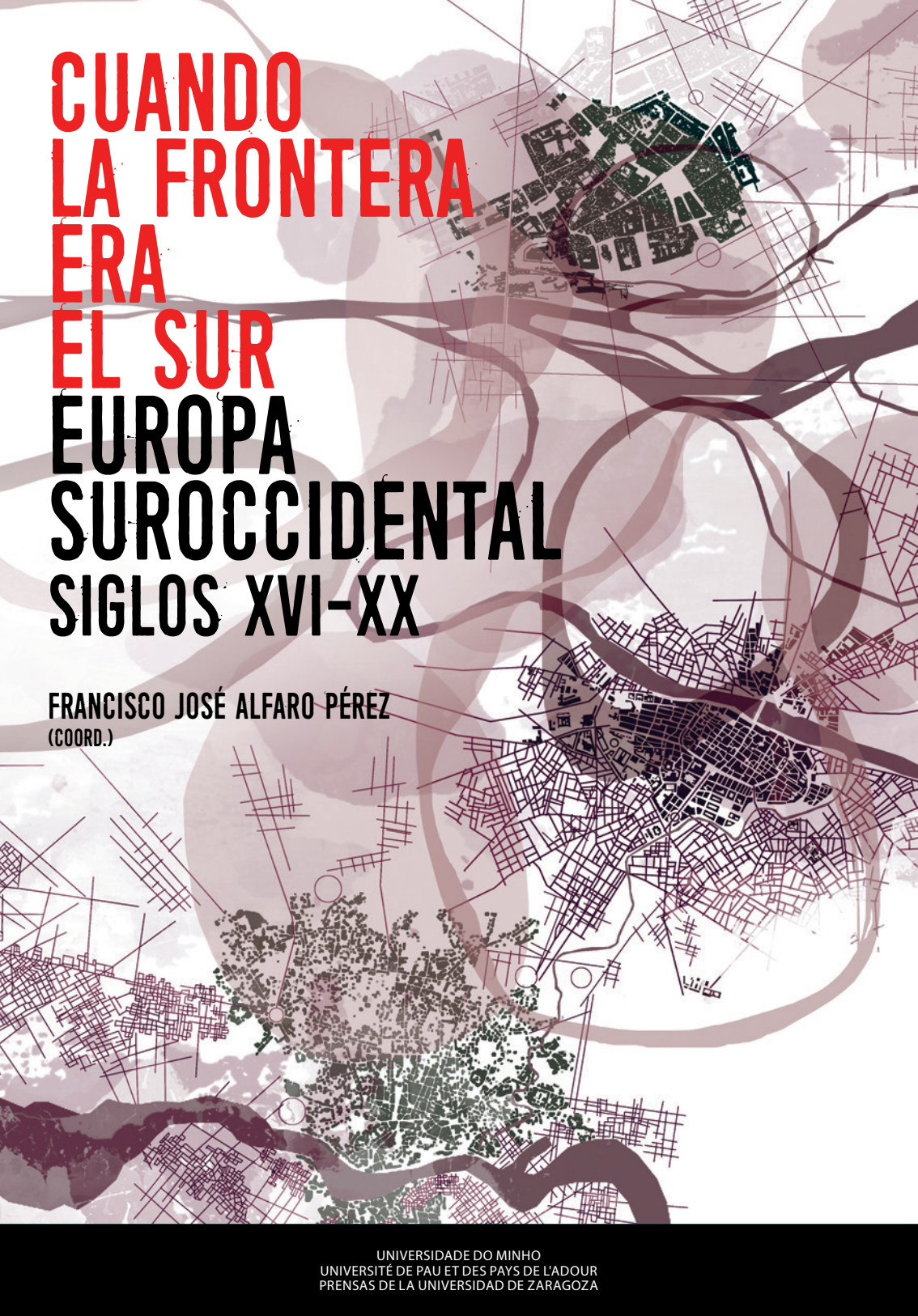




CUANDO LA FRONTERA ERA EL SUR EUROPA SUROCCIDENTAL SIGLOS XVI-XX

FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ
(COORD.)

Cuando la frontera era el sur

(Europa suroccidental, siglos XVI-XX)

FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ (COORD.)

Cuando la frontera era el sur

(Europa suroccidental, siglos XVI-XX)

UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR
UNIVERSIDADE DO MINHO
PRENSAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CUANDO la frontera era el sur : (Europa suroccidental, siglos xvi-xx) / Francisco José Alfaro Pérez (coord.). — Zaragoza : Prensas de la Universidad de Zaragoza ; [Pau] : Université de Pau et des Pays de l'Adour ; [Braga] : Universidade do Minho, 2019

390 p. ; 22 cm

ISBN 978-84-17873-28-8

1. España–Fronteras–Francia–Historia. 2. España–Fronteras–Portugal–Historia

ALFARO PÉREZ, Francisco José

541.222(460:44)«15/19»

541.222(460:469)«15/19»

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Francisco José Alfaro Pérez

© De la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza (Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social), Université de Pau et des Pays de l'Adour y Universidade do Minho
1.ª edición, 2019

Ilustración de cubierta: María Salas Jarque

Prensas de la Universidad de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330. Fax: 976 761 063
puz@unizar.es <http://puz.unizar.es>



Prensas de la Universidad de Zaragoza es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional.

Al amigo Salas

PRÓLOGO.
MODELOS FRONTERIZOS
EN LA EUROPA SUROCCIDENTAL:
DE LA EDAD MODERNA A LA ACTUALIDAD*

Todo depende de la perspectiva: al este o al oeste —¿de dónde?—, al norte o al sur, a un lado o al otro —¿o al revés?—, ayer o mañana. Frente a este caos aparente, la mente humana, por necesidad, tiende a crear unos parámetros estables de los que se sirve para orientarse y a los que —consciente o inconscientemente— suele cargar de unos valores relativos y, por supuesto, subjetivos. En la actualidad, por ejemplo, el gran referente es el norte (físico, económico, demográfico o simplemente imaginario). Allí se concentra el grueso de las tierras del planeta, de sus gentes, de la riqueza; y hacia él se encaminan los principales flujos migratorios —Estados Unidos de Norteamérica, Europa (Alemania, Gran Bretaña, Francia, etc.)— atraídos por el progreso, el futuro, la felicidad, cual Valhalla —mitificado, naturalmente—. En apariencia, aquellas teorías decimonónicas y evolutivas, ambientalistas y posdarwinianas parecen coincidir y cumplirse. Sin embargo, no debemos olvidar dos elementos básicos e irrenunciables, pues el norte, incluso el norte del norte de países y regiones diferentes, en gran medida no deja de ser una construcción mental; y, sobre todo, la variable cambio, quizás no tanto en el corto espacio temporal —que hoy en día

* Esta obra se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HAR 2016-75899P del Ministerio de Economía y Competitividad.

también—, pero sí a lo largo de los siglos, pues el interés y el magnetismo de los lugares de acogida pueden modificarse como de hecho ha ocurrido.

Cuando la frontera era el sur es una alusión directa a aquellos largos periodos históricos en los que el anhelado paraíso no estaba situado en el norte de Europa, sino más bien o también en el sur. En cuanto a la zona occidental del continente que en esta obra se trata, la dinámica migratoria con dirección norte-sur es antiquísima (prerromana), gentes del norte llegadas a tierras cálidas y peor pobladas, guerreros medievales atraídos por la cruzada a suelo ibérico donde se asentaron e hicieron fortuna, miles de migrantes procedentes de la Francia moderna y de otros lugares atraídos por las posibilidades (reales o utópicas) ofrecidas al sur del Pirineo, etc. Dinámica estructural que a fines del Antiguo Régimen y en los albores de la contemporaneidad se rompió hasta, poco a poco, invertirse. Tiempos y comportamientos diferentes que hemos querido reflejar al prolongar nuestros estudios más allá de la modernidad hasta mediados del siglo xx.

En este incesante proceso de creación y deconstrucción en el que tantos factores e individuos interactúan para dar forma a flujos, redes y sociedades en general, uno de los medidores más sensibles e interesantes para calibrar las consecuencias que de todo tipo se producen son precisamente los lugares de encuentro: los *límites* y los nexos de poderes y de estados, esto es, las fronteras y todo aquello que las envuelve. Vivimos rodeados de ellas, dentro y fuera de nuestras propias casas, calles, localidades, etc.; las hay físicas, económicas, administrativas, mentales, culturales, estables en el tiempo o sumamente volátiles, casi de todo tipo imaginable; y desde esta nueva perspectiva es desde la que creemos que debe afrontarse su análisis. Frente a la concepción de frontera exclusivamente política, rígida, clara y bien definida, contemporánea e impermeable, en esta obra los autores hemos pretendido mostrar una perspectiva casi antagónica ofreciendo múltiples realidades y comportamientos, flexibilidades y anomalías, así como procesos evolutivos desde la tardo medievalidad hasta décadas recientes. Muchas de las cuestiones aquí planteadas están siendo revisadas por la historiografía del momento, a la que pretendemos sumarnos, y en ella viene a alertarse sobre la necesidad de tratar el tema desde una óptica amplia y compleja. Por ello, cabe añadir que junto a la diversidad y al dinamismo inherente hemos tenido en cuenta un tercer factor de carácter permanente en todo *limex* —físico, político, económico, cultural, etc.— como es su

contribución a la formación de identidades. Sin embargo, junto a ese factor discriminador, necesariamente, toda frontera es por naturaleza un nexo que puede favorecer la relación entre sociedades (parecidas o muy diferentes) y derechos; es decir, un engarce, en un lugar estratégico y atractivo impulsado por la propia necesidad de relación como bien observamos en nuestros días pese a muros, alambradas y concertinas.

El objeto de nuestro estudio comprende los actuales territorios de Portugal, España y Francia durante las edades moderna y contemporánea. En concreto los espacios de contacto directo donde se hilvanan los confines de estos tres estados. En él, las grandes fronteras políticas —la hispano-portuguesa y la franco-española— son analizadas de un modo longitudinal, descendiendo a numerosos casos, excepciones y realidades particulares sin las cuales su comprensión sería reduccionista e incompleta. Conocidos sus comportamientos, algunos de los estudios aquí presentados indagan además en las consecuencias que la frontera y sus condicionantes han tenido a la hora de esculpir sociedades próximas y no tanto. Todo ello sin perder de vista la coexistencia de modelos cuya tipología y cultura fue muy distinta conformados por las lenguas, los sistemas de herencia, los métricos, los productivos, etc.

El relato sigue una lógica clara, que bien pudo haber sido otra, por la cual los capítulos hacen transitar al lector de oeste a este, de sur a norte y de las edades más antiguas a las más próximas. Esto es, el primer bloque de estudios se centra en las fronteras hispano-portuguesas; le sigue un segundo en el que se analizan las localizadas en el interior ibérico; y cierra la obra un tercero dedicado a las relaciones fronterizas entre España y Francia. De este modo, el libro da comienzo con una investigación titulada «Universos compartidos. Migraciones y mercado matrimonial en la frontera central hispano-portuguesa en la Edad Moderna (siglos XVI-XIX)», de José-Pablo Blanco Carrasco (Universidad de Extremadura). En ella se analiza la influencia que la frontera central hispano-portuguesa tuvo a la hora de modelar unos flujos migratorios —intensidad, dirección y características de los migrantes—, así como su relación en el mercado matrimonial de ambos lados de la raya. Basado en una serie de estudios de caso obtenidos a partir de expedientes matrimoniales y de otras fuentes, el autor incardina armónicamente la información obtenida del microanálisis en teorías generales más amplias para mostrarnos una interpretación coherente del gran

dinamismo natural y consustancial al propio ser humano en su contexto. Esta explicación entiende que cualquier aproximación a la materia debe realizarse comprendiendo, por un lado, la diversidad tipológica existente y, por otro, la necesaria presencia de una estrategia familiar —en mayor o menor medida programada y prevista— y, por ende, tolerada, auspiciada o pretendida por buena parte del resto de la comunidad, y no como la suma de voluntades particulares, caóticas, caprichosas o accidentales.

Le sigue un amplio estudio de la profesora Margarida Durães (Universidade do Minho) titulado «*Para onde correm as águas correm os homens*». Fronteiras, caminhos e impactos das migrações minhotas (sécs. XVIII-XIX)». En su ambiciosa propuesta, Durães desgrana aspectos como: fronteras externas e internas, los perfiles socioprofesionales de los migrantes, las características de las regiones afectadas y sus dispares procesos evolutivos o los fluctuantes focos de atracción y expulsión de las tierras del Alto Minho. Entre sus conclusiones destaca la influencia de los distintos modelos fronterizos y de la actividad generada en su entorno como motor de transformaciones sociales —en especial en ámbitos rurales aunque también en urbanos—, tanto demográficas y económicas como de reproducción social y cultural. Así como la coexistencia de importantes diferencias locales y regionales en el norte portugués, explicable por elementos multicausales que derivaron en comportamientos migratorios muy dispares en espacios físicos muy próximos o reducidos.

Cierra el bloque dedicado a las fronteras más occidentales el trabajo de Rubén Castro Redondo (Universidade de Santiago de Compostela), «A este lado de la frontera. Los bordes del reino de Galicia a mediados del siglo XVIII». En él se analizan los confines administrativos de Galicia en el Antiguo Régimen. El apoyo documental más importante sobre el que se sustenta es el Catastro de Ensenada, bien secundado por el Nomenclátor de Floridablanca (1789), así como por fuentes más antiguas como las del Censo de los pecheros (1528) o el Censo de la sal (1631) y noticias regionales y locales. El exhaustivo estudio muestra la complejidad fronteriza interna tanto con Asturias como con León, donde habitualmente el límite administrativo era el jurisdiccional y no el parroquial, en contraposición con la frontera entre el sur gallego y el norte portugués donde tanto las «raias» secas como las húmedas parecen más estables y mejor definidas. Esta mayor claridad y fijación no impidió la existencia de realidades parti-

culares excepcionales y aun «híbridas» justo en la fisura entre ambos Estados como fue, entre otros, el caso del Couto Mixto.

En «El imaginario sobre el francés en la España del Antiguo Régimen», Encarna Jarque Martínez (Universidad de Zaragoza) nos descubre los límites de la alteridad o identitarios: perceptibles o no, reales o imaginarios, en esta ocasión sobre la figura del inmigrante francés en la España moderna. Tras una aproximación a la complejidad metodológica y documental y un sólido estado de la cuestión, el capítulo a través de sus correspondientes epígrafes comienza alertando de la existencia de ciertas dislocaciones entre los tópicos y las realidades. El grado de recelo, de rechazo y de aceptación son los tres sensores utilizados por la autora para intentar delimitar al «francés». El *recelo* —como miedo, reparo o precaución—, además de por el desconocimiento, las fuentes parecen atribuirlo a su propia naturaleza (extranjeros) y a elementos o *limex* culturales como la lengua y la religión (protestantes); el *rechazo* —posicionamiento más explícito y radical— estaría determinado en mayor medida por las coyunturas políticas y económicas en las relaciones de ambos Estados; y la *aceptación*, que sería la tónica dominante del trato personal y cotidiano. La edad de llegada, su capacidad de integración y otros factores más o menos azarosos, sin duda, interactuaron para diluir antes o después los elementos diferenciadores de unos ciclos vitales tan múltiples y variables como los de los naturales.

Más allá de lo sensorial o de lo estereotipado existe otro tipo de fronteras de suma relevancia y no siempre bien atendidas a las que no hemos querido pasar por alto. Así, Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) nos acerca a una de ellas, la del azafrán. «En los límites del *oro rojo*. Aproximación al cultivo del azafrán en la España moderna» ofrece una explicación novedosa a algunos porqués que trascienden de lo físico y lo socioeconómico a lo cultural. Las fronteras de este cultivo tan emblemático del sur de Europa, las fluctuaciones de la tierra destinada a ello o su producción a lo largo del tiempo convierten su investigación en un auténtico «laboratorio antropológico y social». Su carácter complementario y su volatilidad especulativa, sumado a la alta estima de esta especie, han hecho del cultivo del azafrán a lo largo de la historia un factor determinante para las economías domésticas implicadas: en especial para aquellas familias a cuyo frente se situaba una mujer (solas, viudas o solteras). La

fluctuación de este complemento económico afectaba directamente sobre casamientos, emancipaciones, etc., e incluso a la pervivencia misma de la unidad familiar. Alcanzando su máxima expansión en el siglo XVIII, el azafrán permitió fijar población frenando o ralentizando el irremediable éxodo rural de los siglos XIX y XX, hecho que, como contrapartida, contribuyó a perpetuar las desigualdades. Sus límites, sus fronteras, fluctuaron con el transcurso de los años y a ese compás lo hicieron sus sociedades.

Guillermo Vicente y Guerrero (Universidad de Zaragoza) nos acerca a los cambios bruscos a los que en ocasiones se somete a la frontera política. En su trabajo «Las instituciones jurídicas aragonesas ante el proceso de castellanización de la Nueva Planta (1707-1760)», nos aporta una visión particular sobre algunas consecuencias que aparejó la derrota del Aragón austracista en la guerra de Sucesión. Tras unos epígrafes en los que se contextualiza la problemática, en el tercero entra de pleno en el asunto que nos atañe bajo el título «La Real Audiencia de Aragón frente a la abolición del privilegio de extranjería y la apertura de fronteras». En él deja pocas dudas sobre cómo el real decreto de 3 de abril de 1711 supuso un antes y un después jurídico, político y aun cultural para aquel viejo reino. Otras disposiciones dieron continuidad a la reforma borbónica, caso de la nueva distribución corregimental, pero la supresión de las fronteras aragonesas con el resto de territorios de la monarquía hispánica modificó equilibrios y hasta identidades que el autor rastrea durante toda la primera mitad del siglo XVIII.

La integración de los inmigrantes en las sociedades de acogida medida a través de su acceso al matrimonio es analizada por José Antonio Salas Auséns (Universidad de Zaragoza) en «Mercado matrimonial de los franceses en la España de la Edad Moderna». Tras aproximar al lector al origen del matrimonio en Occidente en los preámbulos de la modernidad y después de un acercamiento metodológico a través de las fuentes y del estado de la cuestión, Salas desgrana los pormenores de los comportamientos nupciales atendiendo, en primer lugar, al estado civil en el momento de la llegada. De este modo, comprueba como un porcentaje importante de los inmigrantes franceses que se trasladaron ya casados a la península ibérica en el Antiguo Régimen, lo hicieron por motivos sociolaborales merced a trabajos temporales o estacionales. Incluso se detectan casos de bigamia —temática cuya investigación es sumamente complicada más allá de su

constatación—. Los que llegaron solteros parecen regirse por tres leyes generales, no exentas de excepciones (como no podía ser de otra forma): la primera es aquella que muestra la tendencia natural de los inmigrantes a casar entre sí, si bien el mercado matrimonial estaba muy descompensado al ser el número de ellas muy inferior al de varones; una segunda por la que, estadísticamente, los inmigrantes solían contraer nupcias a edades más tardías; y, la tercera, marcada por la mayor propensión de los inmigrantes varones a casar con viudas.

El profesor Olivier Caporossi (ITEM – Université de Pau et des Pays de l'Adour) con su estudio «La souveraineté monétaire espagnole, la police des étrangers et la frontière aux XVII^e et XVIII^e siècles» nos adentra en el mundo del control de la frontera como herramienta política y económica. A lo largo de varios epígrafes, Caporossi apoyándose en fuentes inéditas, así como en otros estudios destacados como los de Tamar Herzog, detalla la importancia del control fronterizo, las peculiaridades y las etapas vividas en el franco-español desde el siglo XVI hasta el XVIII en función de las diferentes coyunturas (económicas, políticas, guerras de religión, etc.), para concluir destacando la figura de los comerciantes, del mercado y del distinto grado de integración de los inmigrantes franceses en suelo ibérico. En su último apartado, titulado «La souveraineté monétaire et la figure de l'étranger faux monnayeur», se describe cómo dichos comerciantes, apoyados muy probablemente por poderes fácticos, se sirvieron de las excepciones y privilegios jurídicos para un enriquecimiento personal utilizado en una sórdida guerra económica (mercantilista) librada entre ambas coronas. Lo ejemplifica en el caso navarro y, concretamente, en localidades aduaneras como Cintruénigo, así como en la existencia de redes comerciales transfronterizas tejidas, entre otros, por mercaderes de origen sefardí asentados en el suroeste de Francia tras su expulsión.

El capítulo «Fronteras y vías de comunicación entre el corredor del Ebro y el sur de Francia durante el Antiguo Régimen» tiene un carácter de bisagra dentro de la obra. Con el que se da continuidad al espacio propuesto por Caporossi enlazando la Edad Moderna y el final del Antiguo Régimen hasta pleno siglo XIX: cuando la frontera dejó de ser el sur y el migrante entornó sus sueños allende el Pirineo. En él, Francisco José Alfaro Pérez (Universidad de Zaragoza) se enfrenta a un auténtico laberinto pirenaico, crisol de culturas y nudo de fronteras que conecta la península ibérica con

el resto de Europa. Tras perfilar las fronteras políticas con las naturales y aun con las culturales, apreciando ciertas disonancias, el análisis desplaza su atención a la cuestión aduanera y legislativa. En ella se aprecian notables excepciones e irregularidades, caso del reino de Navarra, entre otros, que tuvieron su continuidad en el ámbito francés durante toda la Edad Moderna hasta la Revolución de manera casi «simétrica». Fronteras económicas y políticas cosidas y articuladas por una tupida red de vías de comunicación —principales y secundarias— en torno a las cuales fluía un dinámico ir y venir de personas y de mercancías. Concluye exponiendo la relación entre factores jurídicos y realidades socioeconómicas, la enorme permeabilidad de aquellas fronteras del Antiguo Régimen e incluso cierta indefinición de las mismas, lo que las convirtió en un lugar de encuentro más que en obstáculo o elemento disuasorio.

Con «El exilio monárquico durante la Segunda República española (1931-1936). Tránsito, vida social y actividad conspirativa en los Bajos Pirineos» de Roberto Ceamanos Llorens (Universidad de Zaragoza), da comienzo el tercer y último bloque temático dedicado a la relaciones transfronterizas franco-españolas en el siglo xx. Se trata de un estudio planteado desde una perspectiva novedosa o poco explorada. En él se investiga a un grupo de personas y de familias monárquicas destacadas por su implicación o por su posición social (aristócratas, políticos, militares, religiosos, etc.) que, como consecuencia de las tensiones políticas mantenidas, decidieron exiliarse en el sur de Francia buscando amparo en unas republicanas tierras no del todo desconocidas. Constata cómo tras la proclamación del 14 de abril dio comienzo un doble movimiento migratorio: el retorno de republicanos exiliados y una salida de monárquicos que se prolongaría al menos hasta marzo de 1936. Gracias a la documentación generada por la Administración gala en su afán por controlar a estos exiliados, Ceamanos nos desvela la actividad política que desarrollaron, así como el temor de los republicanos españoles tanto a las conspiraciones fraguadas en el sur de Francia como a que en su huida sacaran riqueza de España. Decididamente, los focos de atracción se habían desplazado al norte.

La investigación de Diego Gaspar Celaya (Universidad de Alcalá) «Pirineos frontera permeable. Migrantes en tránsito (1936-1945)», en realidad traza la evolución de la frontera pirenaica desde mediados del siglo xix —donde lo deja el estudio de Alfaro— hasta finales de la Segunda Guerra

Mundial. Pone el acento en el carácter poroso de unas líneas fronterizas no siempre bien delimitadas o aceptadas por las partes a través de diferentes acuerdos bilaterales pactados entre 1856 y 1982. De manera paralela a la evolución de ese *limex*, Gaspar da cuenta del crecimiento exponencial de emigrantes españoles en Francia desde mediados del siglo xix hasta los propios del xx. El número de emigrantes españoles en Francia pasó, aproximadamente, de los 30 000 en torno a 1850, a 80 000 en 1900; y a unos 105 000 en 1910; medida que da idea de la aceleración en ese cambio de dirección de unos flujos migratorios y unas dinámicas que rompían radicalmente con la tendencia estructural de las centurias precedentes. A pesar de todo, concluye Celaya, ni siquiera el cierre de fronteras decretado en 1946 logró acabar con la permeabilidad de unas fronteras pirenaicas que siempre actuaron como vía de tránsito y de encuentro entre las sociedades de uno y otro lado.

Precisamente de esa continuidad es sobre la que versa el estudio de Javier Mur Royo (Universidad de Zaragoza – Université de Pau et des Pays de l'Adour) analizada a través de un análisis de caso: las «Relaciones transfronterizas entre Aragón y el Bearne. La alcaldía de Louis Sallenave (1947-1971)». Coincidiendo prácticamente con la reapertura de una frontera en 1948, Mur expone el alto grado de entendimiento y de relaciones sociales, económicas y culturales existentes entre estos dos territorios integrados el uno en una república y el otro en una dictadura. Son pues factores concretos los que favorecieron ese intercambio. A la tradición y la proximidad debieron sumarse dos elementos: el afectivo, como fue la fructífera relación personal entre determinados políticos, Louis Sallenave y Luis Gómez Laguna, y la existencia de una vía de comunicación directa y estratégica como fue la vía ferroviaria del Canfranc. La salida del poder de aquellas personas y el hundimiento del puente del Estanguet el 27 de marzo de 1970, tras el cual se suprimió dicha línea férrea, supusieron un duro golpe a las relaciones transfronterizas entre Aragón y el Bearne. La afección en aquel elemento de comunicación no es comparable a ninguna medida política dictada desde los despachos, lo que da idea de la complejidad e interrelación de aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de investigar estos comportamientos.

En suma, las fronteras suroccidentales de Europa parecen presentar, en general, mayor grado de estabilidad que las de otras latitudes. Guerras

de religión, guerra de los Treinta Años, revoluciones y nacimientos de nuevos estados o guerras mundiales parecen dejar menor huella en el territorio estudiado que en otros territorios del Viejo Continente. Con todo, los trabajos presentados en esta obra coeditada por las universidades de Zaragoza, de Pau et des Pays de l'Adour y do Minho, dan muestra evidente de la complejidad e importancia de conocer la problemática de los límites de las sociedades europeas. Ciertamente es que todo depende de la perspectiva desde donde se mira, como hemos avanzado, pero no solo de ella. Junto con la porosidad de las fronteras del Antiguo Régimen, a la superposición de diferentes tipos de *limex* en un mismo momento, o a los cambios surgidos con ellas a lo largo de su evolución, siempre estará presente la percepción o el interés que los distintos grupos humanos, y aun personas individuales, puedan tener sobre sus confines o de sí mismos, puesto que pueden cambiar y cambian.

FRANCISCO JOSÉ ALFARO PÉREZ

FRONTERAS HISPANO-PORTUGUESAS

UNIVERSOS COMPARTIDOS.
MIGRACIONES Y MERCADO MATRIMONIAL
EN LA FRONTERA CENTRAL HISPANO-
PORTUGUESA EN LA EDAD MODERNA
(SIGLOS XVI-XIX)

José-Pablo Blanco Carrasco*
Universidad de Extremadura
I-PAT

Introducción

A finales del mes de enero de 1770, se presentó ante el tribunal diocesano de Sigüenza el joven Julián Mancheño con objeto de responder a las preguntas que le iba a hacer el fiscal eclesiástico para esclarecer su situación y poder casarse. En el tribunal querían conocer detalles sobre dónde había estado residiendo los últimos años y si en ese tiempo se había llegado a comprometer con alguna mujer. Mancheño contestó de corrido, sin demasiados detalles, a pesar de lo cual dibuja ante nosotros una historia de la que quizás participasen muchos otros hombres y mujeres modernos.

Antes de nacer se trasladó por primera vez, de Huélamo (Guadalajara) a Cuenca, para pasar una temporada con un tío suyo que ocupaba una posición destacada al servicio del obispo de la diócesis. Allí nació y se bautizó. Envuelto en unas mantillas volvió a Huélamo, de donde eran vecinos sus padres, y donde se crio hasta que cumplió 10 u 11 años, edad con la que se trasladó de nuevo a Cuenca para formar parte del coro de la cate-

* <blanco@unex.es>. Trabajo financiado con el proyecto «Individualismo moderno. Escenarios familiares de emergencia de la identidad personal en el Occidente moderno peninsular (1700-1850)», con referencia HAR2017-84226-C6-3-P. MINECO.

dral, conviviendo con el resto de los niños en el colegio de Infantes del cabildo. No pasaron siete meses y Julián abandonó el coro de infantes y su residencia para volver a casa, a Huélamo. El viaje de vuelta lo hizo con su padre y con él se quedó durante tres o cuatro meses. Luego, padre e hijo emprendieron camino a Andalucía, a Andújar, que sería su destino durante los dos años siguientes porque su padre decidió que entrase al servicio de don Lorenzo Rubio. Desde allí volvió a su casa, durante poco tiempo, porque, según nos cuenta, en medio año aproximadamente andaba preparando un nuevo viaje, esta vez con destino a Albacete. Seis meses habían transcurrido y lo encontramos en Campillo de Altobuey, una villa de cierto relieve situada en La Manchuela conquense, en casa de sus hermanas, que estaban empleadas como sirvientas con una de las familias del pueblo. Apenas tenía 15 años y pasó con ellas tres o cuatro meses antes de volver a casa de nuevo, de donde salió en dirección a Las Majadas porque habían encontrado ocupación para él al servicio de un hacendado de la villa llamado Juan de Toledo, con quien permaneció por espacio de dos años. Durante ese tiempo, pasaba los inviernos en Extremadura al cuidado del ganado de su señor, un oficio que debió serle útil porque de allí paso a servir como pastor a Arcos de la Sierra durante otro año y medio aproximadamente. Tras ese período de empleo más o menos regular, volvió a vivir con sus padres a Huélamo durante dos meses y medio —no recuerda bien—, porque enseguida se marchó a Buenache de la Sierra como mozo de labor, empleo que ejerció durante un año poco más o menos; de allí a Cañizares y luego a Azañón, tres meses en cada nuevo destino. Junto a su nuevo señor, el padre del cura de Cañizares, y José Vera, prebendado de la catedral de Cuenca, viajó a Cuenca, donde permanece hace seis meses.

Esta es su trayectoria. Ahora, que trata de casarse con una joven vecina de Huélamo, las fuentes habituales le situarán como vecino de la ciudad que le acogió y su ajetreada historia personal se habrá borrado para nosotros en el monótono resumen de una cifra imperfecta.

La vida de este joven es un hilo con muchos nudos. De los más de diez desplazamientos que protagoniza, solo los últimos cuajan en una dirección profesional determinada, algunos realizados bajo la tutela paterna, otros en cambio movido por el deseo de mejorar de empleo y aumentar el margen de sus beneficios. En todo caso, pone énfasis en uno de los principales problemas que debemos asumir desde el punto de vista de las limitaciones

con las que tropieza la historia de las migraciones modernas: la ausencia de datos que alumbren los movimientos migratorios de forma detallada. Entiéndase que nos referimos ahora a una parte de la movilidad que permanece oculta y que no sabemos hasta qué punto altera nuestra percepción del concepto mismo de *movilidad geográfica*.

La preocupación por los fenómenos demográficos no es reciente en la historia. Los primeros intentos pueden remontarse al siglo xvii, pero la demografía histórica tal como la conocemos en nuestro tiempo debe hacerse arrancar de la definición teórica elaborada en Francia e Inglaterra en los años cincuenta a raíz de los estudios de Henry.

No es necesario ahora reproducir una gnoseología de la historia demográfica europea ni española. Nos gustaría, no obstante, que se retuviera la idea de que tanto una como otra propuesta coincidían en conceder a los movimientos migratorios una importancia residual pero no inadvertida. Por razones diferentes, pero de forma coincidente, los movimientos migratorios se convirtieron en fenómenos distorsionantes en el seno de dos modelos que tendían a privilegiar a la población más estable.¹ Había fraguado pronto la idea de que, en condiciones de antiguo régimen, la red de caminos, los avances técnicos de los medios de transporte y un indefinido marco cultural que aferraba inevitablemente a los hombres a la tierra que cultivaban, determinaban que el tráfico de personas se circunscribiera al territorio próximo, mentalmente abarcable por los residentes.

Los últimos años no han visto modificada definitivamente esta idea, inexplicable desde el punto de vista de la lógica histórica, aunque los trabajos en esta dirección se multiplican y son pocos los que mantienen una quietud estanca como hipótesis central para explicar las migraciones en las comunidades del pasado. Uno de los elementos que está ayudando a redefinir este estado de cosas es, sin lugar a dudas, la revisión conceptual de factores como la frontera, y con ella las concepciones del entorno y del espacio cotidiano que se dibujaban en la mente del hombre moderno.

1 Basta comprobar el conjunto de cálculos con los que Wrigley y Schofield intentan solventar el problema para comprender hasta qué punto la variable migratoria es especialmente compleja.

De los componentes de la estructura demográfica que más rápida y fecundamente han visto alterada la vieja imagen de la inmovilidad, es la familia la que cuenta hoy día con estudios más sugerentes. Desde un punto de vista meramente testimonial pueden citarse los trabajos de David Reher sobre la movilidad en la Cuenca del siglo XIX, o los estudios sobre movilidad transoceánica redactados por el nutrido grupo de americanistas españoles y portugueses, que en definitiva retomaban una tradición historiográfica más antigua incluso que la definición misma de la demografía histórica como disciplina. Es fácil coincidir con Ofelia Rey Castelao cuando advierte de la necesidad de comenzar a cuestionarnos las motivaciones que mueven a los emigrantes, las estrategias que siguen y el protagonismo que sus familias pudiesen tener en la determinación del camino a seguir. Los movimientos migratorios son el fruto de un complejo de decisiones múltiples asumidas por un solo individuo.

El número de estudios sobre migraciones transfronterizas entre España y Portugal, sin ser inexistente, no es tan amplio como para proporcionar una visión de conjunto sobre el problema. Más allá de las referencias residuales proporcionadas por estudios locales, comarcales o regionales, no existe entre los historiadores de la población un interés concreto sobre la movilidad existente entre ambos países, y no por falta de fuentes, abundantes en cantidad y calidad aceptable, sino por la necesidad de abordar este tipo de trabajos a través de la colaboración interdisciplinar y el trabajo de grupo, cosa todavía complicada en el mundo de la investigación histórica.

Naturaleza de los movimientos migratorios transfronterizos

La definición geográfica de la frontera es una obra secular, de larga duración. Todos los pueblos y las ciudades situados en su radio se han visto en alguna medida afectados por ella y es fácil comprender que los rasgos comunes de su historia describen un camino inverso al descrito por el proceso de fijación de límites. Cuanto menos porosa sea la frontera, menor será la posibilidad de transferencia económica, social o cultural posible entre ambas partes. Aceptado esto, no nos resultará difícil asumir que la relación que tal proceso tiene con el trasiego de viajeros y emigrantes es directa por cuanto la permeabilidad de los pasos favorece o repele los movimientos de la población que se desplaza a través de ellos.

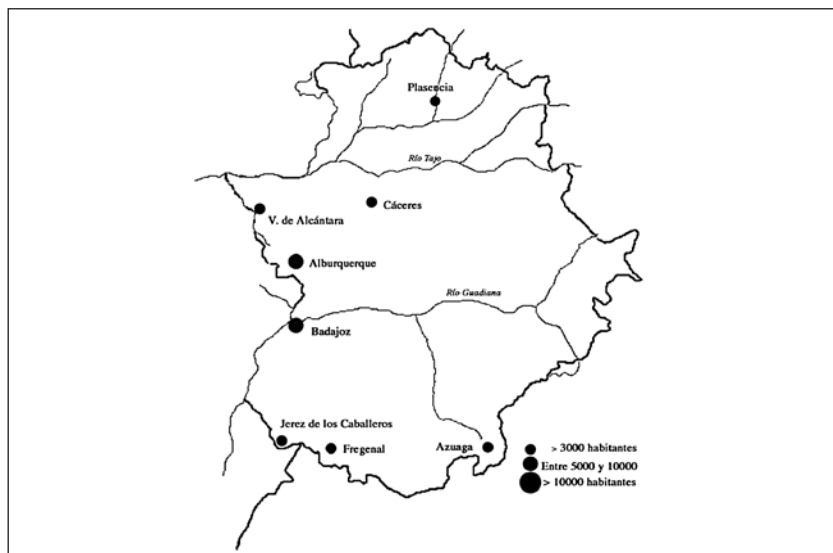
Si se ha definido a la nupcialidad como la más social de las variables demográficas, no sería menos acertado reservar a la migración un grado de historicidad lejos del alcance de los factores que construyen y determinan a la población. A diferencia del nacimiento o la muerte, presenta particularidades que proyectan sobre su comprensión graves problemas conceptuales. Desde el punto de vista de la Historia Social, los movimientos migratorios tienen un doble carácter —electivo y coercitivo— que los determinan. Electivos en tanto surgen de una decisión individual o colectiva; coercitivos porque en un porcentaje de casos no despreciable, un cúmulo indefinido de circunstancias y condicionantes políticos, económicos, religiosos, afectivos o administrativos pueden forzar tanto a individuos singulares como a extensos grupos de población a desplazarse de un territorio a otro. Por otra parte, además del problema conceptual que constituyen las motivaciones por las que la movilidad se produce, desde el punto de vista demográfico existe un importante margen de indefinición teórico en la tentativa de definir la movilidad en función del espacio y del tiempo: existen movimientos ocasionales, pendulares o estacionales que son connaturales a la vida en sociedad y que no constituyen migraciones. Resulta indispensable, por lo tanto, acotar su significado. Dos ideas básicas pueden servirnos de base. Por una parte, la movilidad geográfica es un fenómeno connatural y funcional a las sociedades humanas; por otra, la movilidad objeto de estudio de la demografía es la que implica un cambio, permanente o no, del lugar de residencia habitual de los individuos. A estos cambios se les llama con propiedad migraciones, evitando su uso en otros casos tan frecuentes como desconocidos. Pese a todo, la barrera entre ambos elementos es muy difusa y no es este el momento de precisarla. Por el momento, resultará imprescindible abordar la naturaleza de los movimientos migratorios en el Antiguo Régimen para comprender los matices que estos llegaron a manifestar en la frontera central entre los reinos de Castilla y Portugal.

Movimientos de corto radio. La comunidad extendida

Hasta ahora no existe un único punto de vista al respecto, pero parece cada vez más claro que, al menos en lo referente a Extremadura, el tipo de migración mayoritario entre ambos lados de la frontera puede caracterizarse por tratarse de desplazamientos temporales de medio y corto radio de

acción. Nada tiene de extraordinario. De hecho, el modelo mayoritario de migración peninsular se circunscribe en lo geográfico a desplazamientos comarcales protagonizados por varones solteros, aunque en lo temporal mantenga cierta distancia con el modelo que describe la movilidad transfronteriza. En el interior rural, las migraciones tienen antes un carácter definitivo que temporal. Por lo demás, la inexistencia de un gran centro de población en Extremadura hace que la atracción ejercida sobre los potenciales emigrantes del país vecino se circunscriba a las poblaciones más cercanas a la frontera, con escasa representación en territorios del interior regional y una presencia creciente conforme nos vamos acercando al límite con Portugal. Dicho en otras palabras, el radio de acción en el que se desenvuelve la migración portuguesa en Extremadura tiene idénticas características al que se da en otros puntos de la región más al interior: es una migración que gira alrededor de espacios relativamente cercanos, de influencia comarcal, compuesta por destinos repetitivos elegidos en función de la cercanía. Los mapas 1 a 4 (ciudades y grandes poblaciones en Extremadura, 1530-1860) ayudarán a comprender en su justo término estas palabras.

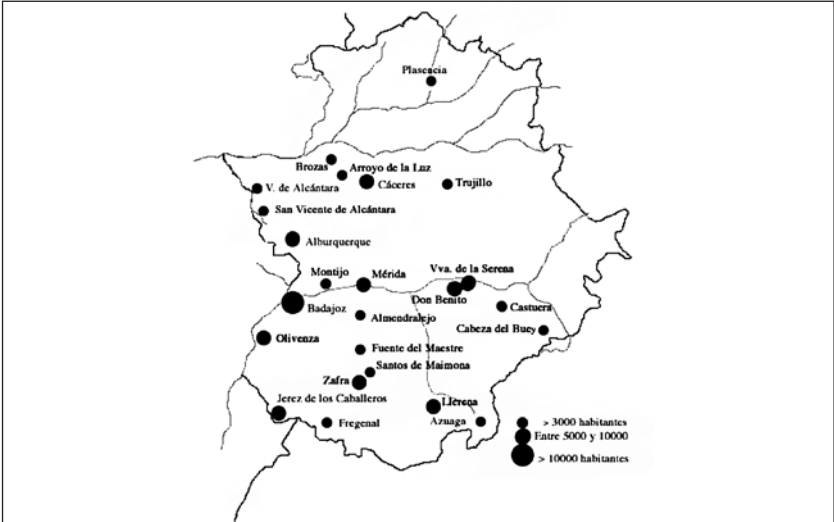
MAPA 1
GRANDES POBLACIONES EXTREMEÑAS EN 1530



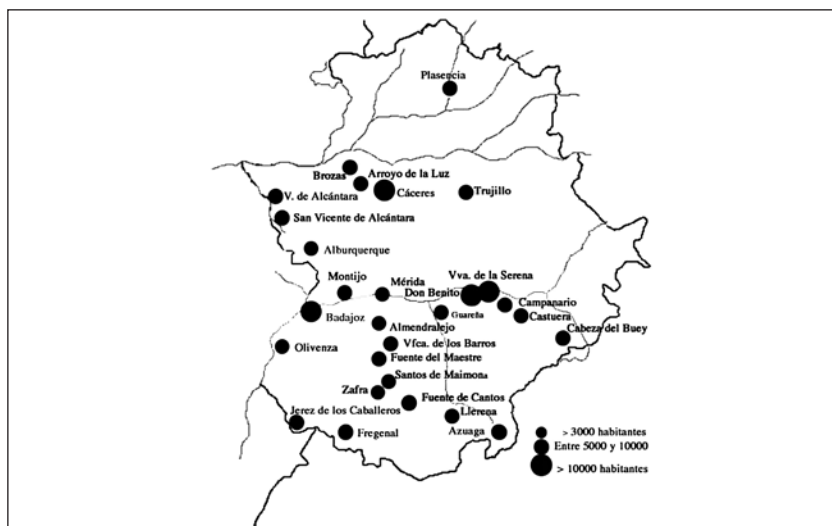
MAPA 2
GRANDES POBLACIONES EXTREMEÑAS EN 1591



MAPA 3
GRANDES POBLACIONES EXTREMEÑAS EN 1787



MAPA 4
GRANDES POBLACIONES EXTREMEÑAS EN 1860



FUENTES: Archivo General de Simancas, DGT, Inventario 24, leg. 1036; Censo de la Corona de Castilla, 1591, Madrid, INE, 1997; Censo de Floridablanca, Madrid, INE, 1989; Censo de 1860.

El tamaño medio de las poblaciones extremeñas no ha variado considerablemente a lo largo del Antiguo Régimen. Además, el modelo de poblamiento heredado del proceso de ocupación medieval del suelo provocó en la región la aparición de núcleos relativamente aislados cuyo tamaño, en función del suelo disponible en sus amplios términos municipales, les separaba cuantitativamente de los núcleos de población originarios —castellanos y leoneses—, más densamente poblados, aunque de tamaño más reducido. La distancia entre los núcleos hace que los movimientos migratorios se circunscriban a las localidades del entorno. Su desigual tamaño —con lo que esto comporta de apertura en cuanto al tejido social y productivo— decantará la balanza entre unos y otros. Una prueba de ello resulta de la comparación entre los núcleos del norte regional con las grandes villas del centro y del sur regional (*vid.* mapas). En la Extremadura septentrional la procedencia de las migraciones es más diversificada pero su radio de acción es más pequeño que en el centro y en el sur regional, donde la población puede recibir nuevos vecinos desde

puntos más alejados, aunque en lo comarcal se nutra de forma mayoritaria con emigrantes procedentes de los pueblos y ciudades más próximos.

Otra tentativa de comprensión del marco geográfico de referencia en el que se dan los movimientos migratorios puede construirse sobre la base del análisis estadístico. Partiendo de la posición que ocupan los lugares de nacimiento con respecto al lugar de residencia, o, en un sentido más amplio, el lugar que se ocupa en un momento determinado, puede establecerse una base comparativa útil entre las diferentes poblaciones extremeñas y entre diferentes momentos de la historia de las poblaciones. Partiremos, por tanto, del concepto de *dispersión estadística*, considerando como epicentro una localidad de referencia. En la práctica, resulta ser un método bastante sensible a los cambios históricos producidos en la evolución del resto de las variables demográficas y puede considerarse además un indicador indirecto de la evolución del mercado matrimonial y de trabajo.² Así, por ejemplo, los datos de Herrera de Alcántara demuestran un grado de dispersión muy pequeña, equivalente a 35 kilómetros lineales; Mérida, en cambio, acusa en fechas similares una dispersión cercana a los 110 kilómetros. La villa de Cáceres durante el siglo XVIII presenta un grado de dispersión traducible en 97 kilómetros; el mismo núcleo, en 1860 alcanzaba ya valores de 129 kilómetros lineales. ¿Implica esto una expansión concéntrica de los radios de acción? ¿Qué incidencia tiene la «transición de la movilidad» en los pueblos y ciudades fronterizos de Portugal? Todavía es pronto para afirmarlo, pero como hipótesis puede barajarse la idea de que la «descomarcalización» en las migraciones presenta rasgos de iniciarse antes de tener lugar el proceso de transición a un modelo de población de baja presión, y, por lo tanto, puede existir cierta correlación entre movilidad y moderación de las tasas demográficas esenciales. Esto traería consigo una reestructuración de la pirámide de edad y, con ello, un descenso de la necesidad de pobladores en la franja de edad más activa.

2 Lamentablemente, los datos publicados hasta el momento no permiten un análisis comparativo entre ambos lados de la frontera. Cualquier intento de sistematización con este método implicaría necesariamente la colaboración de un equipo de investigadores.

Los establecimientos definitivos y la lógica migratoria

Las migraciones son fenómenos históricos difíciles de cuantificar y, con frecuencia, llegamos al conocimiento de los trasvases de población siguiendo caminos indirectos y poco seguros; a través de multitud de fuentes cualitativas es posible llegar a intuir la orientación general de la movilidad, siempre a expensas de la accesibilidad de la estructura urbana del entorno o en función de un destino codiciado por la mayoría, como parece ocurrir en toda la península ibérica con el escenario del Nuevo Mundo. El conocimiento preciso de los factores implicados en las migraciones resulta todavía oscuro en buena parte de su articulación y se resiste a cualquier intento de síntesis definitivo.

La explicación de la mecánica que preside de manera general el establecimiento de emigrantes procedentes de Portugal en el territorio extremeño, al igual que en el resto del reino del que depende, entra dentro de la lógica interna de las migraciones de corto radio tenidas en cuenta anteriormente. La cercanía de la frontera determina la proporción de emigrantes por unidad de poblamiento, de tal manera que un gran núcleo, con un poder de convocatoria muy extenso, atrae a un número importante de nuevos pobladores provenientes de más allá de la frontera, cantidad que una pequeña villa o un pueblo no alcanzan a disfrutar a no ser que su localización geográfica los sitúe en los límites mismos del país. Esto explica por qué Almendralejo, una de las villas más intensamente pobladas del sur de la región, recibió entre los siglos *xvi* y *xvii* pobladores de buena parte de las diócesis portuguesas, incluso de las más septentrionales, mientras que la emigración de Herrera de Alcántara, situado en la misma frontera con Portugal, pero con una población diez veces menor, recibe sus nuevos vecinos dentro del contexto comarcal, con escasas excepciones fuera de esta norma histórica. No puede dejar de advertirse, además, que, en el contexto geopolítico fronterizo, la defensa de la territorialidad y la política exterior de la monarquía hispánica impusieron desde muy pronto la articulación del territorio en función de necesidades defensivas muy concretas. Esto determina, en algunos casos, movimientos de población que fracturan la homogeneidad de la ecuación atracción-tamaño-distancia, movimientos protagonizados por administradores y militares en su mayoría, pero que atraen a un grupo heterogéneo de viajeros en su desplazamiento. Estimados en su conjunto, estos grupos despliegan un enorme poder de transformación a medio plazo del mercado laboral y del tejido productivo que convierte las plazas fronterizas

en lugares de gran fuerza atractiva. A lo largo de la frontera, representan este papel con claridad Alcántara y Badajoz; Valencia de Alcántara, Alburquerque y Fregenal de manera ocasional, y el conjunto de poblaciones rayanas de una forma menos estable. Salvando esta excepción, y otras formas marginales de acceso a la residencia, en todos los casos la fórmula de establecimiento de nuevos pobladores se realiza a través de dos mecanismos regulados históricamente por el derecho castellano y por las ordenanzas municipales de los núcleos afectados: en ambos casos, el emigrante debe adquirir una nueva carta de vecindad y esto es solo posible a través de la fianza de vecinos ya establecidos o, como ocurre en la mayoría de los casos, a través del matrimonio, que otorgaba la vecindad de forma inmediata.

Los pobladores portugueses habían sido vistos tradicionalmente desde dos puntos de vista muy diferentes. Entre las poblaciones fronterizas, la cotidianeidad, el conocimiento que proporciona el contacto secular entre ambos lados de la frontera, y cierto grado de cultura común, implicaban una visión muy cercana de los habitantes del otro lado de la frontera. Sin embargo, esta familiaridad se transformaba en recelo entre los administradores de la monarquía, que vieron en ellos la punta de lanza de un enemigo político tradicional, y, por tanto, convirtieron a los emigrantes en un grupo vigilado y sometido a control cuyo acceso estaba fuertemente condicionado. Incluso durante los años en los que el gobierno de la monarquía española encabezaba el poder en ambos reinos, la instalación de familias portuguesas en el territorio castellano se observaba con atención. Otros problemas, como la extensión de prácticas judaizantes entre los portugueses afincados en Extremadura, Salamanca y Huelva, agravaban más si cabe una situación enormemente compleja.

A pesar de todo, la realidad histórica demuestra que el trasvase de población entre ambos lados de la frontera no debió ser escaso. El mecanismo más utilizado para ello fue el matrimonio mixto.

Modelos de acceso a la comunidad: avcinamientos por matrimonio

El establecimiento mayoritario de los emigrantes portugueses en Extremadura se realizaba a través del matrimonio. La razón más plausible consiste en que a un recién llegado le resultaba más sencillo acceder a la

vecindad de este modo que granjearse la confianza del concejo a través del procedimiento administrativo común, que consistía en obtener una credencial por parte de dos vecinos del municipio —generalmente portugueses con vecindad reconocida— que se convertían en fiadores del nuevo vecino al establecer por él una fianza en el concejo. Los Libros de Actas reflejan que esta práctica fue seguida por un número reducido de emigrantes, y se trataba siempre de casos en los que el primer procedimiento les estaba vedado, como ocurría en el caso de emigraciones familiares.

No es despreciable el número de matrimonios mixtos celebrados en Extremadura entre miembros de ambas comunidades; en algunos casos, incluso, representan un porcentaje elevado, tanto más cuanto más cerca de la frontera se encuentre el núcleo de referencia o mayor sea su tamaño. El cuadro siguiente muestra sus valores en algunas poblaciones extremeñas durante el Antiguo Régimen.

CUADRO 1
PORCENTAJE DE MATRIMONIOS MIXTOS
EN ALGUNOS EJEMPLOS EXTREMEÑOS

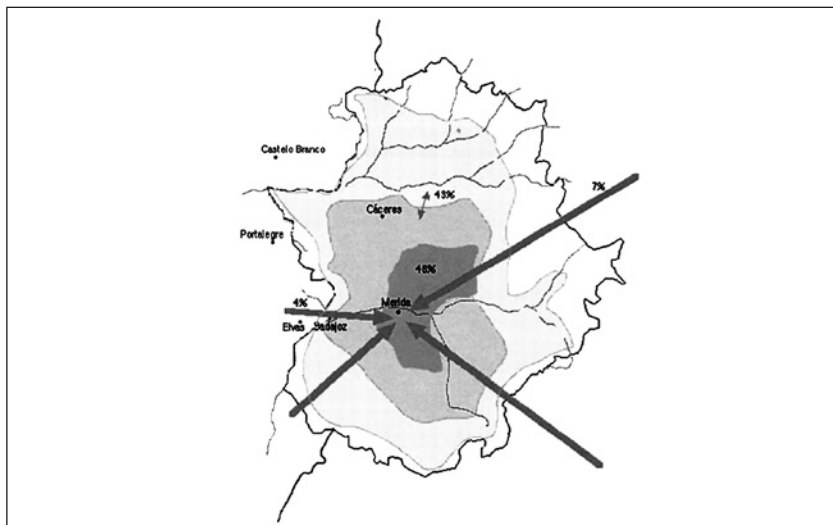
<i>Territorio</i>	<i>Fecha / Período</i>	<i>Porcentaje</i>
Sierra de Gata	Segunda mitad. Siglo XVI	7
Tierra de Montánchez	Segunda mitad. Siglo XVI	10
Brozas	Segunda mitad. Siglo XVI	3
Malpartida de Cáceres	Segunda mitad. Siglo XVI	4
Alcántara	Primera mitad. Siglo XVII	19
Alcántara	Segunda mitad. Siglo XVII	15
Almendralejo	Siglo XVII	28
Mérida	Siglo XVII	4
Cáceres	Siglo XVIII	1
Plasencia	Siglo XVIII	0,6

Existe un alto grado de incertidumbre cuando nos acercamos a los mecanismos por los que este tipo de decisión llega a concretarse en una migración a veces de larga distancia. La lógica migratoria explica hasta cierto punto esta variable a través de la teoría económica, aduciendo que las poblaciones tienden a ocupar espacios vacíos en la oferta de mano de

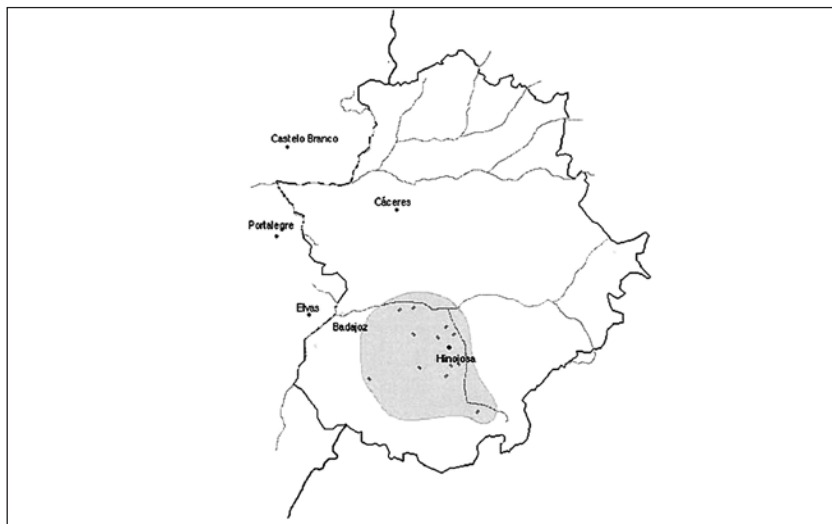
obra —especializada y no especializada— y en el mercado de servicios especializados; por otra parte, la presión demográfica sobre los recursos se atenúa por medio de estos trasvases de población y alivia la *ratio* consumo-habitante expulsando a la población menos estable. En el caso que nos ocupa, el mercado matrimonial actúa también como un elemento dinamizador de la movilidad transfronteriza, al menos durante épocas de evidentes desequilibrios en el interior de la estructura por edad y sexo de la población.

Todos los estudios realizados hasta el momento coinciden en señalar que la presencia de jóvenes portugueses en Extremadura conoce un máximo histórico entre los años siguientes a la incorporación del Imperio portugués a la Corona hispánica en tiempos de Felipe II y los años finales del siglo xvii. El caso de Almendralejo puede resultar significativo. El profesor Zarandíeta Arenas ha puesto de manifiesto como entre 1620 y 1650 se celebraron dos terceras partes (66,8 %) de todos los matrimonios mixtos concertados entre 1580 y 1700; ulteriormente quedaron reducidos a valores insignificantes (Zarandíeta, 1993: 240). Aquí, como en otros casos, las circunstancias vividas por Extremadura durante la guerra de Secesión implican la salida de buena parte de estos contingentes. Así, el mismo estudio demuestra como

MAPA 5
PROCEDENCIA REGISTRADA EN MÉRIDA



MAPA 6
PROCEDENCIA REGISTRADA EN HINOJOSA DEL VALLE (BADAJOZ)



MAPA 7
PROCEDENCIA REGISTRADA EN HERRERA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)



de los portugueses registrados en la villa, solo el 39 % se establece definitivamente, iniciando un nuevo viaje el resto, seguramente en dirección a Portugal. En localidades próximas, el porcentaje de matrimonios mixtos puede reducirse considerablemente. Así, en la Mérida del siglo xvii, Alfonso Rodríguez Grajera (1985: 122) ha podido contabilizar un número exiguo de portugueses que contraen nupcias en la ciudad (28, sobre algo más de 5000 matrimonios celebrados). Sin embargo, por otras vías el mismo estudio demuestra que la presencia de vecinos portugueses en la ciudad era considerable. Analizando los *Libros de Difuntos*, las cifras muestran un número de difuntos bastante más elevado que el proporcionado por los matrimonios (153), alcanzándose valores del 28 % sobre el total de enterrados no emeritenses. Noticias indirectas indican, además, que estos grupos estaban formados mayoritariamente por varones de entre 16 y 40 años.³

MAPA 8
EMIGRANTES PORTUGUESES EN UNA MUESTRA COMARCAL,
CÁCERES Y BADAJOZ. 1690-1720



3 La ciudad tenía enormes dificultades para asegurar la leva de soldados porque «[...] se compone esta ciudad de mucha cantidad de becinos de nación portuguesa, siendo así que todos ha más de diez, beinte y treinta años que tienen habitación en esta ciudad [...]» (cit. Rodríguez Grajera, 1985: 123).

En localidades más pequeñas, el impacto de la emigración portuguesa es menor pero no inexistente. En el caso de las alquerías hurdanas, su presencia se reduce a media docena de casos contabilizados entre 1630 y 1900 (Blanco, 1994 y 1995); en Coria, con un poder de atracción más elevado, la procedencia portuguesa de los esposos se reduce a algo menos del 2 % entre finales del siglo XVI y 1860, concentrándose la mayoría en los años finales del reinado de Felipe II y el reinado de Felipe III (Blanco, 1997). En Alcántara, sin embargo, su número es considerable, aunque, como ocurre en el resto de la región, la contienda de 1648 determinara una inflexión irreversible.

El peso explicativo de los desequilibrios de la estructura demográfica justifica hasta cierto punto la llegada de emigrantes portugueses a Extremadura, pero esta explicación debe enriquecerse con argumentos que nos conducen a las deficiencias del mercado de trabajo y a los cambios a largo plazo en el equilibrio de este elemento de la estructura económica.

Rowland (1988) en un estudio imprescindible, delimitaba los modelos familiares en función del sistema hereditario, la edad de acceso al matrimonio y el porcentaje de solteros en la población. Aseguraba Rowland entonces que existían sensibles diferencias entre los modelos matrimoniales de un lado y otro de la frontera, especialmente en las regiones al sur del Duero. Así, pudo comprobarse que los distritos de Castelo Branco, Portalegre y Évora presentaban un modelo caracterizado por la familia nuclear neolocal y por valores de la edad media de acceso al matrimonio de 24,4 y 29 años en hombres y mujeres, respectivamente; en cuanto a la intensidad del matrimonio, la diferencia entre sexos era casi inexistente y se sitúa en 89,3 para las mujeres y 90,2 para los hombres. Estos mismos indicadores en Extremadura adquieren una naturaleza extrema.

CUADRO 2
VALORES DE EAM E IM EN EXTREMADURA, BEIRA BAIXA Y ALENTEJO.
SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

<i>Variables</i>	<i>Extremadura</i>	<i>Alentejo</i>	<i>Beira Baixa</i>
EAM(Mujeres)	23,1	24,6	25,5
EAM (Hombres)	26,2	28,9	29,1
IM (Mujeres) %	95,4	86,3	85,8
IM (Hombres) %	99,1	90,7	75,8

EAM = Edad media de acceso al matrimonio; IM = Intensidad matrimonial

FUENTE: Rowland, 1988: 100 y 113, y elaboración propia.

Las variables EAM e IM son dos indicadores significativos del mercado matrimonial, entendido este en un sentido restringido. El caso extremeño demuestra cómo las posibilidades de acceder a un matrimonio temprano son casi universales, mientras que las regiones portuguesas fronterizas del sur del Tajo se circunscriben a valores más altos en la edad media de acceso al matrimonio y a una intensidad matrimonial menor, con diferencias muy significativas en el caso de los varones de Beira Baixa. Si tenemos en cuenta los datos municipales conocidos para la Alta Extremadura, el contraste con los valores de Beira Baixa es bastante evidentes. Esto puede favorecer la llegada de jóvenes portugueses al mercado matrimonial extremeño, más dinámico y abierto. A largo plazo, los modelos matrimoniales presentan una estabilidad regional muy elevada, y ello nos conduce necesariamente a la consideración secular de este desequilibrio como factor elemental de atracción.

El censo de 1787, lamentablemente sin equivalente en Portugal, permite observar un hecho significativo de otros desajustes en la estructura por edad. Un cálculo de las tasas de masculinidad medido con respecto a los varones con edades comprendidas entre los 24 y los 46 años, muestra una franja de núcleos con tasas inferiores a 100 —es decir, con poblaciones sujetas a migraciones masculinas— localizada a todo lo largo de la frontera con Portugal, desde Gata hasta Fregenal de la Sierra, con la sola excepción de Badajoz. Esta idea refuerza la atracción que toda la banda fronteriza extremeña puede ejercer sobre los territorios colindantes en los tramos de edad más móviles tanto al este como al oeste. Solo las Hurdes y algunos núcleos de las Vegas Altas del Guadiana presentan valores similares.

A largo plazo, la estructura económica ha demostrado una evolución marcada por sucesivos momentos de euforia y crisis. Si el siglo *xvi* fue hasta los años ochenta un período de crecimiento agrario y artesanal incontestable, las dificultades que se vivieron en Extremadura durante los años siguientes definen una larga fase de decadencia solo superada con cierta solvencia a mediados del siglo *xviii*. El siglo *xix* puede considerarse en conjunto como un siglo de crecimiento agrario, aunque salpicado de momentos difíciles en toda su trayectoria.

Un indicador válido puede ser la evolución de los precios de algunos productos cotidianos en el consumo de la población, vista en dos puntos diferentes, la Tierra de Cáceres y la zona de Mourão (Cosme, 1996), con-

cejo fronterizo con Olivenza y en esencia heredero de la misma tradición económica. En ambos casos verificamos que los momentos de mayor tensión política disparan los precios hasta valores cuatro veces por encima de su valor normal; también indican que en el caso portugués la variabilidad de los precios es mucho menor, y que nunca alcanzan los máximos establecidos en el mercado extremeño. Así, por ejemplo, los precios de la Tierra de Cáceres alcanzan a finales del siglo xvi máximos que el concejo de Mourão solo experimenta en los momentos más duros de la guerra de Sucesión, con picos históricos en 1712.

La idea básica que preside esta reflexión es bastante simple: en casos de deficiencia económica regional y en condiciones políticas favorables, la emigración portuguesa se centra esencialmente en emigrantes no cualificados; en períodos de crisis, los vacíos del mercado laboral y la bonanza de precios en los productos manufacturados son enseguida cubiertos por artesanos portugueses. El ejemplo de Coria, donde cerca de un 60 % de los inmigrados son zapateros, pone de relieve, además, la importancia que estas redes de parientes y clientes tuvieron en la configuración de las corrientes migratorias.

Estructura familiar de los emigrantes frente a la población residente: análisis demográfico, mimetismo y originalidad. Redes de parentesco

Sin reconstrucción nominal de familias, son pocas las fuentes que permiten observar la estructura familiar de los inmigrantes establecidos en Extremadura. Salvo lo que sabemos a través de algunos censos y matrículas de cumplimiento pascual, nuestro conocimiento de este problema se reduce a lo aportado por un conjunto heterogéneo de fuentes literarias, judiciales y privadas.

La familia extremeña puede caracterizarse a largo plazo por ajustarse a modelos nucleares de establecimiento neolocal y transmisión de bienes igualitaria: la pareja conyugal y sus hijos, cobijados bajo el mismo techo. Este es el tipo mayoritario en Extremadura; algo más del 70 %. Un 10 % de familias se componen de un solo miembro, soltero o viudo, en su mayoría ancianos o jóvenes casaderos; el resto, entre un 18 y un 20 % según las épocas históricas, prefiere una convivencia familiar más extensa y compleja: hijos, padres y abuelos; parientes o inquilinos.

El modelo familiar portugués no es muy diferente. Generalmente, se trata de familias compuestas por la pareja conyugal y sus hijos. Con datos de Herrera de Alcántara, Villanueva de Barcarrota, Arroyo de la Luz, Santos de Maimona y Coria hemos podido comprobar, sin embargo, que un porcentaje algo mayor (23 %) de familias se decanta por alojar a ascendientes y descendientes. Estas diferencias no son tan importantes como para resultar significativas, pero no puede dejar de advertirse que, en un porcentaje mínimo de casos, la complejidad familiar viene dada por parientes portugueses, correspondiendo la mayoría al componente local del matrimonio.

Con los datos disponibles hasta el momento (apenas medio centenar de familias) no es posible llegar a ninguna sistematización, pero las noticias acumuladas desde perspectivas diferentes, tales como las causas abiertas a judaizantes portugueses en los tribunales inquisitoriales dejan algunas puertas abiertas que será necesario abordar en el futuro. El establecimiento de redes de parientes, el ejercicio de la solidaridad y las funciones de acogida, los medios de socialización y la mecánica precisa de las corrientes migratorias es un terreno prometedor y apasionante que merece ser estudiado a fondo.

Bibliografía

- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (1994), *Estructura demográfica y social de una leyenda extremeña: las Hurdes en el Antiguo Régimen*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (1995a), «La emigración portuguesa en Extremadura durante la segunda mitad del siglo XVI», en Ana María Carabias (coord.), *Actas del Congreso Hispano-Portugués: Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 133-144.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (1995b), «Coria, 1753. Un modelo de ciudad agrícola en el siglo XVIII. Población, sociedad y estructura familiar», en *Actas de los XXII Coloquios históricos de Extremadura*, Trujillo.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (1997), *Análisis demográfico y dinámica social en Extremadura en el Antiguo Régimen*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (1998), «Villas y ciudades extremeñas en tiempos de Felipe II», en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Parteluz, pp. 89-102.

- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (1999a), *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna. 1500-1860*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (1999b), «Comerciantes cameranos en Cáceres: los García Viniegra. Estrategias familiares, patrimonio y ciclo vital», en Miguel Ángel Melón Jiménez (ed.), *Antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres: sociedades mercantiles y comerciantes a finales del Antiguo Régimen (1750-1850)*, Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, pp. 131-157.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (2002), «Dinámicas familiares en el entorno rural español. La ciudad de Trujillo a finales del Antiguo Régimen», en Catherine Barbazza, *Familles, Pouvoirs, Solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-américain (XV-XIX siècles)*, Montpellier, Presses Universitaires, pp. 100-110.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (2003), «Notas para un estudio sobre las migraciones y la movilidad geográfica en el entorno urbano extremeño (1500-1860)», *Revista de Demografía Histórica*, 21, 1, pp. 77-109.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (2012), «Migraciones pendulares en la Península Ibérica durante la época moderna. Notas acerca del papel de la trashumancia en la determinación del sistema migratorio de la España interior», *Estudios Humanísticos*, 11, pp. 120-146.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo, y Mercedes SANTILLANA PÉREZ (1998), «Cáceres y su partido en el siglo XVIII. Un intento de análisis demográfico comparado», *Norba. Revista de Historia*, 14, pp. 103-126.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio José (1982), *Estructura y paisaje urbano de Cáceres*, Cáceres, Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando (1983), *La población de Zafra en los siglos XVI y XVII*, Badajoz, Diputación Provincial.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando (1990), *Una ciudad de frontera: Badajoz en los siglos XVI y XVII*, Badajoz, Caja de Ahorros.
- CORTÉS CORTÉS, Fernando (1996), *Alojamientos de soldados en la Extremadura del siglo XVII*, Mérida, Regional de Extremadura.
- COSME, João, *Elementos para a história do Além-Guadiana português (1640-1715)*, Mourao, Câmara Municipal.
- DUBERT GARCÍA, Isidro (2001), *Del campo a la ciudad. Migraciones, familia y espacio urbano en la historia de Galicia, 1708-1924*, Vigo, Consorcio de Santiago / Nigra.
- FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidro (1995), *La ciudad de Plasencia en el siglo XVIII: aspectos demográficos y sociales*, Mérida, Asamblea de Extremadura.
- GARCÍA BARRIGA, Felicísimo (2009), *Familia y sociedad en la Extremadura rural de los tiempos modernos. Siglos XVI-XIX*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

- GERBET, Marie Claude (1979), *La noblesse dans le royaume de Castille. Études sur les structures sociales en Estrémadure de 1454 à 1516*. París, Université de la Sorbonne.
- HIDALGO MATEOS, Antonio (1999), «Empresarios en el Cáceres del siglo XIX: Miguel Calaff y Ferrer», en Miguel Ángel Melón Jiménez (ed.), *Antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres: sociedades mercantiles y comerciantes a finales del Antiguo Régimen (1750-1850)*, Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, pp. 157-177.
- Historia de Extremadura. Los Tiempos Modernos* (1983), Mérida.
- LE FLEM, Jean-Paul (1967), «Cáceres, Plasencia y Trujillo», *Cuadernos de Historia de España*, 45-46, pp. 248-298.
- LLOPIS AGELÁN, Enrique, Miguel RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel Ángel MELÓN JIMÉNEZ, Alfonso RODRÍGUEZ GRAJERA y FRANCISCO ZARANDIETA ARENAS (1990), «El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen», *Revista de Historia Económica*, 8, 2, pp. 419-464.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (2000), *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y sociedad*, Barcelona, Crítica
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel (1999), *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*, Cáceres, Cicón Ediciones.
- MONTERO OMENAT, José (1990), *La población de Mérida (1.ª mitad s. XIX)*, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca / Excmo. Ayuntamiento de Mérida (Biblioteca de Temas Emeritenses. Historia, 1).
- PAOLETTI ÁVILA, Elena (2018), «La familia barroca a través de la venta de lugares en la Tierra de Plasencia (c. 1663)», en *Actas de la XV Reunión Científica de la FEHM*, Santander [en prensa].
- PÉREZ MARÍN, Tomás (1993), *Historia rural de la Baja Extremadura. Crisis, decadencia y presión fiscal en el siglo XVII. El Partido de Llerena*, Badajoz, Diputación Provincial.
- REY CASTELAO, Ofelia (2016), «Población, ocupación del territorio y migraciones rurales en la bibliografía española reciente», en Francisco García González, Gérard Béaur y Fabrice Boudjaaba (eds.), *La historia rural en España y Francia (siglos XVI-XIX): contribuciones para una historia comparada y renovada*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza (Monografías de Historia Rural, 12), pp. 35-56.
- RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (1981), *La villa de Cáceres en el siglo XVIII (demoografía y sociedad)*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- RODRÍGUEZ CANCHO, Miguel (1994), «Migraciones internas en la Extremadura moderna», en Antonio Eiras Roel y Ofelia Rey Castelao (eds.), *Migraciones internas y médium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. II, pp. 321-356.

- RODRÍGUEZ GRAJERA, Alfonso (1985), *La población de Mérida en el siglo XVII*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz.
- RODRÍGUEZ GRAJERA, Alfonso (1991), *Población y estructura agraria de la Alta Extremadura en el siglo XVII*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel (1977), *Cáceres: población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel (1979), «Guerra, miseria y corrupción en Extremadura, 1640-1668», en *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, Diputación Provincial, pp. 605-625.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel (1991), «Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen», en *Actas del Congreso Fuentes y métodos de la historia local*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», pp. 141-153.
- ROWLAND, Robert (1988), «Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional», en Vicente Pérez Moreda y David Sven Reher (eds.), *Demografía histórica en España*, Madrid, El Arquero.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (1999), «Demografía y fenómeno urbano en la sociedad preindustrial (España, siglos XVI-XIX)», en Manuel González Portilla y Karmele Zárraga Sangróniz (eds.), *Historia de la población, 1. IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica. Demografía urbana, migraciones y envejecimiento*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 15-50.
- SHRYOCK, Henry S., Jacob S. SIEGEL y Elizabeth A. LARMON (1976), *The Methods and Materials of Demography*, Washington, US Bureau of the Census.
- ZARANDIETA ARENAS, Francisco (1993), *Almendralejo en los siglos XVI y XVII*, 2 vols., Almendralejo, [s. l.].

«*PARA ONDE CORREM AS ÁGUAS
CORREM OS HOMENS*»
FRONTEIRAS, CAMINHOS E IMPACTOS
DAS MIGRAÇÕES MINHOTAS (SÉCS. XVIII-XIX)*

Margarida Durães**
Universidade do Minho

Introdução

O estudo dos fenómenos migratórios foi um dos temas que mais beneficiou com o desenvolvimento da História das Populações, na sua vertente económica e social, a partir dos anos setenta do século xx, assumindo, hoje, um lugar privilegiado neste domínio da historiografia. Contudo, o estudo deste tema transformou-se numa tarefa difícil devido à polémica gerada pelos seus principais especialistas em torno das teses, aparentemente contraditórias, que cada um deles defende.¹

Data da década de setenta o surgimento das primeiras abordagens à questão da mobilidade e das migrações da sociedade rural, inseridas em

* Parte deste estudo foi apresentado, publicamente, como uma das lições proferidas no âmbito da disciplina de História Contemporânea, nas provas de Agregação defendidas na Universidade do Minho, em 2008. No ano de 2017, participamos como membro do projecto de investigação HAR2013-48901-C6-6-R, com este texto no Seminário Internacional «La influencia de la frontera en las sociedades del sur de Europa», organizado pela Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza com o apoio do SEHISP da UCLM.

** Prof. Auxiliar Aposentada. Departamento de História. Instituto de Ciências Sociais. <margaridaduraes48@hotmail.com>.

1 Durães, Lagido e Caridade (2006: 29-76).

estudos mais vastos que tinham como principal objectivo a análise das estruturas demográficas da população do Antigo Regime.² Esta fase corresponde à época em que a maioria dos historiadores parecia estar de acordo em relação à tese da estabilidade e sedentarismo da população rural. Porta-voz da corrente, Jean-Pierre Poussou defendeu na sua *História da População Francesa*³ que «a população rural na sua maioria [...] é estável», verificando-se, apenas, uma «micro-mobilidade» em consequência do restrito mercado matrimonial que obrigava à procura de parceiros nas aldeias vizinhas.

Esta posição, já defendida pelo mesmo autor em 1970, num artigo publicado nos *Annales*, resultava do relativo atraso que se verificava nos estudos dos movimentos migratórios devido às limitações do método de reconstituição de famílias.⁴ Para superar a lacuna da historiografia francesa e colocar a sua produção a par dos estudos que a Geografia desenvolvera neste campo, o autor propõe um novo programa de pesquisa através de uma tipologia classificativa dos vários movimentos migratórios e da utilização de uma variada gama de fontes que deviam ser sujeitas a um tratamento estatístico e cartográfico.⁵ Parece, no entanto, que entre uma data e a outra, o estudo das migrações internas, pelo menos em França, pouco teria progredido já que a falta de uma visão de conjunto continuava a ser denunciada pelos historiadores que abordaram a temática.

Na sequência das diferentes tomadas de posição de distintos historiadores demógrafos, a polémica instalou-se a partir de 1993, aquando da realização da Conferência Europeia da Comissão Internacional de Demografia Histórica, em Santiago de Compostela, subordinada ao tema «As migrações internas e a meia distância na Europa (1500-1900)».⁶ Nesta conferência, Jean-Pierre Poussou voltou a tomar posição sobre o assunto. Embora aceitando a existência de outros tipos de mobilidade ele insistiu na «micro-mobilidade» como sendo a principal característica das deslocações nas sociedades rurais do período moderno.⁷

2 Dupâquier (1993).

3 Poussou (1988).

4 Poussou (1970: 19).

5 *Ibidem*, pp. 11-78.

6 Eiras Roel e Rey Castelao (dirs.) (1994).

7 Poussou (1994: 205-224).

Porém, na mesma reunião científica, António Eiras Roel, lamentando o papel subalterno que as migrações internas tinham na historiografia europeia em geral e na historiografia espanhola em particular, fez notar que «as migrações internas constituem o parente pobre da investigação da história da mobilidade da população espanhola e têm estado obscurecidas pela superior atenção prestada às emigrações intercontinentais».⁸ Na tentativa de esbater este *deficit* e de dar às migrações internas o lugar que por direito lhes pertencia na produção histórica sobre os movimentos migratórios, o autor esboçou um programa de estudo onde se pretendia superar as dificuldades que se registavam quer a nível da documentação quer a nível do seu tratamento estatístico. Sugerindo uma nova tipologia que pretendia contrariar a teoria da estabilidade e imobilismo rural, o autor procedeu à análise das principais características da mobilidade da população espanhola de onde sobressaíam as mobilidades de «ciclo curto» que não ultrapassavam, em geral, a duração de um ano, mas que podiam atingir áreas longínquas em relação ao local de residência; em segundo lugar, existiriam as migrações inter-regionais definitivas ou temporárias e, em terceiro lugar, verificavam-se as migrações de média distância entre países vizinhos.

Na mesma ocasião, o historiador português António de Oliveira chamava a atenção para a importância das migrações internas no contexto português e para o relativo vazio que o estudo deste fenómeno também conhecia na historiografia nacional em virtude das migrações a longa distância deterem a primazia na produção científica ao serem consideradas um factor estruturante da sociedade portuguesa.⁹ No entanto, e apesar de tudo quanto se tem dito e escrito sobre o despovoamento de algumas regiões portuguesas causado pelas emigrações, estas correntes foram ultrapassadas em mais de 30 % pelas migrações internas no período entre 1891 e 1900.¹⁰ Segundo este historiador, as migrações internas, com profundas raízes históricas, teriam atingido, anualmente, uma massa enorme de homens (poucas mulheres) que num vaivém permanente percorriam o país de norte a sul, de leste a oeste, ou seja, das regiões de alta

8 Eiras Roel (1994: 61-96).

9 Godinho (1975).

10 Oliveira (1994: 4).

densidade e pressão demográfica para as de baixa densidade.¹¹ *De facto*, teriam sido estas migrações que, ao longo de vários séculos, conduziram os habitantes do Alto Minho até Braga e Porto, Coimbra e Beiras, depois um pouco mais para sul até Lisboa, Setúbal, Cartaxo e ainda mais para sul até às várias cidades e aldeias do Alentejo (Évora, Olivença, Elvas, Campo Maior, Mourão ou Juromenha).¹²

Mas, como já referimos, as migrações internas têm sido esquecidas ou fala-se muito pouco delas. Contudo, a partir dos dados e argumentos apresentados na reunião científica de Santiago de Compostela não era possível continuar a ignorar a forte mobilidade das sociedades rurais e a defender o seu sedentarismo.

A polémica entre os defensores de cada uma das teses foi relançada na década de noventa através de uma intensa produção historiográfica europeia de onde sobressaem o artigo de Alain Croix, publicado na revista *Histoire et sociétés rurales*¹³ e o artigo de Jacques Dupâquier.¹⁴ Segundo estes autores, os camponeses deslocar-se-iam habitualmente num espaço relativamente vasto que compreendia três áreas distintas: na primeira, próxima da residência, verificavam-se as deslocações quotidianas; na segunda inscreviam-se as viagens às aldeias vizinhas ou ao mercado da vila/cidade mais próxima; na terceira inseria-se uma zona proteiforme muito mais vasta, frequentada por um número significativo de indivíduos que se deslocavam por várias razões sobressaindo, no entanto, os motivos de carácter económico. Este tipo de mobilidade seria fundamental para o

11 J. Vicente Serrão in Mattoso (1993: vol. 4, p. 54), refere o «enorme fosso [que] separava o superpovoamento do Noroeste e a extrema rarefacção do Alentejo». Em 1801, o Minho teria 26,3 fogos/km², enquanto o Alentejo apenas 3,2. No mesmo sentido são as informações dadas por Feijó (1992: 57). O autor indica uma densidade de 105,5 h/km² no concelho de Viana do Castelo enquanto a densidade média de Portugal é, para a época de 32,6 h/km²; conf. ainda Sousa e Alves (1997).

12 Sampaio (1923: 154-262). Neste texto o autor defende o povoamento do sul do país a partir das deslocações da população do Norte, sobretudo do Minho. Diz o autor: «Dentro do país [o minhoto] emigra unicamente para o sul: tendo aliás a leste e muito perto, em Trás-os-Montes, terras desocupadas de bastante fertilidade, não há notícia de irem para lá colónias de cultivadores minhotos: e tal é esta tendência do seu desenvolvimento a sul que é muito raro que indivíduos dentro da província sigam a marcha contrária», p. 178.

13 Croix (1999: 109-146).

14 Dupâquier (2002: 121-135).

bom funcionamento das sociedades rurais e «as migrações sazonais e temporárias em vez de contrariarem o modelo sedentário, contribuíam para o fortificar» pois era através delas que os lavradores mais pobres podiam sobreviver na aldeia. Estas teorias apoiadas pelos estudos de Klaus Bade e de Paul-André Rosenthal possibilitaram o conhecimento de um mundo rural tradicionalmente agitado e activo onde a sedentariedade era minoritária e as deslocações internas de curta e média distância eram tão importantes como as migrações permanentes para as cidades ou as emigrações de longa distância que se dirigiam para os países vizinhos.¹⁵ Tanto um autor como o outro colocaram em evidência a mobilidade das populações rurais de várias regiões europeias, no período pré-industrial, defendendo que o êxodo rural, do período proto industrial, apenas diferia das movimentações do período anterior pela intensidade, flutuação e distâncias percorridas que conduziram à criação de um mercado de trabalho verdadeiramente inter-regional e mesmo internacional.¹⁶

A partir de então, como não era possível à historiografia europeia continuar a ignorar o fenómeno, verificou-se a realização de um conjunto diversificado de reuniões científicas subordinadas no todo ou em parte às migrações internas. O principal objectivo dessas reuniões foi um melhor conhecimento dos itinerários e da composição das distintas correntes migratórias que se verificaram quer a nível nacional quer a nível europeu. Simultaneamente, foram dados a conhecer, através da publicação de actas, artigos e livros, os resultados de um conjunto diversificado de projectos de investigação desenvolvidos em vários países da Europa, sob a mesma temática.

Portugal não esteve alheio a este movimento tendo respondido, embora timidamente, ao desafio lançado por António Oliveira em 1993. Os poucos trabalhos de historiografia existentes sobre as migrações internas, para o período anterior ao século xx, repousam fundamentalmente nos assentos de casamento, registos de óbitos dos ausentes, róis de confessados, em algumas referências de entradas de doentes nos hospitais das Misericórdias e em alguns (muito poucos) trabalhos que utilizaram os

15 Rosenthal (1999).

16 Bade (2003: 71).

passaportes internos.¹⁷ Destes trabalhos resulta para a historiografia portuguesa um conjunto «assistemático, disperso por monografias de carácter local ou regional que apenas permite esboçar as linhas de tendência da geografia das correntes migratórias no período moderno».¹⁸

As migrações e a consolidação do nacionalismo português

Ao vazio da historiografia portuguesa da segunda metade do século xx, contrapõe-se a importância dada aos «deslocamentos» da população portuguesa pelos estudiosos e cientistas das Ciências Sociais ao longo do século xix e na primeira metade do século xx. *De facto*, em Portugal, o maior contributo para o conhecimento das migrações internas vem, essencialmente, dos estudos que a Geografia e a Etnografia desenvolveram naquela época.

A Etnografia assumiu-se, em Portugal, a partir dos últimos decénios do século xix, como uma disciplina autónoma que desde logo se «define como um projecto orientado para o estudo da tradição camponesa nacional marcada por pressupostos analíticos ligados à construção nacional».¹⁹ Essencialmente baseada nas teorias evolucionistas e, sobretudo, difusionistas e historicistas, divulgadas na época, «a cultura popular tende [...] a ser vista como uma tradição remota e imemorial» e «apresentada como um substrato sobre o qual repousa a nacionalidade».²⁰ Nos levantamentos levados a efeito para a concretização dos seus objectivos programáticos podemos encontrar inúmeros testemunhos das migrações internas, abordados numa perspectiva regional, mas com a finalidade da definição

17 Em relação aos trabalhos realizados a partir da entrada de doentes nos hospitais cf. Lobo (2000: 653); Abreu (1999); Cardador (1970), dissertação de licenciatura; Costa (1996). Em relação aos trabalhos que utilizaram os registos de óbitos e os assentos de casamento cf. a colecção das monografias do NEPS que são resultantes de teses de mestrado defendidas no domínio da Demografia Histórica. Ainda neste domínio cf. Amorim (1994: 293-308). Em relação aos trabalhos que utilizaram os passaportes internos destacamos Monteiro (2000); Alves (1994: 67-99); Lagido (2004: 168-227); Solé (2001: 313-338); Loureiro (1997); Fonseca (1998: 63-84).

18 Eiras Roel (1994: 62). Cf. a bibliografia citada na nota anterior.

19 Leal (2000: 27).

20 *Ibidem*, p. 47.

de uma identidade nacional. A obra de Joaquim Leite de Vasconcelos, *Etnografia Portuguesa. Tentame de sistematização*, publicada em 1936, é a consequência não só dos princípios ideológicos em vigor durante décadas, mas, sobretudo, o resultado de um aturado trabalho de pesquisa arqueológica, do levantamento da toponímia das povoações portuguesas e do conhecimento das raízes étnicas da sua população.²¹ A defesa da unidade e identidade nacional está presente em todo o discurso. A unidade nacional seria o resultado da deslocação das populações das regiões de maior densidade para as regiões de fraca pressão demográfica. As populações que se deslocavam transportavam consigo as suas características étnicas e socioculturais contribuindo para atenuar as diferenças que poderiam existir em relação às regiões onde se fixavam. Nesta perspetiva, as migrações internas foram um instrumento colocado ao serviço da tendência geral da cultura portuguesa da época que, na diversidade regional registada,²² tentava encontrar as principais linhas de força para proceder a uma sistematização que defendesse a identidade nacional.²³

A mesma linha de pensamento pode ser encontrada em todas as outras ciências sociais sobressaindo, no entanto, o contributo da Geografia.

Em 1939, num artigo publicado na *Revista da Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa*, Orlando Ribeiro chamava a atenção para a importância que a «gente do Norte teve na constituição das povoações meridionais, já pelo seu valor numérico, já pelas usanças imitadas dela».²⁴ Na sequência deste trabalho, escreveu o livro *Portugal, o Mediterrâneo e o Atlântico*, onde assume abertamente que «a unidade de Portugal é [...] em larga parte obra humana [...] já que foi a Reconquista [...]» que «à custa da gente do Noroeste impôs a todo o território uma língua comum, muitas usanças e sentimentos colectivos».²⁵ Estas deslocações, provocadas em geral pela necessidade de procurar «fora do lar um suplemento às magras culturas» foram a causa do povoamento de muitos terrenos maninhos

21 Vasconcelos (1936).

22 A afirmação da diversidade regional encontra-se plasmada em Dias (1995: 1-20), e em Ribeiro (1986).

23 Leal (2000: 57-61).

24 Ribeiro (1940-1941: 320).

25 Ribeiro (1986: 134-138).

dando origem a várias povoações cujos nomes lembram as origens dos seus «colonizadores». Porém, segundo o autor, faltam estudos que mostrem «com precisão quantas ideias e objectos se difundiram assim e que poderoso factor de unidade será esta acostumação do homem ao seu semelhante doutros lugares».²⁶

Na mesma época, 1941-1948, Amorim Girão, ao estudar os resultados dos recenseamentos dos últimos cinco decénios (1890-1940) reforçava a mesma ideia e teoria ao tomar consciência da importância e da amplitude das migrações internas no povoamento e no desenvolvimento das regiões do Sul de Portugal. A proporção de portugueses, que habitava fora da sua terra de origem, atingia em 1890, 11,1 % da população portuguesa tendo este valor aumentado para 18,6 % em 1940. Estes dados referem-se apenas às migrações permanentes, analisadas a partir das regiões de chegada, único fenómeno, segundo o autor, passível de ser abordado com segurança a partir dos recenseamentos. Na análise levada a cabo, Amorim Girão não analisa as migrações temporárias e sazonais porque, na sua opinião, é um fenómeno difícil de estudar já que «carecemos de elementos seguros para julgar a sua importância». No entanto, o autor sente necessidade de as referir porque considera que foram as migrações temporárias a abrir «o sulco por onde outras migrações não periódicas se estabeleceram».²⁷

De sentido idêntico eram, também, as teorias defendidas pela história social e história política dos finais do século XIX inícios do século XX. Tanto Oliveira Martins²⁸ como Bazílio Telles²⁹ ou Alberto Sampaio³⁰ analisaram o fenómeno migratório minhoto como uma das soluções para o povoamento das planícies do sul, onde se registava uma crónica falta de mão-de-obra para o desenvolvimento das potencialidades agrícolas. Defendendo a solidariedade inter-regional, estes analistas acreditavam que impedindo a saída dos portugueses para terras estrangeiras e incentivando a instalação das gentes do norte nas regiões do sul do país se poderia

26 *Ibidem*, p. 140.

27 Girão (1948: 2-3) e (1941: 281-308).

28 Martins (1956).

29 Telles (1903).

30 Sampaio (1923a).

resolver os dois graves problemas de que enfermava a nação —excesso de mão-de-obra a norte e escassez a sul— e, simultaneamente, fortalecer a coesão e identidade nacional.

Imbuídos das mesmas teorias difusionistas e historicistas, geógrafos, etnólogos e políticos sociais consideraram as migrações temporárias e sazonais como uma das etapas que as gentes do Noroeste percorriam antes de se fixarem nas terras do sul do país, conferindo, desse modo, ao povoamento da Nação um substrato unitário. Segundo Alberto Sampaio foi o «génio de especulação, o espírito de aventura e o aperto da vida (que obrigaram) o minhoto a emigrar [...]». Pressionados pelo excesso de mão-de-obra e pela escassez de terra para se instalarem, foram os homens que emigraram, sempre com o sentido de voltar, esperança que nem sempre se realizou. Uma boa parte estabeleceu-se e casou-se com as mulheres da região, onde a necessidade os levava.³¹

Numa utilização recorrente das mesmas ideias, teses e argumentos todos os pensadores deste período defendem que a deslocação da população de norte para sul é um movimento com profundas raízes históricas que remontam à Idade Média e ao período da reconquista,³² aumentando de intensidade até meados do século xx, contribuindo, desse modo, para a construção de uma nação que se distingue no mosaico ibérico.

Partindo dos estudos interdisciplinares dos séculos xix e xx e motivados pela leitura de algumas obras literárias que abordaram esta temática³³ o que propomos para este trabalho é a análise das correntes migratórias —quer permanentes, quer temporárias ou sazonais— a partir da emissão dos passaportes internos, documento exigido às populações para poderem viajar para lá dos limites da sua comarca de origem, divisão judicial utilizada pelas autoridades portuguesas para controlar as movimentações da população dentro do território nacional.

Abrangendo uma tripla perspectiva —composição sócio-profissional dos fluxos, os caminhos trilhados pela gente que partia e os impactos

31 Sampaio (1923b: 181).

32 *Ibidem*, pp. 176-178.

33 Redol (s. d.). Leia-se ainda do mesmo autor contos como *Nasci com Passaporte de Turista* ou o romance a *Fanga*.

económicos e sociais nas regiões de onde toda esta gente saía— este estudo começará por analisar a mobilidade em geral da população minhota, aproximando-a da estrutura fundiária, da paisagem agrícola, das formas de exploração da terra e suas culturas na medida em que os recursos económicos existentes no lugar de partida estão em relação directa com a população residente e são factores a considerar na «repulsão» dos seus excedentes. Do cômputo geral destacaremos três grupos profissionais: em primeiro lugar os lavradores, trabalhadores, jornaleiros e criados; em segundo lugar, abordaremos as ocupações ligadas à construção civil e ao artesanato: pedreiros, estucadores, pintores, carpinteiros, sapateiros, alfaiates são alguns dos grupos profissionais que podemos encontrar na sociedade rural e cuja existência se deve ao carácter complementar destas actividades com o trabalho na terra; em terceiro lugar, analisaremos o grupo dos negociantes, caixeiros, feirantes e vendedores ambulantes, na medida em que a sua actividade é o elo de ligação entre o campo e a cidade, facilitando a união e convívio de dois mundos que se entrecruzam e complementam.

Por conseguinte, neste trabalho estudaremos a origem geográfica das correntes migratórias, traçaremos o percurso e o perfil sociológico das gentes que se movimentam, avaliando a duração da sua ausência e os impactos causados na organização da família e da sociedade a fim de melhor interpretarmos os caracteres estruturantes da sociedade camponesa do Alto Minho.

A comarca:

influência das fronteiras internas na mobilidade da população

Em virtude do aumento da instabilidade da população, registado a nível territorial, a partir de meados do século XVIII, Portugal implementou, como outros países da Europa,³⁴ o controlo da mobilidade interna da população. Utilizando as linhas traçadas para dividir o país em comarcas —divisões de carácter judicial— desenhou-se uma rede de fronteiras que demarcavam e cerravam pequenos territórios a partir dos quais os seus

34 Cf. Becchia (1991: 179-215).

habitantes eram obrigados a apresentarem um passaporte às autoridades sempre que pretendessem sair ou ausentar-se da sua região.³⁵

A obrigatoriedade de utilização de passaportes internos surgiu com o governo do Marquês de Pombal e a consequente preocupação de controlo das deambulações de indivíduos no interior do reino, tendo estado em vigor desde a década de 60 do século XVIII até meados do terceiro quartel do século XIX. Criados pelo Alvará de Declaração de 25 de Junho de 1760, estes documentos visavam, inicialmente, apenas as pessoas que se dirigiam a Lisboa.³⁶ Porém, pouco tempo depois, perante as dúvidas e as várias interpretações que a lei estava a conhecer, em 13 de Agosto de 1760 saiu novo alvará que não só esclarecia o âmbito e a aplicação deste tipo de documento como estendia a sua obrigatoriedade a todo o país e a todas as deslocações dos portugueses que fizessem viagens para lugares que ficavam fora das comarcas de origem.³⁷ No entanto, o controlo das saídas e entradas e a segurança na capital parece continuar a ser o principal objectivo da necessidade de apresentação deste documento de identificação para os transeuntes, porque, logo em 31 de Março de 1761, saiu novo edital que declarava «que nenhuma embarcação, carruagem, ou cavalgadura de aluguer, ou de empréstimo possa sahir da Cidade de Lisboa, e 3 legoas ao redor della sem passaporte do Ministro Intendente Geral da Polícia».³⁸

A emissão deste documento identificativo dos viajantes era efectuada pelas Secretarias de Estado, pela Intendência Geral da Polícia da Corte e do Reino e, nas comarcas, pelos corregedores e seus respectivos juizes de fora e escrivães. Ao corregedor da comarca, enquanto representante do poder

35 Sobre as distintas fontes históricas existentes para o estudo da mobilidade populacional cf. Rocha-Trindade (2005: 13-29). Os passaportes internos incluem-se nas fontes que a autora caracteriza de institucionais sendo a sua informação considerada «a mais precisa e inquestionável».

36 Alvará de Declaração de 25 de Junho de 1760 in *Collecção das Leys, Decretos e Alvarás, que comprehende o feliz Reinado del Rey Fidelíssimo D. José o I, Nosso Senhor desde o anno de 1750 até o de 1769 e a Pragmática do Senhor Rey D. João o V, do anno de 1749*, Lisboa, Officina de António Rodrigues Galhardo, 1771, tomo I.

37 Alvará de 13 de Agosto de 1760 in *Collecção das Leys, Decretos e Alvarás...*, op. cit.

38 Edital acerca de Passaportes de 31 de Março de 1761 in *Collecção da Legislação Portuguesa desde a Ultima Compilação das Ordenações Redegida pelo Desembargador António Delgado da Silva. Legislação de 1750 a 1762*, Lisboa, Typografia Maigrense, 1830, p. 793.

régio na periferia, cabia a supervisão da mobilidade através desta documentação que tinha como principal finalidade o reconhecimento e a fiscalização de quantos se ausentavam da sua comarca. A sua validade máxima era de um ano,³⁹ sendo este período utilizado, em geral, por mercadores e feirantes que se deslocavam nas terras da Província e do Reino, «em seus negócios».

No início do século XIX, devido aos problemas que o reino enfrentava com as invasões francesas, foi necessário reforçar o controlo sobre os transeuntes.⁴⁰ Deste modo, em 20 de Maio de 1808, é afixado um outro edital, do Intendente Geral da Polícia do Reino, onde se pronunciava

que nehua pessoa de qualquer qualidade que seja possa viajar ou sahir fora desta comarca sem o passaporte assignado pelo corregedor ou juizes de fora e passados pellos escriptaens [...]; e cazo não traga ou apresente passaporte será prezo salvo quando der conhecimento de duas pessoas mais conhecidas da terra, e então se lhe dará passaporte assignado também pelos dous reconhecen-tes, que ficão como fiadores obrigados a qualquer subterfúgio [...]. E [...] mando que os Estalajadeiros e outras pessoas que recolhem passageiros todas as noites apresentem as relações das pessoas com os nomes, lugares donde vem para onde vão, e declaração se trazem passaporte [...].⁴¹

Já depois da revolução liberal, a lei de 25 de Maio de 1825 estabelecia «um conjunto apertado de procedimentos exigindo que as *guias de trânsito* (passaportes internos) fossem passadas indicando o sítio de destino e apenas pelo tempo necessário para a viagem; que os proprietários, marchantes e feirantes pudessem beneficiar do tempo de 3, 6 ou 12 meses, se assim o pedissem, exigindo-se informação e abonação idónea; que todos estavam obrigados a solicitar passaporte para saírem da sua residência para além de 5 léguas de distância».⁴²

A partir do decreto de 18 de Julho de 1835, sob a influência da reforma administrativa que então se preparava, institucionalizaram-se quatro modelos

39 Alvará de Declaração de 25 de Junho de 1760 in *Collecção das Leys, Decretos e Alvarás...*, *op. cit.*

40 As invasões francesas começaram em 1808 e terminaram em 1811 tendo a região do Norte de Portugal sido atingida, sobretudo, pela 2.ª invasão.

41 AMVC, Registo de passaportes, Liv. n.º 1204, fl. 1.

42 Monteiro (2000: 53).

de impressos ao mesmo tempo que se redistribuíram as competências para a emissão destes documentos. Assim, para a mobilidade no interior do concelho eram os provedores que emitiam passaportes para nacionais e estrangeiros; na comarca, os subprefeitos emitiam-nos para deslocações no interior do reino pelo período de três meses a um ano; mais tarde, foi o administrador do concelho que passou a emitir os passaportes internos ou de saída pela raia.

À primeira vista, a obrigatoriedade deste tipo de documentação parece coarctar a liberdade de movimentos da população,⁴³ porque só com esta autorização especial-passaporte interno-nacionais e estrangeiros poderiam circular no país sem correrem o risco de serem presos por vagabundagem ou mendicância não autorizada.⁴⁴ Porém, a multiplicação de leis, circulares e editais, ao longo de toda a primeira metade do séc. XIX, parece indicar o contrário, já que a necessidade de constantemente legislar sobre o mesmo assunto é bem reveladora da falta de cumprimento do que estava estipulado e em vigor há várias décadas.⁴⁵

Conhecer, identificar, contar, registar para controlar eram os principais objectivos deste tipo de documentação. Assim, o registo dos passaportes internos é uma das fontes que melhor caracteriza o espírito político e a sociedade dos finais do século XVIII início do XIX, revelando a desconfiança que autoridades e sociedade sentiam face a todos quantos circulavam nas estradas de Portugal quer fossem migrantes ou simples viajantes.

A partir de 1860, estando criadas e em funcionamento todas as estruturas da administração de um estado que se pautava pela liberdade de circulação de mercadorias, pessoas e bens, não era possível continuar a justificar a vigilância dos viajantes sendo, por isso, abolidos os passaportes

43 Oliveira (1994: 3).

44 A 18 de Agosto de 1808, Pedro Rodrigues, solteiro de 25 anos, natural de Valença mas residente em Viana, solicita passaporte para mendigar pelas terras do reino. AMVC, Livro n.º 1205.

45 No final do livro de registo de passaportes de 1826 consta uma lista de «viandantes encontrados sem passaporte e que pagarão por isso a multa de 1200rs». São cerca de 34 indivíduos, na sua maioria do sexo masculino (há, porém, uma mulher de nome Teresa Joana, casada, jornaleira dos arrabaldes de Aveiro) que possuem profissões como lavrador, criado, caixeiro, comerciante e cómicos. Estes últimos são estrangeiros. AMVC, Livro n.º 1206.

internos através da carta de lei de 7 de Abril de 1863. A partir de então, os portugueses tiveram liberdade de transitar, circular ou viajar por todo o país sem qualquer restrição.

Comerciantes, negociantes e caixeiros, vendedores ambulantes e feirantes, estudantes, religiosos e eclesiásticos, militares, marinheiros ou homens do mar, artesãos dos mais variados ofícios, pedreiros, lavradores, «homens ganhões» e «homens que andam caminhos» eram algumas das referências sócio-profissionais de quantos solicitaram passaporte interno para circular nas estradas de Portugal ou partir de barco ao longo da costa até às principais cidades do litoral. Porém, apesar de ser um documento indispensável e único para o estudo da mobilidade interna, produzido ao longo de um século, hoje, o que nos resta é uma parte ínfima dos registos de passaportes que teriam sido emitidos em todas as comarcas ou municípios do país.⁴⁶ No entanto, o que resta é suficiente para traçarmos o perfil de quantos quiseram sair temporária ou definitivamente da sua comarca de origem como são razoáveis as informações sobre os destinos e projectos de viagem. Nome, sexo, estado, idade, traços fisionómicos, sinais particulares, naturalidade, residência, local de destino, profissão, tipo de deslocação, itinerário, duração da viagem, período de validade do passaporte, motivos da deslocação, acompanhantes com os seus dados identificativos e relação com o principal requerente, são algumas das informações que podemos extrair destes documentos e que nos ajudaram a traçar as características principais dos diferentes tipos de mobilidade que se podiam encontrar nas populações rurais do Norte de Portugal.⁴⁷

46 Segundo o Recenseamento dos Arquivos Locais para o Distrito de Viana do Castelo além do seu próprio município apenas os municípios de Arcos de Valdevez (1861-1863), Melgaço (1862), Ponte de Lima (1853-1880) e Vila Nova de Cerveira (1836-1842) conservam alguns dos livros de registo de passaportes. Cf. *Recenseamento dos Arquivos Locais. Câmaras Municipais e Misericórdias*, Distrito de Viana do Castelo, Lisboa, Ministério da Cultura, Arq. Nacionais / Torre do Tombo, Inventário do Património Móvel, vol. n.º 3, 1996.

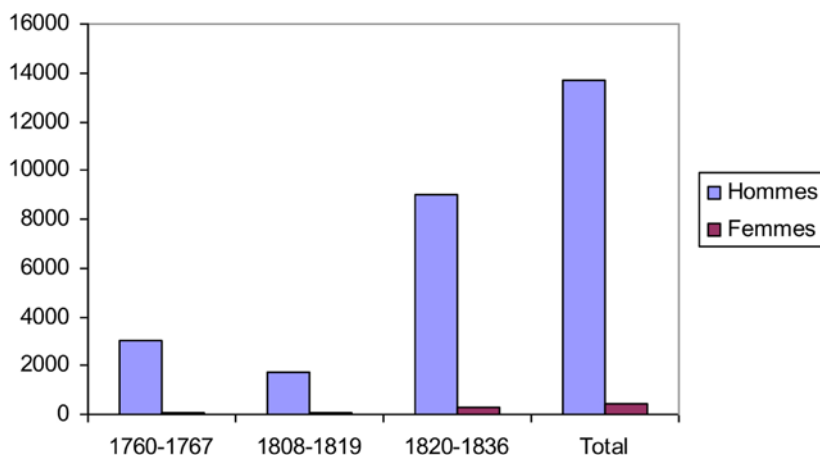
47 Cf. Bideau e Garden (1975: 167-202). A partir de uma análise exaustiva do conteúdo dos passaportes, os autores apresentam um verdadeiro programa de pesquisa na área da antropologia histórica através do levantamento da informação contida nestes registos.

Os caracteres socioprofissionais das migrações internas do Alto Minho

Em primeiro lugar, não podemos deixar de referir, como já antes de nós outros autores fizeram, o carácter masculino das correntes migratórias no interior do território nacional à semelhança das migrações para mais longas distâncias e por períodos mais longos.⁴⁸

A análise quantitativa dos pedidos de passaporte, no distrito de Viana, aponta-nos para a primazia das saídas masculinas com uma representação insignificante de saídas femininas.

GRÁFICO 1
DISTRIBUIÇÃO DOS MIGRANTES POR SEXO (1760-1837)



FONTE: Durães, Lagido, Caridade (2006).

48 Green (2002); Moch, Leslie Page, «Bretons à Paris: espace, travail, mariage. Devenir parisien». Conferência apresentada a 15 de Março de 2005, no seminário «L'Histoire comparée et les migrations contemporaines», dirigido por Nancy L. Green. O texto foi gentilmente cedido pela autora.

Eram os homens que se deslocavam temporária e sazonalmente para fora da sua região de origem, enquanto as mulheres parecem fundamentalmente sedentárias.⁴⁹ Porém, segundo Rosental, esta imagem do imobilismo feminino, deveria ser amenizada com a participação maioritária das mulheres nas pequenas deslocações.⁵⁰ Este aspecto ganha mais peso no presente estudo na medida em que as deslocações a curta distância, para as freguesias vizinhas, para as vilas e cidades da região, desde que não ultrapassassem a demarcação da comarca, não necessitavam de passaporte e, por essa razão, escapam, à nossa amostra.⁵¹ Porém, não podemos deixar de notar que a fraca presença de mulheres no contexto das migrações internas não é apenas uma questão estatística dependente dos condicionalismos legais e fronteiriços. Acima de tudo, é um problema estreitamente ligado aos condicionalismos socioeconómicos da região. A partir do início do século XIX, as mulheres, timidamente, aumentam a sua participação integrando em maior número os fluxos que se dirigiam à capital. Além do seu nome, naturalidade e às vezes o estado civil quando se tratava de viúvas ou casadas, pouco mais sabemos em relação à sua identificação e aos motivos que as levavam a partir. Procurar trabalho na capital era certamente o seu objectivo. Mas que tipo de trabalho? A maioria refere a existência de um familiar residente no local para onde se dirigem e que certamente funcionará como uma base de apoio na instalação e na procura de trabalho. E, sobre as mulheres que requerem passaporte pouco mais se sabe. Por isso, neste contexto, e com as informações que conseguimos recolher, qualquer outro argumento que possamos adiantar não deixará de ter um carácter especulativo. Porém, na nossa opinião, a pequena participação das mulheres minhotas nestes fluxos devia-se, essencialmente, à partida intensa dos homens. A ausência dos homens dificultava a saída das mulheres já que a sua mão-de-obra era fundamental para o amanho das terras e para a continuidade do sistema cultural familiar minhoto. As mulheres, raramente assumem a iniciativa de partir e raramente partem sozinhas. Quando saem da sua casa e abandonam a sua aldeia elas fazem

49 Bem significativo desta imagem sedentária das mulheres é o título do livro de Brettell (1991).

50 Rosental (2004: 107-135).

51 Arrizabalaga (2005: 188 e 193).

parte do grupo que acompanha alguns dos requerentes de passaporte e sobretudo nos casos em que a partida parece ser uma decisão definitiva e familiar.⁵²

De facto, as correntes migratórias eram compostas essencialmente por homens que individualmente ou em grupo decidiam tentar a sua sorte fora da terra natal. Alguns, completamente desapossados de terra, partiam à procura de uma colocação ou de salários melhores do que os praticados numa região de alta densidade humana e abundante mão-de-obra. Outros ausentavam-se, durante alguns meses, na tentativa de obter recursos financeiros que complementassem os rendimentos das suas pequenas explorações agrícolas. Havia aqueles que partiam com a experiência adquirida no exercício de uma actividade artesanal procurando trabalho e um melhor salário que lhes permitisse reunir algumas economias. Um número significativo de homens partia, temporariamente, apenas para tratar dos seus negócios. E há ainda os que devido às especificidades da sua ocupação tinham uma vida errante e por isso requeriam constantemente um passaporte para poderem circular sem serem considerados pedintes ou vagabundos. Estas deslocações são acima de tudo migrações de «*maintien*»⁵³ na medida em que a maioria dos homens solicitava passaporte de ida e volta ou apenas para um período de 30 dias, 3 meses ou alguns meses mais, havendo uma correspondência entre a validade do passaporte e a ocupação de quem o requeria. Logo, a validade do documento é uma informação que nos permite afirmar que a maioria dos migrantes tinha, à partida, o regresso à região de origem como a principal perspectiva da viagem mesmo que a ausência se pudesse tornar mais longa e até definitiva em relação ao inicialmente previsto. Quando esse momento chegava, havia sempre a possibilidade de revalidar o passaporte no local onde permaneciam a trabalhar ou pedir novo passaporte quando o de origem perdesse a validade.

52 Proposta idêntica é apontada por Chatelain (1967: 9-28). No contexto das migrações externas esta problemática também é abordada sendo os autores unânimes em afirmar que é sobretudo na segunda metade do século XIX que os caudais emigratórios são engrossados com elementos do sexo feminino. Consultar as obras já citadas de Jorge Alves e Henrique Rodrigues.

53 Rosental (1990: 1403-1431).

QUADRO 1
REPARTIÇÃO DOS MIGRANTES SEGUNDO O ESTADO CIVIL (1760-1836)

<i>Solteiros</i>	<i>%</i>	<i>Casados</i>	<i>%</i>	<i>Viúvos</i>	<i>%</i>	<i>S/Inf.</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>
2793	19,7	3369	23,8	247	11,7	7750	54,7	14 159

FONTE: Durães, Lagido, Caridade (2006).

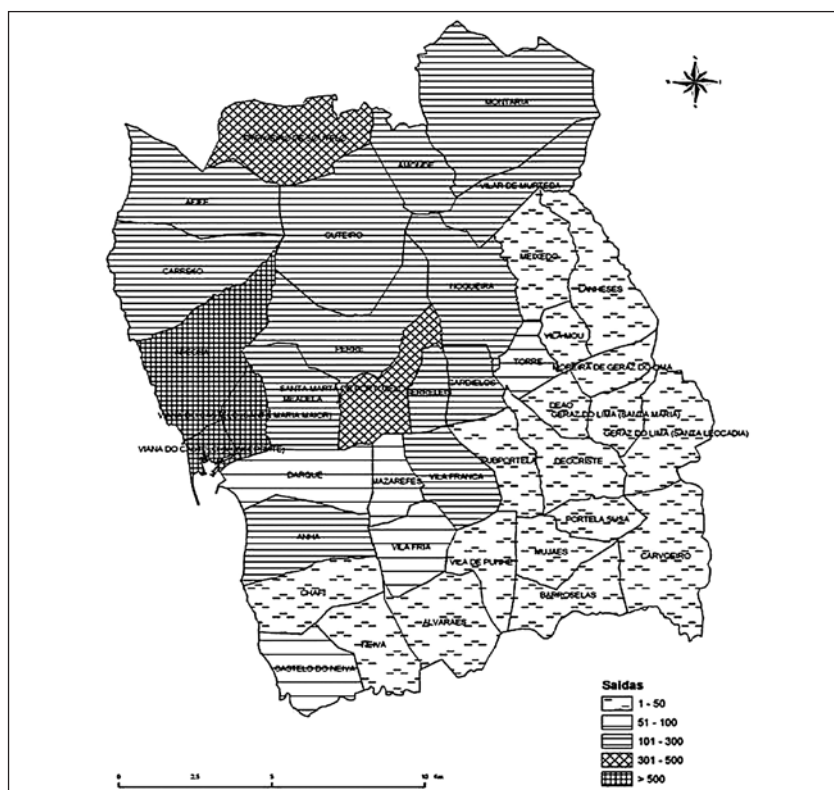
Além de essencialmente masculinas, as migrações internas, também em sentido contrário ao das migrações para o exterior, integravam maioritariamente homens casados com uma média de idades que se situava na casa dos trinta anos. Os solteiros e os viúvos, em conjunto, contribuíam com uma proporção que raramente ultrapassava os 20 %. Além disso, estas correntes migratórias eram maioritariamente rurais. Todos os concelhos do Distrito de Viana, ainda hoje caracterizadamente rurais, contribuíram para os fluxos migratórios, embora seja o próprio concelho de Viana a registar o maior número de partidas.

Como porto de mar que é, por Viana saíam não só os naturais do concelho como também muitos residentes de outros concelhos do distrito. Mas se alguns dos naturais dos concelhos do distrito vinham até Viana para solicitar o passaporte, muitos outros, talvez para não correrem riscos desnecessários ou porque seguiam outros caminhos, requeriam-nos no próprio concelho de origem. Melgaço, Vila Nova de Cerveira, Ponte de Lima são alguns dos concelhos do Distrito de Viana que possuem registos de passaportes possibilitando o estudo comparativo dos fluxos migratórios de cada um destes municípios. A confirmar a ruralidade como a principal característica destas migrações apresentamos uma listagem das freguesias do concelho de Viana do Castelo que maior contributo deram para as correntes migratórias do Norte de Portugal: Areosa: 934; Santa Marta: 425; Soutelo: 371; Âncora: 341; Carreço: 291. É de notar, porém, a profunda desigualdade que se regista a este nível visto que, em qualquer dos concelhos estudados, se verifica a existência de freguesias que fornecem um forte contributo aos fluxos migratórios e onde se pode detectar uma tradição profundamente enraizada, enquanto outras parecem completamente alheadas do fenómeno.

Quer a nível distrital quer a nível concelhio ou paroquial temos diferenças profundas. Esta mesma irregularidade também se verifica do ponto de vista qualitativo já que as povoações que maior número de migrantes forneceram foram também as que enviaram a maior quantidade

de trabalhadores sem qualificação. Em Portugal, como em outros países europeus, as populações camponesas assumem, face às migrações, comportamentos semelhantes, pois também aqui se verificava uma grande diversidade de comportamentos que confirmam o que nos diz Bernard Derouet: «nem todas as aldeias, nem todas as famílias estão empenhadas com a mesma intensidade na actividade migratória».⁵⁴

CARTA 1
INTENSIDADE DAS MIGRAÇÕES NAS VÁRIAS PARÓQUIAS RURAIS
DO CONCELHO DE VIANA DO CASTELO (1760-1836)



FONTE: Durães, Lagido, Caridade (2006).

54 Derouet (1998: 312).

As semelhanças dos comportamentos migratórios a nível europeu mantêm-se na análise da geografia dos movimentos migratórios. Esta parece bem estabelecida, as áreas de deslocação bem definidas, as direcções e os raios de acção de uma extraordinária variedade. Parece que cada paróquia ou cada família tinha imaginação suficiente para encontrar um sector lucrativo em função dos gostos e das qualificações profissionais de cada um dos seus membros.⁵⁵

Não é fácil conhecer as qualificações profissionais dos indivíduos que integravam os fluxos migratórios visto que existe uma elevada percentagem de passaportes internos que não nos fornece esta informação. O aspecto lacunar da situação socioprofissional dos requerentes deste documento pode dever-se a simples omissões dos escrivães mas, também, pode ser uma consequência da não especialização da maioria destes homens. Em relação a este aspecto atente-se na expressão, utilizada pelos escrivães que designam, genericamente, de «homem ganhão» todos os que partem à procura de trabalho sem qualquer qualificação. Reveladora de um certo tópicismo regional pensamos que esta expressão tem o mesmo significado do também genérico «trabalhador», do típico «cabaneiro» ou do termo mais vulgar de «jornaleiro» para significar todos quantos desapossados de terra têm de oferecer a sua força de trabalho para angariar o seu sustento.

QUADRO 2
REPARTIÇÃO PROFISSIONAL

Profissões científicas, técnicas, liberais	638 (8,1 %)
Directores e quadros administrativos	50 (0,4 %)
Pessoal administrativo	250 (3,2 %)
Pessoal comercial e vendedores	1729 (22 %)
Trabalhadores especializados nos serviços	168 (2,2 %)
Agricultores, camponeses, jornaleiros, pescadores	1873 (24 %)
Operários e artesãos	2162 (28 %)
Sem profissão	211 (2,7 %)
Informação registada	7864 (56 %)
Sem informação	6295 (44 %)

55 Beteille (1970: 428).

Não menos difícil é a classificação de expressões como «filho-família», «homens que andam caminhos», «estudante», «mendigo», ou «capitalista» que não cabem em nenhuma das categorias profissionais propostas pelo programa HISCO.⁵⁶ Se em relação às quatro primeiras designações as poderemos integrar sem qualquer relutância na categoria dos «sem ocupação», a dúvida é muito grande em relação à categoria de «capitalista». Conhecemos esta designação e sabemos que ela é aplicada aos indivíduos que possuem fortuna pessoal e vivem do empréstimo de dinheiro a juros o que corresponderia ao banqueiro ou ao prestamista dos nossos dias. Apesar das dificuldades e das lacunas que só nos permitem conhecer as qualificações profissionais para cerca de metade dos requerentes de passaportes, pensamos que esta amostra é suficientemente representativa para completarmos o desenho do perfil sociológico dos migrantes da região minhota.

Em primeiro lugar, não podemos deixar de chamar a atenção para a enorme diversidade de ocupações dos que circulavam no Reino. Apesar das limitações da nossa amostra, foram identificadas centenas de designações de actividades socioprofissionais.

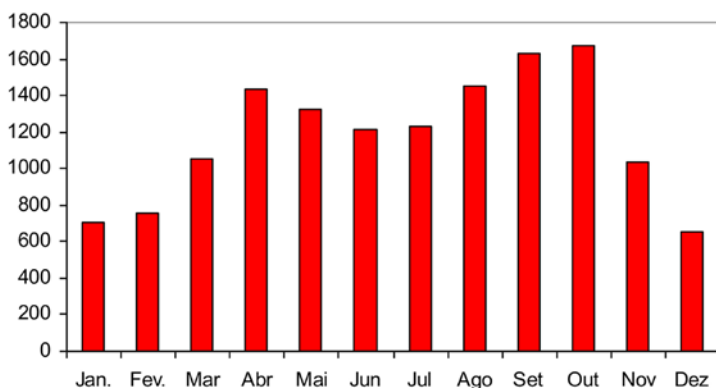
Em segundo lugar, as ocupações profissionais mais representativas estão em relação directa com a proveniência geográfica dos requerentes. As actividades marítimas, o comércio e as actividades administrativas e militares são o espelho da região urbana enquanto os trabalhadores da construção civil e um grande número de artesãos, os lavradores, caseiros, jornaleiros e trabalhadores em geral são o reflexo da sua origem rural e das condições de vida da região minifundiária minhota. A este último grupo, poderíamos acrescentar uma boa parte da grande massa de migrantes provenientes também das paróquias rurais mas, para quem não possuímos qualquer atribuição profissional.

Enfim, a nossa amostra comprova a existência de um número significativo de migrantes ligados aos trabalhos de construção civil mas, também, às actividades artesanais. Além destes pode-se encontrar ainda os trabalhadores menos especializados ligados ao serviço doméstico ou aos trabalhos na agricultura das grandes explorações do sul de Portugal. A seu

56 Pelissier, Rébaud e Nicolas (2004).

lado, percorrendo os mesmos caminhos encontram-se os feirantes, vendedores ambulantes, pequenos comerciantes ou aprendizes do comércio como os caixeiros. Por isso gostaríamos de saber até que ponto esta diversidade de ocupações tem reflexos em relação à época de partida bem como em relação aos destinos escolhidos.

GRÁFICO 2
REPARTIÇÃO DOS PEDIDOS DE PASSAPORTE SEGUNDO OS MESES DO ANO
(1760-1836)



FONTE: Durães, Lagido, Caridade (2006).

As migrações internas têm sido sempre consideradas como complementares da actividade agrícola. No entanto, os dados por nós levantados comprovam que elas iniciavam-se na Primavera e prolongavam-se até ao final do Verão, registando-se uma preferência por duas épocas do ano distintas: a primeira vaga de migrações iniciava-se em Março, atingindo o maior volume no mês de Abril e Maio. Nos dois meses seguintes há uma ligeira diminuição nas saídas embora o número dos que partem continue a ser significativo. A partir de Agosto até ao final de Outubro temos uma segunda vaga numericamente superior à primeira. A constatação destes dois comportamentos —uma migração de Primavera / Verão e uma migração de Outono / Inverno— comprova a existência de lógicas migratórias radicalmente distintas, na região minhota. Corresponderá esta diversidade de comportamentos às diferentes ocupações dos migrantes? Quem são os indivíduos que partem em cada um dos períodos de maior fluxo migratório?

Só através do estudo comparativo dos comportamentos migratórios de algumas das ocupações poderemos encontrar a resposta para esta questão. Talvez a análise mais fina e exaustiva de várias condicionantes permita a inteligibilidade do fenómeno. No entanto, parece que o «ritmo das migrações é determinado por escolhas individuais que se inscrevem de facto numa estratégia familiar»,⁵⁷ independentemente da principal ocupação dos elementos masculinos do agregado doméstico.

Os caminhos: regiões fornecedoras *versus* regiões receptoras

«[...] he sempre as gentes dos campos a que passa para as Cidades e para as Villas».⁵⁸ Esta frase do século XVIII, inserida no texto de um iluminista da Academia de Ciências de Lisboa, indica-nos não só a trajectória preferencial dos migrantes em geral, como também os itinerários escolhidos pelos minhotos.

De facto, podemos adiantar que estamos perante um fluxo migratório que se dirige sobretudo para as duas grandes cidades do Reino —Lisboa e Porto— seguindo-se os núcleos urbanos de média e pequena dimensão e as paróquias rurais de várias regiões de Portugal onde se verificava uma crónica escassez de mão-de-obra. No período em análise, o principal local que atraía os minhotos, oferecendo-lhes oportunidades de trabalho em vários sectores económicos, foi, sem dúvida, Lisboa. Centro político, administrativo, militar e económico a capital chamava a si todo o tipo de gente.

Lisboa atraía uma grande diversidade de comerciantes⁵⁹ que para lá se dirigiam a tratar de seus negócios. Por outro lado, não nos podemos

57 Moulin (1986: 230).

58 Barros (1789: 151).

59 Em 9 de Agosto de 1762, João Afonso de 40 anos, natural de Anha, negociante de alhos, pede passaporte para se deslocar a Lisboa, por mar, conjuntamente com mais oito homens da mesma freguesia e ocupação que com ele pedem passaporte individual para o mesmo destino. Em 15 de Novembro de 1766, é a vez de António Gonçalves Viana, natural e residente em Viana, negociante de fazendas, se deslocar a Lisboa. Curiosamente, em período de invasões francesas (9 de Julho de 1808), Paula Maria, vendedora de bacalhau, conjuntamente com Josefa Bonifácia e companheiras pedem passaporte colectivo para se deslocarem ao Porto «em negociação». Outro caso é o de Manuel Cerveira, viúvo, natural de S. Pedro, comerciante de milho que, em 21 de Julho de 1808, pede passaporte para o Porto.

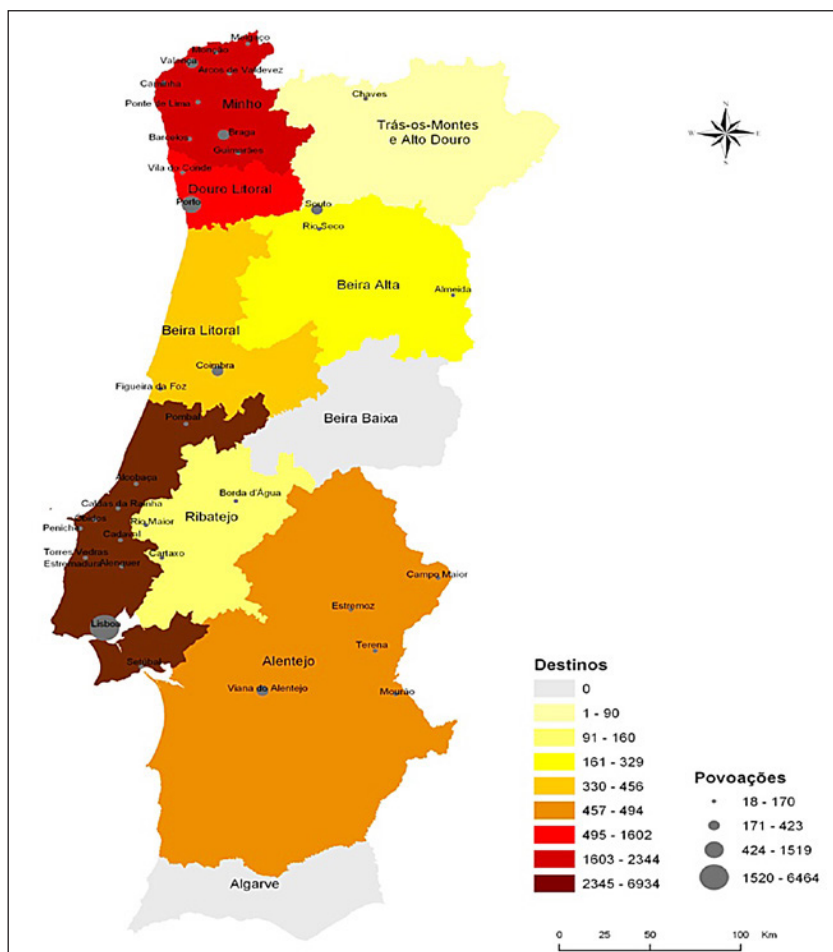
esquecer que, após o terramoto de 1755, a reconstrução da capital transformou-a num imenso estaleiro de obras que absorvia muita mão-de-obra especializada na construção civil, além de muitos trabalhadores indiferenciados. Lisboa, local das decisões políticas e militares atraía não só os chefes militares dos vários pontos do país que lá iam receber ordens como todos aqueles que partiam para servir nas Companhias sedeadas na capital. Mas a capital, como principal centro consumidor, era também o local ideal para as gentes de ofício desenvolverem as suas actividades e para os jovens caixeiros que queriam iniciar-se no ramo comercial. Era também aqui que os jovens encontravam com facilidade uma ocupação como criados já que em Lisboa habitavam as elites que deles necessitavam para os trabalhos domésticos e para a manutenção do seu prestígio e estatuto. Fidalgos, funcionários, militares, criados, escravos, comerciantes, caixeiros, pedreiros, artesãos, trabalhadores, religiosos, homens do mar e marinheiros eram algumas das categorias socioprofissionais que se dirigiam à capital pelos motivos mais diversificados.

Além da capital, os minhotos eram atraídos para a segunda cidade do Reino. A cidade do Porto, um dos mais importantes centros comerciais e industriais do Norte de Portugal, não poderia deixar de atrair grande número de comerciantes que aí tratavam de seus negócios, mas também marinheiros e gentes dos mais variados ofícios bem como um grande número de trabalhadores não qualificados que ali procuravam trabalho nos períodos de maior desenvolvimento industrial e urbanístico.⁶⁰ Seguiam-se em ordem de grandeza as cidades de Braga, centro religioso, e Coimbra, principal pólo cultural do Reino e grande núcleo económico da região centro. Para além das principais cidades do país, um grande número de pequenas vilas da própria província do Minho (Valença, Monção, Melgaço, Caminha, Ponte de Lima, Barcelos, Guimarães) ou de outras regiões do país (Chaves, Figueira da Foz, Óbidos, Pombal, Penafiel) eram o reflexo da grande diversidade de destinos que podemos encontrar neste tipo de mobilidade. Mas não foram só os grandes, médios e pequenos centros urbanos que atraíram os minhotos.

Embora essencialmente urbanas, as migrações dos minhotos também se dirigiam para o Alentejo, Ribatejo, Beira Alta, Beira Litoral e Estremadura.

60 Cordeiro (2006: 245-249).

CARTA 2
DESTINOS PREFERENCIAIS DOS MIGRANTES SAÍDOS POR VIANA DO CASTELO
(1760-1836)



FONTE: Durães, Lagido, Caridade (2006).

Estas eram algumas das regiões para onde partiram, sobretudo, os pedreiros, os «homens ganhões» e os trabalhadores indiferenciados para os trabalhos sazonais das grandes explorações agrícolas do sul de Portugal. Há ainda um número significativo de negociantes, feirantes e vendedores ambulantes

que pediam passaporte para circularem, durante o ano, no interior da Província do Minho ou em todo o Reino.

No século XIX, os destinos diversificaram-se de tal modo que a nossa amostra regista centenas de localidades diferentes para onde partiam todos quantos pediam o seu passaporte em Viana, Ponte de Lima, Melgaço ou Vila Nova de Cerveira.

Como podemos constatar, os comportamentos migratórios eram muito diversificados, tão diversificados, como os géneros de vida, as estruturas socioprofissionais, as estruturas mentais ou ainda as tradições regionais.⁶¹ Por isso, impõe-se uma análise mais pormenorizada dos comportamentos migratórios dos principais grupos que constituem a nossa amostra. Segundo Nancy Green, é o estudo comparativo das migrações que nos pode conduzir ao conhecimento dos constrangimentos estruturais da experiência individual, distinguir a diferenciação nos percursos dos grupos, além de distinguir, se possível, a essência do fenómeno.⁶² Assim, num futuro desenvolvimento deste estudo devemos proceder a uma análise, simultaneamente individualizada e comparativa, do grupo dos lavradores, trabalhadores, jornaleiros e criados, do conjunto dos pedreiros e trabalhadores da construção civil e ainda do numeroso agrupamento de negociantes, feirantes, vendedores ambulantes e caixeiros.

O impacto das migrações na organização da família e da sociedade camponesa

Apesar da complexidade que torna as migrações diferentes em cada aldeia da região, é evidente que naquelas onde as migrações têm uma grande tradição e uma parte significativa dos seus efectivos estão envolvidos, a vida social e económica é profundamente alterada pelo fenómeno.⁶³ Porém, apesar de todos os autores falarem da importância das migrações em certos períodos da vida dos indivíduos, os impactos da mobilidade no seu conjunto foram minimizados pela divulgação inicial da imagem de

61 Poussou (1970: 11-78).

62 Green (1990: 1335-1345).

63 Poitrineau (1962: 5-50).

uma sociedade cujas representações sublinhavam a manutenção das famílias agarradas à terra e à sua aldeia de origem. A esta imagem de imobilidade e de uma sociedade geograficamente estável é preciso opor o dinamismo característico das sociedades rurais e abordar a questão de uma perspectiva diferente de modo «a colocar a mobilidade no coração do funcionamento social e sobretudo do funcionamento das famílias».⁶⁴

Por essa razão, neste trabalho queremos chamar a atenção, sobretudo, para as relações entre as migrações e os comportamentos de algumas das estruturas demográficas que influenciam a reprodução biológica das famílias, sendo também abordados os estreitos laços existentes entre o fenómeno migratório e as estratégias de herança que condicionam a organização familiar e as formas de reprodução social e económica.

O comportamento das estruturas demográficas

Do ponto de vista da reprodução biológica, os impactos das migrações foram estudados a partir do levantamento dos registos paroquiais de uma paróquia rural —Areosa— escolhida pelo grande número de migrantes que forneceu num período de cerca de 30 anos. No entanto, para avaliar o verdadeiro impacto das migrações na reprodução da população da paróquia, os seus dados foram confrontados com as informações de outras duas paróquias vizinhas —Âncora e Meadela— também elas fornecedoras de migrantes mas, em menor proporção e com um perfil socioeconómico distinto. Efectivamente, Areosa é uma paróquia onde o comportamento das principais estruturas demográficas apresenta alterações significativas em comparação com os comportamentos das paróquias vizinhas.

As estimativas populacionais, fornecidas pelas contagens populacionais do século XVIII e início do século XIX, mostram um decréscimo da população na freguesia de Areosa que só foi possível sustentar e recuperar já na segunda metade de oitocentos. Pelo contrário, as outras duas freguesias, Meadela e Âncora, para o mesmo período, registam um muito ligeiro crescimento que denota uma estagnação. Ora não havendo conhecimento

64 Bordieu, Postel-Vinay, Rosental e Suwa-Eisenmann (2000: 749-789).

de dificuldades nem de crises demográficas para esta região, entre meados do século XVIII e o início do século XIX, só os fortes fluxos migratórios de Areosa e as equilibradas saídas da Meadela e de Âncora podem explicar os quantitativos populacionais encontrados na época.⁶⁵ Este decréscimo populacional torna-se mais compreensível ao analisarmos e interpretarmos o comportamento de algumas das estruturas demográficas. Assim, os comportamentos distintos de Areosa revelam-se não só através de um número médio de filhos por casal extremamente baixo, como também pela concentração dos nascimentos num determinado período do ano (Março) e ainda pelas relações de masculinidade abaixo das médias encontradas para a região⁶⁶ e extremamente desfavoráveis para as mulheres e consequentemente para o mercado matrimonial. Porém, ao contrário do que seria de esperar, a idade média ao casamento das mulheres e dos homens é mais precoce em Areosa do que nas freguesias vizinhas.

QUADRO 3
NÚMERO DE FOGOS E POPULAÇÃO DE AREOSA, ÂNCORA E MEADELA
(SÉCULOS XVIII- XIX)

	1758(a)		1794(b)		1801(c)		1864(d)		1884(e)	
	Fogos	P. T.	Fogos	P. T.	Fogos	P. T.	Fogos	P. T.	Fogos	P.T.
Areosa	268	1346	–	1162	244	1249	272	1538	334	1567
Âncora	127	536	119	573	120	579	–	756	–	775
Meadela	82	300	83	–	84	446	143	826	197	1012

FONTE: (a) Memórias Paroquiais; (b) Recenseamento da Província do Minho; (c) Censos de 1801; (d) 1864; (e) 1884.

P. T. = População Total.

Na realidade, a freguesia de Areosa, com 204 mulheres para cada 100 homens, registava, no final do século XVIII, um desequilíbrio sexual tão forte que forçosamente terá tido repercussões a nível de todas as

65 Moreira e Veiga (2005: 61-63).

66 *Ibidem*, p. 63. Segundo a informação veiculada por estas autoras, a taxa média de masculinidade para várias terras minhotas, andaria à volta de 113 mulheres para cada 100 homens.

estruturas demográficas.⁶⁷ Em vagas sucessivas, os homens de Areosa, maioritariamente lavradores e jornaleiros, saíram da freguesia «ao ganho», dirigindo-se para o centro e sul do país mas, também, para a vizinha Espanha segundo as informações recolhidas em vários tipos de documentação (passaportes internos, óbitos, testamentos, escrituras notariais). A primeira consequência desta deserção masculina é sem dúvida a nível do mercado matrimonial. Se no primeiro período em observação (1748-1799) 74,9% dos homens que se casavam eram naturais da freguesia, no período seguinte (1800-1819) esta proporção desce para 59,7%, apenas recuperando ligeiramente (63,4%) entre 1820-1836.

QUADRO 4
EVOLUÇÃO DA POPULAÇÃO POR SEXO E RELAÇÃO DE MASCULINIDADE
EM AREOSA, ÂNCORA E MEADELA (1794-1884)

Anos	Areosa (a)			Âncora (b)			Meadela (c)		
	P. M.	P. F.	R. M.	P. M.	P. F.	R. M.	P. M.	P. F.	R. M.
1794	284	580	49	266	307	87	118	235	50
1801	539	710	76	251	328	77	230	216	106
1864	644	894	72	317	439	72	419	407	103
1878	—	—	—	325	450	72	—	—	—
1884	621	946	66	—	—	—	457	555	82

FONTE: (a) Lagido (2007); (b) Lagido (2004); (c) Santos (2000).

P. M. = População Masculina.

P. F. = População Feminina.

R. M. = Relação de Masculinidade.

E como nem todos os homens se casaram com mulheres naturais de Areosa não se pode deixar de constatar as dificuldades do sexo feminino

67 Comparar estes dados com os fornecidos para todo o concelho em Feijó (1992: 42). Para o concelho, no período de 1837-1890, o autor apresenta uma taxa média de masculinidade de 84,4. Estes resultados confirmam não só as desigualdades que se registam a nível concelhio mas, também, o efeito das migrações ao longo de todo o século XIX.

para encontrar parceiro chegou o momento de contrair matrimónio.⁶⁸ De entre as mulheres que se conseguiram casar, numerosas foram as que tiveram de buscar parceiro não só nas paróquias vizinhas mas, também, no seio das relações familiares, procurando marido entre os parentes próximos.⁶⁹ Porém, ao contrário do que se poderia esperar, devido ao restrito mercado matrimonial, tanto os homens como as mulheres contraíram matrimónio relativamente mais cedo do que os habitantes das outras paróquias vizinhas e mesmo da região.⁷⁰ No entanto, a média encontrada deixa entrever projectos distintos no seio da mesma comunidade.

QUADRO 5
IDADE MÉDIA AO PRIMEIRO CASAMENTO (1748-1836)

Anos	Areosa				Âncora				Meadela			
	Homens		Mulheres		Homens		Mulheres		Homens		Mulheres	
	Obs.	I. M.	Obs.	I. M.	Obs.	I. M.	Obs.	I. M.	Obs.	I. M.	Obs.	I. M.
1748-1799	132	25,4	155	24,06	112	25,5	135	26,4	54	26,2	80	25,4
1800-1819	91	24,39	136	24,81	88	28,7	91	28	58	26,8	120	28
1820-1836	74	25,47	95	26,91								
1748-1836	297	25,11	386	25,03	200	27,1	226	27,2	112	26,5	200	26,7

FONTE: (a) Lagido (2007); (b) Lagido (2004); (c) Santos (2000).

I.M. = Idade Média ao primeiro casamento

De um lado temos uma comunidade onde o comportamento migratório está profundamente enraizado e não corresponde a um projecto complementar

68 Lagido, Emília, «O impacto das migrações internas nos comportamentos demográficos dos Alto-Minhotos». Texto apresentado na *Sessão Plenária do VIII Congresso da Associação de Demografia Histórica*, Menorca, 2007. Consulta no web site do Congresso. A necessidade das mulheres recorrerem a um mercado matrimonial externo à freguesia é mais notória quando se verifica que a média de mulheres naturais de Areosa e que aí se casam ronda os 87,7 % para o total do período em análise.

69 Lagido, Emília, «Consanguineous marriages: matrimonial strategies of maintaining the familial well-being in the 19th century. An example from Alto Minho», in *Second Symposium of Action COST A34*, Guimarães, 2007.

70 Moreira e Veiga (2005: 59-60). Sobre o mesmo assunto cf. Feijó (1992: 52) e Brettell (1991: 119).

da agricultura. Na primavera, seriam os homens mais jovens e desapossados de terra que se casariam e partiriam de seguida a ganhar a vida longe da terra de origem. Estes homens protagonizavam as migrações temporárias, por períodos mais ou menos longos que, por vezes, se poderiam transformar em definitivas. Do outro lado, temos uma comunidade mais estável que contrai o matrimónio no início do Outono, depois da época das colheitas quando os trabalhos no campo abrandam. A maioria destes homens parecem sedentários, embora alguns deles também pudessem sair à procura de um complemento para os poucos recursos que conseguiam retirar da agricultura. Quando partiam, eram os protagonistas das migrações sazonais que periodicamente regressavam a casa.

Numa população com um mercado matrimonial tão desequilibrado e taxas de nupcialidade pouco intensas pode esperar-se um alto índice de celibato definitivo que tem de afectar a população não migrante, ou seja, as mulheres. A taxa média de celibato definitivo das mulheres é proporcionalmente muito mais elevada do que a dos homens. Na comarca de Viana do Castelo, a taxa média de celibato feminino definitivo andava à volta dos 37 % enquanto a dos homens não ultrapassava os 12 %.⁷¹ Embora as taxas registadas a nível concelhio denotem uma menor distanciação entre o celibato feminino e o masculino (27,8 % e 14,9 % para mulheres e homens respectivamente), não se pode deixar de realçar as diferenças profundas a nível sexual que também se verificam a nível espacial e temporal. Os estudos desenvolvidos para a região mostram a existência de paróquias onde a taxa do celibato feminino definitivo atingiu 33,9 % ou 32,6 %, como é o caso de Lanheses e Âncora, respectivamente, e outras freguesias, como Meadela, onde só 20 % das mulheres permanecem celibatárias à hora da morte.⁷² Em geral, as paróquias onde se registava uma forte corrente migratória eram as que apresentavam, no final do século XVIII e ao longo de todo o século XIX, as taxas de celibato feminino mais altas, havendo uma correspondência directa entre o aumento do celibato das mulheres e o aumento do número de homens que partia para alguma parte do Reino.

⁷¹ *Ibidem*, p. 60.

⁷² Feijó (1992: 49-50, quadros 1.13 e 1.14).

As condicionantes matrimoniais acabaram por se repercutir a nível das concepções e dos nascimentos. Estes concentram-se, maioritariamente, no mês de Março, fruto também do grande número de uniões realizadas em Maio e Junho, havendo como que um paralelismo entre matrimónio e concepções mas também migrações.

Porém, o aspecto mais significativo, no que diz respeito aos impactos demográficos das migrações é o grande número de famílias sem descendência que se regista na freguesia de Areosa.

QUADRO 6
NÚMERO DE FILHOS POR CASAL EM AREOSA, ÂNCORA E MEADELA (1740-1859)

N.º de filhos	Areosa(a)						Âncora(b)				Meadela (c)	
	1748-1799		1800-1819		1820-1836		1740-1819		1820-1859		1750-1850	
0	83	19,9	25	14,6	38	29,0	7	7,7	2	5,7	3	2,7
1	57	13,7	19	11,1	24	18,3	9	9,9	1	2,9	17	15,3
2	48	11,5	23	13,5	26	19,8	8	8,8	4	11,4	15	13,5
3	49	11,8	21	12,3	13	9,9	7	7,7	2	5,7	15	13,5
4	47	11,3	11	6,4	15	11,5	6	6,6	3	8,6	12	10,8
5	40	9,6	17	9,9	10	7,6	14	15,4	4	11,4	8	7,2
6	36	8,6	21	12,3	2	1,5	12	13,2	7	20,0	14	12,6
7	22	5,3	16	9,4	3	2,3	14	15,4	2	5,7	11	9,9
8	18	4,3	9	5,3	0	0,0	5	5,5	3	8,6	5	4,5
9	5	1,2	8	4,7	0	0,0	5	5,5	3	8,6	5	4,5
>=10	12	2,9	1	0,6	0	0,0	4	4,4	4	11,4	6	5,4
Total	417	100	171	100	131	100	91	100	35	100	111	100

FONTE: a) Lagido (2007); b) Lagido (2004); c) Santos (2000).

Em qualquer dos períodos analisados elas estão sempre em maioria provocando estratégias de reprodução social e de devolução patrimonial que se têm de adaptar à situação particular de cada família, mas onde os parentes colaterais eram, em geral, beneficiados. Além do grande número de famílias sem descendência directa também se verifica um número médio de filhos (3,2) por casal mais baixo do que o encontrado para as outras paróquias da região (Quadro 6). Estes aspectos colocam em evidência não só o afastamento dos homens, mas também indiciam que a ausência,

quando se verifica, não se faz unicamente por períodos curtos e sazonais mas que se pode prolongar por vários anos.⁷³ Como já sugerimos, estes comportamentos a nível da reprodução biológica têm forçosamente impactos a nível social e também económico. Por isso, servimo-nos da mesma freguesia, como campo de observação, para o estudo da reprodução social e económica.

As estratégias de reprodução social

Como acabamos de ver as consequências dos movimentos migratórios faziam-se sentir a nível da reprodução biológica que por sua vez irá influenciar a composição do agregado familiar e o modelo adoptado na transmissão do património.

A lei portuguesa prescrevia a partilha igualitária entre os descendentes quando os bens eram livres e sem vínculo de qualquer espécie.⁷⁴ No entanto, a mesma lei permitia a todos os indivíduos disporem livremente de um «terço» do seu património. Esse «terço» era utilizado para aumentar, de alguma forma, a legítima de um descendente ou para fazer legados e doações a outros familiares ou a outras pessoas que não tinham de ter forçosamente laços de parentesco com o testador. Era através de escrituras jurídicas como os testamentos, as doações ou os dotes que se alcançava esse objectivo.

Assim, numa povoação rural como Areosa, onde um grande número de homens está ausente durante a maior parte do ano, as estratégias hereditárias adoptadas pelos seus habitantes e claramente assumidas pela maioria dos testadores revelam uma preferência pela forma de sucessão única aliada à herança beneficiada com o terço. Na amostra de testamentos

73 Moreira e Veiga (2005: 58). A comarca de Viana do Castelo é a região do país que apresenta a taxa de fecundidade geral mais baixa de todas as comarcas do país (85,8), enquanto as comarcas do Alentejo, como Vila Viçosa (195,7), Portalegre (156,1), Castelo Branco (144,1) são as que apresentam as taxas de fecundidade geral mais elevadas. Estes dados são a imagem dos impactos das deslocações não só nas zonas de saída como nas zonas de fixação e demonstrativos da direcção que os fluxos migratórios assumiram: para o sul. Cf. ainda Feijó (1992: 55, quadro 1.19) onde se pode verificar os baixos índices da natalidade registados para Viana em comparação com os índices do Minho e do País.

74 Sobre as características da legislação sucessória e familiar portuguesa para o período anterior à publicação do Código Civil de 1867, consultar Durães (2001: 175-218).

levantados, os testadores são quase todos pequenos e médios lavradores que possuem a propriedade plena da exploração agrícola e de todos os seus bens. Nesta situação, e quando não havia testamento, a Lei Geral do Reino exigia que o património fosse fraccionado de modo a ser distribuído igualitariamente por todos os herdeiros legítimos. No entanto, havia situações familiares que levavam um grande número de homens e de mulheres a elaborar o seu testamento. Tendo como principal finalidade a regularização da sucessão e da partilha dos bens de um modo mais «justo»,⁷⁵ os testadores utilizavam um certo número de disposições de modo a impedir a partilha igualitária.

Para uns, o principal motivo que os levava a elaborar um testamento era o facto de não terem descendentes directos e a necessidade de escolher alguém, entre os membros da família, que merecesse vir a ser o herdeiro do seu património. Para outros, sobretudo para os casados, o testamento tinha como principal finalidade garantir o bem-estar do cônjuge. No entanto, para a maioria dos testadores, possuidores de um certo número de filhos, o testamento era utilizado para beneficiar um dos filhos com o «terço» e assim aumentar a sua legítima. Em geral, o filho ou a filha que via a sua legítima beneficiada era aquele que ficara em casa, vivendo com os pais e ajudando-os na velhice e na doença.

Porém, não devemos esquecer que a escolha do herdeiro não era totalmente livre. A lei, embora dando ao testador uma relativa liberdade para decidir a quem ele queria deixar o seu património, impunha-lhe algumas restrições que visavam proteger os membros da família mais próximos. De facto, na sucessão testamentária, os laços familiares presidiam a todas as formas de transmissão do património material e simbólico da sociedade rural: os filhos deveriam encontrar-se no cimo das preferências dos testadores, seguidos de imediato pelo cônjuge e só depois pelos parentes colaterais. No entanto, também aqui no Alto-Minho, como já antes verificamos para Braga, a preferência, entre os testadores casados recaía sobre o cônjuge sobrevivente e só após este surgiam os filhos. Deste modo, a herança ou o usufruto do «terço» era legado, em geral, ao cônjuge com a condição de ele, à hora da sua morte, o legar a um filho(a) «havido de entre ambos».

75 Wall (1988: 39-60).

Mas os filhos deviam estar presentes nos testamentos porque a lei, considerando-os como herdeiros obrigatórios, não permitia a sua exclusão da herança salvo em casos excepcionais. Assim, eles eram citados porque era preciso fazer contas para saber se todos estavam «compostos», evitar injustiças e precaver o futuro daqueles que ficavam em casa submetidos à autoridade do herdeiro principal.

E aqui, nos casos observados, os testadores da nossa amostra não parecem submeter-se ao princípio da primogenitura e muito menos ao da masculinidade. Ao contrário do que se passava em outras regiões europeias de direito escrito de influência romana e com o mesmo tipo de constrangimentos jurídicos no que concerne à posse da terra, as filhas não eram de modo nenhum excluídas da sucessão. Pelo contrário! Na povoação de Areosa, como em muitas outras povoações da região norte de Portugal, a frequência com que as filhas foram escolhidas como herdeiras beneficiadas com o «terço» é de tal modo importante (69 %) que não é possível negligenciar este fenómeno nem deixar de insistir na exclusão e desigualdade com que eram tratados os descendentes masculinos.

Para colocar em prática um modelo como aquele que acabamos de definir, os testamentos estão cheios de cláusulas que têm como principal objectivo o bem-estar e a sobrevivência das mulheres quer elas sejam casadas, solteiras ou viúvas. O conjunto de estratégias encontradas servia não só as situações particulares de cada família, mas é parte de um modelo cultural que foi sendo construído ao longo dos tempos a partir das regras jurídicas. É um modelo que se caracteriza pela transmissão *post mortem* do património, pela impossibilidade de uma exclusão total dos filhos legítimos e pela utilização frequente do «terço» de modo a beneficiar, sobretudo, as filhas que decidiam habitar com os pais até à hora da sua morte. Os rapazes, sendo excluídos da posse da terra ou recebendo apenas alguns terrenos dispersos que não permitiam a formação de uma exploração agrícola viável, só tinham como solução aprender um ofício ou então partir com a «enxada e o fouchinho» à procura de um emprego como criados ou jornaleiros.

Os diversos motivos apresentados pelos testadores que escolhem como herdeiro principal um descendente do sexo feminino, estão em relação directa com a ausência dos homens da casa durante a maior parte do ano. Do mesmo modo, a ausência, consequência das migrações temporárias ou sazonais, tem repercussões profundas na composição dos grupos familiares

verificando-se um grande número de mulheres que vivem sozinhas sem o auxílio de qualquer membro do sexo masculino.

A composição do grupo doméstico e ciclo familiar

As práticas de herança utilizadas para beneficiar as filhas e excluir os rapazes da posseção de bens fundiários foram uma das condicionantes que influenciaram a organização da família e sobretudo a composição dos grupos domésticos. A doação ou o legado do «terço» a um dos descendentes era acompanhado de um conjunto de obrigações, entre as quais se deve colocar em evidência o dever de coabitar com os progenitores. Quando esta exigência se concretizava na ocasião do casamento do herdeiro(a) beneficiado(a), ela provocava a coabitação de dois grupos conjugais (família tronco) aos quais se podiam ainda juntar os descendentes celibatários do casal mais idoso e as crianças do casal mais jovem à medida que nasciam (família extensa).

Deste modo, a dimensão do grupo familiar estava em mudança contínua, estando o número dos seus membros dependente de factores demográficos (mortes, nascimentos, casamentos) mas também de «um leque muito largo de condicionamentos».⁷⁶ E, na opinião de Rafaella Sarti, para a compreensão dos modelos de organização familiar todas as circunstâncias devem ser consideradas como, por exemplo, «as tradições locais e sociais sobre a composição da família; as normas relativas à transmissão e à divisão do património; as simpatias e idiossincrasias individuais; as possibilidades económicas e as práticas de coabitação ou de separação» tradicionais em cada região. A esta enumeração devemos juntar, ainda, os modelos migratórios, pois eles são igualmente um factor importante que age sobre a dimensão, a composição e a organização do grupo doméstico.

Em trabalhos anteriores colocamos em evidência o papel desempenhado pelas estratégias hereditárias e pelas práticas de coabitação e de separação utilizadas pelos lavradores do Minho na organização dos grupos familiares.⁷⁷

⁷⁶ Sarti (2001: 140-143).

⁷⁷ Durães (2000b: 155-186).

Neste estudo vamos sublinhar a influência das migrações na alteração das regras estabelecidas pelas práticas de transmissão do património.

Como já foi referido antes, nas comunidades rurais minhotas, utiliza-se a prática de beneficiar um dos filhos, aquele ou aquela que fica em casa para ajudar e cuidar dos pais em caso de doença e durante a velhice até à sua morte. A coabitação entre os membros das duas gerações é obrigatória e constitui a condição mais importante para se ser herdeiro beneficiado. Eram sobretudo estas obrigações e o seu cumprimento ou recusa que provocavam estruturas familiares mais ou menos complexas, estando aquelas obrigações, por sua vez, dependentes do poder económico da «casa» e das possibilidades oferecidas pelo espaço doméstico. Como em muitas outras regiões da Europa, as casas dos lavradores minhotos são «exíguas». ⁷⁸ A maioria dos lavradores vive em pequenas casas térreas, com uma só divisão, sombrias, mal arejadas onde os mais diversos cheiros se misturam aos fumos das chaminés e aos odores humanos. No entanto, no mesmo espaço rural há casas com estruturas mais complexas que permitem outras possibilidades. Quando assim acontece os testadores têm o cuidado de reservar quartos, partes da casa ou mesmo algum edifício secundário da exploração agrícola. ⁷⁹ Esta solução permitia ao cônjuge sobrevivente e aos filhos celibatários manter a sua individualidade e a sua intimidade embora dependentes economicamente do herdeiro. Mas, de facto, o modelo ideal seguido pelas famílias camponesas, sempre que as condições mínimas para o concretizar estavam reunidas, era a coabitação dos progenitores com o filho(a) herdeiro(a), mesmo depois do seu casamento, e com os outros descendentes enquanto eles se mantivessem celibatários.

Contudo, a análise das histórias de vida dos membros de algumas famílias revelou-nos como este modelo ideal era completamente alterado pelas práticas migratórias. As frequentes saídas dos elementos masculinos afastavam-nos da casa e do convívio familiar, encaminhado as mulheres para a solidão com a obrigação de assumirem a gestão das explorações agrícolas familiares. ⁸⁰

78 Durães (2000a: 191-211).

79 *Ibidem*, pp. 203-204.

80 Situação idêntica foi encontrada na região da Galiza, território com fortes tradições migratórias à semelhança do que acontece no Noroeste de Portugal. Cf. Rey Castelao (2005).

Conclusão

Como tentamos demonstrar, as teses da estabilidade da população rural dificilmente poderão continuar a ser defendidas depois dos estudos que se têm desenvolvido um pouco por toda a Europa. No entanto, não devemos pôr de parte a existência de uma dicotomia no seio das sociedades rurais já que, como também ficou demonstrado, nem todas as aldeias nem todas as famílias se envolviam nos projectos migratórios da mesma forma.

Porém, as sociedades rurais eram, em geral, fonte de fluxos migratórios devido aos recursos limitados existentes nestas regiões. A escassez de bens, aliada ao excesso de mão-de-obra, à paisagem agreste e à natureza do solo não eram, porém, a única explicação para o facto dos homens se sentirem atraídos para a saída da sua terra. Paralelamente, as estratégias de atribuição e devolução do património utilizadas pelas comunidades rurais, a fim de manterem o equilíbrio entre os recursos da natureza e os homens, produziam uma grande quantidade de herdeiros excluídos que alimentavam as correntes migratórias.

Entretanto, o funcionamento complexo destes fenómenos e a sua interconexão torna difícil de discernir as causas e os efeitos de cada elemento. Por um lado, as estratégias de herança, consistindo na sucessão única e herança beneficiada, multiplicavam o número de herdeiros desprovidos de bens fundiários que se sentiam obrigados a partir, à procura de um ofício para assegurar a sua sobrevivência. Por outro lado, a ausência dos homens ao longo de vários meses ou durante grandes períodos da sua vida condicionava a escolha do herdeiro(a) beneficiado(a) que, em geral, recaí sobre as filhas, reforçando, assim, a exclusão dos membros masculinos. Todo o sistema social funcionava como o verso e o reverso da mesma moeda: de um lado temos os condicionalismos do modelo de herança, assente na escolha de um herdeiro principal, de modo a garantir a manutenção de uma área mínima nas explorações agrícolas e a sua rentabilidade; do outro lado temos não só os herdeiros excluídos da posse da terra como também os pesados encargos financeiros do modelo de herança que obrigavam os herdeiros principais ou os seus cônjuges a procurar rendimentos no exterior da casa através das migrações. Através delas adquiriam um suplemento financeiro que era uma ajuda importante nos magros orçamentos familiares dos pequenos e médios lavradores e viabilizava o modelo da economia de subsistência.

Em suma: a racionalidade do funcionamento dos dois fenómenos - modelo sociocultural *versus* modelo migratório - estava intimamente ligada a vários níveis de tal modo que nenhum deles poderia funcionar sem o apoio do outro.

Bibliografia

- ABREU, Laurinda (1999), *Memórias da alma e do corpo: a Misericórdia de Setúbal na Modernidade*, Viseu, Palimage Editores.
- ALVES, Jorge Fernandes (1994), *Os Brasileiros. Emigração e Retorno no Porto Oitocentista*, Oporto, ed. do autor.
- AMORIM, Norberta (1994), «Reconstituição de Paróquias e Estudo das Migrações Internas. O caso de uma Paróquia Minhota no Antigo Regime», em Antonio Eiras Roel e Ofelia Rey Castelao (coords.), *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. 2, pp. 383-398.
- ARRIZABALAGA, Marie-Pierre (2005), «Migrations féminines-migrations masculines: des comportements différenciés au sein des familles basques au 19^e siècle», em Luigi Lorenzetti, Anne-Lise Head-König e Joseph Goy, *Marchés, migrations et logiques familiales dans les espaces français, canadien et suisse, 18^e-20^e siècles*, Berna, Peter Lang, pp. 183-195.
- BADE, Klaus J. (2003), *Europa en movimiento: las migraciones desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días*, Barcelona, Crítica.
- BARROS, José Joaquim Soares de (1789), «Memória sobre as causas da diferente população de Portugal em diversos tempos da Monarquia», em *Memórias Económicas da Academia Real das Ciências de Lisboa*, Lisboa, Oficina da Academia Real das Ciências de Lisboa, pp. 123-163.
- BECCHIA, Alain (1991), «Voyages et déplacements au début du XIX^e siècle. Études des passeports intérieurs conservés à Elbeuf», *Annales de Normandie*, 41^e année, n.º 3, pp. 179-215.
- BETEILLE, Roger (1970), «Les migrations saisonnières en France sous le Premier Empire. Essai de synthèse», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 17 (3), pp. 424-441.
- BIDEAU, Alain, e Maurice GARDEN (1975), «Les registres de passeports à Trévoux pendant la Révolution: approche pour une anthropologie historique», *Études sur la presse au XVIII^e siècle* [Université de Lyon], 2, pp. 167-202.
- BLANCO CARRASCO, José-Pablo (2003), «Notas para un estudio sobre las migraciones y la movilidad geográfica en el entorno urbano extremeño», *Revista de Demografía Histórica*, XXI, 1, pp. 79-111.

- BORDIEU, Jérôme, Gilles POSTEL-VINAY, Paul-André ROSENTAL e Akiko SUWA-EISENMANN (2000), «Migrations et transmissions intergénérationnelles dans la France du XIX^e et du début du XX^e siècle», *Annales. Histoire. Sciences sociales*, 55 (4), pp. 749-789.
- BRANDÃO, Fátima (1994), *Terra, herança e família no noroeste de Portugal: o caso de Mosteiro no século XIX*, Oporto, Edições Afrontamento.
- BRETTELL, Caroline B. (1991), *Homens que partem, mulheres que esperam. Consequências da emigração numa freguesia minhota*, Lisboa, Publicações Dom Quixote.
- CAPELA, José Viriato, e Henrique MATOS (2005), «Ausentes e migrantes», em José Viriato Capela (coord.), *As freguesias do distrito de Viana do Castelo nas Memórias paroquiais de 1758. Alto Minho: Memória, história e património*, Braga, Casa Museu de Monção, Universidade do Minho.
- CARDADOR, José de Carvalho Asseisseira (1970), *Subsídios para o estudo da Santa Casa da Misericórdia de Salvaterra de Magos*, dissertação de licenciatura apresentada à F. L. U. C., Coimbra.
- CHATELAIN, Abel (1967), «Les migrations temporaires françaises au XIX^e siècle. Problèmes. Méthodes. Documentation», *Annales de Démographie Historique*, pp. 9-28.
- Collecção da Legislação Portuguesa desde a Última Compilação das Ordenações Redigida pelo Desembargador António Delgado da Silva. Legislação de 1750 a 1762* (1830), Lisboa, Typografia Maignense.
- Collecção das Leys, Decretos e Alvarás, que comprehende o feliz Reinado del Rey Fidelíssimo D. José o I, Nosso Senhor desde o anno de 1750 até o de 1769 e a Pragmática do Senhor Rey D. João o V, do anno de 1749* (1771), Lisboa, Officina de António Rodrigues Galhardo, tomo I.
- CORBIN, Alain (1974), «Limousins migrants, Limousins sédentaires. Contribution à l'histoire de la région limousenne au XIX^e siècle (1845-1880)», *Le Mouvement Social*, juillet-sept., 88, pp. 113-124.
- CORDEIRO, José Manuel Lopes (2006), *A indústria portuense no século XIX*, tese de doutoramento policopiada e apresentada à Universidade do Minho, 2 vols., Braga.
- COSTA, Américo da Silva (1996), «O movimento do hospital da Santa Casa de Guimarães (1702-1728)», em *Actas do Congresso Comemorativo do V Centenário da Fundação do Hospital Real do Espírito Santo de Évora*, Évora, Hospital do Espírito Santo, pp. 165-193.
- CROIX, Alain (1999), «L'ouverture des villages sur l'extérieur fut un fait éclatant dans l'ancienne France», *Histoire et sociétés rurales*, 11, 1.º semestre, pp. 109-146.

- DEROUE, Bernard (1998), «Les paradoxes de l'ouverture: exclusion familiale et migrations dans la Creuse et le nord du Massif central (XVIII^e-XIX^e siècles)», em Gérard Bouchard, John Dickinson e Joseph Goy (dirs.), *Les exclus de la terre en France et au Québec (XVII^e-XX^e siècles): la reproduction familiale dans la différence*, Québec, Septentrion, pp. 307-329.
- DIAS, Jorge (1995), «Algumas considerações acerca da estrutura social do povo português», *Revista de Antropologia*, 3 (1), pp. 1-20.
- DUBERT, Isidro (s. d.), *Del campo a la ciudad. Migraciones, familia y espacio urbano en la historia de Galicia, 1708-1924*, Vigo, Nigra / Consorcio de Santiago.
- DUPÂQUIER, Jacques (1993), *La Population Française aux XVII^e et XVIII^e siècles*, 2.^a ed., Paris, PUF.
- DUPÂQUIER, Jacques (2002), «Sédentarité et mobilité dans l'ancienne société rurale. Enracinement et ouverture : faut-il vraiment choisir ?», *Histoire et sociétés rurales*, 18, 2.^o semestre, pp. 121-135.
- DUPÂQUIER, Jacques (2004), *Ces migrants qui changent la face de l'Europe*, Paris, Harmattan.
- DURÃES, Margarida (2000a), *Herança e sucessão. Leis, práticas e costumes no termo de Braga. Séculos XVIII-XIX*, tese de doutoramento, Braga, Universidade do Minho.
- DURÃES, Margarida (2000b), «Heranças: solidariedades e conflitos na casa camponesa minhota (sécs. XVIII-XIX)», *Biblos. Miscelânea em Honra do doutor Salvador Dias Arnaut. «Estrutura de Poder»*, 76, pp. 155-186.
- DURÃES, Margarida (2001), «Filhos e enteados. Práticas sucessórias e hereditárias no mundo rural (Braga, séculos XVIII-XIX)», *Cadernos do Noroeste*, 15 (1-2), pp. 175-218.
- DURÃES, Margarida (2002), «Qualidade de vida e sobrevivência económica da família camponesa minhota: o papel das herdeiras (sécs. XVIII-XIX)», *Cadernos do Noroeste*, 17 (1-2), pp. 125-144.
- DURÃES, Margarida, e Emília LAGIDO (2007), «A arte de trabalhar a pedra: migrações temporárias e sazonais no Norte de Portugal (sécs. XVIII-XIX)», em *O Reino, as Ilhas e o Mar Oceano. Estudos em homenagem a Artur Teodoro de Matos*, Lisboa, CHAM, pp. 237-263.
- DURÃES, Margarida, Emília LAGIDO e Cristina CARIDADE (2006), «Une population qui bouge. Les migrations temporaires et saisonnières à partir de Viana do Castelo (XVIII^e-XIX^e siècles)», *Obradoiro de História Moderna*, 15, pp. 29-76.
- DUROUX, Rose (1998), «La noria des exclus. Stratégie chez les migrants auvergnats en Espagne (XIX^e siècle)», Gérard Bouchard, John Dickinson e Joseph Goy (dirs.), *Les exclus de la terre en France et au Québec (XVII^e-XX^e siècles): la reproduction familiale dans la différence*, Québec, Septentrion, 95-113.

- EIRAS ROEL, Antonio (1994), «Migraciones internas y médium-distance en España en la Edad Moderna», em Antonio Eiras Roel e Ofelia Rey Castelao (coords.), *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. 2, pp. 37-83.
- FEIJÓ, Rui Graça (1992), *Liberalismo e Transformação Social*, Lisboa, Ed. Fragmentos.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo (1994), «Ganando la vida con el oficio de cantero»: explotación campesina y emigración estacional en la Galicia Occidental del siglo XVIII», em Antonio Eiras Roel e Ofelia Rey Castelao (coords.), *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. 2, pp. 427-444.
- FLORENCIO PUNTAS, Antonio, e Antonio LÓPEZ MARTÍNEZ (2000), «Las migraciones estacionales agrarias en Andalucía anteriores al siglo XX», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 18 (1), pp. 71-100.
- FONSECA, Jorge (1998), «Deslocações individuais em Montemor-o-Novo no início do século XIX. Estudo de registos de pasaportes», *Almansor*, 1, pp. 63-84.
- FONTAINE, Laurence (1990), «Solidarités familiales et logiques migratoires en pays de Montagne à l'époque moderne», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 45^e année, 6, pp. 1433-1450.
- GIRÃO, Aristides de Amorim (1941), *Geografia de Portugal*, Oporto, Portucalense Editora.
- GIRÃO, Aristides de Amorim (1948), «Estudos da População Portuguesa, III. Migrações Internas (1890-1940)», *Biblos. Pub. do Centro de Estudos Geográficos da Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra*, XXIV (II-III), pp. 225-246.
- GODINHO, Vitorino Magalhães (1975), *Estrutura da Antiga Sociedade Portuguesa*, 2.^a ed., Lisboa, Ed. Arcádia.
- GREEN, Nancy L. (1990), «L'Histoire comparative et le champ des études migratoires», *Annales. Économies. Sociétés. Civilisations*, 45^e année, 6, pp. 1335-1345.
- GREEN, Nancy L. (2002), *Repenser les migrations*, Paris, PUF.
- LAGIDO, Emília Pereira (2004), *Santa Maria de Âncora (1624-1910). População e Sociedade*, tese de mestrado em História das Populações, apresentada à U. M., Braga.
- LAGIDO, Emília (2007), «Consanguineous marriages: matrimonial strategies of maintaining the familial well-being in the 19th century. An example from Alto Minho», em *Second Symposium of Action COST A34*, Guimarães.
- LAGIDO, Emília, e Margarida DURÃES (2006), «Mobilidade interna: migrações sócio-profissionais dos Alto Minhotos (séculos XVIII-XIX)», *Noroeste. Revista de História. Actas do Congresso Internacional de História. Territórios, Culturas e Poderes*, Braga, 2006, I (2), pp. 59-78.

- LEAL, João (2000), *Etnografias Portuguesas (1870-1970). Cultura Popular e Identidade Nacional*, Lisboa, Publicações Dom Quixote.
- LOBO, Marta (2000), *Dar aos pobres e emprestar a Deus: as Misericórdias de Vila Viçosa e Ponte de Lima (sécs. XVI-XVIII)*, Vila Viçosa, Santa Casa da Misericórdia; Ponte de Lima, Santa Casa da Misericórdia.
- LORENZETTI, Luigi (1998), «Stratégies d'exclusion en contexte migratoire: le val de Blenio (Tessin) au XIX^e siècle», em Gérard Bouchard, John Dickinson e Joseph Goy (dirs.), *Les exclus de la terre en France et au Québec (XVI^e-XX^e siècles): la reproduction familiale dans la différence*, Québec, Septentrion, pp. 245-269.
- LORENZETTI, Luigi (1999), *Économie et migrations au XIX^e siècle: les stratégies de la reproduction familiale au Tessin*, Berna, Peter Lang (Pub. Universitaires Européennes, Séries III).
- LOUREIRO, Joaquim Ferreira (1997), *Mobilidade Interna da População Portuguesa: os livros de registo de passaportes do concelho de Penafiel (1770-1833)*, tese de mestrado apresentada à F. L. U. P., Oporto.
- MARTINS, Joaquim Pedro de Oliveira (1953), *Portugal Contemporâneo*, 3.^o vol., Lisboa, Guimarães Editores.
- MARTINS, Joaquim Pedro de Oliveira (1956), *Fomento rural e emigração*, Lisboa, Guimarães Editores.
- MATTOSO, José (dir.) (1993), *História de Portugal*, Lisboa, Círculo de Leitores.
- MONTEIRO, Miguel (2000), *Migrantes, Emigrantes e «Brasileiros» 1834-1926. Territórios, Itinerários, Trajectórias*, Fafe, ed. do Autor.
- MOREIRA, Maria João Guardado, e Teresa Rodrigues VEIGA (2005), «A Evolução da População», em Pedro Lains e Álvaro Ferreira da Silva, *História Económica de Portugal, 1700-2000*, I, Lisboa, Imp. de Ciências Sociais, pp. 35-65.
- MOULIN, Marie-Annie (1986), «Les maçons de la Haute Marche au XVIII^e siècle», *Annales de Démographie Historique*, pp. 227-233.
- OLIVEIRA, António de (1994), «Migrações internas e de média distância em Portugal de 1500 a 1900», em Antonio Eiras Roel e Ofelia Rey Castelao (coords.), *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. 2, pp. 1-36.
- PELISSIER, Jean-Pierre, Danièle RÉBAUD e Dominique NICOLAS (2004), *La mobilité professionnelle en France aux XIX^e et XX^e siècles d'après les actes de mariage*, Ámsterdam, International Institute for Social History (HISMA, Occasional Papers and Documents, Series, 7).
- PÉREZ CEBADA, Juan Diego (1994), «La emigración portuguesa a Jerez», em Antonio Eiras Roel e Ofelia Rey Castelao (coords.), *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, vol. 2, pp. 859-872.

- PÉROUAS, Louis, e Marie-Claude LAPEYRE (1976), «L'émigration des 'maçons creusois' avant le XIX^e siècle», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, xxiii, juillet-septembre, pp. 369-393.
- POITRINEAU, Abel (1962), «Aspects de l'émigration temporaire et saisonnière en Auvergne à la fin du XVIII^e et au XIX^e siècle», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, ix, janvier-mars, pp. 5-50.
- POUSSOU, Jean-Pierre (1970), «Les mouvements migratoires en France et a partir de la France à la fin du XV^e siècle au début du XIX^e siècle: approches pour une synthèse», *Annales de Démographie Historique*, pp. 11-78.
- POUSSOU, Jean-Pierre (1988), *Histoire de la Population Française*, Paris, PUF.
- POUSSOU, Jean-Pierre (1994), «Les migrations internes en France et les échanges migratoires avec les pays voisins du XVI^e au début du XX^e siècle», em Antonio Eiras Roel e Ofelia Rey Castela (coords.), *Migraciones internas y medium-distance en la Península Ibérica, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, pp. 205-224.
- REDOL, Alves (s. d.), *Os romances de Alves Redol. Gaibéus, Marés, Avieiros*, Lisboa, Edit. Inquérito.
- Recenseamento dos Arquivos Locais. Câmaras Municipais e Misericórdias. Vol. 3. Distrito de Viana do Castelo* (1996), Lisboa, Ministério da Cultura, Arquivos Nacionais. Torre do Tombo. Inventário do Património Cultural Móvel.
- REY CASTELAO, Ofélia, «Les femmes 'seules' du Nord-Ouest de l'Espagne: trajectoires féminines dans un territoire d'émigration 1700-1860», texto apresentado no Congresso da Associação de Demografia Histórica, Paris, janeiro de 2005. A publicar no próximo número dos *Annales de Démographie Historique*, 2006. No prelo.
- RIBEIRO, Orlando (1940-1941), «Deslocamentos da população em Portugal», *Revista da Faculdade de Letras* [Lisboa], vii (1 e 2), pp. 318-325.
- RIBEIRO, Orlando (1986), *Portugal. O Mediterrâneo e o Atlântico*, 4.^a ed., Lisboa, Liv. Sá da Costa Edt.
- ROCHA-TRINDADE, Maria Beatriz (2005), «A investigação em Sociologia das Migrações sobre o tempo passado. Crítica das fontes», em Maria Beatriz Rocha-Trindade e Maria Christina S. de Souza Campos, *História, Memória e Imagens nas Migrações*, Oeiras, Celta Ed., pp. 13-29.
- RODRIGUES, Henrique (1995), *Emigração e Alfabetização. O Alto Minho e a Miragem do Brasil*, Viana do Castelo, Governo Civil de Viana do Castelo.
- RODRIGUES, Henrique (2006), *Emigração e Emigrantes. Vale do Lima no século XIX*, Viana do Castelo, Ed. CER e Autor.
- ROSENTAL, Paul-André (1990), «Maintien / rupture: un nouveau couple pour l'analyse des migrations», *Annales. Économies. Sociétés. Civilisations*, 6, pp. 1403-1431.

- ROSENAL, Paul-André (1999), *Les sentiers invisibles: espace, familles et migrations dans la France du 19^e siècle*, Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- ROSENAL, Paul-André (2004), «La migration des femmes (et des hommes) en France au XIX^e siècle», *Annales de Démographie Historique*, 1, pp. 107-135.
- ROWLAND, Robert (1997), *População, Família, Sociedade. Portugal, séculos XIX-XX*, Oeiras, Celta Ed.
- SAMPAIO, Alberto (1923a), *Estudos históricos e económicos*, 2 vols., Oporto, Livraria Chardron.
- SAMPAIO, Alberto (1923b), «Estudos d'Economia Rural do Minho», em *Estudos históricos e económicos*, Oporto, Livraria Chardron, vol. 2, pp. 209-210.
- SARTI, Raffaella (2001), *Casa e Família. Habitar, comer e vestir na Europa Moderna*, Lisboa, Editorial Estampa.
- SOBRADO CORREA, Hortensio (1998), «Economía campesina, prácticas sucesorias desigualitarias y familia troncal en la Galicia de la Edad Moderna», *Obradoiro de Historia Moderna*, 7, pp. 201-224.
- SOBRADO CORREA, Hortensio (2001), *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna. Economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*, La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza.
- SOLÉ, Maria Glória Parra Santos (2001), *Meadela. Comunidade Rural do Alto Minho. Sociedade e Demografia (1593-1850)*, Guimarães, Núcleo de Estudos de População e Sociedade / Instituto de Ciências Sociais / Universidade do Minho.
- SOUSA, Fernando de, e Jorge Fernandes ALVES (1997), *Alto Minho. População e Economia nos Finais de Setecentos*, Lisboa, Editorial Presença.
- TELLES, Bazilio (1903), *Carestia da Vida nos Campos*, Oporto, Livraria Chardron.
- VASCONCELOS, J. Leite de (1936), *Etnografia Portuguesa. Tentame de sistematização*, Lisboa, Imprensa Nacional.
- WALL, Karin (1988), «Residência e sucessão na família camponesa do Baixo Minho», *Sociologia, Problemas e Práticas*, 5, pp. 39-60.

A ESTE LADO DE LA FRONTERA. LOS BORDES DEL REINO DE GALICIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII*

Rubén Castro Redondo**
Universidade de Santiago de Compostela

La frontera de Galicia apenas ha sufrido modificaciones en los últimos quinientos años, al menos en lo que se refiere a su administración civil:¹ el reino —hasta 1833, región hasta 1981 y desde entonces comunidad autónoma—, no vio variar sustancialmente sus términos durante la Edad Moderna, aunque sí hubo algunas alteraciones y, en todo caso, sus bordes fueron el escenario habitual de enclaves y peculiaridades territoriales que se originaron obviamente por la confluencia de dos y a menudo más unidades administrativas mayores, ya provincias, reinos o coronas.

* Este trabajo se ha elaborado en el marco del proyecto *Culturas urbanas: las ciudades interiores en el NO ibérico, dinámicas e impacto en el espacio rural*, HAR2015-64014-C3-3-R, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comisión Europea (FEDER), así como del proyecto *Rebellion and Resistance in the Iberian Empires, 16th-19th centuries*, RESISTANCE-H2020-MSCA-RISE-2017, financiado por el Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea a través de la acción Marie Skłodowska-Curie (acuerdo de subvención n.º 778076).

** <ruben.castro@usc.es>.

1 No así la administración eclesiástica, donde los confines entre obispados fueron *arreglados* profusamente durante la segunda mitad del siglo XIX para adaptarse precisamente a los que delimitaban, desde 1833, las nuevas provincias. Con todo, este capítulo se centrará exclusivamente en la organización territorial de la administración civil en el noroeste peninsular.

Como corresponde a un territorio que hizo gala durante siglos de albergar el *finis terrae* del mundo conocido, sus confines hacia el sol poniente dieron al océano Atlántico, mientras que los septentrionales, desde la punta de Estaca de Bares hasta Asturias, hicieron lo propio con el Cantábrico, nombre que adopta en este litoral el océano anterior. Hasta aquí los límites que se podrían considerar forzosos, al ser impuestos por la geografía física, aunque ni tan siquiera eso si se atiende a la cantidad de islas que separadas lógicamente del continente formaron y forman parte igualmente del territorio gallego. En el resto del perímetro, el reino acababa donde empezaba otro: León al este y Portugal al sur, y aunque en ambos casos estamos ante fronteras terrestres, la diferencia estriba en que la primera demarca dos territorios administrados bajo la misma Corona y la segunda no.

La precisa ubicación de las fronteras en tierra —a pesar de que algunas de estas se estableciesen efectivamente sobre cursos de agua dulce—, poco o nada tiene que ver con criterios geográficos, sino más bien con criterios administrativos y políticos:² administrativos, porque aquellas líneas llegan hasta el punto exacto donde lo hacen las jurisdicciones más periféricas, y políticos, porque es la vinculación jurisdicciones-reino la que en última instancia explica por qué, aunque en el borde, dichos términos forman parte del reino de Galicia.

Partiendo de esta premisa metodológica y evitando así cualquier explicación derivada de la ya obsoleta idea de *frontera natural*,³ lo que proponemos a continuación es un análisis detallado de los límites territoriales que definen los bordes del reino de Galicia en la Edad Moderna a través de la única fuente que permite una reconstrucción cartográfica efectiva y precisa: el Interrogatorio General de la Única Contribución.⁴ Afortunadamente, las

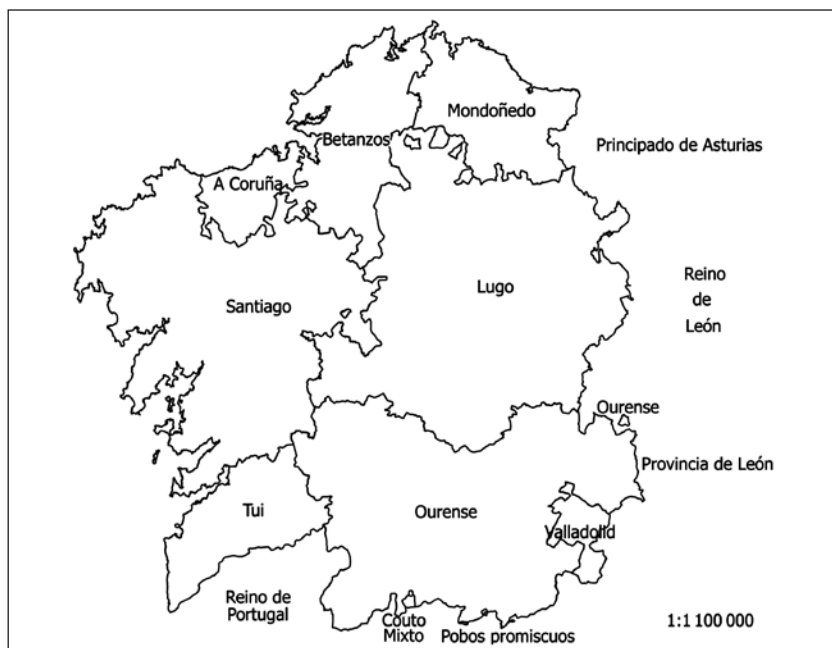
2 Nordman (2007: 29-30).

3 Porque ninguna lo es, por ser siempre política, y si lo es por materializarse en el medio natural, entonces todas lo son, porque así se expresan todas y cada una de ellas. En este caso, el adjetivo *natural* sería en realidad un epíteto innecesario y, desde luego, nada distintivo entre unas fronteras y otras.

De manera similar se expresa Nordman (1998: 10) al señalar que «rien dans l'espace n'impose une frontière». En la misma línea se encuadran los trabajos sobre la frontera entre España y Portugal de Melón Jiménez (1999: 21-27; 2010: 161 y ss.).

4 A través de esta misma fuente se ha reconstruido la administración jurisdiccional y provincial del reino de Galicia a mediados del siglo XVIII con resultados igualmente satisfactorios: Castro Redondo (2016: 137 y ss.).

MAPA 1
EL REINO DE GALICIA Y SUS PROVINCIAS (1753)



unidades espaciales de referencia sobre las cuales se catastró mayoritariamente el reino de Galicia entre 1749 y 1753 fueron las parroquias, aquellas que responden mejor que ninguna otra entidad a la estructura y al tipo de poblamiento tan particulares del noroeste peninsular.⁵ Este hecho, unido a su extraordinaria estabilidad —eran 3700 aproximadamente al inicio de la Edad Moderna y son prácticamente las mismas (en número) hoy en día—, permite que tanto su ubicación como sus términos sean fácilmente identificables sobre el territorio actual.⁶

5 Saavedra Fernández (2013: 37-44).

6 Por la misma razón, el hecho de no existir una relación de estas entidades parroquiales para las averiguaciones y los censos anteriores al siglo XVIII ha impedido hasta el momento conocer con precisión qué extensión territorial se encuentra detrás de cada *partido* o *tierra* que aquellas fuentes más tempranas contienen.

El objetivo de este capítulo será el de mostrar que los límites territoriales del reino de Galicia en el siglo XVIII se corresponden exacta y exclusivamente con los límites más extremos de sus jurisdicciones más periféricas —y no con cualquier otra realidad (entidades de población o parroquias), de manera que jurisdicciones y reino superponen sus confines—, o dicho de otra manera, que el perfil de las jurisdicciones periféricas determina absolutamente los confines del reino, lo cual no siempre parece evidente. No lo es en el caso de las jurisdicciones quebradas, aquellas que incluyen bajo la misma y única administración local a poblaciones y lugares discontinuos territorialmente, porque también aquí el límite del reino es igualmente discontinuo: sus partes, si bien separadas por territorios bajo administraciones ajenas, son gallegas a todos los efectos; y no lo es tampoco allí donde una misma población se encuentra dividida entre dos o más unidades de administración, como ocurre en las denominadas *poblaciones mixtas*. A estos efectos, el hecho de que la Única Contribución se realizase mayoritariamente en Galicia a través de parroquias y no de concejos, pero especificando en su segunda y tercera pregunta la relación entre ambas realidades, permite visualizar fácilmente estos casos de divergencia entre unidades de población y unidades de administración.

Los límites con el reino de León: el principado de Asturias y la provincia de León

La frontera oriental del reino de Galicia viene determinada por el perfil que las antiguas provincias de Mondoñedo y Lugo dibujaron en su respectiva separación con el principado de Asturias y la provincia de León, ambas en el reino de León.

En el caso de la primera, el borde más septentrional lo traza el río Eo y la ría correspondiente que este conforma en su tramo final hacia el mar Cantábrico, allí hasta donde alcanzan las jurisdicciones más orientales de la provincia (imagen 1). Aunque el límite parezca nítido por ser una frontera de agua, en realidad no lo fue tanto, a juzgar por la intensa conflictividad que en torno a ella se originó, pues durante siglos los vecinos de las partes gallega (Ribadeo) y asturiana (Vegadeo y, sobre todo, Castropol) disputaron el uso y el aprovechamiento de los recursos de la ría. Aunque ambas orillas reconocían la ría como frontera, si la línea divisoria no se

establecía en su justa mitad, una de las dos partes salía perdiendo, como en efecto así ocurrió en la Edad Moderna, cuando menos desde finales del siglo xvi. En 1583 las disputas sobre esta área fronteriza quedaron jurídicamente zanjadas con la conocida como «sentencia de Grijalba», mediante la cual el confín entre los concejos antedichos —y, por tanto, entre las provincias de Mondoñedo y de Asturias y entre los reinos de Galicia y de León— se establecía en la orilla izquierda de la ría, de manera que toda esta quedaba *de facto* bajo jurisdicción exclusivamente asturiana.

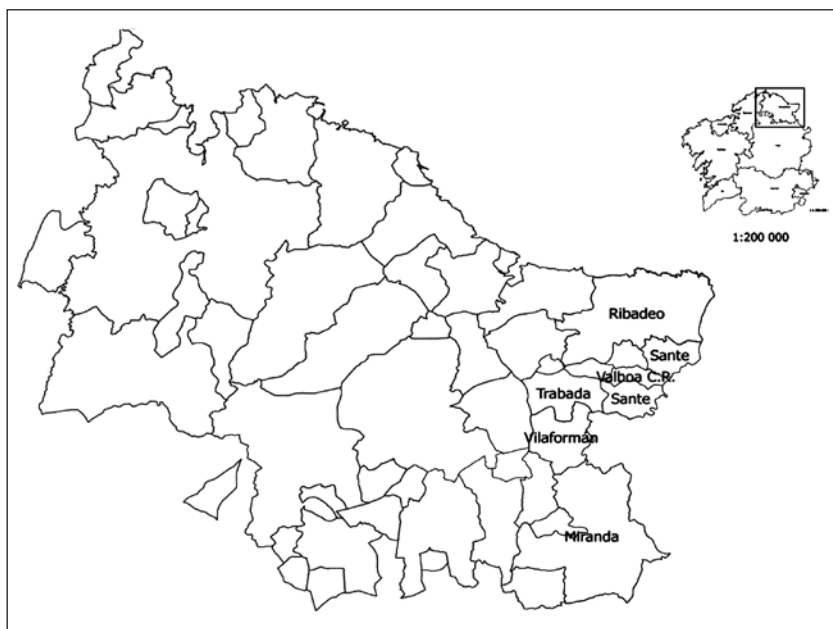
En esta área, la frontera oriental de Galicia viene determinada por los confines siempre orientales de las jurisdicciones de Ribadeo (señorío del duque de Híjar), Sante (vecinos), Valboa (don Carlos de Oia), Trabada

IMAGEN 1
LA RÍA DE RIBADEO (1753)



Dibujo de la asturiana ría de Ribadeo contenido en la respuesta de Castropol (Asturias) a la tercera pregunta del Catastro de Ensenada: AGS, CE, RG, L. 373, p. 372.

MAPA 2
EL BORDE ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE MONDOÑEDO (1753)



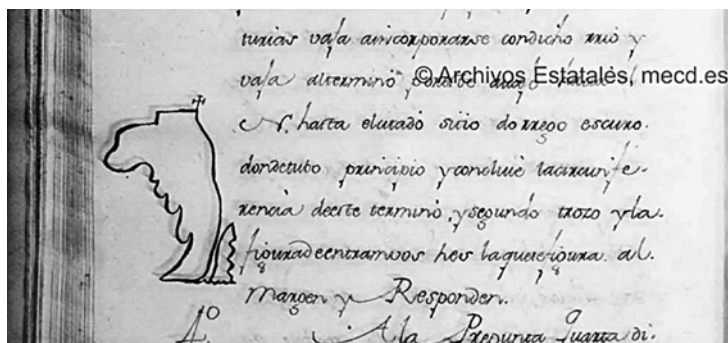
(monasterio de Santa María de Meira), Vilaformán (obispo de Mondoñedo) y Miranda (vecinos). Es decir, nada había aquí bajo administración directa de la Corona (mapa 2).

La perspectiva que permite el análisis territorial con base en la unidad parroquial arroja luz sobre una peculiaridad que afecta a la forma de la línea fronteriza en esta zona perimetral. Se trata de la parroquia de Santiago de Abres, la cual se extiende a un lado y a otro del río Eo, entre la jurisdicción gallega de Sante —en su fragmento al sur del coto redondo de Valboa (mapa 2)— y la asturiana de Castropol. Eclesiásticamente es una unidad indivisible, tanto a nivel parroquial como a nivel diocesano, ya que toda ella se encuentra administrada por la diócesis de Oviedo; sin embargo, la parte occidental de la parroquia —esto es, a la izquierda del río Eo— pertenece a la jurisdicción de Sante y la oriental a la de Castropol, tal y como indican las Respuestas Generales de 1753:

[...] la feligresía de Santiago de Abres, que parte de ella se halla en este conzejo y jurisdicción de San Julián de Sante y la restante a la otra parte del río y principado de Asturias [...]. A la pregunta tercera dijeron quel término de la parte de dicha feligresía se alla en dos trozos, dividiendo el uno del otro y entranvos yncluidos en este citado conzejo y feligresía de Abres. El primero se halla a la parte del N. [...] dentro de cuio trozo se halla el lugar de Leirado y parte del de Villarfernando, linda por el L. con el río de Abres que por otro nombre se llama Eo [...] y el otro trozo que se halla a la parte del S. también yncluso en la parte de dicha feligresía [...].⁷

Es decir, la parroquia de Santiago de Abres se extiende a un lado y a otro del río Eo (imagen 2), pero el territorio al oeste del río pertenece al partido de Sante, provincia de Mondoñedo y reino de Galicia, donde el señorío es ejercido «por sus vecinos», y el territorio al este queda bajo control del concejo de Castropol, de titularidad real, principado de Asturias y reino de León.⁸ Estamos ante uno de los muchos casos de enti-

IMAGEN 2
LA DIVISIÓN CIVIL DE LA PARROQUIA DE SANTIAGO DE ABRES



A la izquierda de la imagen, un dibujo de las dos partes de la feligresía de Santiago de Abres, una en Galicia, otra en Asturias, separadas por el río Abres o río Eo: ARG, CE, RG, L. 206, p. 38.

7 Archivo General de Simancas (AGS), Catastro de Ensenada (CE), Respuestas Generales (RG), Legajo (L.) 206, pp. 35-38. Recurso en red: <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>.

8 Tras los arreglos parroquiales y diocesanos de la segunda mitad del siglo XIX, la organización eclesiástica acabará por plegarse a los límites de la administración civil y fragmentará la antigua unidad parroquial en dos: la de Santiago de Ría de Abres, la parte a la izquierda del río Eo, la cual pertenece hoy al Ayuntamiento de Trabada y provincia de Lugo; y la de Santiago de Abres, la parte derecha del río Eo, la cual pertenece hoy al Ayuntamiento de Vegadeo y provincia de Oviedo.

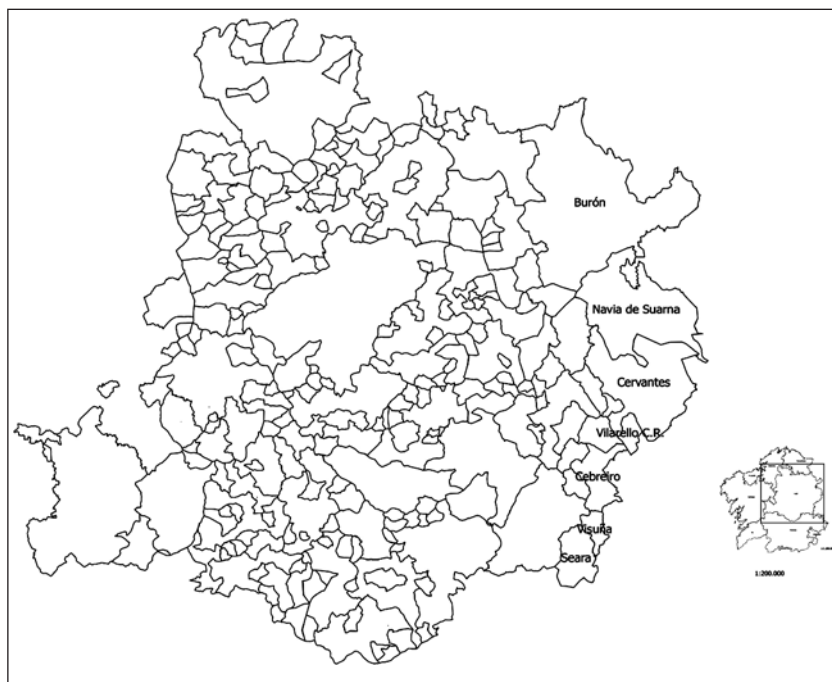
dades de población denominadas *mixtas*, pues aunque sus vecinos formen una única entidad de población, su término se reparte entre varias unidades civiles de administración territorial: en este caso, dos jurisdicciones, dos provincias y dos reinos, todas las anteriores en una misma Corona: Castilla.

En lo que concierne a la provincia de Lugo —junto con Orense, las únicas provincias antiguas de Galicia sin salida al mar—, son de nuevo sus jurisdicciones más al este las que definen la extensión máxima del reino hacia el sol naciente: unas, las más septentrionales, con el principado de Asturias, y otras, todas las restantes, con la provincia de León. Entre las primeras solamente Burón y Navia de Suarna, ambas bajo dominio del conde de Altamira, plasman con sus bordes los confines con Asturias: Burón lo hace al completo, pues todo su costado oriental da a dicho principado; Navia de Suarna, por el contrario, y siempre en dirección norte-sur, solo lo hace hasta la altura de la feligresía de Santa María de Rao, punto en el cual se encuentran las tres provincias: hacia el oeste Lugo, con la feligresía antedicha, hacia el norte Asturias —feligresía de Santa María de Soto de Luiña, jurisdicción de Pravia— y hacia el sur León —lugar de Balouta, jurisdicción de la abadía de Espiñareda—.

Más al sur la frontera con el reino y provincia de León viene determinada por los límites más extremos de los concejos de Cervantes (señorío del conde de Grajal), Vilarello (don Diego Bermúdez y Saavedra), Cebreiro (Hospital de Nuestra Señora del mismo nombre), Visuña (encomienda de la Barra, de la Orden Militar de Santiago) y Seara (encomienda de Quiroga, de la Orden Militar de San Juan) (mapa 3). Dejando a un lado la especial administración que la Corona ejerció en la encomienda santiaguista de Visuña a través del Consejo de Órdenes, tampoco aquí disfrutó la monarquía de jurisdicción directa sobre vasallo alguno.

Con respecto a las peculiaridades que se dan en estas jurisdicciones y que afectan, por tanto, al borde de la provincia e igualmente al del reino, nos encontramos con una modificación de la división administrativa entre el mapa que sugiere el Catastro y la actualidad, y con una nueva población mixta. La modificación se produjo en el término parroquial de Santa María de Mareantes con posterioridad a 1753, ya que en el momento en que se realizó el Interrogatorio de la Única Contribución aparece como coto de la provincia de León, «y que no es agregado a ningún otro concejo [...]

MAPA 3
EL BORDE ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE LUGO (1753)



pertenece a la parroquia de Santa María Magdalena, hijuela de la de San Antolín del concejo de Yvias, situada en el confín de dicho concejo sobre las orillas del río Yvias».⁹ Hoy, sin embargo, el antiguo coto y entidad parroquial ha roto su secular unidad, pues los lugares que conforman la parroquia se han repartido entre los concejos actuales de Negueira de Muíiz, sobre el anterior territorio jurisdiccional de Burón, e Ibias, sobre su ancestro homónimo, resultando hoy en día una parroquia con lugares mixtos entre las provincias de Lugo y Asturias y entre esta última comunidad autónoma y la de Galicia.

9 AGS, CE, RG, L. 376, pp. 295-296. Recurso en red: <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>.

Muy pocos kilómetros al sur de este lugar se encuentra otro llamado San Agustín de Sena, hoy parroquia del Ayuntamiento asturiano de Ibias, pero anteriormente feligresía mixta entre la jurisdicción lucense de Burón y el coto asturiano de su mismo nombre —bajo el señorío del marqués de Ferrera, quien administraba además la mayor parte del término—. Semejante quebranto de la unidad parroquial entre estas dos entidades es respetado incluso por los ejecutores de la Única, los cuales optaron por catastrar el término de población a través de dos entradas diferentes, una para cada porción, antes que hacerlo conjuntamente a través de la entidad parroquial. A continuación las respuestas que ofrecen la parte gallega y asturiana de la feligresía de San Agustín de Sena, respectivamente:

A la primera pregunta dixerón que la dicha feligresía se llama San Agustín de Sena, de la que está la maior parte de ella en el principado de Asturias, y responden.

A la segunda dixerón que la porción que de dicha feligresía corresponde a este Reino de Galicia es de señorío del Excelentísimo Señor Conde de Altamira [...].¹⁰

A la primera pregunta dixerón: que esta población se llama el coto de Sena, y que no es agregado a otro ningún conzejo, y pertenece a la parroquia de San Agustín de Sena, coto del mismo nombre, situado en el confín del conzejo de Burón, y de el de Navia de Suarna de reyno de Galicia, y de el conzejo de Ivias de este principado de Asturias, y sobre las orillas del río Navia.¹¹

Nuevamente, es la división jurisdiccional y no la parroquial la que determina la específica morfología territorial de las estructuras administrativas de mayor entidad, ya provincias, como Lugo y Asturias, ya reinos, como Galicia y León.

De todas las provincias gallegas, Orense es sin duda la más compleja desde el punto de vista de la organización territorial,¹² no solo por su tamaño, estructura de poblamiento y atomización jurisdiccional,¹³ sino tam-

10 AGS, CE, RG, L. 186, p. 536. Recurso en red: <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>.

11 AGS, CE, RG, L. 376, p. 366. Recurso en red: <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>.

12 López Díaz (2011).

13 Estas dos últimas características explican por qué en no pocas ocasiones el territorio provincial se catastró a mediados del siglo XVIII no a partir de las parroquias, como fue habitual en todo el resto de Galicia, sino a través de las entidades más pequeñas que las conformaban: los lugares, las aldeas y los cotos.

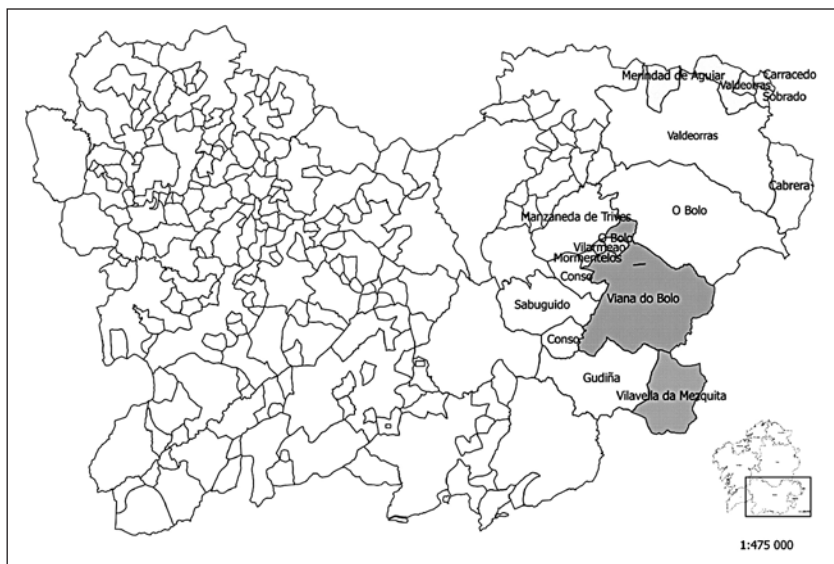
bién por la cantidad y la tipología de peculiaridades territoriales que acogió, algunas de ellas en su borde provincial, en su confluencia con el reino de León. Incluso en la actualidad mantiene parte de esta complejidad, por lo menos en lo que concierne a la organización eclesiástica, por la intromisión de la diócesis de Astorga sobre buena parte de las parroquias del este de dicha provincia gallega.

De nuevo y siempre en dirección norte-sur, la frontera de los reinos de Galicia y de León viene determinada desde el lado gallego por las jurisdicciones de Valdeorras (señorío del conde de Ribadavia), O Bolo (Corona —al fin—), Manzaneda de Trives (conde de Ribadavia), Vilarmeao (don Cayetano Armesto y Salgado y don José Benito Quiroga y Armesto), Mormentelos (Mormentelos de Arriba por don Cayetano Armesto y Salgado y el de Abajo por don Baltasar Valcarce), Conso (marquesa de Castelar), Sabuguido (don Diego José de Oca y Cadórniga) y Gudiña (conde de Monterrei) (mapa 4). La primera de las jurisdicciones nombradas es territorialmente discontinua, de manera que la frontera orensana y, en consecuencia, la del reino también lo son aquí, gracias a la vinculación de la parroquia de San Miguel de Biobra al dominio de Valdeorras y no a ningún otro dominio leonés, a pesar de estar rodeada completamente por poblaciones bajo el yugo de los concejos de Merindad de Aguiar, Carracedo y Sobrado, todos ellos en la provincia y reino de León (mapa 4).

En dirección sur, pero colindando todavía con Valdeorras, se ha de señalar una particularidad del borde de la Galicia del Setecientos con respecto al que conoce hoy su comunidad autónoma. San Tirso de Lardeira y Santa María de Casaio —parroquias que forman juntas la jurisdicción de Cabrera (mapa 4)—, no solo contribuían fiscalmente con León, sino que eran a todos los efectos territorios leoneses: ejercían su derecho de apelación en la Chancillería de Valladolid y no en la Real Audiencia de Galicia, prueba inequívoca de su indiferencia total con respecto a la administración propia del reino de Galicia.

A pesar de todo ello, a partir de 1833 estas dos parroquias —y con ellas una tercera, la de San Vicente de Leira, en la jurisdicción leonesa de Merindad de Aguiar— se incorporaron a la nueva provincia de Orense, aunque no sin presiones entre la parte gallega y la leonesa, ora representada por Ponferrada, ora por el Bierzo, ora por León, que se sucedieron desde

MAPA 4
EL BORDE ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE (1753)



En el borde superior derecho y sombreado levemente, las jurisdicciones leonesas de Merindad de Aguiar, Carracedo, Sobrado y Cabrera. En el borde sureste y sombreado más oscuro, las jurisdicciones vallisoletanas de Viana do Bolo y Vilavella da Mezquita.

1810 con la primera Diputación Única y, sobre todo, con la Segunda Diputación Única, en el Trienio Liberal.¹⁴

Quizás lo más llamativo de la cartografía que se deriva del Catastro de Ensenada en esta área hoy orensana sea la adscripción de Viana do Bolo y Vilavella da Mezquita, jurisdicciones del reino de Galicia, a la provincia de Valladolid. El hecho de que estos dos territorios jurisdiccionales contribuyeran fiscalmente con una provincia no gallega no obsta para que pertenezcan a todos los efectos al reino de Galicia; se trata, simplemente, de una asignación al partido de Valladolid de la contribución de los vecinos de estas dos jurisdicciones gallegas. Lejos de suponer un problema, este caso

¹⁴ González Mariñas (1992: 13-37).

nos permite ahondar en nuestras apreciaciones metodológicas con respecto a la estructura administrativa del reino de Galicia en la Edad Moderna: son las jurisdicciones el elemento de referencia sobre el que se construye el espacio de las unidades territoriales superiores, siendo estas el resultado de una determinada suma de aquellas —razón por la cual partidos, provincias y reinos heredan las características territoriales de las jurisdicciones que los conforman—¹⁵ porque solo así se entiende que estas 53 entidades de población se comporten de igual manera, todas a una, contribuyendo a una misma unidad territorial —en este caso de tipo fiscal, la provincia de Valladolid— y perteneciendo, sin embargo, a otra —el reino de Galicia—. En otras palabras, la jurisdicción les obliga a todas a actuar conjuntamente y la distinta integración de aquel dominio en las unidades administrativas de mayor jerarquía explica el resto.

¿Cómo podemos aseverar que estas poblaciones pertenecían al reino de Galicia?

Si la Real Audiencia tenía competencia exclusiva sobre el reino de Galicia,¹⁶ podemos deducir que todas las poblaciones que aparezcan en sus fondos judiciales tendrían que pertenecer al territorio gallego; y, al contrario, si una población no pertenece al reino de Galicia no tendría el derecho de acudir al tribunal asentado en la ciudad herculina, como así les ocurrió a las que estaban en dominios leoneses. Reino y Real Audiencia, uno y otra, serían territorialmente equivalentes. En buena lógica, una simple búsqueda de estas poblaciones vallisoletanas en sus fondos documentales nos informará si a efectos judiciales eran admitidos como espacios sobre los que la Real Audiencia tenía jurisdicción, que es tanto como decir si eran o no gallegas.

Efectivamente, todas las feligresías y pueblos que forman parte de las jurisdicciones de Viana do Bolo y Vilavella da Mezquita —denominada en

15 De hecho, como se ha tratado de ejemplificar con la cartografía, la transferencia de las características territoriales que las jurisdicciones hacen a provincias y reinos es especialmente visible en los bordes, a tenor de la sinuosidad de los perfiles y la discontinuidad de las líneas divisorias que, al igual que las jurisdicciones, presentan provincias y reinos.

16 Aunque transitoriamente, desde los orígenes de su creación hasta un momento indeterminado de mediados del siglo xvi, extendía también su ámbito de actuación sobre la «provincia del Vierço» y tierra de Valcárcel: Fernández Vega (1982: 254).

ocasiones *jurisdicción de las Frieiras*—, aun contribuyendo con la provincia de Valladolid y no con la de Orense, se encuentran como demandantes y demandados en el Archivo del Reino de Galicia (ARG);¹⁷ es decir, formaban parte del territorio del reino de Galicia y, por ello, disfrutaban, entre otras cosas, del acceso a la justicia que de manera exclusiva proporcionaba dicho real tribunal a sus habitantes.

¿Por qué entonces contribuían sus poblaciones con un partido castellano?¹⁸

Por lo que parece, el origen de esta vinculación fiscal con la provincia de Valladolid venía de lejos. Más de cien años antes de la Única, en el conocido como *Censo de la sal* (1631), ya se dejaba constancia de esta particularidad: «Partido de Biana del Bollo, Jurisdicción del marqués de Biana sujeto a Valladolid y que está en el Reino de Galicia».¹⁹ Todavía antes, según la información que ofrece el Censo de la Corona de Castilla de 1591 —aquel que sirvió de base para el repartimiento de los «millones»—, tampoco el partido encabezado por la villa de Viana do Bolo, cualquiera que fuese el significado territorial de esta circunscripción —todavía no conocido con precisión por no especificarse las poblaciones que aquel englobaba—, se encontraba ya entre aquellos que conducían su contribución a través de la provincia de Orense, sino que lo hacía a través de una circunscripción fiscal con una nomenclatura un tanto especial: las tierras del condado de Benavente.²⁰ El territorio que describen estas poblaciones es exactamente aquel que conforman siglo y medio más tarde las dos jurisdicciones antedichas: Viana do Bolo y Vilavella da Mezquita.

En el momento más temprano que podemos registrar, por lo menos en cuanto a datos estadísticos para toda la Corona de Castilla, el *Censo de*

17 Viana do Bolo, representando a todas las poblaciones de que es cabeza de jurisdicción, suma 42 pleitos solo en la sección vecinal; Vilavella da Mezquita, por su parte, suma otros 11 pleitos y de nuevo solo en la sección vecinal. La búsqueda por sus parroquias y sus respectivos lugares es igualmente fructífera.

18 Sobre el particular: Gallego Domínguez (1988: 28).

19 *Censo de la sal de 1631*, tomo 1, p. 294. Consulta en red: <http://www.ine.es/prodyser/pubweb/censo_sal/tomo1.pdf>.

20 García España y Molinié Bertrand (1986: 702).

pecheros de 1528, se puede observar que las tierras de Viana y las Frieiras se encuentran en una (ya menos) curiosa sección dentro de la provincia de Orense, denominada «pueblos que no pecharon», argumentándose en la misma fuente que no lo hicieron por hacerlo en cambio en las tierras del conde de Benavente.²¹ De todo esto se deduce que la situación fiscal que se recoge en la información catastral de 1753 es de todo menos reciente, aunque no permanecería así mucho tiempo más. No es reciente porque la especial administración de este territorio limítrofe hunde sus raíces, cuando menos, en el siglo xiv, cuando el marquesado de Viana, sobre territorio gallego, y el condado de Benavente, sobre territorio castellano, quebraron la antigua unidad administrativa que a uno y a otro lado detentaba la casa de Lemos;²² pero tampoco perdurará, ya que pocos años después del Catastro, en el Nomenclátor de Floridablanca (1789) aparecen, por fin, y hasta la fecha, como poblaciones pertenecientes a la provincia de Orense.

La raia seca y la raia húmida: los límites con el reino de Portugal

El trayecto norte-sur que se ha hecho hasta el momento por el borde del reino de Galicia torna ahora a poniente, en dirección este-oeste, cambiando también la naturaleza de la línea fronteriza, antes interna entre dicho reino y el de León, ahora externa entre la Corona de Castilla y la de Portugal. Comienza aquí la que se conoce como *raia seca*.

En líneas generales, la frontera galaico-portuguesa —o castellano-portuguesa— no conoció grandes cambios durante toda la Edad Moderna, ni

21 *Censo de pecheros, Carlos V, 1528*, p. 215 (datos relativos al partido de Orense). Consulta en red: <http://www.ine.es/prodyser/pubweb/censo_pecheros/tomo1.pdf>.

En el caso de Viana do Bolo se dice textualmente que «va con las tierras del Conde de Benavente», y en el caso de las Frieiras que el «señorío [es] de los mismos que Villarmeo, que dicen pagar el Real Servicio en tierras del Conde de Benavente, concejo de Castromil, cerca de Puebla de Sanabria». Según se deduce, el coto de Vilarmeo se encontraría en la misma situación que estas dos jurisdicciones, cuando menos a principios del siglo xvi, aunque en 1753 su contribución se encuentra ya vinculada a la provincia de Orense, a través del coto de su nombre, y no a Valladolid, como habría acontecido en 1528 (mapa 4).

22 Gallego Domínguez (1988: 28).

tampoco desde la separación del reino de Portugal del de León, en el primer tercio del siglo XII, tras crearse previamente los condados Portucalense y Gallaico, a finales del siglo XI, reconociendo el Miño como raya húmeda entre los dos espacios antedichos.

Desde el extremo sur de la jurisdicción fiscalmente vallisoletana pero jurídicamente gallega de Vilavella da Mezquita, sobre la divisoria oriental de la parroquia de Santa María Madalena de Cádavos, se encuentra el punto que no sin fundamento se denomina todavía *Penedo dos Tres Reinos*,²³ confrontando y a la vez juntando los confines de los reinos de Galicia, León y Portugal.

Siguiendo el trayecto sobre el borde de Galicia (mapa 5), las jurisdicciones que con su demarcación al exterior definen igualmente los límites del reino son A Gudíña y Souto Vermudo (conde de Monterrei), Enxames (encomienda de Quiroga, de la Orden Militar de San Juan), Monterrei y Oimbra (conde de Monterrei), Vilamaior da Xironda (monasterio de Melón), Baltar (conde de Monterrei), Calvos de Randín (condesa de Lemos), Rairiz de Veiga y Arauxo (conde de Monterrei), Val de Riocaldo y Trasportela (obispo de Orense), Entrimo, Lobeira y Santa Cruz de Grou (todas de la Corona), Celanova (monasterio de San Salvador de dicho lugar) y Quintela e Leirado y Milmanda (marqués de Malpica), punto en el que la provincia de Orense cede a la de Tui el testigo como administración fronteriza y la *raia seca* hace lo propio con la *raia húmeda*, definida hasta su confluencia con el Atlántico por el curso del río Miño.

En todo este recorrido, la zona más problemática desde el punto de vista administrativo es la que, siendo *arraiana*, se sitúa entre las jurisdicciones de Monterrei y Calvos de Randín (mapa 5). Este tramo central de la *raia seca* muestra una clara dicotomía entre una frontera que tiene necesariamente implicaciones separadoras y una población que se expresa en ese mismo territorio de forma continua a un lado y a otro de aquella divisoria. Nada mejor que Lamadarcos, Cambedo y Soutelinho da Raia —los tres, en color

23 El promontorio sigue separando España y Portugal, entre las comunidades autónomas de Galicia y Castilla y León y la Região do Norte; entre las provincias de Orense, Zamora y el distrito de Bragança; o entre el Ayuntamiento gallego de A Mezquita, el zamorano de Hermisende y el portugués de Bragança.

Lamadarcos:²⁴

Siguiendo la corriente del Támaga [*sic*] por la margen oriental, hacia el Sur, a distancia de una legua de Tamaguelos, está el curato de Santa María de Feces, o Lamadarcos, presentación «*in solidum*» de mi Señor, y de la jurisdicción de Monterrey [...]. Los parroquianos son mohínos, en castellano, y mufínos, en portugués. En la misma calle habitan unos en territorio español, y los de la otra acera en el de Portugal, y todos vaciados en el mismo molde.²⁵

Cambedo:²⁶

Tiene Oimbra anejas con Sacramento la iglesia del Rosal y de la S. Ciprián, cuyo lugar es mixto de portugueses y españoles [...].²⁷

Soutelinho da Raia:²⁸

[...] En un lugarito anejo al dicho [se refiere al lugar de Videferre], que se llama Souteliño, una acera de casas es de gallegos y de portugueses la otra. Es excusado otro señal para saber lo que son.²⁹

En una situación semejante a estos tres pueblos se encontraba el Couto Mixto o *Couto Misto* en portugués, más famoso todavía, si cabe, por la fascinación que han producido los enclaves en la historiografía más reciente.³⁰ Aunque su término presume de particularidades similares a las de aquellos, estas se materializan de manera diferente. En primer lugar, eran también tres lugares, el de Santiago, Meaus y Rubiás, pero eran continuos y no dispersos a lo largo de la *raia*; además, se administraban conjuntamente bajo una entidad, la del Couto Mixto, la cual, como su propio nombre indica, gozaba de personalidad jurídica propia —coto—, algo que en ningún momento disfrutaron los promiscuos. Unos y otros acogían entre su vecindario a gallegos

24 En el siglo XVIII la parte gallega dependía eclesiásticamente de la feligresía de Santa María de Feces, en la misma jurisdicción de Monterrei. Tras el Tratado de Lisboa de 1864, el término se incorporó a Portugal y fundó una nueva parroquia: Santa María de Lamadarcos, en el *concelho* de Chaves.

25 González de Ulloa (1950 [1777]: 77-78).

26 En el siglo XVIII la parte gallega del término dependía eclesiásticamente de la feligresía de Santa Cruz de San Cibrao, en la jurisdicción de Oimbra, del conde de Monterrei. Tras su incorporación a Portugal en 1864, pasó a depender eclesiásticamente de la *freguesia* de Vilarelho da Raia y civilmente del Ayuntamiento de Chaves.

27 González de Ulloa (1950 [1777]: 76).

28 En el siglo XVIII la parte gallega dependía eclesiásticamente de la feligresía de Santa María de Videferre, en la jurisdicción de Monterrei. Tras su completa anexión a la Corona portuguesa en 1864 fundó sobre sí una nueva *freguesia*: Soutelinho da Raia, la cual sobrevivió hasta 2013, año en el cual fue anexionada con Calvão para formar una sola, União das freguesias de Calvão e Soutelinho da Raia, en el concejo de Chaves.

29 González de Ulloa (1950 [1777]: 81).

30 Rey Castelao (2014: 15). Un ejemplo: García Mañá (2000).

y portugueses, pero lo hacían por causas diferentes: en el caso de los promiscuos era la ubicación de su morada con respecto a la frontera la que determinaba su naturaleza —gallega / castellana o portuguesa—, pero no su vecindad —Lamadarcos, Soutelinho o Cambedo—, siempre fuera de toda duda;³¹ en el caso del Couto Mixto, no era la ubicación de la *raia* la que convertía a unos u otros en vasallos del rey de Castilla —y España después— o del rey de Portugal, sino que en sí mismo el término acotado no estaba vinculado por defecto a ninguna de las dos coronas con las que compartía linderos, lo cual por otra parte produjo no pocas ambigüedades jurídicas que las dos coronas permitieron mal que bien durante toda la Edad Moderna y que sus vecinos, por supuesto, estuvieron prestos a aprovechar.

En su lugar, la vinculación a una corona era libre y según se indica en la ya mencionada *Descripción de los Estados de Monterrey* (1777) se realizaba en un acto solemne que se repetía en cada uno de los tres lugares del coto. Las palabras de su autor al respecto de lo que ocurría en Meaus, uno de estos lugares, mejora cualquier comentario al respecto:

A un mismo hogar pueden a un tiempo calentarse hijos y padres, estando en término de España y otros de Portugal, y lo mismo estando a una tabla misma. Estas regalías domésticas penden de la erección de las casas. He visto alguna vez este auto solemne, que es como diré:

Pedro, *v. g.*, vecino de cualquiera de los tres lugares mixtos, quiere fabricar una casa de nuevo. Forma la planta; convoca diez, veinte o más testigos, y luego que se juntan en el sitio señalado, dice el tal edificador...

—Caballeros (ninguno lo ha sido sino en albarda):

Aquí en este terreno mixto quiero hacer una casa, la que levantaré, de aquí para allí (y va caminando), por el Rey de Castela; de esta parte a esta, por el Rey de Portugal, y así va dividiendo el sitio en retazos.

Hecho esto, los testigos de vista levantan la voz y dicen: «Vivan los dos reyes, moitos anos, e por moitos mais V. m. a goce, con paz e saude».³²

El pueblo, territorialmente unido, se encontraba partido en dos en cuanto a la naturaleza de sus habitantes, aunque esta vinculación no se

31 La vecindad se refería, efectivamente, a las relaciones horizontales con el resto de la comunidad local; la naturaleza, por el contrario, hacía referencia a la relación vertical que se tenía con el soberano, bien directamente, bien indirectamente, a través de las cadenas vasalláticas. Sobre el concepto de *naturaleza* y de *vecindad* en la España moderna: Herzog (2006: 15 y ss.).

32 González de Ulloa (1950 [1777]: 180-181).

expresaba sobre el terreno y a partir de una *raia*, sino sobre la voluntad de cada uno de los vecinos. Si disfrutaban o no de privilegios o exenciones fiscales por parte de Castilla y de Portugal no parece relevante,³³ toda vez que con este mecanismo conseguían su propósito de burlar las respectivas administraciones: este era, sin duda, el mejor de sus privilegios.

Además de hacer uso de una libre vinculación hacia una de las dos coronas, esta pertenencia no era ni tan siquiera permanente desde su elección, sino que se podía modificar: las tres entidades, pueblo, casa y persona, eran portuguesas o gallegas a total conveniencia. Todo lo anterior desembocaba necesariamente en una manifiesta confusión jurídica, si bien era esta la esencia del coto. Apenas diez años antes del Catastro, en 1739, el obispo de Orense litiga con los vecinos de Meaus por negarse estos últimos a satisfacer la renta correspondiente al voto de Santiago. En cuanto la Real Audiencia envía a un escribano para dar conocimiento de los autos iniciados por el prelado orensano y trata aquel de comunicárselo a don Pablo Rodríguez, vicario de Santiago de Rubiás, la mujer de este pronto se encarga de señalar «que su marido era portugués y realengo por allarse en casa portuguesa, y como tal sujeto y domiciliario solamente al Reino de Portugal».³⁴ El pleito, sin desperdicio alguno, conserva la relación de los impedimentos que diariamente se encuentra dicho escribano para llevar a cabo su cometido. En uno de esos escritos, el escribano acaba por admitir la manifiesta imposibilidad de impartir justicia en un territorio que goza de semejantes privilegios:

[...] valiéndose del pretexto de decir gozan del privilegio de poderse poner galegos o portugueses quando les pareze, pues es cierto que cada vezino de dicho lugar tiene en una misma casa doss cozinhas, una por la parte de Galicia y otra por de la de Portugal, y quando alguno comete delito estando galego porque deve ser castigado por la justicia ordinaria de Galicia se pone portugués, mudando no más para ello la lumbre de la cozina galega a la portuguesa, como tanvién es cierto y me consta que aunque qualquiera vezino de dicho Meaos, y los lugares de Santiago y Santa María de Rubiás tanvién Mistos cometa algún delito no se le puede prender en la calle sin asistencia de las dos justicias portuguesa y galega, y entonces tiene el preso la elección de elegir una de la dos justicias para que conozca de la caussa y la que elixiere ha de ser la que ha de conozer, y respecto estas circunstancias y motivos que son notorios

33 Sobre los privilegios del Couto Mixto: García Mañá (1988: 95-104).

34 ARG, Real Audiencia, 234/5.

y que tienen los brazos atados a los Ministros de Justicia y abiertos los de los dichos vezinos para hacer qualquier atentado, tube por conbeniente salirme y escaparme de dicho lugar [...].³⁵

A tenor de esto y tal y como cabría esperar, el término no fue incluido en el Catastro de 1753; sin embargo, las poblaciones vecinas del borde gallego nos informan de su particularidad administrativa, aunque no todas de igual manera. En las respuestas de la limítrofe San Xoán de Randín se dice que «confronta al L. con el coto y feligresía de Santiago de Rubiás, mixto de ambas coronas España y Portugal».³⁶ De manera similar, aunque más profusamente, responde la feligresía con la cual dicho coto limita al norte, San Lourenzo de Tosende:

[...] confronta a [...] P. con el lugar de Maos (*Meaus*), misto de las dos coronas [...] y en esta feligresía [...] no ba comprendido el lugar de Maos a ella anexo por ser mixto, indivisible de las dos Coronas España y Portugal y haverse arreglado la operación hasta la división del término real que le divide los mojonos que existen [...].³⁷

Al otro lado del Couto, la parroquia de San Paio de Abades dice en cambio que confina «al P. con la de Santiago de Rubiás, Reino de Portugal».³⁸ Mixto o portugués, lo mismo daba, lo único importante era dejar constancia de que sus vecinos no contribuirían con carga alguna que se derivase del proyecto de la Única Contribución, como de hecho así ocurrió.

En cuanto a su organización administrativa, los propios vecinos elegían un alcalde que debía ser ratificado por el corregidor de Bragança, en nombre de su homónima casa ducal.³⁹ El ejercicio de la justicia apelativa era doble, dependiendo de qué naturaleza decidiesen usar: si gallega, la vía conducía al juez de Baltar, de provisión del conde de Monterrei; si portuguesa, al de Montealegre, del ducado de Braganza.⁴⁰

En resumidas cuentas, la administración que se aplicaba sobre el Couto Mixto era indistintamente gallega o portuguesa, aunque la mayoría de las

35 *Ibidem.*

36 AGS, CE, RG, L. 217, pp. 75-76. Recurso en red: <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>.

37 AGS, CE, RG, L. 217, p. 274. Recurso en red: <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>.

38 AGS, CE, RG, L. 217, p. 65. Recurso en red: <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>.

39 Cairo y Godinho (2014: 38).

40 García Mañá (1988: 93).

veces ninguna de las dos. Si atendemos a sus privilegios y a la práctica de su vecindario, la presencia de instituciones de uno u otro lado de la frontera solo fue tolerada cuando aquellas fueran previamente solicitadas, pero, en caso contrario, habrían sido sistemáticamente rechazadas. La confusión y la inseguridad jurídica parecen ser los argumentos que condicionaron a mediados del siglo XIX un nuevo trazado de la *raia seca* entre España y Portugal, cuya nueva disposición debía resolver por la vía diplomática el reparto de los lugares *promiscuos* y *mixtos* entre ambos países, de manera que un único lugar fuese competencia de una única administración, visto que la confluencia de ambas, lejos de aumentar el control, lo hacía desaparecer. La definición de la nueva frontera, conveniente para ambas coronas, debía recoger los principios administrativos básicos sobre los cuales se asentaba el nuevo Estado liberal: monopolio administrativo, integridad de la unidad poblacional y calco de sus límites locales en las unidades administrativas de mayor jerarquía —feligresía o *freguesia*, ayuntamiento o *concelho*, provincia o *distrito*, según el país—.

El resultado final de esa modificación fronteriza se ratificó en Lisboa el 29 de septiembre de 1864, acordándose previamente por una Comisión Mixta compuesta por representantes de los dos países que el Couto Mixto quedaría bajo la órbita española —a través de las feligresías de Santiago de Rubiás y San Lourenzo de Tosende, Ayuntamiento de Baltar, provincia de Orense— y los tres *Povos Promiscuos* bajo la portuguesa —Lamadarcos como nueva *freguesia* bajo la advocación de Santa María, Cambedo como lugar de la *freguesia* de Vilarelho da Raia y Soutelinho da Raia como parroquia propia hasta 2013 y, desde entonces, unida a la vecina de Calvão y formando una parroquia única con los términos de ambas; las tres del Ayuntamiento de Chaves, distrito de Vila-Real—. ⁴¹

Siguiendo el trayecto propuesto hacia el poniente y cambiando la *raia seca* por la *húmeda*, el borde meridional de la provincia de Tui viene determinado sin excepción por el curso del río Miño desde que este se convierte tras la jurisdicción orensana de Milmanda y hasta la tudense de Ribas de Miño, en frontera entre Galicia y Portugal. Este río habría sido el elemento físico

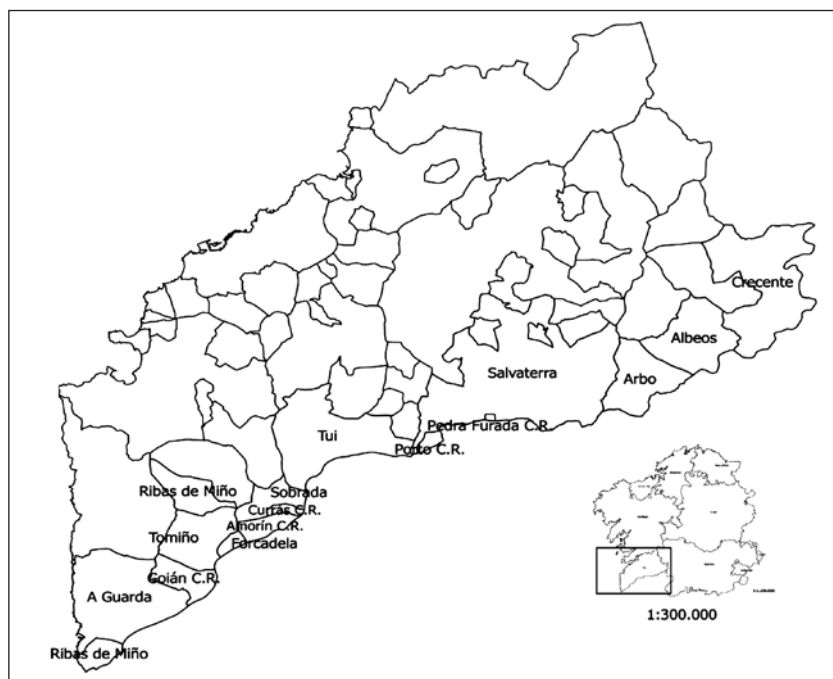
41 Sobre el proceso de delimitación y amojonamiento entre España y Portugal llevado a cabo por la Comisión Mixta: Cairo y Godinho (2014: 32 y ss.).

elegido para la frontera con Portugal desde el mismo momento en que nació esta nueva unidad política, hacia 1128, cuando Alfonso I de Portugal, hijo de Teresa y Enrique de Borgoña, convirtió el condado Portucalense que administraron sus progenitores en un reino independiente del de León.⁴²

Los últimos kilómetros de frontera del reino de Galicia —el resto del territorio queda delimitado por agua salada, ya atlántica (al oeste), ya cantábrica (al norte)—, y siempre bordeando el Miño, transcurren por las

MAPA 6

LA RAI A HÚMIDA O EL BORDE MERIDIONAL DE LA PROVINCIA DE TUI (1753)



42 Saavedra Fernández (2014: 162). Según uno de los pasajes de la *Historia Compostelana*, en el año 1102, el río Miño ya aparece como punto diferenciador a un lado y a otro de Galicia y Portugal: «Al escuchar el obispo (Diego Gelmírez) que ya los santos habían atravesado el Miño y que estaban colocados en lugar seguro (pues este río separa Portugal de Galicia) [...]»: *Historia Compostelana*, lib. I, cap. xv: «Viaje a Portugal».

jurisdicciones tudenses de Crecente (conde del mismo nombre), Albeos (marqués de la Sierra), Arbo y Salvaterra (conde de Salvaterra), el coto de Pedra Furada (conde de Amarante), el coto de Porto (encomienda de Beade, Orden Militar de San Juan), Tui (obispo de Tui), Sobrada y el coto de Currás (vecinos), el coto de Amorín (obispo de Tui), Forcadela (cabildo de Tui), Tomiño (vecinos), el coto de Goián (don Antonio Correa), A Guarda (obispo y cabildo de Tui), Ribas de Miño (vecinos) (mapa 6). Como en la mayoría de los territorios periféricos del reino de Galicia, tampoco aquí aparece la Corona al frente de jurisdicción alguna,⁴³ a pesar del hecho de que estas representan una frontera externa con un reino ajeno.

Aunque el curso del río se respetó durante toda la Edad Moderna entre Galicia y Portugal, con las excepciones que supusieron los asedios mutuos durante períodos bélicos —el más importante sin duda al final de la guerra de Restauración portuguesa—,⁴⁴ esto no significó que no existiesen conflictos en torno al río y sus aprovechamientos. Aunque anecdótico, no deja de ser curioso que la primera obra de teatro —un entremés— en lengua gallega tenga como argumento una contienda entre dos pescadores, uno a cada lado del río, sobre la alternancia que deben seguir para ejercer la pesca de manera equitativa. Se trata del *Entremés famoso sobre a pesca no río Miño*, también conocido como *A contenda dos pescadores de Caldelas*, escrito hacia 1671 por Gabriel Feijoo de Araujo. En él, el gallego Borgorio Roleiro, labrador, acusa a los portugueses de lanzar sus cañas dos veces al Miño por cada vez que lo hacen él y sus vecinos de Caldelas —feligresía de Caldelas de Tui, en la jurisdicción de la capital provincial—, representantes de la parte gallega, rompiendo así los usos y costumbres que habrían pactado entre ambas comunidades fronterizas:⁴⁵

43 A decir verdad, el reino de Galicia no contó con un gran número de jurisdicciones realengas, sino más bien todo lo contrario: casi el 90% del territorio gallego quedó durante toda la Edad Moderna bajo el yugo señorial, administrando la Corona a través de sus corregidores tan solo un 8% del mismo. El resto estaba en manos de encomiendas militares y de los propios vecinos.

Datos a partir de Eiras Roel (1989: 113-135; 1997: 7-46).

44 *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*, vol. VII (1655-1665), estudio preliminar de Saavedra Fernández (1999: 81-91); Iglesias Almeida (2013).

45 Feijoo de Araujo (1671). Consulta en red, a través de la web de la Biblioteca Virtual de Galicia: <http://bvq.udc.es/indice_paxinas.jsp?id_obra=ACodolad1&id_edicion=ACodolad1001&formato=texto>[Consultado el 1 de enero de 2018].

Eu pido usos e custumes:
calen barbas, falen cartas,
o papel o raçará
—que quedou da antiguala—.
[...]
Quen tiver medo que fuja
e vase mui naramala,
porque Borgorio Roleiro
ha de defender a causa.
¿Nós unha ves i eles dúas?
Ésa éche treta formada
i habés de quedar debaixo
coa vosa teima inchada:
o purtugués do galego
nunca sacou boa baça,
nen a sacará de nós
se os carballos dan estacas.

Los pescadores del río Miño, al igual que los de la ría de Ribadeo, ponen de manifiesto que debajo de la cartografía administrativa y de las líneas divisorias que delimitaron los grandes espacios administrativos de la Corona de Castilla en la Edad Moderna se encuentran los problemas cotidianos de las poblaciones que involuntariamente acabaron estando en el borde de dichas unidades de administración. Al tiempo que la superposición de estas fronteras sobre los confines locales vino a multiplicar las divisorias que afectaban a estas poblaciones, las vías para la resolución de sus disputas se vieron en muchas ocasiones disminuidas. Aunque colindantes, las localidades a uno y a otro lado de dichos límites dependían de órganos de gobierno y de justicia no solo diferentes en la misma planta —en el mejor de los casos—, sino también diversos por los sucesivos niveles jerárquicos de la administración, sin olvidar que una parte importante de las poblaciones periféricas del reino de Galicia lindaba con localidades de una monarquía diferente, lo que convertía sus disputas vecinales en conflictos *internacionales*.

A no dudar, la perspectiva cartográfica que se ha propuesto en este capítulo representa tan solo la tarea previa pero necesaria para profundizar en la casuística que entorno a los límites y a las fronteras se ha de abordar necesariamente desde una nueva y reformada historia de la administración, que no será tal si no incorpora a la visión del administrador los efectos que su planificación producía en la vida cotidiana de los administrados.

Bibliografía

- CAIRO, Heriberto, y Paula GODINHO (2014), «El Tratado de Lisboa de 1864: la demarcación de la frontera y las identificaciones nacionales», *Historia Política* [Madrid], 30, pp. 23-54.
- CASTRO REDONDO, Rubén (2016), *La conflictividad vecinal en la Galicia de fines del Antiguo Régimen: los conflictos por medidas y límites*, tesis doctoral inédita, Universidade de Santiago de Compostela.
- EIRAS ROEL, Antonio (1989), «El señorío gallego en cifras. Nómina y *ranking* de los señores jurisdiccionales», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 38, 103, pp. 113-135.
- EIRAS ROEL, Antonio (1997), «El régimen señorial en Galicia a finales de la Edad Moderna: evaluación», *Obradoiro de Historia Moderna* [Santiago de Compostela], 6, pp. 7-46.
- FERNÁNDEZ VEGA, Laura (1982), *La Real Audiencia de Galicia, órgano de gobierno en el Antiguo Régimen*, La Coruña, Deputación Provincial de A Coruña.
- GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga (1988), *La organización administrativa territorial de la antigua provincia de Ourense a mediados del siglo XVIII*, Orense, Museo Arqueológico Provincial.
- GARCÍA ESPAÑA, Eduardo, y Annie MOLINÉ BERTRAND (1986), *Censo de Castilla de 1591: estudio analítico*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- GARCÍA MAÑÁ, Luis Manuel (2000), *Couto Mixto: unha república esquecida*, Vigo, Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo.
- GONZÁLEZ MARIÑAS, Pablo (1992), «A administración galega na súa perspectiva histórica: cuestións e problemas da organización territorial e administrativa», *I Simposio da Historia da Administración Pública*, Santiago de Compostela, Escola Galega de Administración Pública, pp. 13-37.
- HERZOG, Tamar (2006), *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza Editorial.
- IGLESIAS ALMEIDA, Ernesto (2013), «La guerra de independencia de Portugal en la frontera galaico-portuguesa», *Diversarum rerum*, 8, pp. 393-402.
- LÓPEZ DÍAZ, María (2011), *Jurisdicción e instituciones locales en la Galicia meridional (XVI-XVIII)*, Vigo, Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel (1999), *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*, Cáceres, Cicon.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel (2010), «Las fronteras de España en el siglo XVIII: algunas consideraciones», *Obradoiro de Historia Moderna* [Santiago de Compostela], 19, pp. 161-186.
- NORDMAN, Daniel (2007), «La frontière: notions et problèmes en France (XVI^e-XVIII^e siècles)», en Blythe Alice Raviola, *Lo spazio sabaudo: intersezioni, frontiere e confini in età moderna*, Milán, Franco Angeli, pp. 19-30.

- REY CASTELAO, Ofelia (2014), «En los bordes: los estudios sobre la frontera en el modernismo peninsular», en Miguel Ángel Melón Jiménez, Miguel Rodríguez Cancho, Isabel Testón Núñez, Rocío Sánchez Rubio (eds.), *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro*, Badajoz, Tecnigraf, pp. 15-46.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto (1999), «Estudio preliminar», en Antonio Eiras Roel (dir.), *Actas de las Juntas del Reino de Galicia, vol. VII (1655-1665)*, Santiago de Compostela, Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental.
- SAAVEDRA FERNÁNDEZ, Pegerto (2013), *Demarcacións, topónimos, papeis, memoria. Sobre a división e o control do territorio na Galicia moderna*, La Coruña, Real Academia Galega.

Otras

- FEIJOO DE ARAUJO, Gabriel (1671), *Entremés famoso sobre a pesca no río Miño*, consulta en red a través de la Biblioteca Virtual de Galicia: <http://bvg.udc.es/indice_paxinas.jsp?id_obra=ACodolad1&id_edicion=ACodolad1001&formato=texto>. [Consultado el 1 de enero de 2018].
- GONZÁLEZ DE ULLOA, Pedro (1950 [1777]), *Descripción de los Estados de la Casa de Monterrey*, Santiago de Compostela, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos.
- Historia Compostelana* (ca. 1150), edición de E. Falque Rey, Madrid, Akal (Clásicos Latinos Medievales).

Fuentes

- Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Archivo General de Simancas. Consulta en red: <<http://pares.mcu.es/Catastro/>>.
- Censo de la sal de 1631*, Archivo General de Simancas, Dirección General del Tesoro, inv. 24, leg. 1168. Consulta en red: <http://www.ine.es/prodyser/pubweb/censo_sal/tomo1.pdf>. [Consultado el 8 de enero de 2018].
- Censo de pecheros, Carlos V, 1528*, Archivo General de Simancas, Contadurías Generales, n. 768. Consulta en red: <http://www.ine.es/prodyser/pubweb/censo_pecheros/tomo1.pdf>. [Consultado el 8 de enero de 2018].
- Nomenclátor ó Diccionario de las ciudades, villas, lugares, aldeas, granjas, cotos redondos, cortijos y despoblados de España, y sus islas adyacentes: con expresión de la provincia, partido y termino á que pertenecen, y la clase de justicias que hay en ellas, formado por las relaciones originales de los Intendentes de las provincias del Reino, á quienes se pidieron de orden de Su Magestad por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, y su Ministerio de Estado, en 22 de marzo de 1785 (1789)*, Madrid, Imprenta Real.

FRONTERAS INTERIORES E IMAGINARIAS

EL IMAGINARIO SOBRE EL FRANCÉS EN LA ESPAÑA DEL ANTIGUO RÉGIMEN*

Encarna Jarque Martínez
Universidad de Zaragoza

El *Diccionario de la Real Academia Española* define imaginario como el «repertorio de elementos simbólicos y conceptuales de un autor, una escuela o una tradición». También como la «imagen simbólica a partir de la que se desarrolla una representación mental». Más concretamente, imaginario colectivo haría referencia a la «imagen que un grupo social, un país o una época tienen de sí mismos o de alguno de sus rasgos esenciales». Aquí se tratará de la imagen que del francés emigrante tenían los españoles de la Edad Moderna. Con este fin, se estudiarán aquellos indicadores que muestren el rechazo o la aceptación del vecino del norte.

Sobre el tema

El primer problema con el que se enfrenta cualquiera que se adentre en esta cuestión es el de las fuentes. En términos generales, el conocimiento de este tema es necesariamente indirecto, a partir de trabajos con otra finalidad, para un objetivo en todo caso muy complicado para el historiador como es el acercamiento a la opinión pública en el pasado. W. Bauer advertía hace relativamente poco tiempo de los riesgos que entraña semejante proeza para el profesional de la historia, que «acuciado por su formación,

* Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación HAR 2016-75899P del Ministerio de Economía y Competitividad.

anda en vilo con tal de no afirmar nada que las fuentes no acrediten» y que, por tanto, «se asoma a mil abismos en cada paso que da en el mundo del opinar y juzgar general».¹ Las fuentes utilizables para la Edad Moderna, que puede entenderse que tratan directamente el asunto, son los relatos de viajeros, las obras de los arbitristas y economistas de los siglos xvii y xviii y las literarias, especialmente la picaresca. De forma indirecta, el tema se ha de rastrear en diversa documentación archivística, sobre todo en procesos judiciales o inquisitoriales, memoriales a Cortes y en fuentes parroquiales y municipales. Aquí se utilizarán fundamentalmente trabajos ya publicados basados en esta documentación, a los que se añadirán noticias de varios legajos de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional.

Tampoco existe una bibliografía específicamente centrada en el tema, que en todo caso hay que rastrear en los datos ofrecidos por la existente sobre la presencia de extranjeros o franceses en España en los siglos modernos. Como es sabido hasta hace relativamente poco, eran escasos los estudios sobre los extranjeros en España en la época moderna, vacío que se ha ido superando a partir de los años noventa del siglo xx y eso que afectó aproximadamente a 1,5 millones de personas.²

Entre los trabajos franceses, que fueron los primeros en ocuparse del tema, Domínguez Ortiz cita a un tal Antoine Thomas, quien a principios del siglo xx ofreció algunas noticias sobre la múltiple emigración desde la Auvernia, desde donde llegaron multitud ya en el siglo xv buscando «el sustento que no podía ofrecerles su tierra».³ A este autor se añadiría en 1932 la obra de Girard y más tardíamente se ocuparían del problema Poitrineau, Possou, Zylberberg, Duroux, Ozanam, Montemayor, Langé, Bartolomei o Almaric, entre muchos otros.⁴ A pesar de todo, este último historiador, en 2002, todavía denunciaba que el camino en Francia estaba por recorrer, pues no obstante los múltiples esfuerzos existentes,⁵ no se había logrado todavía una obra de síntesis sobre un fenómeno de tal magnitud.

1 Bauer (2009: 27).

2 Recio Morales (2011: 33-51).

3 Domínguez Ortiz (1996: 76, nota 1).

4 En la «Bibliografía» se recogen algunas de sus obras.

5 Entre ellos, un congreso en Toulouse en 1987, cuyas actas se publicaron en 1990 con el título *Les Français en Espagne à l'époque moderne (xvi-xviii^e siècles)*, París, CNRS.

Entre la bibliografía española, hay que comenzar por el estudio pionero y siempre citado de Nadal y Giralt,⁶ además del nombrado de Domínguez Ortiz. Como expresión de la importancia que se viene otorgando al estudio del fenómeno migratorio en nuestro país merecen citarse la contribución de Eiras Roel y Ofelia Rey Castelao con la edición en 1994 de las actas del Congreso sobre Migraciones internas y medium-distance en la península ibérica, la de Eiras Roel y González Lopo con la celebración en 2003 del Coloquio sobre la Inmigración en España y la de M.^a Begoña Villar y Pilar Pezzi, editoras en 2003 del I Coloquio Internacional celebrado en Málaga sobre los extranjeros en la España moderna. La emigración francesa es estudiada en diversas contribuciones dentro de estas actas, entre cuyos autores destaca José Antonio Salas Auséns, siempre detrás de la colonia francesa, quien hace relativamente poco ha ofrecido una síntesis sobre esta emigración en España a lo largo de la Edad Moderna, titulada *En busca de El Dorado*,⁷ recogiendo una idea ya lanzada tiempo atrás, entre otros, por Gracián en *El Criticón* cuando apuntó «¿Qué Indias para Francia como la propia España?».⁸ Siguiendo esta estela, Alexandra Capdevila Muntadas ha publicado recientemente *Quan la terra promesa era al sud*, donde estudia la inmigración francesa al Maresme en los siglos XVI y XVII.⁹ Remito a este último trabajo que recoge la abundante bibliografía catalana sobre el tema, tratado ampliamente también desde Valencia con trabajos de Emilia Salvador Esteban, M. Ardit, V. Gil y T. Hernández, A. Alberola y E. Giménez, y R. Franch Benavent, entre otros. El libro de Gabriel Domenech y dos tesis doctorales recientes, la de Julia Lorenzo Lozano y la de M.^a Teresa Pérez Villalba, son obras a tener en cuenta. Por lo que se refiere a Castilla, Ramos Medina y Caro Bravo para Madrid y Begoña Villar para el caso de Málaga son referencias obligadas.¹⁰

6 Nadal y Giralt (1960).

7 Salas Auséns (2009).

8 Recogido en Vaíllo (1989: 417-425). También dice aproximadamente lo mismo Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611), «y para ellos (franceses) son buenas Indias los reynos de España». *Vid.* el texto de la entrada «gabacho», en línea, disponible en <http://fondosdigitales.us.es/media/books/765/765_258286_862.jpeg>. Consultado el 19 de enero de 2018.

9 Capdevila Muntadas (2014)

10 En la «Bibliografía» se recogen algunas de estas obras.

El imaginario: entre tópicos y realidades

Vecinos obligados por la geografía, franceses y españoles no parece que se percibieran excesivamente bien. Frecuentemente enemistadas las monarquías respectivas, da la impresión de que sus habitantes siempre se han mirado con recelo. Una obra de un tal Carlos García, español que vivía en París donde la compuso en 1617, es una clara muestra. El propio título ofrece ya la clave de la percepción recíproca de españoles y franceses: *La antipatía de franceses y españoles*. Una vez en el texto, lo físico y los caracteres de ambas «naciones» aparecen en la práctica totalmente opuestos. Los franceses altos, bajos los españoles, blancos los primeros más oscuros los segundos, de cabello rubio y negro, respectivamente. Los franceses serían coléricos, prontos, ligeros, alegres, audaces y precipitados, mientras que, en este orden, los españoles serían flemáticos, tardos, pesados, marchitos, vergonzosos y considerados.¹¹

Coincide Gracián en sus escritos con estos defectos y virtudes así repartidas y abunda en la antipatía de dos naciones que califica de opuestas en todo: la codicia francesa frente a la soberbia española, el aprovechado sin escrúpulos galo frente a la honra hispana, la alegría frente a la gravedad, la impaciencia y ligereza francesa frente a la perseverancia española. La codicia, la vulgaridad plebeya, la hipocresía se añadirían a este elenco. Pero Gracián también les reconoce la cultura, el saber, la amistad y la cortesía. Como característica política reconocible, su particular querencia patriótica.¹²

De fijarnos en estas descripciones literarias, la conclusión es fácil. La imagen del francés en determinados sectores letrados de nuestro país no era del todo halagüeña, aunque no totalmente deplorable, una mezcla de aversión y admiración, que se puede rastrear hasta nuestros días.¹³

En todo caso hay que hacer una advertencia. La opinión que estos mismos autores ofrecen acerca del francés venido a España es peor, pues,

11 García (1617: 232-234).

12 Para Gracián *vid.* Vaíllo (1989: 417-425).

13 Me refiero al libelo de Arroyo-Stephens (2016). Para la visión ofrecida por la prensa a fines del siglo XVIII, *vid.* Salvador (1975: II, 133-154). También González y Gil (eds.) (2018), capítulo 4 redactado por A. Hugon.

en términos generales, se le describe como chusma. Así queda claro en Gracián, quien diferencia al súbdito francés, con cualidades encomiables, de la gente grosera y vulgar procedente de este país que venía a España.

Una forma de acercarse al imaginario de este francés emigrado a nuestro país la ofrece el estudio de los conflictos o altercados con la colonia francesa, pues hablan del problema de la convivencia entre naturales y extranjeros. Si se acepta como fundamental y generalizable la idea que transmite lo acontecido en diferentes circunstancias y momentos puntuales —1638 en Madrid, 1691 en Alicante y Valencia, 1694 en Zaragoza, nuevamente en Valencia en 1793 y desde luego, en 1808 en muchos lugares—, sin duda se ha de llegar a la conclusión de una penosa relación con el francés y consecuentemente de una visión altamente negativa entre los españoles sobre los procedentes del país vecino. Lo mismo sucede si se aceptan como absolutas las opiniones de viajeros o tratadistas de los siglos modernos. Dejando apartados casos extremos, no parece desprenderse una favorable acogida del francés cuando se apunta que los de esta nación intentaban esconder en Madrid su verdadero origen, vistiendo traje español y haciéndose pasar por borgoñones, loreneses o valones.¹⁴ Algo similar cuando el tratadista catalán, Esteban Corbera, les hace protagonistas de los robos, incendios, cautiverios de niños y demás violencias acontecidas a diario. De igual forma ocurre con lo escrito por un aragonés, Gracián Serrano, alertando al personal de la maña y malicia de los franceses, de quienes a su entender no había uno de fiarse, aunque estuvieran casados con mujeres del terreno.¹⁵

En caso de acudir a la literatura, la picaresca también insiste en una opinión negativa del francés emigrante, presente en no demasiadas obras pero siempre truhan y menesteroso, vil y codicioso. La visión desencantada sobre el francés, característica general, por otra parte, del propio género, incluso ha llevado a localizar uno de los supuestos orígenes del nombre pícaro en la francesa Picardía, zona de donde procedían muchos soldados, servidores del mejor pagador.¹⁶ También en estas obras aparece

14 Lo apunta el viajero Brunel en 1657. Recogido en Salas Auséns (2009: 55).

15 *Ibidem*, pp. 59 y 62.

16 Manero (1989: 427-435).

la palabra *gabacho*, término que originalmente pudo designar procedencia —de Gascuña, de zona montañosa propensa al bocio, de Bearne con muchos ríos o *gaves* nacidos en los Pirineos—, pero que terminó siendo un adjetivo despectivo, sinónimo de cobarde o acomodaticio por interés, y que todavía se utiliza en algunas zonas, no para designar al francés sino la cualidad. Igualmente en la picaresca aparece «Pierres» o «ser un pierres» como sinónimo de *borracho*.¹⁷ En definitiva, una visión negativa del francés, pero asimismo de todo el género humano, sería un componente esencial de esta literatura.

Sin embargo, no es esta idea la más extendida sobre el emigrante procedente del país vecino. Hasta hace relativamente poco ha existido otra visión, aquella que ha trasladado la imagen del francés revolucionario, defensor de los derechos del ciudadano, burgués, liberal y rico, a la visión del francés de los siglos XVI-XVIII, incluido el «emigrante», en forma de mercader exitoso y artesano innovador. Esta, por otra parte, es la concepción que sobre los de este origen tiene cualquier no estudioso, desconocedor del problema de la emigración francesa a España durante el Antiguo Régimen, pues la emigración siempre ha sido la de los pobres españoles.

Contrariamente a lo que pueda pensarse, esta imagen popular se basa en las ideas prodigadas por algunos historiadores. Cuando se habla del comercio extranjero en España en los siglos modernos, por ejemplo, interesan más los grandes mercaderes, incluidos los franceses, que los cuantiosos buhoneros de este origen que, pobres como los españoles de la emigración de los años sesenta del siglo XX, surcaban los caminos buscando la vida. Podría decirse que este imaginario, de algún modo, forma parte de la leyenda negra, asunto que afecta a la consideración de la mayor parte de los temas de la historia española. No en vano, la aportación francesa a esa leyenda antiespañola fue muy importante en el siglo ilustrado. Como dice Elvira Roca, la leyenda antiespañola por causa de la animadversión imperial, fue en el siglo XVIII sustituida por la tesis del atraso, la incultura y la vagancia de los españoles, de cuño netamente francés.¹⁸ Así, la imagen del español militante de los siglos XV y XVI fue

17 Manero (1989: 432-435).

18 Roca Barea (2016: 353-359).

sustituida por la del indolente de los siglos xvii y xviii.¹⁹ La visión ofrecida por algunos autores sobre la emigración de este país a España en la modernidad probablemente, aun sin pretenderlo, tiene que ver con este asunto.

Así, algunas de las ideas que circulan en torno a este imaginario defienden que el francés que vino a España fue sobre todo un exitoso mercader, cuya función se hizo insustituible en muchas ocasiones. El libro de Michel Zylberberg, *Une si douce domination*,²⁰ abunda en este particular y su tesis ha tenido gran influencia. Puede que al final del siglo xviii y en el tema que fundamentalmente trata, la presencia francesa en Cádiz y en la corte, su idea central contenga total verosimilitud. El problema reside en el traslado de esta imagen al conjunto de la emigración francesa a España y a toda la Edad Moderna. Hay ejemplos en este sentido. Jean-Pierre Amalric, en un trabajo de carácter cronológico amplio sobre «Franceses en tierras de España...», aunque hace mención a otras situaciones de franceses emigrados no tan exitosas, pasa prácticamente de puntillas sobre las mismas e insiste en el valor de la emigración, no para los franceses o Francia, sino para España. Este autor sostiene que no fue la pobreza de origen, sino la revolución de los precios y la demanda de trabajo manual en España la motivación de la emigración: «Sin esta atracción —apunta Almaric—, razonada o fantasmagórica, no se podría explicar la pujanza de la corriente migratoria hacia el sur». Recogiendo a Franch Benavent o Giménez López, señala el cambio de naturaleza de la emigración francesa en el siglo xviii, caracterizada por su marcada profesionalización, aspecto en el que insiste. En todo caso reconoce la existencia de emigrantes medianos económicamente para sostener que «hasta cierto punto se puede considerar que los inmigrados procedentes de Francia han contribuido a asegurar no solo los grandes negocios por encima de las fronteras, sino también a nivel local el reparto de bienes y de servicios que formaban el tejido de la vida cotidiana». El final de la comunicación es excepcionalmente clarividente de su tesis: «A modo de conclusión, nos parece importante profundizar en lo que se podría llamar su (de los emigrantes franceses) papel mediador entre ambos pueblos... Al fin y al cabo, de forma oscura pero activa y sustancial han

19 Sobre el tema Varela Ortega, Lafuente y Donofrio (eds.) (2016).

20 Zylberberg (1993).

contribuido a limar las asperezas de esa ‘tibetización’ de España que creyó detectar la imaginación de Ortega y Gasset».²¹

Claro que esta historiografía no hace sino repetir algo que los españoles del siglo xvii apuntaron hasta la saciedad. Así que el planteamiento comentado sobre la tipología de la emigración francesa está contenido en la rica literatura arbitrista hispana. Quiero recordar aquí una apreciación de Elliott sobre la visión de la crisis española del siglo xvii. Según este historiador la magnitud dada históricamente a la decadencia española tiene mucho que ver con esa literatura arbitrista que consiguió transmitir la idea de que la mayor decadencia era la española.²² Bien, pues algo parecido sucede con las tesis sostenidas por los arbitristas sobre la vagancia hispana, el espíritu de hidalguía y, debido a ello, la ocupación generalizada de los extranjeros, mucho más hacendosos, en oficios que los españoles despreciaban. En el trabajo recién comentado de Amalric, una de las razones que ofrece el autor de la emigración francesa es precisamente «la fuerte demanda de trabajo manual existente en España a raíz del desprecio por los oficios viles y mecánicos, tantas veces criticado por los arbitristas».²³ En efecto, las concienzudas introspecciones de los arbitristas del xvii, por otra parte enormemente valiosas, han sido para el tema de que se ocupa este trabajo una losa impresionante. Según sus escritos, el extranjero, el francés más concretamente en los países de la Corona de Aragón, se encargaba de hacer todo el trabajo de los naturales, sobre todo el que consideraban de mayor valor, el comercial. Los arbitristas critican la falta de industria de los españoles al tiempo que censuran la llegada y permanencia de los franceses en tierras hispanas. «Disponed —escribía un arbitrista aragonés—, que ningún francés pueda por sí ni por personas interpósitas tener tienda ni almacén [*sic*] y se alentarán los paisanos a la contratación... Tened a los franceses para vuestro servicio, para la cultura de los campos y para el empleo de las fábricas, pero quitadles las tiendas y los almacenes».²⁴ Los males de Aragón, en este caso, se solucionaban con el control de las activi-

21 Amalric (2003: i, 23-37). Del mismo (1994: i, 413-430).

22 Elliott (1983: 180-207).

23 Amalric (2003: i, 28).

24 Recogido en Domínguez Ortiz (1996: 86). El arbitrista era Gracián Serrano, cuyo apodo era Nabacuchi.

dades del francés, perversas para unos naturales ociosos. En el caso de Cataluña, un tratadista entendía las cosas justo al contrario: los franceses eran los culpables de la ociosidad de los catalanes: «vemos en Cataluña esta influencia casi del todo afloxada y remitida en sus naturales por la abundancia de los franceses que viven entre ellos, gente servil, de condición baxa y soez, que idolatra en el interés y que por él se aventura a qualquier trabajo y exercicio por vil y abatido que sea... Con esto los naturales se vuelven remisos y negligentes, huelgan más de lo que fuera razón... y en vez del trabajo se aplican a otras cosas más generosas, menos serviles...».²⁵ Así que sea por negligencia de los españoles o por favorecerla, el caso es que los oficios mecánicos y la mercadería eran ocupaciones que los naturales estaban dejando en manos de los extranjeros. La idea lanzada entonces ha tenido un gran futuro y ha servido para elaborar imaginarios de todo tipo, aunque el dominante se refiere a la vagancia española y la laboriosidad francesa conducente a la consideración de una emigración exitosa.

Aunque los tópicos, en ocasiones, pueden ayudar, con la serie de asuntos comentados no parece que podamos llegar a conocer el imaginario que los españoles de los siglos modernos tenían del francés de aquel tiempo. Lo que se puede deducir es que la emigración francesa no era uniforme. Por una parte, estaría el francés mercader o comerciante poderoso, que se instala preferentemente en ciudades económicamente relevantes como Sevilla, Cádiz o en la corte y sus alrededores, y que su presencia en estos y otros centros hispanos es cada vez mayor en los siglos xvii y xviii. Y, por otra, estaría un emigrante más pobre y generalizado, anterior al xvii y de larga andadura, que intentaba ganarse la vida en España y que progresivamente iría creciendo económica y profesionalmente en este país.

Los estudios realizados sobre el particular ofrecen toda una información añadida sobre el francés, comenzando por su procedencia. Se sabe que, con una tradición en los siglos medievales, venían fundamentalmente de zonas montañosas —Prepirineos, Pirineos y Macizo Central—; que eran en términos generales gente expulsada de su tierra por la necesidad, excepción de un sector minoritario de grandes comerciantes que van a

25 *Ibidem*, p. 86. El arbitrista catalán era Esteban de Corbera, cuya obra es *Cataluña ilustrada*, ed. en Nápoles en 1678.

cobrar gran importancia en el siglo XVIII; que en la mayor parte de los casos su proyecto era quedarse, si bien con la intención de volver a su patria en su día, aunque también existía una emigración golondrina temporal. Su lugar de destino era, con preferencia, la ciudad en la que intentaban ganarse del mejor modo posible la vida. Las zonas hispanas con mayor presencia gala fueron los países de la antigua Corona de Aragón, donde a finales del siglo XVIII (1791) se concentraba más del 50 % de los franceses emigrantes censados en el conjunto de España.²⁶ Finalmente, que muchos lograron crecer profesional y económicamente en España, hasta constituir lo que se podía denominar una clase media, en ocasiones alta, de mercaderes o artesanos bien asentados. Por lo que se refiere a la cronología de la emigración, la francesa tendría su apogeo en el siglo XVI, cierta interrupción en el XVII a raíz del conflicto entre los monarcas de ambos países, pero que en el siglo XVIII se sobrepone y continúa. Exceptuados momentos precisos de represalias, la emigración persistió superando las adversas circunstancias. La convivencia, en términos generales y con excepciones, no fue mala. Más bien al contrario, podría calificarse de generalmente buena, aunque esta idea habría que matizarla pues ni el francés ni la sociedad de acogida eran siempre idénticas, por lo que en función de uno u otra las relaciones y, por tanto, el imaginario tuvo necesariamente que ser variado.²⁷

Los celos: la naturaleza, la lengua y la religión

Si pudiéramos caracterizar al francés según su naturaleza, lengua y religión, probablemente nos acercaríamos al imaginario del pasado sobre los originarios del país vecino. Pero esta tarea es muy complicada.

Se trata de indagar en unas características que generalmente tienen que ver con categorías como identidad o nación, fácilmente distinguibles hoy, pero muy problemáticas si identificamos esas condiciones con español o francés, que responden a fronteras políticas estatales, inexistentes en la Edad Moderna.²⁸

26 Jarque Martínez y Salas Auséns (1990: II, 985-997).

27 Para este recorrido, Salas Auséns (2009: 35-51, 79-152 y 154-256).

28 Melón (2016: 23-37). También Shalins (1993).

Parece evidente que los contemporáneos se reconocían como diversos, pero este reconocimiento no tenía tanto que ver con una entidad nacional como con su ciudad, su pueblo, su señorío. Esta era su patria. Una de las ideas defendidas por Tamar Herzog es que frente a la tendencia actual a entender la nación a partir del Estado, la condición de español, francés o inglés fue progresivamente conformándose. De lo privado pasó a la comunidad local con la definición de vecino y de aquí se trasladó a la esfera del reino, donde se conformó la llamada *naturaleza*. Lo extranjero quedó así definido para la protección de diferentes intereses, para cuya salvaguarda se aprobaron en determinados momentos leyes de extranjería, diferentes según los reinos, caso de Castilla, Aragón o Navarra en los siglos XVI y XVII, y también en el XVIII, como manifiestan los casos del último citado, reino que, junto con los territorios forales vascos, era especialmente restrictivo en esta materia.²⁹ Siempre que el francés no comprometiera estos intereses, sería considerado un miembro más de la comunidad, pues en ese contexto la distinción entre natural y extranjero no era importante. Sí que lo era, sin embargo, para acceder a determinados privilegios, como era el caso del comercio con las Indias. De ahí que las cartas de naturaleza fueran muy codiciadas en Sevilla o Cádiz. De igual manera, era precisa la vecindad en determinadas ciudades para acceder a algunos oficios o a la actividad comercial, por ejemplo, en el caso de Valencia.

Así pues, se ha de entender que vecindades o naturalezas eran una concesión surgida a raíz de una petición particular, en absoluto generalizables. No todos los extranjeros solicitaban esta carta probablemente porque no la precisaban y, sin embargo, podían estar integrados o, como diferencia Bartolomei, solo arraigados en el país, en dependencia de en qué ámbito e intereses se movían.³⁰ Dicho de otro modo, probablemente estaba mucho menos integrado en la comunidad de acogida un francés comerciante de Cádiz del siglo XVIII, por más carta de naturaleza que

29 Herzog (2006). También, Tallon (ed.) (2007). Para las leyes de extranjería, *vid.* Salas Auséns (2003: II, 681-698). También, Sanz Camañes (1999: I, 349-360). Sobre problemas identitarios *vid.* los trabajos recogidos en Martín Marcos, Iñurrategui y Cardim (orgs.) (2015).

30 Bartolomei (2010: 359-376): Se centra en la colonia comerciante de Cádiz. Sobre esta colonia *vid.* el reciente trabajo de Lloret, en la obra ed. por Iglesias, Bernal y Díez Blanco (eds.) (2018).

hubiera logrado, que cualquier otro, residente en otro lugar y sin tanta importancia económico-social que no la hubiera alcanzado. Además, las cartas de naturaleza podían ser papel mojado cuando se producían interrupciones en las relaciones políticas entre los monarcas o cuando existían problemas en la comunidad de acogida. Así lo atestiguan determinados aconteceres en Valencia en 1542 y 1551, cuando se produjo un secuestro de bienes de franceses ya avecindados, o en Aragón en 1646, con la aprobación de un fuero que impedía a los hijos de franceses nacidos en esta tierra, por tanto ya naturales, optar a oficios municipales.³¹ Todas estas situaciones permiten precisamente constatar no solo la invalidez de las cartas de naturaleza para extraer excesivas conclusiones acerca de la integración del francés, sino también el hecho de que el extranjero era reconocido como tal independientemente de las mismas, y que su condición podía causar recelo.

Otro asunto fundamental para la diferenciación entre propios y extraños era la identificación con una lengua, la francesa o la española. Sin embargo, esto también resulta problemático. En el territorio español había distintas lenguas, más o menos diferenciadas del romance castellano que finalmente sería el dominante. Y algo similar parece que acontecía en Francia. En 1789, al intentar efectuar una encuesta de las lenguas habladas en Francia, se expresaba lo siguiente:

En ninguna parte del mundo que yo conozca existe una lengua nacional empleada por toda la nación. Francia contiene en su seno unos 8 millones de personas, de las cuales unas cuantas, a duras penas, serán capaces de murmurar unas cuantas palabras o frases mutiladas arrancadas a nuestro idioma; las demás lo ignoran por completo. Sabido es que al sur de Bretaña y en muchos lugares más allá del Loira, los curas se ven obligados a predicar en los dialectos locales porque si lo hicieran en francés, correrían el riesgo de que nadie los entendiera.³²

Precisamente uno de los argumentos de la abundante presencia de franceses en la Corona de Aragón, sobre todo en Cataluña, era la similitud o proximidad entre sus lenguas, que tendrían como referente el occitano, a

31 Pérez Villalba (tesis inédita, 2017: 108, 236 y 371, del mecanografiado). El fuero aragonés, Savall y Penén (1991 [1866]: I, 492-493).

32 Recogido en Parker (2001: 235).

su vez diferente del catalán, valenciano o de la lengua hablada en Aragón, pero que quizá propiciaba el entendimiento.³³ El francés emigrado a España hablaba otra lengua probablemente y ello podía en efecto ser fuente de disconformidad con el diferente, independientemente de que no fuera un elemento de identidad nacional, como sería a partir del siglo xix. Tal y como apunta Miguel Ángel Melón «los coetáneos reconocían la diversidad, pero no se sabe muy bien hasta qué punto esta podría traducirse en términos de identidades supranacionales...».³⁴ Y si esto era general en Europa, en el caso de la monarquía hispana el tema se complicaba más si cabe, dadas las «distintas naciones dentro del continente de España».³⁵ Claro que el francés no pertenecía a este continente, pero podía escabullirse entre tanta variedad. Emilia Salvador, cuando estudia los avecindados extranjeros en la capital del Turia, señala que «los avecinamientos en la ciudad de Valencia afectan sobre todo a los nacidos en el resto del reino, seguidos de los castellanos, aragoneses, catalanes...», es decir, a los súbditos del mismo monarca español originarios de la península ibérica», y entre ellos, secundariamente, estarían los avecindados extranjeros.³⁶ En definitiva, la variedad lingüística y de naturalezas o avecinamientos existentes en España en la modernidad podía quizá facilitar la presencia del francés, que en todo caso se diferenciaría de los autóctonos y probablemente generaría cierto recelo. Más todavía si se trataba de asuntos de religión.

En el siglo xviii uno de los requisitos para la naturalización en la monarquía hispana era la conversión al catolicismo. Y, en efecto, según apunta Domínguez Ortiz, existieron conversiones entre los extranjeros con el fin de conseguirla.³⁷ En el caso de los franceses el problema ya había pasado, pues en teoría todos eran católicos. Para los siglos anteriores, se sabe que la extensión del calvinismo en el sur de Francia llevó a la monarquía hispana a arbitrar medidas a partir de 1560 que impidieran el contagio protestante, a las que se añadieron las adoptadas por parte de las autoridades eclesiásticas. A partir de 1562, el virrey catalán exigiría a los

33 *Vid.* Lorenzo Lozano (2015: 197 y ss., del mecanografiado).

34 Melón (2016: 23-37).

35 Recogido en Gil Pujol (2017: 48). También Pérez Collados (1993) y Gil Pujol (1997: vol. 1, 225-258).

36 Salvador (1991: III, 1141).

37 Domínguez Ortiz (ed.) (1996: 132-134).

franceses que entraran en el principado un certificado de su parroquia o diócesis de procedencia sobre su condición religiosa y en 1568 se les prohibiría ejercer funciones clericales.³⁸ En el caso de Aragón, el arzobispo de Zaragoza ordenó en la visita pastoral de 1581 que no se diera vecindad en ninguna localidad de la diócesis a extranjero que procediera de tierra «inficionada de herejes», con el fin de evitar el daño que podía generar.³⁹

Según los estudios sobre el particular, no parece que la cercanía de Francia ni la presencia de franceses diera lugar a foco alguno filoprotestante en España. Sin embargo, los franceses fueron objeto de una especial vigilancia. Michel Boeglin ha estudiado este tema en la España de los Austrias donde, tras la represión de los focos de Valladolid y Sevilla y, sobre todo, tras el Concilio de Trento, se agudizó el recelo y la represión contra los franceses a los que se tachaba de luteranos. Estas manifestaciones son observadas por este autor fundamentalmente en Cataluña, Aragón, Navarra y Valencia, fronterizas las primeras del peligroso sur francés. Pero no solo sucedía esto en la Corona de Aragón. En Castilla, como ha puesto de manifiesto J. P. Dedieu en su estudio sobre el distrito de la Inquisición de Toledo, la mayor parte de los perseguidos como luteranos eran extranjeros, incluidos los franceses.⁴⁰ Por lo que se refiere a los tribunales de la Inquisición de Barcelona o Valencia, se advierte un predominio de franceses entre los acusados de protestantismo, y otros delitos como el de bigamia, desde 1560 a 1650.⁴¹ Sin embargo, al parecer, la mayor parte de los procesados no eran propiamente luteranos sino gente con una cultura religiosa muy superficial, que repudiaban asuntos de la práctica católica aquí considerados relevantes, hastiados como estaban del enfrentamiento que en su país estaba produciendo la religión. Asuntos como la crítica de las indulgencias o de la bula de la cruzada podían conducir a la denuncia y la persecución del Santo Oficio. Boeglin afirma, además, que quienes sufrieron estos problemas eran «meros ganapanes o

38 Capdevila Muntadas (2014: 151-155).

39 Salas Auséns (2009: 80).

40 Dedieu (1989).

41 Pérez Villalba (tesis, 2017: 275-315, del mecanografiado) y Capdevila Muntadas (2014: 152-172).

peones, gente a menudo calificada de ruda e ignorante» y generalmente no asentada, de paso, no los estables en el territorio, quienes al parecer contaron con la solidaridad vecinal.

En todo caso, estos hechos influyeron probablemente en que muchos de los franceses llegados a España se sumaran a las manifestaciones religiosas de la comunidad católica en que vivían como medio de integración y defensa,⁴² asunto que evidencia el recelo que este tema podía causar entre las autoridades y también entre la gente en general, atemorizada ante la acción inquisitorial y temerosa de cualquier denuncia.

El rechazo: enemistad política y competencia económica

La naturaleza, la lengua o la religión sin duda distinguían al francés y podían causar cierta prevención hacia el emigrante. Pero había más. A. Poitrineau titula de este modo uno de los últimos capítulos de su obra sobre la emigración desde Auvernia: «En Espagne. Une présence contestée et tourmentée».⁴³ Quizá sea un tanto exagerada esta conclusión, pero en efecto, existían algunos factores que favorecían no solo el recelo, sino el rechazo entre los españoles. En primer lugar, el enfrentamiento entre los monarcas francés e hispano. En segundo lugar, la competencia económica en el trabajo o en los negocios.

Los episodios de enemistad o ruptura abierta entre las monarquías daban lugar a matrículas para su expulsión, represalias contra el francés y problemas varios. Un repaso sucinto de estos episodios sería el siguiente.

En la segunda mitad del siglo xvi se sabe de toda una serie de medidas antifrancesas de la Corona en Castilla, sin graves consecuencias entre la población. Sería en el siglo xvii, a partir de la entrada de Francia en la guerra de los Treinta Años, cuando las cosas se complicaran. En 1635 se conformó una Junta de Represalias, a semejanza de otra francesa, que dictó el embargo de bienes de los franceses, su desarme, limitación de movi-

42 Boeglin (2006: 118-132). Para el caso de la acción inquisitorial contra los portugueses *vid.* Carrasco Pérez de Abreu (2008).

43 Poitrineau (1985: 219-242).

mientos y expulsión. Después de la Paz de los Pirineos, Luis XIV seguiría con una política de agresión que generaría en la monarquía hispana nuevas medidas antifrancesas, similares a las anteriores, que dieron comienzo en 1667 y siguieron hasta final de siglo (años 1674, 1683, 1689, 1690 y 1694), con las correspondientes órdenes de embargo contra la colonia francesa, aunque sin grandes ganancias económicas para la Corona.

El cambio de dinastía propició un apaciguamiento en la relación política, solo contrariada, por lo que se refiere a la colonia francesa, con alguna medida monárquica, en la segunda mitad de siglo, tendente a limitar privilegios a los mercaderes galos. La buena relación quedó interrumpida con el advenimiento de la Revolución en Francia, cuyo contagio la monarquía hispana intentó frenar. El censo de franceses de 1791, con la diferenciación de *avecindados* o *transeúntes* y el embargo y expulsión de 1793, fueron medidas puestas en marcha con este fin. Al cambio, una corriente de nobles y de clero proveniente del país vecino buscó refugio en España.⁴⁴ Poco duró la paz, finalmente firmada en 1795, pues a la guerra de la Independencia en 1808, le siguió la orden de 1813 de expulsión de todos los franceses que quedaran en nuestro país, asunto que daría fin en la práctica a la emigración francesa a España.

Durante todo este tiempo, lleno de enfrentamientos entre los monarcas respectivos, hay que decir sin embargo que, en conjunto, hubo pocas manifestaciones antifrancesas notables entre la población y todas ellas además en un contexto preciso que, en principio, las explica. La primera se produce en Madrid con motivo de la acción de gracias por el levantamiento del sitio de Fuenterrabía en 1638 celebrado, a instancia de la Corona o su valido, que aprovechaban lo beneficioso del acontecimiento para afianzar su poder. En ese contexto tuvo lugar un altercado antifrancés entre las clases populares madrileñas, en todo caso sin graves consecuencias.⁴⁵ Peor fue lo acontecido entre los días 22 y 29 de julio de 1691 en Valencia y en Alicante, donde se dieron una serie de enfrentamientos con los franceses habitantes en estas ciudades y otras localidades, como Játiva. La causa, la presencia de la armada francesa frente a las costas le-

⁴⁴ Jarque Martínez y Salas Auséns (2017: 187-219).

⁴⁵ Madrazo y Pinto (eds.) (1991: 244 y 253-256).

vantinas, primero, y el bombardeo y destrucción de la ciudad de Alicante, después, asuntos que explican sobradamente los motines antifranceses de la población, con intervención inclusive de frailes, así como las medidas tomadas: alejamiento de los franceses a 6 leguas de la costa y salida de estas ciudades y del reino de los franceses solteros o viudos sin descendencia.⁴⁶ En 1694, un alboroto antifrancés se produjo en Zaragoza, también en un contexto específico: las noticias llegadas sobre la derrota de un tercio aragonés en la batalla del Ter en Gerona. Al parecer la muerte de un vecino por el arcabuzazo de un francés, al que apedreaban su casa, dio lugar a que unas tres mil personas se levantaran, pegaran fuego y saquearan varias casas de franceses. El virrey aragonés determinó el destierro de todos los franceses en un plazo de 24 horas, medida imposible. Los jurados de Zaragoza entendían que no había acontecido nada especialmente grave. Un donativo de los franceses al rey sería pago suficiente al entender del Consejo de Aragón.⁴⁷

La siguiente situación complicada entre la población nos lleva nuevamente a Valencia. En 1793, con motivo de los acontecimientos revolucionarios, se desencadenaron en esta ciudad graves tumultos antifranceses. El capitán general publicó una orden de expulsión de todos los franceses a principios de abril de ese año. Asunto extraño, en la cercana Alicante no fue notable este episodio, aspecto que ha llevado a buscar en los diferentes intereses económicos de una y otra ciudad la explicación de lo sucedido. Volveremos sobre ello.⁴⁸ Finalmente, los acontecimientos de 1808, cuando una población masacrada por el ejército francés persiguió y, en ocasiones, dio muerte a los de esta procedencia, son humanamente explicables. En muchos lugares acontecieron este tipo de situaciones. Madrid, Zaragoza y otra vez Valencia son citas obligadas. En esta última ciudad, el motín popular se produjo antes de la guerra, cuando llegaron noticias a la ciudad de las abdicaciones de Bayona, lo que obligó a resguardar a los franceses en la ciudadela. Sin embargo, los acontecimientos llevaron a la

46 Espino López (2007: 144-161).

47 *Ibidem*, pp. 267-268.

48 Ardit, Gil y Hernández (1993: 219-246). También Alberola y Giménez (1994: 91-112). Más reciente y esencial para la comprensión de la diferencia en el comportamiento de una y otra ciudad, Franch Benavent (2003: 117-132).

multitud, alentada por el clero, al asalto de esta ciudadela y al asesinato de los 350 o 400 franceses allí refugiados. Violencias se dieron también en otras localidades valencianas.⁴⁹

Junto con estas explosiones populares contra el francés, existieron asimismo otras más específicas, protagonizadas por sectores perjudicados económicamente por las actividades de los extranjeros en España.⁵⁰ Así, por ejemplo, en Cataluña, toda una serie de coplas cantadas por los jornaleros del campo evidenciaban el rechazo del francés que venía a España a trabajar de peón y quitaba el trabajo al catalán.⁵¹ En la misma línea, en 1629 comenzaron a imponerse trabas en los gremios barceloneses hasta prohibir su entrada a los franceses.⁵²

El mayor grado de animadversión se produjo sobre todo a partir del siglo xvii, y los arbitristas fueron buenos instigadores de la misma. No fue generalizada y tuvo que ver con el progreso de la colonia mercantil francesa en España y los cambios operados en su seno en el manejo de los negocios, cuyo control por parte de redes francesas bien establecidas perjudicó a los mercaderes y artesanos hispanos. Evidentemente, esto no sucedió en todos los lugares ni en todos los sectores, pues como en su día escribió Emilia Salvador, los comerciantes franceses desarrollaban una función en ocasiones precisa para el desenvolvimiento económico de este país. Así, las autoridades se vieron en la complicada tesitura de, por un lado, favorecer sus actividades y, por otro, restringirlas en beneficio de sus paisanos. «Benevolencia y rigor» no fáciles de cohonestar.⁵³

De este descontento o xenofobia manifiesta existente en muchos lugares son expresivos los casos aragonés y valenciano, cuyo acontecer sigue a continuación.

A las Cortes aragonesas de 1646, llegaron toda una serie de memoriales provenientes tanto de gremios —plateros, pasamaneros, velluteros,

49 Hocquellet (2008: 97).

50 Una visión sucinta en Kamen (1981: 281-292).

51 Capdevila Muntadas (2014: 170-171).

52 Domínguez Ortiz (1996: 83); primero se les prohibió tener cargos, después se les quitó el voto y, finalmente, se prohibió su entrada.

53 Salvador (1996: iii, 1137-1155).

guarnicioneros...— como de mercaderes, fundamentalmente zaragozanos, en los que se quejaban amargamente de la progresiva presencia en sus respectivas áreas económicas de comerciantes franceses, cuyos tratos habían progresado desde el comercio al por mayor al control de todo el tráfico comercial, dejando sin espacio al mercader autóctono y ahogando al artesanado local, al apoderarse de las materias primas, que traían, al volver de su país, convertidas en manufacturas francesas o extranjeras. Los problemas y las quejas continuaron y nuevamente las Cortes de 1678 y la reunión de estamentos aragoneses de 1684 hubieron de emplearse en la materia, con la polémica arbitrista de fondo, entre partidarios y contrarios al establecimiento de prohibiciones comerciales con la vecina Francia. Las soluciones solicitadas se movieron entre prohibir a los franceses cualquier género de comercio o echarlos, excepción hecha de los casados con aragonesa. A sus hijos o nietos, además, se les negaría en 1646 el acceso a oficios del reino o a beneficios eclesiásticos.⁵⁴

Por lo que se refiere al caso valenciano, conocemos manifestaciones de xenofobia económico-social a fines de los siglos xvii y xviii, en este último siglo al tiempo de los problemas políticos consecuencia de los acontecimientos revolucionarios. Ambas situaciones ofrecen gran interés. La primera, de fines del siglo xvii, por ejemplificar muy bien el cambio producido en un sector del emigrante francés, que ha progresado hacia la conformación de una clase media perjudicial para los autóctonos. La de fin del xviii por diferenciar claramente lo acontecido en las dos principales ciudades del reino —Valencia y Alicante— donde no fue uniforme la xenofobia, tal y como se avanzaba anteriormente.

Como es conocido, en 1674 se compuso en Valencia una matrícula de franceses, con el fin de conocer su número y poder aplicarles una contribución, exigida para permanecer en el reino. Era tiempo de guerra con Francia. El recuento dejó claro que no todos eran pobres y humildes, sino que había un pequeño pero importante grupo de comerciantes que se había introducido en el comercio del pescado y de su distribución, los llamados *atuneros*, que había desplazado a los mercaderes locales anteriormente dueños de

54 Savall y Penén (1991 [1866]: II, 406-411; I, 527-534). Para la polémica arbitrista, Jarque Martínez y Salas Auséns (1989) y Sánchez Molledo (2005).

este negocio. Este asunto sería una fuente de xenofobia, que se manifestaría en los alborotos de 1691 más arriba comentados.⁵⁵

La situación no mejoraría en el siglo XVIII, centuria en la que la amistad política de las casas reinantes favorecía a los inmigrantes franceses y sus negocios. Probablemente el cambio de mitad de siglo, cuando la real orden de 28 de junio de 1764 dispuso la confección de matrículas anuales de extranjeros para diferenciar a súbditos y transeúntes, tenía que ver con el descontento que esta situación ambigua generaba entre los autóctonos. En todo caso, los cambios políticos en Francia iban a permitir la abierta manifestación de ese descontento contra el francés. Eso sí, no de todos los sectores ni en todas partes. Los casos de Valencia y Alicante ayudan a entender el porqué de estas diferencias.

En el marco político comentado, en 1793 existió una reacción xenófoba en la ciudad de Valencia contra el francés. Sin embargo, Alicante permaneció pacífica. La reacción de la primera descubre el daño que estaba sufriendo un importante artesanado local de la seda por la competencia francesa y sus prácticas de comercio pasivo, es decir, el que introducía producto manufacturado francés y controlaba su comercio. Alicante no sufrió esta reacción xenófoba y es que no existía ese artesanado local sedero. El comercio francés no le perjudicaba, más bien al contrario, le permitía exportar productos agrícolas, de gran interés para su desarrollo económico. En 1808 la situación se volvió a repetir de la misma manera: Valencia reaccionó contra el francés, mientras que Alicante permaneció pasiva.⁵⁶

En definitiva, reacciones xenófobas contra el francés que ha progresado y que perjudica a sectores económicos precisos de la economía hispana. En todo caso, se trata de animadversión de estos mercaderes o artesanos perjudicados, no de la generalidad de la población ni en todos los lugares, como manifiesta el caso de Alicante. Lo que también se evidencia es el aprovechamiento del descontento político para manifestar el económico o al contrario. En todo caso, el conjunto de descontentos que tuvieron lugar permite afirmar que las manifestaciones xenófobas anti francesas fueron en realidad contadas.

55 Lorenzo (2015: 400-403, del mecanografiado).

56 *Vid.* Franch Benavent (2003: 117-132).

La aceptación: cuando en España encontraron una segunda patria

A pesar de todos estos problemas, la emigración siguió. Y lo hizo con fuerza, incluso en tiempos de represalias, una vez superado el momento álgido de repulsa. Toda una serie de datos sobre matrimonios, llegada de pastores e incluso de familias enteras atestiguan el fenómeno. Y es que la mayor parte de los franceses que seguían viniendo a España no eran grandes mercaderes ni pertenecían o formaban parte de esas redes mercantiles que con sus quehaceres ahogaban el tejido económico hispano. Las ocupaciones de gran parte de los franceses eran modestas, ocupaban huecos entre los naturales, generalmente no los mejores; su objetivo vivir, hacer algo de dinero y, a ser posible, regresar a su país; quizá en el entretanto se casaban con una española y, en ese caso, la vida les llevaba a permanecer para siempre en España.

Así pues, analizaremos las ocupaciones mayoritarias de los franceses, los enlaces matrimoniales y las peticiones de permanencia en España tras las explosiones xenófobas para ejemplificar otro imaginario, el de la aceptación del francés.

Las ocupaciones

Resulta curioso que a pesar de las medidas contra la colonia francesa seguían apareciendo franceses por todos los lados. Sabido es la enorme dificultad de aplicar las órdenes de expulsión, de modo que probablemente gran parte de los franceses escaparon de las mismas y nadie parece que les denunciara. Nuevamente dependía del territorio o ciudad y de la función u oficio que el francés desempeñara. Así, en los territorios forales fue muy difícil hacer cumplir las medidas monárquicas antifrancesas y ello tanto en el siglo xvi consistentes en interrupciones comerciales con el país vecino, como en el xvii cuando, tanto por razones de incumplimiento foral como por cuestiones relacionadas con la necesidad de franceses para determinados trabajos, las autoridades de estos reinos o de sus ciudades se opusieron a hacer efectivas estas órdenes de represalia.

En efecto, en 1635, desde Aragón y Cataluña llegaron peticiones a la Corona para que se excluyera de la orden de expulsión dictada a todos los

casados con naturales o a quienes llevaran diez años de habitación en la tierra y desde luego a molineros, pastores, horneros, jornaleros y todo género de oficiales mecánicos, «porque estos sirven como esclavos y son aquí (Cataluña) necesarios». Algo similar en Aragón, donde apuntaban la necesidad de su concurso porque «son en gran número los que suplen el trabajo de la agricultura y llevan todo el peso de la custodia y guarda de ganados gruesos y menudos...». Y no solo en la Corona de Aragón. En distintas ciudades de Castilla —caso de Toledo, Córdoba o Granada— se negaron a aplicar la expulsión de franceses en 1635, dado que aguadores y panaderos eran mayoritariamente franceses y les eran precisos para el desenvolvimiento urbano.⁵⁷ Veamos a qué se dedicaban los franceses emigrados a España.

Los estudios efectuados sobre el particular hablan de la variedad de ocupaciones del francés, en oficios no especializados. El procedente del país vecino intentaba buscarse la manera de vivir donde fuera, ocupando aquellos huecos o nichos de trabajo múltiples que le ofrecía el terreno, desde criado a artesano, en el mejor de los casos, a no ser que fuera exitoso comerciante con un futuro proyectado prácticamente desde Francia.

El análisis de datos de expedientes matrimoniales de los siglos xvii y xviii de Zaragoza da idea de lo comentado. Con muchos años residiendo en España, sin embargo, el progreso no había llegado a la mayor parte de los franceses. De un total de 118 casos conocidos, 95 trabajaban por cuenta ajena y solo 19 por cuenta propia. Entre estos los trabajos eran amolador, herrador, calderero, carretero, fabricante de cuerdas de vihuela, hornero, labrador y trajinero. Entre ellos solo había 4 maestros artesanos, 2 mercaderes, un vinatero y un zapatero de nuevo. Entre los de cuenta ajena, sobresalían los horneros (22 casos), labradores (9), tejeros (6), sirviente y sastre (5 de cada), los criados y cocineros (4 de cada), soldados y mercader (4 de cada), los pastores, cocheros y cirujanos (3 de cada), lechero, pelaire, jornalero y peón de albañil (2 de cada) y con un caso ayudante de cámara, cardero, cordonero, criado hornero, jardinero, lacayo, palero, serrador, sombrerero, trabajador y trasmudador.⁵⁸ En definitiva, exceptuados los horneros y quizá los labradores, se trataba de gente que intentaba colocarse

57 Noticias recogidas en Salas (2009: 98, 101 y 92).

58 *Ibidem*, pp. 276-277.

donde podía. En 1813, a punto de abandonar Zaragoza, la situación prácticamente no había cambiado. El número de franceses, poco más del millar en 1791, había disminuido de forma clara tras los acontecimientos de 1808. De los todavía residentes y que en número de 177 querían permanecer en la ciudad, se conoce la actividad de 120 personas, cuyas profesiones eran muy variadas y en general sin especialización. Sobresalían las relacionadas con la fabricación de pan (panadero, amasador, hornero) que contaban 27 casos; los jornaleros (peones, cebaderos, transmudadores de vino) con 15; los criados con 13 personas (cocheros, sirvientes y cocineros); 12 tenían o regentaban pequeñas tiendas; 12 eran sastres y 9 posaderos. Labradores, tratantes, caldereros, cereros, fabricantes de aguardiente y de cuerdas para instrumentos eran otros de los oficios. Únicamente 6 comerciantes habían alcanzado cierto estatus, diferenciado con el calificativo de don.⁵⁹

Algo similar se observa en Valencia en 1674: de los 200 oficios localizados en la ciudad, los franceses aparecen en 180, clara idea de su dispersión laboral motivada por la pluralidad y rareza, en ocasiones, de los trabajos a los que accedían.⁶⁰ Esta variedad se ve claramente en la matrícula de extranjeros de Cádiz y de otros lugares de Andalucía en 1791, donde aparecen los oficios más pintorescos —maestro de baile o bailarín, blanqueador de cera, castrador, enfandelador, afinador, eremita, fideero, galopín, gifero, maestro de esgrima y de florete, picador de caballos, prendero, volante...—, cuyos titulares con toda probabilidad se movían en una esfera distinta y distante de la de los grandes comerciantes con los que apenas nada tenían que ver.⁶¹

La inserción en el mundo laboral existente, buscando resquicios que no dañaran al originario del terreno, fue quizá una de las características que posibilitó la aceptación del francés. Conocemos detalles más precisos sobre la relación sin problemas entre autóctonos y franceses, como los ofrecidos por las relaciones de deudas de gente del somontano de Barbastro con buhoneros o caldereros franceses que vendían sus productos, en muchas

59 Jarque Martínez y Salas Auséns (1997: 188).

60 Lorenzo (2015: 403, del mecanografiado).

61 Salas Auséns (2009: 232-236, cuadro 48).

ocasiones, puerta a puerta. En ellas, se reconocen las deudas contraídas con el emigrante, en lo que parece una relación total de confianza entre ambos, con ventas al fiado y sin plazos, que el francés en algún momento cobraría.⁶² Y si en ocasiones se tienen noticias de lo que podría ser cierta discriminación del francés —se sabe que en 1653, en Caspe, se abonaba 7 sueldos de salario diario al español y 6 al francés—, en otras se aprecia una igualdad en el trato, incluso en situaciones complicadas. Así, en medio de la guerra de Cataluña, la ciudad de Barbastro arrienda a dos franceses el aguardiente y el molino de pólvora para el trienio 1641-1643; o concede a propios y extraños alguna ventaja o limosna en vista de sus necesidades.⁶³ La pobreza como característica que igualaba a unos y otros favorecía la integración del emigrante y generaba solidaridad con personas alejadas de su tierra en muchos casos jóvenes sin familia, y faltas de apoyo.

Casarse con españolas

Una de las variables fundamentales para conocer el imaginario del francés entre la población hispana moderna es, sin duda, lo acontecido en una materia tan humana y sensible como era el matrimonio. Se trataba de la mejor manera de integrarse en la comunidad. Desde la parte hispana, una manifestación clara de la aceptación del emigrante, es decir, de su consideración con absoluta normalidad.⁶⁴

Las investigaciones efectuadas enseñan que los emigrantes franceses eran en general varones, jóvenes y solteros, y que muchos de ellos se casaban en España con gente de la tierra.

En efecto, los estudios sobre el particular indican que el 90 % de los emigrados a España eran varones y la media de edad de estos emigrantes, con variaciones, se situaba entre los 17 y los 22 años. Las en general pocas mujeres que venían a España eran de mayor edad, pues por lo general ya llegaban casadas con gente de su tierra. Por lo que se refiere al estado civil, los cálculos aproximan un porcentaje en torno a un 80 % de solteros, como ocurre en

62 Jarque Martínez y Salas Auséns (2005: 229-244).

63 Salas Auséns (1981: 253-258).

64 Sobre el tema, *vid.* la contribución de J. A. Salas en este mismo libro.

Valencia en el siglo xvi. En 1637, cuatro de cada diez franceses censados en el Maresme catalán eran solteros.⁶⁵ Para finales del siglo xviii, según las cifras que se poseen, da la impresión de que los porcentajes han variado, pero sin ninguna certeza. En 1791, de 4913 varones, residentes en ese momento en España, el 54 % era soltero, un 39 % casado y un 4 % viudo (el 3 % restante se desconoce).⁶⁶ En 1793, en Alicante el 65 % eran solteros.⁶⁷ Así que la distancia a los lugares de destino y el tiempo de la emigración parece que serían los responsables de esos diferentes porcentajes.

En relación con el matrimonio, se sabe que en la parroquia de San Ginés de Madrid en el siglo xvii el 78 % de los franceses estaban casados con españolas, mientras que en Toledo, con datos de 1631, solo eran un 28 %.⁶⁸ En Valencia, de los matrimonios contraídos por franceses en esta ciudad en el siglo xvi, en general escasos, más del 95 % se había efectuado con autóctonas.⁶⁹ En el caso de Aragón o Cataluña, el número absoluto de matrimonios contraídos por franceses era superior y los porcentajes de los concertados con españolas variaba según localidades. Giralt y Nadal en la diócesis de Barcelona y para la primera década del siglo xvii han contabilizado un promedio de 200 enlaces anuales en los que uno de los contrayentes era francés.⁷⁰ Para el periodo 1500-1700, en Barbastro el porcentaje de estos matrimonios mixtos era de un 60 %, frente al 35 % de Zaragoza. Los datos relativos al Maresme indican que tres de cada diez emigrantes en 1637 habían contraído nupcias con catalana.⁷¹ Se trata de una variedad de tal naturaleza que todo lo que se puede decir es que los franceses no parece que fueran rechazados y que podían encontrar pareja en la comunidad de destino.

Según todas las impresiones, se trataba de matrimonios que seguían un modelo especial. Siempre que hubiera posibilidad, la primera opción para el francés era buscar pareja entre los miembros de su comunidad, aspecto

65 Pérez Villalba (2017: 362-370, del mecanografiado); Capdevila Muntadas (2014: 141).

66 Salas Auséns (2009: 253, cuadro 9).

67 El dato de Alicante en Pérez Villalba (2017: 46, del mecanografiado).

68 Montemayor (1999: 53-63).

69 Los datos recogidos en Pérez Villalba (2017: 38, del mecanografiado).

70 Nadal y Giralt (1960: 61).

71 Salas Auséns (2009: 271) y para otras localidades aragonesas, Langé (1993: 31-53). Capdevila Muntadas (2014: 141).

que sobresale en el caso de los comerciantes. De no existir, el extranjero se encontraba en inferioridad de condiciones en relación con los españoles, lo que conducía en términos generales a un matrimonio más tardío, en el que se observa un porcentaje elevado de enlaces con viudas, como acontece, por ejemplo, en distintas localidades de la diócesis de Zaragoza en el siglo xvii o en otras zonas como el Bajo Llobregat en ese mismo siglo.⁷²

Según A. Simon la aceptación sin problemas del francés se debía a tres factores: el mestizaje, la inserción en el mundo laboral y en la vida parroquial-religiosa.⁷³ No se conoce mucho de este último aspecto, aunque se sabe de la existencia de cofradías de franceses, sobre todo de mercaderes, cuyo santo patrón era san Luis, y que ofrecían auxilios varios a sus miembros, además de representar hacia el exterior una imagen caritativa y religiosa acorde con el sentir hispano.⁷⁴ Alguna clave sobre la integración del francés puede aportar, además, su domicilio parroquial en la ciudad. Parece claro que el francés recién llegado a España buscaba un acomodo cercano a compatriotas ya instalados en el país, lo que contribuía a llenar zonas en general periféricas de la ciudad. Así, por ejemplo, un censo de Zaragoza de 1642 evidencia que, si bien distribuidos por las distintas parroquias zaragozanas, el mayor porcentaje de extranjeros se localizaba en la parroquia de Altabás, al otro lado del Ebro, donde el 41 % de sus vecinos eran franceses, mientras que en ninguna de las restantes parroquias superaban el 20 % de los feligreses.⁷⁵ Con el paso del tiempo y su probable mayor integración, los emigrantes buscaban una mejor situación y una mayor independencia de sus congéneres. En la propia Zaragoza, en 1814, se aprecia una distribución más igualitaria por las distintas parroquias: los 136 franceses de domicilio conocido se repartían por setenta calles de la ciudad, correspondientes a distintas parroquias —San Pablo, La Seo, San Nicolás, San Felipe, San Miguel, Altabás, Santa Engracia, El Pilar, etc.—, sin que se perciba la conformación de gueto alguno en el que se concentraran.⁷⁶

72 Salas Auséns (2009: 272).

73 Simon Tarrés (1998: vol. 1, 79-98). Recogido en Capdevila Muntadas (2014: 172, nota 107).

74 *Vid.* al respecto, Crespo Solana (2003: II, 175-187).

75 *Vid.* Salas Auséns (2014: 34-35).

76 Jarque Martínez y Salas Auséns (1997: 788).

Todas estas características —varones, juventud, soltería, trabajo y casamientos— definen una comunidad emigrante admitida sin demasiados problemas por la sociedad hispana. Pero hay más. Existe un hecho incontestable sobre el grado de convivencia logrado entre franceses y españoles. Se trata de la voluntad de los primeros de permanecer en España a pesar de las dificultades.

Permanecer en España

Julia Lorenzo en su tesis sobre la emigración francesa a Valencia en tiempos de Carlos II insiste en que esta gente, en su gran mayoría humilde, aspiraba en su vida de lucha permanente a ser considerada igual a los naturales del reino, lugar en donde habían encontrado una nueva patria.⁷⁷ En efecto, nunca desgajados totalmente de su tierra natal, adonde algún día pensaban volver, muchos se habían construido una nueva vida en España, cuyo discurrir intentarían defender frente a las distintas órdenes dictadas en su contra. Seguir el rastro dejado por muchos de estos franceses representados con el fin de que se les permitiera volver a sus lugares y actividad, ayuda a comprender en sus justos términos el grado de integración y aprecio que se les dispensaba en la comunidad española correspondiente. El análisis de lo que acontece de 1791 a 1814 es muy interesante para el análisis de lo comentado.

El censo de 1791, con la orden de expulsión de los franceses transeúntes, daría lugar a múltiples reclamaciones, que llevaron a que, finalmente, tres de cada cuatro franceses se registraran como *avecindados*, con el fin de evitar la salida del país.⁷⁸ En 1793, la propia Corona reconocía, con las excepciones admitidas —entre ellas, los que habían alcanzado la vecindad, llevaban residencia de diez años, estaban casados con española, poseían bienes raíces o habían nacido en España—, la gran integración de la colonia francesa. Nuevas reclamaciones siguieron a esta orden, del mismo modo que a la que obligaba a los franceses a trasladarse desde sus lugares de residencia a 20 kilómetros de la frontera, de la costa o de Madrid. Como Josef Luis Sapé, panadero francés en la calle de San Benito de Madrid,

77 Lorenzo (2015: 399, del mecanografiado).

78 Salas Auséns (2009: 136).

muchos solicitaban quedarse «o por lo menos que su mujer quede con la tahona, yendo él a qualquiere parte, excepto Francia».⁷⁹ Con vidas totalmente asentadas, estos traslados suponían un trastorno de tal naturaleza que llovieron solicitudes para salvar el problema. La actitud de las autoridades ante estos requerimientos es buena medida de la consideración ante un residente francés que, en su mayor parte, no era sino un paisano como los demás. Así, cuando pudieron, aprobaron estas solicitudes o posibilitaron mecanismos para evitar tanto desasosiego. El caso de Lérida, que declaró a todos los franceses avecindados, es clara muestra de esta actitud.⁸⁰

La paz de 1795 volvió a revertir la situación y muchos franceses expulsados volvieron nuevamente a sus lugares hispanos y recuperaron sus pertenencias, excepción hecha de Valencia, donde la xenofobia no había logrado superarse.⁸¹

Por supuesto que en estas situaciones habría gente movida por intereses específicos que se aprovecharía de las circunstancias, pero en líneas generales da la impresión de que estas peticiones hablan de un alto nivel de querencia hacia el país donde muchos franceses habían construido su vida.⁸²

Lo acontecido tras la guerra de la Independencia, con la orden de extrañamiento de las Cortes de Cádiz de 8 de abril de 1813, culmina esta visión de integración. Como se sabe, esta guerra motivó en determinados lugares, como Zaragoza, un sentimiento xenófobo antifrancés muy pronunciado. Por eso mismo, lo acontecido en esta ciudad en relación con el cumplimiento del decreto de 1813, que nuevamente los franceses residentes intentaron salvar, es muy dilucidador de la voluntad de permanencia en este país.

En primer lugar, hay que decir que muchos de los que marcharon en 1808-1809 retornaron, de modo que cuando se produjo la orden de 1813 había en Zaragoza un millar de franceses aproximadamente. Con el fin de seguir en la ciudad, se avecindaron y buscaron informes que avalaran su

79 AHN, Estado, leg. 3954, «Lista de los sujetos cuyos memoriales se han pasado sin oficio al Consejo Extraordinario» (1793).

80 Salas Auséns (2009: 131-139).

81 AHN, Estado, leg. 4053, «Retencias por el Capitán General de Valencia a admitir el retorno de franceses tras la firma de la paz de Basilea» (1795).

82 AHN, Estado, leg. 3974, con solicitud de permanencia de franceses (1793-1795).

buen comportamiento a fin de solicitar su permanencia. Las autoridades municipales se mostraron receptivas, pero temían al pueblo que amenazaba su actitud remisa a cumplir la orden de expulsión. De hecho, no fue hasta marzo de 1814 cuando comenzaron a resolver los expedientes de extrañamiento.

Los 200 expedientes de que se dispone permiten recomponer la que probablemente fue la biografía de la mayor parte de los franceses que llegaron a España. Eran jóvenes cuando llegaron, en ocasiones niños, sus años de residencia superaban los veinticinco, se distribuían por las distintas parroquias de la ciudad, en absoluto en guetos, se habían casado con españolas, generalmente de la capital o de los pueblos cercanos, tenían en su mayor parte una ocupación modesta y desde luego no especializada, algunos habían ascendido, sobre todo los comerciantes, pero otros vivían al día y, en conjunto, puede decirse que su perfil existencial era parecido si no idéntico al de los zaragozanos. Por su parte, sus paisanos aragoneses les avalaron con su testimonio en la solicitud presentada, lo que da idea de su integración en el vecindario. No obstante, el comprensible ambiente antigalo de Zaragoza hizo que hacia mediados de marzo de 1814 su expulsión se hiciera efectiva. Pero no del todo. En julio se volvía a detectar presencia de franceses «por averse vuelto muchos de los que habían salido». Y en efecto se tiene constancia de que una vez superado el efecto pernicioso de la guerra de la Independencia algunos volvieron de forma definitiva a la capital aragonesa.⁸³

Conclusiones

Entre el recelo y la xenofobia, la integración y la aceptación del francés como un paisano más. Esta parece que sería la conclusión a extraer de lo escrito. Por supuesto que existirían excepciones: «Que Dios, Nuestro Señor, crio los Pirineos por antemurallas y resguardo para librar a los españoles de los franceses, mayormente a los aragoneses», escribía un anónimo en 1684,⁸⁴ pero no parece que fuera este el sentir corriente entre los españoles. De igual modo, no es generalizable el espíritu de las cofradías identitarias francesas

83 Para 1808-1814, *vid.* Jarque Martínez y Salas Auséns (1997: 783-799).

84 Recogido en Salas Auséns (2009: 70).

conformadas en España, como la Hermandad de San Luis de Granada, cuyos estatutos contemplaban hasta tal punto la salvaguarda de lo francés que llegaban a ordenar la exclusión de los nietos de franceses nacidos en España.⁸⁵

Según lo aquí recogido se puede concluir que en España, y más concretamente en la antigua Corona de Aragón, donde fue mayoritaria la emigración de franceses, existió una aceptación y convivencia en términos generales sin graves problemas. El francés formaría parte de un mundo similar al del español desde un punto de vista económico-social y cultural. Quizá el que emigraran mayoritariamente pobres y jóvenes, muchos de ellos casi niños, favorecería su aceptación. Los improperios de los tratadistas o de los arbitristas, las medidas de las instituciones o de la propia monarquía contra el francés caerían en muchas ocasiones en saco roto. El francés corriente, que se había asentado en el país, se había casado y tenía hijos, que en general no daba problema alguno, era totalmente aceptado por la vecindad, cuyas dificultades en términos generales compartía. Con toda probabilidad esta imagen poco tendría que ver con el exitoso comerciante de Cádiz en el siglo XVIII, posiblemente sin excesivo contacto con la población autóctona. Pero como se ha dicho, este no era el emigrante francés más generalizado.

No obstante lo dicho, se trataba de una minoría extranjera, forastera, que aunque más o menos asimilada, podía ser objeto en momentos determinados de la ira popular instigada desde sectores e intereses específicos, por motivaciones políticas, que le trascendían, o por motivaciones económicas, en ocasiones sin culpa alguna por parte del francés y en otras relacionadas con su envidiable particular progreso. Progreso, que, no se ha de olvidar, en gran parte lograron en España, como reconocía Juan Bautista Labat a principios del siglo XVIII: «Se conoce un gran número de esos vendedores de carbón que, después de algunos años, han estado en situación de volver a España con una carga de perfumería y otras menudas mercaderías y que son ahora de los más grandes comerciantes del reino», apreciación que no se alejaba de los memoriales de quejas contra las prácticas de los mercaderes franceses del siglo XVII, que desplazaban económicamente a los autóctonos.⁸⁶

85 López-Guadalupe (2003: II, 495-509).

86 La cita de Labat viene recogida en Salas Auséns (2009: 56, nota 99).

¿Cuál era, pues, el imaginario sobre el francés entre los españoles de los siglos modernos? Con toda probabilidad era múltiple y dependía de muchos factores, de tiempos de bonanza o de dificultades, del esfuerzo de integración efectuado por el extraño y de la sensibilidad de la sociedad de acogida hacia el de afuera. En todo caso, según lo aquí argumentado, la imagen del francés más generalizada sería probablemente la que respondía a un semejante con problemas parecidos, los que suponían vivir en un mundo muy frágil en el que todos intentaban superar las múltiples dificultades surgidas a cada paso.

Bibliografía

- ALBEROLA, Armando, y Enrique GIMÉNEZ (1994), «Los alborotos antifranceses de Valencia y la huida del arzobispo Fabián y Fuero», *Studia Historica. Historia Moderna*, xii, pp. 91-112.
- AMALRIC, Jean-Pierre (1994), «Les migrations françaises en Espagne à l'époque moderne», en Antonio Eiras Roel y Ofelia Rey Castelao (eds.), *Les migrations internes et à moyenne distance en Europe, 1500-1900*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, I, pp. 413-430.
- AMALRIC, Jean-Pierre (2003), «Franceses en tierras de España. Una presencia mediadora en el Antiguo Régimen», en M.^a Begoña Villar y Pilar Pezzi (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, I, pp. 23-37.
- ARDIT, Manuel, Vicente GIL y Telesforo HERNÁNDEZ (1993), «Les français résidents et émigrés dans le Pays Valencien: les émotions populaires de 1793 y 1794», en Jean Sagnes, *L'Espagne et la France à l'époque de la Révolution française, 1793-1807*, Perpignan, Presse Universitaires de Perpignan, pp. 219-246.
- ARROYO-STEPHENS, Manuel (2016), *Contra los franceses o sobre la nefasta influencia que la cultura francesa ha ejercido en los países que le son vecinos, y especialmente en España*, Barcelona, Elba.
- BARTOLOMEI, Arnoud (2010), «Identidad e integración de los comerciantes extranjeros en la Europa moderna: la colonia francesa de Cádiz a finales del siglo XVIII», en Ana Crespo Solana (coord.), *Comunidades transnacionales: colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)*, Madrid, Doce Calles, pp. 350-376.
- BAUER, Wilhelm (2009), *La opinión pública y sus bases históricas*, Santander, Universidad de Cantabria.
- BENEDICTO, Emilio (2003), «Mercaderes y artesanos franceses en el sur de Aragón. La emigración en Calamocha, 1530-1791», en M.^a Begoña Villar y Pilar

- Pezzi (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, I, pp. 155-174.
- BOEGLIN, Michel (2006), «Luteranos en la España de los Austrias. Aspectos culturales de un conflicto religioso», en Manuel Bruña Cuevas *et alii*, *La cultura del otro: español en Francia, francés en España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 118-132.
- CAPDEVILA MUNTADAS, M.^a Alexandra (2014), *Quan la terra promesa era al sud: la immigració francesa al Maresme als segls XVI i XVII*, Mataró, Fundació Iluro.
- CARRASCO PÉREZ DE ABREU, Ricardo (2008), *El tribunal de corte de la Inquisición española del siglo XVII. Especialidades: su tratamiento a los extranjeros*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- CRESPO SOLANA, Ana (2003), «Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social», en M.^a Begoña Villar y Pilar Pezzi (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, II, pp. 175-187.
- DEDIEU, Jean-Pierre (1989), *L'administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (XVI^e-XVIII^e siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez.
- DOMENECH, Gabriel (2015), *Los franceses de Nules*, Charleston (South Carolina), Cuarte Space, 2015.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1996), *Los extranjeros en la vida española del siglo XVII y otros artículos*, Sevilla, Diputación de Sevilla (ed. original, Madrid, CSIC, 1960).
- ELLIOTT, John H. (1983), «La decadencia española», en Trevor Aston (comp.), *Crisis en Europa, 1560-1660*, Madrid, Alianza, pp. 180-207.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio (2007), *Guerra, fisco y fueros: la defensa de la Corona de Aragón en tiempos de Carlos II, 1665-1700*, Valencia, PUV.
- FRANCH BENAVENT, Ricardo (2003), «Inmigración extranjera y reacciones de xenofobia a finales del Antiguo Régimen: algunas consideraciones sobre su incidencia en los casos de Valencia y Alicante», *Saitabi*, 53, pp. 117-132.
- GARCÍA, Carlos (1617), *La oposición y conjunción de los dos grandes luminaires de la tierra; La antipatía de Franceses y Españoles*, éditions critiques établies par Michel Bareau, Edmonton, Alberta, Alta Press, 1979.
- GIL PUJOL, Javier (1997), «Una cultura cortesana provincial. Patria, comunicación y lenguaje en la monarquía hispánica de los Austrias», en Pablo Fernández Albadalejo (ed.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*, Alicante, Universidad de Alicante / Caja de Ahorros del Mediterráneo, vol. I, pp. 225-258.
- GIL PUJOL, Javier (2017), «De diademas y circunferencias, de provincias y periferias», en Jon Arrieta, Xavier Gil y Jesús Morales (coords.), *La diadema del rey*.

- Vizcaya, Navarra, Aragón y Cerdeña en la monarquía de España (siglos XVI-XVIII), Bilbao, Universidad de País Vasco, pp. 17-49.
- GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio (2003), «Las colonias mercantiles aragonesas en Aragón en el Antiguo Régimen», en M.^a Begoña Villar y Pilar Pezzi (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, 1, pp. 365-378.
- GONZÁLEZ, David, y Pilar GIL TEBAR (eds.) (2018), *Nacionalidad e identidad europea en el mundo hispánico*, Madrid, Sílex.
- HERAS SANTOS, José Luis de las (2002), «Los extranjeros en la Corona de Castilla durante la Edad Moderna», en Ernesto García Fernández (ed.), *Exclusión, racismo y xenofobia en Europa y América*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 139-152.
- HERZOG, Tamar (2003), *Defining nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven, Yale University Press.
- HERZOG, Tamar (2006), *Vecinos y extranjeros: hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza.
- HERZOG, Tamar (2011), «Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico», *Cuadernos de Historia Moderna*, x, pp. 21-31.
- HOCQUELLET, Richard (2008), *Resistencia y revolución durante la guerra de la Independencia. Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, y José Antonio SALAS AUSÉNS (1989), estudio preliminar a Diego José Dormer, *Discursos histórico-políticos*, Zaragoza, Rolde, pp. VII-XXXVII, ed. facsímil.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, y José Antonio SALAS AUSÉNS (1990), «Extranjeros en España en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su Siglo*, Madrid, Universidad Complutense, pp. 985-997.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, y José Antonio SALAS AUSÉNS (1997), «El último exilio de la Edad Moderna: la expulsión de los franceses al final de la guerra de la Independencia», en Antonio Mestre Sanchís y Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante, Universidad de Alicante / Caja de Ahorros del Mediterráneo, pp. 783-799.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, y José Antonio SALAS AUSÉNS (2005), «Pequeños comerciantes y buhoneros franceses en el Alto Aragón a fines del siglo XVIII», en *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII^e-XIX^e siècles)*, Toulouse, Université de Toulouse II-Le Mirail, 1, pp. 229-244.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, y José Antonio SALAS AUSÉNS (2017), «Revolución francesa, guerra de la Convención y presencia francesa en España», en Fernando Puell de la Villa y David García Hernán (eds.), *Los efectos de la guerra*.

- Desplazamientos de población a lo largo de la historia*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado / UNED, pp. 197-219 (versión inglesa «The French Revolution, the War of the Pyrenees and the French Migration into Spain», en Fernando Puell de la Villa y David García Hernán [eds.], *War and population displacement. Lessons of History*, Brighton, Sussex Academic Press, 2018, pp. 97-116).
- KAMEN, Henry (1981), *La España de Carlos II*, Barcelona, Ariel.
- LANGÉ, Christine (1993), *La inmigración francesa en Aragón (siglo XVI y primera mitad del XVII)*, Zaragoza, IFC.
- LANGÉ, Christine (1997), *Pouvoir royal, pouvoir foral. La Capitainerie Générale et le pleito du Capitaine de Guerre en Aragon, XVI^e-XVII^e siècles*, tesis doctoral leída en la Université Toulouse-Le Mirail II.
- LLORET, Sylvain (2018), «Un nexo entre Francia, Andalucía y las Indias: los negociantes franceses en Cádiz en el siglo XVIII», en Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal y José Manuel Díez Blanco (eds.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*, Madrid, Sílex.
- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (2003), «La hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII», en M.^a Begoña Villar y Pilar Pezzi (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, II, pp. 495-509.
- LORENZO LOZANO, Julia (2015), *Franceses en Valencia durante el reinado de Carlos II: entre la atracción y el rechazo*, tesis doctoral inédita, leída en la Universidad de Valencia.
- MADRAZO, Santos, y Virgilio PINTO (eds.) (1991), *Madrid en la época moderna: espacio, sociedad y cultura*, Madrid, UAM / Casa de Velázquez.
- MANERO, M^a Pilar (1989), «Imágenes de Francia en la novela picaresca española», en Francisco Lafarga (coord.), *Imágenes de Francia en las letras hispánicas*, Barcelona, PPU, pp. 427-435.
- MARTÍN MARCOS, David, José María IÑURRITEGUI y Pedro CARDIM (2015), *Repensar a identidade. O mundo ibérico nas margens da crise da consciência europeia*, Lisboa, CHAM.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel (2016), «A propósito de fronteras y fronteras culturales en la Edad Moderna», en José Luis Betrán Moya, Bernat Hernández y Doris Moreno (eds.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 23-37.
- MILLÀS I CASTELLVÍ, Carles (2004), *Els altres catalans dels segles XVI i XVII*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- MONTEMAYOR, Julián (1990), «Les français à Tolède au XVII^e siècle», en *Les Français en Espagne à l'époque moderne (XVI^e-XVIII^e siècles)*, París, CNRS, pp. 71-84.

- MONTEMAYOR, Julián (1999), «Les étrangers à Madrid et à Tolède (xvi^e-xvii^e siècles)», en Jacques Bottin y Donatella Calabi (dirs.), *Les étrangers dans la ville*, París, Maison des Sciences de l'Homme, pp. 53-64.
- NADAL, Jordi, y Eugeni GIRALT (1960), *La population catalane de 1553 à 1717. L'immigration française et les autres facteurs de son développement*, Parés, SEVPEN.
- OZANAM, Didier (1990), «Le recensement des étrangers en 1791: une source pour l'histoire des colonies étrangères en Espagne», en *Les Français en Espagne à l'époque moderne (xv^e-xviii^e siècles)*, París, CNRS, pp. 215-228.
- PARKER, Geoffrey (2001), *El éxito nunca es definitivo: imperialismo, guerra y fe en la Europa moderna*, Madrid, Taurus.
- PÉREZ COLLADOS, José María (1993), *Una aproximación histórica al concepto jurídico de nacionalidad (la integración de Aragón en la monarquía hispánica)*, Zaragoza, IFC.
- PÉREZ VILLALBA, M.^a Teresa (2017), *Franceses en Valencia durante el siglo xvi*, tesis doctoral leída en la Universidad de Valencia.
- POITRINEAU, Abel (1985), *Les Espagnols de l'Auvergne et du Limousin du xvii^e au xix^e siècle*, Aurillac, Mabroux-Mazel.
- RECIO MORALES, Óscar (2011), «Los extranjeros y la historiografía modernista», *Cuadernos de Historia Moderna*, x, pp. 33-51.
- ROCA BAREA, M.^a Elvira (2016), *Imperiofobia y leyenda negra. Roma, Rusia, Estados Unidos y el Imperio español*, Madrid, Siruela.
- SAHLINS, Peter (1993), *Fronteres i identitats: la formació d'Espanya i França a la Cerdanya, s. xvii-xix*, Vic, Eumo.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (1975-1977), «Los registros parroquiales como fuente para el estudio de la inmigración: franceses en Barbastro entre dos siglos (siglos xvi-xvii)», *Argensola*, 79-84, pp. 67-84.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (1981), *La población en Barbastro en los siglos xvi y xvii*, Zaragoza, IFC.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2003a), «Buscando vivir en la ciudad: trayectorias de inmigrantes franceses en los siglos xvi y xvii», *Revista de Demografía Histórica*, xxi-1, pp. 141-166.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2003b), «Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España moderna», en M.^a Begoña Villar y Pilar Pezzi (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, ii, pp. 681-698.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2004a), «Migraciones francesas en España, siglos xvi-xix», en Antonio Eiras Roel y Domingo L. González Lopo (coords.), *La inmigración en España*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 77-102.

- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2004b), «Expectativas y realidades de los inmigrantes franceses en la Edad Moderna», en Ángel Vaca Lorenzo (ed.), *Minorías y migraciones en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 105-120.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2009), *En busca de El Dorado. Inmigración francesa en la España de la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2010), «Pequeños comerciantes extranjeros en la España del siglo XVIII», en Ana Crespo Solana (coord.), *Comunidades transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)*, Madrid, Doce Calles, pp. 123-142.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2014), «La Zaragoza francesa en la Edad Moderna», en Gregorio Colás Latorre (coord.), *Estudios sobre la sociedad aragonesa en la Edad Moderna*, Zaragoza, Mira Editores, pp. 13-46.
- SALVADOR ESTEBAN, Emilia (1975), «Las relaciones hispano-francesas durante el trienio 1790-1793. Su visión a través del “Diario de Valencia”», en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol*, Valencia, Universidad de Valencia, II, pp. 133-154.
- SALVADOR ESTEBAN, Emilia (1996), «Mercaderes extranjeros en la Valencia de los siglos XVI y XVII. Entre la atracción y el rechazo», en Luis Miguel Enciso Recio (ed.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, V Centenario del Tratado de Tordesillas / Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid; Madrid, Fundación Duques de Soria, III, pp. 1137-1155.
- SANCHEZ MOLLEDO, José María (2005), *Diccionario de arbitristas aragoneses de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, IFC.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio (1999), «Algunas reflexiones sobre las condiciones de natural y extranjero en el Aragón de finales del siglo XVI», en José Luis Pereira Iglesias, José Manuel de Bernardo Ares y Jesús Manuel González Beltrán (coords.), *V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Vol. 1. Felipe II y su tiempo*, Cadiz, Universidad de Cádiz / Madrid, Asociación Española de Historia Moderna, pp. 349-360.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio (2006), «La colonia francesa en Aragón a finales del reinado de Carlos II», en José Manuel de Bernardo Ares (comp.), *La sucesión de la monarquía hispánica, 1665-1725*, Córdoba, Universidad de Córdoba, vol. 1, pp. 277-304.
- SAVALL Y DRONDA, Pascual, y Santiago PENÉN DEBESA (1866), *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, ed. facs. Zaragoza, El Justicia de Aragón / Ibercaja, 1991, 3 vols.

- SIMON TARRÉS, Antoni (1999), «El creixement poblacional català del segle XVI i la immigració francesa», en Ernest Belenguer Cebrià (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, I, pp. 356-371.
- SOLANO CAMÓN, Enrique (1986), «Xenofobia antifrancesa en Aragón: discrepancia política y confluencia de intereses en el año 1639», en *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 1073-1083.
- TALLON, Alain (2007), *Le sentiment national dans l'Europe méridionale aux XVI^e et XVII^e siècles: France, Espagne, Italie*, Madrid, Casa de Velázquez.
- VÁILLO, Carlos (1989), «Los franceses, antípodas de los españoles en Gracián», en Francisco Lafarga (coord.), *Imágenes de Francia en las letras hispánicas*, Barcelona, PPU, pp. 417-425.
- VARELA, José, Fernando LAFUENTE y Andrea DONOFRIO (eds.) (2016), *La mirada del otro: la imagen de España, ayer y hoy*, Madrid, Fórcola.
- ZYLBERBERG, Michel (1993), *Une si douce domination: les milieux d'affaires français et l'Espagne vers 1780-1808*, París, Comité pour l'histoire économique et financière de la France.

EN LOS LÍMITES DEL *ORO ROJO*. APROXIMACIÓN AL CULTIVO DEL AZAFRÁN EN LA ESPAÑA MODERNA*

Francisco García González
Universidad de Castilla-La Mancha

Con nuestra investigación pretendemos aproximarnos a cuáles eran las fronteras en la España moderna de uno de los cultivos más emblemáticos del sur de Europa como era el azafrán. Sabemos poco de él en el pasado. Su historia a menudo se confunde con la literatura, está impregnada de un cierto tono de exotismo o está envuelta en un halo de romanticismo y de leyenda propio de unos orígenes que lo vinculan al mundo oriental.¹ Con anterioridad al siglo xx, nuestros conocimientos sobre el azafrán en España se diluyen en una vaporosa imagen obtenida a partir de noticias dispersas y generalistas. Impresiones, con harta frecuencia, poco contrastadas con la realidad a la que solo los documentos nos acercan.

El azafrán tiene su origen en rizomas bulbosos del que nace un tallo herbáceo y una flor de color rosa violáceo (*Crocus sativus*). Esta está compuesta de tres estigmas de color rojo oscuro que son propiamente el aza-

* Trabajo incluido dentro del proyecto «Familias, trayectorias y desigualdades sociales en la España centro-meridional, 1700-1930», HAR2017-84226-C6-2-P, del que el autor es investigador principal. Una primera versión en *Manto. Revista de la CRDOP Azafrán de La Mancha*, 2 (2017), pp. 16-21.

1 Para un atractivo recorrido en el tiempo *vid.* Willard (2008).

frán. Además, tiene otros tres estambres de color amarillo. Su denominación es muy similar en distintas lenguas: azafrán (castellano), *safran* (francés), *safrà* (catalán), *açafrá* (portugués), *saffron* (inglés), *zafferano* (italiano) o *safranbolu* (turco).² Y *zaferan* en persa, que significaba ‘flor de tinte amarillo’, al igual que para los griegos, que lo consideraban amarillo rojizo.

Desde el punto de vista espacial, en Europa se trata de un cultivo cuyo dominio se corresponde con la zona mediterránea propia del olivo y de la vid. De hecho, lo encontramos también en zonas de Francia, Italia y Grecia, prolongándose más allá hacia el este dentro de una franja de latitud que llega hasta la India. Sin embargo, es en España donde, por su calidad y rendimiento, más ha destacado tanto históricamente como en la actualidad, si bien Irán es el gran productor mundial en este momento.

Pero ¿cuál es su geografía en la España moderna?, ¿podemos aproximarnos a su localización concreta desde el siglo xvi?, ¿desde cuándo se desarrolla su cultivo, cuál es su evolución y qué implicaciones socioeconómicas conllevaba? Preguntas a las que intentaremos responder partiendo de la base de que, por sus propias peculiaridades, el territorio donde se cultivaba esta especie es un magnífico laboratorio antropológico y social de la Europa más meridional.³

La distribución espacial del azafrán en España. Una aproximación estadística

Entre los años 2000 y 2013, el 97,45 % del azafrán producido en España se obtenía en Castilla-La Mancha, ocupando esta región una extensión que suponía el 94,30 % del total cultivado.⁴ En promedio, a lo largo de este período, esto suponía una producción media de 1957,93 kilos y una superficie de 152,64 hectáreas. El resto se obtenía de forma

2 Véase la breve reseña de Alonso Díaz *et alii* (1988: 223-230).

3 Sobre su impacto socioeconómico y cultural en las zonas de cultivo en el siglo xx *vid.* Rubio Terrado (2007: 199-228).

4 Datos aportados por Pérez Juan (2016: 18-23).

dispersa y casi testimonial repartido por otras regiones como Castilla y León, Cataluña, Murcia, Canarias y Aragón, en este último caso gracias a la provincia de Teruel (cuadro 1).

CUADRO 1
DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE Y DE LA PRODUCCIÓN DEL AZAFRÁN
EN ESPAÑA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PROMEDIO 2000-2013

Comunidad autónoma	Superficie		Producción	
	ha	%	kg	%
Teruel	4,43		23,93	
Aragón	4,43	2,75	23,93	1,19
Lérida	0,14		1,29	
Cataluña	0,14	0,10	1,29	0,06
Valladolid	0,21		0,71	
Castilla y León	0,21	0,10	0,71	0,04
Albacete	70,36	46,40	987,93	50,46
Ciudad Real	7,14	4,71	40,04	2,05
Cuenca	19,57	12,91	121,93	6,23
Toledo	54,57	36,00	808,00	41,27
Castilla-La Mancha	152,64	94,30	1957,93	97,45
Murcia	0,79	0,50	5,50	0,27
Las Palmas	0,21		0,64	
Santa Cruz de Tenerife	3,43		19,07	
Canarias	3,64	2,26	19,71	0,98
España	160,86		2009	

FUENTE: Pérez Juan (2016: 20).

En la actualidad, pues, cuando nos referimos al azafrán en España nos referimos al azafrán de Castilla-La Mancha. Y, en concreto, a una zona como la provincia de Albacete que representa prácticamente la mitad de la superficie y de la producción nacional. A continuación destaca Toledo con el 36 y el 41,27 %. A considerable distancia se encuentran

Cuenca (12,91 y 6,23 %) y, sobre todo, Ciudad Real (4,71 y 2,05 %). Mientras, en Guadalajara no se registran datos.

En la década de los ochenta del siglo xx⁵ el territorio que ocupaba el azafrán se situaba entre una línea imaginaria que iba desde Tarragona hasta Segovia y Cartagena. De este modo lo encontramos al sur de Cataluña, Aragón, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Región de Murcia. Sin embargo, en realidad, sus mayores rendimientos se obtenían especialmente en Castilla-La Mancha y, solo en parte, en Aragón. Es muy significativo cómo el territorio manchego concentraba las tres cuartas partes de la producción y de la extensión. Sin ninguna duda destacaba de nuevo Albacete con el 47 % de la superficie y el 42 % de la producción nacional. Le seguía en importancia Ciudad Real con el 22,6 % de la producción y Toledo, con alrededor del 14 %, quedándose ya muy alejada Cuenca con poco más del 7 %.⁶

Pero ¿qué sabemos del azafrán dos siglos antes? Gracias a las informaciones contenidas en el *Censo de frutos y manufacturas de España*⁷ podemos aproximarnos a cuáles eran las principales zonas productoras de azafrán en España a finales del siglo xviii (cuadro 2 y gráfico 1). Mientras la antigua provincia de Cuenca sobresalía por encima de todas las demás a considerable distancia al acumular las dos terceras partes del valor total, destaca —aunque sean datos orientativos— la ausencia de este cultivo en zonas como Cataluña y Valencia, al contrario de lo que ocurría en Aragón. Un territorio que concentraba casi una quinta parte del conjunto (18 %), sobre todo gracias a la producción procedente de las comarcas más meridionales.⁸

5 Pardo Abad, Poblete y Vieco (1988: 305-306).

6 *Ibidem*, p. 309.

7 *Censo de frutos y manufacturas de España e islas adyacentes ordenado sobre los datos dirigidos por los intendentes, y aumentado con las principales reflexiones sobre la estadística de cada una de las provincias en la sección primera del departamento del fomento general del Reyno y de la Balanza de Comercio, baxo la dirección de su xefe D. Marcos Marín, por el oficial D. Juan Polo y Catalina*, Madrid, Imprenta Real, 1803.

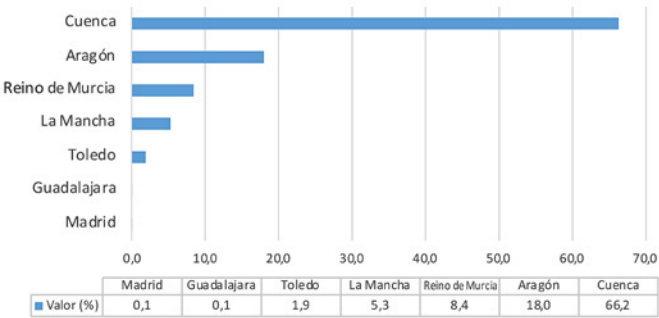
8 *Vid.* Latorre Ciria (2010: 67-101), un estudio realizado sobre la base del análisis de diezmos. Utilizando la misma fuente, Orera Orera (1980: 69), registra azafrán en poblaciones como Martín del Río, Montalbán, Segura y Torre de las Arcas. En general, sobre la comarca del río Jiloca, Rubio Terrado (1997) o Esteban Redondo (1999).

CUADRO 2
PRODUCCIÓN, PRECIO E IMPORTE DEL AZAFRÁN EN 1799

	Cantidad	Precio (reales)	Importe (reales)	%
Aragón	1022*	1078	1 101 716	18,0
Cuenca	28 980	140	4 057 200	66,2
Guadalajara	35	160	5600	0,1
La Mancha	3222	100	322 200	5,3
Madrid	39	110	4290	0,1
Murcia	5426	95	515 470	8,4
Toledo	1160	102	118 320	1,9
Total			6 124 796	100

* La cantidad se expresa en libras, salvo en el caso de Aragón donde parece que la producción se indica en arrobas, con lo cual el precio medio se referiría también a la arroba.
FUENTE: *Censo de frutos y manufacturas de España*, Madrid, Imprenta Real, 1803.

GRÁFICO 1
DISTRIBUCIÓN DEL AZAFRÁN EN ESPAÑA
SEGÚN EL VALOR DE SU PRODUCCIÓN EN 1799 (%)



FUENTE: *Censo de frutos y manufacturas de España*, Madrid, Imprenta Real, 1803.

Sobre esta «semilla noble, y de mucho valor» como la calificaba Eugenio Larruga, en 1792, precisaba este autor en sus *Memorias políticas y económicas* que en Cuenca:

Se cría bastante azafrán, y muy bueno, los pueblos que cultivan más este fruto son Cuenca, Valera, Bonache, San Clemente, Iniesta, Tarazona de la Mancha, Quintanar del Rey, Madrigueras, Villa García, Villalgordo de Xúcar, Casas de Guijarro, Rubielos altos, y Rubielos baxos, Utiel, Requena,

El Provençio, Minaya, etc. La cosecha del azafrán llega anualmente, computada por algunos años, a cincuenta mil libras. Vale esta cosecha por ciento diez reales, cinco millones quinientos mil reales. Se consumen en la provincia dos mil doscientas libras. Las demás le sobran, y se extrae parte para algunos parages del Reyno; pero la mayor sale para Cádiz y otros puertos. Gana en este artículo cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil reales.⁹

El contraste con la antigua provincia de La Mancha, con capitalidad en Ciudad Real, es notorio. También en las *Memorias* de Larruga se decía que aquí había algunas zonas con abundantes cosechas de azafrán. Los pueblos que más destacaban eran Campo de Criptana, Manzanares, Quintanar de la Orden y Villarrobledo. Pero según sus cálculos esta provincia producía 4000 libras que por 110 reales cada una suponían 440 000 reales.¹⁰ En este caso, en su mayor parte se destinaba a otras zonas próximas.

La reducción del cultivo era manifiesta hacia el norte. En la vieja provincia de Toledo solo se cogían 1000 libras y, además, su importe era inferior: 86 reales cada libra, lo que suponían 86 000 reales.¹¹ Aquí destacaban Belinchón y Villafranca de los Caballeros «donde hay bastante aplicación a su sementera; y también en Pedro-Muñoz, aunque no tanta». Mientras, zonas totalmente deficitarias eran Madrid y Guadalajara (que entonces incluía a buena parte de la provincia de Madrid). Según el *Censo de frutos* de 1799 la primera solo producía 39 libras y la segunda 35. Unos años antes Larruga también estimaba para Guadalajara 40 libras valoradas en 90 reales cada una, lo que suponía 3600 reales. Teniendo en cuenta que, según los cálculos de dicho autor, en la provincia se consumían 290 libras, le faltaban 250 para cubrir sus necesidades. De ahí que se estimara una «pérdida» de 22 500 reales al tener que comprar el producto fuera.

Por desgracia el reino de Murcia no está dentro de las *Memorias* de Larruga. Sin embargo, el *Censo de frutos* de 1799 nos ofrece una cifra que

9 Larruga (1787-1800: xviii, 94).

10 La producción difícilmente podría superar por entonces dicha cantidad si tenemos en cuenta que siete años después, según el *Censo de frutos*, se obtenían 3222 libras que por 100 reales cada una suponían 322 200 reales.

11 Los datos del *Censo de frutos* mejoran ligeramente los aportados por Larruga, aunque confirman que su importancia no era mucho mayor. En este caso se alcanzaban las 1160 libras que en conjunto tenían un valor de 118 320 reales al ser el precio de la libra algo superior, 102 reales, una fluctuación propia de un cultivo como el azafrán muy orientado hacia el mercado.

expresa la relativa importancia del azafrán en el cómputo total si la comparamos con las obtenidas para las antiguas provincias de La Mancha (Ciudad Real) o Toledo y, evidentemente, Madrid o Guadalajara. Con 5426 libras y un valor de 515 470 reales se sitúa en tercera posición después de Cuenca y Aragón. Todo hace pensar que ello se debía al estar incluida en el reino de Murcia la mayor parte de la actual provincia de Albacete. Para corroborarlo contamos con noticias indirectas procedentes de otras fuentes de la época y de estudios académicos sobre la estructura y la propiedad de la tierra en esta zona.¹² Precisamente en 1787, según las *Relaciones* de Tomás López,¹³ sobre la villa de Albacete se decía que se «disfruta de una copiosa cosecha de azafrán que plantan sus naturales»; en Ves igualmente se aclaraba que había «azafrán en bastante cantidad». Pero, salvo en Carcelén que se indicaba que había 200 libras, no se especifica ninguna cifra como tampoco en Chinchilla y sus aldeas, La Gineta, Montealegre del Castillo o Alpera. Sí sabemos, sumando parcela a parcela las registradas en el Catastro de Ensenada, que hacia 1755 había cultivadas en el conjunto de la comarca más manchega del reino murciano 415 hectáreas, todas de secano (véase el cuadro 3). Del total, aproximadamente el 36 % correspondían a la villa de Albacete y ninguna a Alpera.

CUADRO 3
SUPERFICIE CULTIVADA DE AZAFRÁN EN ALGUNAS ZONAS
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII (EN HECTÁREAS)

	<i>Regadío</i>	<i>Secano</i>	<i>Total</i>
Comarca de La Mancha	—	414,99	414,99
Comarca de Hellín	32,88	23,36	56,24
Villa de Albacete	—	150	150
Villa de Casas Ibáñez	—	249,95	249,95
Villa de Jorquera	—	28,78	28,78
Almansa	—	—	—

NOTA: La comarca de La Mancha incluye Albacete, Chinchilla y sus aldeas, La Gineta, Carcelén, Alpera, Montealegre del Castillo y Ves con sus casas; la comarca de Hellín incluía Hellín, Tobarra, Albatana, Lietor y Ontur.

FUENTE: Armario Sánchez (1993: II, 965), para la comarca de Hellín; *ibidem*, III, p. 1338, para Almansa y p. 1440, para la comarca de La Mancha; Simón García (2011: 107), para las villas de Casas Ibáñez y Jorquera; Gómez Carrasco (2007: 194), para la villa de Albacete.

12 Armario Sánchez (1993); Gómez Carrasco (2007); Simón García (2011).

13 Rodríguez de la Torre y Cano Valero (eds.) (1987), obra a la que nos referimos en todas las alusiones a esta fuente.

En las mismas fechas, en la comarca de Hellín se contabilizan un total de 56,24 hectáreas. De ellas 32,88 estaban en regadío y 23,36 en secano, en su mayoría en Hellín que sumaba un total de 47 hectáreas mientras que en Liétor había 6,71 y poco más de 2 en Tobarra. El escaso peso del azafrán en esta zona aún se resalta más si lo comparamos con la superficie dedicada a otros cultivos como el arroz y que se cifra en 139,19 hectáreas en solo 21 parcelas.¹⁴

El azafrán es un cultivo muy bien adaptado a las condiciones físicas y climáticas de las tierras manchegas caracterizadas por una elevada altitud media, escasas e irregulares lluvias y fuertes contrastes estacionales de temperatura. Salvo excepciones, como ocurría en la citada comarca de Hellín, se trataba de un cultivo de secano y, sin embargo, era el de mayor cotización y productividad, a considerable distancia de los beneficios obtenidos con los cereales o la viña. Unos excelentes resultados que ni siquiera se conseguían aunque se plantara en regadío. Como puede observarse en el gráfico 2, el valor por hectárea del azafrán en la zona más manchega casi duplicaba al de la comarca de Hellín donde predominaba el cultivado en regadío. En concreto, se calculaban 857,2 reales de promedio en la primera comarca por 467,5 en la segunda. Incluso podía llegar a triplicarlo como comprobamos si comparamos las propias poblaciones de Albacete y Hellín.

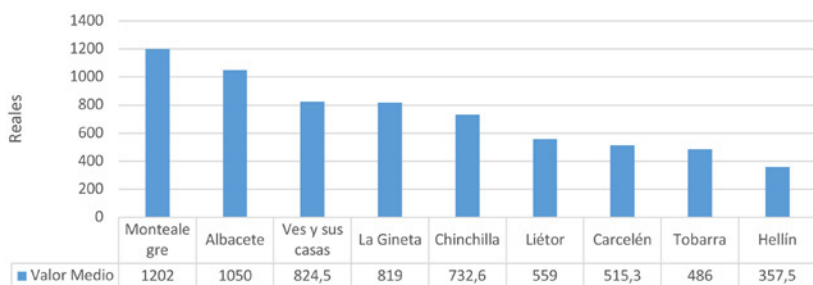
Con todo, terrenos como los de Chinchilla o Carcelén tampoco eran tan productivos como los de La Roda, por ejemplo. Así, en la villa rodenense, las *Relaciones* de Tomás López de 1787 alababan que su calidad era superior, «pues es muy crecido y de color subido». Precisamente, Alejandro Dumas a mediados del siglo XIX hacía hincapié en el color del paisaje al referirse a La Mancha oriental:

Cuando nos asomamos para mirar por las ventanas de la diligencia el color especial de los campos, las llanuras van pasando del tono del ópalo al de un lila violento de aspecto más suave y armonioso. Es que nos encontramos en el país del azafrán. Esos lagos color de rosa son en realidad lagos de flores; y esos lagos de flores constituyen la riqueza de la estepa sirviendo al mismo tiempo para su ornato y decoración.¹⁵

¹⁴ Armario Sánchez (1993: II, 965).

¹⁵ Pillat Capdepón (2015).

GRÁFICO 2
VALORACIÓN CATASTRAL DEL AZAFRÁN EN REALES POR HECTÁREA
A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII



NOTA: valor promedio de todas las calidades de tierra utilizadas para el cultivo del azafrán.

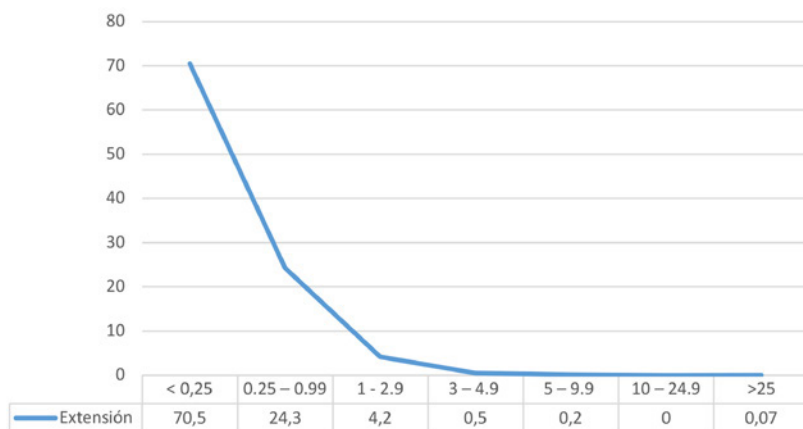
FUENTE: Elaboración propia a partir de Armario Sánchez (1993: II, 943), para Hellín, Tobarra y Liétor; *ibidem*, III, p. 1417, para el resto.

La descripción que hace el Catastro de Ensenada en 1755 del término municipal de la villa de Albacete puede servirnos para recrear el paisaje agrario típicamente manchego de la época. Salvo algunas huertas que se regaban con agua de noria, las tierras eran de «labradío, azafranares, viñas, deesas, o matorrales de pinos, encinas o carrascas, montes particulares y comunes con algún pasto». Efectivamente, como ha estudiado Cosme Jesús Gómez Carrasco,¹⁶ en el término albacetense el 97 % de la tierra cultivada era de labradío (es decir, dedicada a trigo, cebada, centeno y avena). Del resto cabe destacar el viñedo, con solo un 2,6 %, y el azafrán, con el 0,16. Por su parte, las hortalizas solo representaban una exigua proporción, el 0,04 %.

En consecuencia, si a las abundantes tierras incultas, adhesadas y aprovechadas para el pasto sumamos las destinadas al monocultivo de cereal, el resultado es el típico paisaje de grandes espacios abiertos que caracterizaba a La Mancha. Sin embargo, a veces se olvida que también se trata de un paisaje de contrastes donde la abrumadora mayoría de parcelas, efectivamente, tenían unas superficies enormes pero que estaban salpicadas por un buen número de otras de muy reducida extensión. Microparcelas entre las que

16 Gómez Carrasco (2007).

GRÁFICO 3
DISTRIBUCIÓN DE LAS PARCELAS DE AZAFRÁN SEGÚN SU TAMAÑO
EN HECTÁREAS. COMARCA DE LA MANCHA DEL ANTIGUO REINO DE MURCIA
A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII (EN PORCENTAJES)



FUENTE: Elaboración propia a partir de Armario Sánchez (1993: III, 1443).

sobresalían las dedicadas a la viña y, sobre todo, al azafrán. Muestra de ello es el caso de la comarca manchega de Albacete, donde alrededor de una quinta parte de las parcelas eran de viña y el 6,2 % de azafrán. Así, como podemos ver en el gráfico 3, más del 70 % de estas últimas estaban por debajo de 0,25 hectáreas y, en todo caso, era muy raro que tuvieran más de una hectárea: solo un 5 %, siendo una excepción las que sobrepasaban las 3.

El efecto del tiempo. La evolución del azafrán en España en la larga duración

Todo apunta a que antes del siglo XVIII el cultivo del azafrán sería poco significativo. La falta de alusiones al mismo en las *Relaciones topográficas* de Felipe II así lo confirma. En el antiguo reino de Murcia, solo hay una mención al azafrán. Aparece en la villa de Cieza precisamente para señalar que era una población muy falta de trigo y cebada pero también de cáñamo, lino, arroz, garbanzos, azafrán y «otros semejantes frutos

necesarios para la vida humana». ¹⁷ Más al norte tampoco se cita en Madrigueras, Casasimarro, Tarazona de la Mancha, La Gineta, Alcalá del Júcar, Jorquera, Liétor, Letur, Montealegre del Castillo, Ossa de Montiel, Hellín, Tobarra, Ves o en La Roda, lugar en el que nada se dice de este cultivo aun realizándose una descripción muy detallada. Y, sin embargo, algunos de estos pueblos se convertirán en zonas productoras de referencia posteriormente. Por el contrario, sí se menciona en núcleos conqueses como Belinchón, Carrascosa del Campo, Fuente de Pedro Naharro o Uclés, ¹⁸ así como en Estremera (Madrid). Por su parte, a partir de la misma fuente, en el amplio estudio de Noël Salomon ¹⁹ solo se alude en dos poblaciones, en ambos casos de Guadalajara: Alvares y Mondéjar. Como contrapunto, aunque su importancia en la economía rural era secundaria en Castilla la Nueva, cáñamo, zumaque y esparto sí son citados en varios pueblos.

Según las *Relaciones* de Felipe II, en el ámbito castellano, el cultivo del azafrán, por los pocos lugares donde se menciona, parece que se daría en zonas más septentrionales a finales del siglo xvi que a finales del siglo xviii. Algunos ejemplos como el de Estremera nos sugieren que podía cultivarse en otras zonas, pero, tanto en cantidad como en calidad, destacaba el suyo. Así, se indicaba cómo

Al treinta y cinco capítulo se responde que la manera de vivir en esta villa es labor de pan, porque el pan de esta villa es mejor en calidad, y el vino es de tal calidad y fama que se busca y vienen por ello dende la corte de Su Magestad y dende Toledo y Sevilla y otras partes por ser el vino tan bueno y de mucha calidad, y se coge mucho azafrán de más valor que en otras partes, de manera que aunque los mercaderes compren en otras partes, y empleen sus dineros en otros pueblos, vienen a esta villa a comprar azafrán para echar en las bocas de las lúas u costales en que lo llevan, y dan comúnmente dos reales más por libra por ser mejor y de mejor color y más calidad, y ansimismo se coge aceite de más calidad y valor que los de la comarca, y como dijimos en un capítulo que queda atrás, son los esquilmos de esta villa de tanta calidad que por el mucho extremo que hace en mejoría a lo de los vecinos y comarcas, dicen los antiguos que de ahí tomo el nombre de Estremera.

17 Cebrián Abellán y Cano Valero (1992: 105).

18 Zarco Cuevas (1983).

19 Salomon (1982: 66-68).

La difusión del cultivo del azafrán en sus principales zonas productoras tendría un primer momento en el siglo xvi. Es muy ilustrativo cómo, aunque en las *Relaciones* de Felipe II no se dice nada del azafrán en Mota del Cuervo, sabemos que en 1538²⁰ el concejo aprobaba una ordenanza específica

por quanto de pocos días e tiempo a esta parte, muchos vecinos de la dicha villa, e para aumento de sus haciendas, e para cresçentamiento de las rentas reales de Su Magestad, han puesto e quieren otros poner e se tengan según las tierras desta dicha villa de La Mota, son de poner açafrañales, e para que ellos sean bien guardados según que lo sabe que se requiere mucha guarda, según que el provecho de ellos es mucho.

Por ello, las penas que establecían eran las siguientes: 1 real de día y 2 de noche para cualquier persona, mula, buey o bestia mayor que entrase al azafranal. Cuatro maravedises por cada cebolla extraída en tiempo de cosecha y 2 fuera de ella. Otra mención que prohibía que los ganados entrasen en estas parcelas se refería a los «azafranales en dehesa de once años o desde agosto sea azafranal»,²¹ es decir, aunque fueran muy viejos o muy recientes.

No tenemos referencias sobre el azafrán que podamos sistematizar para el siglo xvii, pero gracias a los datos recogidos por José Torres Mena sobre la antigua provincia de Cuenca en 1728,²² comprobamos cómo durante la centuria del Seiscientos se haría un esfuerzo para aumentar su cultivo. No se entiende de otro modo que, salvo en la parte más oriental y montañosa, su cultivo ya estuviera presente en muchas de sus poblaciones durante el primer cuarto de la centuria ilustrada (mapa 1). Ello explicaría que, como sabemos, esta provincia se convirtiera en la mayor productora de España a finales del siglo xviii.

A falta de una investigación en profundidad sobre el tema, todo apunta a que la negativa coyuntura del Seiscientos facilitaría su plantación como una apuesta para la obtención de productos comercializables.²³ En todo caso, estos datos referidos a principios de la centuria ilustrada de-

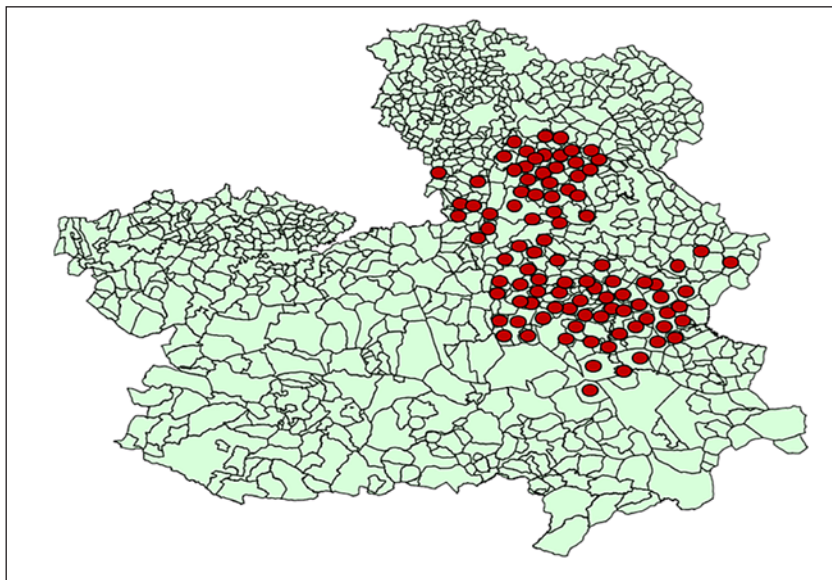
20 Escudero Muñoz (2017: 14).

21 *Ibidem*.

22 Torres Mena (1878).

23 Al respecto nada indica, sin embargo, Jiménez Monteserín (2000: 159-163).

MAPA 1
PRESENCIA DEL AZAFRÁN POR MUNICIPIOS
EN LA ANTIGUA PROVINCIA DE CUENCA, 1728



FUENTE: Torres Mena (1878). Elaboración propia.

muestran desde el punto de vista espacial cuál era la fisonomía del cultivo del azafrán en el territorio donde más sobresalía de toda España. Una práctica arraigada y continuada en el tiempo que se fue extendiendo hacia zonas más meridionales a lo largo del siglo XVIII. Quizá el caso más ilustrativo es el de Utiel y Requena, pertenecientes a la provincia de Cuenca hasta la reorganización administrativa de Javier de Burgos en 1833 que pasarían a Valencia. En las *Memorias* de Larruga se califica de «admirables» los logros experimentados teniendo en cuenta que «en sus anchos distritos no había una cebolla sesenta años ha y hoy es uno de sus principales frutos». Es decir, sería a principios de la década de los treinta del siglo XVIII cuando empezaría su cultivo. Siguiendo este ejemplo, con el objetivo de aumentar las posibilidades de las explotaciones agrarias y erradicar la pobreza en el campo, Larruga proponía incluso que este tipo de cultivo se extendiera a Galicia. Un reino cuyo «terreno parece el más proporcionado para la buena cosecha de este fruto. Ya tenemos por fortuna

algunas pruebas o ensayos muy apreciables: uno de ellos se hizo por Don Antonio de España, en su aldea o casa de campo de Anseis donde probó bien».²⁴ Como es obvio, su propuesta no podía prosperar.

La fotografía obtenida desde el Catastro de Ensenada de mediados de siglo XVIII nos informa en toda su amplitud de la presencia del azafrán en la principal región productora de España. La imagen confirma cómo es en La Mancha oriental donde más se concentra su cultivo. En especial en las tierras de la actual provincia de Albacete y, sobre todo, de Cuenca. Comparando veinticinco años después los datos conquenses de 1728 con los de Ensenada, se corrobora que su cultivo no solo se mantiene sino que, además, se prolonga hacia la zona más meridional limítrofe con Albacete como eran los pueblos de la hoy llamada comarca de La Manchuela (Casas Ibáñez, Alcalá del Júcar, Jorquera, etc.) y más allá, por la zona de Utiel-Requena que ya comentamos.

Tampoco en Almansa a mediados de siglo se registraban parcelas de azafrán, pero treinta años después su cultivo había aumentado de tal modo que, en las *Relaciones* de Tomás López, se especificaba que su producción suponía «277 libras del diezmo del último quinquenio». Una evolución muy favorable si tenemos en cuenta que La Roda, situada en una de las zonas más propicias para su cultivo, en las mismas fechas el diezmo suponía 290 libras de tostado. Cantidad que para los rodenses se traducía en 25 000 libras de azafrán en verde anuales según los cálculos efectuados por esta fuente.

Otro ejemplo de progresión sería el de Tobarra. De tener solo 2 hectáreas en 1755 según el Catastro de Ensenada, se pasó a coger en 1787 según las *Relaciones* de Tomás López al menos unas 1100 libras de azafrán tostado al año debido a que «se ha adelantado de tal modo la labranza en esta villa y su término». Aun siendo poco efectivo como ocurrió en Ontur y en Albataña, es un hecho incontestable que se produjo el avance de este cultivo en la comarca de Hellín. En el Catastro ninguna de las dos poblaciones registraban parcela alguna, pero en 1787 en la primera había 60 libras, si bien solo se recogieron 11 onzas en la segunda.

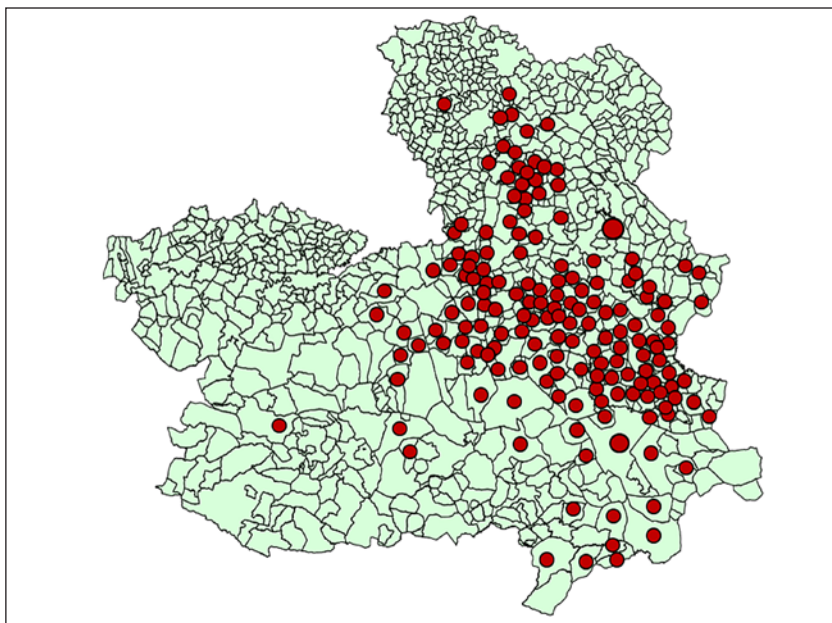
24 Larruga (1787-1800: XLII, 192-193).

Teniendo en cuenta que, según los datos que aporta el *Censo de frutos* de 1799, en Andalucía no consta ninguna producción de azafrán, cabe pensar que la zona más meridional de su cultivo estaría en las comarcas de Yeste y Hellín dentro del antiguo reino de Murcia, en la actualidad pertenecientes a Albacete.

Como hemos podido comprobar, la expansión del cultivo del azafrán a lo largo de la centuria ilustrada parece que es un hecho.²⁵ Sin embargo,

MAPA 2

PRESENCIA DEL AZAFRÁN POR MUNICIPIOS EN CASTILLA-LA MANCHA, 1752-1753



FUENTE: Catastro de Ensenada, *Respuestas Generales*. Elaboración propia a partir de la respuesta número 4 de cada uno de los municipios de la actual comunidad de Castilla-La Mancha en el Catastro de Ensenada.

25 Es muy ilustrativo cómo se multiplica también a finales del siglo XVIII en el sur de Aragón el volumen de los diezmos derivados del azafrán si lo comparamos con los datos obtenidos para un siglo antes. De hecho, en zonas como la serranía de Montalbán no se recoge este producto a finales del Seiscientos o es muy escaso como ocurría en el Bajo Aragón. *Vid.* Latorre Ciria (2010: 96 y 99).

como para otros cultivos a finales del Antiguo Régimen, su crecimiento no podía ser ilimitado. En San Clemente se afirmaba en un expediente de 1800²⁶ que «anteriormente se estaba en la mayor pujanza y de algunos años a esta parte no tan solo se nota la escasez de fruto si que se han aniquilado y destruido esta clase de plantío», precisando más adelante que de «veinte años a esta parte se ha minorado en más de los dos terceros». La causa más aparente según algunos cosecheros que lo denunciaban era permitir segar el esparto o que entrasen los ganados a pastar en los azafranales. Las causas desde luego serían más complejas y esta situación ocurría «no tan solo en este pueblo si también en todos los de la contorná». ²⁷ A mediados de la centuria decimonónica, en el partido de Motilla del Palancar, el *Diccionario* de Pascual Madoz señalaba expresamente que el azafrán «era una de las cosechas en otro tiempo de mayor importancia por el grande valor que tenía, pero en el día ha decaído mucho». ²⁸ Tanto es así que solo se exportaba fuera de la comarca trigo hacia Valencia, vino hacia Cuenca y otros pueblos y carbón de pino o alguna madera de construcción para La Mancha, cuando antes el principal producto exportado era el azafrán. Es más, a finales del siglo xix, autores como López Camuñas ensalzaban la producción en las provincias de Ciudad Real, Albacete y Toledo sin hacer alusión a Cuenca, que antes había sido la mayor productora. ²⁹

En la villa de Albacete, un informe de 1766³⁰ indicaba que tenía una cosecha de azafrán bastante cuantiosa regulada entre 30 000 y 40 000 pesos (es decir, entre 240 000 y 320 000 reales). Sin embargo, hacia 1802 se registraron crecientes perjuicios al considerarse que se perdieron más de 2000 fanegas de sembradura de las cebollas destinadas a la producción de azafrán. También a mediados del siglo xix, en 1858, otro informe especificaba que solo había 20 fanegas de azafrán en regadío y otras 80 de secano

26 Archivo Municipal de San Clemente, C/40/67, *Expediente a instancia de los vecinos de esta villa cosecheros de azafrán, prohibiendo segar y arrancar el espartillo o heno en todo tiempo, 7 de marzo de 1800*.

27 Con todo, para González Marzo (2000: 215), aún sin precisar los datos, la siembra y la recolección del azafrán era una actividad pujante en el primer tercio del siglo xix.

28 Madoz (1987 [1845-1850]: II, 172).

29 López Camuñas (1890).

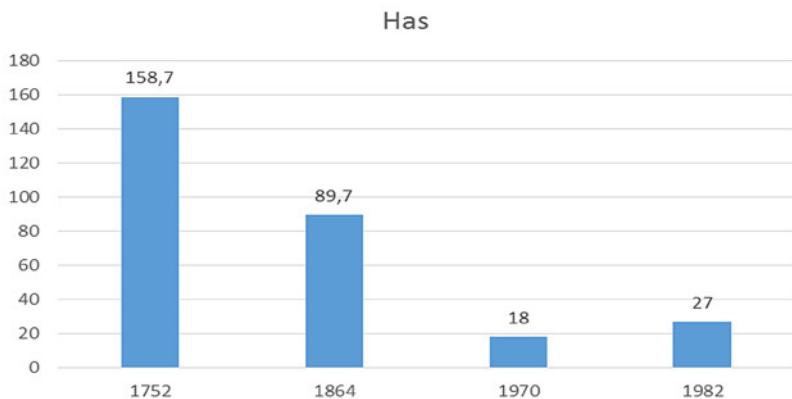
30 Archivo Histórico Provincial de Albacete, caja 174, Descripción de la villa de Albacete, 8 de septiembre de 1766.

(pero en este caso, se incluían también las dedicadas a cáñamo).³¹ Ello significa que, como máximo, en este momento habría unas 70 hectáreas puestas de azafranal cuando un siglo antes según el Catastro de Ensenada eran el doble, 150 hectáreas.

Pasado el siglo XVIII, la evolución negativa del azafrán en algunas zonas se demuestra a tenor de lo ocurrido en la comarca de La Manchuela albacetense. Según el ejemplo de poblaciones como Madrigueras, Mahora y Motilleja, uno de los pocos casos de los que sabemos en la larga duración la superficie de cultivo que ocupaba, la caída de la producción es estrepitosa (gráfico 4). La diferencia es abrumadora. Si en 1752 había 158,7 hectáreas, cien años después había un 43,5 % menos y alrededor de doscientos años más tarde, un 88,6 % menos.

No disponemos de una información sistematizada y cuantificable para el siglo XIX, pero la inexorable tendencia negativa del azafrán con el tiempo,

GRÁFICO 4
EVOLUCIÓN DEL AZAFRÁN EN LA COMARCA DE LA MANCHUELA
ALBACETENSE, 1752-1982



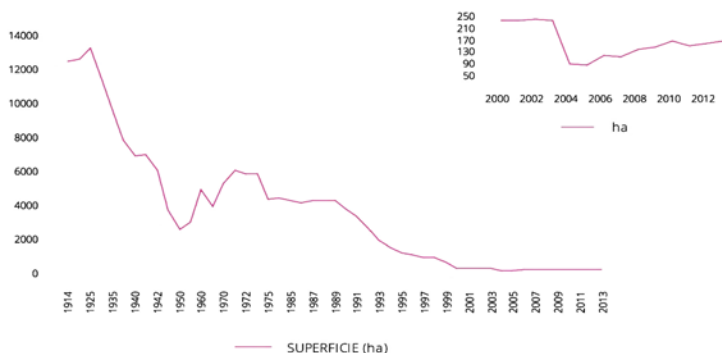
NOTA: Datos en hectáreas referidos a Madrigueras, Mahora y Motilleja. Elaboración propia.
FUENTE: González Gómez y Jaquero Milán (1984: IV, 243).

31 Archivo Histórico Provincial de Albacete, caja 298, año 1858.

tanto en superficie como en producción, se constata cuando contamos con datos estadísticos anuales para el conjunto de España. La progresiva disminución la podemos comprobar a partir del primer cuarto del siglo xx como podemos ver en los siguientes gráficos. Los intentos de recuperación de las décadas de los sesenta y, sobre todo, setenta, fueron imposibles de mantener posteriormente. En 1983 había 3,3 veces menos azafrán que en 1922.³² De un valor máximo de 13 220 hectáreas y 120 000 kilos hacia 1925, se pasó a un mínimo de 83 hectáreas y 820 kilos en 2005, las cifras más reducidas de la serie.³³ Después la tendencia se ha conseguido detener, aunque los esfuerzos solo han conseguido mantener la cosecha en valores aún muy bajos (gráficos 5 y 6).

En todo este proceso observamos algunas constantes en la larga duración. El cultivo del azafrán en España se caracteriza por su fuerte desequilibrio espacial al concentrarse en determinados territorios. En conjunto podemos afirmar que se circunscribe en su mayor parte al amplio espacio que conocemos como La Mancha oriental. En un primer momento, durante la Edad Moderna, la mayor producción se registraba en la antigua provincia

GRÁFICO 5
EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE CULTIVO EN ESPAÑA



FUENTE: Pérez Juan (2016: 19).

³² Cálculos realizados a partir de los datos aportados por Pardo Abad, Poblete y Vieco (1988: 315).

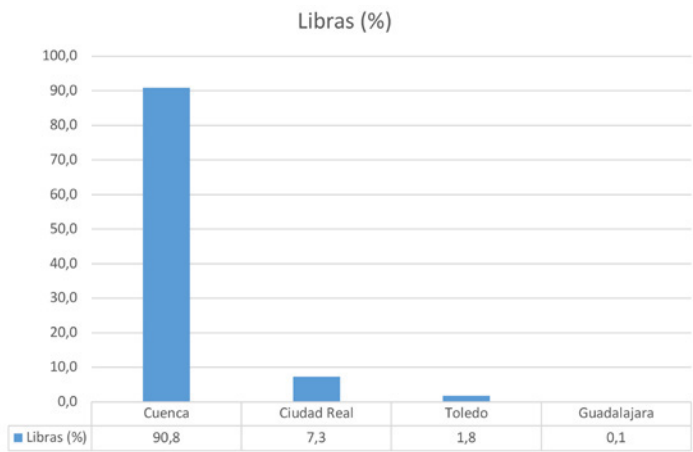
³³ Pérez Juan (2016: 18).

GRÁFICO 6
EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN ESPAÑA



FUENTE: Pérez Juan (2016: 19).

GRÁFICO 7
PRODUCCIÓN DE AZAFRÁN EN LAS TIERRAS DE CASTILLA-LA MANCHA EN 1792
SEGÚN EUGENIO LARRUGA



FUENTE: Larruga (1787-1800). Vid. volúmenes correspondientes a cada provincia.

de Cuenca (gráfico 7). Después, a partir de la nueva delimitación provincial de 1833, en la provincia de Albacete hasta la actualidad (gráfico 8). Una situación que, sin embargo, puede cambiar en los próximos años a tenor del crecimiento observado en la provincia de Toledo (gráfico 9).

Esta cierta redistribución interna que observamos no quita que, con el paso del tiempo, sigan teniendo las tierras manchegas el dominio absoluto de la producción de azafrán frente a otras regiones.

Creemos que el azafrán alcanzaría durante la Edad Moderna su máximo histórico en la segunda mitad del siglo XVIII. Como hemos ido viendo, durante la centuria ilustrada muchas noticias nos informan de cómo hasta finales de la década de los ochenta el cultivo del azafrán se multiplicaría. Sin duda, se beneficiaría del momento de recuperación y ampliación de la superficie cultivada, el impulso de las nuevas roturaciones, la mayor diversificación de cultivos y el interés por las plantas con fines industriales (cáñamo, esparto, lino, etc.), así como el desarrollo del comercio. Además, no hay que olvidar que para cultivar azafrán era suficiente con disponer de ganado asnal e, incluso, sin necesidad de contar con fuerza de tiro.

Un siglo después, las expectativas abiertas para el azafrán no se habían desarrollado como hubiera sido deseable. Don José López y Camuñas decía en 1890 que

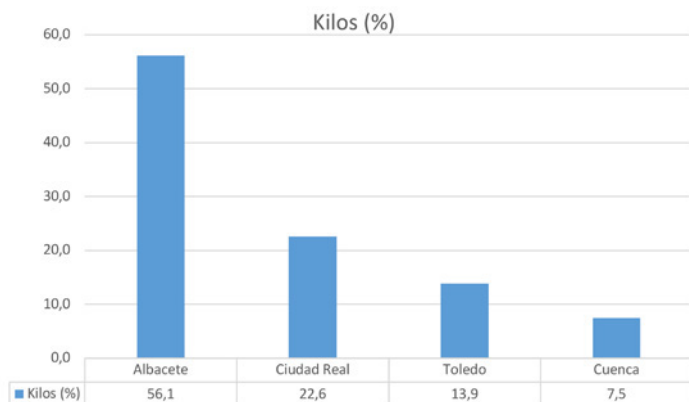
como una de las fuerzas propias, podemos contar hoy con más de 40 millones de reales a que asciende la cosecha anual de azafrán que coge y vende España, no obstante tener abandonado su cultivo a pobres braceros y gentes sin terrenos propios ni capitales; y a más de 400 millones por año, pudiera buenamente ascender, cultivándolo en mayor escala y explotándolo cual se debe, puesto que los medios de transporte por tierra y mar, las relaciones comerciales y unión postal y telegráfica, son hoy todo lo contrario que a principios de 1800.³⁴

En 1927,³⁵ aún su cultivo era importante y su valor extraordinario por sus «múltiples aplicaciones en Farmacia y Medicina, en Confitería y Licojería, en la elaboración de pastas para sopa (pastas de Italia) y sobre todo su empleo como condimento». Sin embargo, fue cayendo su uso en algunas de sus principales utilidades. Así también ahora se decía que «ha perdido la

³⁴ López Camuñas (1890: 7).

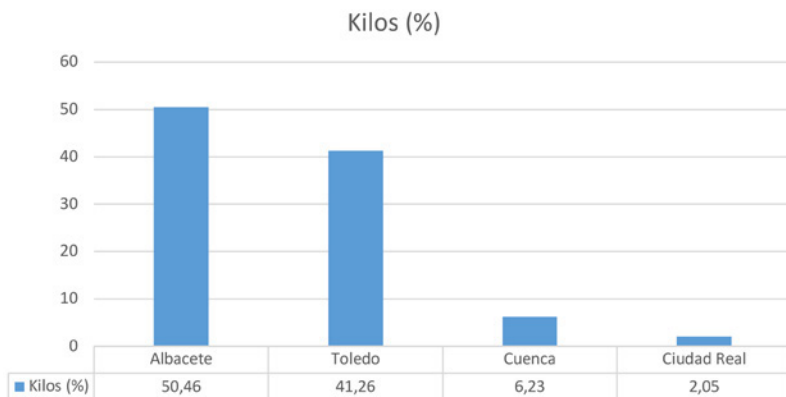
³⁵ Escauriaza (1927: 1-12).

GRÁFICO 8
PRODUCCIÓN DE AZAFRÁN EN LAS TIERRAS DE CASTILLA-LA MANCHA EN
1984, MINISTERIO DE AGRICULTURA



FUENTE: Pardo Abad, Poblete y Vieco (1988: 309).

GRÁFICO 9
PRODUCCIÓN DE AZAFRÁN EN LAS TIERRAS DE CASTILLA-LA MANCHA,
PROMEDIO DE LOS AÑOS 2000-2013



FUENTE: Pérez Juan (2016: 20). Elaboración propia.

importancia que tenía como planta tintórea, por la escasa fijeza de los tintes que con él se obtenían, habiendo sido sustituido con ventaja en tal sentido por los colorantes de origen mineral». No es raro que, desde entonces y debido a algunas causas más, se iniciara la caída vertiginosa de su producción para no volver a conocer los niveles alcanzados hasta ese momento.

Azafrán, familia y sociedad.

Un laboratorio antropológico y social

En todo el proceso de obtención del azafrán, los dos momentos más intensos en cuanto al trabajo requerido son los de la recolección y el desbrizne de la flor. La urgencia de realizar las faenas en la misma jornada laboral supone la necesidad de utilizar al máximo la fuerza de trabajo disponible. En primer lugar, la de todos los miembros de la unidad familiar, sin distinción de sexo y casi de edad. Hasta los más pequeños se podían aplicar a esta actividad desde los 7 u 8 años. Y cuando las posibilidades del hogar no eran suficientes como solía ocurrir, era imprescindible recurrir a mano de obra externa. Cuando se trataba de importantes productores, podían contratar a trabajadores y trabajadoras de poblaciones próximas o, incluso, sacar la cosecha a otros lugares para proceder allí directamente al desbrizne. Por ejemplo, aún en 1904 la prensa³⁶ recogía cómo en Aragón

la cosecha de azafrán se presenta este año tan extraordinariamente abundante, efecto de la hermosa temperatura que disfrutamos, que faltos de manos para la extracción de los estambres de la flor en los pueblos de la ribera del Jiloca, todos los días llegan a nuestra ciudad vagones y carros cargados de la preciosa flor para proceder en Teruel a la operación de desbrinar. Esta operación se pagaba estos días tan cara en Teruel que aún a 20 céntimos la onza, sin tostar, no se encontraban manos para ello: algunos dueños del azafrán buscaban gente para la operación ofreciendo la mitad del producto de la esbrina, y otros vendían la flor a precios muy reducidos.

Pero como lo normal era que los productores fueran pequeños y muy pequeños cosecheros, sus únicas opciones eran las de acudir a la colaboración del parentesco más próximo o a las redes más extensas de la parentela, la amistad o la vecindad. Intercambios de favores y reciprocidades cuya

36 Toledo, *Tribuna Pública*, año II, número 8, 29 de octubre de 1904.

devolución se haría en otros momentos y actividades donde fuera necesario recibir también colaboración laboral o asistencia (casos de enfermedad, soledad, vejez, etc.). Como consecuencia, sin duda se verían reforzados los lazos familiares, pero también en su conjunto los de toda la comunidad.

El papel de la mujer en todo el proceso era clave. En especial para el desbrizne de la flor y el tostado de los estigmas, una operación muy delicada dado que, de su cuidada y perfecta deshidratación dependía tanto su valor en el mercado como su propia conservación en el tiempo. En este sentido, la influencia de los ritmos vitales y laborales propia de sociedades agrarias se reflejaba en actividades como el azafrán. Si utilizamos como prisma la estacionalidad de los nacimientos comprobamos cómo el contraste era claro entre zonas azafraneras y otras que no lo eran. Por ejemplo, en un caso como el extremeño muy alejado del azafrán, según el ejemplo del partido de Cáceres,³⁷ el mes de octubre —junto con septiembre— era el mes donde más se concentraban los nacimientos. También en otras tierras manchegas donde el azafrán no estaba presente como la comarca de la sierra de Alcaraz,³⁸ octubre era un mes positivo con promedio de partos por encima de la media anual. Por el contrario, en una zona eminentemente azafranera como La Roda, octubre era un mes deficitario en nacimientos.³⁹ Sin ser tan drástico como en los meses del verano —agosto, julio y junio— cuando la cosecha del cereal estaba en todo su apogeo, la necesidad de contar con la vital contribución de la mujer para hacer frente al período fuerte de la recolección de azafrán exigiría también un calculado control reproductivo.

El azafrán, al que se reservaban unas extensiones muy reducidas pero de un gran valor, tenía una gran importancia social por su dimensión estratégica para las familias campesinas.⁴⁰ En sistemas agrarios como el manchego donde predominaba el cultivo extensivo de cereales y, en consecuen-

37 Santillana Pérez (1990: 184).

38 García González (1998: 174).

39 Escobar Atienza (1984: III, 232).

40 Al respecto, Francisco García González, «Azafrán, familia y desigualdad social en La Mancha, siglos XVIII-XIX», comunicación presentada en la Sesión Paralela «Cultivos estratégicos. Explotaciones familiares y estrategias de reproducción social en la Península Ibérica, siglos XVI-XIX», coordinada por Francisco García González y Pablo Blanco Carrasco dentro del II Congreso Internacional TransRuralHistory celebrado en Santiago de Compostela en junio de 2018; Picazo Lucas (2018: 31-39).

cia, la existencia de largos períodos de barbecho, cultivos especializados como este permitían reducir la superficie necesaria para la reproducción de la unidad familiar.

Sin duda, a quien más beneficiaba era sobre todo a los más débiles. Con más de 300 libras de cosecha, en las Navas de Jorquera (Albacete) se afirmaba explícitamente que «el zafrán sirve de mucho alivio a los pobres». Y en este sentido, también Larruga lo alababa

por ser este el más cómodo para gente pobre; pues cuesta poco, o ayudan a él viejos, mugeres y niños, particularmente al tiempo de la cosecha, en que es menester muchas manos, que se meneen con ligereza y ninguna fuerza: por cuyo motivo, y ser el fruto más igual, cierto y seguro en general, se dedican a él con más gusto y provecho los pobres labradores, además de otra ventaja que logran en la pronta y fácil salida, desde el punto que se coge; bien que los que pueden lo guardan para vender en verano, en que suele subir de quinta a quinta parte de precio.⁴¹

Efectivamente, la elevada concentración de la riqueza y de la superficie agraria que caracterizaba a la sociedad manchega se traducía en la existencia de una tremenda polarización social con la generalización de la miseria para una amplia mayoría de la población. La distribución socio-profesional de muchos de los pueblos lo evidenciaba. Así, por ejemplo, en La Solana se contabilizaban en el Censo de Floridablanca de 1787 un abultado número de criados sirvientes (311) y de jornaleros (575) frente a los labradores (226). Y si el criterio es el reparto de la propiedad de la tierra, la imagen de la desigualdad es aún más profunda. Siguiendo con el caso de la zona manchega del antiguo reino de Murcia, que incluía entre otros a los grandes términos municipales de Albacete y Chinchilla, el gran desequilibrio existente en la estructura de la propiedad es indiscutible:⁴² entre los propietarios avecindados en estas villas, el estado llano, que suponía casi el 90 % de los propietarios (89,6 %), solo reunía el 16,6 % de la tierra mientras que la nobleza, con el 4,7 % de los propietarios, acumulaba el 57,5 %; los primeros disponían de un tercio de la riqueza catastral estipulada (33,1 %) frente al 48,3 % de los segundos. El resto pertenecía al estamento eclesiástico o a los bienes de propios de los ayuntamientos.

41 Larruga (1787-1800: xviii, 192 y 193).

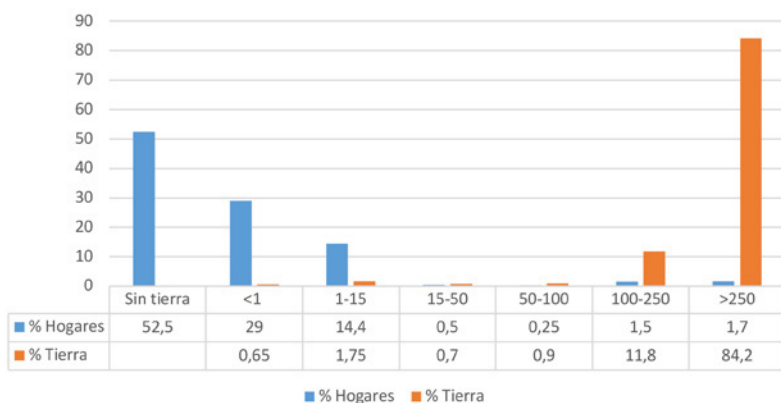
42 Armario Sánchez (1993: iii, 1439).

Profundizando en el análisis, si dejamos al margen las instituciones y nos fijamos solo en la propiedad disponible por los hogares, la imagen de la polarización social es aún más nítida. El ejemplo de la villa de Albacete en 1771 es muy ilustrativo (gráfico 10). En primer lugar, más de la mitad de los hogares (52,5 %) no tenía ni siquiera una parcela en propiedad. Un 43,4 % podían ser considerados pequeños propietarios al no alcanzar las 15 hectáreas, pero en realidad eran propietarios muy precarios por cuanto que en su mayoría estaban por debajo de una hectárea (29 %). Por el contrario, solo 13 hogares (1,7 %) aglutinaban nada más y nada menos que el 84,2 % de la tierra.

La Mancha oriental era propicia para el cultivo del azafrán no solo por cuestiones climatológicas y edafológicas. La existencia de una estructura de la propiedad muy contrastada lo favorecía al conjugarse la concentración de la tierra en pocas manos junto a la existencia de la pequeña y hasta la ínfima explotación familiar. Al mismo tiempo, junto a parcelas de enormes extensiones encontramos otras minúsculas propias de un terreno muy fraturado. Porque, si bien es cierto que la concentración de la propiedad y la amortización civil y eclesiástica eran factores estructurales negativos, en el caso del azafrán lo más normal es que se cultivara en microscópicas parcelas

GRÁFICO 10

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA POR HOGARES
EN LA VILLA DE ALBACETE EN 1771 (EN HECTÁREAS)



FUENTE: Gómez Carrasco (2007: 199).

que podían ser arrendadas o cedidas gratuitamente por parte de los grandes hacendados o como forma de salario a los sirvientes, ser arrendadas o cedidas por las fábricas de la iglesia, capellanías u obras pías y hasta obtenerlas de los concejos cuando se aprobaban roturaciones y se hacía el reparto entre los vecinos más pobres. De hecho, como vimos en el gráfico 3, el 70 % de las parcelas de azafrán en la comarca de La Mancha del antiguo reino de Murcia a mediados del siglo XVIII eran inferiores a 0,25 hectáreas y casi en su totalidad (95 %) siempre por debajo de 1 hectárea.

En una sociedad como la manchega de jornaleros, sirvientes, pequeños labradores, pastores y artesanos pobres donde la mayoría no podían vivir de lo suyo y muchos ni siquiera de su trabajo, una vía de ingresos a la que aferrarse era el azafrán. Si utilizamos, por ejemplo, el caso de Casas Ibáñez, sabemos que el salario estipulado por el Catastro de Ensenada a mediados del siglo XVIII para los jornaleros era de 4 reales por día trabajado. Es decir, al mes podrían percibir 120 reales si trabajaban todos los días, cosa que no ocurría por cuanto, como para el resto de Castilla, no se computaban para ellos más de 180 días de trabajo al año. Y, sin embargo, solo una libra de azafrán tostado podía valer perfectamente entre 86 y 110 reales. Además, hay que tener en cuenta que su cultivo no solo era el de mayor cotización, sino también el de mayor productividad, a considerable distancia de los beneficios obtenidos con los cereales, la viña o el olivar. Como vimos en el gráfico 2, a modo de ejemplo, sabemos que la valoración catastral de las tierras dedicadas al azafrán, podían alcanzar los 1200 reales por hectárea a mediados del siglo XVIII.

La funcionalidad económica y social de este producto resultaba fundamental para muchos en estas tierras pero, en especial, para las mujeres solas al frente de sus hogares, viudas, solteras o con el marido ausente.⁴³ A pesar de su precariedad, gracias a su constante trabajo y al desarrollo de una gran pluralidad de actividades podían sobrevivir, mantener a su familia y residir en su propia casa. La Roda nos proporciona algunos casos muy ilustrativos a mediados del siglo XVIII. Así, según el Catastro de Ensenada, Ana García, viuda de Miguel Bobadilla, de 60 años, se dedicaba a «asistir a un horno suyo». Vivían con ella una hija de 20 años y un hijo de 27, un jornalero que

43 Para profundizar véase García González (2016: 287-324).

además hacía leña para el horno aprovechando el burro que tenían. Residían en la calle Grande en una casa bien proporcionada de 15 varas de frente y 18 de fondo compuesta de portal, dormitorio, cocina, caballeriza, cueva, patio y el propio horno. Disponían de dos parcelas cultivadas de azafrán de 12 y 16 fanegas arrendadas a don Diego Antonio González y al vínculo que poseía don Antonio Espinosa por las que pagaban 30 y 8 reales, respectivamente. Unos gastos a los que había que añadir los réditos de un préstamo de 600 reales pagados al convento de las Trinitarias. Gracias a la venta de la cosecha anual de azafrán que cultivaban con el burro, al trabajo complementario del hijo dando jornales y al esmero con el que todos se ocupaban del horno, la supervivencia de la unidad familiar estaba garantizada. No en vano cobraban 3 libras de pan por cada fanega que cocían.

Una de las muestras que más justifica en estas tierras la consideración del azafrán como un cultivo noble y generoso tiene que ver con su importancia en los procesos de relevo generacional y continuidad familiar. En La Mancha, las prácticas de ayuda y solidaridad siempre se multiplicaban en el momento del matrimonio de los hijos. Y para que los jóvenes pudieran establecerse por su cuenta en una sociedad donde la precariedad era el denominador común como hemos visto, el azafrán permitía contar con una mínima base sobre la que iniciar su nueva vida los recién casados. A sus 86 años, en nuestros días, Matilde González Piqueras aún recuerda cómo, cuando contrajo matrimonio en Abengibre (Albacete) con Miguel García Vergara, sus suegros plantaron para ellos dos «posturas» de azafrán dos años antes. De este modo, con 24 y 25 años, respectivamente, cuando se celebró la boda, el 26 de noviembre de 1955, la hija del *Serrano* y *Sagasta*, como eran conocidos en el pueblo, pudieron disponer de 5 libras de tostado con el que iniciar juntos su andadura en una casa independiente.

Dos siglos antes, las calculadas estrategias de reproducción social de las familias no serían muy diferentes. La siembra de alguna parcela por parte de los padres para que los hijos recogieran la cosecha, la cesión de tierra o la donación de alguna mula o burra si la familia tenía labor propia, era algo común. Por ejemplo, en 1761 el caso de Alonso Gómez Collado, un labrador de 22 años de Tarazona de la Mancha (Albacete), es muy expresivo. Según las comprobaciones del Catastro de Ensenada, estaba casado con Isabel de Honrubia, también de 22 años y con quien tenía una hija de 8 meses. Sus únicos bienes eran 4 almudes de viña de segunda calidad

que gozaban por herencia de su padre (que a buen seguro luego se tendrían en cuenta a la hora de la partición), así como un macho mular de carga. Y, además, cultivaba 3 celemines puestos de azafranal en tierra de Julián Pica-zo Risueño (por lo que pagaba de renta anual 22 reales) y otro celemín y medio en tierra de doña Mariana Patiño a quien le daba 20 reales.

Y lo mismo cabe decir cuando se trataba de jornaleros o mozos sir-vientes. El cultivo de algún celemín, bien en arrendamiento o bien aprove-chando la reducida extensión de tierra cedida por el amo como parte del salario, les permitía obtener un complemento económico para sus jóvenes hogares. El ejemplo de Martín Catalán también en Tarazona es ilustrativo. Casado de 24 años con María Escribano, de 25, tenían un hijo de 2 años. En su declaración se especificaba que no disponían de bienes algunos, «si solo un celemín de azafranar en tierras de D. Miguel Benítez a quien pago de rento 10 reales», además de seis borregos. En La Alberca de Zúncara (Cuenca), el caso de Alonso Orozco Patiño era similar. Jornalero de 26 años casado con Isabel Olivares, de 23, y con una hija de 2 años, vivía en una casa por la que pagaba 55 reales de alquiler. Como bienes propios, además de un primal de cerda «a estaca», solo tenía 1 almud y 3 celemines en un haza de tierra de tercera calidad. Una tierra de la que aclaraba que solo los 3 celemines estaban con basura para sembrar de trigo porque el resto estaba «holgando», es decir, en barbecho. Sin embargo, se precisaba que tenía sembradas «15 fanegas de azafranal en tierra de Pedro la Nava a quien paga de renta 4 celemines de cebada y ha dado de tres verduras».

Una mercancía de gran valor. Comercio, especulación y fraude

Su elevado valor estaba ligado a las enormes posibilidades de comercia-lización que tenía en los mercados nacionales e internacionales. Larruga así lo confirmaba como comentamos al principio, pero también otras fuentes lo apuntaban como las *Relaciones* de Tomás López en 1787. En el caso de La Roda se decía que la mayor parte de su producción se consumía en España. Mientras, el también «copioso y medrado» que había en Tarazona de la Mancha iba hacia Madrid, Cádiz y, desde allí, hacia otras zonas más allá de nuestras fronteras. Solo algo de las 3000 libras que se obtenían en Villama-lea se quedaban allí, puesto que era el único fruto que se exportaba del

pueblo. Y lo mismo ocurriría en Madrigueras con sus 1000 libras estimadas, en Minaya con sus 920 o en Fuentealbilla y en Villalgordo del Júcar con sus 600 cada uno. Su importancia era tal que en Alcalá del Júcar se decía con rotundidad que «la cosecha de azafrán mantiene a este pueblo y a sus habitantes la mayor parte del año por la estimación que ha tomado».

Comerciantes, tratantes, tenderos, comisionados, arrieros y otros individuos compraban a los cultivadores sus excedentes para venderlos en un radio mucho mayor a pesar del problema que suponía su almacenamiento siendo como era un producto muy sensible a la humedad o al traqueteo para su transporte, por ejemplo. Muchos de estos grandes mercaderes de azafrán asentados en las principales ciudades españolas y europeas contaban con intermediarios en los lugares productores.

En este sentido, algunas villas como Albacete se convertirían en activos focos comerciales. Por su situación estratégica, se erigió en un centro redistribuidor de bienes y productos. La dimensión y la trascendencia económica alcanzada por su feria anual rebasaba con mucho el área de influencia comarcal. No en vano, en su recinto ferial la importante presencia de tratantes procedentes de Valencia, Murcia o Cataluña es muy significativa, incluso llegando a superar en algunos años a los propiamente manchegos.⁴⁴

En otros lugares de menor entidad, pero también muy bien comunicados como Minaya, las *Relaciones* de Tomás López confirman la importancia de los tratantes que comercian desde Cádiz y su enorme progreso de tal modo que, comparando con treinta años antes, había «sujetos que en aquel entonces no valía su caudal 100 reales oy está regulado en más de 400 000 mil». Sin duda, el azafrán tendría también un protagonismo especial. Igualmente, por citar algún otro ejemplo más, en La Manchuela albacetense, en poblaciones como Fuentealbilla, en 1845-1850 el *Diccionario* de Madoz indicaba que «algunos cortos capitalistas se dedican al tráfico de ganado de cerda, azafrán y cáñamo».

Su carácter de mercancía de gran valor y escaso peso, con la posibilidad de trasladarse en largos trayectos, puede conocerse también a través

44 Gómez Carrasco (2007: 136).

de los vestigios que han quedado en la mentalidad popular. Una clara muestra la encontramos en una coplilla aragonesa que decía:

Hay una flor en el campo,
que nace al brillar el alba.
Cinco galanes la cogen,
se la llevan a su casa.
La ponen sobre una mesa,
entre diez la despedazan.
La queman a fuego lento
y la dama ya descansa.
Se la llevan a las Indias
para remedio de España.⁴⁵

Junto con su valor, una constante ligada al azafrán es la especulación⁴⁶ y el fraude en su comercialización. El control ejercido por un reducido grupo de comerciantes sobre los pequeños productores daba lugar a abusos y arbitrariedades. Un caso muy ilustrativo es el de don Ignacio Juárez, uno de los comerciantes más importante de la villa de Albacete a finales del siglo XVIII. Comerciante al por mayor, tenía además una de las tiendas abiertas más lujosas de la villa, dedicándose al negocio de la importación y de la exportación. Sus principales plazas comerciales estaban tanto en el interior como en el exterior, tanto en levante como en el norte o en el sur. Con Alicante, Murcia y Valencia destacaba el comercio de la seda. En el norte peninsular, Bilbao y Vizcaya eran sus mercados preferidos y, más allá, comerciaba con lana en otros países europeos. Pero fundamentalmente destacaba Cádiz, sobre todo por la exportación de azafrán hacia las Indias y la importación de cacao, azúcar o canela. Sin embargo, detrás de esta imagen de éxito encontramos el modelo de comerciante que se aprovechaba de las necesidades del campesinado. No en vano en 1791 el procurador síndico de Albacete, Antonio Duarte, rechazaba que Ignacio Juárez pudiera ejercer como regidor argumentando, por ejemplo, que este comerciante conseguía comprar el azafrán a bajo precio a los labradores de las caserías y aldeas albacetenses gracias a sus argucias y a la ayuda de sus valedores.⁴⁷

45 Esteban Redondo (1999: 315).

46 Pardo Abad, Poblete y Vieco (1988).

47 Gómez Carrasco (2007: 117-118 y 58).

Las formas de fraude solían estar relacionadas con el aumento del peso añadiendo polvos de diferente naturaleza, manteca u otros productos. Así, en 1712 conocemos el caso del apresamiento en Alboraya de Francisco Domingo y José Pascual, ambos vecinos del lugar de Cubla, en el reino de Aragón, y, según su testimonio, «labradores y viandantes algunas veces para llevar diferentes géneros a vender donde se ofrece para buscarse la vida». El primero tenía 30 años y el segundo 24. Iban a vender unas 14 libras de azafrán más o menos al que le echaron una mixtura de harina con polvos de Brasil para que tomase el color del azafrán, acción que vieron los guardas cuando se aderezaba en un cedazo.⁴⁸ Por su parte, José Sánchez, labrador de Torrente, fue aprendido con 6 onzas de azafrán «muy viciado de manteca» en los extramuros de la ciudad de Valencia y, además, sin pagar el impuesto correspondiente.⁴⁹ Una obligación que trataban de saltarse como ilustra el ejemplo de Antonio López, vecino de la ciudad de Requena, que intentó introducir en Valencia 8 libras y 4 onzas de azafrán tostado por la Puerta de Quart.⁵⁰ Controlar el contrabando de un producto tanpreciado era un objetivo prioritario para la administración real y municipal. Un celo policial que en ocasiones se extralimitaba. Así, en Alacuas se aprendieron en enero de 1749 ocho sacos medianos de azafrán tostado. En el proceso se aclaró a través de una escritura del escribano de Quintanar del Rey (Cuenca) del día 21 de noviembre de 1748 que don José Alarcón Marsilla, vecino de ella, con dinero de don Francisco Monllor, vecino de la ciudad de Valencia y con el que mantenía amistad como su comisionado para la compra de diversos géneros en la zona, compró a diferentes vecinos de Quintanar 600 libras de azafrán tostado y 4 libras del curado con aceite. Todo lo cual él mismo llevó con dos hombres más a dicha ciudad con cuatro caballerías menores en fardos, sacos o costales de lienzo dejando pagados los derechos en la referida villa de Quintanar.⁵¹ Sea como fuere, lo cierto es que las rutas del contrabando se dirigían

48 Archivo del Reino de Valencia, Bailía, PI-1279, Causa contra Francisco Domingo y José Pascual por la aprehensión de una partida de azafrán, 12 de julio de 1712.

49 Archivo del Reino de Valencia, Bailía, PI-2379, Expediente con fecha 4 de marzo de 1747.

50 Archivo del Reino de Valencia, Bailía, PI-1599, Expediente con fecha 15 de marzo de 1746.

51 Archivo del Reino de Valencia, Bailía, PI- 4364, Expediente de aprensión el 7 de enero de 1749 en Alacuas de ocho sacos medianos de azafrán tostado.

hacia Valencia y otros centros de venta importantes en el Mediterráneo como Barcelona, puertos desde donde salía buena parte del azafrán hacia el resto de Europa. Mientras, su proyección atlántica en dirección hacia América se hacía desde Cádiz.

Conclusión

España es junto a Italia y Grecia una de las fronteras más meridionales del cultivo del azafrán en Europa. Pero por su volumen y calidad, históricamente ha sobresalido en la producción y comercialización de esta especie aprovechando las posibilidades y ventajas que otros países europeos no tienen. Delimitar espacialmente cuáles eran los límites de su cultivo en el pasado y, en concreto, durante la Edad Moderna, así como su evolución en el tiempo ha sido uno de los objetivos perseguidos en este trabajo.

Como hemos podido comprobar, el azafrán en España se caracteriza por su fuerte desequilibrio regional al concentrarse su producción fundamentalmente en el amplio espacio que conocemos como La Mancha oriental. Durante la Edad Moderna, la mayor producción se registraba en la antigua provincia de Cuenca. Después, con la nueva delimitación provincial de 1833, el protagonismo absoluto lo tendría la provincia de Albacete hasta la actualidad. A considerable distancia estaba un territorio como Aragón. Sin embargo, su representatividad, que llegó a suponer casi una quinta parte del total a finales del siglo XVIII, fue reduciéndose con el paso del tiempo hasta convertirse en algo testimonial en nuestros días.

Todo apunta a que el azafrán fue extendiéndose paulatinamente desde el siglo XVI pero, sobre todo, el mayor esfuerzo se realizó durante la centuria ilustrada. Desde entonces su cultivo fue expandiéndose también más hacia el sur tanto en el territorio manchego como en el aragonés. Aunque no contamos con datos globales sobre la extensión y la producción para el siglo XIX, algunas noticias indirectas nos indican que en algunas zonas como Cuenca ahora se iniciaría la inexorable tendencia negativa que con el tiempo lo ha caracterizado. Tendencia que se acentuaría en general tras el primer cuarto del siglo XX cuando su cosecha caería de manera vertiginosa para no volver a conocer los niveles alcanzados hasta ese momento.

La funcionalidad económica y social del azafrán queda fuera de toda duda. Su importancia en las primeras fases del ciclo familiar y, aún más

allá, a lo largo de toda la vida, es manifiesta al asegurar una cierta autonomía al cubrir una parte de las necesidades para la supervivencia. Por otro lado, este cultivo jugó un papel clave dentro del proceso de *propietarización* campesina.⁵² En un contexto como el siglo XVIII donde predominaba de manera absoluta la gran propiedad, junto con las precisiones de contratación de mano de obra fija y eventual de las grandes explotaciones que permitía obtener un salario, la amplia difusión de la fórmula del arrendamiento de tierras facultaba a los pequeños propietarios y a los campesinos sin bienes propios el cultivo de reducidas extensiones donde obtener productos muy rentables como el azafrán. De este modo, basándose en el trabajo del grupo familiar y la complementariedad de actividades, se podría garantizar la subsistencia y, en algunos casos, hasta llegar a una cierta acumulación si se aprovechaban las oportunidades que ofrecía una planta, no solo noble, sino de mucho valor al tener su producción una clara orientación hacia el mercado nacional e internacional.

Es cierto que el azafrán contribuyó a fijar la población y frenar el éxodo rural gracias a la complementariedad de unos ingresos propios mínimos con los derivados del jornal o la servidumbre en las grandes haciendas. Sin embargo, como contrapartida, también contribuyó a perpetuar la desigualdad y la dependencia propias de las sociedades mediterráneas del sur de Europa. La cesión de algunas pequeñas parcelas en arrendamiento, aparcería, como pago del salario y hasta de forma gratuita, era una fórmula utilizada por los grandes hacendados para garantizarse una mano de obra siempre inestable. Jornaleros y sirvientes que no podían vivir de lo suyo, al mismo tiempo que recibían una «ayuda» mínima para cubrir su supervivencia y no emigrar, tenían que depender del trabajo del amo con quien establecían unos lazos de patronazgo y clientela que iban más allá de las meras relaciones laborales. Una dependencia a la que había que añadir la establecida con los intermediarios, ese reducido grupo de tratantes y comerciantes que se aprovechaban de las necesidades y apuros de los pequeños productores al pagarles unos precios muy por debajo de los beneficios que después se obtenían con una especia tan propicia para la especulación. Porque, como contrapartida a las ventajas del azafrán, junto con la

52 Forcadell Álvarez (1995: vol. 2, 507-517).

desigual estructura de la propiedad y la descapitalización de las explotaciones familiares que favorecía que los productores mayoritarios fueran pequeños labradores, jornaleros o sirvientes, hay que añadir la especulación.

Por último, bajo la apariencia de contribuir a la independencia económica del campesino al proporcionar importantes beneficios en comparación con otros cultivos, se escondían otras obligaciones. La urgencia de la inmediatez que suponía la recogida y el desbrizne de la flor implicaba el recurso a los lazos de ayuda familiar y comunitaria, favores que posteriormente había que devolver con otro tipo de trabajos o formas de reciprocidad.

Bibliografía

- ALONSO DÍAZ, Gonzalo L., *et alii* (1988), «Algunos detalles históricos sobre el azafrán», *Ensayos*, 2, pp. 223-230.
- ARMARIO SÁNCHEZ, Fernando (1993), *Estructura y propiedad de la tierra en el reino de Murcia a mediados del siglo XVIII*, tesis doctoral, 5 vols., Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- CEBRIÁN ABELLÁN, Aurelio, y JOSÉ CANO VALERO (1992), *Relaciones topográficas de los pueblos del Reino de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia.
- CENSO de frutos y manufacturas de España e islas adyacentes ordenado sobre los datos dirigidos por los intendentes, y aumentado con las principales reflexiones sobre la estadística de cada una de las provincias en la sección primera del departamento del fomento general del Reyno y de la Balanza de Comercio, baxo la dirección de su xefe D. Marcos Marín, por el oficial D. Juan Polo y Catalina (1803), Madrid, Imprenta Real.
- ESCAURIAZA, Ricardo (1927), «Cultivo del azafrán en España», *Hojas Divulgadoras*, Madrid, Ministerio de Fomento, Dirección General de Agricultura y Montes, año XXI, 3-4, febrero, pp. 1-12.
- ESCOBAR ATIENZA, Ángela (1984), «Natalidad y fecundidad en La Roda durante el siglo XVIII», en *Congreso de Historia de Albacete. Vol. III. Edad Moderna*, Albacete, IEA, pp. 225-244.
- ESCUDERO MUÑOZ, Francisco J. (2017), «El azafrán de La Mancha, un acercamiento histórico», *Manto. CRDOP Azafrán de La Mancha*, 2, pp. 8-15.
- ESTEBAN REDONDO, Cecilia (1999), *Estudio antropológico sobre la convivencia y el cambio social en la comarca del Jiloca: el cultivo del azafrán en Monreal del Campo*, tesis doctoral, Murcia, Universidad de Murcia.
- FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos (1995), «La difusión de la pequeña propiedad campesina en Aragón durante el siglo XIX: estrategias campesinas hacia la propie-

- tarización», en Javier María Donézar Díez de Ulzurrun y Manuel Pérez Ledesma (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Madrid, Alianza Editorial, vol. 2, pp. 507-517.
- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO (1998), *La sierra de Alcaraz en el siglo XVIII. Población, familia y estructura agraria*, Albacete, IEA.
- GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO (2016), «Vejez, viudedad y soledad rural. Viudas, hogares y prácticas familiares en la España centro-meridional del siglo XVIII», en Francisco García González, monográfico *Crisis familiares y curso de vida en la España moderna. Studia historica. Historia Moderna*, 38 (2), pp. 287-324.
- GÓMEZ CARRASCO, COSME JESÚS (2007), *Entre el mundo rural y el mundo urbano: familia, parentesco y organización social en la villa de Albacete (1750-1808)*, Albacete, IEA.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, JACINTO, y PABLO JAQUERO MILÁN (1984), «Esquema de utilización del suelo en los siglos XVIII, XIX y XX en tres municipios de la provincia de Albacete (Mahora, Madrigueras y Motilleja)», en *Congreso de Historia de Albacete. Vol. IV. Edad Contemporánea*, Albacete, IEA, pp. 243-266.
- GONZÁLEZ MARZO, FÉLIX (2000), «Burgueses y campesinos en Cuenca durante el siglo XIX», en Julián Canorea Huete, Carmen Poyato Holgado y Joaquín Saúl García Marchante (eds.), *La economía conquense en perspectiva histórica*, Cuenca, UCLM, pp. 213-238.
- JIMÉNEZ MONTESERÍN, MIGUEL (2000), «Los años sombríos del Seiscientos», en Julián Canorea Huete, Carmen Poyato Holgado y Joaquín Saúl García Marchante (eds.), *La economía conquense en perspectiva histórica*, Cuenca, UCLM, pp. 97-176.
- LARRUGA, EUGENIO (1787-1800), *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España: con inclusión de los reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento*, Madrid, Imprenta de Benito Cano.
- LATORRE CIRIA, JOSÉ MANUEL (2010), «La evolución del producto agrario del sur aragonés durante la Edad Moderna», *Investigaciones de Historia Económica*, 6 (18), octubre, pp. 67-101.
- LÓPEZ CAMUÑAS, JOSÉ (1890), *El azafrán y el añil: (el algodón y el tabaco): su origen, importancia, plantación, cultivo, cría, recolección, adulteraciones, comercio y aclimatación en todo el mundo*, Madrid, Imp. de E. Garamillo y C.^a.
- MADOZ, PASCUAL (1987 [1845-1850]), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Castilla-La Mancha*, Madrid, Madoz. Edición facsímil: Valladolid, Ámbito Ediciones; Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- ORERA ORERA, Luisa (1980), «Estudio de los diezmos del arzobispado de Zaragoza en el siglo XVIII: consideraciones metodológicas», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 37-38, pp. 57-97.
- PARDO ABAD, Carlos Javier, Miguel Ángel POBLETE y María J. VIECO (1988), «El cultivo del azafrán: entre la especulación comercial y la artesanía popular», en *El Espacio rural de Castilla-La Mancha. II Reunión de Estudios Regionales de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, tomo 1, pp. 305-306.
- PÉREZ JUAN, Pedro M. (2016), «El azafrán de La Mancha en cifras», *Manto. Revista de la CRDOP Azafrán de La Mancha*, 1, p. 18-23.
- PICAZO LUCAS, Miguel (2018), «El cultivo del azafrán como estrategia doméstica en los pueblos latifundistas de La Mancha», *Manto. Revista de la CRDOP Azafrán de La Mancha*, 3, pp. 31-39.
- PILLET CAPDEPÓN, Félix (2015), «*El Quijote* y La Mancha: la evolución de la imagen literaria del paisaje rural», *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales* [Barcelona, Universidad de Barcelona] [en línea], xx, 1112, 25 de febrero 2015, <<http://www.ub.es/geocrit/b3w-1112.htm>>.
- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando, y José CANO VALERO (eds.) (1987), *Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López*, Albacete, IEA.
- RUBIO TERRADO, Pascual (1997), *El azafrán y la comarca del Jiloca*, Teruel, Centro de Estudios del Jiloca.
- RUBIO TERRADO, Pascual (2007), «El azafrán. Aspectos socioeconómicos y culturales», *Stvdivm. Revista de Humanidades*, 13, pp. 199-228.
- SALOMON, Noël (1982), *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, Ariel.
- SANTILLANA PÉREZ, Mercedes (1990), *Vida y cultura en el partido de Cáceres en el siglo XVIII*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- SIMÓN GARCÍA, María del Mar (2011), *Familia, propiedad y grupos sociales en la tierra de Jorquera a mediados del siglo XVIII: un espacio rural diferenciado*, IEA.
- TORRES MENA, José (1878), *Noticias conquenses*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación. Véase <<http://bidicam.castillalamancha.es/bibdigital/bidicam/i18n/consulta/registro.cmd?id=11213>>.
- WILLARD, Pat (2008), *Leyendas del azafrán. La vida errante de la especia más seductora del mundo*, Barcelona, Debate.
- ZARCO CUEVAS, Julián (1983), *Relaciones de los pueblos del Obispado de Cuenca hechas por orden de Felipe II*, Cuenca, Diputación Provincial de Cuenca.

LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS ARAGONESAS ANTE EL PROCESO DE CASTELLANIZACIÓN DE LA NUEVA PLANTA (1707-1760)

Guillermo Vicente y Guerrero
Universidad de Zaragoza

Dimensión política de una intolerable imposición normativa

En pleno siglo *xxi* todavía resuenan aquellas famosas palabras del genial jurista altoaragonés Joaquín Costa quien, en el último cuarto del Ochocientos, en un período de especial controversia por los deseos castellanos de lograr una codificación general para todo el territorio nacional, recordaba con naturalidad que «Aragón se define por el Derecho. Esta es su nota característica; este es el *substratum* útil de toda su historia».¹ En efecto, no resulta en absoluto arriesgado reconocer la enorme importancia del ámbito de lo jurídico a lo largo de la historia en el pequeño universo aragonés, configurando uno de sus principales elementos identitarios.²

Y si es necesario admitir esa íntima conexión entre Aragón y su Derecho durante toda su dilatada trayectoria, primero como reino, después formando parte de una activa Corona aragonesa y, posteriormente, pasando a integrar un territorio más amplio por su unión con Castilla, no lo es menos advertir que dicha trayectoria sufrió una súbita y violenta cesura a comienzos del siglo *xviii* con la imposición por la fuerza de los mal llamados

1 Costa (1883: 41).

2 Véase sobre el particular, Delgado Echeverría (1977).

Decretos de Nueva Planta derivados del resultado de la guerra de Sucesión. Estas normas se convirtieron en los instrumentos claves para la implantación del nuevo orden legal castellano-francés que acompañó a la liquidación de la práctica totalidad de los derechos, las libertades y las instituciones aragonesas, entre las que se encontraban algunas de tan hondo calado como las Cortes, la Diputación del Reino o el Justicia.³

Pero la finalidad de dichos decretos fue, sin embargo, mucho más allá de la simple derogación de los derechos y las libertades históricas de los reinos presuntamente rebeldes de la ya extinta Corona de Aragón, pues lo que realmente buscaban era la destrucción de una concepción política de gobierno, la pactista, que se intuía profundamente enraizada en el ser de los habitantes de dichos territorios, en especial en el de los aragoneses. Señala José María Iñurrítegui al respecto que «se trataba, por tanto, de derogar unos derechos. Pero también, y ahí está la verdadera dimensión *política* del asunto, de fulminar la comprensión constitucional del fuero y el lenguaje patriótico que la misma pudiera animar».⁴

Lo cierto es que Aragón y Valencia fueron conquistados militarmente en 1707 tras la batalla de Almansa, y con ellos sus respectivos derechos. Como afirma al respecto Víctor Fairén, «los Jueces encargados de aplicar el Derecho en Aragón quedaban sometidos de modo humillante al Comandante General del Reyno. El Derecho aragonés pasaba a estar ocupado militarmente».⁵ Y todo este intolerable proceso de imposición normativa sobre los territorios de la Corona aragonesa provocó, siguiendo a García Cárcel, el paso de la tradicional España horizontal a una nueva «España vertical».⁶

Al girar la construcción del nuevo orden jurídico-político alrededor exclusivamente de Castilla, el resto de territorios peninsulares quedaron subordinados *de facto*. Se perdió así, en mi opinión, una oportunidad histórica de haber avanzado todos los viejos reinos, juntos en un plano de

3 Para una visión de conjunto de la Nueva Planta borbónica desde la óptica aragonesa véase Vicente y Guerrero (2014).

4 Iñurrítegui Rodríguez (2001: 294).

5 Fairén Guillén (1945: 360).

6 García Cárcel (2002: 114).

verdadera igualdad, en la construcción de un auténtico Estado español que hubiera resultado capaz de aglutinar los sentimientos y los elementos identitarios de cada uno de ellos, procediendo a su posterior vertebración para el común nacional.

Uno de los efectos más importantes que originó la Nueva Planta fue, como bien ha estudiado Francisco J. Alfaro, «el final de las aduanas y puertos secos interiores en las antiguas Coronas de Castilla y de Aragón. Esto es, dejó de haber fronteras económico-administrativas». ⁷ Dicha apertura de fronteras se materializó, en lo que aquí interesa, a través de la abolición del llamado *privilegio de extranjería*. En este capítulo se van a analizar algunas de las consecuencias que tuvo en Aragón esa presunta liberalización sobre el hasta entonces orgulloso mundo jurídico aragonés. En especial desde una perspectiva institucional, tomando como principal foco de atracción la recién levantada Real Audiencia de Aragón, que pasó a constituirse, como bien subraya Jesús Morales, en la «institución depositaria de las fuerzas del cambio constitucional». ⁸ Pero antes de observar dichos efectos interesa comenzar delimitando, por su extraordinaria importancia, la verdadera naturaleza de todo este proceso histórico de castellanización y su falta de fundamentos legales.

La falta de fundamentación jurídica del proceso de castellanización peninsular derivado de la Nueva Planta borbónica

Resulta a mi juicio necesario denunciar, con carácter previo y aunque sea de forma eminentemente sintética, un aspecto esencial de todo este proceso histórico sobre el que la mayoría de la historiografía española ha pasado de puntillas durante trescientos años: la falta de fundamentación jurídica del mismo. El *decreto de 29 de junio de 1707*, auténtica piedra angular sobre la que gravita toda la Nueva Planta, pretendió asentarse sobre una doble base jurídica: el derecho de conquista derivado de una guerra

⁷ Alfaro Pérez (2009: 783).

⁸ Morales Arrizabalaga (2007: 155).

justa y el dominio absoluto de los territorios por parte del monarca, pero ambas resultan absolutamente inaceptables. Como ya he demostrado en trabajos anteriores, las bases empíricas en las que aquellos derechos pretendieron sustentarse eran falsas.⁹

En primer lugar, porque no se produjo en Aragón una rebelión generalizada en contra del pretendiente borbón que diera lugar a una guerra justa, de la que se derivara el controvertido derecho de conquista, como bien atestigua la lluvia inmensa de cartas de protesta y de memoriales justificativos elaborados por aragoneses que no daban crédito a la acusación de traidores, y que fueron dirigidos al rey durante los dos años siguientes.¹⁰ Uno de los primeros fue el elaborado por los propios jurados de Zaragoza, que protestaron a través de un significativo memorial, firmado el 4 de julio, en el que afirmaban que «es innegable que en todos los Reinos un genio hay predominante con que se distinguen los vecinos, y esta es la causa porque no se gobiernan por una ley todos, porque lo que se adopta para unos no se conforma para otros».¹¹ La enorme injusticia al declarar al reino de Aragón como rebelde y traidor sería eliminada un mes más tarde en el *decreto de 29 de julio de 1707*.

En segundo lugar, porque el nuevo monarca borbón carecía en los territorios de la antigua Corona de Aragón, pese a sus manifestaciones en contrario, del dominio absoluto sobre los mismos, pues en dichos lugares regía una concepción eminentemente pactista del poder por la que la puesta en práctica de concepciones absolutistas iba en contra de la tradición histórica y de los fueros. La imposición de las leyes como atributo de la soberanía real en Aragón no era posible, precisamente porque la actuación del monarca se encontraba previamente limitada por un pacto inicial con los naturales del reino, de cuya aceptación y cumplimiento se derivaba su mismo derecho a reinar.

Y, en tercer lugar, por si todo lo anterior no resultara suficiente, Felipe de Anjou había asentado su pretendido dominio absoluto sobre otra base

9 Vicente y Guerrero (2014: 183-237 y 2016b: 357-364).

10 Sobre el particular, Pérez Álvarez (2010: 284-286).

11 AHN, Consejos, leg. 18190, *Memorial de la Ciudad de Zaragoza*, Zaragoza, 4 de julio de 1707.

empírica que era el mismo hecho de la sucesión real. Pero esta era «un título de naturaleza derivativa, que por lo tanto no puede transmitir más allá de las fuerzas de la herencia».¹² Y el testamento firmado por Carlos II en 1700 era suficientemente claro al respecto: «encargo a mis sucesores la mantengan (la planta de gobierno) con los mismos tribunales y forma de gobierno y muy especialmente guarden las leyes y fueros de mis reinos, en que todo su gobierno se administre por naturales de ellos, sin dispensar en esto por ninguna causa».¹³ El Borbón no podía heredar algo que no le había sido transmitido, pues la monarquía no era absoluta sino regida por un régimen paccionado. Y, además, al jurar el testamento, documento del que había nacido su derecho a reinar, no solo aceptaba ser rey, sino también sus diversas cláusulas.

En realidad, tanto el *decreto de 29 de junio de 1707* como el *de 29 de julio de 1707* son auténticos decretos de conquista que dan forma a la voluntad de los vencedores. Sin embargo, a partir de 1710, visto el curso favorable que ofrecía la guerra para el de Anjou, y calibrada la injusticia manifiesta de las medidas implantadas, el rey creyó sentirse magnánimo y permitió a aragoneses y valencianos, a través de una *real cédula* de 2 de febrero de 1710,¹⁴ manifestarse a favor de los intereses de sus respectivos reinos. Valencia nada alegó, sellando así el trágico destino de su Derecho, que ya nunca recuperó. Sin embargo, Aragón respondió, a través de un cuidado manifiesto redactado por el jurista bilbilitano Diego Franco de Villalba, entonces abogado en los Reales Concejos, con el expresivo título de *Crisis legal, que manifiesta la conveniente noticia de los fueros y modos judiciales de proceder usados en Aragón*.¹⁵

12 Morales Arrizabalaga (2007: 133).

13 Pando Fernández de Pineda (1847: apéndice, 31-32). El marqués de Miraflores reprodujo el testamento de Carlos II haciéndolo accesible al público en general.

14 AHN, Consejos, leg. 6806 A, núm. 10.

15 Franco de Villalba (1710). No aparece imprenta, lugar ni fecha de impresión, pero en la última página el manifiesto se fecha en Zaragoza el 16 de febrero de 1710. Existe edición facsímil con estudio preliminar de Vicente y Guerrero (2016). Esta obra se editó tres décadas más tarde junto al tratado de Francisco Carrasco de la Torre sobre los *Juicios Privilegiados del Reino de Aragón*, sin consignar en la portada los autores de ambos trabajos: *Crisis legal, y brebe noticia de los Fueros privilegiados de Aragón*, Valencia, Imprenta de Joseph de Orga, s. f. (alrededor de 1747).

Se trata de una de las obras más importantes de la historia del Derecho aragonés, pues la supervivencia de este se debe, en buena medida, a aquella. *Crisis legal* incidía en la conveniencia de que los fueros, libertades e instituciones aragonesas no se perdieran, ensayando una aproximación al Derecho común como medio para intentar conciliar la soberanía absoluta del monarca borbón con las especialidades forales aragonesas.¹⁶ El jurista de Belmonte se esforzó por eliminar todo componente político negativo que pudiera asociarse desde la corte madrileña a los fueros y a las instituciones políticas aragonesas más representativas, como las Cortes o el Justicia, advirtiendo con intención de los fuertes lazos psicológicos del Derecho aragonés con los naturales del viejo reino, y enfatizando la «irreprehensible ambición de mantener las favorecidas memorias, con que la Clemencia de sus Reyes acreditaron los servicios de este Reyno, y de sus Naturales».¹⁷

La respuesta real no tardó en llegar, y lo hizo a través del *real decreto de 3 de abril de 1711*, que lleva por significativa rúbrica *Establecimiento de un nuevo gobierno en Aragón, y planta interina de su Real Audiencia en Zaragoza*,¹⁸ y que es el documento que realmente trazó, con gruesos trazos, el marco en el que se encuadró el viejo reino de Aragón a lo largo ya de toda la centuria. Sus principales ejes se moverán alrededor del establecimiento en Aragón de un nuevo régimen de gobierno centrado en la imposición de una figura eminentemente militar, el comandante general, y en la creación de una nueva administración superior de justicia abandonando el fallido modelo de las chancillerías de Granada y Valladolid impuesto en los decretos del verano de 1707, y que había resultado víctima de su inadecuación práctica a las necesidades jurídicas del reino.

Dicho *real decreto de 3 de abril de 1711* incluía entre sus cláusulas, posiblemente en respuesta del manifiesto de Franco de Villalba, una medida de excepcional importancia: el restablecimiento del ordenamiento jurídico aragonés en lo referente al derecho privado entre particulares, es decir, en los casos en los que no entraran en juego los intereses del rey, en cuyos

16 Véase sobre el particular, Vicente y Guerrero (2016).

17 Franco de Villalba (1710: 24).

18 Libro III, tít. II, auto x de la *Nueva recopilación de leyes de Castilla*, edición de 1762. En el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza se conserva una copia impresa de dicho decreto: *Libro de Acuerdos de la Real Audiencia de Aragón*, 1711, sin foliar.

supuestos se mantendría la aplicación del Derecho castellano: «la Sala Civil ha de juzgar los Pleitos civiles, que ocurrieren, según las Leyes Municipales de este Reyno, de Aragón, pues para todo lo que sea entre particular y particular es mi Voluntad se mantengan, guarden y observen las referidas Leyes Municipales, limitándose solo en lo tocante a los contratos, dependencias, y casos, en que Yo interviniera con cualquiera de mis Vasallos, en cuyos referidos casos, y dependencias, ha de juzgar la expresada Sala de lo Civil, según las Leyes de Castilla».¹⁹

El decreto devolvía así la vigencia del Derecho civil aragonés y de los procesos forales especiales civiles aragoneses en los supuestos en los que las partes fueran particulares, lo que constituyó una salvedad absolutamente trascendental para la supervivencia del Derecho aragonés. Únicamente se mantuvieron, pues, fuera del arbitrio del rey la jurisdicción eclesiástica, que permaneció independiente, y una parte del Derecho civil: aquella dedicada a resolver las relaciones de naturaleza privada entre particulares en las que no se observara interés público, es decir, derecho de familia, sucesiones, personas, contratos, obligaciones, propiedad y otros derechos reales. También se recuperó el Derecho procesal civil, algunas reglas de Derecho mercantil recogidas en el cuerpo de los fueros y ciertas normas de Derecho administrativo, como las *Ordinaciones y estatutos de montes y huertas de la ciudad de Zaragoza*. Aunque estas últimas habían sido suprimidas en el *real decreto de 29 de junio de 1707* «no muchos años después, en el año 1722, entraron nuevamente en vigor, a la vista de los males que la derogación de los mismos había originado».²⁰

La Real Audiencia de Aragón frente a la abolición del privilegio de extranjería y la apertura de fronteras

El *real decreto de 3 de abril de 1711* proseguía con una cláusula de especial significación referente a la provisión de las plazas de la Real Audiencia, consolidando la libre designación real de sus miembros, incumpliendo

19 Libro III, tít. II, auto x de la *Nueva recopilación de leyes de Castilla*, edición de 1762.

20 Teixeira Gracianeta (1944: 371).

tanto el testamento de Carlos II que ordenaba a sus sucesores que «guarden las leyes y fueros de mis reinos, en que todo su gobierno se administre por naturales de ellos, sin dispensar en esto por ninguna causa»,²¹ como la propia tradición histórica aragonesa, sancionada por los fueros, de exigir naturales del reino para el desempeño de cargos en la Audiencia Real: «es mi voluntad se componga [la Real Audiencia] de personas a mi arbitrio, sin restricción de Provincia, País, ni Naturaleza».²²

De esta forma quedaba abolido de modo expreso el denominado *privilegio de extranjería*, que obligaba a que los funcionarios reales fueran naturales del reino. Con esta nueva medida se aceleraba aún más el pretendido proceso de castellanización sobre la cultura legal aragonesa. La Real Audiencia de Aragón pasó a ser considerada como el principal foco institucional desde el que proyectar con pretensiones legitimadoras la reciente victoria militar. Se trataba de la institución clave para calificar las nuevas fórmulas políticas castellanas, por lo que «no es casualidad que el régimen borbónico del siglo XVIII sea, fundamentalmente, una nueva planta o nueva organización de la Audiencia».²³

El nuevo decreto se pronunció a favor de levantar una nueva Audiencia que, organizada ahora según el modelo de la de Sevilla, se denominará *Real Audiencia de Aragón*: «Y asimismo he resuelto, que haya una Audiencia con dos Salas, la una para lo Civil, con cuatro Ministros; y la otra con cinco para la Criminal; y un Fiscal, que asista en una y otra Sala, y los Subalternos necesarios; y que también haya un Regente para el régimen de esta Audiencia».²⁴ Para Jesús Morales dicho decreto suponía «la necesaria reforma técnica de la nueva administración, haciendo viable su funcionamiento en tiempo de paz».²⁵

Interesante resulta observar cómo la abolición del privilegio de extranjería se aplicó de forma inmediata a la nueva Real Audiencia. De los cuatro

21 Pando Fernández de Pineda (1847: apéndice, 31-32).

22 Libro III, tít. II, auto x de la *Nueva recopilación de leyes de Castilla*, edición de 1762.

23 Lalinde Abadía (1979: 622).

24 Libro III, tít. II, auto x de la *Nueva recopilación de leyes de Castilla*, edición de 1762.

25 Morales Arrizabalaga (1986: 8).

primeros oidores de la Sala de lo Civil dos de ellos serán aragoneses, Gil Custodio de Lissa y Guevara y Jaime Ric y Veyán, quienes juraron el cargo el 8 de abril de 1711, convirtiéndose Lissa en el magistrado decano, pues no en vano el autor del *Tyrocinium*²⁶ era el jurista aragonés más prestigioso del momento. Junto con ellos, se incorporaron dos oidores castellanos, José de Castro y Araujo y Manuel Fuentes y Peralta. Como regente se designó a Francisco de Aperregui, el oidor más antiguo del Consejo de Navarra, completándose el cuadro con el nombramiento del fiscal de la Audiencia, el aragonés José Rodrigo de Villalpando, quien con el apoyo del propio Melchor de Macanaz daría posteriormente el salto al Consejo de Castilla, ocupando poco después la Secretaría de Estado, Gracia y Justicia, cargo en el que permanecería aproximadamente un cuarto de siglo.

En cuanto a lo referente a la elección de los alcaldes del crimen, jueces que pertenecían a la Sala de lo Criminal, su designación no planteaba los problemas que llevaba aparejado el nombramiento de los oidores o ministros de la Sala de lo Civil, ya que los primeros se veían obligados a la aplicación del Derecho castellano, por lo que no se requería ningún tipo de conocimientos previos sobre la tradición jurídica aragonesa y sus fueros. El *real decreto de 3 de abril de 1711* designó como alcaldes del crimen a Agustín de Monteano, Lorenzo de Medina, Diego de Barbastro, Ignacio de Segovia y Joseph Agustín Camargo, precisando literalmente que «en la Sala del Crimen se han de juzgar, y determinar los Pleitos de esta calidad, según la costumbre, y Leyes de Castilla».²⁷

Desde que la Real Audiencia de Aragón se constituyó en 1711 hasta el inicio de la guerra de la Independencia en 1808 fueron alrededor de setenta los oidores que sirvieron en la Audiencia Real de Aragón, pues debe tenerse en cuenta que ya a fines de 1711 se abrió en la Real Audiencia una segunda Sala de lo Civil. De estos jueces aproximadamente la mitad fueron de procedencia no aragonesa. Muchos de ellos eran ignorantes, o al menos poco expertos, en lo que se refiere al conocimiento y a la aplicación del Derecho privado aragonés, por lo que, de forma voluntaria o involuntaria, y a diferencia

26 Lissa (1703).

27 Libro III, tít. II, auto x de la *Nueva recopilación de leyes de Castilla*, edición de 1762.

de lo ocurrido con los juristas regnícolas, su interpretación de la norma se iría escorando hacia lo prescrito por el Derecho castellano, que ciertamente dominaban al haberlo interpretado y aplicado ya con anterioridad, constituyendo su actividad en el foro uno de los factores claves en este proceso de castellanización que se va imponiendo sobre la cultura jurídica aragonesa.

Y aunque durante el siglo XVIII en la Real Audiencia de Aragón siempre pareció reservarse un número indefinido de puestos para aragoneses, las llamadas *plazas de nacionales*, efectivamente hay que subrayar que a esos jueces regnícolas no se les permitió acceder a los puestos importantes de dicho tribunal, como el de regente o el de fiscal. Que la situación se mantuvo durante los reinados de Felipe V y de Fernando VI parece claro, como bien demuestra al respecto la denuncia presentada en Cortes en 1760 por los diputados de Zaragoza, Barcelona, Valencia y Palma de Mallorca, en representación de los cuatro territorios que formaban la extinta Corona de Aragón, en el llamado *Memorial de greuges* (o agravios), aprovechando el cambio de reinado tras la muerte de Fernando VI y la llegada al trono de Carlos III. En el memorial protestaban, entre otras, por la abusiva presencia de castellanos en las plazas togadas pertenecientes a tribunales de la extinta Corona de Aragón. Aunque el manifiesto no tuvo repercusión política alguna, sirvió para dejar claro tanto el descontento que todavía se vivía, a la altura de 1760, en los territorios aragoneses como, lo que es más importante, que seguía vivo el deseo de reconstruir su viejo organigrama jurídico, político e institucional.

Sirva como ejemplo significativo que, en ese mismo año 1760, en la Real Audiencia de Aragón tan solo había seis magistrados regnícolas frente a nueve de origen castellano. Sin embargo, si se observaban todas las audiencias y chancillerías castellanas, andaluzas, extremeñas y navarras, tan solo tres se encontraban ocupadas por aragoneses. Al final del reinado de Fernando VI la situación que se vivía en los territorios aragoneses era muy similar a la del fin de la guerra de Sucesión, pero sin embargo entre ambos acontecimientos mediaba ya medio siglo.

Lo cierto es que, como bien ha estudiado Francisco Baltar, a lo largo de todo el siglo XVIII en la Real Audiencia de Aragón tan solo hubo dos regentes nacidos en la vieja Corona, uno aragonés (Miguel de Villaba y Aybar), y otro valenciano (José María Puig de Samper), frente a una mayoría absoluta de regentes procedentes de territorios no aragoneses como

Navarra, Castilla o Andalucía.²⁸ Un hecho real puede servir para ilustrar la situación vivida en Aragón a lo largo de todo el Setecientos: el nombre de José Rodrigo de Villalpando, uno de los principales juristas aragoneses del siglo, fue inicialmente barajado, junto con el de Sebastián de Cusa, como posibles regentes de la Real Audiencia de Aragón. El segundo fue desestimado por hallarse en esos momentos cautivo en Barcelona. La candidatura de Rodrigo de Villalpando no triunfó, según reconoció el secretario del Despacho de Guerra y Hacienda José Grimaldo al comandante general T'Serclaes de Tilly, porque «es la intención de S. M. ocupe este empleo de Regente, sujeto que no sea Aragonés».²⁹ Parece como si la apertura de fronteras interiores solo funcionara en una única dirección.

Junto con la Real Audiencia de Aragón, la otra figura clave del nuevo entramado que se pretendió levantar en el viejo reino fue precisamente la del comandante general, que con posterioridad pasaría a llamarse capitán general. Esta controvertida figura militar, completamente ajena a la tradición aragonesa, será considerada «el artífice de la victoria militar, y fiel intérprete y ejecutor de la política real para el reino de Aragón»,³⁰ ocupándose no solo del ámbito estrictamente militar, pues entre sus extensas atribuciones ostentará la presidencia de la recién implantada Real Audiencia de Aragón abarcando el gobierno político, gubernativo, jurisdiccional y económico del viejo reino. Vistas tan extensas funciones, a partir de 1711 parece indudable que, siguiendo a Francisco Tomás y Valiente, «se produce la subordinación de la actividad pública en Aragón a la autoridad militar».³¹

Con la imposición del comandante general del reino, T'Serclaes de Tilly será el primero en Aragón, el monarca se aseguraba el control jurídico y militar del viejo reino. Pues bien, resulta un fenómeno ciertamente significativo la procedencia extranjera de la mayor parte de los capitanes generales que operaron en Aragón, de procedencia italiana, flamenca, irlandesa y, por supuesto, francesa. La llegada de franceses para ocupar tanto puestos políticos y administrativos como cargos militares, de media y alta gradua-

28 Baltar Rodríguez (2007: 177-178).

29 AHN, Estado, leg. 410-1, *Carta del Príncipe T'Serclaes de Tilly a Grimaldo*, Zaragoza, 16 de marzo de 1711.

30 Baltar Rodríguez (2009: 39).

31 Tomás y Valiente (1981: 372).

ción, fue un importante botón de muestra del flujo migratorio francés que paulatinamente acompañó a Felipe de Anjou desde 1700, pues como bien señala Salas Auséns «la nueva situación parecía crear un escenario más favorable para los franceses deseosos de instalarse en España». ³² En contraposición, durante los reinados de Felipe V y de Fernando VI, como bien ha estudiado Didier Ozanam, resulta muy significativo que no hubiera ni un solo capitán general nacido en Aragón. ³³

El caso del viejo principado de Cataluña resulta igualmente paradigmático para el resto de territorios aragoneses. Francisco Andújar Castillo sitúa en alrededor del 60% el número de capitanes generales extranjeros que sirvieron en Cataluña, datos que se pueden aplicar igualmente a Valencia, mientras que, sin embargo, en capitanías como las de Andalucía o Extremadura apenas se alcanzó el 25%. ³⁴ Entre 1714 y 1760 el cargo de gobernador de Barcelona fue ocupado por 36 hombres, de los cuales 26 fueron procedentes de Castilla (o de sus territorios afines) y el resto, los otros 10, venían del extranjero (especialmente italianos o flamencos) frente a ningún aragonés y ningún catalán. ³⁵

La aplicación del modelo castellano al gobierno municipal aragonés

El *real decreto de 3 de abril de 1711* impuso otras medidas de considerable importancia relativas a los gobiernos municipal y económico de Aragón. En especial en lo referente a la administración municipal, ya que el antiguo concejo vigente con la dinastía de los Austrias dejó paso al nuevo municipio borbónico. ³⁶ La Nueva Planta subrayó la importancia de la figura castellana del corregidor, sobre la que girará todo el nuevo entramado administrativo que se pretendía implantar, pasando a depender del rey tanto en su elección como en su nombramiento:

32 Salas Auséns (2015: 61).

33 Ozanam y Quatrefages (2008: 13).

34 Andújar Castillo (2004: 299-300).

35 Dedieu (1998: 491-507).

36 Véase Moreno Nieves (1995: 165-184).

En lo tocante al Gobierno Municipal de las Ciudades, Villas, y Lugares de este Reyno, ha de ser la elección y nominación mía, de las Justicias, Jueces, y Subalternos, según el número de personas que pareciere, como también el nombramiento de Corregidor, o Alcalde, y sus Subalternos, los cuales, en el ejercicio de sus empleos, y administración de justicia, han de observar las mismas reglas, y Leyes que queda prevenido, y reglado, para las dos Salas de la Audiencia.³⁷

Uno de los objetivos principales de la Nueva Planta fue el sometimiento absoluto a los intereses del monarca en todos los territorios aragoneses, y a ello se afanaron corregidores, regidores y alcaldes mayores. Aragón, al haber sido considerado rebelde inicialmente, parecía requerir un especial cuidado a la hora de seleccionar, por su fidelidad al bando borbón, a los cargos municipales. Precisamente, el componente bélico que había marcado todas las disposiciones normativas de la Nueva Planta todavía se adivinaba latente, lo que provocó que la dirección, el control y la supervisión de las actividades desarrolladas por regidores y ayuntamientos fuera muy rígida. Dicho control correspondió, bajo la siempre atenta mirada del comandante general, tanto a los gobiernos militares y a los corregimientos como a la propia Real Audiencia, a través de la llamada *Sala del Real Acuerdo*.

Enrique Giménez López presenta un ejemplo paradigmático de la nueva situación, a través de la actuación de uno de los principales adalides de dicho proceso de exaltación castellana: Melchor de Macanaz.³⁸ Con motivo de la solicitud del castellano Lucas Parujosa del cargo de regidor de Tarazona, Macanaz se aprestó a dictaminar que «es conveniente que en las ciudades de la Corona de Aragón haya regidores castellanos pues con esto, por pocos que haya, les irán instruyendo en los usos y costumbres de Castilla e insensiblemente entrarán en la práctica unión e igualdad con los Reinos de Castilla».³⁹

Sin embargo, resulta necesario destacar como los intentos de castellanización de las regidurías aragonesas acabaron en fracaso, pues la mayor parte de las familias aragonesas que conformaban la oligarquía del viejo reino antes de la muerte de Carlos II consiguieron mantenerse en sus puestos

37 Libro III, tít. II, auto x de la *Nueva recopilación de leyes de Castilla*, edición de 1762.

38 Giménez López (1988: 15).

39 AGS, Gracia y Justicia, leg. 835, *Dictamen de D. Rafael Melchor de Macanaz*, 18 de julio de 1714.

de privilegio, perpetuándose de esta forma en el control de los mecanismos del poder local. No obstante, al analizar el cumplimiento de sus diversas funciones gubernamentales pueden observarse un cierto recorte competencial y una bajada de salarios con respecto al reinado de Carlos II. Señala Pérez Álvarez que esta disminución funcional «se tradujo en pérdida de poder político objetivo, que se trasladaba a otras instancias: corregidores, Audiencia, capitán general, Consejo y Cámara de Castilla».⁴⁰

Lo cierto es que los regidores, según prescribía el modelo castellano, estaban sometidos de forma directa a la autoridad del corregidor.⁴¹ En su doble papel de transmisor y ejecutor de los intereses de la corte, suponía un instrumento eficaz para el Consejo de Castilla en aras de un mayor control administrativo del territorio. El reino de Aragón se dividió en corregimientos o partidos, estableciéndose en cada uno de ellos un gobernador militar igualmente de regia designación: «También he tenido por conveniente que este reyno se divida en Distritos o Partidos, como pareciere más conveniente, y que en cada uno haya un Gobernador Militar que yo nombraré, con subordinación en todo al Comandante General».⁴²

Incluso hubo algunos casos, ciertamente poco frecuentes, en los que el gobernador militar llegó a ocupar a la vez el cargo de corregidor. Esta acumulación funcional se explicaba por razones económicas, para no gravar a los habitantes con el importante desembolso que suponía el pago de los sueldos de los corregidores, que iban desde los 400 ducados de los corregidores *de Letras* a los 1000 ducados de los *de Capa y espada*. El corregidor de Zaragoza, como también ocurrió con el de Valencia, disfrutaba de un régimen especial, cobrando 1500 ducados. Se impuso la tradicional división castellana que distinguía entre corregimientos *de Letras*, de menor rango, cuyo titular debía ser jurista, y los corregimientos *de Capa y espada*, de mayor consideración, cuyo titular era persona de reconocido prestigio y capacidad, sin ser necesario el requisito anterior. En ese caso debía estar auxiliado por un alcalde mayor, forzosamente jurista, que por delegación del corregidor hacía las veces de asesor y juez.

40 Pérez Álvarez (2010: 319-320).

41 Véase González Alonso (1970).

42 Libro III, tít. II, auto x de la *Nueva recopilación de leyes de Castilla*, edición de 1762.

En Aragón el número de corregimientos quedó dividido en catorce, de los que nueve eran *de Capa y espada*: Zaragoza, Huesca, Teruel, Calatayud, Daroca, Tarazona, Jaca, Barbastro y Ribagorza (capital Benabarre). El resto se constituyeron como corregimientos *de Letras*: Albarracín, Borja, Alcañiz, Cinco Villas (capital Sos) y Cariñena. Al no poder afrontar los vecinos el pago de los 1000 ducados anuales de su corregimiento *de Capa y espada*, solicitaron, y les fue concedido, el cambio a corregimiento *de Letras* a las ciudades de Barbastro (en 1713) y Tarazona (en 1718), así como a la villa de Benabarre (ya en 1745). En cuanto a Cariñena, su experiencia corregimental fue muy escasa, pues en 1712 renunció a su corregimiento *de Letras* por los mismos motivos, pasando a gobernarse por alcaldes y regidores.

En realidad, la operatividad de los corregimientos en Aragón a lo largo de todo el siglo XVIII fue ciertamente escasa, pues el mapa corregimental previsto careció en todo momento de la coherencia necesaria para su plena funcionalidad. Su implantación como una mera copia de la corregiduría castellana, sin tener en cuenta ni la idiosincrasia de los naturales del reino ni los condicionamientos físicos e históricos de los territorios, influyó en su limitada operatividad. A todo ello debe añadirse que «la complejidad de la red jurisdiccional y su amplitud restaron efectividad a la nueva división corregimental, como lo probaba la conservación de un intrincado mapa de jurisdicciones privilegiadas, heterogéneas entre sí, con prerrogativas en nombramientos de alcaldes y regidores».⁴³

Conclusión

La apertura de fronteras establecida por la Nueva Planta borbónica, y especialmente la abolición del llamado *privilegio de extranjería*, que obligaba a que los funcionarios reales fueran naturales del reino, aceleró sin duda el pretendido proceso de castellanización sobre la hasta entonces preeminente cultura legal aragonesa. El elemento clave para proyectar con pretensiones legitimadoras la reciente victoria militar, la Audiencia de Aragón, se modificó castellanizándose visiblemente con la aplicación, en parte, del Derecho castellano, y con la llegada de oidores y alcaldes del crimen procedentes de Castilla y de sus territorios afines.

43 Pérez Álvarez (2010: 353-354).

La cultura legal castellana, profundamente romanizada, se intentó implantar, de forma súbita y por la fuerza, sobre los territorios pertenecientes a la extinta Corona de Aragón a partir de la imposición de los Decretos de Nueva Planta derivados de la guerra de Sucesión. Y ello aun cuando en algunos de dichos territorios, y de forma particular en Aragón, su base romanista era prácticamente inexistente, lo que creó particulares problemas de aplicación normativa al irse introduciendo el Derecho romano como orden legal supletorio, socavando e interfiriendo todavía más si cabía la aplicación del propio ordenamiento foral.

Ahora bien, interesa no obstante resaltar un hecho fundamental a la hora de abordar el análisis del alcance de la aplicación de los Decretos de Nueva Planta en Aragón. Efectivamente, los tribunales superiores de justicia de Aragón y de Valencia modificaron su planta, castellanizándose. Pero faltaba lo más complejo, difundir las nuevas leyes castellanas, su práctica judicial y estilo, no recogidos por el legislador, por todas las ciudades, villas y lugares de los reinos de Aragón y Valencia, para que las distintas justicias ordinarias conocieran las nuevas ordenanzas castellanas y se adaptaran también a la Nueva Planta borbónica.

Y este proceso de difusión, adaptación y aplicación del Derecho castellano en Aragón resultó fallido. No resulta posible aceptar que se produjera la mera sustitución del Derecho de los territorios de la extinta Corona de Aragón por el Derecho castellano. Entre el desconocimiento generalizado de dicho ordenamiento, considerado por los naturales de la Corona aragonesa como extranjero, su ambigüedad, sus lagunas y los graves problemas procedimentales que llevaba aparejada en muchos supuestos su ejecución, lo cierto es que en el caso de Aragón puede afirmarse sin género de dudas que no se aplican las leyes de Castilla anteriores a 1707, que «entre fueros y observancias conservados y leyes nuevas, el espacio que queda para la aplicación de leyes castellanas es muy reducido».⁴⁴

El análisis de la documentación generada por la práctica judicial y administrativa aragonesa a lo largo del siglo XVIII no observa normativa alguna aplicable procedente de Castilla, pues lo que se va a utilizar en el

44 Morales Arribabalaga (2007: 189).

viejo reino o son los fueros y observancias aragonesas supervivientes o es «legislación de nueva redacción, formada y aprobada expresa y exclusivamente para Aragón y que define un régimen institucional propio y distinto. El elemento castellano está en la raíz de estas normas, en el concepto de ley y legislador a que responden, no en su texto. Son normas que emanan de una autoridad legislativa regia concebida al modo castellano, pero su contenido se ajusta a la medida del reino de Aragón. La situación en Cataluña creo que es similar».⁴⁵

Y en cuanto a la realidad vivida por el viejo reino de Valencia en lo referente a la aplicación del Derecho castellano, esta resulta especialmente significativa al haberse derogado la totalidad de su cuerpo normativo público y privado. Aniceto Masferrer ha podido constatar en un prolijo trabajo la fuerza legal o vigencia efectiva de que gozaron los *furs*, el Derecho foral privado valenciano, durante todo el siglo XVIII, a partir del estudio de las sentencias dictadas por la Real Audiencia de Valencia y del análisis de las siempre reveladoras alegaciones en Derecho. Masferrer concluye al respecto que tanto los jueces como los letrados que trabajaron en la Valencia del Setecientos «se limitaron a seguir aplicando en muchas causas, calculo que durante el siglo XVIII podrían alcanzar perfectamente el cuarenta por cien, los *furs* en materia civil».⁴⁶

Ya para ir concluyendo, interesa volver a subrayar que los Decretos de Nueva Planta, y en especial los dictados durante el verano de 1707, son normas cuya naturaleza y componentes políticos trascienden en muchos casos el propio elemento normativo, que parece secundario. Su función coactiva se impuso sobre su hipotético prurito reformador, como la presencia de un comandante general de poderes casi ilimitados parece refrendar. Enrique Giménez López ha señalado, refiriéndose a los corregidores, que «no fueron concebidos como instrumentos de reforma, sino como eficaces agentes de la monarquía absoluta».⁴⁷

Lo ocurrido con la trama corregimental borbónica puede hacerse fácilmente extensible a la práctica totalidad de la Nueva Planta, cuyo perfil

45 *Ibidem*, p. 188.

46 Masferrer (2007: 460).

47 Giménez López (1999: 159-160).

eminentemente militarizado sugiere una prevalencia total del componente político y represivo sobre los aspectos jurídicos y organizativos. Acierta José María Inúrritegui cuando enfatiza por encima de todo su naturaleza política, subrayando que los decretos habían supuesto la conclusión del «tiempo histórico en que los reinos ahora sometidos con la espada podían mediatizar con su patrimonio de fueros y libertades la suprema y absoluta potestad y soberanía real».⁴⁸

En definitiva, los Decretos de Nueva Planta del verano de 1707 y de abril de 1711 socavaron profundamente los cimientos de la cultura legal aragonesa, fomentando un proceso de castellanización que ha llegado hasta nuestros días. Sin embargo, medio siglo más tarde, cuando se produjo el fallecimiento de Fernando VI en 1759, nuestro Derecho privado se mantenía con una relativa buena salud, dada su indiscutible calidad técnica, su fuerte entronque popular y pese al grave problema de que sus fuentes de renovación se habían suprimido, como una de las principales manifestaciones del espíritu del pueblo aragonés, empleando la sugerente terminología de la Escuela Histórica de Savigny. Y es que, pese a la oleada de funcionarios, militares y jueces castellanos, navarros, andaluces, extremeños e incluso franceses e italianos que, a partir de la apertura de fronteras y de la abolición del privilegio de extranjería coparon las principales instituciones jurídicas y políticas aragonesas, lo cierto es que el gobierno de nuestro viejo reino se continuó decidiendo en Zaragoza.

Bibliografía

Fuentes bibliográficas primarias

COSTA, Joaquín (1883), *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos aragoneses*, Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación.

FRANCO DE VILLALBA, Diego (1710), *Crisis legal, que manifiesta la conveniente noticia de los fueros y modos judiciales de proceder usados en Aragón; la apacible concordia de sus establecimientos con la suprema potestad de los príncipes; y la remediable discrepancia en el abuso, y cavilación de algunas prácticas*, Zaragoza,

48 Inúrritegui Rodríguez (2008: 191).

- [s. n.]. Reedición y estudio preliminar de Guillermo Vicente y Guerrero (2016), Zaragoza, El Justicia de Aragón.
- FRANCO DE VILLALBA, Diego, y FRANCISCO CARRASCO DE LA TORRE (c. 1747), *Crisis legal, y brebe noticia de los Fueros privilegiados de Aragón*, Valencia, Imprenta de Joseph de Orga.
- LEIBNIZ, Gottfried Wilhelm (2001), «Manifiesto en defensa de los derechos de Carlos III», en Jaime de Salas Ortueta (ed. lit.), *Escritos de filosofía jurídica y política de Leibniz*, Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 291-323.
- LISSA Y GUEVARA, Gil Custodio de (1703), *Tyrocinium iurisprudentiae forensis, seu animadversiones theorico practicae iuxta foros aragonum, in IV libros Institutionum Iuris Imperatoris Justiniani*, Caesar-Augustae, apud Emmanuelem Oman.
- LÓPEZ DE MENDOZA Y PONS, Agustín, conde de Robres (1882), *Historia de las guerras civiles de España*, Zaragoza, Diputación Provincial. Reedición y estudio preliminar de José María Iñurrategui (2006), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- ORTÍ I MAJOR, Josep Vicent (1707), *Memorial*, Valencia, [s. n.]. Reproducido en Vicent Josep Escartí (2007), *El Diario (1700-1705) de Josep Vicent Ortí i Major*, Valencia, Bancaixa, pp. 366-381.
- PANDO FERNÁNDEZ DE PINEDA, Manuel, marqués de Miraflores (1847), *Juicio imparcial de la cuestión de sucesión a la Corona de España suscitada por la Inglaterra y la Francia*, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero.

Fuentes bibliográficas secundarias

- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim (2012), *La guerra de Sucesión de España*, Barcelona, Crítica.
- ALFARO PÉREZ, Francisco José (2009), «Aurus fugit! El camino del oro de América y los Decretos de Nueva Planta en la frontera occidental franco-española», *Hidalguía*, 337, pp. 773-796.
- ALFARO PÉREZ, Francisco José (2015), «La frontera interior como incentivo de procesos migratorios en el norte peninsular (siglos XVI-XIX)», en Roberto Ceamanos Llorens y Víctor Pereira (coords.), *Migraciones y exilios España-Francia. Aproximaciones desde Aquitania y Aragón*, Pau, Éditions Cairn, pp. 23-44.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (2004), «Capitanes generales y capitanías generales en el siglo XVIII», *Revista de Historia Moderna*, 22, pp. 291-320.
- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco (2007), *Los ministros de la Real Audiencia de Aragón (1711-1808)*, Zaragoza, El Justicia de Aragón.
- BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco (2009), *La Capitanía General de Aragón (1711-1808)*, Zaragoza, El Justicia de Aragón.

- CEAMANOS LLORENS, Roberto, y Víctor PEREIRA (coords.) (2015), *Migraciones y exilios España-Francia. Aproximaciones desde Aquitania y Aragón*, Pau, Éditions Cairn.
- DELGADO ECHEVARRÍA, Jesús (1977), *El Derecho aragonés. Aportación jurídica a una conciencia regional*, Zaragoza, Alcrudo editor.
- DEDIEU, Jean-Pierre (1998), «Los gobernadores de Lérida, Barcelona y Gerona en el siglo XVIII», *Pedralbes*, XVIII/2, pp. 491-507.
- ESCUADERO, José Antonio (coord.) (2007), *Génesis territorial de España*, Zaragoza, El Justicia de Aragón.
- FAIRÉN GUILLÉN, Víctor (1945), «El Derecho aragonés desde el Decreto de Nueva Planta hasta el Código Civil», *Revista de Derecho Privado*, 339, pp. 358-369.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (2001), «Dinastía y comunidad política: el momento de la patria», en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons / Casa de Velázquez, pp. 485-532.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (2002), *Felipe V y los españoles: una visión periférica del problema de España*, Barcelona, Plaza y Janés.
- GIMÉNEZ LOPEZ, Enrique (1988), «La Nueva Planta de Aragón. Corregimientos y Corregidores», *Argensola*, 101, pp. 9-50.
- GIMÉNEZ LOPEZ, Enrique (1999), *Gobernar con una misma ley. Sobre la Nueva Planta borbónica en Valencia*, Alicante, Universidad de Alicante.
- GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín (1970), *El corregidor castellano (1348-1808)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos.
- ÍÑURRITIGUI RODRÍGUEZ, José María (2001), «1707: la fidelidad y los derechos», en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons / Casa de Velázquez, pp. 245-302.
- ÍÑURRITIGUI RODRÍGUEZ, José María (2008), *Gobernar la ocasión. Preludio político de la Nueva Planta de 1707*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- KAMEN, Henry (1974), *La guerra de Sucesión en España (1700-1715)*, Barcelona, Grijalbo.
- LALINDE ABADÍA, Jesús (1976), *Los fueros de Aragón*, Zaragoza, Librería General.
- LALINDE ABADÍA, Jesús (1979), «El derecho y las instituciones político-administrativas del reino de Aragón hasta el siglo XVIII (situación actual de los estudios)», en *Actas de las I Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, vol. II, pp. 599-624.
- LEÓN SANZ, Virginia (1993), *Entre Austrias y Borbones. El archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*, Madrid, Sigilo.

- LLUCH, Ernest (1999), *Las Españas vencidas del siglo XVIII. Claroscuros de la Ilustración*, Barcelona, Crítica.
- LYNCH, John (1991), *El siglo XVIII*, Barcelona, Crítica.
- MASFERRER DOMINGO, Aniceto (2007), «El Derecho y su aplicación en la Valencia del siglo XVIII. Derecho real y Derecho foral tras los Decretos de Nueva Planta», en José Antonio Escudero (coord.), *Génesis territorial de España*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, pp. 425-460.
- MORALES ARRIZABALAGA, Jesús (1986), *La derogación de los fueros de Aragón (1707-1711)*, Huesca, IEA.
- MORALES ARRIZABALAGA, Jesús (2007), *Fueros y libertades del reino de Aragón. De su formación medieval a la crisis preconstitucional (1076-1800)*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses.
- MORENO NIEVES, José Antonio (1995), «Los municipios aragoneses tras la Nueva Planta», *Revista de Historia Moderna*, 13-14, pp. 165-184.
- OZANAM, Didier, y René QUATREFAGES (2008), *Los capitanes y comandantes generales de provincias en la España del siglo XVIII*, Córdoba, Universidad de Córdoba / Cajasur.
- PÉREZ ÁLVAREZ, María Berta (2010), *Aragón durante la guerra de Sucesión*, Zaragoza, IFC.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2015), «Poderes públicos e inmigración francesa en la Edad Moderna», en Roberto Ceamanos y Víctor Pereira (coords.), *Migraciones y exilios España-Francia. Aproximaciones desde Aquitania y Aragón*, Pau, Éditions Cairn, pp. 45-66.
- TEIXEIRA GRACIANETA, Antonio (1944), «Los estatutos y ordinationes de montes y huertas de la ciudad de Zaragoza y su valor actual en el ordenamiento jurídico aragonés», *Anuario de Derecho Aragonés*, 1, pp. 371-377.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco (1981), *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, Tecnos.
- VICENTE DE CUÉLLAR, Benito (1989), *La Audiencia Real de Aragón (1493-1707)*, Zaragoza, Instituto Aragonés de Investigaciones Historiográficas.
- VICENTE Y GUERRERO, Guillermo (2014), *Del orgulloso forismo al foralismo tolerado. Atmósfera política, fundamentación jurídica y contenido normativo de la Nueva Planta. La reacción de la historiografía jurídica aragonesa*, Zaragoza, El Justicia de Aragón.
- VICENTE Y GUERRERO, Guillermo (2015), «La defensa de la singularidad jurídica como elemento identitario aragonés. De la crisis dinástica a la crisis legal (1675-1711)», *Revista de Derecho Civil Aragonés*, XXI-XXII, pp. 113-153.
- VICENTE Y GUERRERO, Guillermo (2016a), «Sobre la cobertura doctrinal que posibilitó la revisión de la Nueva Planta en Aragón. La *Crisis legal* de Franco de

Villalba», estudio preliminar a la reedición facsímil de la obra: Diego Franco de Villalba, *Crisis legal*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, pp. 7-28.

VICENTE Y GUERRERO, Guillermo (2016*b*), «Fundamentación jurídica de los decretos de conquista de 1707. La reacción de los juristas aragoneses: Diego Franco de Villalba y su *Crisis legal*», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXXXVI, pp. 351-383.

MERCADO MATRIMONIAL DE LOS FRANCESES EN LA ESPAÑA DE LA EDAD MODERNA

José Antonio Salas Auséns
Universidad de Zaragoza

Previo

En línea con la tradición medieval, durante la Edad Moderna, en España, en Francia, en general en todas las áreas de cultura europea, el matrimonio era más cosa de las familias de los novios que de estos mismos.

Tanto los tratados judiciales como los escritos de los teólogos iban en esa línea. Entre estos últimos los había que consideraban que incurrían en pecado mortal quienes casaban contra la voluntad de los padres. Un matrimonio sin el consentimiento de los progenitores se consideraba una falta al honor, además de ir contra los diez mandamientos.¹ A lo largo de la Edad Moderna, tanto los manuales de meditación como los tratados judiciales seguirán en esa línea aconsejando a los jóvenes solteros no tomar decisiones en asuntos de importancia sin contar con la aquiescencia paterna, incluyendo entre esos asuntos importantes el matrimonio. Contraer nupcias sin que lo supieran los padres se consideraba una falta grave al respeto debido a los progenitores.²

1 Gaudemet (1993: 409).

2 Lorenzo Pinar (2002: 165).

El asunto venía de lejos. En las centurias precedentes, diversos estatutos comunales de distintas localidades del norte de Italia incluían normas que preveían severos castigos a los jóvenes que se casaran sin consentimiento paterno.³

En el territorio hispano había cierta diversidad. En el reino de Castilla las cosas no iban tan lejos como en el territorio italiano y en la práctica se permitía el matrimonio sin consentimiento en el caso de los hijos, pero no así el de las hijas que incurrían en sanción, al igual que sus maridos, si se habían casado sin el plácet de los padres. Los varones no se encontraban con impedimentos, más allá de la autoridad moral paterna, y la posibilidad de elegir cónyuge libremente reforzada en las leyes de Toro, que les declaraban taxativamente emancipados de la autoridad paterna, reservaba a los padres un arma muy poderosa de cara a influir sobre la elección matrimonial de sus hijos: la posibilidad de desheredarlos.⁴

En los reinos de Aragón y Navarra no aparece ninguna norma que obligue a los novios a contar con el consentimiento paterno, pero los padres disponían de un arma poderosa: la de la total disposición de sus bienes, pudiendo de hecho desheredar a los hijos, limitando su herencia a la percepción de la legítima, una cantidad simbólica restringida desde la Edad Media y durante toda la Edad Moderna a 5 sueldos en dinero y otros 5 en las tierras comunales.

Las cosas comenzarían a cambiar en la Edad Moderna al entrar en confrontación la doctrina de la Iglesia y los intereses de los distintos entes políticos. Tras la ruptura protestante, en el mundo católico iba a regir una disposición aprobada en el Concilio de Trento, el conocido como *decreto Tametsi*, aprobado en 1563 que, entre otras cautelas, consideraba nulo el matrimonio celebrado contra la voluntad de los contrayentes, negando a sus familias la capacidad de imponerlo. El monarca Felipe II imponía la pena de destierro y confiscación de bienes a los párrocos que bendijeran matrimonios que no contaran con una previa licencia paterna, y permitía desheredar a hijas e hijos casados sin el consentimiento de sus padres.

3 Lombardi (2013: 25).

4 Gacto (1984: 46-47).

Pocos años antes, en 1556, el monarca francés Enrique II había publicado un edicto por el que se castigaba a los menores que contrajeran matrimonio sin la autorización paterna, y años después, en 1579, la ordenanza de Blois consideraba autor de secuestro, delito que llevaba aparejada la pena de muerte «sin esperanza de gracia o de perdón», al varón menor de 25 años que se casara sin el permiso paterno.⁵

En el mundo católico, frente a la doctrina de la Iglesia nítidamente establecida en el Concilio de Trento, los poderes públicos estaban claramente a favor de potenciar la autoridad paterna.⁶ Y la misma política se iba a seguir en la Europa reformada, donde la justificación moral del control de los padres sobre los hijos se basaba en el quinto mandamiento de la Ley de Dios, «Honrarás al padre y a la madre», interpretado hasta sus últimas consecuencias como la exigencia de una total obediencia de los hijos a sus progenitores.⁷

El hipotético choque frontal entre las instituciones civiles y la Iglesia quedaba atenuado por los consejos que los moralistas daban a los jóvenes que aspiraban al matrimonio: respetar la voluntad de los padres. Buena muestra de ello son los consejos vertidos por el padre Albiol en su obra *La familia regulada*: «no prosperan los hijos desatentos que contra la voluntad de los padres se quieren casar indignamente», y pone el ejemplo de Esaú y Jacob. Este último «se casó conforme a la voluntad de sus padres y prosperó mucho en los bienes espirituales y temporales, pero el hijo malo se casó a su voluntad contra la de su santo padre y siempre fue infeliz». Pero a la vez aconsejaba prudencia a los padres, añadiendo: «Cuando los buenos hijos se dejan con humilde rendimiento a la voluntad de sus padres, para que les elijan las mujeres que han de ser sus esposas, reparen mucho los padres en no darles cosa que los hijos repugnen demasiado».⁸

5 Flandrin (1984: 130).

6 Un caso particular era el que se daba en las zonas en que fronteras religiosas y políticas no coincidían, caso de la diócesis de Lieja que en el siglo XVIII se extendía sobre cuatro territorios distintos, Francia, Países Bajos austriacos, República holandesa y Sacro Imperio, y donde se dio una cierta correspondencia entre los principios del Derecho Canónico y la práctica judicial, que llegaba a permitir el matrimonio sin el consentimiento paterno desde los 14 años de edad para los chicos y 12 para las chicas. Bar (1991: 343-357).

7 Stone (1977: 180).

8 Albiol (1900: 769).

Poderes públicos e Iglesia, esta en menor medida, daban un papel preponderante a la familia a la hora de fijar el matrimonio de sus hijos, pero en la elección y formación de parejas influía otra serie de factores. En la búsqueda de la pareja adecuada se tenían también en cuenta el entorno social, hostil ante cualquier linaje sospechoso de una de las partes y opuesto a enlaces no aceptados por la comunidad, como eran el de viudas/os con solteras/os o aquellos en que había gran diferencia de edad entre los contrayentes, satirizados con crueles burlas que en no pocas ocasiones derivaban en acciones violentas.⁹ Más visible en el mundo rural, el sentir de la comunidad, del vecindario, podía tener una influencia decisiva en las estrategias matrimoniales en las que también estaban presentes otros factores, el tamaño del lugar —si muy pequeño casi abocado a la presencia de una elevada consanguinidad—; la edad de los contrayentes —distintas posibilidades de elección de los jóvenes respecto de las personas maduras, estas por otra parte más libres—; su origen —mayores *a priori* las dificultades de los foráneos, sobre todo en el entorno urbano, y más acusadas en el caso de los extranjeros—; la profesión de los contrayentes —quienes ejercían determinadas actividades o sus familiares podían tener serias dificultades para encontrar pareja, caso de los cortantes— y, por supuesto, el estatus económico —el ideal de los cuentos, la boda del príncipe con la campesina no pasaba más allá del ideario popular: la gran mayoría de las bodas se celebraban entre parejas de un similar estatus social y parecido nivel económico—. Y ese era el contexto en que se encontraban los inmigrantes franceses en busca de pareja.

Las fuentes

Variadas son las fuentes en las que se han basado los trabajos que abordan el estudio del mercado matrimonial de los franceses en la España moderna, las más recurridas los registros parroquiales de nacimientos, defunciones y, sobre todo, matrimonios, los protocolos notariales, los expedientes matrimoniales y las matrículas de extranjeros. A estas hay que agregar otras, menos frecuentes a tal fin pero que pueden ser de gran

⁹ *Vid.* Dupâquier, Hélin y Laslett (eds.) (1981); para el caso hispano, Ruiz Astiz (2013: 733-760).

interés, tales como los procesos civiles o las generadas en momentos de conflictos bélicos entre las monarquías francesa e hispana, por ejemplo, los expedientes de expulsión o las solicitudes y la concesión en su caso de medidas de gracia.

A tener en cuenta la falta de homogeneidad en unas y otras. Los datos recogidos en los registros parroquiales no siempre son los mismos. Por lo general, aunque no siempre, indican la procedencia de padres de bautizados, contrayentes y difuntos, pero a veces esta no va más allá del país o la región; en cambio, en otras ocasiones, al nombre del lugar acompaña el de la sede episcopal a la que pertenecen. En el caso de los matrimonios también informan del estado civil previo de los contrayentes. Más raramente aparece la edad o la actividad laboral del novio. Muy escuetas las informaciones, nada aportan sobre la trayectoria vital de la pareja desde la cuna al altar. En sentido estricto, tan solo señalan que las personas mencionadas en las anotaciones parroquiales están presentes en la localidad en el momento de administrarse el correspondiente sacramento.

Los expedientes matrimoniales presentados ante las autoridades diocesanas en los casos en que los contrayentes son originarios de distintas diócesis son una fuente excepcional para el objeto de nuestra investigación por incluir las trayectorias vitales de cada miembro de la pareja, dónde nacen, cuándo abandonan su lugar de origen, los lugares por los que van pasando, la actividad o actividades que van desempeñando desde su abandono del hogar paterno. Al igual que ocurre en el caso de los registros parroquiales, la información contenida en ellos no es homogénea y, por otra parte, la que tendría que ser una fuente masiva en los archivos diocesanos, no se conserva en muchos de ellos.

Una cuarta fuente de interés son las matrículas de extranjeros realizadas en distintos momentos de la Edad Moderna. En ellas, junto con nombre y apellidos del inmigrante aparecen en ocasiones otros datos, como el país de origen, el estado civil, el número de hijos, la procedencia del o la cónyuge, la actividad, los años de estancia en España o la localidad de residencia.

Una fuente de estas características, la matrícula de franceses realizada en Cataluña en 1635-1637, ha sido básica en un clásico sobre la inmigración francesa en la España moderna: el trabajo de Jordi Nadal y Emili Giralt

sobre la presencia de franceses en Cataluña.¹⁰ Sabemos que se ordenó su confección para el reino aragonés y dispongo ya de los datos para su capital, aunque no para el resto del territorio.

Otra matrícula, en este caso no limitada a los franceses, sino de extranjeros, se hizo en 1791. Contamos con distintos trabajos locales que la han trabajado basándose en las listas que se conservan en sus archivos y a nivel general han sido básicas en un estudio sobre la presencia francesa en la España moderna.¹¹ Como en el caso de los expedientes matrimoniales, lo que debiera haber sido una fuente con información global para todo el territorio hispano presenta múltiples lagunas. En el Archivo Histórico Nacional se conservan las relaciones enviadas por distintas ciudades y corregimientos, pero faltan datos de amplias zonas del territorio, algunos cubiertos gracias a los archivos locales, caso por ejemplo de las islas Canarias, las ciudades de Murcia, Lorca, Castellón de la Plana, Lérida, Jaén, El Puerto de Santa María o el corregimiento de Barbastro. Las listas locales o sus borradores, a diferencia de las relaciones remitidas al Consejo de Castilla, pueden incluir información adicional.

Carácter general debían tener también las listas de inmigrantes que anualmente se tenían que remitir desde las capitanías, intendencias y corregimientos en cumplimiento de una real orden de 28 de junio de 1764. Sin embargo, aunque el ámbito era todo el territorio hispano, los resultados serían muy desiguales, debido tanto a la ausencia de informes de distintas capitanías como a la información remitida, en unos casos dando noticia de todos los extranjeros, en otros limitada exclusivamente a los comerciantes, en otros hubo muchas lagunas en las listas remitidas a la Junta de Comercio, Moneda y Minas, encargada de los asuntos de los extranjeros, y la información contenida en ellas fue muy heterogénea, en unos casos limitada a dar el nombre y el apellido del inmigrante y su país de procedencia; en el otro extremo ofreciendo unas breves trayectorias vitales de indudable interés para el objeto que nos ocupa.¹²

10 Nadal y Giralt (1960). Una versión más reciente de los mismo autores con prólogo de Jaume Torras Elías en *Immigració i redreç demogràfic: els francesos a la Catalunya dels segles XVI i XVII*, Vic, Eumo, 2000. Ampliamente utilizada también por Capdevila Muntadas (2014).

11 Salas Auséns (2009).

12 Salas Auséns (2003: II, 681-698).

Aparte de estas matrículas de carácter general, hay también otras relaciones de extranjeros en general o en su caso exclusivas de inmigrantes franceses de carácter local. Sirvan de ejemplo las de franceses y vascos de Tudela en 1544, las de extranjeros de Antequera en 1631, dos de franceses de Zaragoza de 1636 y 1642 y una tercera de varones mayores de 18 años que incluía a los extranjeros de 1647, de franceses con motivo de la represalia de 1674, o de extranjeros de Montilla en 1689 y 1696.¹³

Aparte de estas fuentes susceptibles de tratarse serialmente, hay otras que también pueden ilustrar sobre las estrategias matrimoniales de los inmigrantes franceses.

Los protocolos notariales, en primer lugar, tienen interés al ofrecer datos sobre la procedencia y el estatus socioeconómico de la pareja, así como de las condiciones pactadas por estos o sus familias sobre los bienes patrimoniales, tanto los aportados al matrimonio como los ganados posteriormente, y su destino en el momento de la ruptura del matrimonio por fallecimiento de uno de los cónyuges. Esta última información es útil para saber si el inmigrante ha asumido los modelos de gestión patrimonial y su transmisión o si mantiene los de su región de procedencia.

Muy aprovechables, asimismo, los procesos ante las justicias civil y eclesiásticas (episcopal o inquisitorial), los primeros porque, al igual que los protocolos notariales, pueden ofrecer información sobre estrategias matrimoniales, redes familiares, etc.; los segundos, por poner de manifiesto la existencia de no pocos casos de bigamia entre la colonia francesa.

Cierto que estimaciones subjetivas, las impresiones reflejadas en sus libros de viajes o en sus informes por parte de extranjeros que recorren el país nos ofrecen, asimismo, datos a tener en cuenta sobre aspectos que, como la actitud de los hispanos ante los franceses, tienen incidencia en la política matrimonial de estos últimos.

En una u otra medida, estas son las fuentes más comúnmente utilizadas en los numerosos estudios de carácter local o regional en los que, al abordar el tema de los inmigrantes franceses, han hecho alguna referencia

13 Fuentes Pascual (1935: 141-152); Caro Bravo (2003: 505-526); Salas Auséns (2014: 13-46); Lorenzo Lozano (2015); Ponsot (1969: 341-351).

a su estado civil y en el caso de los casados a la nacionalidad, región o localidad de procedencia del o la cónyuge.

Resultados: los que inmigran casados

A la hora de intentar ofrecer una panorámica global, nos encontramos con varios rasgos comunes y también con comportamientos diferenciados tanto dentro de las propias colonias de inmigrantes como en algunas regiones hispanas.

Aun dando por supuesto que solo la muerte convierte la emigración en definitiva, y que en la mente de la mayoría de los emigrantes su objetivo era el retorno a su lugar de origen y, cuando no, a su región o país, los había que se planteaban la emigración como algo temporal, incluso estacional, y quienes la veían como algo duradero, cuando no cuasi definitivo. Había inmigrantes golondrina que acudían puntualmente en determinadas épocas del año. A fines del siglo xvii el marqués du Villars calculaba en más de sesenta mil los franceses «repartidos por todas provincias» que acudían a hacer distintos trabajos, entre ellos «segar los campos»¹⁴ y un siglo después el barón de Bourgoing, en su relato del viaje por España, los encontraba molturando las olivas en distintas almazaras del valle del Ebro, afirmación corroborada por distintas matrículas de comuniones pascales de la diócesis zaragozana y por la relación de franceses presentes el año 1791 en el corregimiento de Barbastro.¹⁵ Los había dedicados a actividades que compaginaban estancias de un año o poco más en España con retornos a sus lugares de origen, caso de los caldereros auvernios.¹⁶ Los que estaban casados, lo más habitual era que lo hubieran hecho en su país, en el que continuaban residiendo la esposa y, si los había, los hijos. Los solteros, por lo general, aspirarían en alguno de sus retornos a casarse en su tierra con una compatriota en enlaces pactados con la familia de la futura esposa, en un matrimonio en el que él aportaría el dinero ahorrado en España y ella la herencia de la

14 Marqués de Villars (1952: tomo 2, 881).

15 Barón de Bourgoing (1961: tomo 3, 1021).

16 Salas Auséns (2009: 192).

familia.¹⁷ Una política similar seguirían los pequeños comerciantes que negociaban por el norte de España. Dedicados al comercio ambulante con telas o ganado mular, se aprovisionaban preferentemente en su país de materias que vendían al sur de los Pirineos. No era raro, entre los casados, que su familia mantuviera la residencia en Francia, caso de los tenderos de paños Francisco Metge y Pedro Moria, con veinte y treinta años, respectivamente, de actividad en la ciudad de Lérida, de Juan Lanuza que, junto con Juan Carraset, había arrendado una pequeña fábrica de papel en Calamocha, o de los tratantes de mulas, o de los comerciantes Guillermo Souquet, Juan del Ort, Francisco Barat y Juan Barat, establecidos en Tamarite de Litera, localidad del corregimiento de Barbastro; y caso también de Pedro Gesocar, Pedro Trunc, Domingo Subiela, Beltrán Ducuing y Pedro Ducuing, comerciantes de mulas, presentes en Barbastro en el momento de realizarse la matrícula de extranjeros, pero cuya actividad de compraventa de ganado mular se extendía por todo el corregimiento barbastrense.¹⁸

Más frecuentes en áreas próximas a la frontera eran los casos en que la esposa continuaba residiendo en Francia; se dieron, asimismo, en lugares mucho más alejados como la capital andaluza, donde se ocupaban como taberneros Jerónimo Espalio y Juan Periola, ambos con nueve años de estancia en la ciudad, y Juan de Reyna, llegado hacía tres años, y otros tres compatriotas presentes desde hacía pocos meses y ocupados como sirvientes en fondas sevillanas. La presencia de casados en su país entre los inmigrantes ya se había detectado en la centuria precedente, con porcentajes que en la comarca del Maresme, según la matrícula de franceses del año 1637, llegaban al 21,6 % entre los procedentes de los valles pirenaicos y del Prepirineo, y más bajos entre los que llegaban del Languedoc y del Macizo Central. Sin duda, ese alto porcentaje, que en el caso de los naturales de los valles pirenaicos y del Prepirineo alcanzaba el 28,6 %, tenía mucho que ver con la elevada proporción de temporeros, del orden del 29,2 %.¹⁹

17 Poitrineau (1985).

18 *Ibidem*, p. 139; Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección de Estado, leg. 629-1, Relación de comerciantes extranjeros en Aragón, año 1764, y Jarque Martínez y Salas Auséns (2005: I, 229-244).

19 Capdevila Muntadas (2014: 142).

Detrás de la separación familiar estaría, por lo general, un móvil económico, la necesidad de procurarse en España un medio de vida que no encontraba en su tierra, aunque no pueden descartarse otras razones, como la que movió a Martín Guerre a abandonar a mujer e hijo, o la que hacia el año 1775 llevó a Pedro Aduo a abandonar a su esposa e hijos y cruzar los Pirineos en compañía de una joven amante a la que hacía pasar por su sirvienta,²⁰ o la que dos siglos antes había llevado a España a María Jaqueta, hija ilegítima de un archidiácono, que la obligó a casarse en Francia con Pere Verdier, un viejo borracho que la maltrataba. Harta y «requerida de amores» por su compatriota Gabriel Rubert, ambos se dirigieron al reino de Valencia donde se casaron. Confesada la irregularidad ante un fraile, acudió a la Inquisición donde se le acusaría de bigamia.²¹

Lo que, en espera de mejores tiempos en los lugares de origen, pretendía ser una emigración temporal a la Península repetida durante varios años, podía transformarse en definitiva, bien por no vislumbrar salida en su país, bien por las oportunidades que fueran apareciendo en los lugares de destino. En este caso, ante unas dilatadas ausencias del hogar se planteaban dos alternativas, bien la reagrupación familiar o el abandono definitivo. Quienes estuvieran en esta segunda situación, si querían formar una familia en España, tenían que omitir su condición de casados, con el riesgo de ser acusados de bigamia. Resulta aventurado ir más allá de constar la existencia de este tipo de situaciones entre los inmigrantes, dada la dificultad para reconocerlas. A pesar de los intentos de la Iglesia católica por impedir la bigamia, no pudo evitarla. Sabemos de su existencia gracias a las fuentes inquisitoriales. Así en el tribunal de Barcelona, donde 1130 de los 5907 encausados eran de origen francés, las acusaciones de bigamia ascendieron a 334, de las que un 37,4 % correspondieron a inmigrantes galos.²² Detrás de ello estaban, sin duda, las prolongadas ausencias de los maridos, como los casos recogidos por Ale-

20 Los avatares de Aduo en Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Procesos Civiles, caja 2592-1, 1785, Apelación de Pedro Aduo, de nación francés y oficio curtidor de pieles, residente en Graus, contra Josefa Martínez, mujer de Tomás Martínez, subrogados en los derechos de mosén Miguel Rosón, presbítero, sobre embargo de bienes muebles del referido Pedro Aduo, 8 piezas.

21 Pérez Villalba (2017).

22 Blázquez Miguel (1990: 65-75).

jandra Capdevila de Ramón Retoret que en los veintidós años que llevaba residiendo en Cataluña tan solo había regresado a su país en cuatro ocasiones, o el de Juan Ciudadat, que en dieciocho años solo había visitado a su esposa en el obispado de Rieux en dos ocasiones.²³ Constatados, asimismo, casos de bigamia, aunque más escasos, en Valencia: de 217 reos franceses presentes en las relaciones de causas entre 1566 y 1600, tan solo cinco —cuatro hombres y una mujer, la mencionada María Jaqueta— fueron acusados de bigamos.²⁴ Las cifras, no obstante, posiblemente fueran mayores. Es cierto que el descubrimiento de un bigamo tenía mucho de azar —normalmente el testimonio de un compatriota, a veces familiar de la esposa dejada en Francia, que supiese que estaba casado— hasta que no se exigió a quienes deseaban contraer matrimonio documentos de sus lugares de origen y testigos que avalasen ante las sedes diocesanas su soltería o viudez. Posiblemente los casos de bigamia fueran más numerosos que los juzgados en los tribunales inquisitoriales, pero no se puede ir más allá de constatar el hecho. Tal vez más de uno y más de dos de los franceses que se casaban en España presentándose como solteros o viudos hubiera dejado esposa en Francia. No obstante, el grueso de los inmigrantes franceses estaba soltero al salir de su país.

Inmigrantes solteros: buscar pareja en España

El mercado matrimonial de los inmigrantes en España, salvo los casos de bigamia antes comentados, quedaba reservado para los solteros y viudos, estos en menor número, en un medio en el que debían competir con los naturales en una situación *a priori* de desventaja.

Son ya numerosos los datos parciales que dan información sobre el mercado matrimonial de los inmigrantes que llegaban solteros a España, lo que permite observar unos comportamientos generales. Entre ellos, en primer lugar, la tendencia de los inmigrantes a buscar pareja entre los propios inmigrantes o sus descendientes; en segundo lugar, la de una edad más avanzada que los naturales en el momento de contraer nupcias

23 Capdevila Muntadas (2015).

24 Capdevila Muntadas (2014: 159-160); el dato de Valencia en Pérez Villalba (2017).

y, en tercero, la de una mayor proporción de matrimonios de inmigrantes con viudas.

Tener una procedencia común, unas mismas costumbres, unos parecidos problemas de integración o la conciencia de la diferencia respecto de los naturales, hablar una misma lengua, eran, continúan siendo, razones para que en un país ajeno las preferencias de los inmigrantes a la hora elegir consorte se inclinaran hacia sus compatriotas.

Pero las posibilidades de los varones de encontrar una mujer de su misma nación resultaban limitadas, dada la enorme diferencia numérica en el sexo de los inmigrantes, según todos los indicios mucho más numerosos ellos.

Observado el hecho en distintos estudios de carácter local, la matrícula de extranjeros del año 1791 es un buen reflejo de ello: en una relación actualmente de 12 479 extranjeros obtenida a partir de las matrículas conservadas en el Archivo Histórico Nacional y en los archivos municipales de Barbastro, Lérida y Murcia y en el apéndice documental de un trabajo sobre Canarias, aparecen 4913 varones y 669 mujeres de origen galo.²⁵ El predominio de la población masculina es aplastante: un 88 % frente a un 12 % de mujeres. A finales del siglo XVIII, cuando el flujo inmigratorio había menguado seguía manteniéndose una disparidad ya comprobada en las centurias anteriores. En Valencia, Cataluña y Aragón se observa ese neto predominio de la inmigración masculina: el registro del hospital de Valencia del siglo XVI recogía la entrada de 3672 hombres por tan solo 140 mujeres, y en los *quinque libri* la proporción de mujeres apenas superaba el 5 %; de las 701 personas llegadas de Francia al Bajo Llobregat entre 1565 y 1714, 642 eran varones, frente a 59 mujeres.²⁶

Disparidad, por tanto, entre los inmigrantes en lo tocante al sexo y diferencias notables, asimismo, en lo relativo al estado civil, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

25 AHN, Sección de Estado, leg. 629; Archivo Municipal de Barbastro, leg. 207; Archivo de la Pakería de Lérida; Archivo Municipal de Murcia, legajo 1521; Brito González (1999: 219-260). La base de datos está abierta a nuevas incorporaciones a medida que aparezcan nuevas listas que pueden conservarse en archivos locales o provinciales.

26 Pérez Villalba (2017); Millás i Castellví (2005: 53).

CUADRO 1
ESTADO CIVIL DE LOS INMIGRANTES FRANCESES EN 1791

<i>Estado civil</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Solteros/as	2642	103	2745
Casados/as	1903	531	2434
Viudos/as	213	35	248
Desconocido	155		155
Total	4913	669	5582

<i>% Estado civil</i>	<i>Conjunto</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Solteros	49	53,8	15,5
Casados	44	38,7	79,5
Viudos	4	4,3	5
Desconocido		3,2	

Mientras entre los varones son mayoritarios los solteros —poco más de la mitad de los inmigrantes—, en el caso de las mujeres casi 8 de cada 10 están casadas, la mayoría de ellas, 453, con compatriotas.

La proporción de matrimonios entre franceses varía mucho de unas localidades, comarcas o regiones a otras y de unos periodos a otros. La matrícula de franceses de 1637 realizada en el principado catalán da un porcentaje de este tipo de enlaces mucho más elevado que el constatado en otros territorios. Así, para el conjunto de localidades de la comarca del Maresme, Alexandra Capdevila cifra en el 21,6% el estado civil de los franceses casados con compatriotas, frente al 31,1% de los que lo habían hecho con catalanas, el 43,5% de solteros y el 3,9% de viudos. No se cita ningún enlace de francesa con catalán.²⁷ Poco antes, en 1635, en Zaragoza las proporciones eran diferentes: sobre 1213 casos en que se indicaba el estado civil, los enlaces entre franceses se quedaban en un 13,7%, mientras que los habidos con españolas ascendían al 37,7%, siendo parecidas a las proporciones de solteros y viudos, un 45,6 y un 3%, respectivamente. En ninguno de los ejemplos mencionados, Maresme y Zaragoza, puede deslindarse el número de francesas casadas que perma-

27 Capdevila Muntadas (2014: 141).

necían en su país. En la matrícula de extranjeros de Toledo de 1631, estudiada por Julián Montemayor, los matrimonios de franceses con españolas se quedaban en un 28 %.²⁸ En el caso de la comarca del Maresme, en Cataluña, la proporción de inmigrantes varones casados con compatriotas era del 21,6% del conjunto de inmigrantes en 1637. Las cifras pueden sugerir una nada despreciable cifra de mujeres francesas, pero las fuentes utilizadas no distinguen entre las casadas que habían permanecido en su país y las que habían contraído matrimonio y residían en España, y cuando lo hacen dejan entrever un elevado número de casos en que las esposas e hijos permanecen en su país.²⁹ Sería el caso de 20 de las 22 francesas casadas con caldereros auvernienses que fueron matriculados en la localidad turolense de Calamocha en 1764.³⁰ Si nos atenemos a los datos extraídos a partir de registros matrimoniales de casamientos de distintas localidades hispanas, encontramos que los matrimonios entre inmigrantes son siempre escasos: de los 200 franceses que se casan en Málaga en el siglo xvii, tan solo 10 lo hacen con extranjeras; en el caso de Barbastro, frente a 457 matrimonios de varones franceses celebrados entre 1562 y 1700, tan solo son 57 los de francesas, la mayoría, 42, casadas con compatriotas.³¹ Francis Brumont, por su parte, no encuentra ningún matrimonio entre franceses en la documentación notarial de Logroño.³²

Más que anecdótico, el caso recogido en la matrícula de extranjeros del año 1791 de la localidad de Nules (Castellón), de los matrimonios entre los franceses Jacques Pomier y Jeanne Marie Clavel, de una parte, y de François Champeils y Marianne Pomier.

Jacques Pomier era natural de Ally en Auvernia, con aproximadamente 20 años había llegado a Nules. Su esposa, Jeanne Marie Clavel, era natural de Chausenac, distante poco más de 3 kilómetros de Ally. De 44 años de edad, había llegado a Nules a los 29, acompañada, al menos, de su hija Marianne de 5 años. Como tantos otros comerciantes, Pomier retornaría más o menos esporádicamente a su tierra donde pactaría su enlace con Jeanne Marie, con quien se casó en junio de 1767. Una vez casados, como

28 Montemayor (1990: 82).

29 Bravo Caro (2004: 293).

30 AHN, Sección de Estado, leg. 629, Matrícula de extranjeros de Aragón, 1764.

31 Rodríguez Alemán (2003: II, 595).

32 Brumont (1994: 141).

tantos matrimonios auvernios, él regresó a Nules, mientras que su mujer se quedaba en Chausenac, y como tantos otros compatriotas volvería a pasar temporadas en su país, donde estaba en el verano de 1770 y donde nacería su hija Marianne en febrero de 1771.

El segundo matrimonio era el formado por François Champeils y Marianne Pomier. Champeils había nacido en 1761 en la localidad de San Privat, en el Limousin. Muy joven, a los 16 años, llegó a Castellón de la Plana, acompañando a su padre, y permaneció en la ciudad hasta los 25, edad a la que se trasladó a Nules. Su esposa fue Marianne Pomier, la hija de Jacques Pomier y Jeanne Marie, nacida en España.³³ Similares habían sido las trayectorias de Juana Grau, Juana Soberach y Catalina Ricart en el Maresme. Las tres llegaron a Cataluña en el último tercio del siglo xvi en compañía de sus padres, cuando tenían 5, 3 y 4 años, respectivamente, y las tres, años después, casarían en Cataluña con compatriotas,³⁴ y parecida, asimismo, la de Ana Casajús, a quien cumplidos los 8 años sus padres llevaron a Zaragoza y que catorce años después casaba con su compatriota el hornero José Seniari.³⁵ Tenemos en el caso de las parejas de Nules dos situaciones distintas de matrimonios entre franceses. Uno, bien estudiado por Abel Poitrineau, el de la pareja casada en una localidad francesa en la que la mujer sigue residiendo en su país, mientras el marido emigra a la Península con retornos esporádicos.³⁶ Otro, el de los matrimonios entre inmigrantes celebrados en España, que entronca con una tercera situación a la que me referiré luego, más difícil de detectar en las fuentes: la de los enlaces entre inmigrantes franceses e hijos o hijas de compatriotas suyos ya nacidos al sur de los Pirineos y, por tanto, contabilizados como españoles, pero reflejo a la vez de la existencia de redes.

El mercado matrimonial de varones y mujeres inmigrantes, por tanto, difería. Según los datos de la matrícula del año 1791, la mayoría de las francesas estaban casadas con compatriotas y tan solo eran 12 las que lo habían hecho con españoles. De estas, nueve residían en localidades guipuzcoanas y sus apellidos —Leorlaz, Egui, Echegaray, Zubíbar, Aguirre...— sugieren

33 Domenech (2015: 213).

34 Capdevila Muntadas (2014: 203).

35 Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ), Expedientes matrimoniales, año 1714 (11 de mayo).

36 Poitrineau (1985: 51-77).

una procedencia del vecino País Vasco francés, las otras tres, Dominga Lacay, María Esclaramunta y María Garuz, lo hacían en Alquézar, Graus y Barbastro, localidades del corregimiento de Barbastro, lindante con la frontera pirenaica. Las restantes 67 francesas estaban casadas con varones de distintas naturalezas: 32 alemanes, 19 italianos, dos suecos, cuatro flamencos, cuatro austriacos, dos portugueses, un húngaro, un inglés y un maltés. La mayoría de los matrimonios entre francesas y alemanes residían en alguna de las nuevas poblaciones de Sierra Morena —nueve en La Carolina, cuatro en Navas de Tolosa, tres en Aldea Quemada, dos en Miranda del Rey y uno en Arquillos, Guarromán, Luisiana, Santa Elena y Venta de los Santos; en el caso de las parejas francesa-italiano, salvo tres mujeres, las demás residían en Cádiz, ocupados los maridos en actividades distintas: un amolador, dos comerciantes, un hortelano, un mediero, un panadero, dos plateros, un sastre, dos silleteros, un tendero y, finalmente, uno del que se anotaba «sin ocupación».

¿Y ellos? En el caso de los varones el cuadro es muy diferente: conociendo el lugar o país de nacimiento de sus esposas en 1698 casos, se comprueba que el 70,6 % se ha casado con una mujer española, frente a un 26,1 % que lo hecho con una compatriota, quedando el restante 3,2 % para enlaces entre franceses y mujeres de otras nacionalidades (*vid.* cuadro 2).

CUADRO 2
PAÍS DE ORIGEN DE LAS ESPOSAS DE INMIGRANTES FRANCESES (1791)

<i>Origen</i>	<i>Casos</i>
Alemania	21
España	1200
Flandes	2
Francia	444
Irlanda	2
Italia	17
Portugal	7
Saboya	2
Suecia	2
Suiza	1
Total origen conocido	1698
Origen desconocido	205

Quienes no conseguían concertar matrimonio con una francesa ya en su propio país ya, en el menor de los casos, en territorio hispano o no lo hacían con una extranjera de otro país, debían competir en el mercado nupcial con los naturales, lo que les situaba en posición de desventaja, primero ante los vecinos del pueblo o ciudad en que se habían asentado y también, aunque en menor medida, ante inmigrantes españoles en esa misma localidad. La consecuencia de esta serie de factores era un matrimonio más tardío.

Las matrículas de extranjeros, aunque no informan de su edad, sí pueden servir de indicador de las dificultades que tenían para llegar al matrimonio. El cuadro siguiente recoge los datos del estado civil de los franceses en 1791 y el tiempo que llevaban en España en esa fecha, indicado en 4648 casos.

CUADRO 3
ESTADO CIVIL DE LOS INMIGRANTES FRANCESES EN 1791

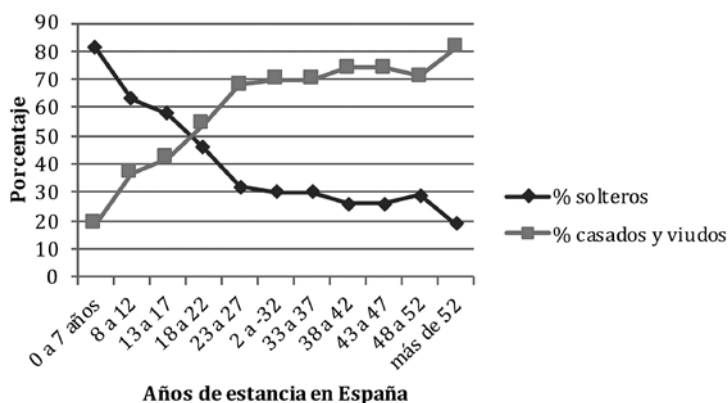
<i>Tiempo en España</i>	<i>Solteros</i>	<i>Casados y viudos</i>	<i>Total</i>
0 a 7 años	1342	317	1659
8 a 12	352	207	559
13 a 17	248	234	482
18 a 22	190	294	484
23 a 27	112	290	402
28 a 32	90	229	319
33 a 37	53	121	174
38 a 42	35	113	148
43 a 47	11	46	57
48 a 52	12	29	41
más de 52	5	22	27
	2450	1902	4352

El tiempo que tardaran en encontrar pareja desde su llegada a España puede ser un indicio de las dificultades con que se encontraban los inmigrantes. En el grupo de quienes llevaban menos de ocho años de estancia, el porcentaje de solteros alcanzaba el 81 %. En el grupo siguiente, de ocho a doce años, aun cayendo, la proporción seguía siendo mucho más elevada —un 62 % frente a un 38 %—. El número de franceses que estaban casados

el año 1791 solo empieza a superar al de solteros a partir de los dieciséis años de estancia —58 casados, frente a 56 solteros—; 62 de los 164 inmigrantes que ese año dijeron llevar veinte años en España estaban solteros. A partir de los veintisiete años de estancia en la Península la proporción de los que se habían casado o estaban viudos, casados y viudos supera ampliamente a la de los solteros. No resultaría aventurado estimar que con 35 años de edad 4 de cada 10 inmigrantes franceses permanecieran todavía solteros. A partir de esa edad la proporción de solteros iría disminuyendo muy lentamente hasta quedar prácticamente en un 20 % los que seguían célibes al cumplir los 50 años (*vid.* gráfico 1). Por esas fechas se ha estimado que en el conjunto de España el celibato definitivo rondaría en torno al 11 %.³⁷

Resulta arriesgado proponer una edad media de los franceses al abandonar su país. Según los datos de la matrícula de inmigrantes de 1637, en la comarca del Maresme la media sería de 17,6 años, pero allí estaban incluidos inmigrantes casados y solteros, temporales y con voluntad de permanencia. Esta edad media queda rebajada considerablemente si tenemos en cuenta los resultados obtenidos para la misma comarca a partir de una amplia muestra de expedientes matrimoniales. En este caso la media es de 13 años en un abanico que iría desde los 9 años de la localidad de Tiana a los 19 años en

GRÁFICO 1
ESTADO CIVIL DE LOS INMIGRANTES FRANCESES EN 1791



37 Cachinero Sánchez y Soler Serratosa (1983: tabla 3).

Arenys de Munt.³⁸ La cifra es similar, 13 años y 6 meses, a la obtenida de los expedientes matrimoniales de la diócesis de Zaragoza del año 1714,³⁹ pero inferior a las de otros núcleos, caso de Tudela según el recuento de 1541, donde ascendía a 19 años; Málaga a lo largo del siglo xvii, donde estaba entre los 18 y los 20 años; 19 en El Puerto de Santa María en 1765, y 22 en 1774; también 22 en las islas Baleares en 1764 y 1765, y 18 en Murcia en 1791.⁴⁰

Llegados jóvenes, tardaban por término medio de ocho a diez años en casarse. La edad media de los inmigrantes franceses en el momento de iniciar su expediente matrimonial en la diócesis de Zaragoza conocida en 222 casos, es de 30 años y su desglose el que se indica en el cuadro 4:

CUADRO 4
EDAD DE LOS INMIGRANTES FRANCESES AL INICIO
DE SU EXPEDIENTE MATRIMONIAL⁴¹

<i>Edad</i>	<i>Número de casos</i>
Hasta 20 años	7
21-25	46
26-30	82
31-35	40
36-40	33
41-45	11
Más de 45	3

La cifra supera a la observada a fines del siglo xviii, para cualquier territorio hispano, que se mueve en una horquilla que va de los 23,6 años en el caso de Extremadura, a los 27 de la capital madrileña.⁴² En esas fechas

38 Capdevila Muntadas (2014: 110-115).

39 ADZ, Expedientes matrimoniales, año 1714.

40 Para Tudela, elaboración propia a partir de Fuentes Pascual (1935); para Málaga, Rodríguez Alemán (2003: i, 583-596); los datos de El Puerto de Santa María y de Baleares en AHN, Sección de Estado, leg. 629, s. f.; para Murcia, Archivo Municipal de Murcia, leg. 1521.

41 Cuadro elaborado a partir de los expedientes matrimoniales de franceses en ADZ, Expedientes matrimoniales, años 1699, 1701, 1714, 1717, 1718, 1740, 1753, 1754, 1755, 1757, 1758, 1780, 1787 y 1794.

42 Valero Lobo (1984: 39-48).

ya se estaba dando a nivel general en España cierto retraso en la edad a la que los jóvenes accedían al altar. Si la comparamos con las cifras obtenidas en centurias anteriores en distintas localidades aragonesas o catalanas, vemos que la diferencia estaría próxima a los cinco años en la zaragozana parroquia de San Pablo en el siglo xvii y en seis a la de otro núcleo urbano aragonés, Tarazona, en el siglo xviii. La diferencia se agranda hasta los siete años al compararla con Cosuenda, Calamocha o Berrueco, pequeñas localidades de la Comunidad de Daroca. En el Bajo Llobregat, para un periodo parecido, la edad media de los futuros contrayentes franceses era de 26 años, inferior a la de los zaragozanos, pero superior a la de los catalanes de la comarca, que se quedaba en los 22.⁴³

En los 186 matrimonios de varones solteros de los que tenemos información en los expedientes matrimoniales zaragozanos, los varones tienen por término medio siete años más que las mujeres, pero al igual que ocurre con otras estimaciones de carácter general, la cifra media esconde grandes oscilaciones, desde los veinticinco años en que superaba la diferencia entre el labrador José Navas, vecino de La Puebla de Albortón (Zaragoza), a donde había llegado a los 20 años procedente de Santa María de Olorón, y su convecina María Nogueras, de 25, hasta aquellos casos en que la edad de la mujer superaba a la de su futuro marido. El caso más extremo era el del pintor Juan Roque y Águeda Cortes. Al iniciarse el expediente, Juan tenía 19 años. Había salido de su lugar natal, La Lanette (Comminges) a la edad de 14 años, y tras servir como lacayo en la próxima Simianos, en casa del señor de Sans, se dirigió a Zaragoza, trabajando un año en casa de Pedro Isnardo y otro en la del trajinero Pedro Pons; por su parte, Águeda, a los 13 años salió de su pueblo natal, Castejón de las Armas, localidad de la Comunidad de Calatayud, hacia la vecina El Frasno, donde estuvo sirviendo dos años antes de dirigirse a Zaragoza. Tres meses antes de iniciar su expediente matrimonial trabajaba para Francisca Lacorte, mujer de Pedro Pons. Tenía entonces 29 años.

Cinco años de diferencia se llevaban el matrimonio formado por María de Sartillou y Juan Castets Lagrava, ambos franceses. Ella había nacido treinta y un años antes en Estos y ya con 27 años «salió de dicho lugar y

43 Millás i Castellví (2005).

vino endrechura a la fábrica de la Casa del Comercio sita en el territorio de Villanueva de Gállego». Por su parte, Juan había nacido en Escot y a los 7 años se trasladó a Santa María de Olorón, distante 15 kilómetros. Allí permaneció quince años, dirigiéndose posteriormente a «la fábrica del papel de la Casa de Comercio sita en el territorio del lugar de Villanueva de Gállego, en donde reside de cuatro años a esta parte». También cinco años era la diferencia de edad entre María Laborda, de 28 años, natural de Santa María de Olorón, y su compatriota Pedro Juanico. Ella había llegado a Zaragoza a los 14 años, entrando a servir en casa de Francisco Claverán donde estuvo ocho años; posteriormente, sirvió otros dos años en casa del ciudadano don Francisco Gazo, trasladándose después a casa de su hermana Mariana Laborda, con la que estuvo viviendo los cuatro años anteriores a su boda. Pedro Juanico, por su parte, tenía 11 años cuando salió de su país, instalándose unos días en casa de su compatriota Bernardo Buiun, en Zaragoza. A los pocos días pasaba a servir en el colegio de la Compañía de Jesús, donde estuvo seis años, y a continuación los tres siguientes en casa de Manuel Andrés, volviendo de nuevo a casa de Bernardo Buiun, donde permanecía hacía cuatro años, trabajando como lechero. Llama la atención que en estos dos casos en que en uno la edad de la novia superaba en cinco años la del novio y en el siguiente en que la diferencia a favor de la mujer era de cuatro, todos contrayentes fueran franceses.

En conjunto, eran quince los casos en que la novia superaba en edad al novio, en cinco una y otro tenían la misma edad, y en el resto el mayor era el novio.

CUADRO 5
EDAD AL MATRIMONIO DE LOS MATRIMONIOS DE FRANCESES

<i>Edad al matrimonio</i>	<i>El novio</i>	<i>La novia</i>
Hasta 20 años	7	32
Entre 21 y 25	42	36
Entre 26 y 30	66	19
Entre 31 y 35	35	5
Entre 36 y 40	22	
Entre 41 y 45	11	
Entre 46 y 50	3	

En cuanto al origen de las esposas de los inmigrantes se aprecian ciertas diferencias de unos lugares a otros (*vid.* cuadro 6):

CUADRO 6
ORIGEN DE LAS ESPOSAS DE LOS INMIGRANTES FRANCESES⁴⁴

<i>Origen</i>	<i>Barbastro (1540-1700)</i>	<i>Zaragoza (expedientes matrimoniales)</i>	<i>El Maresme (expedientes matrimoniales)</i>	<i>Murcia (1791)</i>
Localidad	60	39		54
Comarca			44,6	
Región	31	45	36,3	13
Resto de España		6	0,8	25
Francia	9	10	18	8

Mientras en Zaragoza un 35 % de los franceses que se casan lo hacen con mujeres de la localidad, en Murcia en 1791 el porcentaje sube al 56 %, y en Barbastro casi llega al 60 %.⁴⁵ La menor proporción de matrimonios entre franceses y zaragozanas no debe interpretarse necesariamente en clave de una posible menor integración de aquellos o de mayores dificultades para acceder al mercado matrimonial, ya que no se tienen en cuenta otras variables que pueden influir como el peso porcentualmente superior a inmigrantes en Zaragoza respecto a núcleos de menor población como eran los casos de Barbastro o de Murcia, localidad en la que la elevada presencia de mujeres del resto de España se explicaría por los casos de mujeres de provincias lindantes con la murciana, concretamente Alicante de donde procedían 7 de las 52 mujeres casadas con franceses.

De todas formas, no parece que en los enlaces entre inmigrantes y españolas tuviera mucha influencia el que se tratara de mujeres de la

⁴⁴ Los datos de Barbastro, en Salas Auséns (1984: 255); para Zaragoza, *vid.* Salas Auséns (2009: 271); el Maresme, en Capdevila Muntadas (2014: 224); el caso de Murcia, en AMM, leg. 1571.

⁴⁵ Para Zaragoza, *vid.* Salas Auséns (2009: 271); el caso de Murcia, en AMM, leg. 1571, y los datos de Barbastro, en Salas Auséns (1984: 255).

propia localidad en que residía el francés o llegadas de otros lugares. Una vez más los expedientes matrimoniales dan pistas sobre las circunstancias que podían terminar en una boda y entre ellas la cotidianeidad en el trato, casi obligada en aquellos casos en que los futuros contrayentes residieran en una misma localidad, si esta era de pequeñas dimensiones, y un ejemplo el del matrimonio entre el francés Francisco Soler y María Miranda. Él había llegado a Urrea de Gaén (Teruel) procedente de su país a los 20 o 21 años; tres años después se trasladaba a Anadón, otra localidad turolense, que en 1646 contaba con 48 vecinos y en la que estaría unos cuatro o cinco meses pasados los cuales retornaba a Urrea; en esta ocasión su estancia fue más corta que la anterior, tan solo cuatro meses, a cuyo término volvió a Anadón donde en el momento en el que se iniciaba su expediente matrimonial —marzo de 1755— llevada residiendo cinco años trabajando en el campo. Allí vivía desde niña María Miranda, expósita bautizada en Miranda de Ebro en 1737 y trasladada desde allí al hospital zaragozano de Nuestra Señora de Gracia donde se la entregaron para su crianza a una vecina de Anadón, que la tuvo en su casa hasta los 5 años. Después pasó a servir en distintas casas de la localidad hasta el momento de su boda, cuando aun no había cumplido los 18 años.⁴⁶ Urrea de Gaén era también el lugar en que celebraron sus esponsales con vecinas de la localidad los franceses Pedro Baiacet en 1701 y Rodrigo Nars en 1755. El primero había llegado con 19 años, permaneciendo ininterrumpidamente hasta los 29 trabajando como pelaire, edad que tenía al casarse con Isabel Escribano, de 16 años. Rodrigo Nars, empleado en el molino, había llegado al pueblo a los 10 años y tampoco había salido de allí, salvo tres meses que estuvo trabajando en Quinto de Ebro, antes de casarse a los 22 años con Catalina Pérez.⁴⁷ El caso, asimismo, entre muchos otros, de Juan Tartas que pretendía casarse con María Anglada. Ella había nacido en Grañén (Huesca) y a los 20 años se trasladó a Alfajarín para servir en casa de Mateo Sanz, donde hacía tres años que Tartas estaba trabajando como criado en el campo; cuatro años después, en 1701, iniciaban el expediente para su boda.⁴⁸

46 ADZ, Expedientes matrimoniales del año 1755 (10 de marzo).

47 ADZ, Expedientes matrimoniales del año 1701 (2 de enero) y 1755 (27 de mayo).

48 ADZ, Expedientes matrimoniales del año 1701 (10 de noviembre).

En la ciudad, residir bajo el mismo techo o en la misma calle, o trabajar en la misma casa propiciaban sin duda los enlaces entre inmigrantes franceses y mujeres del país. La convivencia bajo un mismo techo estaba en los proyectos de boda de Juan Roque, maestro pintor, y Águeda Cortes, criada hacía un año en casa del trajinero Pedro Pons, donde su pretendiente estaba alojado hacía tres meses; similar circunstancia trasluce el expediente de Joaquín de Antra que, llegado a Zaragoza en 1690 a la edad de 11 años y desde el primer momento al servicio del ciudadano Antonio Salaverte, pretendía casarse con Ana de Espein, nacida en Biescas y ya desde niña en Zaragoza, sirviendo en distintas casas, la última desde hacía ya ocho años, la del propio Antonio Salaberte y su esposa Josefa Aguerri; también coincidieron sirviendo a un mismo amo Miguel Pomián y María Pomar antes de poner él una tienda y trasladarse ella a casa de su hermana Jerónima; o el caso de Jerónimo La Garrida llegado a Zaragoza con 22 años de edad y que con 28 llevaba un año trabajando como panadero en el horno de su compatriota Francisco Pibau donde hacía dos que servía como criada Tomasa de Oto, llegada desde la localidad de Robres, en los Monegros.⁴⁹

Cierto que se podían producir, asimismo, situaciones en las que el inmigrante se viera forzado a casarse, aquellas en que unas relaciones prematrimoniales hubieran desembocado en un embarazo. En estos casos, mediando denuncia ante las autoridades eclesíasticas por parte de la mujer, se le obligaba a contraer matrimonio. Es lo que le ocurrió a Pedro Mansós llegado de Francia con 22 años de edad a casa de un tío suyo y que inmediatamente entraba a trabajar como cirujano al servicio del licenciado Vallés donde hacía dieciséis meses que servía como criada Teresa Peralta, un año más joven que Mansós. En el expediente matrimonial se obviaban una serie de requisitos habituales en otros, como la aportación de documentos que aseguraran la soltería de los contrayentes o, dato muy significativo, la dispensa de las tres obligadas amonestaciones.⁵⁰ Más explícita fue la referencia a la situación de embarazo previo en el expediente del trasmudador Ramón Estiñes y Teresa Beuro, de quienes el cura informante, el doctor Domec, «dio relación los conocía y que eran hom-

49 ADZ, Expedientes matrimoniales del año 1701 (4 de agosto, 19 de noviembre, 24 de setiembre y 4 de marzo).

50 ADZ, Expedientes matrimoniales del año 1699 (14 de agosto).

bres de bien y combenía al servicio de Dios y que corría riesgo porque se temía fuga y estaba preñada de 7 meses».⁵¹

Las elevadas proporciones de matrimonios entre inmigrantes y españolas esconde, sin embargo, un hecho importante en lo relativo al mercado matrimonial: la proporción de «españolas» hijas de inmigrantes, cuestión difícil de cuantificar, pero de la que hay algunas pistas que dejan entrever una notable incidencia tal como recoge Alexandra Capdevila, quien señala la existencia de numerosos ejemplos de enlaces entre inmigrantes de primera generación con hijas de inmigrantes ya definitivamente asentados en Cataluña,⁵² o significativo también al respecto la matrícula de extranjeros de El Puerto de Santa María del año 1765, donde 7 de las 24 españolas casadas con franceses eran a su vez hijas de inmigrantes de aquel país, e indicios asimismo en la diócesis de Zaragoza donde se rastrean varios casos como el de María Boiou, nacida en Lecínena (Zaragoza), pero hija de padres franceses, que a los 18 años se casaba con Jaime David Laulle, un cedacero de 37 años asentado en la misma localidad a la que había llegado hacía veintisiete años, donde aprendió el oficio y desde donde salía a vender sus productos a los pueblos de alrededor.⁵³

El elevado nivel de soltería o una edad más tardía de acceso al matrimonio son, a mi parecer, indicativos de las mayores dificultades de los inmigrantes para encontrar pareja en España. Y similar interpretación me sugieren los numerosos enlaces de franceses con viudas, en porcentajes superiores al mismo tiempo de enlaces entre los naturales del país y que tanto en la capital aragonesa como en el Bajo Llobregat llegaba al 30 % de los matrimonios en que había un inmigrante.⁵⁴

Cabría plantear si eran similares las oportunidades de los inmigrantes en el mercado matrimonial o si había alguna diferencia en función del estatus económico que lograran alcanzar, o de la localidad o región en que se hubieran afincado.

51 ADZ, Expedientes matrimoniales del año 1755 (17 de julio).

52 Capdevila Muntadas (2009: 215).

53 AHN, Sección de Estado, leg. 629-1; ADZ, Expedientes matrimoniales del año 1701 (18 de diciembre).

54 Salas Auséns (2009: 272); Millás i Castellví (2005: 91).

CUADRO 7
ESTADO CIVIL DE LOS INMIGRANTES SEGÚN LA ACTIVIDAD (1791)

<i>Actividad</i>	<i>% casados</i>	<i>% viudos</i>	<i>% solteros</i>
Sirviente	14,4	0,8	84,9
Mercader	27,1	2,9	70,0
Cocinero	33,1	4,6	62,3
Comerciante	36,6	6,1	57,3
Panadero	38,2	5,1	56,7
Tabernero	38,5	2,2	59,2
Calderero	39,1	2,8	58,1
Tendero	46,2	1,7	52,1
Sastre	64,8	5,6	29,6
Labrador	82,5	9,7	7,8

La matrícula de extranjeros de 1791 da alguna luz al respecto. El cuadro 7 ofrece los porcentajes del estado civil de aquellas profesiones ejercidas por un número mayor de inmigrantes, y se aprecia una gran variación entre unas y otras, desde los elevados niveles de soltería entre los sirvientes a los muy bajos de quienes figuraban como labradores, aunque en este caso hay que tener en cuenta que la mayoría aparecían censados en las nuevas poblaciones de Sierra Morena, en las que fundamentalmente se habían establecido familias ya formadas. Si hubiéramos descendido el nivel de observación a nivel local, apreciaríamos todavía mayores diferencias. Es el caso, por ejemplo, de los comerciantes de Cádiz y San Sebastián. Mientras entre los primeros el porcentaje de solteros ascendía a un 62,1 %, en San Sebastián quedaba reducido a un 20 %.

CUADRO 8
ESTADO CIVIL DE LOS INMIGRANTES SEGÚN SU UBICACIÓN (1791)

<i>Localidad</i>	<i>% casados</i>	<i>% viudos</i>	<i>% solteros</i>
Cádiz	34	5	61
Murcia	34	6	60
Sevilla	35	3	62
Granada	36	3	60
Isla de León	38	6	56
San Sebastián	49	7	44
Barbastro	50	6	44
La Coruña	60	7	33
El Ferrol	69	5	26

Y variedad de divergencias, asimismo, según los lugares de asentamiento de los inmigrantes. No parece casual que el porcentaje de casados en El Ferrol duplique al de residentes en Cádiz, Murcia, Sevilla o Granada. El cuadro 8 parece indicarnos a grandes rasgos tres situaciones diferentes: ciudades gallegas con una tasa baja de célibes, localidades próximas a la frontera francesa, caso de San Sebastián o Barbastro, con unos niveles intermedios, y núcleos del sur —Andalucía y Murcia— con unos elevados índices de soltería. No parecería descabellado en el caso gallego poner en relación esos bajos niveles de soltería con la emigración que ya se estaba produciendo de gallegos hacia el exterior, mayoritariamente masculina.

Sin duda, hay mucho camino por recorrer en el tema del mercado matrimonial de los inmigrantes franceses. Una mayor profundización pondrá de manifiesto a buen seguro particularidades locales o cambios en el tiempo, diferencias de comportamiento o de oportunidades mucho más precisas que las aquí sugeridas en función de la edad de los inmigrantes en el momento de su llegada al país, de su actividad o de las localidades o zonas de asentamiento. Pero da la impresión de que los grandes rasgos aquí trazados —tasas más altas de soltería que las observadas en los naturales, una edad media al matrimonio más elevada o una mayor proporción de enlaces con viudas— serían un denominador común entre los franceses asentados en territorio hispano.

Bibliografía

- ALBIOL, Antonio (1900), *La familia regulada*, Madrid, Saturnino Calleja editor.
- BAR, Pierre (1991), «La liberté du mariage à Liège au XVIII^e siècle», *Revue historique de droit française et étranger*, 69 (3), pp. 343-357.
- BARÓN DE BOURGOING (1961), «Un paseo por España (1777-1795)», en José García Mercadal (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, Aguilar, tomo 3.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan (1990), «Catálogo de los procesos inquisitoriales del Tribunal del Santo Oficio de Barcelona», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 3, pp. 65-75.
- BRAVO CARO, Juan Jesús (2003), «Extranjeros ‘de paso’ en la Antequera de 1631», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 25, pp. 505-526.
- BRAVO CARO, Juan Jesús (2004), «Antequera, destino de la emigración temporal francesa (1631-1638)», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 26, pp. 283-306.

- BRITO GONZÁLEZ, Alexis D. (1999), «Matrículas de extranjeros en Canarias durante la segunda mitad del siglo XVIII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 45, pp. 219-260.
- BRUMONT, Francis (1994), «Les Français à Logroño au xv^e siècle», en *L'ouvrier, l'Espagne, la Bourgogne et la vie provinciale. Mélanges offerts à Pierre Ponsot*, Lyon, Casa de Velázquez / Presses universitaires de Lyon, pp. 137-142.
- CACHINERO SÁNCHEZ, B., y J. SOLER SERRATOSA, «Nuptiality and Celibacy in Spain at the End of the Eighteenth Century», seminario *The Social Organization of Reproduction: Population, Property and the Family*, Oeiras, 1983, tabla 3.
- CAPDEVILA MUNTADAS, Alexandra (2014), *Quan la terra promesa era el sud. La immigració francesa al Maresme als segles XVI i XVII*, Mataró, Fundació Iluro.
- CAPDEVILA MUNTADAS, Alexandra (2015), «Los perseguidos por la Inquisición. Los franceses y sus estrategias para afrontar el control del Tribunal del Santo Oficio barcelonés», en *III Simpósio Internacional de Estudos Inquisitoriais*, Alcalá de Henares, en línea <http://www3.ufrb.edu.br/simposioinquisicao/wp-content/uploads/2016/04/Alexandra_Capdevila_Muntadas.pdf>, consultado el 5 de marzo de 2018.
- DOMENECH, Gabriel (2015), *Los franceses de Nules*, Charleston (Carolina del Sur), CreateSpace.
- DUPÂQUIER, Jean, Étienne HÉLIN y Peter LASLETT (eds.) (1981), *Marriage and remarriage in populations of the Past*, Londres, Academic Press.
- FLANDRIN, Jean-Louis (1984), *Familles, parenté, maison, sexualité dans l'ancienne société*, París, Seuil.
- FUENTES PASCUAL, Francisco (1935), «Franceses y vascos en Tudela», *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artístico de Navarra*, pp. 141-152.
- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique (1984), «El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna», *Historia, Instituciones, Documentos*, 11, pp. 37-66.
- GAUDEMET, Jean (1993), *El matrimonio en Occidente*, Madrid, Taurus.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, y José Antonio SALAS AUSÉNS (2005), «Pequeños comerciantes y buhoneros franceses en el Alto Aragón a fines del siglo XVIII», en Jean-Michel Minovez y Patrice POUJADE (eds.), *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII^e-XIX^e siècles)*, Toulouse, CNRS / Université Toulouse-Le Mirail, vol. 1, pp. 229-244.
- LOMBARDI, Daniela (2013), «Autorité des pères et liberté des enfants dans les états italiens réformateurs du XVIII^e siècle», *Annales de Démographie Historique*, 1 (215), pp. 25-42.
- LORENZO LOZANO, Julia, *Franceses en Valencia durante el reinado de Carlos II: entre la atracción y el rechazo*, tesis doctoral leída en la Universidad de Valencia en 2015.

- LORENZO PINAR, Francisco (2002), «Actitudes violentas en torno a la formación y disolución del matrimonio en Castilla», en José Ignacio Fortea, Juan Eloy Gelabert y Tomás Antonio Mantecón (coords.), *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria, pp. 159-182.
- MARQUÉS DE VILLARS (1952), «Memorias de la corte de España», en José García Mercadal (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, Aguilar, tomo 2.
- MILLÁS I CASTELLVÍ, Carles (2005), *Els altres catalans del segle XVI i XVII: la immigració francesa al Baix Llobregat*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat.
- MONTMAYOR, Julián (1990), «Les Français à Tolède au XVII^e siècle», en *Les Français en Espagne à l'époque moderne (XVI^e-XVIII^e siècles)*, Toulouse, CNRS.
- NADAL, Jordi, y Emili GIRALT (1960), *La population catalane de 1553 à 1717: l'immigration française et les autres facteurs de son développement*, París, SEV-PEN. Una versión más reciente de los mismo autores con prólogo de Jaume Torras Elías en *Immigració i redreç demogràfic: els francesos a la Catalunya dels segles XVI i XVII*, Vic, Eumo, 2000.
- PÉREZ VILLALBA, María Teresa (2017), *Franceses en Valencia durante el siglo XVI*, tesis doctoral leída en la Universidad de Valencia, en <<http://roderic.uv.es/handle/10550/59477>>, consultado el 6 de marzo de 2018.
- POITRINEAU, Abel (1985), *Les espagnols de l'Auvergne et du Limousin du XVII^e au XIX^e siècle*, Aurillac, Mabroux-Mazel.
- PONSOT, Pierre (1969), «Des immigrants français en Andalousie. Exemple de Montilla (1689-96) et d'Osuna (1791)», *Melanges de la Casa de Velázquez*, 5, pp. 341-351.
- RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel (2003), «Corrientes migratorias extranjeras con destino a Málaga en el siglo XVII: análisis de la incidencia francesa», en M.^a Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, tomo I, pp. 583-596.
- RUIZ ASTIZ, Javier (2013), «Cencerradas y matracas en Navarra durante el Antiguo Régimen: funciones y objetivos», *Hispania*, 245, pp. 733-760.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (1984), *La población en Barbastro en los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, IFC.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2003), «Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España moderna», en M.^a Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, tomo II, pp. 681-698.

- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2009), *En busca de El Dorado: inmigración francesa en la España moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2014), «La Zaragoza francesa en la Edad Moderna», en Gregorio Colás Latorre (coord.), *Estudios sobre la sociedad aragonesa*, Zaragoza, Mira Editores, pp. 13-46.
- STONE, Lawrence (1977), *The family, sex and marriage in England, 1500-1700*, Londres, Weidenfeld and Nicolson.
- VALERO LOBO, Ángeles (1984), «Edad Media de acceso al matrimonio en España, siglos XVI-XIX», *Boletín de la Asociación de la ADEH*, II (2), pp. 39-48.

FRONTERAS FRANCO-ESPAÑOLAS

LA SOUVERAINETÉ MONÉTAIRE ESPAGNOLE, LA POLICE DES ÉTRANGERS ET LA FRONTIÈRE AUX XVII^e ET XVIII^e SIÈCLES

Olivier Caporossi
ITEM-UPPA

La police des étrangers orchestrée par la monarchie catholique se trouvait intégrée au contrôle des migrants par les autorités publiques, c'est-à-dire reliée directement à une définition de l'étranger par son contrôle judiciaire. Comme nous avons déjà eu à le démontrer dans un ouvrage précédent, cette définition était fondée sur la construction d'une identité instrumentalisée par le pouvoir souverain pour renforcer la sujétion des populations,¹ et peut-être plus encore des sociétés de la frontière. Ces problématiques impliquent de revenir sur les réalités juridiques de l'étranger dans une monarchie composite telle que la monarchie catholique.

Le travail de Tamar Herzog a mis en avant une définition juridique plurielle de l'étranger : le résident ou *forastero* qui ne participait pas de la communauté locale des *vecinos*, l'étranger au royaume qui partageait avec les naturels la soumission à un même roi, et les étrangers à l'empire de la monarchie catholique qui pouvaient être considérés comme des ennemis ou des alliés, condition qui changeait en fonction de la conjoncture politique du moment.² C'est à partir de ces distinctions qu'il nous semble possible d'étudier les relations entre la monarchie et certaines communautés

1 Caporossi (dir.) (2015).

2 Herzog (2006); González Cruz (2010).

étrangères comme celle des Anglais, des Irlandais, des Français ou des Hollandais (après 1648), faites de contrôle, d'organisation et de privilèges.³ Dans le contexte d'une monarchie des nations, les traités de paix et la politique extérieure des Habsbourg puis des Bourbons jouaient un rôle déterminant.⁴ Par ailleurs, nous n'oublions pas que la première organisation du contrôle des étrangers était religieuse et s'incarnait dans l'action de l'Inquisition pour défendre la religion catholique et interdire l'entrée d'idées protestantes depuis 1559.

Mais l'historiographie sur les étrangers en Espagne a mis en lumière une réalité plus complexe grâce à des travaux monographiques sur certaines régions ou sur des réseaux de marchands. À partir du XVII^e siècle, l'image de l'étranger fut pensée à travers l'idée de la guerre économique sous l'influence du mercantilisme des donneurs d'avis et fut associée aux nécessités de l'effort de guerre. Cette situation a eu trois conséquences majeures dans la compréhension de la figure de l'étranger. Tout d'abord, les travaux de recherche sur la présence et le rôle économique des communautés étrangères mercantiles se sont développés, et pas seulement pour Cadix, Séville et les grands ports du commerce américain. Le cas des ports méditerranéens, de la capitale madrilène, et surtout des territoires de frontière comme les provinces basques, la Navarre, l'Aragon et la Catalogne a donné lieu à de nouvelles recherches.⁵ Ensuite, le renouveau des études sur les institutions du contrôle des activités des étrangers en Espagne a changé notre regard sur ces derniers. Trois types de travaux sont à distinguer : les monographies centrées sur des institutions centrales comme la Junte de l'*Almirantazgo* ou plus locales comme les douanes et leurs réformes, les études consacrées aux réseaux de négociants liés au commerce international et en particulier aux relations avec la France, puis de nouveaux travaux sur la contrebande directement connectée au phénomène de la frontière.⁶ Enfin, la lutte contre la

3 González Cruz (2014); Caporossi (2005: 163-173); *Les Français en Espagne à l'époque moderne (XVI^e-XVIII^e siècles)* (1990); Domínguez Ortiz (1996); Villar García y Pezzi Cristóbal (eds.) (2003).

4 García García y Álvarez Ossorio Alvaríño (coord.) (2004); Recio Morales (2003); González Cruz (2011).

5 Langé (1993).

6 Alloza Aparicio (2006); Angulo Morales (1995); Azcona Guerra (1996); Melón Jiménez (1999).

contrebande monétaire, l'introduction de fausses monnaies dans la définition de la police des étrangers constitue un troisième volet des plus prometteurs pour comprendre la fabrique de l'étranger dans l'Espagne d'Ancien Régime.⁷

Cette police des étrangers ne fut jamais le fait d'une seule institution, mais de différentes institutions, depuis la Cour jusqu'aux royaumes de frontières, mais toutes avaient en commun l'idée de défendre la souveraineté de la monarchie catholique et d'associer la figure du faux monnayeur à celle de l'étranger, faisant de la frontière le nœud de l'explication de l'économie criminelle de la fausse monnaie.

Le statut pluriel des étrangers en Espagne

L'individu était d'abord étranger à une communauté où il résidait (l'opposition entre le statut de *vecinos* et celui de résidents). L'identité catholique des sujets du roi se fondait aussi depuis le xv^e siècle sur les statuts de pureté de sang qui permettaient d'exclure du clergé et de l'administration municipale et royale les nouveaux chrétiens, c'est-à-dire les descendants de juifs et de morisques convertis au catholicisme, qui constituaient ainsi des étrangers de l'intérieur. D'autres populations furent aussi victimes de ce rapprochement avec les étrangers de l'intérieur par opposition au modèle social dominant, celui du vieux chrétien.

Le système de la *vecindad* fonctionnait en Castille et en Amérique. Le travail de Tamar Herzog a montré que ce statut des natifs était excluant pour les étrangers à la communauté. Il était défini par les ordonnances municipales et put varier d'une communauté d'habitants à une autre.⁸ Les municipalités tenaient des livres de généalogie pour défendre le statut de *vecino* mais des variantes existaient d'une ville à l'autre. À Séville au xvii^e siècle un acte de baptême montrant sa naissance dans la cité et une déclaration d'intention démontrant sa volonté de demeurer dans la juridiction de Séville suffisaient pour devenir un *vecino*. Le système de la *vecindad* était assez ouvert, d'autant plus que le roi par des lettres de naturalité pouvait accorder ce statut à

7 Caporossi et Traimond (dir.) (2012).

8 Herzog (2007: 1-18).

toute personne, malgré l'opposition régulière des Cortès et des municipalités. Obtenir la *vecindad* constituait pour les marchands étrangers un moyen de naturalisation. C'est pourquoi Philippe V finit par distinguer en 1716 les étrangers naturalisés des étrangers « de vérité ». La *vecindad* était donc un état que l'on déclarait dans les actes notariés ou juridiques, fondé sur la réputation. On était un *vecino* parce qu'on était reconnu comme tel c'est-à-dire se comportant comme tel. A cela s'ajoutait l'intention d'appartenir à une communauté. En fin de compte, chaque communauté en Espagne avait sa propre politique d'ouverture. Par exemple, un Français, Diego Roberto Tolosa obtint le statut de *vecino* de Malaga en 1748 tout en restant un étranger au royaume et à l'empire.⁹

La conversion des juifs au catholicisme pour échapper à l'expulsion de 1492 et la conversion forcée des morisques du royaume de Grenade (1502-1525) créèrent une nouvelle catégorie de naturels : les nouveaux chrétiens auxquels s'appliquaient les statuts de pureté de sang.¹⁰ Ces derniers permettaient aux vieux chrétiens de les écarter des postes de pouvoir. La surveillance des étrangers par l'Inquisition, tribunal ecclésiastique chargé des causes de foi, concernait d'abord les judéo-convers d'origine portugaise qui s'installèrent en Espagne à partir des années 1590. L'Inquisition conserva et compléta les livres de *Becerro* contenant la liste des familles « impures », finissant par assumer cette politique de « pureté de sang » en organisant les informations de pureté de sang. Ce fut sa principale activité à partir de 1660. Le contrôle et les vexations subies par les Morisques tendaient aussi à les exclure de la société. Après la révolte des Morisques du royaume de Grenade (1568-1570) et la déportation d'une partie de la population dans toute l'Espagne, la monarchie finissait par se convaincre qu'ils étaient inassimilables et étrangers à l'Espagne.¹¹ Cette conviction que partageait la majorité des élites de pouvoir au début du xvii^e siècle légitima l'expulsion de 300 000 morisques entre 1609 et 1614. La monarchie avait donc fabriqué une nouvelle figure de l'étranger-ennemi de l'intérieur pour justifier l'expulsion forcée.

9 *Ibidem*, p. 59.

10 Carrasco, Molinié et Pérez (dirs.) (2011).

11 Zayas (1992).

Le cas des gitans dans l'Espagne de l'Ancien Régime est celui de naturels non intégrés, qui devinrent aux yeux des autorités politiques de véritables étrangers. La mobilité des gitans justifia une législation anti-gitan (1499-1633) qui se développa sans cesse,¹² allant jusqu'à prononcer des arrêts d'expulsion locale. Les gitans devaient se faire enregistrer régulièrement depuis la fin du *xvii*^e siècle. Ceux qui n'étaient pas reconnus comme des résidents (des étrangers à la communauté) devaient être expulsés par les municipalités, dont la communauté était supérieure ou égale à 200 *vecinos* selon un décret royal de 1695. Il leur était interdit de porter un habit qui leur fut propre et de pratiquer leur langue. Chaque gitan pris avec un groupe des siens supérieur à 3 personnes encourait la peine de mort (1717-1784). En 1738, la monarchie décida de fixer aux gitans des lieux de résidence : une famille de gitans pour 100 *vecinos* non gitans. Ils furent exclus de l'émigration aux Amériques. Malgré toutes ces mesures, certains gitans demeuraient intégrés à la communauté locale et furent reconnus comme des *vecinos*. Entre le *xvi*^e et le *xviii*^e la monarchie avait cherché à les exclure de la communauté locale et du royaume, mais le processus qui consistait à en faire des étrangers resta inachevé.

Au sein de la monarchie composite, les étrangers au royaume étaient amenés à se déplacer pour le commerce ou la guerre. Des marchands castillans se rendaient en Aragon, des Aragonais en Castille, des Napolitains à Valence etc. Ce fut la même chose pour les mercenaires. Au début du *xvii*^e siècle le *tercio* était composé aux 2/3 par des Italiens, des Flamands, des Franc-Comtois. L'étranger au royaume à l'intérieur de l'empire prenait donc le visage du marchand et du soldat.

Les étrangers au royaume qui circulaient dans les territoires de la monarchie espagnole bénéficiaient de leur statut particulier. Au *xvii*^e siècle un Aragonais en Castille ne pouvait être jugé que par un tribunal aragonais selon les fors d'Aragon. C'était aussi le cas des Biscayens installés à Madrid. Ils ne pouvaient être jugés que par le Grand Juge de Biscaye en fonction des Fors de la seigneurie souveraine de Biscaye. Cette situation touchait souvent aussi bien le droit civil que le droit pénal et provoquait de nombreux conflits de compétence. Avec les réformes de la *Nueva Planta*

12 Caporossi (2012: 253-264).

(1711-1717) qui accompagnèrent la victoire militaire de Philippe V de Bourbon pendant la guerre de succession d'Espagne (1700-1713), le nombre de statuts provinciaux diminua. Le droit de Castille fut alors imposé aux vaincus (Aragon, Catalogne, Royaume de Valence) et les territoires italiens furent donnés à des membres de la famille royale. L'unification juridique du territoire espagnol réduisit la condition d'étrangers au royaume à l'intérieur de l'empire aux Basques et aux Navarrais.

L'étranger à l'empire

Deux figures sont à distinguer : l'étranger à l'empire, ami ou allié, ou l'étranger ennemi de l'empire. Ce statut fut amené à évoluer. En passant d'un statut à un autre au gré des traités de paix et des déclarations de guerre, l'étranger devait affronter l'attitude changeante des autorités. Une police des étrangers que partageaient plusieurs institutions (Inquisiteurs, corregidores, commissaires du roi, etc.) fut mise en place. Ce contrôle prit d'abord la forme d'un enregistrement des étrangers de telle ou telle nation, en vue d'une éventuelle expulsion et saisie de leurs biens. C'est ce que vécurent les Français en 1625 et 1635 lorsqu'ils furent expulsés d'Espagne, ou encore les Anglais en 1625 à la suite de l'attaque de Cadix par la flotte de Charles 1^{er} Stuart. En période de paix, le statut des étrangers à l'empire était généralement fixé par un traité, comme celui de Londres signé en 1604 et en 1667 entre les Stuarts et les Habsbourg.

Une émigration française en Espagne existait au moins depuis le xvi^e siècle, qui privilégiait d'abord l'Aragon (1560-1635).¹³ Saragosse et son royaume exerçaient une grande attractivité sur les populations françaises du Sud-Ouest et en particulier sur les Béarnais (Oléron et Lescar). Ces émigrés se regroupaient dans les quartiers extra-muros des villes (Barrio nuevo de Huesca, paroisse de San Pablo à Saragosse). Il s'agissait d'immigrants âgés de moins de 21 ans venus travailler dans l'élevage, l'agriculture et le textile. Ceux qui provenaient du Massif central

13 Langé (1993: 157).

travaillaient aussi dans la construction. Dans la ville de Saragosse même, les Français étaient essentiellement présents dans le textile et le commerce. Certains d'entre eux s'y installèrent, mais les Cortès d'Aragon de 1646 leur interdirent pour eux, leurs enfants et leurs petits-enfants l'accès aux charges publiques. Avec la guerre franco-espagnole (1635-1659) l'attitude des Aragonais envers les Français changea. Ces derniers, toujours suspects de protestantisme, étaient devenus des étrangers-ennemis que les autorités accusaient de divers méfaits.¹⁴ La situation sembla se renverser avec l'arrivée des Bourbon sur le trône d'Espagne, mais ces derniers accentuèrent le contrôle des étrangers. Entre 1774 et 1791 une liste des étrangers résidents en Espagne fut régulièrement complétée. Face aux menaces de la Révolution Française, une enquête générale sur les étrangers résidant en Espagne fut réalisée par l'administration royale. De la même façon les autorités tenaient à jour dès 1791 une liste des réfugiés français en Espagne. Cependant l'émigration française en Espagne se poursuivit au cours du XVIII^e siècle motivée par la possibilité de se former dans une puissante maison de commerce à Cadix, le travail saisonnier dans les moulins à huile d'Aragon, les besoins ponctuels d'une main d'œuvre sans qualification (construction de canaux en Navarre et Aragon), l'invitation à développer une entreprise comme ce fut le cas de Pedro Myoulle devenu adjoint de la fabrique royale de tissus et de draps de León en 1764, et l'engagement dans un régiment de l'armée espagnole.

L'émigration frontalière resta dominante et se tourna vers le commerce. L'intégration des Français se faisait par la résidence prolongée et le mariage avec une espagnole. Les frères marseillais Don Juan et Don José Nicolau (68 et 72 ans), résidant à Palma depuis 1715, se marièrent à des espagnoles. L'un était consul de France et l'autre ingénieur.

Depuis Philippe II, les Habsbourg accordaient leur protection aux Anglais et aux Irlandais catholiques, ce qui se traduisit par l'afflux de nouveaux migrants dès 1583. Philippe III accueillit une forte émigration politique après la reddition de l'Ulster (1603-1610). Il confia à Diego Brochero de Anaya, récemment désigné protecteur des Irlandais, le soin d'en organiser l'expulsion vers les Flandres où s'était formé un *tercio* propre

14 Caporossi (2010: 129-142).

à la nation irlandaise, que commandèrent Enrique O'Neill (1605-1610) puis John O'Neill (1610-1628).¹⁵

Mais les sujets catholiques des Stuarts réfugiés en Espagne s'étaient d'abord organisés autour des « collèges de l'exil ». Grâce aux efforts du jésuite Thomas White, les Irlandais possédaient un collège à Salamanque depuis 1592, à Saint Jacques de Compostelle depuis 1605, à Séville dès 1613. En 1629, Philippe IV soutint la fondation d'un ensemble plus important (une église, un hôpital et un collège) pour les Irlandais de Madrid avant d'autoriser un autre collège à Alcala (1630). Quant aux Ecossois catholiques, le colonel William Semple et son épouse Maria de Ledesma, leur donnèrent les moyens de fonder un collège à Madrid dès 1627. La communauté anglaise catholique était organisée de son côté autour des collèges de Saint Alban de Valladolid (1589), de Saint Grégoire à Séville (1594) et de Saint Georges à Madrid (1610). Ces institutions avaient d'abord une fonction religieuse : former les prêtres qui devaient lutter contre la progression de l'hérésie protestante dans les îles Britanniques. La monarchie catholique y voyait surtout un intérêt politique : un moyen pour éduquer une élite, aussi bien ecclésiastique que laïque, attachée aux Habsbourg. Le public des collèges anglais était constitué d'étudiants chassés d'Oxford et de Cambridge, qui après une conversion au protestantisme, avaient voulu revenir au sein de la communauté catholique. Vers 1650, la majorité des étudiants des collèges anglais de Castille provenait encore des riches familles de Lancaster, Chester, York et Londres. L'émigration nourrissait ce public universitaire autant que les fils de marchands anglais déjà installés en Espagne. La question du retour semblait cependant secondaire depuis le début du *xvii*^e siècle. Sur les 240 étudiants que comptait le collège de Saint Alban à ce moment-là, seuls 106 prêtèrent le serment de revenir en Angleterre pour défendre la foi catholique. La survie des collèges anglais de l'exil dépendait donc de la prospérité des élites marchandes, autant que du soutien de la monarchie catholique et de l'aristocratie castillane.

Les communautés marchandes désignaient leur consul dans les principales villes de la péninsule comme Cadix, Séville, Malaga. La nomination de ce dernier resta cependant contrôlée par le conseil d'État, et selon la législation castillane, le conseil de Castille. C'est avec l'autorisation

15 Recio Morales (2003: 142-151).

de ce dernier que le consul pouvait désigner un prieur et des notaires capables de l'aider dans son rôle de législateur et d'arbitre. C'est le consul qui fixait les ordonnances de sa communauté de marchands, dans la mesure où celles-ci ne contrevenaient pas aux lois du royaume et étaient acceptées par les conseillers de Castille. Il entretenait une correspondance régulière, aussi bien avec le conseil d'État que l'ambassadeur d'Angleterre, pour défendre les intérêts de ses confrères contre l'agressivité des tribunaux espagnols et la concurrence des autres communautés marchandes (Français, Hollandais, Génois). Son rôle était des plus importants en Andalousie, où résidaient les communautés marchandes anglaises les plus nombreuses et les plus prospères. Le conseil de Castille lui reconnut une juridiction privative pour juger les conflits qui divisaient les marchands de sa corporation mais demeurait ordinaire, c'est-à-dire susceptible d'appel devant des cours souveraines. Il lui fallait défendre les intérêts de ces dernières dans le commerce et la contrebande avec l'Amérique et l'Afrique et leurs biens pendant les périodes de conflit entre les Habsbourg et les Stuarts ou la République (1625-1630, 1656-1660).

Le traité de Londres (1604) accorda aux marchands sujets de Jacques 1^{er} Stuart (1603-1625) le droit de pratiquer leur culte protestant (calviniste ou anglican) à titre privé et dans un cadre strictement domestique. Ce privilège fut d'abord limité aux marchands de passage, qui ne pouvaient cependant pas se réunir entre eux pour cette raison.¹⁶ Au bout d'un an et d'un jour de présence dans la péninsule ibérique, ces marchands devaient rentrer chez eux, ou accepter le statut des résidents qui ne reconnaissait qu'une seule religion, la religion catholique. Pour échapper à la répression de l'Inquisition, ils ne leur restaient plus en principe qu'à effectuer une fausse conversion.

La souveraineté monétaire et la figure de l'étranger faux monnayeur

La souveraineté monétaire d'une monarchie composite était fondée sur la diversité des monnaies métalliques d'or, d'argent et de billon de chaque royaume. Au XVII^e siècle chaque royaume avait des monnaies qui

16 Caporossi (2005: 163-173).

lui étaient propres (Castille, Navarre, Aragon, Catalogne, Valence et Portugal jusqu'en 1640) et le roi se devait de garantir le système monétaire de chacun. Deux moments clés sont à retenir dans l'exercice de cette souveraineté monétaire plurielle. Il s'agit d'abord du ^{xvii}^e siècle marqué par la répétition de manipulations monétaires (1599-1684) destinées principalement à financer la guerre par l'introduction massive de billons en Castille. Le problème était alors de rencontrer un équilibre dans le change des monnaies castillanes (la prime de l'argent) et dans le change entre les monnaies castillanes et les autres monnaies péninsulaires. Les territoires de frontière étaient alors considérés comme des espaces interlopes pour les échanges entre la Castille et les royaumes étrangers à la monarchie catholique tel que la France, l'Angleterre ou les Provinces-Unies. L'intensification de la criminalisation des activités monétaires prenait la forme d'une défense de la majesté monétaire, toujours limitée par les fors fiscaux des territoires de la frontière pyrénéenne, du Guipuzcoa à la Catalogne. Le deuxième moment important pour comprendre l'évolution de la politique monétaire espagnole constitue la conséquence de la mise en place des réformes de la *Nueva Planta* (1707-1714), à savoir la réforme monétaire de Rodrigo Caballero (1713) suivie d'une volonté politique d'unification monétaire organisée depuis Madrid, et la réforme du système douanier par les Bourbons (1740-1780). La Junte de Monnaie fut l'une des principales institutions à porter cette politique réformatrice, allant jusqu'à tenter de coordonner la répression de la fausse monnaie dans toute l'Espagne durant la seconde moitié du ^{xviii}^e siècle. C'est dans ce contexte que la fabrique de l'étranger faux monnayeur put se renforcer.

Au ^{xvii}^e siècle, la figure de l'étranger faux monnayeur devint le paradigme qui permettait d'expliquer la guerre à partir du mercantilisme. L'introduction de fausses monnaies de billon depuis l'étranger par le biais des négociants français, flamands ou anglais était pensée comme une arme de guerre. La sortie illégale des réaux d'argent était assimilée à un crime de haute trahison par les élites de Madrid. Cette définition n'était pas partagée par les élites locales des royaumes de la frontière qui se trouvaient intégrées aux réseaux de commerce étrangers. Cette criminalisation de certains comportements monétaires permettait aussi de censurer l'idée d'un prince faux monnayeur et le débat sur la politique monétaire des Habsbourg. Cette image de l'étranger faux monnayeur fut portée autant par la littérature politique du moment que par la publicité de la loi de monnaie.

Lors des criées publiques des lois, cédules, pragmatiques et ordres royaux le roi rappelait à ses sujets la légitimité de sa *regalia* monétaire et accusait les ennemis de la monarchie de falsifier les monnaies.

Depuis le ^{xvii}^e siècle, les relations commerciales entre Bayonne et l'Espagne étaient constituées par l'entrée frauduleuse de produits alimentaires et industriels sur le marché navarrais, castillan et aragonais et par la sortie illégale de monnaies.¹⁷ L'émigration française en Navarre — un millier de Français vers 1680 — se développa. Il faut distinguer deux groupes de marchands français : les négociants de Bayonne, de Basse Navarre et du Béarn puis les financiers et leurs facteurs installés à Pampelune et intégrés à de grands réseaux commerciaux reliant Cadix, Madrid, Bordeaux et Paris. Selon les sources fiscales 12 familles s'installèrent à Pampelune dans la première moitié du ^{xviii}^e siècle après la guerre de Succession d'Espagne.¹⁸ Michel Zylberberg a montré que 50 à 60 millions de réaux entraient en France clandestinement à la fin de l'Ancien Régime.¹⁹ La vente de réaux à l'Hôtel des Monnaies de Bayonne permettait de ne pas payer les droits du roi et rapportait un bénéfice supérieur de 4% à ce qui pouvait se faire sur les places de Bilbao ou Saint Sébastien. Bayonne et Saint Jean de Luz s'imposèrent dès le ^{xvii}^e siècle dans la pensée politique comme les foyers de diffusion de la fausse monnaie, faisant du faux monnayeur et de ses complices le paradigme d'une criminalité de la frontière. De ce point de vue, le cas navarrais est particulièrement intéressant.

Pendant la guerre de Succession d'Espagne (1700-1713) la Navarre choisissait de soutenir Philippe d'Anjou, qui devenu le nouveau roi Philippe V (1700-1746) confirmait ses *fors* garantissant ainsi le statut d'exemption fiscale du royaume et le respect de ses institutions (le vice-roi, les *Cortès*, le Conseil royal, la Cour et la Chambre des comptes). La Navarre échappa ainsi aux réformes de la *Nueva Planta*, notamment en matière monétaire (Rodrigo Caballero 1713), même si le vice-roi tenta d'imposer d'importants changements dans l'organisation des postes de

17 Pontet (1990: 470-471).

18 Azcona Guerra (1996: 449).

19 Zylberberg (1993: 220-223).

douanes (*tablas*) avant d'y renoncer en 1722. En 1717, Philippe V avait ordonner la suppression des douanes de Castille et d'Aragon avec la Navarre et décider le transfert des douanes de l'Ebre vers les Pyrénées.²⁰ Les douanes restèrent affermées jusqu'en 1749.²¹ Mais le régent du Conseil royal devint le subdélégué du Conseil des Finances de la monarchie espagnole et à ce titre monopolisa la répression judiciaire des contrebandes en Navarre.²²

La Navarre conservait une monnaie et une politique monétaire propre, le plus souvent négociée entre le vice-roi et les Cortès. Mais la monnaie navarraise n'était pas la seule en usage dans le royaume. Zone de transit pour toutes les contrebandes entre la France et la Castille depuis le XVII^e siècle, y circulaient des monnaies castillanes et aragonaises, des monnaies d'argent et de billon, et surtout des fausses monnaies réputées de fabrication française. Les convois de mulets dans les montagnes des Pyrénées chargés de piastres se poursuivent bien après la guerre de succession (1700-1713). La contrebande monétaire était, en particulier, l'un des échanges illégaux les plus persécutés par les autorités, étant donné que la conception mercantiliste de l'économie défendait la permanence à l'intérieur du pays des métaux précieux. C'est la raison pour laquelle cette contrebande, consistait aussi bien en l'exportation illégale de monnaies de métaux précieux (or et argent), et aussi de bijoux ou de métal (étalon monétaire), à l'extérieur du territoire péninsulaire par la Navarre qu'en l'introduction frauduleuse de la monnaie de billon falsifiée en France ou ailleurs. Les points de sortie et d'entrée de ces produits étaient les passages terrestres qui unissaient le Guipuzcoa et la Navarre avec la France. Selon la législation établie dès 1611 en Navarre, les introducteurs de fausse monnaie, les contrebandiers de monnaie et les faux monnayeurs étaient passibles de la peine de mort et de la perte de tous leurs biens.²³

Dès 1709 Philippe V avait interdit l'exportation des monnaies françaises qu'elles soient légales ou falsifiées. En 1711, il interdisait aussi

20 Azcona Guerra (1996: 95).

21 Hernández Escayola (2004: 59 et ss.).

22 Pérez Sarrión (2012: 347).

23 C'est ce que rappelait le vice-roi au gouvernement de Madrid, le marquis de Andías le 3 décembre 1714. AHN, Consejos, legajo 7144/II.

la circulation des monnaies émises par son adversaire l'archiduc Charles de Habsbourg. Enfin, en 1718 le roi décida le retrait de toutes les monnaies de billon défectueuses qui devaient être données aux ateliers monétaires. Les officiers refrappèrent avec le métal récupéré une nouvelle monnaie de cuivre pur valable pour toute l'Espagne.²⁴ En même temps, Philippe V affirmait sa volonté de défendre la souveraineté monétaire de la monarchie hispanique en luttant contre le faux-monnayage. A la suite de l'arrestation de trois passeurs de *dinerillos* (fausses monnaies aragonaises de billon d'origine française) aragonais et castillans à Tafalla en 1718, la monarchie fit pression sur le vice-roi, le régent et la Cour de Pampelune pour qu'elles renforcent la lutte contre les faux monnayeurs dans les Pyrénées. Le vice-roi ne mobilisa pas seulement les tribunaux mais aussi ses espions en France pour découvrir l'origine de la fabrique des faux billons et les dénoncer aux autorités françaises.

Pendant la guerre de Succession, les autorités navarraises ne renoncèrent pas à poursuivre les criminels de monnaie. En 1701 un habitant du Labourd, Miguel de Echevarria, fut accusé de contrebande et de fabrique de fausse monnaie.²⁵ En 1713 Miguel de Larraioz et ses complices furent poursuivis par les alcades de la Cour de Pampelune puis le Conseil Royal de Navarre en appel pour fabrique et introduction de faux dinerillos. Miguel de Larraioz, Clemente Garvaioy Sal, Juan Escudero auraient effectué divers achats en mélangeant leur fausse monnaie à de la vraie. Ils auraient même essayé d'échanger leurs faux billons pour quelques monnaies d'argent. L'alcade ordinaire de Zintruenigo enregistrera 16 commerçants de la ville victimes de leurs agissements.²⁶ En 1714, le marquis de Andia, vice-roi de Navarre, procéda pénalement contre deux faux monnayeurs, Domingo de Aramburu surnommé Sanson et Pedro de Rondagaray, accusés d'introduire de faux dinerillos en Navarre comme en Aragon.²⁷ Il faisait partie de la bande criminelle des Français Pedro Esteban et Pedro

24 Vilaplana Persiva (1997: 145).

25 AGN, Tribunales reales, 078448.

26 AGN, Tribunales reales, 79034.

27 AHN, Consejos, legajo 7144/II.

Arranegui. En 1717, les alcades de la Cour de Pampelune poursuivirent un garde des douanes du Tabac, Manuel Gremo, originaire de la ville de Brea en Aragon, pour avoir introduit à la venta de Zoylo des faux dinerillos aragonais qu'il aurait rapporté de France. Manuel et son frère Juan Gremo auraient été vus avec des Aragonais chargeant sur leurs chevaux 17 arrobes (11,5 kg) de fausse monnaie qu'ils auraient dissimulée pour passer l'octroi des cinq ports et décharger leurs marchandises à Urricelqui.²⁸ Manuel Gremo fut finalement condamné à six ans de service militaire dans le préside de Fontarrabie.

De Madrid, Philippe V poussait le vice-roi à faire des exemples dans la répression du faux monnayage s'informant directement de certaines affaires comme celle des délinquants arrêtés à Mezquiriz à la frontière avec la France en 1718. A cette occasion quelques *dinerillos* des morceaux de cuivre coupés et des outils de fabrique monétaire avaient été découverts. Ils appartenaient aux frères Sancho et Martin Elcavo qui tenaient une fabrique dans les montagnes et échangeaient leurs fausses pièces à la foire de Urroz. D'autres faux billons furent aussi saisis à Fitero. L'interrogatoire des prévenus ramenés à Pampelune avait révélé que certaines personnes y faisaient le commerce de *dinerillos* faux. Neuf autres complices furent arrêtés et emprisonnés. La *relaziòn de las fàbricas fabricantes y espendedores de dinerillos que ai en el Reino de Franzia*, issue de l'interrogatoire des accusés et de ce qu'un espion Juan Monicot avait pu vérifier en France, puis remise au vice-roi le comte de Castellon, faisait état de l'existence de 33 ateliers clandestins de fausse monnaie entre le Labourd et le Béarn.²⁹

TABLEAU 1
LES ATELIERS DE FAUSSE MONNAIE À LA FRONTIÈRE FRANÇAISE (1717-1718)

<i>Espelette</i>	<i>Sarre</i>	<i>Ainhoue</i>	<i>Larraun</i>	<i>Baigorri</i>	<i>Lasse</i>	<i>Hendaye</i>	<i>Aduldes</i>	<i>Hasparren</i>	<i>Bidarrai</i>
10	03	05	04	01	02	03	01	01	03

SOURCE : AGS, Gracia y Justicia, legajo 1038.

28 AGN, Tribunales reales, 19394.

29 AGS, Gracia y Justicia, legajo 1038.

Conclusion

Depuis le ^{xvi}^e siècle, une partie des métaux précieux américains arrivée à Séville et Cadix par le galion (lingots, piastres) s'échappait de la péninsule ibérique par le biais des achats de produits manufacturés étrangers, permettant à des économies comme celle de la France de capter une part du trésor américain. Les marchands étrangers cherchaient à ramener en France leurs bénéfices. Et les marchands locaux devaient payer leurs fournisseurs étrangers. D'autres enfin vendaient en Espagne des produits étrangers clandestinement et cherchaient à exporter une part de leurs gains en France. Cette sortie d'or et surtout d'argent était illégale, régulièrement dénoncée par les cortès et les donneurs d'avis, mais tolérée jusqu'à un certain montant dans les provinces frontalières, dont la prospérité dépendait du commerce franco-espagnol (notamment les provinces basques et le royaume de Navarre). À côté des routes maritimes existaient des voies terrestres traversant les Pyrénées, empruntées régulièrement par l'émigration française saisonnière vers le Guipuzcoa, la Navarre, l'Aragon et la Catalogne, qui rendaient possible ces transferts d'argent au moyen de la contrebande.

Au début du ^{xvii}^e siècle, la mise en place d'une nouvelle monnaie intérieure en Castille, faite principalement de cuivre et facilement falsifiable, le billon suscita une nouvelle activité qui devait perdurer jusqu'au ^{xviii}^e siècle : la fabrique massive de faux billons en Espagne et dans les Pyrénées françaises et les vallées proches. Dès le règne de Philippe III, les autorités espagnoles dénoncèrent ce faux-monnayage, dont l'objectif était d'introduire en Espagne de faux billons pour les échanger contre de bonnes piastres ramenées en France où les hôtels des monnaies de Bayonne et temporairement de Pau les rachetaient pour les fondre et frapper la monnaie d'argent que Louis XIII destinait au financement de ses entreprises guerrières. Les augmentations d'espèces de 1652 et 1653 furent réalisées pour offrir des primes aux possesseurs d'or et d'argent afin de les convaincre de déposer leurs monnaies dans les ateliers monétaires de Louis XIV. Nous pouvons supposer qu'elles ne furent pas sans effet sur l'activité de l'hôtel de la monnaie de Bayonne. Cette activité attira jusqu'aux marchands hollandais qui s'installèrent à Bayonne dès le début du ^{xvii}^e siècle. La contrebande d'argent devint ainsi une activité économique en plein essor. Les financiers marranes, qui avaient fait du Sud-Ouest de la France une étape essentielle pour leurs activités de commerce entre Madrid et

Amsterdam, y investirent une partie de leurs gains comme le montra le procès inquisitorial de certains d'entre eux (comme Juan Núñez de Saravia ou Fernando Montesinos) pour crypto-judaïsme au cours du xvii^e siècle.

Après les mutations monétaires des Habsbourg, les Bourbons réussirent à stabiliser le triple système monétaire espagnol grâce aux réformes de Rodrigo Caballero et de Patiño (1706-1716) sans pouvoir toutefois mettre fin aux contrebandes d'argent et à la circulation de fausses monnaies dans les espaces transpyrénéens. La contrebande monétaire se développa pendant tout le xviii^e siècle, les Espagnols échangeant des piastres à l'étranger contre des marchandises avec le soutien de certaines maisons de commerce. La Navarre par son statut fiscal particulier représentait une plaque tournante pour les échanges de monnaie et de marchandises illicites entre la France et l'Espagne (tabac, textiles, etc.). Les grandes compagnies de commerce françaises y avaient leurs facteurs. Ainsi la frontière pyrénéenne se trouva intégrée aux grandes circulations européennes de capitaux.

L'objectif ici est de comprendre le rôle de la frontière pyrénéenne, et des pratiques de contrebandes qui s'y rattachèrent, dans ce commerce illégal des monnaies et dans le développement des pratiques de faux monnayage. La frontière pyrénéenne et les espaces transpyrénéens représentent un véritable laboratoire pour observer l'exercice de la souveraineté monétaire des monarchies de France et d'Espagne et la répression des criminalités de monnaie imposée progressivement par les « pouvoirs centraux » à leurs lointaines périphéries pyrénéennes, habituées à jouir d'une certaine autonomie pendant tout l'Ancien Régime. Pour reconstituer l'enjeu pour les souverainetés que ces fabriques et ces circulations monétaires illégales représentèrent, il faut considérer la criminalité monétaire dans un sens large c'est-à-dire comme l'ensemble des particuliers et des communautés qui furent accusées d'abuser de la monnaie.

Bibliographie

- ALLOZA APARICIO, Ángel (2006), *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo xvii*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- ANGULO MORALES, Alberto (1995), *Las puertas de la vida y la muerte: la administración aduanera en las provincias vascas (1690-1780)*, Bilbao, UPV.

- AZCONA GUERRA, Ana M.^a (1996), *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- CAPOROSI, Olivier (2005), « Le statut des Anglais dans l'Espagne de Philippe IV (1621-1665) ou la construction d'une nation par la monarchie catholique », *Anglophonia*, 17, pp. 163-173.
- CAPOROSI, Olivier (2010), « La figure sociale et judiciaire du Français faux-monnaieur dans les ports atlantiques de l'Espagne (XVII^e-XVIII^e siècles) », dans Mickael Augeron et Pascal Even (dirs.), *Les étrangers dans les villes-ports atlantiques. Expériences françaises et allemandes XV^e-XIX^e siècles*, Paris, Indes Savantes, 2010, pp. 129-142.
- CAPOROSI, Olivier (2012), « Le juge de cour et la persécution des gitans d'Espagne : Juan de Quiñones et la réactualisation d'une figure sociale de bouc émissaire dans l'Espagne du siècle d'or (1631) », dans Frédéric Chauvaud, Jean-Claude Gardes, Cristian Moncelet et Solange Vernois, *Boucs émissaires, têtes de Turcs et souffre douleur*, Rennes, PUR, pp. 253-264.
- CAPOROSI, Olivier (dir.) (2015), *Histoire de la police des étrangers. Les expériences atlantiques (XIV^e-XX^e siècles)*, Paris, Indes Savantes.
- CAPOROSI, Olivier, et Bernard TRAIMOND (dirs.) (2012), *La fabrique du faux monétaire du Moyen Âge à nos jours*, Toulouse, Méridiennes.
- CARRASCO, Raphael, Annie MOLINIÉ et Béatrice PÉREZ (dirs.) (2011), *La pureté de sang en Espagne. Du lignage à la « race »*, Paris, PUPS.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1996), *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*, reed., Sevilla, Diputación de Sevilla.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo, y Antonio ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO (coord.) (2004), *La monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*, Madrid, Fundacion de Amberes.
- GONZÁLEZ CRUZ, David (ed.) (2010), *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del imperio español a la guerra de la Independencia*, Madrid, Sílex.
- GONZÁLEZ CRUZ, David (ed.) (2011), *Pueblos indígenas y extranjeros en la monarquía hispánica: la imagen del otro en tiempos de guerra (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Sílex.
- GONZÁLEZ CRUZ, David (ed.) (2014), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid, Doce Calles.
- HERNÁNDEZ ESCAYOLA, M.^a Concepción (2004), *Negocio y servicio : finanzas públicas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA.
- HERZOG, Tamar (2006), *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza.

- HERZOG, Tamar (2007), « Être espagnol dans un monde moderne et transatlantique », dans Alain Tallon (dir.), *Le sentiment national dans l'Europe méridionale aux XVI^e et XVII^e siècles*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 1-18.
- LANGÉ, Christine (1993), *La inmigración francesa en Aragón (siglo XVI y primera mitad del XVII)*, Zaragoza, IFC.
- Les Français en Espagne à l'époque moderne (XVI^e-XVIII^e siècles)* (1990), Paris, CNRS.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel (1999), *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*, Cáceres, Cicon.
- PÉREZ SARRIÓN, Guillermo (2012), *La península comercial: Mercado, redes sociales y Estado en España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons.
- PONTET, Josette (1990), *Bayonne un destin de ville moyenne à l'époque moderne, fin XVI^e-milieu du XIX^e siècles*, Biarritz, J & D.
- RECIO MORALES, Óscar (2003), *España y la pérdida del Ulster. Irlanda en la estrategia política de la monarquía hispánica (1602-1649)*, Madrid, Laberinto.
- VILAPLANA PERSIVA, Manuel (1997), *Historia del real de a ocho*, Murcia, Universidad de Murcia.
- VILLAR GARCÍA, M.^a Begoña, y Pilar PEZZI CRISTÓBAL (eds.) (2003), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga.
- ZAYAS, Rodrigo de (1992), *Les Morisques et le racisme d'État*, Paris, La Différence.
- ZYLBERBERG, Michel (1993), *Une si douce domination. Les milieux d'affaires français et l'Espagne vers 1780-1808*, Paris, Comité pour l'Histoire Économique et Financière de la France.

FRONTERAS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN ENTRE EL CORREDOR DEL EBRO Y EL SUR DE FRANCIA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN*

Francisco José Alfaro Pérez
Universidad de Zaragoza

No parece exagerado referirse a las grandes fronteras que desde la antigüedad jalonan toda la cordillera pirenaica y sus somontanos como un verdadero laberinto de límites, excepciones y prolongaciones políticas, administrativas, económicas, culturales y de toda índole. A la complejidad consustancial de su estudio contribuyen, además, los constantes procesos de cambio, irregulares en el espacio, en el tiempo, en el ritmo y en la intensidad. Y qué decir de las fronteras interiores tenidas por menores —puertos secos, tablas señoriales, etc.— de las que todavía desconocemos amplios aspectos, marcadas por la atomización y la enorme disparidad casuística propia de la organización municipal y administrativa del Antiguo Régimen, sobre las que pasaremos de soslayo.¹

En este caos solo aparente, esta investigación se ha marcado un objetivo que por limitado no carece de dificultad: trazar de forma somera una visión general de las principales fronteras y caminos, como paso previo para entender el comportamiento de numerosos regionalismos insertos en entornos más amplios justo en la intersección o nexo de unión de la península ibérica con el resto de Europa. En suma, se ha pretendido superar la rigidez y la indefinición con las que suelen concebirse unas líneas dibujadas sobre el papel, pero

* Esta investigación ha sido realizada al amparo del proyecto de investigación HAR 2016-75899-P.

1 Véase, entre otros, Jarque Martínez (2016).

rotas, incompletas o desbordadas por la realidad y el uso. El tipo de análisis practicado ha sido necesariamente longitudinal, trazando la evolución de aquellas desde los albores de la modernidad hasta el ocaso del Antiguo Régimen. De algún modo, este estudio se vertebra en torno a la centuria del siglo XVIII por ser en ella cuando el sistema alcanzó su máximo desarrollo, si bien ha sido preciso indagar tanto en sus raíces como en su persistencia. Consecuentemente, dada su magnitud, no son pocos los obstáculos que merman el conocimiento de los entresijos de un complejo entramado en el que los intereses económicos siempre estuvieron muy presentes. Por ello, para orientarnos entre la maraña casuística y en sus evoluciones temporales, nos hemos servido de dos ideas básicas y esenciales: la primera, que la frontera no tiene por qué ser el inicio ni el final de nada —casi siempre hay algo al otro lado que guarda una mínima relación— siendo normalmente, eso sí, un factor de atracción, de repulsión o de freno; y, una segunda, basada en el reconocimiento de la existencia de diferentes tipos de frontera (política, económica, legislativa, cultural, etc.) no solo entre los distintos Estados —en este caso entre España y Francia—, sino también entre las diferentes regiones que componían (y componen) cada uno de ellos. Esta última idea conlleva la superación de algunas teorías generalizadoras y el reconocimiento de múltiples realidades regionales y locales, con intereses comunes o contrapuestos, gestionados y disputados por redes familiares o clientelares, parapetadas en no pocas ocasiones bajo el paraguas de derechos naturales o consuetudinarios.

1. Fronteras políticas versus fronteras naturales.

Una aproximación al problema

En la actualidad, la *frontera política* suele coincidir con otro tipo de marcas como las económicas, las legislativas o las militares, y aun culturales, pero esto no siempre es así.² En la península ibérica estas «anomalías», lógicas y naturales, todavía se observan con nitidez en regiones como la franja de Aragón, el norte de Navarra, el sur del País Vasco, los límites entre Galicia, Asturias y el norte de León, puntos de la frontera entre España y Portugal, etc. No es algo extraño, más bien lo contrario. De hecho, sucede lo mismo al otro lado de los Pirineos con las lenguas de oc, bearnés, euskera, etc., como

2 Entre otros, véase Herzog (2018).

en otros muchos lugares del mundo.³ Estas reliquias supervivientes al reformismo napoleónico, al romanticismo y al racionalismo liberal decimonónico nos recuerdan un tiempo pasado, no muy lejano, en el que las lenguas —con sus variantes— no morían en la frontera, del mismo modo que una *frontera política* no implicaba necesariamente un mismo régimen legislativo como, por cierto, aún ocurre para muchas cuestiones en el actual Estado de las autonomías.⁴ Trazos de color que parecen peligrar ante las nuevas políticas neoliberales y nacionalistas para las que, en un proceso empobrecedor, el espacio comprendido dentro de un área administrativa y jurídica reconocida debe ser homogéneo, granítico y estandarizado; todo debe ser blanco o negro, eliminando los tonos grises, las transiciones.⁵ Frente al reordenamiento cartesiano y reduccionista tendente en nuestros días, durante el periodo que nos ocupa la excepción no era tal.⁶ Quizás hoy no se conciba que muchas de las diferencias surgidas entre los valles de uno y otro lado de la gran frontera franco-española fueran resueltas por ellos mismos sin intervención de terceros. Para nuestro pensamiento del siglo XXI es más sencillo imaginar el trazo de una línea fronteriza alterada tan solo por las coyunturas bélicas o en periodos de tensión.⁷ Ciertamente, existieron momentos extremos como fueron los años 1794 y 1795 en los que, durante la guerra contra la Convención francesa, Carlos IV dictó real cédula prohibiendo que ningún francés residente en España se acercara a menos de 20 leguas tanto de la costa como del *limes* terrestre con su país de origen, así como que los avecindados en esa franja la abandonaran. La fina línea trazada sobre el papel pasó a representar, temporalmente, casi 100 kilómetros.⁸ Así como otros periodos en los que, sin llegar a esos niveles, las tensiones acrecentaron las cortapisas en las fronteras de toda Europa. Un buen ejemplo de las mismas son detalladas por el

3 Véanse Baud y Van Schendel (1997: 211-242); o Checa (2002), entre otros.

4 Sobre la incidencia de las medidas legislativas en los flujos migratorios en el periodo estudiado véase, entre otros, Salas Auséns (2003: II, 681-697).

5 Para el Pirineo y el Prepirineo aragonés puede verse, entre otros, Arnal Purroy y Giralte Latorre (coords.) (2003). Para un espacio más amplio véase, entre otros, Douglass (1998: 88-92).

6 Así se observa claramente en las habituales dislocaciones entre fronteras políticas y límites diocesanos, caso de la diócesis de Tarazona —véase Alfaro Pérez (2018: 121-136)— como de otras muchas. Véase para el caso aragonés Ubieta Arteta (1983).

7 Duforcet-Hakim y Pontet (coords.) (2016).

8 Jarque Martínez y Salas Auséns (2005: I, 229-244, nota 6).

comerciante francés Andrés Laussat quien, el 10 de mayo de 1743, escribía al navarro don Juan de Navascués, desde Olorón, pidiendo asesoramiento para reactivar un negocio de compraventas de lana, maltrecho tras la guerra:

Habiendo experimentado que no yba bien con las compras de lanas del territorio de Soria [...] en donde tengo hechos varios empleos durante algunos años, y unos y otros desde cierto tiempo han tenido tal suerte que no han dexado utilidad alguna después de la Guerra de Alemania porque las fábricas no tienen la salida que solían [...] de cuyo contratiempo resulta sin duda la vaja que se oie de los prezios de lanas de Castilla [...] no parece indiferente por poco que se animasen los compradores en Francia, lo que podría suceder si la paz general se podría conseguir por todo el verano [...] no obstante los fuertes exércitos que deste reino van marchando en socorro del Emperador y las tropas que se disponen para juntarse a las del Príncipe Don Felipe quiera Dios concedernos la paz tan deseada.⁹

Pero la problemática era más compleja al ser alcanzada de lleno, además, por una cuestión tipológica: ¿qué entendemos por frontera?

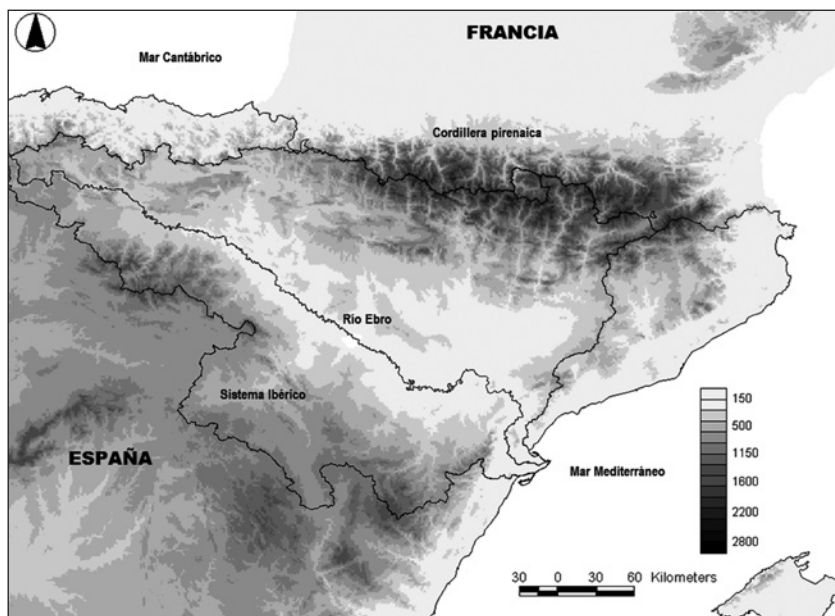
Los cambios experimentados por las múltiples *fronteras menores* tampoco fueron homogéneos. Los hubo de escasa trascendencia —básicamente redistribuciones de pequeños fragmentos de territorio en disputa entre los municipios—, pero también de mayor calado, caso, entre otros, de las *sobrecollidas* y *veredas* del reino de Aragón. Con todo, la gran *frontera política* fue siempre la existente entre la monarquía hispánica y la francesa, alterada en lo principal tan solo por el fragor de las guerras y pactos bilaterales muy concretos como el Tratado de los Pirineos de 1659, por el cual se puso fin a casi veinticinco años de conflicto. Pasado este el Rosellón se incorporó definitivamente a Francia, con el consiguiente movimiento de sus fronteras, perdiendo sus derechos.¹⁰ Más allá del Rosellón y de la Baja Navarra, la tradición y las grandes estructuras consolidadas a lo largo de la Edad Media se mantuvieron sin demasiadas mudanzas desde principios del siglo xvi, hasta finales del Antiguo Régimen.¹¹

9 Documento conservado en el archivo privado de la Casa de Navascués en Cintruénigo (Navarra), en su título II. Recogido por Alfaro Pérez (2007: 214-215).

10 El acuerdo incluía que el Rosellón mantuviera sus derechos y *usatges* a modo de Barcelona, pero el monarca francés no lo respetó y apenas un año después los abolió definitivamente.

11 Véase, entre otros, Usunáriz Garayoa (2001: 685-744).

MAPA 1
FRONTERAS NATURALES Y VERTIENTES HIDROGRÁFICAS
ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA



Al norte de la frontera franco-española, las tierras pirenaicas del Bearne, condado de Foix y el Rosellón, con sus distintas delimitaciones internas, daban paso a espacios administrativos más amplios a través de Gascuña y el Languedoc. Al sur, en cambio, el modelo no difiere demasiado del actual desde Guipúzcoa hasta Gerona.¹² Eso sí, en todos los lugares en mayor o menor medida se apreciaba una atomización casuística propia de su tiempo.

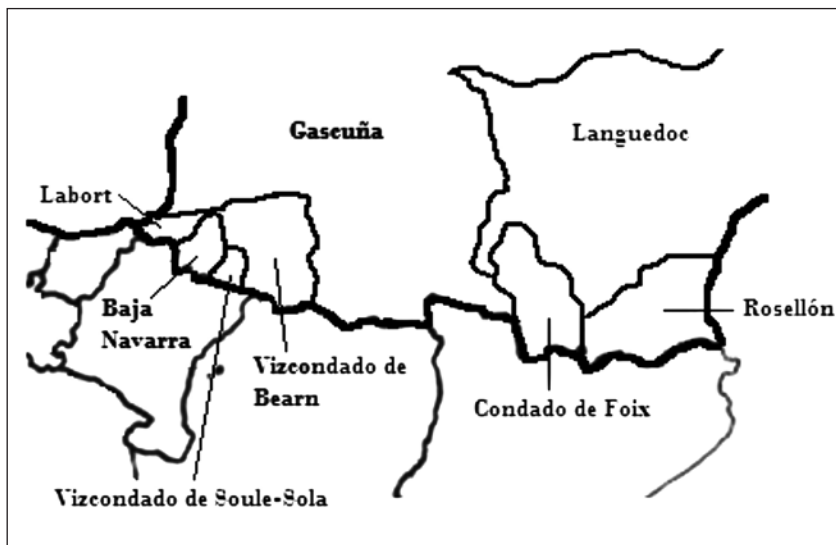
Parece evidente que sin las fronteras y las vías de comunicación no puede entenderse la articulación de este vasto territorio a lo largo de los

¹² Más al sur o al oeste, las provincias de Soria o de Burgos tenían una fisonomía notablemente distinta a la actual. La primera poseía salida al Ebro, mientras que la segunda al mar.

MAPA 2
ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA AL SUR DEL PIRINEO
A FINES DEL SIGLO XVIII



MAPA 3
ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA AL NORTE DEL PIRINEO
A FINES DEL SIGLO XVIII



siglos, pero estas no lo explican todo. Salvo en momentos de conflicto en los que se impermeabilizaron con mayor celo, lo cierto es que las realidades geográficas, sumadas a otras económicas y culturales, terminaron de modelar un espacio complejo y armónico.¹³ Dicho de otro modo, las líneas trazadas por el ser humano siempre han complementado a las naturales. Fruto de ello surgieron flujos migratorios y comerciales tanto estructurales como coyunturales.¹⁴ En estas dinámicas cabe decir que las grandes fronteras, salvo en momentos puntuales, actuaron como agentes o elementos de atracción más que de repulsión.¹⁵ De modo que dichos movimientos no encontraron graves cortapisas para superarlas, caso de los franceses emigrados a España durante toda la Edad Moderna,¹⁶ o de los castellanos al valle del Ebro desde mediados del siglo xvii.¹⁷

2. Aduanas y legislaciones

De todos los modelos fronterizos existentes, para el caso que nos ocupa, nos centraremos exclusivamente en tres de especial relevancia: los políticos, los económicos y los legislativos, dejando a un lado asuntos municipales, señoriales, facerías y puertos secos, culturales, etc. La *frontera política exterior*, que comunicaba la península ibérica con Francia, podría calificarse como clara. Otro tanto ocurría con las *fronteras políticas interiores* vigentes entre las diferentes regiones castellanas, navarras, aragonesas y catalanas. Estructura que se repetía de un modo casi simétrico en la cara norte de la cordillera pirenaica (Labort, Baja Navarra, Sola —Soule—, Bearne, Gascuña, condado de Foix y Rosellón). No obstante, aquel ordenamiento político no era coincidente desde un punto de vista jurídico ni económico.

13 Véase Salas Auséns (2010: 123-142).

14 Sobre aquellas coyunturas excepcionales puede verse la incidencia de la guerra de la Independencia: Jarque Martínez y Salas Auséns (1997: 783-800); o, desde el otro lado de la frontera, las medidas tomadas por Francia también en 1808 expulsando a comerciantes, contrabandistas, vagabundos y españoles en general instalados en su suelo. Archivo Departamental de los Altos Pirineos, Archive Départementale de Tarbes, Étrangers, 4M, 228. Para una visión en un tiempo cronológico más amplio véase Recio Morales (2012: 67-94).

15 Véase Alfaro Pérez (2015: 23-43).

16 Entre otros trabajos del autor, véase Salas Auséns (2009).

17 Véase Alfaro Pérez (2006: 133-162).

Dicho de otro modo, las fronteras políticas, económicas y legislativas no se solaparon ni superpusieron durante el Antiguo Régimen.¹⁸

2.1. Al sur del Pirineo

Desde comienzos de la Edad Moderna y hasta el siglo XIX, las fronteras económicas y políticas entre España y Francia siguieron de este a oeste un trazado regular, bien definido. Unidas trazaban de forma nítida desde el Mediterráneo, a uno u otro lado del Rosellón, por el norte de Cataluña y de Aragón hasta llegar a Navarra.¹⁹ Superado el paso de Ochagavía-Larrau, a la altura de la Baja Navarra —antigua merindad de Ultrapuertos— surgía sin embargo una anomalía resuelta mejor por la historiografía francesa que por la española.²⁰ La misma consistía en una escisión por la que la *frontera política* seguía un trazado similar al actual tras la conquista de Navarra, a comienzos del siglo XVI, hasta alcanzar el mar Cantábrico; mientras que, en cambio, la *frontera económica* —la aduana— se bifurcaba envolviendo completamente a las dos Navarras. Esto es, una línea se dirigía hacia el sur siguiendo la frontera medieval hacia el Ebro; y una segunda —de igual importancia y no siempre tenido muy en cuenta—, lo hacía en dirección norte siguiendo la frontera de la antigua merindad navarra de Ultrapuertos. Ambos cordones aduaneros, tras recorrer las mugas, se reencontraban al otro lado del reino —concretamente a orillas del Bidasoa donde confluían Castilla, Navarra y Francia—, para continuar unida de nuevo a la frontera política aguas abajo hasta su desembocadura en el mar Cantábrico.²¹ El origen de dicha dislocación entre la *frontera política* y la *frontera económica*, como todo el mundo puede suponer, radica en la pervivencia de unos derechos de origen medieval que no fueron abolidos en ninguna de las vertientes pirenaicas hasta la Revo-

18 Véase, por ejemplo, Astigarraga Goenaga (2003: 203-238).

19 Véase, entre otros, Domingo i Coll y Mallart i Casamajor (1997).

20 Sobre esta cuestión hay una asimetría en los trabajos dedicados a uno u otro lado de la frontera en favor de los realizados sobre la vertiente francesa. A pesar de ello existen notables estudios sobre ambas como, por ejemplo, los de Bourret (1995); Mantecón Movellán (2014: 19-32); Melón Jiménez (2010: 161-186); Nordman (2006: 154-171), o Sahlins (1996), entre otros.

21 La huella tardaría más de un siglo en borrarse, pues en su lugar todavía se mantuvieron Casas de Arbitrios entre Navarra y el resto de provincias españolas colindantes, nada menos que hasta los años setenta del siglo XX.

lución francesa, en el caso francés, y hasta la Ley Paccionada de 1841 en el español.²² Esto significó que, tras la guerra de Sucesión y hasta mediados del siglo XIX, quizás el lugar más sensible y de mayor valor estratégico para el comercio terrestre entre la península ibérica y Europa quedó en gran medida fuera del control de las monarquías hispánicas y francesas aunque, posiblemente, esta última supo adaptarse mejor a la situación:

[...] desde la unión con Castilla las reformas legislativas se hicieron difíciles y lentas por la dificultad de conciliar los intereses de ambas monarquías [...].

Así pues, su comercio comenzó desde entonces a padecer funestas contradicciones. Las Cortes se resistieron constantemente a que las Tablas o aduanas con Francia se aumentasen los derechos por que los consideraban como una contribución, prescindiendo del todo de las reglas de economía civil hacia el equilibrio comercial con el extranjero. Castilla mantuvo por presión sus aduanas en el Ebro; la Francia aumentó los derechos y prohibiciones en los suyos para fomentar la industria, y Navarra solo tenía abierta la puerta a aquel reino para comprar con el dinero toda clase de mercaderías.

No pudiendo pues los navarros hacer otro comercio con la Francia que el de extraer los géneros de aquel reino, sin pagar los derechos se dedicaron a introducirlos en Castilla, adquiriendo allí el dinero que necesitaban para comprarlo y, además, su comisión; y he aquí la causa que produjo el Contrabando.²³

En ausencia de un poder real aglutinante, las elites locales y regionales —amparadas en el derecho consuetudinario— operaron durante siglos con notable autonomía, erigiéndose en celosos guardianes de las leyes tradicionales, vinculadas también a intereses particulares:²⁴

[...] y para evitar que a la sombra de los Fueros de Navarra se estén proporcionando a los Contrabandistas los géneros extranjeros y los coloniales en los pueblos de la inmediación del Ebro y fronteras de Castilla y Aragón, quales son los de Corella, Fitero, Cascante y Tudela, que tienen la felicidad de dar salida a más artículos de dicha clase que todos los demás de Navarra, y mirando por otra parte a que no falte el surtido regular para los naturales según sus fueros, voluntad del Rey: he adoptado el temperamento de obligar a minorar las remesas por el medio de dar guías para parte de lo que traen y no para el todo.²⁵

22 Véanse, entre otros, Artola (1979: 205-226) y García-Zúñiga (1993: 307-334).

23 Yanguas y Miranda (1964 [1840]: I, 179-180).

24 Véase, entre otros, Melón Jiménez (2009); o, para un caso concreto, entre otros, Aquerreta (2001).

25 La Diputación de Navarra al Administrador General de Rentas del Reino, Barreneche, quien a su vez informa por oficio de 29 de marzo de 1824. A(rchivo) G(eneral de) N(avarra), Sección Tablas, leg. 9, carp. 57.

FIGURA 1
GUÍA (PASAPORTE) PARA INTRODUCIR PRODUCTOS
DE CASTILLA EN NAVARRA, 1749

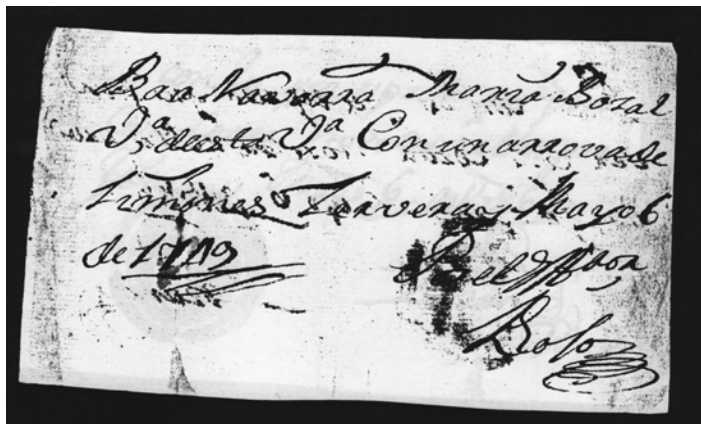


FIGURA 2
GUÍA PARA INTRODUCIR PRODUCTOS EN SENTIDO INVERSO,
DE NAVARRA EN CASTILLA, 1746



La aduana occidental terrestre franco-española se asemejaba más a un fruto con distintas capas envolventes que a una línea bien definida —como habitualmente se ha pretendido mostrar—, por lo que no puede darse una respuesta única ni homogénea a algo que nunca lo fue. Más allá del «labe-

rinto» navarro, tras decretarse en 1714 la supresión de los puertos secos interiores, en 1717 se ordenó trasladar las principales aduanas de las Coronas de Castilla y de Aragón a los puertos marítimos y puntos coincidentes con la frontera política exterior terrestre, en un intento por unificar los aranceles y marcar una política económica común con el extranjero. Sin embargo, el éxito de estas medidas fue cuando menos cuestionable. El sistema de recaudación ideado a comienzos del siglo XVIII nunca terminó de implantarse por completo en todos los territorios, existiendo diversas excepciones en Andalucía, Cantabria, Cataluña y otros lugares. Ejemplos de estas fluctuaciones las encontramos, por ejemplo, en el levantamiento de algunos peajes internos del propio reino de Aragón —sin afectar a sus Tablas Generales situadas en la frontera de aquel con otros reinos, ni a las de sus ciudades—, en 1686; o en el establecimiento en Fraga de una «nueva» aduana de adeudo en 1742, para controlar las mercancías provenientes de los puertos catalanes al ser introducidas en Aragón.²⁶ Otro testimonio significativo lo obtenemos, por ejemplo, del certificado dado por el contador real y principal del Ejército en el reino de Aragón, don Martín López de Sagasetta, reconociendo la deuda que se tenía contraída con don Ventura Pedro de Alcántara Ximénez de Urrea, conde de Aranda, por las rentas impagadas que a este se le adeudaban del arriendo de las aduanas de las villas de Épila, Aranda y Jarque.²⁷ Aquellas ascendían a 2200 reales de plata anuales, existiendo constancia documental de que su existencia —y sus impagos— se mantuvieron al menos entre 1722 y 1728, en 1735 y en 1742, décadas después de la entrada en vigor de los Decretos de Nueva Planta. O en la representación hecha por la Audiencia sobre los excesos y malas artes de Manuel Pascual, cabo del resguardo de la aduana de la villa de Malón, en 1750.²⁸ El propio Ignacio de Asso denuncia lo inadecuado del sistema fiscal borbónico y la pervivencia de aduanas internas: «Con Felipe V Aragón adopta el sistema castellano del 15 % en lo que entra. Antes diré el impuesto se multiplicaba por cinco, por ejemplo, para llevar productos de Zaragoza a Francia debía pagarse en: Zuera, Huesca, Jaca, Canfranc y Candalius».²⁹

26 Savall y Dronda y Penén y Debesa (1991: I, 532).

27 A(rchivo) H(istórico) P(rovincial de) Z(aragoza), signatura P/1397/4.

28 AHPZ, J/810/24.

29 Asso y del Río (1798: 251).

mar de Vizcaya que afectaba de hecho a los territorios de prácticamente todo el País Vasco y aun a algunas tierras anexas.³¹ Hecho que no estuvo exento de tensiones como demostraría el pleito librado por Nájera, Haro y Santa Gadea del Cid contra Miranda de Ebro entre 1572 y 1575 con motivo de la legitimidad de ciertas exenciones.³² Consecuentemente, esto implicaba que una parte considerable del comercio terrestre y del marítimo quedaba fuera del control de las autoridades regias. De este modo, los lugares más sensibles eran los puertos del Cantábrico oriental y el extremo sur de Navarra, verdadera «puerta del Pirineo» y del comercio terrestre con Europa.³³ Este organigrama mercantil y jurídico funcional aferrado al derecho y a la tradición, sin duda, hubiera poseído una eficiencia menor de no haber existido una correlación casi simétrica en el lado francés, al otro lado de la *frontera política*.³⁴

Frente a la mayor definición de los límites político-económicos de Cataluña y Aragón con Francia, ya desde la conquista de Navarra en 1512 la cuestión aduanera en el margen occidental pirenaico quedó resuelta de manera imperfecta desde el punto de vista de un Estado moderno.³⁵ No tardarían en llegar los primeros e infructuosos intentos por trasladar las aduanas del interior ibérico junto a la frontera política pirenaica, ya en el siglo xvi.³⁶ Estas tensiones entre los afines a la causa del viejo reino, sumados de los intereses privados, y el poder central —apoyado también por sectores de otros naturales interesados por contra en demoler el *statu quo*— se mantuvieron al menos

31 Sobre la identidad de alguno de estos territorios y de las tensiones surgidas entre ellos se da buen ejemplo en Usunáriz Garayoa (2012: 31-50).

32 Las localidades de Nájera, Haro y Santa Gadea del Cid, por entonces pertenecientes todas a la provincia de Burgos, acusaban a Miranda de Ebro de vender más caro el trigo incumpliendo con el precio estipulado por ley. Miranda alegaba que se hallaba dentro de las 10 leguas del mar de Vizcaya y, por tanto, exenta de cumplir con aquella pragmática. Obviamente se hallaba mucho más lejos de 10 leguas del mar, pero a menos de ellas de la frontera con las Tierras Vascongadas, de lo que se quiso aprovechar. Archivo General de Simancas, Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, Pleitos Civiles, Pérez Alonso, 1572-1575, caja 1209, 1/1211,1.

33 Sobre la cuestión véase, entre otros, Mantecón Movellán (2006: 315-335).

34 Véase Brumont (2005: 323-337).

35 Entre otros véanse los estudios de Vilar (1962: III, 53-56); o más recientemente de Jané Checa (2011); o del mismo (2008).

36 Véase Ostolaza Elizondo (1999: 156-161).

hasta el levantamiento de las aduanas en el siglo xix.³⁷ Las medidas, con sus correspondientes fracasos, prosiguieron a lo largo del siglo xvii, tomándose medidas como las de los años 1632 y 1645 que incrementaron la presión fiscal sobre Navarra, obligando a los comerciantes navarros a pagar unas tasas (poco exigentes), tanto al importar como al exportar.³⁸ Es más, eventualmente, entre el 13 de agosto de 1717 y el 18 de diciembre de 1718, los nuevos decretos borbónicos llegaron a trasladar efectivamente las aduanas del Ebro al Pirineo, pero un tercer decreto de 16 de diciembre de 1722 las devolvió a su lugar anterior para continuar envolviendo de nuevo a todas las tierras que confinaban con Castilla (Vascongadas incluidas) y Aragón. Tras la restitución aduanera y durante el resto del siglo xviii, la lucha por la reordenación y por el control de los flujos económicos fue constante. En ella la presión fiscal actuó como arma política, aunque con una eficacia cuestionable.³⁹ La misma osciló entre un 3,3% y el 5% para los productos introducidos y exportados de Navarra, pero con periodos en los que prácticamente desaparecía para los navarros, como tras 1748; y otros en cambio en los que dicha presión se hacía asfixiante, caso de los años posteriores a 1779 en los que el producto sacado de Navarra fue considerado como extranjero y pasó a tributar con un 15%.⁴⁰

En síntesis, el negocio estaba en introducir productos extranjeros en Navarra aplicándoles un gravamen muy limitado o nulo para, posteriormente, revenderlos aplicándoles igualmente una fiscalidad algo superior, pero reducida.⁴¹ Esto es, en comprar en Francia o en puertos próximos del Cantábrico,⁴² de forma lícita o no, y revenderlos en España dejando un

37 Véase, entre otros, Parant y Jausion (1910).

38 Bartolomé Herranz (1991: 139-161).

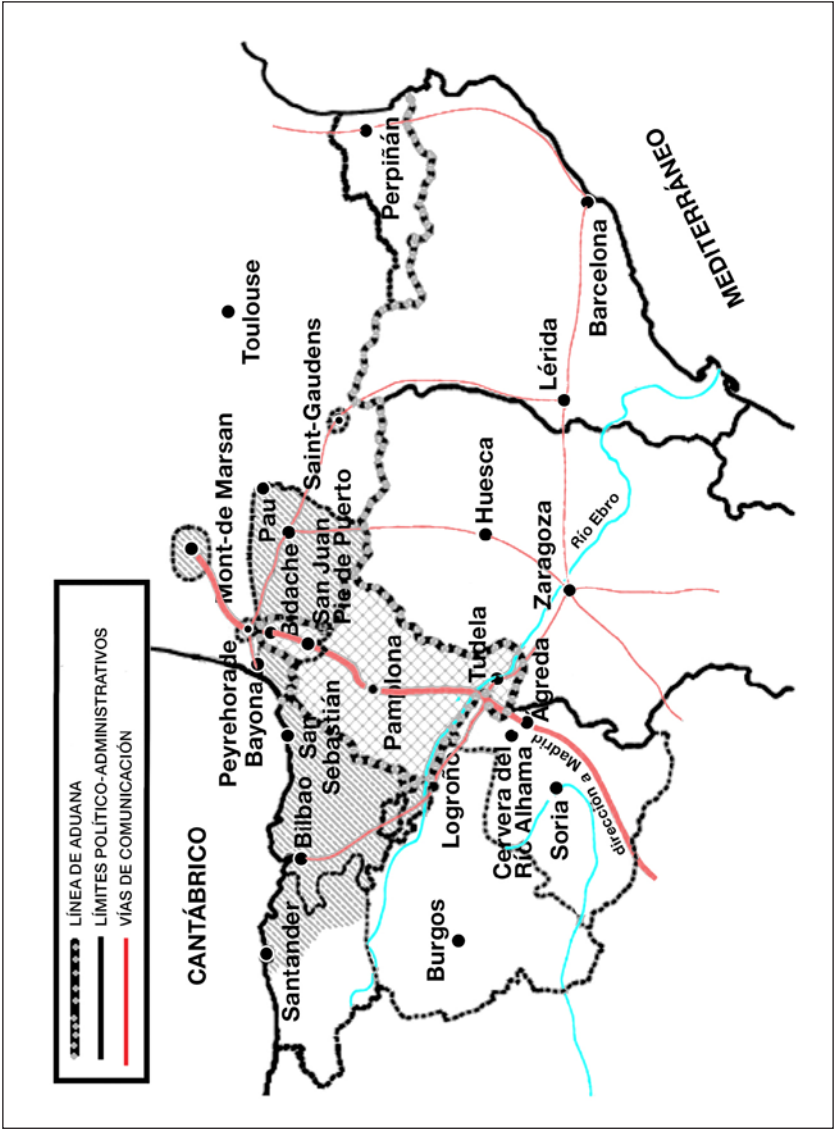
39 Sobre la cuestión véanse, entre otros, Azcona Guerra (1996); Río Aldaz (1985: cap. iii) y Rodríguez Garraza (1974: 63).

40 Véase, entre otros, Floristán Imizcoz (1991: 252-258).

41 Sobre esta cuestión véanse, entre otros, García-Zúñiga (1993: 307-334); Pérez Sarrión (2012: 338-345 y 345-363).

42 Un buen ejemplo de las relaciones comerciales y del cruce de intereses entre los mercaderes residentes en Navarra y en los puertos cantábricos, lo tenemos en el pleito librado en 1617 entre las localidades guipuzcoanas de San Sebastián y de Rentería, debido a que esta última quería constituirse en puerto libre a lo que San Sebastián se negaba. Durante aquel, el 22 de octubre de ese año, Martín de Zulueta solicita el apoyo del alcalde de Corella, Pedro de Marquina, localidad del sur de Navarra que se decantaría por apoyar a San Sebastián. AGN, Sección Tablas, aduanas y comercio, leg. 1, carp. 62.

MAPA 4
ADUANAS Y LÍMITES JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS ENTRE EL CORREDOR
DEL EBRO Y EL SUR DE FRANCIA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN



claro balance de beneficios para los comerciantes navarros.⁴³ A partir de los años ochenta del siglo XVIII, las disputas entre las comarcas navarras, del norte y del sur, por hacerse con los favores aduaneros subieron de tono. En las Cortes de 1780 y en las de 1817-1818 —en tiempos del virrey conde de Ezpeleta—, el valle del Baztán insiste en trasladar a él las aduanas del Ebro, ante la oposición de la Ribera que argüía para oponerse que tal mudanza conllevaría el hundimiento del mercado del vino.⁴⁴

Esta disputa de todos contra todos —rey y reino, reino contra reino y vecinos contra vecinos— por el control de la *frontera económica* del occidente franco-español tendría su continuidad en la primera mitad del siglo XIX con su correspondiente extensión en el pensamiento político (liberal y absolutista). Hacia 1817 se dispuso revisar la riqueza de los pueblos del sur del Ebro, los que acogían las tablas aduaneras más ricas, y se acordó el incremento de su donativo. Una mayor presión fiscal que se mantendría hasta las Cortes del reino de Navarra de 1828 en que volvería a derogarse. No obstante, en esta ocasión no supuso un regreso al punto de partida. Algo había cambiado definitivamente. Unos años más tarde, las estructuras del reino fueron adecuadas a las del resto de provincias merced a la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841. Las aduanas interiores pasaron a fundirse con los extremos del Estado, todas en el Pirineo. Había dado comienzo un nuevo régimen.

2.2. Al norte

Al norte de la frontera franco-española, la pervivencia de los privilegios de la extinta Corona de Navarra tuvieron la misma trascendencia. Allí las capas envolventes en las que se estructuraba también la aduana tenían como epicentro la antigua merindad de San Juan de Pie de Puerto, Ultrapuertos, abandonada a su suerte en los primeros años del reinado de Carlos I. Puede

43 El destacado ilustrado marqués de San Adrián propuso una solución intermedia: acceder a la voluntad del rey de trasladar las aduanas del Ebro al Pirineo, a cambio de una compensación económica y de seguir manteniendo los productos navarros el libre comercio con Francia, así como que se le diera a Navarra un puerto de Guipúzcoa para comerciar con América. AGN, Traslación de Aduanas, leg. 1, carp. 34, recogido por Rodríguez Garraza (1974: 109-114).

44 AGN, Sección Tablas, leg. 8, carp. 39.

ser sintomático que el 28 de septiembre de 1527 algunos navarros de Ultrapuertos ratificaran su fidelidad al emperador, siendo este quien decidió cederla en la paz de Cambray de 5 de agosto de 1529.⁴⁵ Pese al acuerdo tomado en otras esferas a cientos de kilómetros, aquella región mantuvo numerosos nexos en común con el resto de Navarra en aspectos como el de la naturaleza, la lengua, la tradición, etc.⁴⁶ Entre ellos, para lo que afecta a este estudio, es interesante constatar que, tras la conquista de la Alta Navarra, no se crearon aduanas entre ambos territorios ni se suprimieron las existentes con Francia en las tierras bajas de San Juan de Pie de Puerto. De algún modo se mantuvo la carcasa o caparazón fiscal del antiguo reino de Navarra solo que dividido y administrado desde entonces por dos entes diferentes.⁴⁷ Derechos bajomedievales que fueron asumidos y reconocidos tanto por la Corona francesa en su largo proceso de anexión⁴⁸ como por la propia Chancillería de Valladolid a través de sentencias como las emitidas los años 1597, 1604 o 1622.⁴⁹

De manera semejante a como ocurría al sur del Pirineo, la frontera política coincidía *grosso modo* con la económica, de este a oeste, desde el Mediterráneo hasta la Baja Navarra para, tras rodearla, volver a confluir en el mar Cantábrico. Más allá de San Juan de Pie de Puerto, Baigorri o Mauleón, tanto al oeste como al este, fuera de la antigua merindad, se erigía una nueva capa vectorial mediante un espacio paralelo a la frontera compuesto por dos regiones anexas: Tierra de Vascos (Labort-Lapurdi) y Bearne (Zuberoa). Ambos territorios, desde un punto de vista fiscal, eran tenidos, prácticamente, por extranjeros para el resto de Francia. Esta segunda marca fronteriza comprendía, aproximadamente, desde el centro del *limes* franco-aragonés hasta el mar: desde el oeste de Tarbes y Lourdes, sin comprenderles, hasta Bayona, afectando a lugares como Olorón, Pau, Lescar, Ortez o San Juan de Luz. Realidad legal completada por el enclave de Mont de Marsan y Gabaret, más al norte, donde se gozaba de importantes exenciones. El punto más sensible del entramado aduanero de esta gran

45 Véase Yanguas y Miranda (1964 [1840]: III, 423-426).

46 Vizcay (1621).

47 Véase Brumont (2002: 219-242).

48 Véase Adot-Lerga (2009: 51-75).

49 Véase Vizcay (1621: 160 a 174).

región se encontraba en el extremo norte, allí donde Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa se unían no solo entre ellas, sino además con el resto de Francia. Nos referimos al enclave de Bidache, un auténtico puerto franco que disfrutaba prácticamente de una exención fiscal total, la verdadera «puerta sur» del comercio terrestre francés. Más al norte, entre Bidache y Saint-Server, la localidad de Peyrohadé se erigía como un segundo puerto franco en la principal ruta entre España y Burdeos.⁵⁰ Al este, desde un tercer punto estratégico situado en el Pirineo central, el de Saint-Gaudens, con sus correspondientes privilegios y exenciones, se controlaba el intercambio comercial proveniente del Aragón oriental y de Cataluña.⁵¹

La evolución de este complejo entramado no fue fruto ni del azar ni de la improvisación, aunque tampoco de una estrategia prediseñada. Sobre una realidad medieval preexistente, fueron adoptándose medidas de manera lenta e irregular, hasta conferir una fisionomía fiscal peculiar que alcanzaría su máximo desarrollo y esplendor en el siglo XVIII, para desaparecer por completo con las reformas napoleónicas. En general, en Francia —desde el siglo XIV— los tres grandes impuestos vinculados a las fronteras y sus aduanas fueron «le haut passage», «la rêve» y «la traite foraine».⁵² Los tres se imponían sobre el producto introducido en Francia. Durante el siglo XVI la monarquía francesa intentó reiteradamente unificar criterios y disminuir excepciones territoriales en pro de una política económica más eficiente frente al exterior. De este modo se redactaron las Ordenanzas de 1551 y 1556, o modificaciones a las mismas, en tiempos de Enrique III, como la de 1577 que incluyó un nuevo gravamen «la traite domaniale», o la prohibición de exportar trigo y vino al extranjero dictada al año siguiente. Estas medidas, básicamente, trataban de captar del exterior mercancías necesarias para aquella Corona, entorpeciendo con tasas la salida de productos estratégicos para su economía.

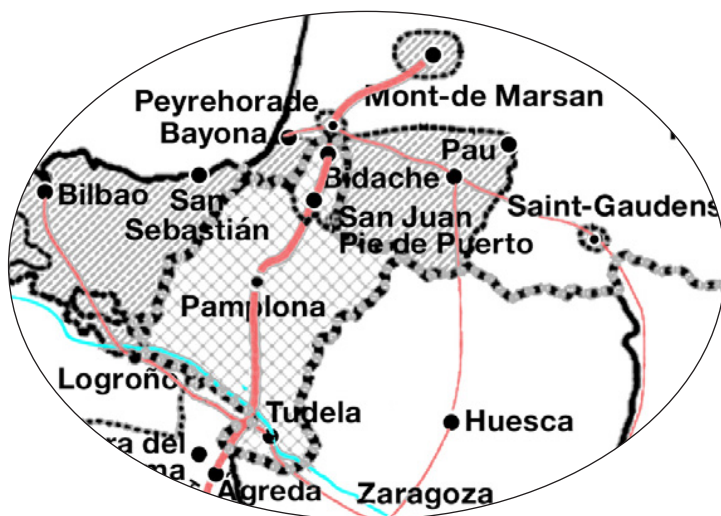
50 Véase Larrouy (2000: II, 38).

51 Sobre las relaciones y movimientos comerciales y humanos de Cataluña puede verse Martínez Shaw (1980: 639-650); y sobre las relaciones entre Cataluña y Aragón, entre otros, Torras Elías (1990: 17-32); o el monográfico dedicado a la cuestión por la *Revista Ripacurtia*, 6 (2008), entre otros.

52 Véase Lapeyre (1955), especialmente le livre II, «Le commerce entre la France et l'Espagne au temps de Philippe II», y más concretamente su chapitre I, 2, «Le régime douanier», pp. 374-383.

MAPA 5

DETALLE DE LOS CORDONES ADUANEROS Y TERRITORIOS CON DISTINTOS
REGÍMENES FISCALES EN LA FRONTERA CENTRAL Y OCCIDENTAL
FRANCO-ESPAÑOLA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN



La formación de las diferentes áreas y fronteras en el sur de Francia tampoco fue homogénea. Las estructuras político-administrativas no experimentaron cambios relevantes a lo largo del siglo xvi. La dejación hecha por Carlos I para con la merindad de San Juan de Pie de Puerto favoreció que el último reducto independiente del reino de Navarra perviviera en la ladera norte pirenaica hasta comienzos del siglo xvii. El proceso de acercamiento y anexión de la Baja Navarra y Francia se iniciaría en la segunda mitad de aquella centuria tras ser entronizado Enrique III de Navarra (1572) como rey de Francia en 1589. Sin embargo, que el hijo de la reina doña Juana de Albret y del duque de Vêndome (don Antonio de Borbón) ostentara las dos coronas no significó su completa unión. De hecho siempre figuraron por separado en las intituciones reales hasta la desaparición de ambas en el revolucionario año de 1789. A pesar del guiño realizado a la monarquía hispánica en 1527, lo cierto es que ya en agosto de 1523 —poco después de fracasar el intento del general Asparros por recuperar la Alta Navarra— los Estados de la Baja Navarra se reunieron de manera

autónoma e independiente en Saint-Palais. No sería hasta un siglo después del abandono cuando el hijo de Enrique III de Navarra, Luis XIII, promulgaría el Edicto de Unión, concretamente en 1620. Una anexión más dinástica que real por la cual, con ciertas restricciones, a la Baja Navarra como a su hermana peninsular se le respetaron sus derechos consuetudinarios. Por ello, hasta los años ochenta del siglo xvi no cupo injerencia directa francesa ni española en Ultrapuertos. No sería hasta *valer París una misa* cuando la Corona francesa mostrara mayor atención en aquellas fronteras y aun así con un éxito muy limitado.

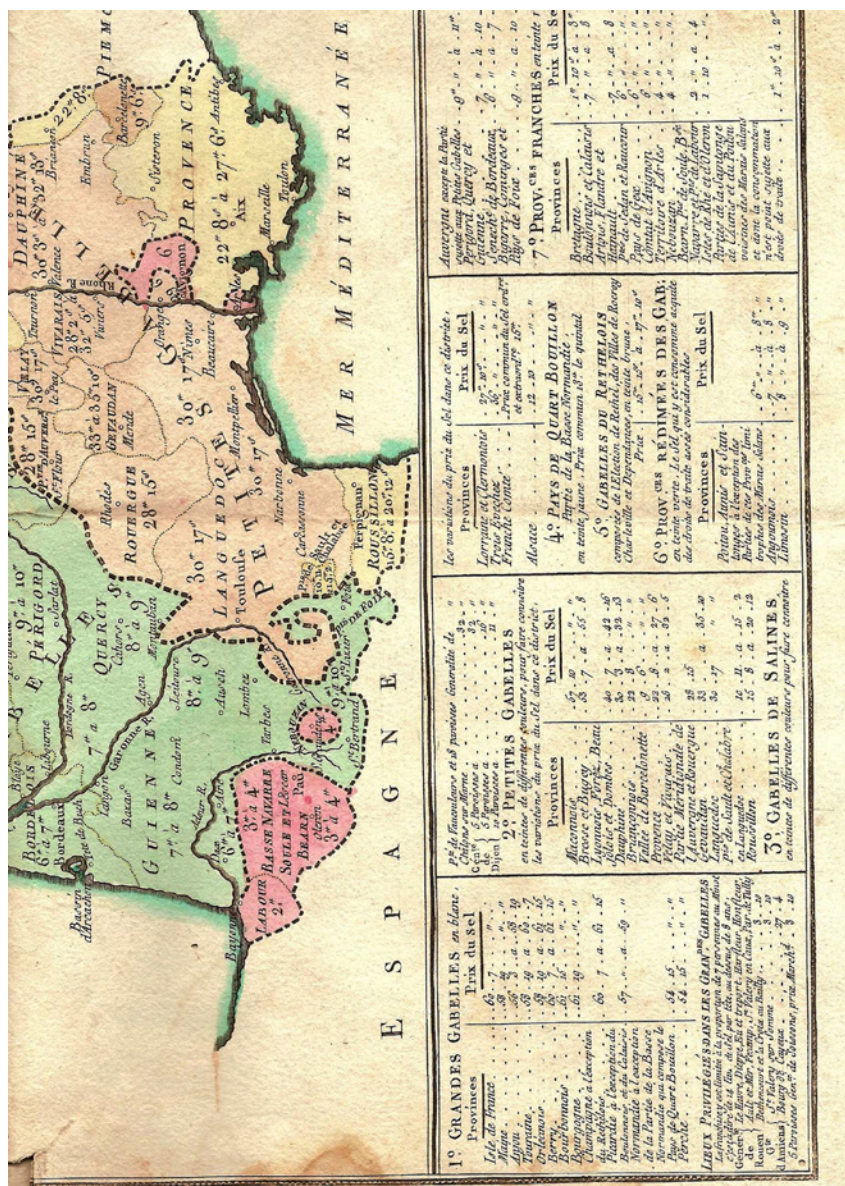
En las primeras décadas del siglo xvii la política económica de la monarquía gala comenzó a diseñar una estrategia adaptada a las peculiaridades regionales perfeccionada, tiempo después, por pensadores y políticos como Jean-Baptiste Colbert y Maitorena. Una de las medidas más relevantes fue la imposición a los territorios del centro y del este de la frontera franco-española de la conocida como *Patente de Languedoc*, el 11 de octubre de 1632, emanada del *Edit de Béziers* lo que, de hecho, supuso un retroceso de los derechos de los Estados de la región mediterránea frente a las pretensiones monárquicas.⁵³ Sin embargo, las ansias centralizadoras y absolutistas no encontraron la fórmula adecuada para simplificar e incrementar su control sobre la mitad atlántica de la frontera. Durante las últimas décadas del siglo xvi y comienzos del xvii se analizaron distintos modos de armonizar los intereses de la Corona con los derechos de los naturales, prácticamente todos relacionados con el beneficio generado por «la traite foraine». El acuerdo de mínimos se plasmó en el conocido como *Trait d'Arzac*, crucial a la hora de explicar y entender la solución a la aduana noroccidental de la frontera entre los dos Estados.⁵⁴ Confirmado el 3 de junio de 1669 establecía que, además de las grandes exenciones de las tablas aduaneras de la Baja Navarra, también el resto del Bearne y Tierra de Vascos compartían algunos privilegios como el de no tener ningún gravamen fiscal para los intercambios

53 Miller (1983: 43-65).

54 Véase *États des charges assignées sur les cinq grosses fermes, convoy et comptable de Bordeaux, traite d'Arzac, patente de Languedoc et autres droits y joints. Année 1697*. Archive de la Bibliothèque Universitaire de Poitiers, ms. 34.

MAPA 6

DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE LA GABELA EN TIEMPO DE NECKER, 1781



que no alcanzaran el valor de 5 sueldos groses.⁵⁵ De hecho, este acuerdo supuso el reconocimiento de los derechos históricos de aquella región sobre unos dominios que daban continuidad a las vías de comunicación terrestres más importantes y ricas de la península ibérica. El reconocimiento de este hecho diferencial no tardaría en despertar recelos y tensiones con otros territorios franceses que se sintieron perjudicados.⁵⁶ Sería el caso, entre otros, de la Guyenne que no dudaría en incoar pleito en reiteradas ocasiones.⁵⁷ A comienzos del siglo XVIII, el 28 de junio de 1704, fueron confirmados los derechos comerciales de los navarros de Ultrapuertos y de los bearneses, aunque se emplazaron para acometer una adecuación más armónica con los territorios franceses circunvecinos. Revisión que no llegaría a realizarse,⁵⁸ concluyendo las diferencias con su abolición en 1789.⁵⁹

En consecuencia, durante todo el Antiguo Régimen los límites administrativos, económicos y aun políticos del sur de Francia guardaban gran similitud con la situación de los existentes al otro lado de la frontera, en el norte de España. Esto es, se constituían en un mosaico de territorios gobernados por distintas leyes donde las fronteras políticas y económicas se entrelazaban en una pugna librada entre la tradición, la lógica de Estado y los intereses de particulares. Excepciones que se reproducían en otros puntos de la Corona como demuestra la disparidad de tarifas aplicadas en el impuesto de las gabelas de la sal.⁶⁰ La Revolución francesa simplificó el sistema acabando con algunos problemas históricos, si bien no tardarían en surgir otros nuevos.⁶¹

55 *Ibidem*. Obviamente esta medida favorecía el intercambio comercial al pormenor, un microcomercio realizado a través de miles de pequeños movimientos, lícitos e ilícitos, en un proceso de construcción y reconstrucción realizado en el entorno inmediato a la aduana.

56 Larrouy (2000).

57 Algunas de estas tensiones quedaron recogidas en numerosos procesos por contrabando de tabaco y otros productos, tal y como se indica en la documentación conservada en el A(rchivo) D(epartamental de) P(yrénees-)A(tlantiques). Por ejemplo: *États de Navarre, 1716-1724* (tabac), sign. C. 1535; *Parlement de Navarre, 1763* (géôle), C. 1301; *États de Navarre, 1781* (tabac), C. 816, f. 83; o, entre otros, *États de Navarre 1784* (tabac), C. 1589.

58 Véase Foursans-Bordette (1963).

59 Conchon (2002).

60 Véase Briais (1987).

61 Véase Desplat (1996: 27-42).

3. Vías terrestres de comunicación

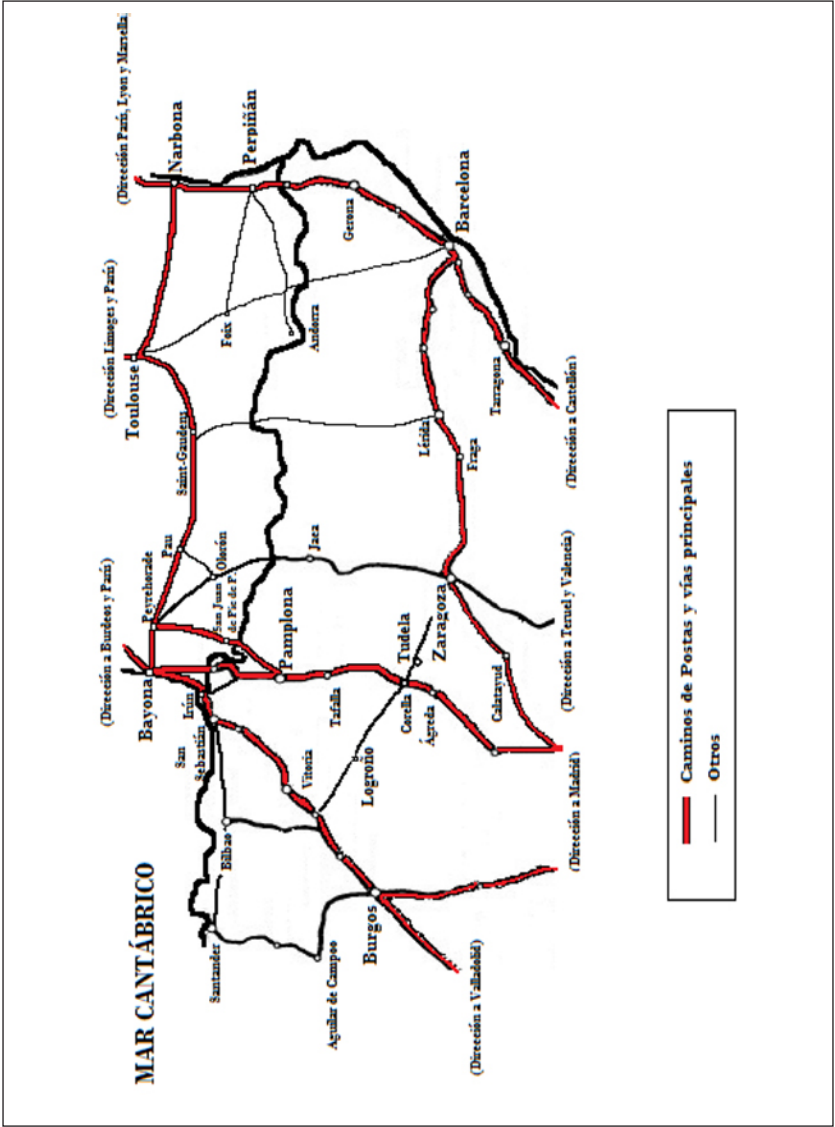
Los artificiosos límites propuestos por las sociedades de cada momento (fronteras, aduanas, culturas, etc.) no siempre coinciden con barreras naturales como bosques, desiertos, ríos, etc. Entre aquella voluntad humana y la disposición del medio se encuentra un tercer nivel, el de las vías de comunicación.⁶² Estas vadean y cruzan ríos (y mares), sortean montañas y trazan caminos en la espesura de los bosques hasta alcanzar su objetivo: poner en contacto territorios y sociedades diferentes. Para el ámbito espacial y temporal aquí analizado, identificar sus trazos más gruesos es relativamente sencillo, máxime cuando llevaban dibujados siglos.⁶³ En cambio, conocer con detalle la tupida red de caminos y senderos secundarios empleados como atajos sinuosos o para burlar los cordones aduaneros, igual de antiguos pero menos documentados, es labor compleja. Dado el tamaño del territorio estudiado, se ha optado por un método analítico basado en la descripción de las principales vías terrestres y de otras menores fácilmente reconocibles; para, progresivamente, centrar la atención en algunos pasos secundarios de la frontera política franco-española, antes de concluir con un estudio micro de un lugar concreto y de gran valor estratégico: la «puerta sur» del Pirineo occidental.

Las principales vías de comunicación tenían una dirección de norte a sur sorteando la cordillera pirenaica por sus extremos. Al oeste, siguiendo un dibujo no muy distinto al que se le ha dado al propio Camino de Santiago, los grandes caminos provenientes de Burdeos y de París, con sus ramificaciones, confluían entorno a Bidache-Peyrohade y Bayona, en la «puerta sur» de Francia, antes de adentrarse en suelo ibérico. Desde allí, bien por Irún, bien por Navarra (San Juan de Pie de Puerto-Valcarlos), se dirigían hacia la corte madrileña u otros lugares. Estas arterias principales se bifurcaban y multiplicaban en otras menores con el claro objetivo de alcanzar tanto los puertos marítimos de la costa atlántica española o francesa,

62 Entre otros, véase Espinalt y García (1788). Más recientes, véanse, por ejemplo, Muñoz Pérez (1955: 747-798); o González Enciso y Vázquez de Prada (1993).

63 Véase Álvarez de Colmenar (1715: t. iv). Allí se representa con detalle el camino de Madrid a Pamplona (por Ágreda y Tafalla), o los de Zaragoza a Pamplona por Tudela y la confluencia del proveniente de Vizcaya (y el Cantábrico) por Contrasta y Estella hasta Puente la Reina y otros lugares.

MAPA 7
PRINCIPALES VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE ENTRE EL SUR DE FRANCIA
Y EL NORTE DE ESPAÑA DURANTE EL ANTIGUO RÉGIMEN



como los pasos secundarios del Pirineo. Al este de la cordillera, paralela a la costa mediterránea, una gran vía comunicaba el Levante español y Cataluña con el Macizo Central francés (y París) y con el resto de la costa marselesesa atravesando El Pertús-La Junquera. Alcanzadas las tierras bajas del Garona y del Ebro, otros dos grandes caminos casi paralelos —de sentido casi perpendicular a los expuestos— cruzaban y cosían ambas costas, la atlántica y la mediterránea a uno y otro lado del Pirineo. Esta gran estructura vial, con forma de sostenido musical, era completada por múltiples vías secundarias que ponían en comunicación los grandes espacios abiertos con territorios más alejados o secundarios. Claramente, las condiciones del Pirineo central no solo condicionaron el volumen y la fluidez del tránsito, sino también las sociedades y las legislaciones de su entorno. Esto se aprecia con nitidez en la preponderancia del empleo de los flancos pirenaicos de oriente y de poniente, frente a los pasos de la alta montaña aragonesa y del Midi-Pyrénées, donde destacaba el camino del Somport (Urdós, vallée d'Aspe-Canfranc).

Del segundo grupo de vías, importantes aunque inferiores a las grandes arterias descritas, junto con la mencionada entre la Jacetania y Olorón, pueden destacarse las que ponían en contacto las tierras de Lérida con las proximidades de Saint-Gaudens (Cominges) —cruzando la Val d'Arán—,⁶⁴ o la que partiendo de Barcelona y su puerto se adentraba en el Pirineo buscando conectar con Andorra y el condado de Foix —Fox— (siguiendo la vallée d'Aix) por la Seo de Urgel o Puigcerdá, bien por Font-Romeu-Odiello-Via o por Porta.⁶⁵

El hecho de que algunas provincias de uno y otro lado de la frontera pirenaica desarrollaran legislaciones con exenciones para sus naturales y para los pequeños intercambios comerciales, probablemente, favoreció el ir y venir de arrieros y de pasantes —el menudeo—, pero no anuló la utilización de otros caminos más agrestes por parte de contrabandistas o de simples vecinos ante la necesidad de cubrir sus necesidades.⁶⁶ Estas veredas

64 Véase Gemie (1998: 311-345).

65 Sobre las vías de comunicación y las relaciones comerciales de Cataluña con el sur de Francia, véanse, entre otros, Larguier (2005: 523-543); Marcet Juncosa (1999: 161-190); Poujade (2010: 305-313); Sanllehy i Sabi y Serra i Puig (2005: 473-523); Vela (2009).

66 Poujade (2011).

menores, cual sistema hídrico o sanguíneo, terminaban de conformar una tupida red de comunicación hasta hacer de la frontera un ente poroso, un nexo de unión más que de separación. Serían los casos, de este a oeste, de las inmediaciones de Prats-de-Molló-la-Preste y Camprodon; remontando la vega de La Llosa hasta Andorra; entre Alós (Saint-Girons) y Esterri de Arneu; entre Bagnères-de-Luchon, bordeando la Maladeta, y los Llanos del Hospital (paralelo a la ruta: Lérida Saint-Gaudens por tierras de Benasque); entre Génos y Plan (valle de Chistau); entre Aragnouet y Parzán y Bielsa; entre Gavarnie y el valle de Broto; entre Laruns (la vallée d'Ossau), por el Portalet, y Formigal (valle de Tena);⁶⁷ o entre Larrau (y resto de la vallée de Barétous) e Isaba (Roncal) y Ochagavía (valle de Salazar). Por sus características (estrechez, pendiente, tamaño, secretismo, etc.) su uso podía ser irregular, incluso estacional, por lo que su rastro documental suele ser liviano y aun inexistente más allá de procesos, costumbres populares o de la propia literatura decimonónica.⁶⁸

La mayor parte de las travesías trataban de poner en contacto dos puntos distantes siguiendo el trazado más corto o el más cómodo y seguro, aunque no todas. Sin embargo, otras transcurrían de un modo casi paralelo a las grandes vías, pero por terrenos angostos, peligrosos o disimulados. Su razón de ser pudo ser diversa, dependiendo de los tiempos y de la intención, pero básicamente se resumía bien en acortar los recorridos o, lo que era más frecuente, hacer invisible el desplazamiento. En el caso de los pasos pirenaicos es algo bien conocido, aunque no fueron aquellos los únicos. Un ejemplo significativo de los desvíos intencionados en tierras bajas lo encontramos en la margen derecha del río Ebro, en las primeras estribaciones del Sistema Ibérico, allí donde confluían las grandes arterias provenientes del Pirineo occidental y la del corredor que conectaba el mundo cantábrico con el mediterráneo con la *frontera económica* entre Navarra y el resto de España, con la aduana.

67 Sobre la relación de los valles franceses y aragoneses véanse los trabajos de Brives-Hollander (1984a; 2005: II, 361-372; 2002: 65-72; 1984b: 253-272).

68 Véanse, entre otros, Boye (1993: 219-235); o para el caso aragonés Colás Latorre y Salas Auséns (1982), especialmente: «II. Alteraciones, 2-3 El bandolerismo», pp. 153 y ss.; sobre las cuadrillas de bandoleros en Aragón, pp. 181-182; bandoleros ocasionales o profesionales, el contrabando de caballos, etc., pp. 208 y ss. Parte de esta información la obtienen los autores del A(rchivo) G(eneral) de S(imancas), SE, leg. 303, DC 1548/26/1.

MAPA 8

CAMINO REAL DE MADRID CON FRANCIA A SU PASO ENTRE ALMAZÁN Y VALTIERRA, SOBRE MAPA DE FINES DEL SIGLO XVII



La gran ruta interior entre España y el resto de Europa, procedente de los puertos andaluces y de casi cualquier otro punto peninsular por su condición radial, tras abandonar Madrid, se dirigía hacia el norte al socaire de las laderas de poniente del Sistema Ibérico sin adentrarse en Aragón, ni cruzar aduana alguna —más allá de derechos locales—, hasta alcanzar la soriana localidad de Ágreda. Allí, aunque varía según los momentos, se levantaba un cordón aduanero que se extendía hasta la ciudad de Tarazona (Zaragoza). El retén de control pretendía supervisar el tránsito (mercantil) con la aduana navarra con la consiguiente recaudación fiscal.⁶⁹ Justo en ese espacio, las llanuras castellanas pierden su cualidad en forma de ásperos cabezos, barrancos y pequeños ríos que mueren en el Ebro. Superada

69 Véase Azcona Guerra (1996).

Ágreda, el camino principal descendía hacia el valle por Valverde para adentrarse en Navarra a la altura del Mojón de los Tres Reyes donde confinaban Castilla, Aragón y Navarra. El Camino Real, conocido a partir de ese punto como Camino de la Ribera, cruzaba el Ebro a la altura de la barca de Valtierra-Castejón⁷⁰ y, dejando atrás Tafalla, recalaba en Pamplona, pero había otras alternativas. Una de ellas cruzaba directamente la sierra de Alcarama desde Matalabreras; y otra, partiendo también de Valverde, bordeaba la frontera navarra, juntándose ambas a la altura de la localidad de Cervera del Río Alhama.⁷¹ Desde allí, sus conocidos arrieros —asociados con mercaderes navarros— transportaban los productos de manera ilícita a uno u otro lado del cordón aduanero siguiendo secretamente pasos naturales como los de la vega del Añamaza, el portillo de los Degollados o las inmediaciones de la fuente de los Cantares, próxima a la venta del Pillo donde había cambio de postas.⁷² Superado el trance aduanero, los pequeños capilares de comunicación volvían a fusionarse en las grandes arterias facilitando el viaje.⁷³

Ya en la segunda mitad del siglo XVIII se proyectó apartar de la aduana la vía que comunicaba Cantábrico y Mediterráneo, cuya intersección con la arteria occidental pirenaica coincidían en ese mismo punto geográfico. La idea era sacar del valle del Ebro el camino que desde Zaragoza se dirigía a Tudela, para remontar hacia el somontano ibérico desde Gallur o Mallén —por Magallón— hasta Ágreda o Tarazona, y de allí a Cervera del Río Alhama camino de Alfaro o de Arnedo, sin pisar suelo navarro. La vía de comunicación existió y pervive, pero nunca sirvió para el propósito que se quiso —evitar peajes y contrabando—. Casi al mismo tiempo, hacia 1780, también se intentó retirar en lo posible de las aduanas el camino que enlazaba el norte de Navarra con la Castilla guipuzcoana,⁷⁴ aduciéndose que en invierno los caminos interiores del Pirineo occidental se helaban.⁷⁵

70 El virrey conde de Gages trasladó la barca de Valtierra a Castejón (lugar de Corella) en 1752, concretamente al término de Pozolobos, propiedad de los condes de Siruela y duques de San Pedro.

71 Véase Zuaznávar y Francia (1821).

72 Véase Alfaro Pérez (2009: 773-796).

73 *Ibidem*.

74 Véase, entre otros, los trabajos de Angulo Morales (1995; 1997: 79-96 y 2003: 97-127).

75 Jaupart (1971: 126-163).

4. Algunas consideraciones finales

Como se deduce de lo expuesto, el comportamiento de las fronteras y de las vías de comunicación existentes en el Antiguo Régimen entre el corredor del valle del Ebro y el sur de Francia, parece coincidir con el observado en otros muchos lugares en aquel mismo periodo. *Grosso modo* se han mantenido durante un tiempo histórico largo, más aún en el caso de los caminos y pasos. Sin embargo, si se profundiza en el estudio, se observa que la evolución de los límites políticos, económicos y jurisdiccionales fue más irregular e inestable, existiendo cambios y alteraciones en periodos históricos más breves.

Una segunda consideración es que, además, aquellas fronteras podían estar menos definidas que las contemporáneas. Porosas por naturaleza y por necesidad, solo en momentos de graves conflictos adquirirían una nitidez y un hermetismo (bastante deficiente hasta bien entrado el siglo xviii). Los grandes espacios abiertos y el peso del poder local, junto con un poder estatal menos absoluto en la práctica de lo que se le supone, pudo contribuir igualmente a esta cierta indefinición.

Es más, aquellos derechos municipales y regionales estuvieron gestionados por unas elites sociales que no cesaron en su defensa y mantenimiento, y que encontraron en los mismos un modo de vida, de enriquecimiento y de pervivencia de su propio estatus. Ello supuso algunas dislocaciones. Así, algunos territorios y Estados cambiaron o perdieron su condición política o jurídica, pero supieron asirse a unos derechos económicos y administrativos consuetudinarios. Como resultado, las fronteras políticas y las económicas no siempre fueron coincidentes al menos desde comienzos de la Edad Moderna hasta mediados del siglo xix, y posteriormente con matices.

Otra característica del espacio físico analizado sería la simetría existente a uno y otro lado de la frontera franco-española. Tanto a uno como a otro lado de la misma, los territorios occidentales o atlánticos gozaron de mayor autonomía —y por más tiempo— que los localizados en el Pirineo central o en la costa mediterránea. La causa seguramente estuvo basada en múltiples elementos, pero entre ellos con certeza figuraron los modos por los que la extinta Corona navarra fue anexionada a las de Francia y España. En el caso de la Alta Navarra, la conquista de 1512 realizada a raíz de una

bula papal falsificada por Fernando el Católico y la posterior estrategia de «reconciliación», hicieron que aquel reino mantuviera sus estructuras y derechos bajo el paraguas de la monarquía hispánica hasta mediados del siglo XIX. Por su parte, el rey de la Baja Navarra accedería a la Corona francesa conservando para la antigua merindad de Ultrapuertos algunos de sus derechos naturales hasta la revolución de 1789 y los episodios posteriores. Al este, en cambio, la Paz de los Pirineos supuso no solo la partición de Cataluña, sino que las tierras que pasaron a manos francesas, el Rosellón, perdieran sus códigos. Derechos y franquicias que se conservaron tanto en la Cataluña española como en Aragón hasta comienzos del siglo XVIII en que fueron suprimidos por la Nueva Planta borbónica.

Al superponer las grandes vías de comunicación a las fronteras y cordones aduaneros franco-españoles, se aprecia como aquellas coinciden con los flancos pirenaicos. La situada al este transcurría paralela a la línea de costa del Mediterráneo drenando y poniendo en contacto el interior levantino con el golfo de León y resto de Francia. En cambio, el radio de acción de la ruta del oeste cubría un espacio mucho más amplio todavía. En ella confluía el tránsito con Portugal y, prácticamente, todo el interior peninsular —incluidos los puertos andaluces o Madrid que iba o venía del otro lado del Pirineo—. El hecho de que «el camino del oro» atravesara las fronteras (política y económica) por territorios que gozaban de una muy notable autonomía favoreció determinados comportamientos, haciendo de aquellas un punto de atracción. Como se ha pretendido mostrar, los límites impuestos por el ser humano siempre serán artificiosos, flexibles y maleables, propensos al cambio aunque este tarde en llegar. Proceso de construcción constante que modela culturas y gentes de las que se retroalimenta para separarlas y al tiempo unir las creando otras vinculaciones.

Bibliografía

- ADOT-LERGA, Álvaro (2009), «L'échec d'une chimère: un doublé État indépendant navarro-béarnais au début du XVI^e siècle?», *Revue de Pau et du Béarn*, 36, pp. 51-75.
- ALFARO PÉREZ, Francisco José (2006), «Corrientes migratorias del valle medio del Ebro en la Edad Moderna», en José Antonio Salas Auséns (coord.), *Migraciones y movilidad social en el valle del Ebro, siglos XVI-XVIII*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 133-162.

- ALFARO PÉREZ, Francisco José (2007), *Historia de la villa de Cintruénigo*, Cintruénigo, Ayuntamiento de Cintruénigo.
- ALFARO PÉREZ, Francisco José (2009), «Aurus fugit! El camino del oro de América y los Decretos de Nueva Planta en la frontera occidental franco-española», *Hidalguía*, año LVI, 337, pp. 773-796.
- ALFARO PÉREZ, Francisco José (2015), «La frontera interior como incentivo de procesos migratorios en el norte peninsular, siglos XVI-XIX», en Víctor Pereira y Roberto Ceamanos (coords.), *Migrations et Exils entre l'Espagne et la France. Regard depuis l'Aquitaine et l'Aragon*, Pau, Éditions Cairn, pp. 23-43.
- ALFARO PÉREZ, Francisco José (2018), «La función política de los tesoreros de la catedral de Tarazona en la primera mitad del siglo XVI. El linaje Carrascón entre las Comunidades de Castilla y el reino de Navarra», en Mario Lafuente Gómez (coord.), *Los agentes del Estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Sílex, pp. 121-136.
- ÁLVAREZ DE COLMENAR, Juan (1715), *Les délices de l'Espagne et du Portugal*, Leiden, P. Vander Aa.
- ANGULO MORALES, Alberto (1995), *Las puertas de la vida y la muerte: la administración aduanera en las provincias vascas (1690-1780)*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- ANGULO MORALES, Alberto (1997), «El mundo al revés. La visión del contrabando por los representantes de la Hacienda Real en el País Vasco (siglos XVIII y XIX)», *Fundación Sancho el Sabio* [Vitoria], 7, pp. 79-96.
- ANGULO MORALES, Alberto (2003), «El sistema aduanero y el contrabando en el País Vasco», *Vasconia*, 2, pp. 97-127.
- AQUERRETA GONZÁLEZ, Santiago (2001), *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche*, Pamplona, EUNSA.
- ARNAL PURROY, M.^a Luisa, y Javier GIRALT LATORRE (coords.) (2003), *Actas del II Encuentro «Villa de Benasque». Sobre Lenguas y Culturas Pirenaicas*, Zaragoza, Gobierno de Aragón.
- ARTOLA GALLEGO, Miguel (1979), «La Hacienda Real de Navarra en el Antiguo Régimen», *Saioak* [San Sebastián], III, pp. 205-226.
- ASSO Y DEL RÍO, Ignacio de (1798), *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, Francisco Magallón.
- ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús (2003), «Aduanas forales, integración económica y reformismo ilustrado», *Notitia Vasconiae: revista de Derecho Histórico de Vasconia*, 2, pp. 203-238.
- AZCONA GUERRA, Ana (1996), *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- BARTOLOMÉ HERRANZ, Carlos (1991), «Las Tablas de Navarra (1513-1700)», *Príncipe de Viana*, 193, pp. 139-161.

- BAUD, Michiel, y Williem VAN SCHENDEL (1997), «Toward a Comparative History of borderlands», *Journal of World History*, 8 (2), pp. 211-242.
- BOURRET, Christian (1995), *Les Pyrénées centrales du IX^e au XIX^e siècle. La formation progressive d'une frontière*, Aspet, PyrèGraph.
- BOYE, Michel (1993), «La contrabande au temps de Ramuntcho d'après les archives douanières», en *Actes du XLIII^e Congrès d'Études régionales de la Fédération Historique du Sud-Ouest, De Bayonne à Saint-Jean-de-Pie-de-Port* (7 avril 1991), organisé par la SSLA de Bayonne et par la Société des Amis de la Vieille Navarre, Burdeos, Fédération historique du Sud-Ouest, pp. 219-235.
- BRAIS, Bernard (1987), *Contrabandiers du sel: la vie des faux sauniers au temps de la gabelle*, Paris, Aubier.
- BRIVES-HOLLANDER, Annie (1984a), *Pyrénées sans frontière. La vallée de Barèges et l'Espagne du XVIII^e siècle à nos jours*, Argelès-Gazost, Société d'Études des Sept Vallées.
- BRIVES-HOLLANDER, Annie (1984b), «Les relations commerciales entre une vallée française et une vallée espagnole des Pyrénées au XVII^e siècle: le cahier de péage de Torla (1642)», *Annales du Midi: revue archéologique, historique et philologique de la France méridionale*, 96 (167), pp. 253-272.
- BRIVES-HOLLANDER, Annie (2002), «Le cahier de péage de Sallent de Gállego en 1636», *Lavedan et Pays Toy, Société d'études des Septs Vallées*, 33, pp. 65-72.
- BRIVES-HOLLANDER, Annie (2005), «Les échanges frontaliers aragonais au XVII^e siècle: les cahiers de péage de Sallent, Torla et Canfranc», en Jean-Michel Minovez y Patrice Poujade (eds.), *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII^e-XIX^e siècles)*, Toulouse, CNRS / Université de Toulouse-Le Mirail, II, pp. 361-372.
- BRUMONT, Francis (2002), «Des relations sans frontières: le commerce franco-navarrais au début du XVII^e siècle», en Christian Desplat (dir.), *Frontières*, Paris, Éditions du CTHS, pp. 219-242.
- BRUMONT, Francis (2005), «La Navarre, plaque tournante du commerce international au XVI^e siècle», en Jean-Michel Minovez y Patrice Poujade (eds.), *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII^e-XIX^e siècles)*, Toulouse, CNRS / Université de Toulouse-Le Mirail, II, pp. 323-337.
- CHECA Y OLMOS, Francisco (2002), *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas sociales*, Barcelona, Icaria / Institut Català d'Antropologia.
- COLÁS LATORRE, Gregorio, y José Antonio SALAS AUSÉNS (1982), *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- CONCHON, Anne (2002), *Le péage en France au XVIII^e siècle. Les privilèges à l'épreuve de la réforme*, Paris, CHEFF.
- DESPLAT, Christian (1996), «La guerre des limites, 1827-1856: l'appropriation de l'espace pastoral dans les Pyrénées», en *Pyrénées, Terres-frontières. Actes du*

- 118^e Congrès National des Sociétés Historiques et Scientifiques, Paris, Éditions du CTHS, pp. 27-42.
- DOMINGO I COLL, Jordi, y Lluís MALLART I CASAMAJOR (eds.) (1997), *A l'entorn de la frontera*, Barcelona, Oikos-Tau.
- DOUGLASS, William A. (1998), «A Western perspective on an Eastern interpretation of where North meets South: Pyrenean border cultures», en Thomas Wilson y Hastings Donnan (eds.), *Border Identities: Nation and State at International Frontiers*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 88-92.
- DUFOURCET-HAKIM, Marie-Bernadette, y Josette PONTET (coords.) (2016), *Guerre et paix: les enjeux de la frontière franco-espagnole (XVI^e – début XIX^e siècle)*, Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux.
- ESPINALT Y GARCÍA, Bernardo (1788), *Mapa de las carreras de postas* Madrid, Oficina de Hilario Santos.
- FLORISTÁN IMIZCOZ, Alfredo (1991), *La monarquía española y el Gobierno del Reino de Navarra (1512-1808)*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- FOURSANS-BORDETTE, Marie-Pierrette (1963), *Économie et finances en Béarn au XVIII^e siècle*, Burdeos, Bière.
- GARCÍA-ZÚÑIGA, Mario (1993), «Haciendas forales y reformas borbónicas. Navarra, 1700-1808», *Revista de Historia Económica*, año XI, 2, pp. 307-334.
- GEMIE, Sharif (1998), «France and the Val d'Aran: Politics and Nationhood on the Pyrenean border, c. 1800-1825», *European History Quarterly*, 28 (3), pp. 311-345.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín, y Valentín VÁZQUEZ DE PRADA (1993), *Historia de las vías de comunicación terrestres de Navarra*, Pamplona, Autopistas de Navarra.
- HERZOG, Tamar (2018), *Fronteras de posesión: España y Portugal en Europa y las Américas*, Madrid, FCE.
- JANÉ CHECA, Óscar (2008), *La identitat de la frontera pirinenca. Efectes socials i polítics al nord de Catalunya desde la creació de Montlluís (1677-1698)*, Girona, Diputació de Girona.
- JANÉ CHECA, Óscar (2011), «La fabrication du frontalier lors du Traité des Pyrénées (1659): La création des états modernes et la réutilisation de limites historiques», en Michel Catala (dir.), *Frontières oubliées, frontières retrouvées : marches et limites anciennes en France et en Europe*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna (coord.) (2016), *El concejo en la Edad Moderna. Poder y gestión de un mundo en pequeño*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, y José Antonio SALAS AUSÉNS (1997), «El último exilio de la Edad Moderna: la expulsión de los franceses al final de la guerra

- de la Independencia», en Antonio Mestre Sanchís y Enrique Giménez López (coords.), *Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Disidencias y exilios en la España moderna*, Alicante, Universidad de Alicante / Caja de Ahorros del Mediterráneo, pp. 783-800.
- JARQUE MARTÍNEZ, Encarna, y José Antonio SALAS AUSÉNS (2005), «Pequeños comerciantes y buhoneros franceses en el Alto Aragón a fines del siglo XVIII», en Jean-Michel Minovez y Patrice Poujade (eds.), *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII^e-XIX^e siècles)*, Toulouse, CNRS / Université de Toulouse-Le Mirail, 1, pp. 229-244.
- JAUPART, Fernand (1971), «Les relations de Bayonne, Pampelune et la Navarre au XVIII^e siècle. Un projet de route entre Pampelune et Bayonne en 1780», *Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts de Bayonne*, 125, pp. 126-163.
- LAPEYRE, Henri (1955), *Une famille de marchands: les Ruiz*, París, Librairie Armand Colin.
- LARGUIER, Gilbert (2005), «Les échanges franco-catalans à la fin du XVI^e et dans la première moitié du XVII^e siècle», en Jean-Michel Minovez y Patrice Poujade (eds.), *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII^e-XIX^e siècles)*, Toulouse, CNRS / Université de Toulouse-Le Mirail, pp. 523-543.
- LARROUY, Pierre (2000), *La contrabande en Aquitaine Meridionale a l'époque moderne*, tesis doctoral dirigida por Christian Desplat, defendida en la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour en junio de 2000. Especialmente el apartado «Impositions fiscales en Aquitaine Meridionale a la fin du XVIII^e siècle», vol. II, p. 38.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás (2006), «Les réseaux de contrebandiers dans les ports atlantiques de Castille au cours de XVII^e siècle», en Guy Saupin (coord.), *Villes atlantiques dans l'Europe occidentale du Moyen Âge au XX^e siècle*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, pp. 315-335.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás (2014), «Frontera(s) e historia(s) en los mundos ibéricos», *Manuscrits: Revista d'Història Moderna*, 32, pp. 19-32.
- MARCET JUNCOSA, Alicia (1999), «Le Roussillon, un enjeu entre la France et l'Espagne (1462-1715)», en Jean Sagnes (ed.), *Nouvelle histoire du Roussillon*, Canet, Llibres del Trabucaire, pp. 161-190.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos (1980), «El comercio catalán en el siglo XVIII. Mercado peninsular, mercado europeo y mercado colonial», *Quaderns d'Història Econòmica de Catalunya*, 21, pp. 639-650.
- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel (2009), *Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España (1784-1800)*, Madrid, Sílex; Cáceres, Universidad de Extremadura.

- MELÓN JIMÉNEZ, Miguel Ángel (2010), «Las fronteras de España en el siglo XVIII: algunas consideraciones», *Obradoiro de Historia Moderna* [Santiago de Compostela], 19, pp. 161-186.
- MILLER, John (1983), «Les États de Languedoc pendant la Fronde», *Annales du Midi*, 95 (161), pp. 43-65.
- MUÑOZ PÉREZ, José (1955), «Mapa aduanero del siglo XVIII español», *Revista de Estudios Geográficos*, 61, pp. 747-798.
- NORDMAN, Daniel (2006), «La frontera: nociones y problemas en Francia, siglos XVI-XVIII», *Historia Crítica*, 32, pp. 154-171.
- OSTOLAZA ELIZONDO, M.^a Isabel (1999), *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias. Siglos XVI-XVII*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- PARANT, Louis, y Hubert JAUSION (1910), *Des deux côtes de la frontière: de la Navarre au Pays d'Ossau*, Pau, Imp. de J. Empéranger.
- PÉREZ SARRIÓN, Guillermo (2012), *La península comercial: Mercado, redes sociales y Estado en España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons.
- POUJADE, Patrice (2010), «El comerç entre guerra i pau als Pirineus catalans abans i després del tractat de 1659», en Óscar Jané (ed.), *Del Tractat dels Pirineus (1659) a l'Europa del segle XXI: un model en construcció?*, Coloque Barcelone-Perpignan, 17-20 juin 2009, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, pp. 305-313.
- POUJADE, Patrice (2011), *Le voisin et le migrant. Hommes et circulations dans les Pyrénées modernes (XVI^e-XIX^e siècles)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
- RECIO MORALES, Óscar (2012), «Las reformas carolinas y los comerciantes extranjeros en España: actitudes y respuestas de las "naciones" a la ofensiva regalista (1759-1793)», *Hispania*, LXXII (240), pp. 67-94.
- RÍO ALDAZ, Ramón del (1985), «Comerciantes, contrabandistas y nobleza terrateniente: el problema de las aduanas», en *Las últimas Cortes del Reino de Navarra, 1828-1829*, San Sebastián, Aramburu.
- RODRÍGUEZ GARRAZA, Rodrigo (1974), *Tensiones de Navarra con la administración central (1778-1808)*, Pamplona, Diputación de Navarra / CSIC.
- SAHLINS, Peter (1996), *Frontières et identités nationales: la France et l'Espagne dans les Pyrénées depuis le XVII^e siècle*, París, Bélin.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2003), «Las leyes de inmigración y flujos migratorios en la España moderna», en M.^a Begoña Villar García y Pilar Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, Universidad de Málaga, tomo II, pp. 681-697.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2009), *En busca de El Dorado: inmigración francesa en la España moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- SALAS AUSÉNS, José Antonio (2010), «Pequeños comerciantes extranjeros en la España del siglo XVIII», en Ana Crespo Solana (coord.), *Comunidades trans-*

- nacionales. *Colonias de mercaderes extranjeros en el mundo atlántico (1500-1830)*, Madrid, Doce Calles, pp. 123-142.
- SANLLEHY I SABI, M. Àngels, y Eva SERRA I PUIG (2005), «Comerç transpirinenc a Catalunya segons la documentació de la Generalitat de Catalunya (segles XVI-XVII)», en Jean-Michel Minovez y Patrice Poujade (eds.), *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII^e-XIX^e siècles)*, Toulouse, CNRS / Université de Toulouse-Le Mirail, pp. 473-523.
- SAVALL Y DRONDA, Pascual, y Santiago PENÉN Y DEBESA (1991), *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, Zaragoza, El Justicia de Aragón / Ibercaja, vol. I, ed. facsímil.
- TORRAS ELÍAS, Jaume (1990), «Relaciones económicas entre Aragón y Cataluña antes del ferrocarril», en *Actas del I Simposio Las relaciones económicas entre Aragón y Cataluña (siglos XVIII-XX)*, 17 a 19 de mayo de 1990, Huesca, IEA, pp. 17-32.
- UBIETO ARTETA, Antonio (1983), *Historia de Aragón. Divisiones administrativas*, Zaragoza, Anubar Ediciones.
- USUNÁRIZ GARAYOA, José María (2001), «Las instituciones del Reino de Navarra durante la Edad Moderna (1512-1808)», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 46 (2), pp. 685-744.
- USUNÁRIZ GARAYOA, José María (2012), «Ceremonias, identidades territoriales y conflictos políticos: la polémica entre el Reino de Navarra y el Señorío de Vizcaya sobre el besamanos de la infanta M.^a Teresa (1745)», *Memoria y Civilización: Anuario de Historia*, 15, pp. 31-50.
- VELA, Roland (ed.), *Les peseurs jurés de Marseille à travers les siècles*, Marsella, Amicale des anciens peseurs jurés de commerce de la ville de Marseille.
- VILAR, Pierre, *La Catalogne dans l'Espagne moderne* (1962), París, SEVPEN.
- VIZCAY, Martín de (1621), *Derecho de naturaleza que los naturales de la Merindad de San Juan de Pie de Puerto tienen en los Reynos de la Corona de Castilla*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet.
- YANGUAS Y MIRANDA, José (1964 [1840]), *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona, [s. n.], reed. Pamplona, Príncipe de Viana, I, pp. 179-180.
- ZUAZNÁVAR Y FRANCIA, José María (1821), *Informe al Excelentísimo Señor Don Martín de Garay sobre los excesos de los Cerveranos del río Alhama en materia de contravando*, Pamplona, Imprenta de la viuda de Rada.

EL EXILIO MONÁRQUICO DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA (1931-1936). TRÁNSITO, VIDA SOCIAL Y ACTIVIDAD CONSPIRATIVA EN LOS BAJOS PIRINEOS

Roberto Ceamanos Llorens*
Universidad de Zaragoza

Introducción

La historia contemporánea de España es, en gran medida, la historia de los sucesivos exilios acaecidos desde que los afrancesados cruzaron los Pirineos en 1814. Este tránsito prosiguió a lo largo de los siglos XIX y XX, protagonizado por liberales, carlistas, isabelinos, republicanos, socialistas, anarquistas y alfonsinos; y culminó con el exilio provocado por la guerra civil de 1936-1939. La magnitud cuantitativa y cualitativa de este último motivó que se constituyera, con creces, en el principal campo de investigación del exilio español, de manera que otros exilios fueron objeto de una menor atención. Es el caso del exilio durante la Segunda República española en paz, el cual apenas es abordado por las obras generales dedicadas a la República, ni por las que se centran de manera particular en el exilio español.¹

* El autor participa en el proyecto HAR2015-64348-P, «Dictaduras y democracias en el siglo XX: un estudio comparado de Grecia, Portugal y España», 2016-2018. Ministerio de Economía y Competitividad (Gobierno de España). Es miembro del Grupo de Investigación Consolidado Humanas «Historia de España en el siglo XX: Sociedad, política y Cultura» del Gobierno de Aragón. <robercea@unizar.es>.

¹ Se puede comprobar consultando la amplísima bibliografía existente sobre esta materia procedente tanto de la historiografía española como del hispanismo. Ceamanos Llorens (2015: 67-96).

Efectivamente, la salida de monárquicos, jerarcas de la Iglesia, jesuitas y revolucionarios de Octubre de 1934, todos ellos durante los años de la Segunda República en paz, no es un tema al que atienden los estudios sobre la República, ni por el que se interesan especialmente las investigaciones sobre el exilio español contemporáneo que, llegados a los años treinta, y una vez superada la dictadura de Primo de Rivera, se sienten evidentemente atraídos por el exilio causado por la Guerra Civil, el más importante y dramático de los acontecidos en la contemporaneidad española. Esta idea debe ser, no obstante, matizada. Los exiliados sí son objeto de investigación, durante su residencia en Francia, pero solo en cuanto que intervienen en la historia de la Segunda República. Es el caso de Pedro Segura y Mateo Múgica, estudiados en su estancia en Francia por su oposición a la implantación de la República; y, muy especialmente, el colectivo de aristócratas y políticos monárquicos, que se instalaron en la costa vasco-francesa y en París. Estos últimos jugaron un papel fundamental en las diferentes conspiraciones contra la República y esta actividad sí ha sido objeto de estudio.²

Durante la Segunda República, pese a constituir un período de libertades políticas, se produjeron varios exilios, resultado de las diferencias ideológicas y de la violencia política. Determinados colectivos decidieron abandonar el territorio español. Fue el caso de los monárquicos, quienes optaron por salir del territorio español para mostrar su oposición y conspirar contra el régimen republicano. También salieron de España miembros de la jerarquía católica —fue el caso del primado de la Iglesia de España, el cardenal Pedro Segura; y de Mateo Múgica, obispo de Vitoria—, expulsados por su oposición a la República; y numerosos integrantes de la Compañía de Jesús. Estos últimos no fueron expulsados, pero, una vez disuelta su orden, muchos de ellos decidieron instalarse en centros de los jesuitas situados fuera de España. En el otro extremo del panorama político, se sitúa el exilio de varios cientos de revolucionarios que participaron en los acontecimientos de Octubre de 1934 y que huyeron de la represión gubernamental.³

2 González Calleja (2011). Esta investigación supone un excelente apoyo para contextualizar y profundizar la actividad conspirativa de los monárquicos españoles en Francia, uno de los objetivos de esta investigación.

3 Sobre el exilio durante la Segunda República en paz, analizado a partir de la documentación localizada en los Archives Départementales Pyrénées Atlantiques, presenté una primera aproximación en la ponencia «Les autres exilés: monarchistes, ecclésiastiques et

Nos vamos a centrar en el exilio monárquico, esto es, en el protagonizado por la familia real y un nutrido grupo de aristócratas y políticos monárquicos, que se instalaron en los Pirineos Atlánticos al proclamarse la República española. Su marcha a Francia coincidió en el tiempo con el retorno de los, por entonces, exiliados republicanos. Buscamos, entre el exilio monárquico, conocer quiénes transitaron por Francia, cuándo y dónde se instalaron, cuál fue su vida social y cuál su actividad política y conspirativa en suelo francés. Y todo ello desde la óptica francesa. Quiénes interesaban a las autoridades francesas y qué les preocupaba de ellos mientras estuvieran en suelo francés. Las fuentes analizadas son los archivos departamentales. Siendo como se trata de un estudio centrado en la mitad occidental de los Pirineos —esto es, aquellos territorios franceses que lindan con las comunidades autónomas del País Vasco, Navarra y Aragón, y que se corresponden básicamente con los Pirineos Atlánticos—, los archivos consultados han sido los Archives Départementales Pyrénées Atlantiques (ADPA/AD64) —por entonces Basses-Pyrénées—, que tenían su prefectura en la ciudad de Pau. De ella dependían las subprefecturas de Bayona, Olorón, Orthez y Mauléon, principales puntos neurálgicos en el tránsito de población española por el país vecino, y a los que se sumaban las poblaciones fronterizas de Hendaya y Canfranc, con sendas estaciones de ferrocarril internacional. Estos han sido los archivos fundamentales para esta investigación. En segundo lugar, se han consultado los Archives Départementales des Hautes-Pyrénées (ADHP/AD65), ubicados en la ciudad de Tarbes, y en los que apenas se ha localizado información sobre la cuestión que nos ocupa. La importancia de los primeros reside no solo en la mayor entidad de este territorio y en contar con más kilómetros de frontera, sino también, y muy especialmente, en el hecho de que los españoles que cruzaban la frontera, ya fuera legal o ilegalmente, lo hacían mayoritariamen-

réfugiés d'Octobre pendant la Deuxième République (1931-1936)», con motivo del encuentro «Passages et frontières en Aquitaine: expériences migratoires et lieux de transit (xix^e-xxi^e siècles)», celebrado en el Musée d'Aquitaine, en Burdeos, los días 8 y 9 de junio de 2017. Este encuentro se inserta en el marco de las actividades del grupo de investigación Pass Front (Région Aquitaine, 2016-2018), al que pertenezco y que está dirigido por el profesor Laurent Dornel. Sobre el exilio de Octubre de 1934, presenté la ponencia «En transit. L'exil révolutionnaire d'Octobre 1934 dans les Pyrénées Atlantiques», en el Colloque «Passages et frontières en Aquitaine», celebrado los días 22 y 23 de marzo de 2018 en la Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), publicada en Ceamanos Llorens (2018: 277-306).

te por el departamento de los Bajos Pirineos. Su frontera es mucho más transitable, tanto por la zona de Irún-Hendaya como por los diversos puestos fronterizos y pasos de montaña. Por el contrario, los pasos fronterizos que limitaban con los Altos Pirineos eran todos de montaña y de muy difícil tránsito en condiciones climáticas adversas. Es también la zona donde se encuentran las mayores alturas y la más ancha de toda la cordillera pirenaica. Si estas circunstancias afectan al conjunto de los exilios, en mayor medida conciernen al exilio monárquico, cuyos integrantes cruzaban la frontera normalmente por Hendaya, y provistos de documentación en regla y de medios económicos. Fue, pues, por los Bajos Pirineos por donde se produjo fundamentalmente el tránsito de los monárquicos españoles que durante la Segunda República pasaron a Francia y, por tanto, los archivos de este departamento son los que conservan la principal documentación al respecto.⁴

Una primera consideración a tener en cuenta a la hora de abordar el exilio español en Francia es analizar de manera crítica las relaciones entre ambas repúblicas. En un principio, podríamos pensar que la República francesa y la recién instaurada República española se encontraban muy próximas. Esta última precisaba del apoyo de la primera y veía en Francia un régimen amigo y un modelo a seguir. No en vano Francia, país de la gran revolución, había conseguido hacía ya décadas logros tan avanzados como la separación entre Iglesia y Estado, una de las principales asignaturas pendientes en el proceso modernizador español. Gran parte de los nuevos gobernantes republicanos y socialistas habían vivido su exilio en suelo francés, y su francofilia era manifiesta. La República española se proclamó al son de *La Marseillesa* y, poco después, las Cortes republicanas se reunían por primera vez un 14 de julio.⁵

No obstante, aunque entre 1931 y 1936 el régimen republicano imperó a ambos lados de los Pirineos, esto no significa que las relaciones entre

4 Archives Départementales Pyrénées Atlantiques (ADPA), <<http://archives.le64.fr/e-archives>>; y Archives Départementales des Hautes-Pyrénées (ADHP), <<http://www.archivesenligne65.fr>>. Se ha señalado con los símbolos [] el nombre que no aparece con claridad en el documento. En el caso de aparecer solo el título nobiliario, se ha añadido el nombre y los apellidos de quien lo ostentaba en ese momento.

5 Páez-Camino Arias (1994: 95-112).

ambas repúblicas fueran siempre fluidas. Se sucedieron diferentes períodos de proximidad y distanciamiento entre Madrid y París. Esta circunstancia se debió, en primer lugar, a la diferente ideología de quienes gobernaban en España y en Francia. Recordemos que la República española conoció un primer bienio progresista (1931-1933) —dirigido por una conjunción republicano-socialista—, un segundo bienio radical-cedista (1933-1935) —conocido como «bienio negro» por las izquierdas— y un breve gobierno de Frente Popular (1936), truncado por el golpe de Estado de julio de 1936. En Francia, la inestabilidad gubernamental fue aún mayor. La Tercera República conoció, en estos años, diferentes etapas. Cuando en España se proclama la República, en Francia, y desde el 23 de enero de 1931, hay un predominio del centro-derecha con Laval y Tardieu al frente del Gobierno. Esta situación cambió a partir de las elecciones de 1932 cuando, con el triunfo electoral del *Cartel des gauches*, se formó en junio un gobierno dirigido por Édouard Herriot. Desde entonces, y hasta la jornada del 6 de febrero de 1934, se sucedieron gabinetes de centro-izquierda.⁶ Tras los gravísimos incidentes de esta fecha, cuando las ligas convergen de manera violenta sobre el Parlamento, volvió al poder el centro-derecha.⁷ Finalmente, el triunfo del Frente Popular en la primavera de 1936 permitió la llegada al poder del líder socialista Léon Blum, quien asumió la presidencia del Ejecutivo el 4 de junio.

De esta forma, solo coinciden Gobiernos de centro-izquierda a ambos lados de los Pirineos entre febrero y octubre de 1932, y desde junio de 1936 hasta la Guerra Civil con los frentes populares. Por el contrario, Gobiernos de derecha coincidieron en Francia y en España cuando, a partir de principios de febrero de 1934, Francia conoció sucesivos gabinetes de centro-derecha, mientras en España republicanos radicales, apoyados y luego con participación gubernamental cedista, gobernaron desde finales de

6 Édouard Herriot dirigió el Gobierno y Asuntos Exteriores desde el 3 de junio hasta el 18 de diciembre de 1932, y Joseph Paul-Boncour le sustituyó en ambos cargos hasta el 31 de enero de 1933. Daladier fue el siguiente jefe del Ejecutivo francés y le sucedió, del 26 de octubre al 27 de noviembre, Albert Sarraut. Le sucedió Camille Chautemps y a este, de nuevo, Daladier, entre el 30 de enero y el 9 de febrero de 1934.

7 Gaston Doumergue fue presidente del Consejo del 9 de febrero al 8 de noviembre. Le sigue Pierre-Étienne Flandin, Fernand Bouisson (1-7 de junio de 1935) y Laval (hasta el 26 de enero de 1936). Luego Sarraut hasta el 4 de junio.

1933 hasta principios de 1936. A todo ello hay que sumar la particular ideología del correspondiente funcionario francés, en muchas ocasiones conservador y más dispuesto a tolerar la presencia de un miembro de la familia real o de la aristocracia que la de un revolucionario español, algo a tener en cuenta por las diferentes interpretaciones que las autoridades podrían dar a las leyes, reglamentos y directrices emanadas.

A las circunstancias políticas hay que sumar diversos desencuentros en las relaciones franco-españolas motivados por las diferencias comerciales, la influencia francesa en Hispanoamérica, las discusiones por las delimitaciones fronterizas en los protectorados marroquíes y la política exterior de ambas repúblicas. Mientras que la República española, consciente de su debilidad, buscó consolidar su neutralidad; los Gobiernos de la República francesa intentaron tejer alianzas que evitaran su dependencia del apoyo británico y su aislamiento internacional frente a la creciente amenaza alemana. Los años treinta fueron los «*années de décadence*», que precedieron a la derrota de 1939. En este punto, aunque socio menor, España era parte del sistema de alianzas que el *Quai d'Orsay* quería establecer.⁸

Todo lo expuesto no es óbice para poder concluir que los Gobiernos franceses fueron partidarios de favorecer la estabilidad de la República española, preferible al retorno de la monarquía o a la imposición de una dictadura, que estarían más próximas a la Italia de Mussolini.⁹ Es por ello por lo que las autoridades francesas tenían interés en controlar y, en su caso, impedir las actividades conspirativas de los monárquicos españoles.

Retorno republicano y exilio monárquico

En los últimos meses de la monarquía, las autoridades francesas estuvieron muy pendientes de la actividad de los exiliados republicanos, máxime después de las fracasadas sublevaciones de Jaca y Cuatro Vientos en diciembre de 1930. En un informe sobre los refugiados políticos que vivían en su sector, fechado el 11 de febrero de 1931 y emitido por el comisario especial de Hendaya a sus superiores de Pau y París, este funcionario

8 Duroselle (1979); Egido León (2006: 27-42).

9 Egido León (2017: 107-135).

indicaba que se mantenía una estrecha vigilancia sobre los residentes españoles, si bien afirmaba que estos no estaban lo suficientemente organizados, ni tenían un número suficiente —contabilizaba 33 refugiados en su sector— como para organizar nada contra el Gobierno español.¹⁰ En las semanas siguientes, aprovechando el período de distensión política que buscaba crear un clima más adecuado para el proceso electoral con el cual la monarquía pretendía retornar a la senda constitucional tras años de dictadura, los exiliados comenzaron a retornar. El 21 de marzo, se informaba de que Félix Rodríguez, Rafael Ferrer y Horacio Echevarrieta abandonaban París con destino a Madrid.¹¹

La proclamación de la República el 14 de abril intensificó enormemente la actividad en la frontera. Llegaban noticias de manifestaciones de júbilo en las localidades españolas fronterizas, donde la población se manifestaba enarbolando los símbolos y la bandera republicana. La noche anterior, a las 23:30 h, los civiles encarcelados en la prisión de Jaca con motivo de la sublevación republicana del pasado mes de diciembre habían sido liberados y un coronel, que se oponía a su liberación, arrestado. Se indicaba, igualmente, que se habían enviado instrucciones telegráficas a los refugiados que se encontraban en Francia, invitándoles a regresar de inmediato.¹² Y así sucedió. Al tiempo que se instauraba la Segunda República, el Gobierno provisional decretaba una amplia amnistía de los llamados *delitos políticos, sociales y de imprenta* que permitía el regreso de los exiliados.¹³ Fueron unos días muy intensos en la frontera, que, durante un breve espacio de tiempo, presenció un cruce de exilios. La marcha de la familia real, de importantes miembros de la aristocracia y de políticos monárquicos

10 ADPA, 4M, 246, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction de la Sûreté Générale (Ministerio del Interior), [s. d.].

11 ADPA, 4M, 246, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al comisario especial de Pau y al subprefecto de Bayona, 28 de marzo de 1931. Rafael Ferrer, puede referirse a Rafael Ferrer Fornes, quien fuera inspector de Primera Enseñanza en Burgos, y miembro de la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza de la UGT en esta ciudad, asociación de la que fue vocal de su Comité Ejecutivo provincial. La información en el *Diccionario biográfico* de la Fundación Pablo Iglesias, en <http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/21320_ferrer-fornes-rafael> [consulta: 9 de enero de 2018].

12 ADPA, 1M, 179, Carta del subprefecto de Olorón al prefecto de los Bajos Pirineos, 15 de abril de 1931.

13 Tomás Villarroja (1981: 89-93).

coincidió con el regreso de los exiliados republicanos, que se dirigían a asumir responsabilidades políticas en el nuevo Gobierno.

Al día siguiente de su instauración, el 15 de abril, el inspector francés de policía especial de Canfranc informaba a sus superiores de los pasos que estaba dando el Gobierno provisional republicano y, en especial, de las directrices emitidas para controlar la frontera.¹⁴ Las autoridades españolas querían conocer bien quiénes traspasaban la frontera en una u otra dirección. La misma madrugada del 14 al 15 —a las 5:30 h—, el nuevo alcalde de Canfranc se encontraba en la estación internacional supervisando la salida de viajeros hacia Francia.¹⁵ Mientras, la policía española, por orden de la Dirección de Seguridad, inscribía en una lista a todos aquellos que traspasaban sus puestos fronterizos, indicando su profesión, lugar de procedencia, destino y motivo de su viaje.¹⁶ Por parte francesa, también se intensificó la vigilancia sobre la frontera. El mismo día 15, el Ministerio del Interior francés ordenaba a los comisarios especiales de Hendaya, Tarbes, Foix, Toulouse, Perpiñán y Cerbera que, «en raison évènements d'Espagne», redoblaran la vigilancia en sus respectivos sectores en estrecha colaboración con los servicios de aduanas y gendarmería.¹⁷

Los archivos departamentales permiten documentar el retorno de exiliados republicanos, así como la partida de la familia real y de notables aristócratas. La tarde del 14 de abril, los exiliados domiciliados en Hendaya

14 La Estación Internacional de Canfranc estaba dividida en dos partes, una bajo administración francesa y otra bajo bandera española. Cada administración contaba con su propio servicio de policía fronteriza.

15 ADPA, 1M, 179, Carta del subprefecto de Olorón al prefecto de los Bajos Pirineos, 15 de abril de 1931. El subprefecto de Olorón hace referencia a Enrique Aso, pero, en realidad, Enrique Aso Comparé era concejal, y no alcalde, en el nuevo Ayuntamiento republicano. El nuevo alcalde de Canfranc con la llegada de la República fue Antonio Ferrer Laclaustra. La información, proporcionada por María Jesús Pueyo, aparece en las actas de sesiones extraordinarias del Ayuntamiento de Canfranc, fechadas los días 16 y 23 de abril de 1931, y depositadas en el Archivo Municipal de Canfranc.

16 ADPA, 1M, 253, Carta del comisario especial de Hendaya a la Direction de la Sûreté Générale (Ministerio del Interior), 25 de abril de 1931.

17 ADPA, 1M, 194, Evénements d'Espagne. Départ de la famille royale. Avril, 1931, Telegrama «confidentiel» de la Direction de la Sûreté Générale (Ministerio del Interior) a los comisarios especiales de Hendaya, Perpiñán, Cerbera, Foix, Toulouse y Tarbes, en comunicación con los prefectos de Pau, Perpiñán, Foix, Toulouse y Tarbes, 15 de abril de 1931.

y en sus alrededores se agruparon frente a la estación de ferrocarril de esta localidad. A las 19:30 h abandonaban Francia y entraban en territorio español. Fue un acto emotivo y multitudinario. Como en el resto de los recibimientos a los exiliados, su regreso se convirtió en un testimonio de adhesión republicana. Acompañados por Léon Lannepouquet, alcalde de Hendaya, los exiliados accedieron al puente internacional donde les esperaban varios miles de personas. Desde allí entraron en España en un cortejo encabezado por las banderas francesa y española que, al son de *La Marsellesa*, interpretada por la orquesta del círculo republicano de Irún, marchó en calma y sin incidentes.¹⁸

Entre quienes regresaron a España se encontraban importantes líderes políticos. Procedentes de París, llegaron a Hendaya, a las 9 h de la mañana del día 15, Marcelino Domingo, fundador del Partido Republicano Radical Socialista y que se dirigía a tomar posesión de la cartera de Instrucción Pública y Bellas Artes; Indalecio Prieto, dirigente socialista que iba a asumir la dirección del Ministerio de Hacienda; y el comandante de aviación Hidalgo Cisneros, militar republicano que había participado en la sublevación de diciembre en el aeródromo de Cuatro Vientos. En Hendaya, Prieto realizó un breve discurso en el que rindió homenaje a Francia y, en particular, al alcalde de Hendaya, por la ayuda que siempre había brindado a los exiliados republicanos. El líder socialista ofreció también una entrevista en la que criticó a varios embajadores de la monarquía, en concreto a José María Quiñones de León —embajador en París—, Alfonso Merry del Val —embajador en Londres— y Alejandro de Padilla y Bell —embajador en Washington—. Ya en Irún, varios millares de personas esperaban a Prieto en la estación para darle la bienvenida. Allí, los retornados fueron recibidos por los miembros del Ayuntamiento y del círculo republicano.¹⁹

18 Léon Lannepouquet (1883-1945). Consejero General de los Bajos Pirineos por el cantón de San Juan de Luz en los años treinta, fue alcalde de Hendaya (1925-1944), cargo desde el cual defendió a los exiliados españoles, tanto con anterioridad a 1931 —el Ayuntamiento republicano de Irún le homenajeó el 14 de julio de 1931 por la ayuda a los exiliados durante la dictadura de Primo de Rivera— como con motivo del exilio de la Guerra Civil. Arrestado el 8 de junio de 1944, murió en Dachau el 8 de enero de 1945.

19 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 14 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y prefecto de los Bajos Pirineos); y Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 15 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y prefecto de los Bajos Pirineos).

Habían pasado solo unas horas cuando, ese mismo día 15, a las 20:56 h, en el tren procedente de París, llegaba el general Gonzalo Queipo del Llano, que había huido de España unos meses antes tras participar en la insurrección de Cuatro Vientos. Quien será uno de los principales oficiales al frente de la sublevación de julio de 1936 y uno de los más sangrientos represores durante la Guerra Civil, fue invitado por los delegados republicanos de Irún a descender en la estación. Después de algunas vacilaciones, el militar aceptó el ofrecimiento y fue recibido por unas doscientas personas que, al grito de «Viva Queipo de Llano», «Viva España» y «Viva la República», le llevaron en manifestación. Al día siguiente, el 16 de abril, un nuevo grupo de exiliados, entre quienes estaba Ramón Franco, héroe del vuelo del Plus Ultra y uno de los oficiales sublevados en Cuatro Vientos, pasaba por Hendaya a las 8:06 h y entraba en territorio español.²⁰

Junto a Hendaya, otro punto de entrada de exiliados republicanos procedentes de Francia fue Canfranc. El 15 de abril, a las 15:53 h, eran recibidos cuatro vecinos de la localidad oscense de Ayerbe, que habían huido a Francia tras la sublevación de Jaca. Hay que recordar que Ayerbe había jugado un papel importante en el breve periplo de la columna de los capitanes Galán y García Hernández hacia Huesca. En territorio francés, estos exiliados se habían instalado en Pau, donde fueron objeto de vigilancia por parte de la policía francesa ante la eventualidad de que colaborasen en un movimiento insurreccional en España. Quienes ahora retornaban eran el médico y masón Nicolás Ferrer Samitier, el alfarero Lorenzo Sánchez Ornat, Francisco Aguarod Sánchez y quien fuera el presidente del centro obrero de Ayerbe, Francisco Fontana Jos. Fueron recibidos en Canfranc por una entusiasta manifestación formada por gentes procedentes de Ayerbe, Jaca y poblaciones próximas. De allí partieron hacia Jaca en el tren de las 16:20 h. Estos exiliados constituirán una parte fundamental del primer Ayuntamiento republicano de Ayerbe: Lorenzo Sánchez será su alcalde y Francisco Fontana su primer teniente de alcalde.²¹ Dos días más tarde,

20 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 16 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos).

21 ADPA, 1M, 179, Carta del inspector de policía especial de Pau, Roussel, al prefecto de los Bajos Pirineos, 16 de abril de 1931; ADPA, 1M, 238, Carta del subprefecto de Olorón al prefecto de los Bajos Pirineos, 16 de abril de 1931.

el 17 de abril, el inspector de policía especial de Canfranc comunicaba la llegada a esta localidad, en el tren de las 10:30 h, del capitán de artillería Ignacio Anitua, quien también se encontraba refugiado en Francia por participar en la sublevación de Jaca. Anitua fue ovacionado al llegar a la estación de Canfranc por miembros de su familia y un grupo de canfranceros. El informe de la policía francesa confirmaba que estos cinco exiliados españoles habían alcanzado España por Canfranc sin que se produjera ningún incidente.²²

Con la misma inmediatez con que los exiliados republicanos y socialistas regresaban a España, la familia real y una nutrida representación de la aristocracia abandonaron el territorio español.²³ Entre ellos se encontraban muchos de los principales instigadores de las conspiraciones que se tramarán contra el nuevo régimen republicano. No iban acompañados por el rey, Alfonso XIII. Tras comprobar que, en esta ocasión, no iba a contar con el apoyo de las fuerzas armadas para reprimir al pueblo, el rey había abdicado y partido hacia el exilio por vía marítima. Efectivamente, aunque las autoridades francesas habían establecido una permanente vigilancia sobre aquellos puntos fronterizos por los cuales pudiera pasar, ya estaban informadas de que el exmonarca embarcaría en Cartagena en el buque Príncipe Alfonso. Y así lo hizo. Tras llegar a Cartagena, la noche del 14 al 15 de abril, embarcó con rumbo a Marsella. Ya en tierra francesa, se dirigió a París.²⁴

El itinerario seguido por el resto de la familia real fue otro. A la mañana siguiente de la partida de Alfonso XIII, el día 15, su familia abandonaba el Palacio Real y partía en tren desde Aranjuez con destino a la frontera francesa. Los servicios de inteligencia franceses estuvieron muy pendientes del momento del paso de la familia real con el fin de tomar medidas de seguridad «muy especiales» para agilizar su tránsito por la aduana y facilitar

22 ADPA, 1M, 238, Carta del subprefecto de Olorón al prefecto de los Bajos Pirineos, 17 de abril de 1931.

23 ADPA, 1M, 194, Événements d'Espagne. Départ de la famille royale. Avril, 1931. Informe de la Gendarmerie Nationale (sección de Bayona) al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos, 15 de abril de 1931.

24 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 15 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos).

su instalación en el tren.²⁵ Con este objetivo, un destacamento de la gendarmería reforzó la vigilancia del puente y de la estación de ferrocarril de Hendaya.²⁶ Se quería asegurar la protección de la familia real a su paso por la frontera. Con el mismo propósito, las nuevas autoridades republicanas se coordinaron con las francesas a las que garantizaron la llegada sin incidentes de la familia real a la frontera. El embajador francés en Madrid, Charles Corbin, informó al comisario especial de Hendaya de que la llegada de la familia real a esta localidad fronteriza se produciría, bajo la protección del Gobierno republicano, a las 21 h del citado día 15, en un tren de lujo procedente de Madrid. Se trataba de un grupo de entre 35 y 40 personas. Junto a la exreina de España y su hijo el infante Jaime —príncipe de Asturias— iban otros miembros de la familia real y varias personalidades de la corte. El general Sanjurjo acompañaba al convoy. Esta información permitió tener preparados los vagones-cama para el tren de París, que estaba engalanado con el pabellón oficial, los colores rojo, amarillo y rojo, pero sin la corona real con el fin de no levantar demasiadas sospechas.²⁷

En Hendaya, al descender del tren, la reina fue saludada por el subprefecto de Bayona, delegado por el prefecto de los Bajos Pirineos. La llegada de la familia real había congregado a un numeroso público, entre simpatizantes y curiosos, que, unidos a quienes viajaban en el tren con la familia real, mostraron su adhesión a la monarquía con gritos de «Viva la Reina», «Viva la Monarquía» y «Viva el príncipe de Asturias». Para prevenir incidentes de cualquier tipo, el comisario especial de Hendaya había establecido un

25 ADPA, 1M, 194, Événements d'Espagne. Départ de la famille royale. Avril, 1931: Telegrama del 13 de abril de 1931, de Hendaya a Pau, del comisario especial de Hendaya a la Sûreté Générale, en comunicación con el prefecto de los Bajos Pirineos; Telegrama urgente y cifrado del prefecto de los Bajos Pirineos al subprefecto de Bayona y al comisario especial de Hendaya, 15 de abril de 1931; y Telegrama de la Sûreté Générale (Ministerio del Interior) al prefecto de los Bajos Pirineos, al subprefecto de Bayona y al comisario especial de Hendaya, 15 de abril de 1931.

26 ADPA, 1M, 194, Événements d'Espagne. Départ de la famille royale. Avril, 1931. Informe de la Gendarmerie Nationale (sección de Bayona) al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos, 15 de abril de 1931.

27 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 15 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos); y Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 16 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos).

servicio policial que, «métiqueuse et discrètement», vigilaba el lugar ya con anterioridad a la llegada del tren, así como un servicio de orden que se aseguró de que todo transcurriera con normalidad.²⁸ Poco después de su llegada, en concreto a las 21:40 h, partía de Hendaya el tren de lujo que llevaba a la familia real y a su séquito a la capital francesa, donde estaba prevista su llegada a las 9:15 h de la mañana del día 16.²⁹ Ese mismo día se reunían con Alfonso XIII en el lujoso Hotel Le Meurice de París.

Se da la circunstancia de que la llegada a Hendaya del tren en el que marchaba de España la exreina y su séquito coincidió en el tiempo con el que traía, en dirección contraria, a Gonzalo Queipo de Llano. El servicio de orden establecido por la policía francesa logró que los dos grupos opuestos de manifestantes, monárquicos y republicanos, que se había congregado no se apercibieran de la presencia de sus respectivos opositores, gracias a lo cual, pese a la simultaneidad de ambas manifestaciones, no tuvo lugar ningún incidente.³⁰

La familia real fue acompañada en su camino al exilio por varias familias de la aristocracia, muchas de las cuales tenían en el sur de Francia su residencia habitual de veraneo. Algunos pasaron la frontera por carretera en convoyes formados por coches de lujo cargados de maletas. Fue el caso de la comitiva del marqués de Castela[r]?, quien, acompañado por una treintena de personas, pasaba la frontera el día 15 a las 15 h. Al día siguiente, en tren de lujo, cruzaban la frontera otro nutrido grupo de miembros de la aristocracia española. Los nombres que relaciona el comisario especial de Hendaya son los de Miguel Tacón y Calderón, duque de

28 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 16 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos).

29 ADPA, 1M, 194, Événements d'Espagne. Départ de la famille royale. Avril, 1931: Telegrama del 13 de abril de 1931, de Hendaya a Pau, del comisario especial de Hendaya a la Sûreté Générale, en comunicación con el prefecto de los Bajos Pirineos; Telegrama urgente y cifrado del prefecto de los Bajos Pirineos al subprefecto de Bayonne y al comisario especial de Hendaya, 15 de abril de 1931; y Telegrama de la Sûreté Générale (Ministerio del Interior) al prefecto de los Bajos Pirineos, al subprefecto de Bayona y al comisario especial de Hendaya, 15 de abril de 1931.

30 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 16 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos).

la Unión de Cuba y jefe de la Casa Real; Pedro Caro y Martínez de Irujo, marqués de la Romana; el príncipe Pío de Saboya; José López de Carri-zosa y Martel, marqués del Mérito; Fausto Ruiz y Fernández de Córdoba, marqués de la Torre; Francisco Serrano Domínguez y Domínguez Borrell, duque de la Torre; Josefa de Pardo y Manuel de Villena, condesa de la Granja; José Hurtado de Amézaga y Zavala, marqués de Riscal; y el conde de Bazán.³¹ El día 17 pasaban por la frontera de Hendaya Juan de la Cierva y Peñafiel, exministro monárquico; Alberto de Aguilar y Gómez-Acebo, conde de Aguilar y gentilhombre de cámara de Alfonso XIII; el marqués de Zarco, también gentilhombre de cámara del exrey; y los infantes Fernando y Al[f]onso.³²

Nuevas personalidades monárquicas siguieron cruzando la frontera en estos días de abril. Procedentes de Madrid y con destino a París, la comisaría especial de Hendaya informa del paso de varios miembros de la familia real, aristócratas y políticos monárquicos. Eran la infanta Isabel de Borbón y Borbón, tía del rey de España; la infanta Beatriz de Borbón y Battenberg, hija de Alfonso XIII; Alfonso de Orleans de Borbón, primo del exrey de España; el marqués Bertrán de L[i]s; Juan Pérez Caballero y Ferrer, ministro y diplomático durante el reinado de Alfonso XIII; y José Mitjans y Murrieta, marqués de Manzanedo y chambelán de la corte. A su llegada a Hendaya fueron recibidos por el infante Fernando de Baviera y Borbón, acompañado de sus dos hijos —Luis Alfonso y José Eugenio—, residentes habitualmente en la próxima localidad de Cibour-ne. El séquito real, dirigido por la citada infanta Isabel, abandonó Hendaya la mañana del 20 de abril, a las 10:30 h, en tren de lujo con destino a París.³³ Unos días más tarde, la policía de Pau seguía los pasos de José Gascón y Marín, exministro de Instrucción Pública durante la monarquía,

31 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 16 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos). Nombres con dudas: conde de [Lamberti]? y conde [López Robert]?

32 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 17 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos).

33 ADPA, 1M, 194, Evénements d'Espagne. Départ de la famille royale. Avril, 1931, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 20 de abril de 1931.

quien se había refugiado en esta localidad y residía en el Hotel de France. El 25 de abril, Gascón y Marín partía para Biarritz, alojándose en el Hotel Métropole. No obstante, pese a controlar su periplo, la policía francesa decidía no realizar una vigilancia más exhaustiva sobre el exministro.³⁴ También hubo aristócratas que cambiaron de decisión en el último momento, pues el comisario especial de Hendaya informa de que numerosas personalidades de la aristocracia española, que también habían tomado en Madrid el tren Sud-express —histórico servicio ferroviario internacional de pasajeros que unía Lisboa, Madrid y París— con la intención de dirigirse a Francia, habían renunciado a su propósito por el camino y, finalmente, no habían pasado la frontera.³⁵

El temor de las autoridades republicanas no era solo que los exiliados monárquicos conspirasen desde suelo francés, sino también que sacaran de España sus fortunas en un momento en el que el país sufría las graves consecuencias de la crisis económica. Se trataba de evitar la salida de capitales. Con este propósito, el Gobierno republicano dio instrucciones a sus servicios de aduanas para vigilar y, en su caso, impedir la evasión de capitales. Se permitía que cada viajero portara un máximo de 5000 pesetas, cantidad importante para la época. Al respecto, la documentación francesa confirma un caso de evasión de capitales detectado la mañana del 17 de abril, cuando se controlaba el equipaje de la duquesa de Alba. Procedente de Madrid, la duquesa había llegado a Irún en el Sud-express. En una de las maletas de su equipaje se encontraron 750 000 pesetas. El administrador de la aduana española impidió que la duquesa pasara la frontera con esta cantidad y la depositó, a nombre de su propietaria, en un banco irunés.³⁶

Tras estos primeros días, el paso de la frontera por parte de familias aristócratas se hizo más escaso. En palabras del comisario especial de

34 ADPA, 1M, 179, Carta del inspector principal de policía especial de Pau, Roussel, 25 de abril de 1931.

35 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 15 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos).

36 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 18 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos).

Hendaya, los espíritus parecían ahora menos inquietos.³⁷ El último paso documentado es el de Alfonso Merry del Val. En un telegrama fechado el 30 de mayo, el Ministerio del Interior francés comunicaba al prefecto de los Bajos Pirineos que el exembajador de España en el Reino Unido se encontraba en la región de Biarritz, confirmándose que podía instalarse en este territorio siempre que se abstuviera de realizar cualquier actividad política contraria a la República española.³⁸

Fracasado el golpe de Estado del 10 de agosto de 1932 dirigido por el general Sanjurjo y apoyado en su organización por importantes miembros de la aristocracia, algunos de los implicados huyeron a Francia. Las fuentes consultadas ofrecen información sobre Manuel Álvarez de Estrada, marqués de Camarines; Manuel González Jonte, marqués de Salinas; el aviador militar Juan Antonio Ansaldo Vejarano; y los generales Manuel González Carrasco y Emilio Barrera Luyando. También se informa acerca de Fernando García de Vinuesa, llegado a Francia tras huir a finales de diciembre de 1932 de Villa Cisneros —donde habían sido confinados la mayor parte de los condenados por la intentona antirrepublicana—. Todos ellos serán objeto de vigilancia por las autoridades francesas hasta que, decretada la amnistía, en abril de 1934, durante el Bienio Radical-Cedista, regresaron a España.³⁹

Un último momento de entrada en Francia de exiliados monárquicos se produjo entre los meses de febrero y marzo de 1936, cuando los resultados de las elecciones de febrero provocaron un nuevo éxodo de aristócratas españoles. Ya antes de los comicios, las autoridades francesas habían incrementado su vigilancia para evitar cualquier actuación, de un grupo de una u otra ideología, que, desde territorio francés, pretendiera desestabilizar al país vecino en período electoral. Así, el 15 de febrero, un día antes de la primera vuelta de las elecciones, el subprefecto de Bayona se ponía en contacto telefónico con el prefecto de los Bajos Pirineos para abordar esta

37 ADPA, 1M, 236, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale, 23 de abril de 1931 (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos).

38 ADPA, 1M, 179, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al subprefecto de Bayona, 5 de junio de 1931.

39 Tomás Villarroja (1981: 93-100).

cuestión. Esa misma tarde le informaba de que el cónsul español en Bayona había sido avisado por su Gobierno de que se calculaba que unos trescientos refugiados políticos intentarían superar la frontera, principalmente por el lado de Navarra, para apoyar un movimiento revolucionario susceptible de estallar tras las elecciones legislativas del domingo 16 de febrero. Fue por ello por lo que el subprefecto dio instrucciones al comisario especial de Hendaya, al capitán de gendarmería y al director de aduanas para que se reforzara la vigilancia en la frontera y se verificaran con atención las cartas de identidad.⁴⁰

Sin embargo, al triunfar el Frente Popular en las elecciones de febrero la posibilidad de que se iniciara un movimiento revolucionario desapareció. Por el contrario, el problema se planteó con la llegada de aristócratas y políticos monárquicos a suelo francés en cuanto se conocieron los resultados de estos comicios. En Francia estaban a salvo de hipotéticas represalias políticas y podían conspirar contra el nuevo Gobierno apoyado por la mayoría parlamentaria del Frente Popular. El 22 de febrero, el capitán Bouillar, comandante de la sección de Bayona de la compañía de la gendarmería de los Bajos Pirineos, informaba de la entrada de partidarios monárquicos en Francia por vía férrea, así como de que la situación en el lado español estaba en calma. Sí se observaban muestras de alegría entre los partidarios del Frente Popular. En Irún, la tarde del día 20, una manifestación había recorrido sin incidentes el trayecto que unía la localidad con la estación. No obstante, había que estar prevenidos, y el comandante de la gendarmería daba órdenes a las brigadas fronterizas para que realizaran una activa vigilancia de los movimientos de extranjeros.⁴¹

Las autoridades francesas contabilizaron que, entre mediados de febrero y finales de marzo, habían llegado a San Juan de Luz después de las últimas elecciones, 162 españoles. Eran familias que se refugiaron en la costa vasca francesa, retornando algunos de sus cabezas de familia a territorio español tras dejar a sus familiares en suelo francés. La mayor parte de

40 ADPA, 1M, 253, Carta del subprefecto de Bayona al prefecto de los Bajos Pirineos, Bayona, 15 de febrero de 1936.

41 ADPA, 1M, 253, Informe del capitán Bouillar, comandante de la sección (18 région Gendarmerie Nationale, 18^e légion, Compagnie des Basses Pyrénées, section de Bayonne, n.º 58/2) sobre vigilancia de la frontera, Bayona, 22 de febrero de 1936.

ellos se instalaron en las villas que poseían en esta región. Otros se dirigieron al interior de Francia.⁴² En cuanto a sus identidades, los informes que la Comisaría Especial de Hendaya envió al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos nos permite conocer los nombres de algunos de los ciudadanos españoles que entraron en Francia tras el triunfo del Frente Popular. Estos se instalaron en San Juan de Luz y en Biarritz. En la primera de las localidades citadas, la familia Manuel Saro y su personal de servicio, junto con la familia de Cesáreo Aragón —marqués de Casa-Torres— y la de José de Aragón y Carrillo de Albornoz —conde de Ablita— se alojaron en el Golf Hotel; la familia de Ignacio Olazábal, en el Hotel Arqueta; la familia Zaparaín, en el Hotel Eskualduna; la marquesa de Cayo del Rey, acompañada por cinco personas más, en el Hotel Miramar; y Víctor Sagarza e Irene Verdagua, en el Hotel de París.⁴³ En Biarritz se alojaron la familia Carmen Caro, la familia Martínez de Campos y el general Dámaso Berenguer y Fusté, acompañado de dos de sus hermanos —uno de ellos el también militar Federico Berenguer— en el Hotel Maïtagaria;⁴⁴ la familia de Jaime Álvarez de Bohorques y la de Ramón Fernández de Córdoba —en ambos casos dos personas—, en el Hotel Char-don; y el empresario y contrabandista implicado en numerosas irregularidades Juan March y su familia, en el Grand Hôtel. March, conspiraba contra la República —financiará el golpe de Estado de julio de 1936—

42 ADPA, 4M, 246, Carta del subprefecto de Bayona al prefecto de los Bajos Pirineos, 26 de marzo de 1936.

43 Hay nombres que no aparecen claros en la documentación. Son la familia [Saiz Hérès]? (madre e hijo) en el Golf Hotel; la familia de Polo de [Aroskilde / Arróspide]? (2 personas) y familia [Felin y Vincent]? (2 personas), en el Hotel du Commerce; la familia Marie Chassagne, en la Villa Etchola Gabea; y la familia Gil de [Robeno]? en la Villa [Justina Nea]?

44 ADPA, 4M, 246, Informe del capitán Bouillar, comandante de la Sección de Bayona, 29 de febrero de 1936. En su escrito, el capitán Bouillar también informa de que la condesa de [Fuerté Benture] y su hijo están alojados en el Hotel de la Rhune situado en la localidad de Ascaín. No cita el nombre de pila del segundo hermano Berenguer, pero se podría tratar de Ricardo Berenguer. Parece menos probable que fueran los otros dos hermanos. Luis Alberto será asesinado en Gijón en los primeros meses de la Guerra Civil (14 de agosto de 1936), por lo que se supone que no estaría entre los que marcharon a Francia; y Fernando, general que se había destacado en acciones de represión del movimiento obrero, había fallecido víctima de un atentado en 1934. Se cita también a un militar retirado, Amado Berenguer, cuyo nombre no coincide con ninguno de los hermanos Berenguer, familia de militares.

desde Biarritz y se va a instalar en París en el Grand Hotel.⁴⁵ Finalmente, a esta información se añade que Gumersindo Rico González —exdirector de la Compañía Central Telefónica— y Justo Echeguren y Aldama —obispo de Oviedo— se encontraban en esos momentos en Francia, si bien se ignoraba su paradero.⁴⁶

Pocos días más tarde, apenas un mes después de las elecciones que habían dado el triunfo al Frente Popular, el prefecto de Pau informaba a París de que la señora y el señor Fernández Montizón habían llegado hace unos días a la villa L'Ermitage, ubicada en la localidad de Guetaria. Los señores Fernández Montizón no serían otros que el príncipe Alfonso Carlos de Borbón, pretendiente carlista que reforzó la vía insurreccional del tradicionalismo, y su mujer.⁴⁷ Iban acompañados de José María Gómez de Pujadas, miembro destacado de la Comunión Tradicionalista, y del personal de servicio.⁴⁸ Todos ellos fueron invitados por la policía francesa a presentarse el 3 de abril para resolver cuestiones de documentación. El alcalde de Guetaria solicitó medidas en favor de estos residentes y, en razón de la personalidad de la que se trataba, se les concedió un plazo de ocho días para regularizar su situación, al tiempo que se ordenaba una discreta investigación para confirmar su verdadera identidad,

45 No aparece claro en la documentación el nombre de la familia Gerardo de [Lorio] y Urquijo (2 personas), que se instala en el Hotel Maïtagaria.

46 Siendo vicario de Vitoria, Justo Echeguren había sido detenido cruzando la frontera con documentos que debían ser firmados por el cardenal Segura y en los que se indicaba la necesidad de vender bienes de la Iglesia y ocultar los beneficios de estas ventas. ADPA, 4M, 246, Informe del comisario especial de Hendaya al prefecto de los Bajos Pirineos con copia para el subprefecto de Bayona, 25 de febrero de 1936; Carta del subprefecto de Bayona al prefecto de los Bajos Pirineos, 26 de marzo de 1936; Informe del comisario especial de Hendaya al prefecto de los Bajos Pirineos (con copia al subprefecto de Bayona), 27 de febrero de 1936; y Carta del comisario especial de Hendaya al prefecto de los Bajos Pirineos, 28 de febrero de 1936.

47 El condado de Montizón había sido el título de incógnito y de señalamiento utilizado por el pretendiente carlista Juan de Borbón y Braganza. Esto confirmaría que se trataba del por entonces pretendiente carlista. No obstante, cuando señala que iba acompañado de su mujer, se refiere a María del Carmen [Saliedo]?, cuando su mujer era María de las Nieves de Portugal.

48 González Calleja (2011: 70). También acompañaban al pretendiente el personal del servicio, que lo componían: Petra Etcheverría (nacida en Etebitia, 17 de octubre de 1852), Mundueta Odriozola (Olabería, 17 de abril de 1916), María Fernández (África Occidental, 3 de marzo de 1886) y Juana Alustiza ([Cezain]?, 24 de abril de 1912).

dada que las autoridades calificaban los apellidos aportados, Fernández Montizón, de seudónimos.⁴⁹

Los exiliados monárquicos tenían su documentación en regla y venían provistos de medios económicos suficientes. Solo una minoría no portaba documentación y, en estos casos, fueron transferidos al norte del Loira.⁵⁰ Esta medida, su traslado al norte del Loira —se trataba de que se instalaran al norte de una línea figurada que atravesaba Francia de Nantes a Lyon, incluyendo ambas ciudades en la zona autorizada—, era lo que más temían los exiliados monárquicos. No querían verse desplazados de sus villas y lugares de veraneo en Francia, donde acostumbraban a desarrollar su vida social y se reunían para conspirar contra la República. Pero, como la presencia cerca de la frontera de los exiliados monárquicos podría perjudicar la estabilidad en España y las relaciones bilaterales, las autoridades francesas se plantearon esta medida para quienes estuvieran indocumentados y también en aquellos casos en los que hubiera una sospecha fundada de que se conspiraba contra el Gobierno español.⁵¹

Para evitar su traslado al norte del Loira, los exiliados monárquicos negaron su condición de refugiados políticos. No se presentaron a los funcionarios franceses como tales sino como simples turistas. De esta forma podían eludir la aplicación de las órdenes procedentes de París y evitar así tener que fijar su residencia al norte del Loira. Por el contrario, si eran considerados refugiados políticos, solo podrían evitar su traslado obteniendo una autorización especial para quedarse en los Bajos Pirineos. La cuestión era saber si la autoridad administrativa iba a aceptar esta argucia, es decir, si les iba a calificar de turistas y no de refugiados políticos.

Las fuentes muestran la disposición de las autoridades francesas a no atribuirles la condición de refugiados políticos. Esta era la opinión del sub-

49 ADPA, 1M, 195, Carta del subprefecto de Bayona al prefecto de los Bajos Pirineos, 24 de marzo de 1936; y Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction générale de la Sûreté Nationale (Ministerio del Interior), 27 de marzo de 1936.

50 ADPA, 4M, 246, Carta del subprefecto de Bayona al prefecto de los Bajos Pirineos, 26 de marzo de 1936.

51 ADPA, 4M, 243, Direction générale de la Sûreté Nationale (Direction de la Police du Territoire et des Étrangers) al prefecto de policía y a los prefectos, 15 de marzo de 1936.

prefecto de Bayona, que quedó patente cuando preguntó por esta cuestión a su superior, el prefecto de los Bajos Pirineos. Su traslado al norte provocaría entre los exiliados lo que el subprefecto calificaba de ciertas «emociones»; además, tal y como veremos que sucedió en el caso de las protestas del alcalde de Biarritz, se argumentaba que podrían surgir protestas de los representantes municipales interesados en la presencia de los monárquicos españoles, personalidades habituales en el turismo de la costa vasca y fuente de sustanciosos ingresos económicos para la economía local.⁵²

En su respuesta al subprefecto de Bayona, el prefecto de los Bajos Pirineos indicaba estar de acuerdo con él sobre la posibilidad de que los exiliados monárquicos pudieran eludir la condición de refugiados. Por ello, era importante recordarles que se abstuvieran de realizar cualquier actividad política, y que nada en su actitud, desplazamientos y relaciones pudiera ser criticable. Solo así, quienes se decían turistas, no aparecerían como refugiados políticos. En caso contrario, no se podría justificar su presencia próxima a la frontera.⁵³ Se tenía así con estos exiliados monárquicos una consideración que contrastaba con el trato recibido por otros colectivos de exiliados, como el de los refugiados de Octubre de 1934, a quienes las autoridades francesas quisieron conducir rápidamente al norte del Loira, cuando no expulsar del país.⁵⁴

Vida social y actividad política

Los exiliados monárquicos y sus familias desarrollaron su vida social en el Bearne y, sobre todo, en el País Vasco francés, su lugar habitual de veraneo. En palabras de las autoridades francesas, se trataba de «la société cosmopolite de la Côte Basque», donde convivían «personnalités de tous ordres», especialmente «une nombreuse population espagnole».⁵⁵ Entre sus

52 ADPA, 4M, 186, Carta del subprefecto de Olorón al prefecto de los Bajos Pirineos, 23 marzo 1936.

53 ADPA, 4M, 246, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al subprefecto de Bayona, 27 de marzo de 1936.

54 Sobre los exiliados por la represión de Octubre de 1934, Ceamanos Llorens (2018: 277-306).

55 ADPA, 1M, 179, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale (Police Administrative), 4 de septiembre de 1931 (con copias a la subprefectura de

principales actos sociales destacaban las celebraciones matrimoniales. A comienzos de diciembre de 1932, *ABC* informaba en su sección de ecos de sociedad del matrimonio celebrado en la iglesia de San Martín de Biarritz entre Inés Soriano y Blair, hija de los marqueses de Ivanrey, y Gonzalo de la Gándara y Gándara, hijo de los marqueses de la Gándara. A la boda acudió una amplísima representación de la aristocracia española, que se dirigió a continuación a la comida servida en la villa residencia de los marqueses de Ivanrey.⁵⁶

Si obtenemos el número y el momento de celebración de estos eventos sociales en la costa vasca francesa, las conclusiones son muy indicativas de la notable presencia de la aristocracia española en aquellos períodos en los que la República española estuvo dirigida por Gobiernos reformistas. Efectivamente, si observamos las bodas celebradas por la aristocracia durante la Segunda República en la costa vasca francesa —principalmente en Biarritz—, resulta abrumador el número de matrimonios que se celebraron durante el Bienio Reformista —ocho bodas, el concierto de dos bodas más y dos pedidas de mano—, frente al Bienio Radical-Cedista, período en el que no se localiza la celebración de ningún acontecimiento de este tipo. Durante el Frente Popular, dada su brevedad, solo se localiza la celebración de un matrimonio. Estas cifras reforzarían la idea del incremento de la comunidad de aristócratas españoles en el sudeste francés durante los Gobiernos reformistas.⁵⁷

Bayona y a la prefectura de los Bajos Pirineos); y Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction Générale de la Sûreté Nationale (Cabinet du Directeur), 4 de septiembre de 1931.

56 «De sociedad ecos diversos. Otras noticias», *ABC*, 2 de diciembre de 1932, pp. 26-27.

57 Bodas: 1. En Biarritz: duque de Medina Sidonia (marqués de Villafranca y conde de Niebla) y Carmen Maura Herrera (hija de los duques de Maura), Sainte Eugenie, 12 de octubre de 1931; Gonzalo de la Gándara y Plazaola e Inés Soriano y Blair, San Martín, 30 de noviembre de 1932; Mauricio Álvarez de las Asturias Bohorques (duque de Gor) y Beatriz de Silva y Mitjans (hija de la duquesa viuda de Lécera), 7 de enero de 1933; Manuel Becerra y Thérèse Clavel Despaux, 31 de mayo de 1933; José Álvarez de las Asturias Bohorques y Goyeneche (marqués de los Trujillos) y María Victoria Pérez de Guzmán y Moreno Zuleta (hija de la marquesa viuda de Aulencia), 16 de julio de 1933; Joaquín González de Castejón y Chacón (primogénito de los condes de Aybar) y María Jesús Aritio, Sainte Eugenie, 5/6 de septiembre de 1933; y Ramiro Pérez Herrera y Gabriela Maura y Herrera (hija de los duques de Maura), Sainte Eugenie, 12 de octubre de 1933. 2. En Urrugne: José Eugenio de Baviera y Borbón y María de la Asunción Solange de Messía, 25 de julio de 1933.

Para las autoridades francesas estos eventos sociales tenían un claro inconveniente. La reunión de personalidades monárquicas podía favorecer contactos conspirativos o, como mínimo, dar lugar a manifestaciones públicas antirrepublicanas, y cualquiera de ambas circunstancias podía motivar la protesta de las autoridades españolas. Y no era para menos. Por citar un ejemplo, Gonzalo de la Gándara y Gándara, hijo de los marqueses de la Gándara y el novio de la boda comentada anteriormente, fue uno de los mediadores ante el Gobierno fascista de Mussolini para proporcionar armas a los conspiradores del 10 de agosto de 1932.⁵⁸

Por este motivo se vio con recelo la reunión de exiliados monárquicos con motivo de la celebración de matrimonios. Fue el caso del enlace entre José Eugenio de Baviera y Borbón, infante de España, y María de la Asunción Solange de Messía y de Lesseps, hija de Fernando de Messía y Fitz-James Stuart, grande de España. La pareja había intimado durante su exilio en el sur de Francia y la ceremonia tuvo lugar el 25 de julio de 1933 en la localidad de Urrugne, cerca de San Juan de Luz.⁵⁹

Bodas concertadas: en Biarritz: José Álvarez de las Asturias Bohorques y Goyeneche (marqués de los Trujillos) y M.^a Victoria Pérez de Guzmán y Moreno Zuleta, hija del marqués de Aulencia), 31 de marzo de 1933; y Tomás Caro y Guillasas (sobrino del marqués de la Romana) y M.^a Antonia de Arcos y Pérez del Pulgar (condesa de Clavijo), 7 de noviembre de 1933, la boda se celebrará en San Sebastián, el 10 de diciembre, tras las elecciones de noviembre y pocos días antes de la formación del primer Gobierno del Bienio Radical-Cedista.

Pedidas de mano: 1. En Biarritz: la mano de Victoria Pérez de Guzmán y Moreno Zuleta (hija de la marquesa viuda de Aulencia) para José Álvarez de las Asturias Bohorques y Goyeneche (hermano del duque de Gor), 17 de mayo de 1933. 2. En San Juan de Luz: la mano de María de la Asunción Solange de Messía para José Eugenio de Baviera y Borbón, 30 de mayo de 1933.

Boda en 1936: el barón Paúl Hatvany y María de la Fuencisla Martínez Campos y Muñoz (hija de los condes de Llovera y nieta de la condesa viuda de la Viñaza), en Biarritz (Saint Martin), 7 de mayo de 1936.

La información en José Miguel de Mayoralgo y Lodo, conde de los Acevedos, «Movimiento nobiliario (1931-1936)», <<https://www.ramhg.es/index.php/secciones-fijas/movimiento-nobiliario-1931-1940>> [consulta: 24 de enero de 2018].

⁵⁸ González Calleja (2011: 90).

⁵⁹ José Eugenio de Baviera y Borbón, hijo del infante Fernando de Baviera y Borbón y de la infanta María Teresa de Borbón y Habsburgo y Lorena, era nieto por rama materna de Alfonso XII —su abuela era la reina regente María Cristina—. María de la Asunción Solange de Messía y de Lesseps era hija de Fernando de Messía y Fitz-James Stuart, conde de Mora, duque de Tamames y duque de Galisteo.

Con motivo de esta boda, el infante Fernando de Baviera visitó confidencialmente al comisario especial de Hendaya. Le comunicó esta próxima celebración, asegurando que, «par mesure de courtoisie envers le Gouvernement français», se iban a abstener de realizar cualquier actividad política. Le indicó que era casi seguro que el exrey, Alfonso XIII, excusaría su asistencia, pero sí que asistiría uno de los primos del novio, ya fuera don Jaime o don Alfonso —hijos del infante don Carlos—, así como unos doscientos invitados. El infante Fernando de Baviera quería obtener del funcionario francés dos garantías: que la ceremonia se podría celebrar en suelo francés sin que el Gobierno francés pusiera ningún obstáculo y que los invitados al acto no serían inquietados. Dada la proximidad de la ceremonia, solicitaba una respuesta con urgencia para informar a las familias de ambos contrayentes.⁶⁰

El matrimonio religioso se celebró hacia el mediodía, ante la presencia de numerosos curiosos. Poco antes de la llegada de los novios, habían acudido al lugar, de manera muy discreta, el infante don Jaime de Borbón, representante de Alfonso XIII, y el infante don Carlos de Borbón-Sicilias. Entre los invitados se encontraba una notable representación de la monarquía y de la aristocracia. Asistieron los infantes don Alfonso de Borbón y don Luis de Baviera y Borbón. Entre las principales familias estaban las de Lesseps, Miramón, Arcangües, Montferrier, la Bégassière, la Granja, [Sériennes]?, Meurville, Feuillants, Coral, Ségur, Tamames, Maura, Medina-celi, Medina-Sidonia, Alburquerque, Miranda, Merry de Val, los Andes, Granada y Villaverde. La bendición nupcial fue dada a los esposos por el preceptor de los infantes de España, Pedro Gascón, quien no realizó ningún comentario de orden político. La ceremonia terminó hacia las 14 h. Los invitados partieron y familiares e íntimos se reunieron en casa del conde de Mora para asistir a un *lunch*. Según informaba el comisario especial de Hendaya al subprefecto de Bayona, el infante don Carlos abandonaría pronto la localidad para dirigirse a Lourdes y, por la tarde, sería el infante don Jaime quien partiera hacia París. En lo que interesaba a las autoridades francesas, la boda, que contó con su propio servicio de orden, se celebró sin que se produjera ningún incidente de relevancia.⁶¹

60 ADPA, 1M, 195, Carta del comisario especial de Hendaya al subprefecto de Bayona, 15 de julio de 1933.

61 ADPA, 1M, 195, Carta del comisario especial de Hendaya al subprefecto de Bayona, 25 de julio de 1933.

La policía francesa, que asistió a esta ceremonia disimulada entre la multitud de curiosos, no tuvo que intervenir, ni apreció que se realizaran manifestaciones de carácter político. Pero no parece que esta fuera la tónica general. La documentación policial francesa muestra como la presencia de los exiliados monárquicos se convirtió en un foco de tensiones. Pocos meses después de proclamada la República, en septiembre de 1931, Miguel Maura, por entonces ministro de la Gobernación en el Gobierno provisional, se veía inmerso en un incidente con elementos monárquicos. La tarde del domingo 30 de agosto, sobre las 17 h, Maura se encontraba en el Restaurante Guillet, ubicado en las Arceaux de Bayona —donde se situaban numerosos establecimientos de ocio—. Allí fue interpelado por la duquesa de Mandas, la cual le acusaba de ser el responsable de los problemas en España. El ministro respondió enérgicamente a sus reproches, y la duquesa gritó «¡Viva la Monarquía!», «¡Viva el rey!». A ello, la nuera del ministro español, que entre otras damas acompañaba a Maura, respondió con un «¡Viva la República!». Antes de irse, la duquesa exclamó: «¡Continuaremos conspirando mientras exista la República!». El incidente pasó desapercibido en Bayona, salvo para los presentes en el establecimiento. El marqués de Camarasa, padre de la duquesa, dirigió una carta al ministro Maura para excusar la actitud incorrecta de su hija; y este, preguntado por los periodistas en San Sebastián, declaró no concederle ninguna importancia a este incidente. Sin embargo, pocos días después, la tarde del 3 de septiembre, la duquesa fue detenida en Irún cuando entraba en España, si bien fue liberada casi inmediatamente.⁶²

Las autoridades francesas temían especialmente que, más allá de estos pequeños incidentes, los exiliados monárquicos llevaran a cabo actividades conspirativas que desestabilizaran a la República española. Y no andaban desencaminadas. Los exiliados monárquicos constituían uno de los núcleos más importantes entre los conspiradores. Tanto alfonsinos como carlistas conspiraron desde el exilio francés, convirtiendo a las localidades de Biarritz, San Juan de Luz y Hendaya en sus lugares habitua-

62 ADPA, 1M, 179, Carta del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale (Police Administrative), 4 de septiembre de 1931 (con copias a la subprefectura de Bayona y a la prefectura de los Bajos Pirineos); y Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction Générale de la Sûreté Nationale (Cabinet du Directeur), 4 de septiembre de 1931.

les de reunión. Los primeros contaban con apoyo entre medios militares y financieros, mientras que los segundos estaban muy asentados entre la población del País Vasco y de Navarra —el carlismo contaba con las «decurias», milicia armada gracias al contrabando—. Su oposición a la República les llevó a acercar posturas, aproximación que se logró a la hora de actuar contra el régimen republicano, pero que finalmente no se consolidó por su incapacidad a la hora de consensuar un candidato único al trono.⁶³

Esta preocupación por las actividades conspirativas, junto con la presión de las autoridades españolas, llevó al Gobierno francés a incrementar su control sobre el exilio monárquico. A principios de julio de 1931 se enviaban a Hendaya cuatro gendarmes suplementarios para aumentar la vigilancia de los refugiados monárquicos y mantener, en caso de necesidad, el orden. También se mejoró la coordinación con la policía española, de tal manera que, a petición del cónsul general de España en Bayona, se ordenó al comisario especial de Hendaya que vigilara muy activamente a aquellos refugiados que le fueran indicados por la policía española con el fin de evitar un núcleo de agitación en la frontera.⁶⁴ Este incremento del control sobre los monárquicos españoles también se llevó a cabo en la zona de Pau. En noviembre de 1932, el prefecto de los Bajos Pirineos informaba al Ministerio del Interior francés de que los elementos monárquicos residentes en la región de Pau —especialmente el marqués de Camarasa, cuya hija se había casado con un duque amigo del exrey de España, domiciliado en el castillo de Carresse; y la familia Pati[n]o y Mesa, que había comprado el castillo de Caubios-Loos, próximo al campo de aviación de Pont-Long, en Lescar— eran objeto de una vigilancia discreta, pero férrea, por parte de los servicios policiales de la prefectura.⁶⁵

63 González Calleja (2011: 33-34, 37 y 72-73).

64 ADPA, 4M, 247, Telegrama cifrado con matasellos del 9 de julio de 1931.

65 ADPA, 1M, 240, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al ministro del Interior (directeur générale de la Sûreté Nationale), Pau, 26 de noviembre de 1932. Adjunta copia del informe de fecha 24 de noviembre de 1932, presentado por el comisario especial de Pau al prefecto de los Bajos Pirineos, conforme a las órdenes confidenciales del ministerio del 24 de octubre de 1932 sobre los acontecimientos que se producen en los países vecinos de Francia.

Con anterioridad, a finales de agosto de 1931, la policía francesa también se había interesado por las noticias publicadas en la prensa española y francesa en las que se afirmaba que monárquicos españoles conspiraban en los Bajos Pirineos y pasaban clandestinamente armas a Navarra. Estas noticias alarmaron a las autoridades fronterizas francesas que intentaron precisar su autenticidad. *La Libertad* señalaba la actividad de un duque y de un general entre los jefes conspiradores.⁶⁶ Las personalidades citadas serían el duque de Alba y el duque de Miranda, íntimos de Alfonso XIII; y, en cuanto al general, este sería Martínez Anido, miembro destacado de los Gobiernos de la dictadura y exiliado durante la República, a quien la policía francesa seguía los pasos por suelo francés.⁶⁷ En su informe, la policía francesa indicaba que estas personalidades no habitaban en la región y que sus eventuales idas y venidas habían sido discretas, concluyendo que las investigaciones efectuadas en la costa vasca no permitían confirmar, hasta ese momento, una actividad conspiradora de estos tres individuos, colaboradores en diferentes complots urdidos contra la República española.⁶⁸

Respecto a las noticias aparecidas en la prensa sobre depósitos clandestinos de dinero y contrabando de armas en la frontera, las autoridades francesas consideraban muy posible que este tráfico existiera, pero sería

66 Se trata, en concreto, de la página 3 de *Le Journal* de París, con fecha 23 de agosto de 1931, donde se hablaba sobre la situación política en España, reflejando unas informaciones publicadas en *La Libertad*—diario republicano editado en Madrid— los días 20 al 23 de ese mismo mes. Consultadas ambas publicaciones, las noticias sobre España hacen referencia a la prohibición de prensa católica en Vizcaya y Navarra por su contenido antirrepublicano, a la presencia en el sur de Francia de Segura y Múgica y a las relaciones del Gobierno español con la Santa Sede. Sí que se señala cómo Segura y Múgica, instalados en las proximidades de Bayona, estaban difundiendo entre los católicos españoles, especialmente entre vascos y navarros, el mensaje de que la República quería destruir la religión. *La Libertad* (Madrid, 1919), <<http://hemerotecadigital.bne.es>> [consulta: 15 de enero de 2018]; y *Le Journal* (París, 1892), <<http://gallica.bnf.fr>> [consulta: 15 de enero de 2018]. Sea como fuera, la policía francesa investigó la posibilidad de conspiraciones y de tráfico de armas.

67 Con motivo de otra visita de Martínez Anido al País Vasco francés, la policía de Hendaya señala su presencia en la localidad de Ascain, en el Hotel Etchola, desde la tarde del 13 de junio hasta el 16 del mismo mes. Al dejar el hotel, anotó únicamente en la ficha de este establecimiento que se dirigía hacia París, donde tenía su domicilio habitual. ADPA, 4M, 246, Carta del comisario especial de Hendaya a la Direction Générale de la Sûreté Nationale, 22 de junio de 1934.

68 González Calleja (2011: 42-43, 82, 93, 103 y 114-115).

escaso, pues argumentaban que era más fácil procurarse armas directamente en España, en las fábricas de Éibar, Placencia y Guernica. El propio Gobierno provisional había reconocido esta circunstancia, incautando su producción y poniendo a estas industrias bajo la vigilancia del ejército. También era posible que monárquicos y altos dignatarios de la Iglesia refugiados en Francia intentasen difundir propaganda contra el Gobierno español, pero no había pruebas para poder afirmar la existencia de estas actuaciones.⁶⁹ La cuestión siguió preocupando a las autoridades francesas y un par de meses más tarde, en octubre, el Ministerio del Interior trasladaba al prefecto de los Bajos Pirineos el temor de las autoridades españolas ante una posible intentona monárquica en Navarra, para lo cual tanto alfonsinos como carlistas estarían introduciendo desde Francia armas y munición de manera clandestina.⁷⁰ Ante este contrabando de armas, el Gobierno español había intensificado su vigilancia de la frontera y, en su apoyo, el Ministerio del Interior francés pedía a su prefecto que ordenara a los servicios de policía bajo su mando que ejercieran un control riguroso para evitar actividades conspirativas y tráfico de armas, y que mantuviera informado al ministerio de cualquier novedad al respecto.⁷¹

Estos objetivos, controlar las posibles conspiraciones y el tráfico de armas, así como mantener abierto permanentemente un canal de información, fueron exigencias reiteradas por el Gobierno francés a su prefecto de los Bajos Pirineos. En mayo de 1932, se le recordaba la necesidad de que desde cada puesto fronterizo se le informara, diariamente, de cualquier incidente que pudiera surgir. Se quería tener noticias actualizadas de todo lo que pasaba en su territorio limítrofe con España. El Ministerio del Interior también exigía la confección y el envío diario de una lista con los nombres de todos los extranjeros que pasasen la frontera franco-española.⁷²

69 ADPA, 1M, 242, Informe del comisario especial de Hendaya al director de la Sûreté Générale (copias al subprefecto de Bayona y al prefecto de los Bajos Pirineos), 24 de agosto de 1931.

70 A lo largo del quinquenio republicano, el contrabando de armas a través de los Pirineos permitirá abastecer a las milicias carlistas y elementos de extrema derecha: González Calleja (2011: 48, 68 y 372).

71 ADPA, 1M, 253, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al comisario especial de Pau y al comandante de la gendarmería, 10 de octubre de 1931.

72 ADPA, 1M, 253, Carta (Instrucciones sobre la entrada de extranjeros en Francia) del prefecto de los Bajos Pirineos a los subprefectos de Bayona y Olorón, 31 de mayo de 1932;

Y a principios de junio, París insistía en la necesidad de que los servicios policiales fronterizos estuvieran en alerta. En cumplimiento de estas directrices, el comisario especial de Pau informaba a los jefes de brigadas de gendarmería de su sector de la frontera —Bedous, Laruns, Sarrance y Urdós— de la necesidad de que cada extranjero que entrase en Francia fuera sometido a una verificación somera de su documentación y que todo caso sospechoso le fuera advertido de manera inmediata. Él informaría al prefecto y este, de manera inmediata, al ministerio. Además, un inspector de la Sûreté Générale residente permanente en la Estación Internacional de Canfranc iba a asegurar el control de extranjeros por este paso, poniendo también al corriente al prefecto de toda incidencia que se pudiera presentar. Si pese a esta vigilancia estricta, algún extranjero penetrase clandestinamente en Francia por los *cols* fronterizos o caminos poco practicables o no vigilados, el comisario especial de Pau aseguraba a su superior, el prefecto, que no podría escapar por mucho tiempo a la vigilancia de los gendarmes o de la policía.⁷³

Los informes policiales muestran los resultados de esta vigilancia. El 10 de septiembre de 1931, la Sûreté Générale solicitaba al prefecto de Pau que investigara la exactitud de una información procedente del comisario especial de Bayona, según la cual el excomandante de infantería español, José de [Crehuet y Vilagelu]?, domiciliado en el Hotel de Bilbao de Bayona, había mantenido actividades pro monárquicas y distribuido folletos contrarrevolucionarios.⁷⁴ Y finalizando 1931, el 28 de diciembre, el comisario especial de Pau enviaba al prefecto un informe sobre la presencia en Pau de exiliados monárquicos, realizado ante la información de que Alfonso XIII iba a visitar el castillo de Caubios-Loos, cerca de Lescar. Se pensaba que el rumor era infundado, pero nos permite comprobar cómo la policía francesa se interesaba por los desplazamientos de los exiliados monárquicos. La persona a vigilar era el acaudalado monárquico Francisco Pati[ñ]o

Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al comisario especial de Pau, 31 de mayo de 1932; y Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al comisario central y al comandante de la gendarmería, 31 de mayo de 1932.

73 ADPA, 1M, 253, Carta del comisario especial de Pau al prefecto de los Bajos Pirineos, Pau, 8 de junio de 1932.

74 ADPA, 4M, 246, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la fecha 13 de octubre de 1931.

y Mesa, quien, a raíz de la proclamación de la Segunda República, se había trasladado a Francia y comprado el citado castillo en julio. Allí habitaba junto con su mujer y sus doce hijos. El informe policial llegaba a precisar que Pati[n]o y Mesa contaba con un personal doméstico de nueve personas, todas españolas, más una institutriz francesa —Marthe Lacoste, originaria de Nay—. Su actitud, afirmaba el comisario especial de Pau, parecía, hasta la fecha, correcta, lo cual no era óbice para que sus desplazamientos fueran «discrètement» vigilados por la policía francesa.⁷⁵

Las autoridades francesas se interesaron especialmente por quienes habían participado en el golpe de Estado del 10 de agosto de 1932, preparado con el inestimable apoyo del exilio monárquico en Francia, que colaboró en su organización y aportó importantes sumas de dinero.⁷⁶ Fue el caso de Manuel Álvarez de Estrada, marqués de Camarines, refugiado en Hendaya desde el 10 de octubre de 1932 y vigilado por la policía francesa. El objetivo de la Administración francesa era reubicarlo al norte del Loira, lejos de la frontera. Finalmente, el 30 de diciembre, a las 16:56 h, Álvarez de Estrada marchaba a París, donde, según las correspondientes investigaciones de la prefectura de la capital francesa, se alojó en el Hotel du Mont Thabor.⁷⁷ Otros conjurados en la denominada *Sanjurjada*, objeto de seguimiento por la policía francesa, fueron el príncipe Alfonso de Borbón, marqués de Esquilache, y Fernando García de Vinuesa. Ambos pertenecían al grupo de confinados en Villa Cisneros por la intentona antirrepublicana, que se habían evadido en diciembre de 1932 y refugiado en Francia. Habían residido periódicamente en San Juan de Luz, concretamente en la finca «La Ferme», propiedad de la señora [vizcondesa] de Gironde y lugar de reunión de conspiradores monárquicos. También estaban confirmados diferentes viajes a Biarritz y a París.⁷⁸ La vigilancia policial, que no

75 ADPA, 4M, 246, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction Générale de la Sûreté Nationale, 30 de diciembre de 1931.

76 González Calleja (2011: 89-91 y 98).

77 ADPA 4M, 246, Comisario especial de Hendaya a la Direction Générale de la Sûreté Nationale, 31 de diciembre de 1932.

78 A finales de marzo de 1936 tuvo lugar en la finca «La Ferme» una reunión de oficiales y miembros del Requeté. En este encuentro se constituyó una junta militar carlista con el objetivo de promover un levantamiento tradicionalista. Finalmente, el movimiento carlista se sumó al golpe de Estado del 18 de julio. González Calleja (2011: 370-388).

pudo demostrar ninguna actividad conspirativa, concluyó cuando ambos personajes decidieron entregarse a las autoridades españolas, sabedores de su próxima amnistía por el Gobierno presidido por Lerroux.⁷⁹ Por este motivo dejaron San Juan de Luz el 8 de abril con destino a Behobia, donde quedaron en manos de las autoridades españolas.⁸⁰

La Direction de la Sûreté Générale seguía también los pasos de Manuel González Jonte, marqués de Salinas. Se le había localizado en casa de unos amigos, en las cercanías de San Juan de Luz, cuando se había comprometido, en febrero de 1933, a residir al norte del Loira. Fue por ello por lo que, a mediados de marzo del año siguiente, la Sûreté Générale solicitaba información sobre este militar español que, tras participar en la Sanjurjada, había huido a Francia. Esta solicitud iba acompañada de un informe elaborado por la policía francesa el 13 de marzo de 1934. El informe calificaba a González Jonte de militante monárquico e informaba de que residía en el Hotel du Louvre de París desde hacía más de un año, hasta que el 13 de octubre de 1933 había abandonado dicho establecimiento. En el hotel había indicado que se dirigía a España —daba como domicilio la calle Barquillo, 8, en Madrid— durante unas semanas. Sin embargo, no había vuelto al hotel, dejando una deuda de 10 300 francos, que se consideraba irrecobrable por parte de los propietarios del establecimiento, aunque estos no habían interpuesto ninguna denuncia. El informe policial indicaba que González Jonte era partidario de una nueva dictadura en España y confirmaba que había participado activamente en el golpe de Estado del 10 de agosto de 1932, por lo que había sido detenido y enviado a Villa Cisneros. Evadido en compañía de otros veintinueve detenidos, había llegado a París el 1 de febrero de 1933, fecha en la cual había comenzado a alojarse en el citado Hotel du Louvre.⁸¹

79 La mayor parte de los juzgados por participar en el golpe de Estado del 10 de agosto habían sido deportados a Villa Cisneros, en la colonia española de Río de Oro.

80 ADPA, 4M, 252, Informe del comisario de policía (firma: Nadau) de San Juan de Luz al subprefecto de Bayona (copia al prefecto de los Bajos Pirineos), 10 de abril de 1934; y Texto del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction de la Sûreté Générale, 17 de abril de 1934.

81 ADPA, 1M, 238, Carta de la Direction de la Sûreté Générale al prefecto de los Bajos Pirineos, 19 de marzo de 1934; y Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al subprefecto de Bayona, 27 de marzo de 1934.

Un mes más tarde, el 19 de abril de 1934, el prefecto respondía a una nueva petición de información de la Sûreté Générale. El informe que se adjuntaba no aportaba información sobre una conspiración, pero sí sobre el personaje. Señalaba que González Jonte estaba actualmente en Madrid, donde vivía bajo nombre y estado civil falsos. Con las informaciones que tenía el prefecto, podía afirmar que el marqués de Salinas estaba considerado por la aristocracia española como un hombre poco escrupuloso, incluso deshonesto. Hacía unos años, cuando estaba en América al servicio del príncipe de Asturias, habría sido culpable de una malversación de medio millón de pesetas, en detrimento de la familia real. Este habría sido el motivo de una disputa con dicha familia, incluido el propio rey.⁸² Tras la insurrección del 10 de agosto y su evasión de Villa Cisneros, a su retorno a París, Alfonso XIII le habría perdonado su falta por su adhesión a la monarquía. Actualmente, González Jonte se encontraba en España desde hacía unos cinco meses y tendría la intención de constituirse en prisionero de las autoridades españolas a fin de poder beneficiarse de la próxima amnistía. Finalmente, se indicaba que las pesquisas efectuadas con el objetivo de encontrar noticias de su paso por San Juan de Luz o sus alrededores no habían tenido éxito.⁸³

Apenas un año después de la Sanjurjada, el 31 de julio de 1933, la comisaría especial de Hendaya redactaba un nuevo informe sobre las conspiraciones monárquicas en Francia contra la República española. En dicho informe se señalaba que los exiliados monárquicos, civiles y militares, proseguían sus movimientos conspirativos.⁸⁴ Dos conspiradores, miembros de la aristo-

82 En febrero de 1919 y octubre de 1923 estuvo agregado a la Casa Militar de S. M. el rey Alfonso XIII, en calidad de profesor de S. A. R. el príncipe de Asturias, cargo que le permitió ganarse la amistad y la confianza de la familia real. La información en Bermúdez (1998: 6-9, 7).

83 ADPA, 1M, 238, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction de la Sûreté Générale, 19 de abril de 1934.

84 El informe indica que se trataría de un «movimiento que tiene por objeto poner a don Carlos en el trono», en probable referencia al pretendiente carlista Alfonso Carlos de Borbón. Militares, alfonsinos y carlistas mantenían estrechas relaciones para organizar una sublevación que pusiera fin a la República, maniobrando para situarse en la mejor posición de cara a imponer sus criterios en el régimen venidero. Las negociaciones previas entre los diferentes grupos de conspiradores y el propio devenir de los acontecimientos en los primeros meses de la Guerra Civil eliminará las pretensiones de alfonsinos y carlistas, quedando, finalmente, el general Franco como jefe supremo de los sublevados.

cracia, se habían trasladado a Bayona para solicitar al general Manuel González Carrasco un listado con el nombre de un millar de oficiales monárquicos. Destacado promotor del golpe de Estado del 10 de agosto de 1932, este africanista, que había huido a Francia tras el fracaso de la Sanjurjada, quedará encargado de la sublevación de Valencia en el golpe de Estado del 18 de julio.⁸⁵ Pero González Carrasco había hecho saber que apenas podía disponer de un centenar de oficiales adictos. Esta era una cuestión que los golpistas veían prioritaria. No podemos olvidar que durante la intentona del 10 de agosto algunos conspiradores no habían actuado en el momento decisivo. Esta nueva conspiración, informaban las fuentes francesas, tendría su centro en Madrid, concretamente en el domicilio de un ingeniero de apellido Muñoz, situado en el número 8 de la calle San Quintín.⁸⁶

Las directrices de los conspiradores eran transmitidas en un lenguaje convenido a sus colaboradores en Francia. Allí las recibía el general Emilio Barrera Luyando, militar vinculado a la dictadura de Primo de Rivera y activo conspirador desde la instauración misma de la República. Barrera, implicado en la Sanjurjada por lo que había sido condenado por un delito de rebelión militar, había huido a Francia y colaboraba activamente con los conspiradores alfonsinos.⁸⁷ Una vez recibidas las directrices, Barrera las difundía entre los representantes de la conspiración ubicados en diferentes regiones. Entre estos, se encontraba el citado general González Carrasco, que era el encargado de coordinar la conspiración en el sudoeste francés, labor en la que estaría apoyado por su primo Pedro Nestares y sus yernos Valero y Zárate, así como por los alfonsinos marqueses de Zarco y de Valde Sevilla y el militar carlista Luis Villanova, todos ellos instalados en Biarritz. La policía francesa alertaba sobre esta conspiración, que partiría próximamente de Portugal, barajándose la fecha del 10 de agosto, día simbólico para los monárquicos por ser el segundo aniversario de la Sanjurjada.⁸⁸

85 Se citan a los dos conspiradores, pero sus nombres no se leen con claridad: el conde de [Placencia]? y el marqués de [Valadorasca]?, de San Sebastián.

86 ADPA, 1M, 238, Carta de la Direction de la Sûreté Générale al prefecto de los Bajos Pirineos, 19 de marzo de 1934.

87 Barrera participó en las negociaciones con la Italia de Mussolini para la obtención de armas. González Calleja (2011: 185 y 193).

88 ADPA, 1M, 238, Carta de la Direction de la Sûreté Générale al prefecto de los Bajos Pirineos, 19 de marzo de 1934.

Hemos visto cómo los exiliados monárquicos tenían interés en permanecer en el sur de Francia. Estaban a escasos kilómetros de la frontera española y disfrutaban allí de sus residencias, donde acostumbraban a disfrutar de sus vacaciones. Pero también sabemos que las autoridades francesas querían alejar de la frontera a todos aquellos que pudieran provocar incidentes con las autoridades españolas. Se trataba de ubicarlos donde fuera más difícil que hicieran daño a las relaciones franco-españolas, conduciéndolos al norte del Loira. La necesidad de tomar esta medida se hizo más evidente tras el fracasado complot del 10 de agosto de 1932. En septiembre, el Gobierno español presionó al francés para que confinara en el interior de Francia a los exiliados comprometidos con la intentona golpista, medida que finalmente las autoridades se comprometieron a poner en marcha.⁸⁹

José Calvo Sotelo, Antonio Goicoechea y Fernando Suárez de Tangil —conde de Vallellano— fueron invitados a establecerse al norte del Loira. Eran tres de los principales políticos de la derecha española, artífices de la fundación de Renovación Española e implicados en las sucesivas tramas golpistas contra la República. La dirección de la Sûreté Générale había tenido noticia, por cartas del prefecto de los Bajos Pirineos de fecha 3 y 15 de septiembre, de la presencia de Calvo Sotelo, Goicoechea y Suárez de Tangil en suelo francés. En concreto, Calvo Sotelo compaginaba su tiempo entre Biarritz y San Juan de Luz, mientras que el conde de Vallellano residía en el Hotel Plaza de Biarritz. Una vez detectado que realizaban actividades antirrepublicanas en territorio francés, tras consultarlo con el *Quai d'Orsay* y ante la petición del Gobierno español, el Ministerio del Interior francés comunicó al prefecto de Pau la necesidad de «invitar» a estas tres personalidades a trasladarse al norte del Loira. Fue así como, el 1 de octubre de 1932, el prefecto trasladaba al subprefecto de Bayona instrucciones para cumplir esta orden. Los exiliados monárquicos debían comunicar de manera inmediata al ministerio las localidades elegidas para vivir. La decisión que adoptaron los políticos españoles fue la de fijar su residencia en París, de manera que la noche del 9 de octubre José Calvo Sotelo y Suárez

89 Entre los principales nombres que manejaban las autoridades españolas estaban los de Juan de la Cierva, Gabriel Maura, José Calvo Sotelo, José Soto Reguera, Eduardo Callejo, Juan Barriobero y el barón de Benasque. González Calleja (2011: 103).

de Tangil llegaban a la capital francesa y se instalaban en el Hotel du Mont Thabor.⁹⁰ En las habitaciones de Calvo Sotelo de este céntrico establecimiento hotelero parisino, se reunirán los exiliados monárquicos para organizar su complot contra la República.⁹¹

Esta decisión de las autoridades francesas provocó las protestas del alcalde de Biarritz, quien, en una carta fechada el 11 de octubre y enviada a Camille Chautemps, ministro del Interior, afirmaba haber recibido con sorpresa esta medida tomada contra Calvo Sotelo, Goicoechea y Suárez de Tangil. El alcalde salía en defensa de los políticos monárquicos. Suponía que la medida era fruto de las presiones de las autoridades españolas y lamentaba esta intrusión de un gobierno extranjero en una cuestión que solo afectaría a la policía, a la conciencia y a las leyes de hospitalidad francesas. Si las personas inculadas hubieran violado estas leyes, abusando del asilo y causando problemas, el propio alcalde, afirmaba este, habría sido el primero en intervenir, bien ante ellos recordándoles sus obligaciones, bien ante el ministerio solicitando su expulsión. Pero este, según su parecer, y obviando los propios informes de la policía francesa, no sería el caso. Al tiempo, el representante municipal desmentía las noticias procedentes de Madrid y reproducidas en la prensa francesa sobre posibles conspiraciones, indicando que el Gobierno francés debía saber perfectamente que, en relación con la sublevación del 10 de agosto de 1932, ningún complot se habría urdido en Biarritz por personalidades españolas allí residentes. A juicio del alcalde de Biarritz, los españoles que allí vivían guardarían, en sus palabras y en su aptitud, la más absoluta reserva. Por ello, afirmaba que la medida tomada de enviarles al norte del Loira era injuriosa.

La protesta del alcalde de Biarritz parece tener su origen en el prejuicio que este tipo de medidas acarrea a la economía de una localidad que disfrutaba de los beneficios de contar con una colonia de veraneantes con un alto nivel adquisitivo, la aristocracia española. Al alcalde le preocupaba que esta medida provocara el miedo entre la colonia española en Biarritz, algunos de cuyos miembros llevaban ya largo tiempo allí asentados. En este

90 ADPA, 4M, 248, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al subprefecto de Bayona, 1 de octubre de 1932.

91 González Calleja (2011: 110).

sentido, recordaba la información de *La Voz de Guipúzcoa*, del 9 de ese mes de octubre, según la cual estas tres personalidades trasladadas constituirían solo un primer grupo. En un próximo futuro, se producirían nuevas expulsiones al norte. Ello supondría un duro golpe a la vida de Biarritz dado que, si los monárquicos españoles, temerosos, dejaban de acudir a la localidad, se obtendrían menos ingresos. Y ello en un momento en el cual los mejores precios que se ofrecían en San Sebastián suponían una dura competencia, perjudicando a los intereses turísticos de Biarritz y de Bayona. El alcalde de Biarritz concluía su escrito solicitando que se desestimara esta medida o que, al menos, se centrara solo en las tres personalidades hasta entonces afectadas y no se dictaran nuevos traslados al norte del Loira.⁹²

Sin embargo, las autoridades francesas mantuvieron su pretensión de exigir el traslado al norte del Loira a los sospechosos de conspirar contra la República española. Tenemos documentados otros casos como el de José del Arco Cubas, conde de Arcentales, activo colaborador en las tramas antirrepublicanas. En sus informes, tanto el comisario especial de Hendaya como su superior el subprefecto de Bayona, eran de la opinión de que era aconsejable trasladarle al norte del Loira.⁹³ También se procedió al traslado forzoso del ya citado Antonio Goicoechea, quien no parece que hubiera cumplido las indicaciones de la Administración francesa que, en octubre de 1932, le había exigido instalarse al norte del Loira o que, si las había cumplido, había retornado al sudoeste de Francia. Sea como fuera, el 9 de enero de 1934, Goicoechea era expulsado al norte del Loira y salía por el puesto fronterizo de Hendaya con destino a París.⁹⁴ Ya en la capital francesa, la policía siguió sus pasos y, en enero de 1936, se informaba de su presencia en París para una posible entrevista con el ex rey de España Alfonso XIII.⁹⁵

92 ADPA, 4M, 245, Carta del alcalde de Biarritz al prefecto de los Bajos Pirineos, 11 de octubre de 1932.

93 ADPA, 4M, 186, Carta de la Direction de la Sûreté Générale al prefecto de los Bajos Pirineos, 4 de noviembre de 1932; Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al subprefecto de Bayona, 9 de noviembre de 1932; y Carta del subprefecto de Bayona al prefecto de los Bajos Pirineos, 12 de noviembre de 1932.

94 ADPA, 4M, 246, Carta del comisario especial de Hendaya a la Direction de la Sûreté Générale, 10 de enero de 1934.

95 ADPA, 4M, 246, Carta del comisario especial de Hendaya al director general de la Sûreté Nationale, 16 de enero de 1936.

Otro monárquico exiliado en Francia al que las autoridades francesas pretendían trasladar al norte del Loira era el aviador militar Juan Antonio Ansaldo Vejarano, quien se había dado de baja en el ejército al proclamarse la República y se constituirá en uno de los más activos conspiradores a lo largo del quinquenio republicano, siendo de gran utilidad en los complots su labor como piloto aéreo. Ansaldo, encargado de recaudar fondos de los exiliados en la costa vasca francesa, había participado en la Sanjurjada y, a los mandos de su avioneta, había huido a Francia, llegando al campo de Parme-Biarritz. Una vez en suelo francés, las autoridades le prohibieron sobrevolar territorio francés. El aparato quedó requisado en el hangar de dicho campo y el servicio de aduanas le concedió un permiso de 18 meses, del 11 de agosto de 1932 al 11 de febrero de 1934, para llevar su avión de regreso a España, si bien se le autorizaba a utilizar su aparato si fijaba de antemano su residencia al norte del Loira. La situación de Ansaldo dio un giro con la llegada del Bienio Radical-Cedista y la intención del Gobierno de Lerroux de amnistiar a los conjurados en la Sanjurjada. Ante esta posibilidad, el piloto solicitó, en enero de 1934, recoger su avioneta para llevársela a España, demanda a la que accedió el Ministerio del Interior un mes más tarde.⁹⁶ El piloto prosiguió su activa labor conspirativa, poniendo sus dotes de piloto al servicio de los conspiradores. En marzo de 1936, organizó el vuelo para llevar a Biarritz a los falangistas que el día 12 habían atentado contra Jiménez de Asúa, vicepresidente de las Cortes tras el triunfo del Frente Popular. Unos meses más tarde, el 20 de julio de 1936, recién estallado el golpe de Estado, Ansaldo despegaba de un hipódromo abandonado, próximo a Cascais. Llevaba con él al general Sanjurjo, pero la sobrecarga del aparato provocó que el avión se accidentara al despegar. Ansaldo quedó herido, pero Sanjurjo, jefe de la conspiración por su capacidad en aglutinar a las diferentes ramas de la misma, falleció, allanando la llegada del general Franco a la dirección de los sublevados.⁹⁷

96 ADPA, 4M, 249, Informe del comisario divisionario (Robin) al subprefecto de Bayona, [s. d.]; y Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al subprefecto de Bayona, 12 de febrero de 1934.

97 Juan Antonio Ansaldo fue también un destacado miembro de Falange Española en sus primeros tiempos, pero, acusado de querer favorecer la infiltración alfonsina, fue expulsado del partido. Sobre la actuación conspirativa de Ansaldo: González Calleja (2011: 66, 89, 90, 103, 107, 110-119, 172, 197, 214-218, 221-226, 243, 252, 254, 256, 298, 314, 357 y 385).

Llegado el Frente Popular, en febrero de 1936, las críticas de las ligas de extrema derecha y fascistas, así como de la derecha parlamentaria francesa, fueron muy duras con el nuevo Gobierno español. No hay que olvidar que en Francia estaban muy próximas otras elecciones generales en las que radicales, socialistas y comunistas se presentaban también unidos bajo la forma de un frente popular. Atacar al Frente Popular español era hacerlo al francés. A finales de marzo, el prefecto de los Altos Pirineos escribía a sus subalternos —subprefecto de Bagnères, comisario especial de Tarbes, comandante de gendarmería y comisarios de policía de Tarbes, Bagnères y Lourdes— sobre la necesidad de eliminar la propaganda política en la que se difamaba a la República española, en concreto se mencionaban unos *affiches* que representaban simbólicamente a España como una mujer —probablemente una imagen de la *Marianne*— con una leyenda «outrageante» para la política del Gobierno español.⁹⁸

En este contexto de tensión política en Francia y, especialmente, en España, donde cada día era mayor el temor a un golpe de Estado, las autoridades francesas incrementaron la vigilancia de su frontera. Los conspiradores estaban ultimando sus planes para un inminente golpe de Estado y algunos de los pasos se daban en la costa vasca francesa.⁹⁹ El prefecto de los Bajos Pirineos transmitió a los subprefectos de Bayona y Olorón, al comandante de la gendarmería, al comisario divisionario de Hendaya, al director de aduanas de Bayona y al comisario especial de Pau, las órdenes llegadas desde París. La Direction Générale de la Sûreté Nationale ordenaba aumentar el control de la frontera franco-española. Los acontecimientos políticos que se desarrollaban en España merecían que las autoridades fronterizas redoblaran su celo, controlando rigurosamente a quienes pasaban la frontera en una u otra dirección, especialmente al nuevo flujo de exiliados monárquicos que llegaban a Francia tras su derrota electoral.¹⁰⁰

98 ADHP, 4M, 171, Carta del prefecto de los Altos Pirineos al subprefecto de Bagnères, al comisario especial de Tarbes, al comandante de gendarmería y a los comisarios de policía de Tarbes, Bagnères y Lourdes, 24 de marzo de 1936.

99 González Calleja (2011: 340-388).

100 ADPA, 1M, 253, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a los subprefectos de Bayona y Olorón, al comandante de la gendarmería, al comisario divisionario de Hendaya, al director de aduanas de Bayona y al comisario especial de Pau, 11 de abril de 1936.

Objeto de esta vigilancia fueron varios políticos monárquicos. Está documentada la vigilancia a la que fueron sometidos Francisco Moreno y Herrera y José María Gil Robles. El 1 de abril de 1936, el comisario especial Ducos informaba al prefecto de Pau de que Moreno y Herrera, marqués de la Eliseda y conde de los Andes, había aterrizado en el aeródromo civil de Pau en un avión español. Moreno Herrera, que había ejercido funciones de tesorero para los conspiradores alfonsinos y había participado en la Sanjurjada, llevaba su correspondiente visado, viajaba solo y se iba a quedar unos días en Pau. En los meses siguientes siguió participando en la organización del golpe de Estado.¹⁰¹

En ese mismo mes de abril, las autoridades francesas vigilaban los pasos de Gil Robles.¹⁰² El comisario especial de Hendaya informa al subprefecto de Bayona que el 20 de abril la brigada de la gendarmería del puesto fronterizo de Behobia había detectado la entrada en Francia de Gil Robles.¹⁰³ Al cierre de las Cortes, el líder de la oposición conservadora iba a pasar unos días, con su esposa e hijo, en Guetaria.¹⁰⁴ El prefecto ordenó al comisario de policía de Biarritz que efectuara una vigilancia «discrète mais efficace» sobre Gil Robles mientras estuviera en territorio francés.¹⁰⁵ Pero no eran solo los franceses quienes vigilaban los pasos del político conservador. En un anterior viaje, el pasado 4 de abril, varios funcionarios de la Dirección de Seguridad española habían atravesado la frontera en coche el mismo día, hacia las 17 h, tomando la misma dirección que Gil Robles, quien la había cruzado tres horas antes.¹⁰⁶

101 ADPA, 1M, 179, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction Générale de la Sûreté Nationale (Cabinet), 2 de abril de 1936.

102 ADPA, 1M, 179, Carta del comisario especial de Hendaya al director general de la Sûreté Nationale, 7 de enero de 1936.

103 Gil Robles iba frecuentemente a Francia. También se había detectado su llegada a Francia el 4 de abril de 1936, cuando a las 14 h cruzaba la frontera para reunirse con su familia en Guetaria, que, por entonces, vivía en Biarritz, en la villa «Rayon Vert». ADPA, 1M, 179, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction Générale de la Sûreté Nationale (Cabinet), 7 de abril de 1936.

104 ADPA, 1M, 179, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction Générale de la Sûreté Nationale (Cabinet), 22 de abril de 1936.

105 ADPA, 1M, 179, Carta del subprefecto de Bayona al prefecto de los Bajos Pirineos, 4 de mayo de 1936; y Carta del prefecto de los Bajos Pirineos al subprefecto de Bayona, 24 de abril de 1936.

106 ADPA, 1M, 179, Carta del prefecto de los Bajos Pirineos a la Direction Générale de la Sûreté Nationale (Cabinet), 7 de abril de 1936.

Después de esta documentación sobre Gil Robles, generada en el mes de abril, no hay nuevas referencias sobre los exiliados monárquicos hasta el 18 de julio, cuando el subprefecto de Bayona notifica al prefecto de los Bajos Pirineos la rebelión de la guarnición de Melilla, sublevación que se extiende al sur de España. Rumores pesimistas circulaban sobre la situación política de España. Los autocares no pasaban la frontera y solo los españoles con pasaporte podían entrar en Francia. Había estallado un golpe de Estado cuyo fracaso provocará el inicio de la Guerra Civil.¹⁰⁷

Conclusiones

Durante la Segunda República en paz se produjo la salida de España por motivos políticos de monárquicos, jerarcas de la Iglesia, jesuitas y revolucionarios de Octubre de 1934. Nuestra investigación se ha centrado en los primeros, en los monárquicos españoles que se instalaron en la costa vasca francesa, uno de sus habituales lugares de recreo. Su exilio coincidió en el tiempo con el retorno de los exiliados republicanos, que regresaban para participar en la vida política de la República española. Se trató, en el sentido más literal del término, de un cruce de exilios en cuanto que, a lo largo de los mismos días, monárquicos y republicanos cruzaron la frontera franco-española en direcciones opuestas. La llegada a Hendaya del tren en el que salía de España la exreina y su séquito, al tiempo que, cuatro minutos antes, había entrado en la misma estación el tren que, desde París, traía de regreso a España a Gonzalo Queipo de Llano es un buen ejemplo de la literalidad de este cruce de exilios.

La vigilancia de la policía francesa al exilio monárquico español —compuesto por aristócratas y políticos monárquicos— generó una documentación administrativa conservada en los Archives Départementales Pyrénées Atlantiques, que ha dejado constancia de muchos de los nombres de quienes marcharon a Francia, así como de algunas de sus vicisitudes, su vida social y su actividad conspirativa. Si bien esta documentación aporta poca información concreta sobre los entresijos de los complots urdidos, sí que permite

107 ADPA, 1M, 253, Carta del subprefecto de Bayona al prefecto de los Bajos Pirineos, 18 de julio de 1936.

comprobar cómo las autoridades francesas se preocuparon por controlar y, en su caso, evitar, la actuación conspirativa de los exiliados monárquicos y el contrabando de armas, que nutría fundamentalmente a los carlistas vascos y navarros. Desde París, y por mediación del prefecto de Pau, el Ministerio del Interior exigió a las autoridades departamentales y policiales de Biarritz, San Juan de Luz y Hendaya, el control de los conspiradores monárquicos. No podemos olvidar que, tanto alfonsinos como carlistas, se constituyeron en núcleos conspirativos fundamentales, convirtiendo a las localidades de la costa vasca francesa en sus lugares habituales de reunión.

Esta preocupación por las actividades conspirativas, junto con la presión de las autoridades españolas, llevó al Gobierno francés a incrementar su control sobre el exilio monárquico, especialmente en los momentos de mayor presencia monárquica en la costa vasca francesa: el Bienio Reformista, período en el cual el importante número de enlaces matrimoniales muestra la notable presencia de aristócratas españoles; los meses siguientes al fracasado golpe del 10 de agosto de 1932, intentona en la cual colaboraron de manera importante los exiliados monárquicos en Francia, país al que huyeron muchos de los implicados en el complot; y el período que va desde el triunfo del Frente Popular hasta el golpe de Estado del 18 de julio.

Los exiliados monárquicos querían permanecer en el sur de Francia. No es de extrañar. Estaban a escasos kilómetros de la frontera española y disfrutaban allí de sus residencias, donde acostumbraban a pasar sus vacaciones. Además, contactar con España para conspirar era mucho más sencillo. Pero las autoridades francesas querían alejar de la frontera a todos aquellos que pudieran provocar incidentes con las autoridades españolas. Se trataba de ubicarlos donde fuera más difícil que hicieran daño a las relaciones franco-españolas, conduciéndolos al norte del Loira. La necesidad de tomar esta medida se hizo más evidente tras el fracasado complot del 10 de agosto de 1932. Para evitar su traslado, los monárquicos españoles decidieron negar su condición de refugiados políticos, presentándose ante las autoridades departamentales como simples turistas. Estas se mostraron condescendientes con los monárquicos. No eran peligrosos revolucionarios, además las autoridades locales, como el alcalde de Biarritz, veían en ellos una fuente de ingresos que se vería en peligro de generalizarse su traslado al norte del Loira. De esta manera, si bien los Gobiernos franceses, partidarios de favorecer la estabilidad de la República española, controlaron la actividad conspirati-

va de los monárquicos españoles, su actitud hacia ellos fue, cuando menos, deferente, sobre todo si la comparamos con la actuación de las autoridades francesas con el exilio revolucionario de Octubre de 1934.

Fuentes y bibliografía

Fuentes primarias

Archives Départementales Pyrénées Atlantiques (Pau, Francia)

1M. Administration générale du département

- 179. Documentación varia.
- 194. «Événements d'Espagne. Départ de la famille royale, abril, 1931».
- 195. Documentación varia.
- 236. Documentación varia.
- 238. Documentación varia.
- 240. Documentación varia.
- 242. Documentación varia.
- 253. Documentación varia.

4M. Police

- 186. «Interdictions d'entrée en France (1935-1939); mesures d'éloignement et interdictions de résider dans les Basses-Pyrénées (1914-1939); et refoulements (1877-1947)».
- 243. «Réfugiés. Circulaires et instructions (1934-1939)».
- 245. «Rapports sur le réfugiés (1934-1939)».
- 246. «Recherche de réfugiés ou de leur passage dans le département (1930-1940); surveillance des déplacements des réfugiés (1926-1940); changement de résidence dans le département (1931-1939); et demandes d'instructions ou de renseignements (1931-1940)».
- 247. «Arrivée et résidence de réfugiés dans le département: arrondissements de Bayonne (1930-1939), de Mauléon (1934-1939), d'Oloron (1934-1940) et de Pau (1934-1937)».
- 248. «Eloignement de la frontière espagnole (1928-1937); transfert de réfugiés dans les départements d'hébergement ou vers autres frontières (1934-1939); et refoulement de réfugiés hors du département (1934-1939)».
- 249. «Levée des mesures d'éloignement (1931-1937)».
- 252. «Personnalités espagnoles réfugiés en France (1931-1939)».

Archives Départementales des Hautes-Pyrénées (Tarbes, Francia)

4M. Police

171. «Sureté Générale. Mesures générales de surveillance. Instructions et circulaires émanant de la direction de la Sureté Générale, correspondance (1934-1940)».

Publicaciones periódicas

La Libertad (Madrid, 1919), <<http://hemerotecadigital.bne.es>>

Le Journal (París, 1892), <<http://gallica.bnf.fr>>

Bibliografía

AGUIRRE, Pablo (2012), *El exilio republicano en Francia (1939-1940). El caso de los refugiados españoles en Basses-Pyrénées. Una acogida bajo sospecha*, trabajo fin de máster, Universidad de Zaragoza, dir. Roberto Ceamanos.

BERMÚDEZ, Antonio (1998), «Biografía abreviada de un personaje singular: D. Manuel Gonzalez de Jonte», en *Manzanares, Feria y fiestas 1998: 15 al 20 de julio*, Manzanares, Ayuntamiento de Manzanares, pp. 6-9.

CEAMANOS LLORENS, Roberto (2010), *El discurso bolchevique. El Parti Communiste Français y la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva.

CEAMANOS LLORENS, Roberto (2015), «Exilios y migraciones entre España y Francia en la Edad Contemporánea», en Roberto Ceamanos y Víctor Pereira (coords.), *Migrations et exils entre l'Espagne et la France. Regards depuis l'Aquitaine et l'Aragon*, Pau, Éditions Cairn, pp. 67-96.

CEAMANOS LLORENS, Roberto (2018), «En transit: l'exil révolutionnaire d'octobre 1934 dans les Basses-Pyrénées», en Laurent Dornel (dir.), *Passages et Frontières en Aquitaine: Expériences Migratoires, Lieux de Transit*, Pau, PUPPA, pp. 277-306.

DUROSSELLE, Jean-Baptiste (1979), *Politique étrangère de la France. La décadence, 1932-1939*, París, Imprimerie Nationale.

EGIDO LEÓN, Ángeles (2006), «Los compromisos internacionales de un país neutral», *Historia del Presente*, 7, pp. 27-42.

EGIDO LEÓN, Ángeles (2017), «España y Francia: una relación desigual», en Ángeles Egidio León (ed.), *La Segunda República y su proyección internacional*, Madrid, Los Libros de la Catarata, pp. 107-135.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (2011), *Contrarrevolucionarios. Radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*, Madrid, Alianza Editorial.

- PÁEZ-CAMINO ARIAS, Feliciano (1994), «¿Repúblicas hermanas?: influencias del modelo político francés en la España de los años treinta», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 30 (3), pp. 95-112.
- TOMÁS VILLARROYA, Joaquín (1981), «Amnistías e indultos durante la Segunda República», *Cuadernos de Política Criminal*, 13, pp. 89-118.

PIRINEOS, FRONTERA PERMEABLE. MIGRANTES EN TRÁNSITO (1936-1945)

Diego Gaspar Celaya*
Universidad de Alcalá

Actualmente en Europa, la existencia de fronteras y su localización, salvo excepciones, no se pone en duda, aun cuando la emergencia migratoria que vivimos en el Viejo Continente, y que permanece sin solución, invita a replanteamientos profundos y soluciones humanitarias globales.¹ Sin embargo, alejada de toda interpretación, hoy en día la frontera es, para muchos, un fenómeno inmutable, tal y como lo es, o lo fue durante siglos, la naturaleza que la define. No en vano, tal es la estabilidad del concepto y sus límites que, tal y como apuntara hace unos años el filósofo político canadiense Will Kymlicka en el análisis de la misión de cada Estado en el mundo actual y sus «efectos colaterales», la existencia de fronteras y su trazado se presenta como un dato exento de debate, incluso cuando se alude a la localización de dichas fronteras, pese a que, como sabemos, su localización, históricamente, ha estado determinada, además de por factores de orden natural, tales como la geografía y la orografía del

* El autor participa en el proyecto HAR2015-64348-P, «Dictaduras y democracias en el siglo xx: un estudio comparado de Grecia, Portugal y España». 2016-2018. Ministerio de Economía y Competitividad, Gobierno de España.

1 Véanse al respecto, Lucas (2015); Naïr (2016), entre otros.

terreno por el que discurre, por otros que ahora podríamos considerar ilegítimos, tales como conquistas, procesos de colonización y/o acuerdos de cesión de territorios entre potencias sin el consentimiento de la población local.²

En el caso conjunto que nos ocupa: la frontera natural que delimita la cordillera pirenaica y la administrativa que separa los Estados francés (al norte) y español (al sur). Cabe destacar que, íntimamente relacionados con una serie histórica de factores ilegítimos, la primera división política de este espacio data de 1659, año en el que fue ratificado el Tratado de los Pirineos. Un acuerdo que hunde sus raíces en la tregua que puso final al conflicto que enfrentó a Francia y España tras el final de la guerra de los Treinta Años, a propósito de las anexiones francesas de Alsacia y Lorena, y, por tanto, del final del llamado *camino español* que conectaba las posesiones españolas en Flandes e Italia, a través del Franco-Condado y Suiza. Así las cosas, el Tratado sentó las bases de los límites geográfico y lineales de una de las fronteras más antiguas y estables de Europa. No en vano, más de tres siglos después, sus estribaciones continúan siendo, en líneas generales, las que fijara el texto de 1659. Sin embargo, un análisis pormenorizado del espacio fronterizo demuestra que, si bien cimas y crestas aparecen claramente definidas al establecer sobre el papel el trazado de la frontera pirenaica, dicha lectura resulta menos evidente al descender las montañas y estudiar los diferentes elementos (ríos, vaguadas, marcas naturales, etc.) que dividen valles y vertientes de forma más ambigua y cuyo trazado resulta más irregular a la pluma. Ello sumado a la rica herencia documental que conservan los archivos público-privados a uno y otro lado de la frontera, los cuales nos permiten el estudio de procesos y de luchas sociales a distinta escala territorial, ha contribuido a modificar la lectura de la frontera natural a la que hacía referencia al inicio, al tiempo que subraya el carácter humano no solo del límite territorial, sino también de los procesos históricos y la reglamentación administrativa que ha acusado y definido el espacio fronterizo en estos tres últimos siglos.³

2 Kymlicka (2006: 38).

3 Capdevila i Subirana (2009: 13-14).

No obstante, a mediados del siglo xix la frontera administrativa franco-española varió de nuevo, merced a las cláusulas del Tratado de Bayona de 2 de diciembre de 1856, primero, y con las respectivas modificaciones que el texto sufrió en 1901, 1959 y 1982, más tarde.⁴ Sin embargo, en lo que al estudio de los procesos sociales desarrollados en el espacio fronterizo hispanofrancés se refiere, y en especial el que centra este capítulo: los movimientos poblacionales que en época contemporánea se han precipitado a un lado y al otro de la cordillera, pese a que estos no llamaron la atención de los historiadores franco-españoles hasta los años setenta del siglo pasado. Lo cierto es que su naturaleza y estudio, tal y como veremos a continuación, confirman tanto la permeabilidad del espacio fronterizo como el contacto entre poblaciones no solo de ambas vertientes, sino también de territorios más alejados, que utilizaron dicho espacio como un lugar de tránsito, rico en matices, cuya historia, entre 1936 y 1945, la construye un contingente de actores transnacionales con razones muy diferentes para transitar y/o residir en una frontera convertida entonces en un espacio de intercambio poblacional excepcional. De hecho, nunca antes en la historia de las corrientes migratorias que han atravesado la cordillera pirenaica, habían tenido lugar una serie de movimientos poblacionales tan importantes como los provocados por la guerra civil española hacia Francia entre 1936 y 1939.

Durante siglos el sentido de los intercambios entre ambos países había sido el inverso, pues pocos españoles se aventuraron a descubrir territorio francés más allá de las regiones fronterizas que ambos países comparten con anterioridad al Tratado de Bayona.⁵ Sin embargo, en la segunda mitad del siglo xix, aumentaron notablemente las salidas españolas de naturaleza económica debido, principalmente, al desarrollo del Segundo Imperio francés, a las necesidades de mano de obra que este generaba, a la débil natalidad francesa y a un tímido desarrollo económico español. Tanto es así que los 29 736 españoles contabilizados en suelo francés en 1851, aumentaron hasta los 80 435 en 1901 y los 105 760 en 1911.⁶ Datos que evidencian, además de un cambio de tendencia migra-

4 Fernández de Casadevante Romani (1985).

5 Hermet (1967: 23-24); Rubio (1977: vol. i).

6 Poussou (2002: 206-207).

toria, una aceleración de las llegadas españolas y un importante aumento de la colonia española instalada en Francia con anterioridad al inicio de la Primera Guerra Mundial.⁷

A lo largo del primer conflicto mundial, la economía francesa incorporó masivamente trabajadores extranjeros procedentes, en su mayoría, de Italia, Bélgica, Polonia y España. Aunque bien es cierto que contingentes procedentes de Indochina, Grecia, Portugal y África del norte también aportaron un importante número de trabajadores. Los más de 120 000 españoles llegados en este periodo respondían al perfil de trabajadores no cualificados, en su mayoría labradores, los cuales fueron empleados principalmente en tareas agrícolas, aunque cabe subrayar que, a partir de 1914, comenzaron a ser tímidamente incorporados a la industria francesa.⁸ Dicho aporte extranjero siguió aumentando tras la Gran Guerra gracias, en buena medida, a la necesidad de mano de obra que presentaba una Francia desangrada. Tanto es así que, entre 1920 y 1931, de los más de dos millones de trabajadores foráneos llegados a Francia, 300 000 eran españoles, prácticamente uno de cada seis, los cuales fijaron su residencia, mayoritariamente, en los departamentos fronterizos de Sud-Ouest y Languedoc, al igual que habían hecho quienes les precedieran en este exilio económico antes del conflicto. Sin embargo, cabe destacar que en este periodo de entreguerras, las instalaciones españolas aumentaron considerablemente tanto en las regiones mediterráneas francesas, particularmente en la Provenza y los departamentos industriales situados a orillas de Ródano, como en las

7 Aunque cabe destacar que, además de estas salidas, y de aquellas que continuaban alimentando la corriente iberoamericana, un importante número de migrantes españoles se instalaron en Argelia a comienzos de siglo xx procedentes, en su mayoría, de las regiones levantina y andaluza, situando en más de 116 000 los españoles residentes en Argelia en 1907, cifra que aumentará hasta los 135 000 en 1911. Es más, según Poussou, «ya en 1860 había 114 000 españoles viviendo en Argelia contra los 73 000 de la metrópoli. Venidos principalmente desde Levante y Andalucía se instalaron en Orán donde vivían dos tercios de ellos [...]. Desde 1833 los españoles [en Argelia] formaban un grupo notable: 16 % de la inmigración europea, contra un 44 % de franceses. Cifras que fueron en aumento hasta que, con las leyes de 1889, la evolución de la población española se vio frenada en gran medida gracias a las naturalizaciones. Como ejemplo sirva que en 1911 los habitantes de Argelia de origen español eran 260 000 aunque hubo más de 110 000 naturalizaciones». Poussou (2002: 217); Rubio (1977: 29).

8 Rubio (1977: 30); Hermet (1967: 24).

afueras de París, donde la colonia española pasó de los 1700 miembros en 1921, a más de 17 000 en 1931.⁹

Dichas instalaciones confirman un nuevo cambio de tendencia relacionado, esta vez, con la diversificación laboral de los trabajadores españoles emigrados a Francia, pues estos, pese a constituir, en proporción, la colonia extranjera más importante empleada en el campo francés, aumentaron notablemente su peso específico como mano de obra no cualificada en zonas industriales en este periodo. Al menos, hasta que, a comienzos de los años treinta, los efectos de la crisis económica provocaron una fuerte contracción de la inmigración extranjera en Francia, la cual, sumada a los procesos de naturalización y los regresos a España provocados por la proclamación de la Segunda República, dieron como resultado un acusado descenso del número de españoles radicados en territorio francés que pasó de 350 000 en 1931, a 250 000 en 1936, año en el que todo cambiaría de nuevo.¹⁰ Tal fue la magnitud de estos cambios, que entre 1931 y 1936 las naturalizaciones en Francia aumentaron de 360 000 a más de 515 000 personas, lo que representa un 1,2 % de la población total francesa de la época. No en vano, al analizar en profundidad las cifras de naturalizaciones francesas a la altura de 1931, más de 100 000 de ellas fueron protagonizadas por italianos (28 % del total) seguidos por belgas (19 %), alemanes (9 %) y españoles (7,4 %). Datos que confirman la teoría del historiador francés Ralph Schor, quien apunta que en su mayoría los naturalizados en este periodo fueron, por norma general, individuos asimilables procedentes de países vecinos a Francia.¹¹

No obstante, el 14 de abril de 1931, algo más que el sistema político cambió en España. Con la proclamación de la Segunda República, España se convertía en una república parlamentaria y constitucional a la que se decidieron a volver muchos de los exiliados políticos que habían abando-

9 Dreyfus-Armand (1995: 132-133).

10 Cifras en Poussou (2002: 218-219) y Rubio (1977: 30-32). Para un análisis en profundidad del saldo migratorio español durante el periodo 1930-1939, véanse Hermet (1967: 23-26) y Dreyfus-Armand (2000: 22-25). Secundino Serrano se hace eco de estas cifras aunque evalúa en 120 000 los emigrados españoles en Francia al iniciarse la guerra civil española, en Serrano (2005: 37).

11 Schor (1985: 65-66).

nado territorio español en las tres primeras décadas del siglo xx, especialmente tras el golpe de Estado del general Primo de Rivera en 1923, tal y como lo hicieran el primer presidente de la Generalitat de Cataluña, Francesc Macià, o los anarquistas Joaquín Ascaso, Buenaventura Durruti y Gregorio Jover.¹²

Enfrentada a protestas sociales e insurrecciones, la República sufrió para consolidarse, pero el 18 de julio de 1936 fue un golpe desde arriba y desde dentro, instigado por los grupos de orden que no la toleraban, el que inició por las armas una lenta y sangrienta agonía de casi tres años que finalmente acabaría con el proyecto democrático. La guerra civil española supuso un cambio radical tanto en la composición de la colonia española en Francia como en el volumen de los flujos migratorios españoles salidos hacia ella. Los trabajadores españoles, protagonistas como hemos visto de las corrientes migratorias de entreguerras, cedieron el paso a los desplazados geográficos, primero, y a los refugiados políticos, más tarde. Aunque bien es cierto que, antes incluso de que los cañones comenzaran a gritar en España, miembros de la aristocracia y la clase media-alta española —próximos a la causa sublevada— cruzaron la frontera instalándose en el País Vasco francés, donde permanecieron hasta que, en el verano de 1937, la cornisa cantábrica quedó controlada por las tropas de Franco.¹³ Habían sido los primeros en salir acusando los efectos de una guerra que ni siquiera había comenzado. Tras ellos cientos de miles abandonaron España huyendo de los combates y del avance de las tropas sublevadas en los casi tres años que duró el conflicto español. Aunque también hubo un número indeterminado de demócratas españoles residentes en Francia que realizaron dicho viaje en sentido inverso para incorporarse a las fuerzas leales a la República y combatir al fascismo, los cuales militaron, en su mayoría, junto con decenas de miles de voluntarios de más de cincuenta países, en las

12 Dreyfus-Armand (2000: 29); Alted Vigil (2005: 27).

13 «Las mujeres, niños y señoritos de las grandes familias eran asiduos concurrentes de las magníficas playas de la costa vasca francesa, y pronto llenaron todos los mejores hoteles. Viviendo lujosamente, estaban seguros de que su país pronto sería rescatado de los marxistas, y cuando Irún cayó en septiembre de 1936, muchos de ellos regresaron a España», Stein (1983: 22). Según Javier Rubio, unos trescientos simpatizantes franquistas fueron repatriados desde Irún el 4 de septiembre de 1936, tal como publicaba el diario francés *La Dépêche* ese día, en Rubio (1974: 195); Ennesch (1946: 162-163).

Brigadas Internacionales. Y aunque su caso es poco conocido, su participación fue proporcionalmente importante dentro de los internacionales de nacionalidad francesa.¹⁴

Entre quienes en este periodo se decidieron a regresar a España y empuñar las armas en defensa del Gobierno legal de la República española destaca el caso del murciano Ramón Cerda Cervantes (Águilas, 1908). Cerrajero de profesión, antes de realizar el servicio militar en España, donde aprendió el oficio de electricista, finalizado este, Cerda Cervantes se enroló en un carguero sueco con el que alcanzó Cuba y posteriormente los Estados Unidos, donde trabajó como montador de conductos eléctricos de motores en la Westinghouse Electric Company de Pittsburgh (Pensilvania) hasta 1936. Momento en el que decidió volver a España tras conocer la noticia de la sublevación militar. Así las cosas, a su llegada a Madrid, se puso al servicio del Gobierno republicano quien le confió la dirección de los talleres de aviación del sector de Figueras hasta la caída de Cataluña a comienzos de 1939. El 7 de febrero de ese mismo año, pasó a Francia y fue encerrado en el campo de Bram (Aude), donde permaneció internado hasta que, en octubre de 1939, logró abandonar dicho recinto merced al alistamiento voluntario por la duración de la guerra que firmó para incorporarse a un Regimiento de Marcha de Voluntarios Extranjeros (RMVE).¹⁵

Por su parte, entre los internacionales que, atravesando los Pirineos, llegaron a España, también para defender el orden republicano, y en este caso concreto la revolución social que preconizaba el Partido Obrero de Unificación Marxista (POUM), destaca el caso del periodista y escritor británico George Orwell, quien en diciembre de 1936 viajó desde el Reino Unido, vía París y Portbou, a Barcelona, desde donde comenzó a informar sobre el conflicto español. Tarea que pasó a un segundo plano, merced a su incorporación a las milicias del POUM junto a las que sirvió en el frente de Aragón hasta que, tras los sucesos de mayo de 1937, dicho partido fue declarado organización ilegal, y el británico huyó de España, atravesando la frontera y refugiándose primero en Banyuls y posteriormente alcanzando de nuevo París, antes de embarcarse hacia Inglaterra:

¹⁴ Skoutelski (2006a: 168-172 y 2006b: 9).

¹⁵ SHD/GR, 16P 115178.

No nos recibieron demasiado bien en Banyuls cuando supieron que veníamos de Barcelona. Varias veces me vi envuelto en la misma conversación: «¿Usted viene de España? ¿De qué lado peleó? ¿Del gobierno? ¡Oh!», y luego una marcada frialdad. La pequeña ciudad parecía decantarse decididamente en favor de Franco, sin duda a causa de los refugiados españoles fascistas que habían ido llegando allí periódicamente. El camarero del café que frecuentaba era un español pro franquista que me solía dirigir miradas de desprecio mientras me servía el aperitivo. Otra cosa ocurría en Perpiñán, llena de partidarios del Gobierno y donde las intrigas entre las distintas facciones seguían casi como en Barcelona. Había un café donde la palabra «POUM» te procuraba de inmediato amistades francesas y sonrisas del camarero. Creo que nos quedamos tres días en Banyuls. Fueron unos días de extraña inquietud. En esa tranquila ciudad pesquera, alejada de las bombas, las ametralladoras, las colas para comprar alimentos, la propaganda y las intrigas nos tendríamos que haber sentido profundamente aliviados y agradecidos. Nada de eso ocurrió.¹⁶

Entre julio de 1936 y marzo de 1939, el progresivo desplazamiento y caída de los frentes de batalla en España dio como resultado, además, varios desplazamientos de población internos, cinco movimientos migratorios que tuvieron como destino territorio francés. Los cuatro primeros alcanzaron la metrópolis francesa, mientras que el último recaló, en marzo de 1939, en los territorios que el Elíseo controlaba en el norte de África. Sin duda alguna, el éxodo masivo provocado por la conquista rebelde de Cataluña a finales de 1938 —la retirada— fue el de mayor importancia cuantitativa, aunque anteriormente, y coincidiendo con el desplome de las defensas republicanas en el norte peninsular, tres salidas dejaron en Francia un saldo de 40 000 refugiados españoles entre 1936 y 1938. Al relacionar todos ellos, queda patente como, a medida que el conflicto español avanzaba, la Administración francesa se fue dotando de diferentes medidas que progresivamente hicieron que esta se cerrara al flujo extranjero, en general, y español, en particular. Medidas que dan testimonio de una política inmigratoria restrictiva, heredera de los efectos que la crisis económica de 1929 tuvo en Francia, pero también del racismo y las posiciones xenófobas que determinados sectores conservadores franceses manifestaron contra los trabajadores extranjeros presentes en su territorio a partir de 1930, y que aumentaron en intensidad entre 1936 y 1939 a medida que la llegada de

16 Orwell (2003: 91).

refugiados españoles a Francia se hizo masiva.¹⁷ De hecho, buen ejemplo de ello supone el testimonio del libertario aragonés Martín Arnal Mur (Angüés, Huesca, 1921) quien en este periodo atravesó la frontera hasta en dos ocasiones en dirección a Francia, percibiendo en primera persona los cambios implementados por dicha política restrictiva francesa:

El frente se rompió más allá de Tardienta y Almudévar. Salí del frente, en dirección a Siétamo [...] Llegué a casa [en Angüés] y vi a mi madre y a mi padre [...] enganché de nuevo la manta arrollada al cuello y de nuevo emprendí la marcha andando hasta Barbastro, donde llegue por la noche. [...] El día 26 de marzo [de 1938], por la mañana me dije ¿a dónde voy? Pocos iban al Pirineo, la gran mayoría iban hacia Cataluña. Mis padres con el carro desde Angüés tiraron para Cataluña. Yo me fui en dirección Graus: ¡me voy al Pirineo! [...] Llegué hasta Sahún, dormí una noche o dos en Guayente (monasterio de) y pasé a Francia el 1 de abril de 1938. Existía una fila india que se extendía desde el Hospital de Benasque hasta Bagnères-de-Luchon. Nos perdimos a causa de la niebla y suerte que pudimos quemar los escasos papeles y hierbas que llevábamos, para de ese modo evitar congelarnos esa noche. Vinieron a buscarnos un batallón alpino francés, y así pasé a Luchón. Estuve cuatro días y cuatro noches durmiendo en la estación donde quemábamos hasta las traviesas del tren, para soportar el frío. Más tarde nos trasladaron al garaje Renault de Luchón y al día siguiente comenzaron a formar los trenes. Gracias al alcalde de Luchón, socialista de izquierdas, que trató a la gente muy bien.¹⁸

Sin embargo, tal y como también recordaba el altoaragonés, en su segundo paso a Francia, esta vez desde Cataluña, a comienzos de 1939, las condiciones fueron diferentes:

La segunda retirada no fue gestionada como la primera en la que el orden se mantuvo y el desplazamiento fue agrupado. En este segundo caso reinó el desorden y lo que anteriormente fueron grupos bien identificados, ahora se había convertido en multitud de gente de diferente origen, desordenados, pasando la frontera. Ahí te recibían peor que en la retirada de Aragón. [...] Con la experiencia anterior, iba sobre aviso, aunque no me sirvió para escapar de los campos de concentración. [...] Y eso que yo fui un privilegiado ya que pasé la frontera en tren, escondido en un vagón de transporte. Estuvimos dos días esperando a que el tren saliera y creo que fue el 3 de febrero de 1939 que pasamos desde Port-Bou a Cèrber. Pero una vez me descubrieron, me encerraron en el campo de Argelès-sur-Mer.¹⁹

17 Noiriel (1988); Dornel (2004).

18 Gaspar Celaya (2010: 39-41).

19 Entrevista con Martín Arnal Mur, Angüés (Huesca), viernes, 2 de marzo de 2018.

Junto con Arnal Mur, más de 470 000 refugiados cruzaron los Pirineos a comienzos de 1939, mientras que las tres salidas que lo precedieron dejaron en Francia un saldo de 40 000 refugiados españoles, a los que hemos de sumar los aproximadamente 25 000 más que llegaron a las costas norteafricanas francesas en marzo de 1939. A su llegada, bien fuese a la metrópoli o a las colonias, improvisación y reclusión. Pese a la experiencia adquirida con los flujos migratorios que se habían precipitado con anterioridad hacia territorio francés, las medidas adoptadas por el Gobierno francés para hacer frente al casi medio millón de refugiados españoles que cruzaron los Pirineos a comienzos de 1939, fueron del todo insuficientes. De nada sirvieron los temores expresados desde 1936 por los diferentes embajadores franceses frente a la República española que pronosticaban un éxodo masivo de refugiados hacia la frontera francesa ante una eventual conquista rebelde de Cataluña. Tampoco lo hicieron las llamadas de atención del agregado militar de la embajada francesa, el teniente coronel Henry Morel, quien ya en marzo de 1938 avisaba a su Gobierno del «inevitable flujo de combatientes y civiles que se dirigirían a la frontera francesa en caso de que se hundiera el frente militar republicano».²⁰

Al finalizar el conflicto español, el paso de población a través de los Pirineos permaneció constante en ambos sentidos hasta 1944 protagonizado, en primer lugar, por los miles de desplazados que regresaron a España merced a la imponente campaña implementada por las autoridades francesas para fomentar su vuelta. Las repatriaciones, obsesión constante del Gobierno francés debido a la carga económica que para las arcas estatales suponían los refugiados españoles, se desarrollaron a un ritmo desigual influenciadas, principalmente, por cuatro factores: la ley de responsabilidades, las diferentes medidas puestas en marcha por las autoridades francesas para fomentar la salida de los refugiados españoles, la propaganda franquista y los acuerdos Bérard-Jordana, y en particular las cuotas franquistas de aceptación de refugiados negociadas en estos. Así, durante las primeras semanas de febrero de 1939 el número de repatriados superó los 50 000. Sin embargo, dicho flujo fue descendiendo progresivamente hasta quedar prácticamente detenido merced a la negociación de los acuerdos referidos.

20 Dreyfus-Armand (2000: 43).

Aunque una vez desbloqueada la situación, volvió a reactivarse provocando un notable descenso en el número de refugiados españoles en territorio francés que, a mediados de agosto de 1940, se situaba en más de 230 000 personas.²¹

Al margen de estos regresos, entre 1936 y 1945, transitaron la frontera franco-española decenas de miles de españoles que, huyendo de la represión del régimen franquista, cruzaron la cordillera en dirección a Francia, y refugiados de diferentes países que lo hicieron en dirección sur huyendo de la persecución político-racial puesta en marcha por la Alemania de Hitler, en la que colaboró activamente el régimen de Vichy. Pese a que el estudio de estos diez años de tránsito de la cordillera pirenaica no ha llamado la atención de los historiadores hasta hace relativamente poco tiempo, testimonios, memorias y trabajos de carácter periodístico, publicados desde el final de la contienda mundial, constituyen un corpus memorial que conserva buena parte de la memoria de los protagonistas del tránsito fronterizo en una y otra dirección. Sin embargo, cabe destacar que en los últimos veinte años, gracias a la apertura de diferentes archivos y al trabajo que varios profesionales han desarrollado en ellos, han visto la luz una serie de trabajos que han analizado en detalle una frontera pirenaica permeable, los más de doscientos cruces clandestinos que esta esconde, las rutas que la atraviesan, las redes de información y evasión que operaron en ella, el trabajo y el compromiso de quienes hicieron posible, material y humanamente, estas redes, y a quienes las utilizaron para huir de la persecución nazi.²²

Desde que en septiembre de 1939 diera inicio la Segunda Guerra Mundial, la frontera pirenaica fue triplemente vigilada por fuerzas pertenecientes al ejército y a la policía españoles, las fuerzas de seguridad de Vichy y el ejército alemán. Efectivos que en la cara norte aumentaron significativamente en número tras el desembarco aliado en el norte de África y la ocupación total del territorio francés por parte de la Alemania de Hitler a finales de 1942. Aunque, hasta que esta se consumó, las tareas de vigilancia en el lado francés quedaron mayoritariamente en manos de Vichy, a excep-

21 Barruso Barés (2001: 141-160).

22 Eychenne (1983, 1984, 1987); Neave (1985); Belot (1998); Fittko (2000); Greene Ortis (2001); Calvet Bellera (2015).

ción de la zona fronteriza de Guipúzcoa, la cual permaneció al norte de la línea de demarcación. Y dado que Vichy no implementó un cuerpo de seguridad especial para el control de fronteras, tarea que fue asignada a los agentes de aduanas, atravesar la cordillera pirenaica por los puertos y collados que quedaron bajo su jurisdicción, casi exentos de vigilancia, resultó una tarea relativamente sencilla entre 1939 y finales de 1942. Sin embargo, tras la ocupación total, estas condiciones de paso se vieron súbitamente modificadas debido al despliegue de agentes de fronteras y fuerzas especiales alemanas sobre el territorio fronterizo entre las que destacaron la policía alemana de fronteras, el cuerpo de cazadores alpinos bávaros, la gendarmería de campaña y la policía de seguridad (SIPO). En total, más de dos mil hombres encargados de blindar los Pirineos, sin incluir a los efectivos militares desplegados sobre el terreno.²³ Aunque entre quienes lograron eludir, al menos parcialmente, este dispositivo de control encontramos a Avraham Bielinsky y Esther Guita, una pareja de emigrados económicos judíos polacos llegados a Alemania en 1929 que alcanzaron París a mediados de los años treinta huyendo del hostigamiento de las autoridades nazis. Pero que, tras la capitulación francesa de junio de 1940, lograron instalarse en Pau (Pirineos Atlánticos) en agosto de 1940. Allí Avraham fue contratado en la fábrica textil de Víctor Mesplé Soms (Pau, 1898), resistente francés de primera hora, que además de facilitar la instalación y la adaptación de los Bielinsky en Pau, les proporcionó pasaportes falsos y contrató a dos pasadores de fronteras españoles que ayudaron a la familia polaca a entrar en España atravesando el valle de Arán. Aunque una vez en territorio español fueron detenidos en Les (Lérida, España), donde permanecieron encerrados varias semanas hasta que finalmente lograron continuar su viaje hasta Vigo (Galicia, España) donde embarcaron con destino a Venezuela, país que alcanzaron a principios de 1943.²⁴

Sin embargo, tal y como apuntaba anteriormente, tras la ocupación total alemana del territorio francés y el consecuente aumento del control y la vigilancia en la frontera franco-española, atravesar los Pirineos se tornó

23 Eychenne (1983: 55-82).

24 Calvet Bellera (2015: 23-24); Yad Vashem. The World Holocaust Remembrance Center, «The righteous among the Nations» records, file 4074, Victor Masplé Soms records.

una tarea cada vez más compleja, y con ello más necesaria la actividad desarrollada por varias redes de evasión e información aliadas que operaron en la zona. Así las cosas, financiadas principalmente por los servicios secretos británico (Servicio de Inteligencia y la Oficina de Guerra) y norteamericano (Oficina de Servicios Estratégicos, OSS, precursora de la Central de Inteligencia norteamericana, CIA), pero también por los servicios de inteligencia de la Francia libre (Bureau Central de Renseignements et d'Action, BCRA), diferentes estructuras resistentes, de naturaleza transnacional si atendemos a sus organizadores, integrantes, usuarios y teatros de operaciones, facilitaron la huida de territorio ocupado de miles de refugiados europeos, militares, pilotos y agentes de inteligencia aliados, y resistentes conectando principalmente Francia, pero también Europa central, con Londres y el norte de África francés, a través de España, Portugal y Gibraltar. Redes que con el paso del tiempo ampliaron su actividad y ámbito de acción, asumiendo también el paso de documentos y la orientación de prófugos en tránsito en territorio español.²⁵ Fugas en las que resultó fundamental la colaboración ocasional de agentes de fronteras y soldados encargados de la vigilancia de la cordillera pirenaica, tal y como lo fue la del carabinero y guardia civil de fronteras Salvador García Urieta quien, a mediados de 1943, estando destacado en el puesto fronterizo del puerto del Portalet, ayudó a un joven farmacéutico judío polaco a alcanzar la Aduana Internacional de Canfranc:

Le dije que la mejor solución era acompañarlo a la Aduana Internacional de Canfranc (situada a unas cuatro horas de caminata atravesando la Canal Roya) porque con su pasaporte en regla tenía posibilidades de cruzar la frontera por allí. El hombre me abrazó. No dejaba de llorar, simplemente, porque no lo había entregado a los alemanes. Fuimos desde Sallent [de Gállego] hacia Canal Roya para enfilar el paredón desde el que se ve ya Canfranc. Lo llevé hasta un puesto nuestro [guardia civil de fronteras] que había en una vaguada y lo recogieron.²⁶

¿Logró el joven polaco alcanzar su objetivo y adentrarse en España? Desconozco la respuesta. Pero lo que resulta altamente probable es que en

25 Para profundizar en la historia de estas redes véanse: Joucín (1948); Poullénnot (1995); Téllez Sola (1996); Rougeyron (1996); Jiménez de Aberasturi (1997); Clutton-Brock (2003 y 2009); Damer y Frazer (2006); Janes (2017); Koreman (2018).

26 Testimonio de Salvador García Urieta en Campo (2016: 163).

su intento se cruzara con el oficial de aduanas español destacado en la Aduana Internacional de Canfranc, Antonio Galtier Canfranc, quien involuntariamente fue testigo del tránsito de miles de refugiados europeos que intentaban alcanzar territorio español por Canfranc. De hecho, Galtier recordaba con claridad, décadas después, cómo las tropas alemanas registraban y revisaban los «pasaportes, edades, profesión, orígenes y destinos familiares» de quienes esperaban en la sala de pasajeros francesa de Canfranc. «Fue impresionante ver en escena a personas que habían cruzado la mitad de Europa, y se vieron casi libres en España [...] Muchos fueron arrestados, otros simplemente saltaron del tren y corrieron por las vías, huyendo de los alemanes».²⁷ Y es que, tal y como recordaban el carabinero guardia civil y el oficial de aduanas españoles, y como confirman los archivos de la estación, entre 1940 y 1944, Canfranc y su aduana internacional constituyen un espacio de intercambio excepcional en el que efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad alemanes, franceses y españoles, coexistieron con quienes intentaban huir de ellos, luchaban contra ellas y/o ayudaban a quienes protagonizaron dicha lucha y/o huida.²⁸

Tal y como apuntan los registros personales del resistente francés Honoré Baradat (Urdós, 1896), aproximadamente 1400 personas lograron escapar de territorio ocupado atravesando la Aduana Internacional de Canfranc y/o el paso de montaña del Portalet entre enero de 1942 y agosto de 1944, tal y como lo hiciera, entre otros, el resistente judío, nacido en Polonia, Henri Dorfsman (Varsovia, 1919), en julio de 1941. Emigrado a París junto con su familia a mediados de los años treinta, Dorfsman alcanzó territorio francés huyendo del antisemitismo emergente desarrollado en Polonia en el periodo de entreguerras. Naturalizado francés en 1938, se alistó en el ejército francés ese mismo año, y tras ser incorporado en el 15.º Regimiento de Artillería, fue enviado a la región Nord donde sirvió hasta que fue capturado en Dunkerque a principios de junio de 1940. Encarcelado en la Francia ocupada (Saint-Omer, Pas-de-Calais), logró escapar, alcanzar zona libre y unirse al Ejército del Armisticio en Marruecos. Afectado por las leyes judías de la Comisión del Armisticio, su demanda de alistamiento fue rechazada y, tras un breve

27 Testimonio de Antonio Galtier en Campo (2016: 119).

28 Díaz (2005).

paso clandestino por su hogar en Lens, inició su particular huida a Londres, a través de España, cruzando los Pirineos por el puerto del Portalet en julio de 1941, gracias al trabajo desarrollado por los guías de montaña que facilitaron el tránsito fronterizo de Bardat. Y es que al margen de la colaboración de agentes de fronteras y fuerzas de seguridad, en la aproximación y el paso de la frontera resultó fundamental, especialmente tras la ocupación total alemana de la cara norte, la labor desempeñada y el compromiso demostrado por cientos de agentes de resistencia, guías y pasadores de montaña encuadrados en decenas de redes de información y evasión aliadas que operaron en el espacio pirenaico. Aunque bien es cierto que estos poco pudieron hacer cuando Dorfsman fue detenido, ya en territorio español, por la Guardia Civil. Internado en el campo de prisioneros internacionales de Miranda de Ebro, fue liberado el 18 de abril de 1943, logró llegar a Gibraltar, primero, y, posteriormente, alcanzar Londres formalizando su alistamiento en las Fuerzas Francesas Libres (FFL) a principios de junio de 1943.²⁹

Así las cosas, entre las principales redes que operaron en el espacio pirenaico cabe destacar, además de Mithriade, PIC o La Conférie-Notre-Dame, estructuras resistentes todas ellas en estrecha relación con Canfranc, y en concreto con el jefe de aduanas y resistente francés de primera hora, Albert Le Lay, la red de información Wi-Wi, y las de evasión Dutch-Paris, Comète y Pat O'Leary. Y es que, tal y como demuestra el análisis combinado de las operaciones que estas desarrollaron, todas ellas diversificaron su actividad sobre la cordillera pirenaica atendiendo a objetivos diferentes como hacer posible el tránsito de información militar entre diferentes potencias aliadas, poner a salvo a judíos y otros civiles de la persecución nazi, devolver a soldados y pilotos aliados caídos a sus bases para poder reengancharse a la lucha contra la Alemania de Hitler, y favorecer la creación en España de una oposición armada al régimen de Franco. Aunque bien es cierto que dichos objetivos principales fueron variando en tiempo y forma a la vez que lo hicieron las condiciones del conflicto y las necesidades de los perseguidos. Buen ejemplo de ello supone Dutch-Paris, red franco-holandesa que comenzó a operar en 1942 como iniciativa de un grupo de expa-

29 *Dossier* individual de Henri Dorfsman, SHD/GR, 16P 189803.

triados holandeses residentes en Bruselas, París y Lyon, los cuales centraron su actividad en el rescate de judíos holandeses que huían de la deportación; y que solo comenzó a transportar a resistentes, hombres que trataban de unirse a los aliados en Inglaterra o en el norte de África, aviadores aliados caídos en suelo enemigo, y documentos con información sensible a finales de 1943.³⁰

Por su parte, la red de evasión franco-belga *Comète*, especializada en el paso de soldados y aviadores aliados que pretendían regresar a Gran Bretaña para reintegrarse a la lucha, la cual fue fundada por la enfermera y resistente belga Andrée de Jongh (Shaerbeek, 1916 – Bruselas, 2007), operó diferentes rutas de escape desde Bruselas hasta España, a través de la Francia ocupada, que mayoritariamente penetraban en la península ibérica por diferentes pasos de montaña. Estos se localizaban sobre todo en el Pirineo vasco-navarro, y muy especialmente en los valles de Baztán y los Aldudes, donde también operaron otras redes de menor entidad como las francesas *Talence*, *La Filière de Pierre*, la red des *Rois Catholiques* y *Fille Mère*. Gracias a los diferentes medios de transporte que conectaban San Juan Pie de Puerto con Bayona, esta ciudad se convirtió en un nudo de comunicaciones de extraordinaria importancia y, por tanto, lugar de destino privilegiado para todos aquellos que intentaban escapar de la Francia ocupada a través de las montañas vascas. No en vano, de junio de 1940 a finales de 1942, la línea de demarcación hizo de San Juan Pie de Puerto un punto sensible de paso hacia la zona libre, y es que su cercanía con Valcarlos, primer pueblo en territorio español, y la facilidad en términos geográficos del trayecto, ausente de grandes desniveles, favorecerían la evasión por esta zona. Sin embargo, aunque el trayecto entre San Juan Pie de Puerto y Valcarlos parecía sencillo en cuanto a distancia y desnivel, lo cierto es que la presencia constante de soldados alemanes encargados de controlar los 8 kilómetros que separan San Juan Pie de Puerto de Arnéguy complicaba la tarea.³¹

Pero ya fuese en *Comète*, en su filial *Helhorga*, o en cualquier otra de las redes que operaron el espacio pirenaico, lo cierto es que una de las cla-

30 Koreman (2018).

31 Jiménez de Aberasturi (1992: 36-40).

ves del éxito de estas estructuras resistentes reposa en el conocimiento preciso que de la cordillera tenían los guías locales encargados de cruzar a territorio «seguro» a los huidos, muchos de los cuales habían servido durante años como contrabandistas de ganado y/u otras mercancías. Conocidos en el País Vasco como *mugalaris*, durante la Guerra Civil ayudaron a cruzar la frontera a republicanos y nacionalistas vascos perseguidos por el régimen franquista. Aunque bien es cierto que, además de pastores y contrabandistas, en las filas de las redes de evasión que operaron en los Pirineos encontramos también agentes de inteligencia y expertos en operaciones tras las líneas enemigas, cuyo mejor ejemplo lo encarna el anarquista español que sirviese en Pat O'Leary, Francisco Ponzán.

Financiada por la Oficina de Guerra Británica, especializada en la recuperación, protección y evasión de los soldados y los pilotos aliados en Europa occidental, la red de evasión Pat O'Leary nació fruto del esfuerzo inicial de un grupo de oficiales británicos y resistentes franceses y españoles a principios de 1941. Aunque bien es cierto que, gracias a su naturaleza colaborativa e internacional, y a los contactos de sus miembros, pronto logró expandirse incrementando su número de agentes, colaboradores y áreas de implantación y/o operación. No en vano, como estructura de resistencia transnacional, Pat O'Leary estaba compuesta por jefes y agentes de más de una veintena de nacionalidades que operaban diferentes rutas en cinco países distintos.

Dirigida en inicio por el capitán británico Ian Garrow, primer responsable de la red, cuando este fue capturado por las tropas alemanas a fines de 1941, el comandante belga Albert Guerisse, alias el mismo Pat O'Leary, tomó el mando de la red hasta que fue también detenido a comienzos de marzo de 1943 en Toulouse, momento en que la resistente francesa Marie-Louise Dissard, alias Françoise, se puso a la cabeza de la red, renombrándola como Françoise. Mientras que, si nuestro análisis se centra en los agentes de la red, tras analizar en los archivos que de Pat O'Leary conserva el SHD, cabe destacar que estos reconocen a 258 agentes permanentes, 82 intermitentes y 145 ocasionales de más de diez nacionalidades diferentes, que actuaron diseminados en más de una docena de regiones europeas, conectando Holanda, Bélgica, Luxemburgo y Francia, con Gran Bretaña y el norte de África, a través de España, Portugal y Gibraltar. Áreas de operaciones en las que organizaron más de seiscientas evasiones a través de los

Pirineos, así como varios rescates y evasiones en y de varios campos y prisiones francesas.³²

Pese a que el grupo británico fue el componente original y principal garante financiero de la red, el francés proporcionó la mayor cantidad de personal (más del 89 %), mientras que el español, liderado por Ponzán, pese a su modesto número de efectivos, resultó clave tanto en la guía de fugitivos sobre los Pirineos como en el contacto con los servicios secretos de la Francia de Vichy. Además, cabe destacar que su adscripción a Pat O'Leary, confirmó la integración de una estructura resistente autónoma ya operativa en la red franco-británica: el Grupo Ponzán, el cual comenzará a operar en la frontera pirenaica en 1939 gracias a la actividad desarrollada por un grupo de refugiados españoles, en su mayoría anarquistas que lograron establecerse en Francia tras la caída de Cataluña a principios de ese mismo año. Entre 1940 y 1941, dicho grupo completó varias misiones internándose desde Francia en España para liberar militantes anarquistas internados en diferentes prisiones franquistas en España, actividades todas ellas que lograron captar la atención de la Oficina de Guerra Británica (War Office), la cual contactó con Ponzán e integró el grupo en Pat O'Leary en el verano de 1941.³³ Sin embargo, cabe destacar que la importancia de Ponzán no radica únicamente en el trabajo que su grupo llevó a cabo en la cordillera pirenaica. De hecho, tal y como apuntaba anteriormente, fue de gran importancia la particular relación que Ponzán mantuvo con los Servicios Secretos de Vichy a través de Robert Terres, alias el Padre, responsable principal de que los miembros del Grupo Ponzán gozasen de cierto «margen de maniobra» en la zona libre hasta que Francia fue completamente ocupada a finales de 1942, teniendo como centro de operaciones la ciudad de Toulouse y sus alrededores. No en vano, tras analizar las anotaciones personales de Ponzán al respecto, es posible concluir que, además de su trabajo para Pat O'Leary y sus colaboraciones ocasionales con la red belga Sabot, el Grupo Ponzán colaboró activamente con los servicios de inteligencia de Vichy (Bureau des Menées Antinationales y Société des Travaux Ruraux) a través de los cuales el contraespionaje francés sobrevivió

32 SHD/GR, 17P 187; Brome (1957); Nouveau (1958).

33 Para profundizar en la historia del Grupo Ponzán véanse Pilar Ponzán Vidal (1996); Téllez Sola (1996).

al armisticio, y continuó informando sobre la actividad de los agentes alemanes e italianos en territorio francés.³⁴

En conclusión, a través del breve estudio aquí presentado de la naturaleza y características de los principales flujos de población que transitaban los Pirineos entre 1936 y 1945, ha quedado demostrada la naturaleza transnacional de quienes los protagonizaron, pero también de las estructuras resistentes y agentes que facilitaron el paso de los anteriores. Condición que aquí han puesto de manifiesto los casos de Ramón Cerda Cervantes, la familia Bielinsky o Henri Dorfsman, entre otros. Sin embargo, tal y como apuntaba al inicio de este capítulo, a pesar de que la liberación de Francia se completó a finales de 1944, y que con ella cesó la actividad de la mayoría de estas redes de evasión e información, nuevos y viejos flujos de diferente naturaleza se activaron o reactivaron asegurando de esta forma la permeabilidad de la cordillera. De hecho, en una Francia políticamente inestable, donde la autoridad del Gobierno Provisional de la República Francesa (GPRF) buscaba con ahínco diferentes vías para consolidarse, el espacio fronterizo pirenaico fue objeto, de nuevo, de una serie de medidas excepcionales, instruidas por la maquinaria gaullista, destinadas a controlar y rebajar en la zona la presencia de diferentes grupos guerrilleros, en su mayoría dependientes del Partido Comunista francés. Entre ellas, cabe destacar el decreto ley que proponía integrar a estos grupos en el nuevo ejército francés, otorgando la nacionalidad francesa a sus miembros extranjeros, alejando a las Fuerzas Francesas del Interior (FFI) de las regiones fronterizas y prohibiendo a las organizaciones de resistencia extranjeras instalarse en aquellos territorios en cuya liberación contribuyeron notablemente, especialmente en el caso de los miembros de la Agrupación de Guerrilleros Españoles (AGE), brazo armado de la organización de resistencia comunista Unión Nacional Española (UNE), anteriormente conocido como XIV Cuerpo de Guerrilleros Españoles.³⁵ Una agrupación, la AGE, que bajo el mando de Luis Fernández y Joan Blásquez, participó de forma sobresaliente en la liberación del suroeste francés, cuyos miembros, reunidos por miles a mediados de octubre de 1944 en torno a la frontera española, llevaron a cabo la operación militar «Reconquista de España».

³⁴ Abzac-Epezy (2012: 45-56).

³⁵ Dreyfus-Armand (2000: 168-169).

Esta operación tenía el objetivo de crear una zona libre al tiempo que alimentaba un movimiento de insurrección nacional dentro del territorio franquista. Fracasó. El 19 de octubre, miles de hombres armados cruzaron el Pirineo por diferentes pasos y ocuparon varios pueblos en diferentes valles. Sin embargo, la respuesta de las fuerzas franquistas, bien informadas y preparadas, sumada a la fragilidad logística de la operación y la pasividad de buena parte de la población local, obligaron a los guerrilleros a retirarse y abandonar el territorio conquistado.³⁶

A pesar de este fracaso, y pese al aislamiento internacional de la España franquista, la ruptura de relaciones diplomáticas con Francia y la clausura de la frontera en febrero de 1946, el tránsito clandestino de la frontera siguió desarrollándose en las dos direcciones: de un lado, protagonizado por opositores al régimen de Franco que abandonaron clandestinamente España para, mayoritariamente, instalarse en Francia, en muchos casos gracias a la ayuda de antiguos camaradas que habían realizado ese mismo camino con anterioridad. Del otro, en dirección a España, sorteando de nuevo collados y valles gracias a la ayuda de guías de montaña que ahora se encargaban de pasar a diferentes elementos del Partido llamados a reuniones clandestinas y/u operaciones de contrapropaganda. Tránsitos que de nuevo compartieron espacio con la actividad desarrollada por cientos de contrabandistas y pastores que nunca dejaron de vivir con un pie a cada lado de la frontera, los cuales, tras el conflicto mundial, volvieron a reinar sobre los Pirineos, cordillera que para ellos carecía de unas fronteras que fueron reabiertas, de forma oficial, en 1948. La progresiva normalización de las relaciones franco-españolas trajo consigo la reanudación de una serie de intercambios de personas y mercancías a través de los Pirineos desarrollados, de forma notable, a partir de 1950. Momento este en el que los nuevos acuerdos internacionales que el régimen de Franco logró, especialmente con los Estados Unidos y el Vaticano, implementaron una serie de cambios económicos en los que el desarrollo del turismo y el aumento de la inmigración económica española en Francia, especialmente en la década de 1960, fomentaron una serie de tránsitos de frontera de magnitud desconocida hasta la fecha.

36 Para profundizar en la historia de la Operación «Reconquista de España» véanse Pons Prades (1977); Moreno Gómez (2001); Serrano (2001); Arasa (2004).

Bibliografía

- ALTED VIGIL, Alicia (2005), *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar.
- ARASA, Daniel (2004), *La invasión de los maquis. El intento armado para derribar el franquismo*, Barcelona, Belacqva.
- BARRUSO BARÉS, Pedro (2001), «Los acuerdos de Jordana-Bérard y el regreso de los exiliados españoles», en *La España exiliada de 1939: Actas del Congreso «Sesenta años después»* (Huesca, 26-29 de octubre de 1999), Zaragoza, IFC; Huesca, IEA, pp. 141-160.
- BELOT, Robert (1998), *Aux frontières de la liberté. Vichy, Madrid, Alger, Londres, s'évader de France sous l'Occupation*, París, Fayard.
- BROME, Vincent (1957), *L'histoire de Pat O'Leary*, París, Amiot-Dumont.
- CALVET BELLERA, Josep (2015), *Huyendo del Holocausto. Judíos evadidos del nazismo a través del Pirineo de Lleida*, Lérida, Milenio, 2014.
- CAMPO, Ramón J. (2016), *Canfranc. El oro y los nazis*, Zaragoza, Mira editores.
- CAPDEVILA I SUBIRANA, Joan (2009), *Historia del deslinde de la frontera hispano-francesa. Del Tratado de los Pirineos (1659) a los Tratados de Bayona (1856-1868)*, Madrid, Centro Nacional de Información Geográfica.
- CLUTTON-BROCK, Olivier (2003), *Footprints on the Sands of Time*, Londres, Grub Street.
- CLUTTON-BROCK, Olivier (2009), *RAF Evaders*, Londres, Grub Street.
- D'ABZAC-EPEZY, Claude (2012), «Armée et secrets, 1940-1942. Le contre-espionnage de l'armée de Vichy», *Bulletin de l'Institut Pierre Renouvin*, 36 (2), pp. 45-56.
- DAMER, Sean, y Ian FRAZER (2006), *On The Run – ANZAC Escape and Evasion in Enemy-Occupied*, Crete, Penguin.
- DÍAZ, Jonathan (2005), *Los papeles de la vergüenza. Canfranc, 1942-1943*, Canfranc, Ayuntamiento de Canfranc.
- DORNEL, Laurent (2004), *La France hostile. Socio-histoire de la xénophobie (1870-1914)*, París, Hachette Littératures.
- DREYFUS-ARMAND, Geneviève (1995), «L'immigration espagnole en banlieue parisienne : la diversité des flux migratoires, 1918-1968 », en Jean-Paul Brunet (ed.), *Immigration, vie politique et populisme en banlieue parisienne (fin XIX^e-XX^e siècles)*, París, L'Harmattan, pp. 131-152.
- DREYFUS-ARMAND, Geneviève (2000), *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la Guerra Civil a la muerte de Franco*, Barcelona, Crítica.
- ENNESCH, Carmen (1946), *Émigrations politiques d'hier et d'aujourd'hui*, París, IPC.

- EYCHENNE, Émilienne (1983), *Les Pyrénées de la liberté. Le franchissement clandestin des Pyrénées pendant la Seconde guerre mondiale, 1939-1945*, París, Éditions France-Empire.
- EYCHENNE, Émilienne (1984), *Les Montagnards de la liberté 1939-1945, les évasions par l'Ariège et la Haute-Garonne*, Toulouse, Milan.
- EYCHENNE, Émilienne (1987), *Les Fougères de la liberté 1939-1945, le franchissement clandestin de la frontière espagnole dans les Pyrénées-Atlantiques pendant la Seconde guerre mondiale*, Toulouse, Milan.
- FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE ROMANÍ, Carlos (1985), *La frontera hispano-francesa y las relaciones de vecindad (especial referencia al sector fronterizo del País Vasco)*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- FITTKO, Lisa (2000), *Escape Through the Pyrenees*, Evanston, Northwestern University Press.
- GASPAR CELAYA, Diego (2010), *Republicanos aragoneses en la Segunda Guerra Mundial. Una historia de exilio, trabajo y lucha, 1939-1945*, Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses.
- GREENE OTTIS, Sherri (2001), *Silent Heroes: Downed Airmen and the French Underground*, Lexington (KY), The University of Kentucky Press.
- HERMET, Guy (1967), *Les espagnols en France*, París, Les Éditions Ouvrières.
- JANES, Keith (2017), *They came from Burgundy*, Kibworth Beauchamp, Leicestershire, Matador.
- JIMÉNEZ DE ABERASTURI, Juan Carlos (1992), «De Bruselas a Londres pasando por Oyarzun y Rentería: el itinerario de la red "Comète"», *Oarso*, 92 (27), pp. 36-40.
- JIMÉNEZ DE ABERASTURI, Juan Carlos (1997), «La red de evasión "Comète"», *Oihenart* [San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos], 14.
- JOUCIN, Cecile (1948), *Comète, histoire d'un ligne d'évasion*, París, Éditions du Beffroi.
- KOREMAN, Megan (2018), *The Escape Line: How the Ordinary Heroes of Dutch-Paris Resisted the Nazi Occupation of Western Europe*, Nueva York, Oxford University Press.
- KYMLICKA, Will (2006), *Fronteras territoriales*, Madrid, Trotta.
- LUCAS, Javier de (2015), *Mediterráneo, el naufragio de Europa*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- MORENO GÓMEZ, Francisco (2001), *La resistencia armada antifranquista contra Franco: maquis y guerrilleros en el centro-sur de España, de Madrid al Guadalquivir*, Barcelona, Crítica.
- NAÏR, Sami (2016), *Refugiados: frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*, Barcelona, Crítica.

- NEAVE, Airey (1985), *Saturday at MI9. History of Underground Escape Lines in N. W. Europe in 1940-45*, Londres, Coronet Books.
- NOIRIEL, Gérard (1988), *Le creuset français. Histoire de l'immigration XIX^e-XX^e siècles*, París, Seuil, 1988.
- NOUVEAU, Louis H. (1958), *Des capitaines par milliers*, París, Calmann-Lévy.
- ORWELL, George (2003), *Homenaje a Cataluña*, Barcelona, Destino.
- PONS PRADES, Eduardo (1977), *Guerrillas españolas (1936-1960)*, Barcelona, Planeta.
- PONZÁN VIDAL, Pilar (1996), *Lucha y muerte por la libertad. Memorias de 9 años de guerra, 1936-1945*, Barcelona, Tot.
- POULLENOT, Louis (1995), *Basses Pyrénées: occupation, Libération. 1940-1945*, París, J & D éditions.
- POUSSOU, Jean-Pierre (2002), « L'emigration espagnole en France aux XIX^e et XX^e siècles », en Domingo González Lopo y Antonio Roel Eiras (eds.), *Movilidad y migraciones internas en la Europa latina = Mobilité et migrations internes de l'Europe latine* (coloquio, Santiago de Compostela, 2000), Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, pp. 205-232.
- ROUGEYRON, André (1996), *Agents for Escape*, Baton Rouge (La) / Londres, Louisiana State University Press.
- RUBIO, Javier (1974), *La emigración española a Francia*, Barcelona, Ariel.
- RUBIO, Javier (1977), *La emigración de la guerra civil de 1936 a 1939*, Madrid, Ediciones San Martín.
- SCHOR, Ralph (1985), *L'opinion française et les étrangers. 1919-1939*, París, Publications de la Sorbonne.
- SERRANO, Secundino (2001), *Maquis. Historia de la guerrilla antifranquista*, Madrid, Temas de Hoy.
- SERRANO, Secundino (2005), *La última gesta. Los republicanos que vencieron a Hitler (1939-1945)*, Madrid, Aguilar.
- SKOUTELSKI, Rémy (2006a), *Novedad en el frente. Las Brigadas Internacionales en la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy.
- SKOUTELSKI, Rémy (2006b), «Las Brigadas Internacionales: algunas definiciones», en *Congreso La Guerra Civil Española, 1936.1939*, Madrid, Sociedad Estatal de Commemoraciones Culturales [edición electrónica], 2006, p. 9. <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=290456>> [consultado el 2 de mayo de 2018].
- STEIN, Louis (1983), *Más allá de la muerte y del exilio*, Barcelona, Plaza y Janés.
- TÉLLEZ SOLA, Antonio (1996), *La red de evasión del grupo Ponzán. Anarquistas en la guerra secreta contra el franquismo y el nazismo (1936-1944)*, Barcelona, Virus.

RELACIONES TRANSFRONTERIZAS, ASOCIATIVAS Y DE AMISTAD ENTRE ARAGÓN Y EL BEARNE. LA ALCALDÍA DE LOUIS SALLENAVE (1947-1971)

Javier Mur Royo
*Universidad de Zaragoza**
*Université de Pau et des Pays de l'Adour***

Introducción

Aragón y el Bearn son dos regiones enclavadas, de baja densidad demográfica y separadas por la formidable frontera natural que constituyen los Pirineos en su parte central. Las significativas dificultades orográficas para franquear esta frontera desincentivaron las inversiones en infraestructuras que permitieran salvarlas. En efecto, los poderes centrales de Francia y España desdeñaron con frecuencia potenciar las comunicaciones transpirenaicas en esta zona. Además, ese escaso interés gubernamental se achicaba, más aún, habida cuenta de que las regiones de Aragón y el Bearn no destacaban por sus potenciales poblacional y económico en el conjunto de sus respectivos Estados.

Dada la falta de iniciativas estatales a la hora de favorecer las comunicaciones e intercambios transfronterizos, las sociedades regionales hubieron de hacer esfuerzos sobresalientes y, cuando no los hicieron, sus

* <xavier@unizar.es>.

** <javier.mur-royo@univ-pau.fr>.

relaciones se vieron francamente disminuidas. En este sentido, ciertas personalidades locales, así como asociaciones regionales de naturaleza privada —caso de los sindicatos de iniciativa— o semipública —característica de las cámaras de Comercio— tuvieron una notable relevancia para que fluyesen las relaciones transfronterizas. Asimismo, no es ocioso subrayar el relevante papel social jugado por la burguesía de las dos regiones en cuanto a la incentivación de sus vínculos, no solo comerciales, sino intelectuales y culturales, pues, a la sazón, eran los miembros de esta extracción social quienes tenían la capacidad para suscitarlos.

Este papel fue lógica consecuencia de las circunstancias políticas de una época en la que apenas existían recursos públicos regionales para incentivar este tipo de relaciones.¹ A esto se añadía —especialmente en el caso de España durante el franquismo— el recelo de los Gobiernos nacionales hacia los regionalismos; más aún, en casos como el que aquí se trata, regionalismos con vocación de establecer relaciones transfronterizas. Por eso, la iniciativa privada tuvo una gran importancia en su fomento y desarrollo.

En este orden de cosas, en Zaragoza, en 1908, el fabricante de espejos Basilio Paraíso tuvo la inteligente iniciativa —apoyada por la Cámara de Comercio de la ciudad— de motivar la Exposición Hispano-Francesa —motor y símbolo de las nuevas relaciones con Francia— en la reconciliación entre españoles y franceses cien años después de la invasión napoleónica. De hecho, la feria de 1908 sirvió para celebrar la concordia de dos pueblos latinos, unidos por el comercio, la industria y el progreso.²

Tras esa magna exposición, dos épocas fueron particularmente fructíferas en la implicación de personalidades y asociaciones regionales en el

1 Pensemos que, por parte francesa, la llamada *coopération décentralisée*, más allá de innovaciones semánticas, no tuvo una cobertura legal hasta que la *Loi relative à l'administration territoriale de la République* de 1992 reconoció —en su artículo 131— a las corporaciones territoriales competencias para alcanzar acuerdos internacionales, respetando los compromisos de Francia. Al respecto, es recomendable la lectura del artículo de Gallet (2005: 61-70).

2 Las instituciones que mayor impulso dieron a la Exposición fueron la Cámara de Comercio, la Real Sociedad Económica de Amigos del País y el Casino Agrícola y Mercantil.

sentido de potenciar los vínculos transpirenaicos. La primera tuvo lugar entre el final de la Primera Guerra Mundial y el estallido de la guerra civil española; la segunda aconteció entre la conclusión de la Segunda Guerra Mundial y el cierre de la línea internacional de Canfranc.³ Fijaremos nuestra atención en este segundo período, probablemente la época más dorada habida en cuanto al desarrollo de vínculos entre aragoneses y bearneses, la cual estuvo particularmente marcada por la alcaldía de Louis Sallenave, *maire* de Pau entre 1947 y 1971.⁴ Se trata de reconstruir y explicar la historia de las relaciones transfronterizas entre Aragón y el Bearne, sobre una temática comercial y cultural, durante la época en la que fueron más intensas y fecundas.

El cierre de nuestro marco cronológico se justifica por una abrupta ralentización de la fluidez de los intercambios a comienzos de los años setenta del pasado siglo. Esa ralentización fue propiciada por la interrupción de la línea internacional de Canfranc en 1970 y por el final, al año

3 Esta línea de ferrocarril vertebró las relaciones transfronterizas entre Aragón y el Bearne desde que, en 1853, presentase su proyecto un grupo de notables de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, en un folletín titulado *Los aragoneses á la Nación Española: consideraciones sobre las ventajas del ferrocarril del Norte por Zaragoza y Canfranc*. Del lado bearnés, el apoyo a estas argumentaciones fue manifestado por el Conseil municipal d'Oloron, el 13 de junio de 1853, según el estudio de Pehau-Gerbet (2013: 11). Al día siguiente de la clausura de la Exposición Hispano-Francesa de 1908, comenzaron las obras de perforación del túnel internacional de Somport. El servicio entre Pau y Zaragoza fue inaugurado en 1928. Finalmente, en 1970, la interrupción del servicio internacional de esta línea supuso un destacado factor en la disminución de los intercambios transfronterizos entre aragoneses y bearneses, los cuales, durante las dos décadas precedentes, habían gozado de un singular dinamismo.

4 En cuanto al primer período —objeto de un trabajo aparte—, destaquemos aquí que, en 1919, en el contexto de una Francia victoriosa en la Gran Guerra y deseosa de dejar también clara su victoria en la disputa mantenida en España entre germanófilos y aliadófilos, por iniciativa de la Association Régionaliste du Béarn fue organizado un Comité de rapprochement franco-espagnol. Sus propósitos inmediatos fueron crear en Pau un instituto de lengua española semejante al recientemente fundado Institut Français de Saragosse, fomentar el intercambio de ideas e informaciones entre Pau y Zaragoza por medio de la prensa, y organizar congresos y exposiciones para intensificar los intercambios entre las regiones del Bearne y Aragón. De otra parte, las obras y la consecución del ferrocarril de Canfranc fueron jalonando los intercambios durante esta época, en la que destacó la creación del Comité de Relations Intellectuelles et Sportives Béarn-Aragon, en 1927. En la siguiente década, la guerra civil española y la Segunda Guerra Mundial interrumpieron esta dinámica de cooperación transfronteriza.

siguiente, de la alcaldía de Louis Sallenave.⁵ Las siguientes líneas están dedicadas a explicar por qué fue tan importante la figura de Louis Sallenave en la materia y el contexto histórico que hemos establecido, así como a señalar cómo el Canfranc constituyó el eje vertebrador de estas relaciones transfronterizas.

La significación de Louis Sallenave y la relevancia del Canfranc

Cuando se trata de abordar la historia de las relaciones entre bearneses y aragoneses durante el siglo xx, la figura de Louis Sallenave (1888-1981) resulta una pieza clave. Hijo de la burguesía comerciante de Pau y continuador del próspero negocio de droguería de su familia, sus vínculos con España se mantuvieron constantes a lo largo de su vida; aunque fue, en septiembre de 1928, cuando *monsieur* Sallenave conquistó a la opinión pública aragonesa. Lo hizo con un célebre discurso de reconciliación franco-española al pie del monumento de los Sitios de Zaragoza. Entonces visitaba la capital aragonesa como presidente de la Association Amicale des Anciens Combattants du 18^e Régiment d'infanterie.

Como veterano de la Gran Guerra, pronunció un apoteósico discurso en el que estableció un paralelismo entre la heroica resistencia zaragozana a las tropas napoleónicas y la de los franceses en Verdún. El inesperado, emotivo y trascendental éxito de este discurso supuso un hito en las nuevas relaciones amistosas de Aragón con Francia, iniciadas al calor de la Exposición

5 Mal comenzaban los años setenta para las relaciones transfronterizas entre Aragón y el Bearn. En cuanto a ello, es justo y digno recordar que, en 1972, a causa de un terrible atentado, falleció Roger Tur, cónsul de Francia en Zaragoza desde 1934 y tradicional empresario, que había continuado el negocio de su familia en la capital aragonesa. Además, Roger Tur fue, durante décadas, una persona francamente significativa en la historia de la cultura francesa en Zaragoza. Así, él y su padre Henri fueron figuras muy relevantes en la fundación (Henri) y el sostenimiento (Roger) del Institut Français de Saragosse. A tal fin, Roger Tur realizó numerosos viajes a la capital bearnesa, con objeto de recabar subvenciones para dicha institución educativa en la Trésorerie général des Basses-Pyrénées. Además, como miembro del Comité de l'Institut, se encargó de infinidad de actividades culturales francesas en Aragón. Su capilla ardiente quedó instalada en el Institut y, al año siguiente, el Ayuntamiento de Zaragoza le dedicó una calle.

Hispano-Francesa de 1908. El exitoso discurso de Sallenave acontecía en el marco de la visita de notables representantes bearneses a la capital de Aragón, con motivo de haber tenido lugar, dos meses atrás, la inauguración de la línea férrea de Canfranc, el cordón umbilical entre Aragón y el Bearne.⁶

La formidable relevancia del Canfranc en las relaciones bearno-aragonesas ya se había manifestado durante los preparativos de su inauguración, con la constitución en 1927 del Comité de Relations Intellectuelles et Sportives Béarn-Aragon (CRISBA). En 1930, dicho comité se reunió en Canfranc para estimular los intercambios comerciales por tren y carretera, las comunicaciones postales y el desarrollo del turismo.⁷ Desde entonces, los reencuentros fueron cada vez más frecuentes, fomentados por los sindicatos de iniciativa y propaganda de Aragón y Pau. Desdichadamente, la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial interrumpieron esta dinámica de hermandad pirenaica.

No obstante, las relaciones entre el Bearne y Aragón habían tenido una larga tradición, que se remontaba a la Edad Media y continuada a través de la Edad Moderna. En este sentido, el historiador Christian Desplat se refería a las mismas como «destinos cruzados».⁸ Focalizándonos en el siglo xx, la Association Régionaliste du Béarn, du *Pays Basque* et des Contrées de l'Adour, al año de terminar la Primera Guerra Mundial, se propuso fomentar las relaciones con sus vecinos de la otra vertiente de los Pirineos, para lo cual potenció estudios enfocados a implementar los mejores medios para su propósito.⁹

6 Para conocer las relaciones de Louis Sallenave con España es aconsejable la lectura del capítulo «Relations avec l'Espagne» de la obra del propio Louis Sallenave, *Souvenirs d'un maire de Béarn*, Pau, Marimpouey Jeune, 1973, pp. 215-250.

7 El orden del día de esta reunión fue publicado en *Le Patriote des Pyrénées*, 24 de julio de 1930, p. 2.

8 Sobre la colaboración entre estas regiones en la Edad Media es recomendable Peyrous (2016: 59-77). En cuanto a la época moderna, resulta provechosa la conferencia «Béarn – Aragon : destins croisés», acerca de estas relaciones interregionales durante la Edad Moderna, pronunciada en Borja el 18 de octubre de 2002 por el profesor de la Universidad de Pau Christian Desplat, y cuya transcripción está disponible en el Service des Archives de la Communauté d'agglomération Pau-Pyrénées, section Patrimoine, 184123 R.

9 Sobre esos estudios de la Association Régionaliste du Béarn para potenciar las relaciones con Aragón, son interesantes las intenciones manifestadas por su presidente Louis Ducla en Ducla (1919: 6 y 7).

Siguiendo el ejemplo de la citada asociación regionalista, a los diez días de la Liberación de Pau en 1944, Jean Baylot —nuevo prefecto de los Bajos Pirineos— se reunió en Canfranc con autoridades españolas y representantes del comercio aragonés, con la finalidad de recuperar la interacción que la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial habían interrumpido.¹⁰ En la misma línea, en 1947, un año antes de la reapertura de la frontera franco-española, el nuevo alcalde de Pau —Louis Sallenave— retomaba las relaciones con sus viejos amigos de España, entre los que se encontraba Luis Gómez Laguna, el cual llegaría a ser primer edil de la capital aragonesa entre 1954 y 1966.¹¹

Reapertura de la frontera y llegada de Sallenave a la *Mairie*

El período en el que fue alcalde de Pau (1947-1971) fue la época en la que la interacción transpirenaica tuvo mayor esplendor. Desde su puesto en la alcaldía, Sallenave favoreció la recuperación, creación y fortalecimiento de los lazos con Aragón. Por eso, cuando a los dos meses de fallecer, L'Académie de Béarn le rindió homenaje en la sala principal del Parlement de Navarre, el historiador Pierre Tucoo-Chala remarcó su faceta de ordenado jefe de empresa y su gran interés por «rouvrir les chemins de l'Espagne à l'économie béarnaise».¹²

La frontera fue reabierta en 1948 y Sallenave comenzó su colaboración con Antonio Blasco del Cacho, quien presidió la Cámara de Comercio de Zaragoza entre 1947 y 1965.¹³ En el mismo año de la reapertura de

10 Jean Baylot llegó en tren a la Estación Internacional de Canfranc en calidad de «Chef des Services administratifs du Département» para tomar contacto con las autoridades españolas. Entre las mismas, destacaba don José Gil, presidente de la Diputación de Huesca, quien recibió al prefecto en nombre del gobernador civil de Huesca. *La IV^e République*, 1 de septiembre de 1944, pp. 1-2.

11 Es conveniente recordar aquí que Luis Gómez Laguna fue elegido concejal del Área de Hacienda en enero de 1939 y que presidió la Cámara de Comercio entre septiembre de 1944 y abril de 1945.

12 Tucoo-Chala (1981: 50).

13 La frontera franco-española fue reabierta el 10 de febrero para las personas. Las mercancías volvieron a transitar a partir del 1.º de marzo. Así lo informaba *La IV^e République*, 8 de febrero de 1948, p. 1, 10 de febrero de 1948, pp. 1 y 2, y 11 de febrero de 1948, pp. 1 y 2.

la frontera, el alcalde de Pau fue oficialmente invitado por Blasco del Caño a la Feria de Muestras de Zaragoza, organizada por Eduardo Cativiella.¹⁴ A partir de entonces, el alcalde de Pau fomentó y estrechó lazos con los aragoneses en varios campos: la banca, la industria, el comercio, la enseñanza, el deporte, el turismo y las comunicaciones.

Ciertamente, Sallenave supo rodearse de los mejores interlocutores de la sociedad aragonesa. En realidad, esa era una adecuada manera para llevar a buen puerto el intercambio transfronterizo, dada la dificultad que la dictadura franquista tenía a la hora de establecer relaciones internacionales. No obstante, para conocer y explicar esta historia, es preciso remarcar que las relaciones entre Aragón y el Bearne durante el siglo xx han solido ser producto de iniciativas particulares y asociativas, más que de carácter institucional. Dos formidables obstáculos hemos considerado en este asunto. Por un lado, la cordillera pirenaica alcanza las cotas más altas en su parte aragonesa, lo que dificulta enormemente las comunicaciones y desalienta la inversión en ellas. De otra parte, los poderes centrales de España y Francia no mostraron un gran interés por desarrollarlas, pues las regiones bearne y aragonesa —poco populosas y sin salida al mar— no se encontraban en la órbita de sus políticas internacionales.

Para salvar estas dificultades, distinguidas personalidades regionales, aun sin contar con la anuencia de los Gobiernos de España y Francia, se esforzaron en dotar de fluidez a las relaciones transfronterizas entre Aragón y el Bearne.¹⁵ De ese modo, el entonces rector de la Universidad de Zaragoza

14 *Diario de la Feria de Zaragoza*, 14 de octubre de 1948, p. 1, y 16 de octubre de 1948, pp. 1 y 6. Eduardo Cativiella Pérez —destacado comerciante zaragozano de confecciones— había conocido a Louis Sallenave cuando visitó Pau en 1927 en calidad de administrador del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón (SIPA), en el marco de los preparativos de la inauguración del Canfranc. Llegaron a ser grandes amigos. Según la *Gran Enciclopedia Aragonesa*, «en su primera etapa (1925-1936) el S. I. P. A. consiguió aglutinar a una serie de personalidades de relieve, siendo sus miembros de base un sector destacado de la burguesía local, caracterizado sobre todo por el comercio de la calle Alfonso de Zaragoza», Parra de Mas (1982: xi, 3085-3086).

15 En este orden, conviene recalcar aquí que el nuevo prefecto de los Bajos Pirineos tras la ocupación alemana no era un forano como otros representantes de la República, sino un paisano nacido en Pau y cuya familia era originaria de Eaux-Bonnes, pueblecito situado en el valle de Ossau y en la raya con Aragón, junto a la estación de esquí de Gourette, donde se conocieron Louis Sallenave y Luis Gómez Laguna. Para conocer la trayectoria política de Jean Baylot, consúltese Bensoussan y Saget (dirs.) (2016).

—Sancho Izquierdo— retomó los contactos con el Institut Français de Saragosse, que había sido fundado en 1919 por iniciativa de la Association Régionaliste du Béarn, du Pays Basque et des Contrées de l'Adour. El objetivo era organizar intercambios escolares y favorecer el conocimiento de las lenguas española y francesa. Así, por primera vez y con ocasión de las vacaciones de Pascua de 1949, los alumnos de los liceos Louis Barthou y Saint Cricq visitaron Zaragoza dirigidos por los profesores *monsieur* Tucoo-Chala y *monsieur* Sedze. Al cabo de dos meses, algunos jóvenes zaragozanos tuvieron la oportunidad de devolver la visita y conocer Pau. En la misma línea, en abril de 1950, la prensa local de Pau anunciaba «Un peu d'Espagne dans notre ville grâce à les chanteurs, danseurs et étudiants de Saragosse».¹⁶

Para hacernos idea de la importancia de estos contactos, recordemos que, en aquella época, España y Francia todavía no habían restablecido sus relaciones diplomáticas. Para ello, habría que esperar a marzo de 1951. Sin embargo, a una escala municipal, Louis Sallenave realizaba encuentros oficiales con el Ayuntamiento de Zaragoza, que lo invitó oficialmente en 1949 y en donde se replanteó una línea aérea entre Pau y Zaragoza.¹⁷ El hermano del alcalde bearnés y pionero de la aviación —Henri Sallenave— ya propuso esta idea en 1927, cuando era secretario del Aère Club du Béarn.¹⁸

16 Titular de *La IV^e République*, 15 de abril de 1950, p. 3.

17 *La IV^e République*, 3 de julio de 1949, p. 3, informaba sobre el aterrizaje en Zaragoza del primer avión construido en el Bearn y pilotado por Max Laporte, del Aeroclub de Pau, portando un bello cofrecito diseñado por M. Bournac, decorado con los escudos del Bearn y Aragón y lleno de tierra de la catedral de Lescar. El cofre fue entregado oficialmente por Sallenave —quien había sido invitado a Zaragoza el día anterior para presidir unos premios en el Institut Français de Saragosse— a la municipalidad zaragozana, en el trascurso de una manifestación a la que acudieron miles de personas. Además, en el último párrafo de la noticia, *La IV^e République* concluía que «este enlace aéreo, el primero después de largos años, marca el primer paso hacia la organización de un servicio comercial entre Pau y Zaragoza, que las autoridades francesas y españolas se esforzarán por poner a punto, para gran provecho del comercio entre las dos regiones».

18 En torno a la idea de esta línea aérea, Henri Sallenave había redactado un artículo en 1927 para el órgano de expresión del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón. En dicho artículo, abogaba por el enlace entre París y Madrid sobrevolando los Pirineos en los siguientes términos: «Qué más da franquear cincuenta kilómetros de montaña que volar centenares de kilómetros sobre regiones tormentosas. París-Burdeos-Pau-Zaragoza-Madrid, he aquí el porvenir, he aquí el programa, al que deseo una próxima realización», *Aragón*, 21, junio, 1927, pp. 111-112. Henri Sallenave fue el primer director de la primera escuela de aviación del mundo, la «école Blériot», establecida en Pau en 1910.

Un año después de aquella invitación oficial, por iniciativa de Louis Sallenave, fue creada en Zaragoza una cámara de Comercio franco-española, bajo la dirección del francés Félix Barthe, quien tenía un buen dominio del español y un gran olfato comercial.¹⁹ Fruto de esta cooperación fue la reanudación de las comunicaciones telefónicas entre Olorón y Canfranc en 1950 y, unos meses después, entre Pau y Zaragoza.²⁰

Los esfuerzos de Louis Sallenave por estrechar los vínculos con Zaragoza fueron reconocidos por su Ayuntamiento, el cual lo nombró «Hijo adoptivo de la inmortal ciudad de Zaragoza» en 1951. El acto fue solemnizado el 24 de octubre por el alcalde García Belenguer, el presidente de la Diputación Provincial, Zubiri Vidal, y el cónsul de Francia en Zaragoza, Roger Tur.²¹

En los siguientes veinte años al frente de la alcaldía de Pau, Sallenave estimuló los encuentros e intercambios entre bearsneses y aragoneses con una intensidad que no encontró digno relevo tras su retirada. Para estos intercambios, los lugares de encuentro por excelencia fueron la Feria de Muestras de Zaragoza y la Foire – Exposition de Pau, vinculadas a sus respectivas cámaras de Comercio. Aunque también se sucedieron encuentros hispano-franceses de farmacéuticos, abogados, viñateros, bomberos, donantes de sangre y deportistas.²²

En efecto, fue una época muy prolija en diversos intercambios. Pensemos que se trata de un par de décadas en las que un zaragozano de adop-

19 De la creación y los objetivos de este nuevo organismo comercial daba cuenta *La IV^e République*, 12 de julio de 1949, p. 3.

20 «Nouveau succès de la Chambre de Commerce Franco-Espagnole. La ligne téléphonique Oloron – Canfranc mise en service», titular de *La IV^e République*, 15 de agosto de 1950, pp. 2-3.

21 Este acto fue recogido por la revista *Aragón*, 220, agosto, septiembre, octubre, 1951, p. 3, y por *La IV^e République*, 25 de marzo de 1951, p. 3. En cuanto a la persona de Roger Tur, es conveniente resaltar que estuvo en su cargo de cónsul desde 1934 hasta su trágico asesinato en 1972. Originario de Nîmes, durante décadas regentó el negocio familiar de pastillas de regaliz «Perlas de Aragón Zara», de Tur Sucesores, S. A., y, a lo largo de todo su consulado, contribuyó al sostenimiento y buena marcha del Institut Français de Saragosse.

22 Entre los primeros encuentros interprofesionales, observamos la visita a Pau de médicos aragoneses en septiembre de 1948, recibidos por Sallenave. *La IV^e République*, 19 de septiembre de 1948, p. 2.

ción estuvo al frente de la alcaldía de la capital del Bearn. Veamos los jalones más representativos de esta interacción transfronteriza. El ámbito comercial fue el que más resultados produjo, gracias a la iniciativa de las cámaras de Comercio y las ferias de muestras y, frecuentemente, con el Canfranc como telón de fondo. Así, merced a las gestiones efectuadas por la Chambre de Commerce de Pau, en 1948 se había llegado a un acuerdo entre los ministerios de Agricultura y Finanzas de España y Francia, mediante el cual se convino la exportación a Francia de 100 000 toneladas de naranjas españolas —en su mayor parte provenientes de la región de Valencia— a través de Canfranc, en cuya estación se estableció un servicio fitosanitario desde el 1 de noviembre de aquel año. A su vez, se consideraba que la vía más corta, rápida y económica para ese intercambio comercial era la que pasaba por Zaragoza y Canfranc. Este acuerdo sobre las naranjas fue seguido por el relativo a las verduras en 1951.²³

En ese sentido, el *Journal Officiel* de 18 de febrero de 1951 informaba a los importadores franceses que a partir del 15 de marzo de dicho año podrían adquirir alcachofas, judías verdes y guisantes españoles a través de la oficina aduanera de Canfranc, habilitada para ejercer el control fitosanitario.²⁴ Para este comercio a través de Canfranc quedó exenta la licencia de importación, bastando la presentación de un certificado de importación establecido a partir del 1 de marzo de 1951.

Dos años después, en mayo, Louis Sallenave fue reelegido alcalde de Pau y su fiel colaborador Felix Barthe —director de la Chambre de Commerce Franco-Espagnole— organizó la visita a Zaragoza de Charles Petit, director de la Coopérative de céréales de la Maison du Paysan, pues el maíz híbrido producido en los Bajos Pirineos resultaba particularmente interesante a los aragoneses.²⁵ Durante el verano de ese mismo año de 1953, la prensa bearnesa recordaba el centenario de la idea de la construcción del Canfranc.²⁶

23 *La IV^e République*, 15 de octubre de 1948, p. 2.

24 El límite de las transacciones quedó establecido en 30 millones de francos en cuanto a las alcachofas y en 10 millones en lo referente tanto a judías verdes como a guisantes, *Journal Officiel*, de 18 de febrero de 1951.

25 Sallenave (2000: 223).

26 «À propos de l'anniversaire du transpyrénéen», *La IV^e République*, 27 de agosto de 1953, p. 2.

La cooperación municipal: alcaldías de Louis Sallenave y Luis Gómez Laguna

Según habíamos anunciado, un viejo amigo de Sallenave fue situado al frente del Ayuntamiento de Zaragoza en 1954. Se trataba de Luis Gómez Laguna, miembro de una destacada familia de la burguesía zaragozana, dedicada al comercio de tejidos. Los dos Luises se habían conocido compartiendo su afición por el montañismo y el esquí, en los Pirineos, antes de desatarse la Guerra Civil. La colaboración entre ambos se añadió a la realizada por las cámaras y ferias de Comercio, con lo que las relaciones entre Pau y Zaragoza conocieron una época esplendorosa.

En este contexto de amistad personal entre los dos alcaldes, en 1958, con motivo del 50.º aniversario de la Exposición Hispano-Francesa, la Feria de Muestras de Zaragoza inauguró unas nuevas instalaciones que recibieron el nombre de Pabellón Francés. Ese mismo año, fue organizada en Zaragoza la Exposición Etnográfica de Aragón, Bearne y Bigorra. Para la ocasión, fue publicado un catálogo, cuyas palabras preliminares corrieron a cargo del conservador de museos bordelés Robert Mesuret, quien celebraba el celo profesional de Antonio Beltrán y de Marcel Boudin, respectivamente director del Museo Provincial de Zaragoza y conservador del Musée Massey de Tarbes. Con base en ese celo, Robert Mesuret auguraba una larga continuación de intercambios culturales entre Zaragoza, Tarbes y Pau.²⁷

Al año siguiente, en el marco de la Feria de Zaragoza, Luis Gómez Laguna y Louis Sallenave se propusieron el hermanamiento o *jumelage* de las ciudades a las que representaban.²⁸ Este fenómeno de los hermanamientos municipales —tan apreciado y extendido actualmente— comenzó tras la Segunda Guerra Mundial con la finalidad de potenciar la reconciliación franco-alemana. Es digno de destacarse que el hermanamiento llevado a feliz término entre Zaragoza y Pau fue uno de los pioneros entre ciudades

27 *Catálogo de la Exposición Etnográfica de Aragón, Bearne y Bigorra*, Zaragoza, Imprenta Hogar Pignatelli, 1958, p. 21.

28 Resulta apropiado indicar que el término francés *jumelage* tiene una connotación mucho más afectiva y vinculante que el castellano de hermanamiento, pues *jumelage* hace referencia a una unión de —en este caso, municipios— gemelos.

de España y Francia. Aparte de su vertiente emotiva, los hermanamientos han tenido considerables alcances políticos, mediante los cuales se han creado notables vínculos transfronterizos.²⁹ En este sentido, Louis Sallenave estimaba que los hermanamientos entre entidades locales eran un eslabón excelente para el acercamiento de los europeos.

Así, fruto de la iniciativa y la cooperación de sus alcaldes, las capitales de Aragón y el Bearne quedaron hermanadas en Pau el 3 de septiembre de 1960, previa consulta a los respectivos consejos municipales y con la «permanente voluntad de crear vivos, sinceros y eficaces sentimientos de fraternidad europea».³⁰ En ese sentido, es preciso subrayar que este hermanamiento se caracterizó por la visión europeísta de sus protagonistas, que siempre tuvieron presente la perspectiva de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, la cual había sido creada tres años antes del enlace municipal.

Se trató de uno de los hermanamientos más solemne y pomposamente celebrados en la historia de esta manifestación política de hermanad municipal. Tanto fue así que, al cabo de un año, llegó el turno de los *palois* de honrar este hermanamiento con su visita a la capital aragonesa. Entre la delegación de quinientos bearnese figuraban sesenta y nueve miembros de la Amicale des Donneurs de Sang bénévoles de Pau et de ses environs, quienes donaron sangre para los hospitales de Zaragoza. La ocasión fue bien aprovechada por Sallenave para hacer gala de sus grandes habilidades como relaciones públicas y profundizar en la reconciliación entre zaragozanos y franceses, sangrientamente enfrentados a comienzos del siglo XIX. El alcalde de Pau significó que, mediante esa donación, españoles y franceses pasaban a ser hermanos de sangre en el siglo XX.

El hermanamiento no fue algo puramente simbólico, también supuso implicaciones económicas. Así, el *jumelage* de las capitales bearnesa y aragonesa propició que en 1961 fuesen «hermanados» los vinos de Jurançon y Cariñena. La Viguerie Royale du Jurançon fue invitada a Zaragoza, donde

29 Para profundizar en la historia y el alcances del fenómeno de los *jumelages* es muy recomendable la lectura del artículo de Chombard-Gaudin (1992).

30 De esa forma se expresa la carta manuscrita, bilingüe y firmada del *jumelage*, consultada en los archivos familiares de Louis-Henri Sallenave, 5 rue Saint Jacques, Pau.

rindió homenaje al alcalde Gómez Laguna. Posteriormente, La Viguerie Royale se trasladó a la Cooperativa de Cariñena, para solemnizar el hermanamiento de los vinos del Bearne y Aragón. Este hermanamiento contribuyó a su renombre en ambos lados de los Pirineos.

Dos años más tarde, Jaca y Oloron-Sainte-Marie siguieron el ejemplo de Zaragoza y Pau y celebraron su *jumelage*. En el seno de este hermanamiento, acordaron celebrar anualmente el Festival Folklórico de los Pirineos que, desde 1963, ha tenido lugar en Jaca en los años impares y en Oloron-Sainte-Marie en los pares, suponiendo desde entonces un sobresaliente motor turístico. Nació este festival —que perdura exitosamente en la actualidad— como una organización conjunta del Syndicat d'Initiative d'Oloron-Sainte-Marie y el Centro de Iniciativa y Turismo de Jaca, entonces presidido por Armando Abadía Urieta.³¹

A su vez, para que las relaciones transfronterizas entre bearnese y aragoneses se concretizasen más allá de su carácter folklórico, Louis Sallenave tuvo la iniciativa de crear, en 1960, la Association Béarn-Aragon, inspirada en los principios que habían fundamentado el CRISBA; es decir, el fomento de la amistad entre el Bearne y Aragón mediante interacciones culturales y deportivas, principalmente. En julio de 1965 fue creada la Asociación Española Aragón-Béarn, entre cuyos socios destacaba Luis Gómez Laguna. Ambas asociaciones reactivaron los encuentros tradicionales que el CRISBA había potenciado antes de la Guerra Civil. Entre sus objetivos y actividades se encontraban los encuentros turísticos y el impulso de *jumelages* entre pueblos, ciudades, colegios e institutos.³²

Asimismo, continuando con el espíritu deportivo que había inspirado a los fundadores del CRISBA, durante la época de la alcaldía de Louis Sa-

31 Entre las personalidades francesas que se desplazaron a Jaca durante la primera edición de este festival folklórico se encontraba M. Loustalot-Forest, teniente de alcalde de Oloron-Sainte-Marie y presidente de la Comisión francesa del *jumelage* Olorón-Jaca. La noticia fue celebrada por el semanario *El Pirineo Aragonés*, 10 de agosto de 1963, p. 1.

32 Los responsables de las asociaciones Béarn-Aragon y Aragón-Béarn —muy debilitada a principios de los noventa— acordaron en 1996 reconvertirse en Association Béarn Bigorre Aragon Navarre (ABBAN), la cual, desde entonces, aportó un renovado dinamismo a las relaciones amistosas del Bearne con sus vecinos de Aragón, Bigorra y Navarra. El primer presidente de ABBAN fue Jacques Duaso y hoy en día sigue su labor Jean-Marie Flores.

llenave, el deporte se manifestó como un formidable soporte de las relaciones transfronterizas, reforzando el marco de fraternidad entre Aragón y el Bearne. Efectivamente, junto con las relaciones culturales, comerciales y turísticas, las pruebas deportivas contribuyeron vivamente a permeabilizar la frontera.³³

Al respecto, merece un destacado comentario la prueba ciclista internacional Aragón-Béarn, tanto por su éxito organizativo y participativo como por su proyección a lo largo de décadas. Su primera edición arrancó en julio de 1956 como «Première course Internationale Pau-Saragosse-Pau», celebrada en cuatro etapas: Pau-Jaca, Huesca-Zaragoza, Zaragoza-Huesca y Canfranc-Pau. Fue organizada por el Comité de fêtes de la Ville de Pau, el Cyclo-Club Béarnais y el Club Ciclista Zaragozano.³⁴

Precisamente, el año anterior a la celebración de esa primera edición de dicha prueba ciclista internacional, el consejo municipal de Zaragoza había decidido bautizar con el nombre de los bearneses a una bella avenida del principal parque de la ciudad. La decisión —tomada el 31 de enero— se ejecutó durante las fiestas del Pilar, quedando inaugurada la avenida de los Bearnese el 14 de octubre de 1955. Al acto acudieron autoridades de ambos lados de los Pirineos.

33 En ese sentido, en abril de 1951, la prensa de Pau celebraba la llegada a la ciudad de fútbol de calidad, de la mano del equipo de la Universidad de Zaragoza. *La IV^e République* anunciaba el encuentro como «un grand choc Aragon-Béarn» y señalaba que el equipo de Zaragoza era la más potente formación española que jugaba en Pau desde hacía muchos años. El mismo diario se había hecho eco, el año anterior, del encuentro de baloncesto acontecido en Pau entre el Club Universitaire Palois y sus homólogos zaragozanos. A comienzos de mayo de 1951 tuvo lugar «le Gala Franco – Espagnol d'escrime». La representación española se materializó en las espadas de un zaragozano y un donostiarrá. *La IV^e République*, 24 de abril de 1951, p. 5; 30 de abril de 1951, p. 6; 1 de marzo de 1950, p. 3, y 2 de mayo de 1951, p. 5.

34 *La IV^e République*, 11 de junio de 1956, p. 7 y 9 de julio de 1956, p. 7. *La République* destacó su protagonismo señalando que el patrocinio corrió a cargo de la *Presse paloise* y *L'Équipe*. A su vez, comentaba que participaron 64 de los 67 ciclistas inscritos, resultando ganador el francés Pierre Nardi, del Vélo Club de Barsac. La meta zaragozana fue acertadamente situada en la avenida de los Bearnese, en el entonces llamado *Parque Primo de Rivera*. El articulado de la reglamentación de la prueba vino a denominarla *Grand Prix Cycliste International Béarn-Aragon*.

El ocaso de una espléndida época

Al estímulo de las asociaciones Béarn-Aragón y Aragón-Béarn en pro de la amistad bearno-aragonesa se añadió la tradicional labor que en el mismo sentido siguieron ejerciendo las cámaras de Comercio, los sindicatos de iniciativa y propaganda y la carismática figura de Louis Sallenave. En esa tónica, el alcalde de Pau propuso a su consejo municipal nombrar *Citoyen d'Honneur de la Ville de Pau* al alcalde de Zaragoza, Luis Gómez Laguna, «pour son action en faveur de l'amitié entre le Béarn et l'Aragon».³⁵

A mediados de los sesenta, las relaciones de amistad franco-españolas a través de Aragón habían alcanzado uno de los mayores niveles de intensidad. Sin embargo, al año siguiente, las circunstancias cambiaron notablemente y las interacciones entre el Bearne y Aragón comenzaron a languidecer. Como afirmaba anteriormente, el protagonismo, carisma e iniciativa de personalidades regionales fueron esenciales para el desarrollo de estas relaciones transpirenaicas. De manera que, a partir de la segunda mitad de los años sesenta, cuando los principales impulsores de los contactos transfronterizos empezaron a retirarse por edad sin encontrarse el adecuado relevo de los mismos, las relaciones transfronterizas se debilitaron.

Así fue, Blasco del Cacho —que había comenzado a presidir la Cámara de Zaragoza el mismo año en que Sallenave se había situado al frente de la *mairie* de Pau— se retiró de esa presidencia en 1965, mientras que Gómez Laguna dejó de ser alcalde al año siguiente. De ese modo, por el ineluctable paso de la vida, Sallenave fue perdiendo a sus principales amigos a la hora de establecer vínculos con la sociedad aragonesa. El propio alcalde

35 El texto íntegro de esta proposición de Louis Sallenave al Consejo Municipal de Pau fue publicado en *L'Éclair des Pyrénées*, 26 de agosto de 1965, p. 3. La celebración del nombramiento fue relatada en *L'Éclair des Pyrénées*, 13/14 de noviembre de 1965, p. 2. Esta misma noticia fue celebrada como «la reconnaissance officielle d'une vieille amitié de cœur» en *La République des Pyrénées*, 15 de noviembre de 1965, p. 3. En dicho artículo, se anunciaba que el nombramiento tuvo lugar en la mañana del 13 de noviembre de 1965, en la *Mairie*. Por la tarde, aconteció una recepción en la *Chambre de Commerce et Industrie*, presidida por M. René Cassagne, quien subrayó que Gómez Laguna había presidido la Cámara de Comercio de Zaragoza entre 1944 y 1945. A la noche, la *Municipalité* ofreció una cena en honor de la delegación española en la «salle des Ambassadeurs au Casino Municipal», donde cobraron protagonismo los vinos de Jurançon.

de Pau terminaría su último mandato en 1971 con 83 años y ya no se presentaría a las siguientes elecciones. A partir de entonces, André Labarrère ostentaría la alcaldía de Pau durante más de treinta y cinco años, hasta su fallecimiento en 2006, sin mostrar el vivo interés de Sallenave por sus vecinos del sur.

Pero antes de terminar su labor como alcalde, Louis Sallenave rindió un último homenaje a sus amigos aragoneses, inaugurando el 5 de septiembre de 1970 la flamante «Avenue de Saragosse». Fue invitado a este acontecimiento Mariano Horno Liria, alcalde de Zaragoza, acompañado, como ya podemos intuir, por el presidente de la Cámara de Comercio Eduardo Blanchard Castillo.³⁶ Al acto ya no pudieron acudir en tren los representantes aragoneses, puesto que, en la primavera anterior, un accidente en Pont de l'Estanguet, supuso la interrupción de la comunicación internacional de la línea de Canfranc, seguida de un abrupto enfriamiento de las relaciones entre el Bearne y Aragón. Ello nos da a entender la trascendencia que tuvo el Canfranc en el desarrollo de la historia de la cooperación transfronteriza bearno-aragonesa.³⁷

Conclusiones

Las características geográficas y demográficas de Aragón y el Bearne —regiones sin salida al mar, poco pobladas y separadas por una frontera montañosa difícil de franquear— suscitaron muy escaso interés en los Go-

36 Esta noticia fue ampliamente comentada y celebrada por la revista *Aragón turístico y monumental*, órgano de expresión del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, el cual constituye una valiosa fuente primaria para la reconstrucción del pasado reciente de las relaciones transfronterizas entre las dos vertientes del Pirineo central. *Aragón turístico y monumental*, n.º 296 extraordinario, julio-agosto-septiembre, 1970, p. 17. Nótese que el órgano de expresión del SIPA, conocido general y simplemente como *Aragón*, oficialmente, se denominó desde su fundación en 1925 y hasta 1968 *Aragón: revista gráfica de cultura aragonesa*. A partir del número 287, de abril, mayo y junio de 1968, pasó a denominarse *Aragón turístico y monumental: órgano del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, SIPA*.

37 Un convoy —proveniente de Pau y cargado de maíz con destino a España— descarriló aparatosamente, destrozando el puente del Estanguet y precipitándose al río. La única víctima de este espectacular siniestro —acaecido el 27 de marzo de 1970— fue la propia línea, cuyo tráfico internacional lleva interrumpido desde entonces.

biernos —entonces muy centralistas— de España y Francia por invertir en el fomento de las relaciones transfronterizas. Sin embargo, las sociedades regionales —impulsadas por las respectivas burguesías— encontraron notables incentivos para desarrollar intercambios intelectuales, culturales, deportivos, turísticos y comerciales.

De hecho, para los comerciantes bearneses, las relaciones con el sur resultaban muy atractivas, ya que Zaragoza se presentaba como la quinta ciudad de España, un importantísimo nudo de comunicaciones de la península ibérica y el primer centro industrial y comercial del valle del Ebro. Por su parte, los aragoneses percibían el Bearne como una ventana a Europa y la vía férrea hacia Pau como un camino de prosperidad.

En consecuencia, desde estas regiones periféricas, la frontera fue percibida doblemente: como una vía alternativa de desarrollo económico y como un enorme obstáculo, de ahí la gran importancia que tuvo el Canfranc en los anhelos de las dos regiones. Por ello, tanto desde Aragón como desde el Bearne, siempre se estuvo de acuerdo en argumentar que el camino más corto entre París y Madrid pasaba por Pau y Zaragoza, vía Somport. A su vez, aprovechando el ferrocarril de Canfranc, se vislumbraba un interesante desarrollo del comercio con la región mediterránea de Valencia, de la que los franceses podían importar excelentes cítricos y a la que podían exportar el maíz híbrido producido en los Bajos Pirineos.

Asimismo, podemos concluir que, dada la escasa autonomía de la que disponían las provincias españolas, los departamentos franceses y los ayuntamientos de ambas naciones para relacionarse, fueron las iniciativas de instituciones como las cámaras de Comercio, los sindicatos de iniciativa y las asociaciones regionales las que representaron un papel protagonista. En ese sentido, para potenciar relaciones transfronterizas desde las regiones, resultaba providencial la iniciativa de personas con el saber, el poder y la voluntad suficientes.

Entre esas personalidades o notables regionales, la figura de Louis Sallenave tuvo una sobresaliente relevancia en el desarrollo de las relaciones asociativas y de amistad entre aragoneses y bearneses. El período de su alcaldía fue una época privilegiada para los intercambios entre las dos regiones fronterizas. Como herencia, Sallenave nos dejó uno de los hermanamientos municipales más antiguos entre España y Francia, así como un

asociacionismo de amistad transpirenaica que ha llegado a nuestros días. Su carisma y su espíritu comercial sedujeron a los principales representantes de la política, la cultura y la industria aragonesas.

Finalmente, por su especial trascendencia décadas después, es inexcusable remarcar que esta historia de las relaciones transfronterizas entre aragoneses y bearneses tuvo un espíritu europeísta, que anticipó el actual acuerdo comunitario europeo en torno a la cooperación internacional de las regiones de Europa, la generalización de los *jumelages* y la libre circulación de bienes y personas.

Fuentes y bibliografía

Fuentes primarias

- «Discurso de Mr. Enrique Sallenave, secretario del Aéreo Club de Béarn : Discours de Mr. Henri Sallenave, secrétaire du Aère Club du Béarn» (1927), *Aragón: revista gráfica de cultura aragonesa*, 21, junio, pp. 111-112.
- «Aragon-Béarn», *Le Patriote des Pyrénées*, 30 de julio de 1930, p. 2.
- «M. le Préfet des B.-P. prend officiellement contact à Canfranc avec les autorités espagnoles», *La IV^e République*, 1 de septiembre de 1944, p. 1.
- «La réouverture de la frontière espagnole sera annoncée simultanément, dimanche, par Paris et Madrid», *La IV^e République*, 8 de febrero de 1948, p. 1.
- «La frontière franco-espagnole est ouverte», *La IV^e République*, 11 de febrero de 1948, p. 1.
- «Pau reçoit une délégation de médecins aragonais», *La IV^e République*, 17 de septiembre de 1948, p. 2.
- FUENBUENA, Eduardo, «Saludo y bienvenida a M. Sallenave, alcalde de Pau», *Diario de la Feria de Zaragoza*, 14 de octubre de 1948, p. 1.
- «Declaraciones del alcalde de Pau M. Sallenave», *Diario de la Feria de Zaragoza*, 16 de octubre de 1948, pp. 1 y 6.
- «Importation d'oranges d'Espagne», *La IV^e République*, 15 de octubre de 1948, p. 2.
- «Vers une liaison aérienne entre Pau-Saragosse», *La IV^e République*, 3 de julio de 1949, p. 3.
- «La chambre de commerce franco-espagnole de Pau», *La IV^e République*, 12 de julio de 1949, p. 3.
- «Le C. U. P. va rencontrer les étudiants de Saragosse à Pau», *La IV^e République*, 1 de marzo de 1950, p. 3.

- «Un peu d'Espagne dans notre ville grâce aux chanteurs, danseurs et étudiants de Saragosse», *La IV^e République*, 15 de abril de 1950, p. 3.
- «Un nouveau succès de la Chambre de Commerce Franco-Espagnole. La ligne téléphonique Oloron – Canfranc mise en service», *La IV^e République*, 19 de agosto de 1950, p. 2.
- «Le Maire de Pau “ fils adoptif ” de Saragosse», *La IV^e République*, 25 de marzo de 1951, p. 3.
- «Gala de Basket Saragosse contre Béarn en Coupe des Pyrénées», *La IV^e République*, 24 de abril de 1951, p. 5.
- «Grand match international Saragosse contre Bourbaki», *La IV^e République*, 30 de abril de 1951, p. 6.
- «Gala franco-espagnol d'escrime», *La IV^e République*, 2 de mayo de 1951, p. 5.
- «Un zaragozano más: el alcalde de Pau» (1951), *Aragón: revista gráfica de cultura aragonesa*, 220, agosto, septiembre, octubre, p. 3.
- H. F., «A propos de l'anniversaire du transpyrénéen», *La IV^e République*, 27 de agosto de 1953, p. 2.
- «Grand Prix Cycliste International Béarn-Aragon et du commerce et de l'industrie», *La IV^e République*, 11 de junio de 1956, p. 7.
- THIERY, A., «Nardi (Barsac) gagne à l'arraché la première course internationale Pau-Saragosse-Pau en 4 demi-étapes», *La IV^e République*, 9 de julio de 1956, p. 7.
- Catálogo de la Exposición Etnográfica de Aragón, Bearne y Bigorra* (1958), Zaragoza, Imprenta Hogar Pignatelli.
- «Apoteosis en el I Festival Folklórico de los Pirineos», *El Pirineo Aragonés*, 10 de agosto de 1963, p. 1.
- «M. Sallenave propose que l'on décerne à M. Gómez-Laguna maire de Saragosse le titre de citoyen d'honneur de Pau», *L'Éclair des Pyrénées*, 26 de agosto de 1965, p. 3.
- BRUNO, Jean, «Aujourd'hui, Pau comptera un nouveau citoyen d'honneur M. Luis Gómez Laguna», *L'Éclair des Pyrénées*, 13/14 de noviembre de 1965, p. 2.
- «La Avenue de Saragosse», *Aragón turístico y monumental*, 296, extraordinario, julio-agosto-septiembre, 1970, p. 17.

Bibliografía

- BENSOUSSAN, Nicole, y Jean SAGET (dirs.) (2016), *Dictionnaire biographique du Béarn*, Pau, Académie du Béarn.
- CHOMBARD-GAUDIN, Cécile (1992), «Pour une histoire des villes et communes jumelées», *Vingtième Siècle, revue d'histoire*, 35, julio-septiembre, pp. 60-66.

- DESPLAT, Christian, «Béarn – Aragon : destins croisés», conferencia pronunciada en Borja el 18 de octubre de 2002 y cuya transcripción está disponible en los Archives de la Communauté d'agglomération Pau-Pyrénées, section Patrimoine, 184123 R.
- DUCLA, Louis (1919), «Création d'un comité de rapprochement intellectuel et interrégionaliste franco-espagnol», *Revue Régionaliste des Pyrénées*, 190.
- GALLET, Bernard (2005), «Les enjeux de la coopération décentralisée», *Revue internationale et stratégique*, 57, pp. 61-70.
- PARRA DE MAS, Santiago (1982), *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, Unión Aragonesa del Libro, tomo XI, pp. 3085-3086.
- PEHAU-GERBET, Régine (2013), *Le Transpyrénéen en vallée d'Aspe: une construction et des hommes*, Pau, Monhélios.
- PEYROUS, Pierre (2016), «Gaston IV le Croisé, héros de la Reconquista en Aragon», en Benoît Cursente (dir.), *Gaston IV le Croisé. Le Béarn et son héros épique*, Pau, Société des sciences, lettres et arts de Pau et du Béarn, pp. 59-77.
- SALLENAVE, Louis (1973), *Souvenirs d'un maire de Béarn*, Pau, Marrimpouey Jeune.
- SALLENAVE, Louis-Henri (2000), *Un siècle à Pau et en Béarn*, Pau, Presses et éditions de l'Adour.
- TUCOO-CHALA, Pierre (1981), «Louis Sallenave, à la recherche de l'homme», *Supplément à la Revue de Pau et du Béarn*, 9.

ÍNDICE

Prólogo. Modelos fronterizos en la Europa suroccidental: de la Edad Moderna a la actualidad

Francisco José Alfaro Pérez..... 9

FRONTERAS HISPANO-PORTUGUESAS

Universos compartidos. Migraciones y mercado matrimonial en la frontera central hispano-portuguesa en la Edad Moderna (siglos XVI-XIX)

José-Pablo Blanco Carrasco..... 21

«*Para onde correm as águas correm os homens*». Fronteiras, caminhos e impactos das migrações minhotas (sécs. XVIII-XIX)

Margarida Durães 43

A este lado de la frontera. Los bordes del reino de Galicia a mediados del siglo XVIII

Rubén Castro Redondo 89

FRONTERAS INTERIORES E IMAGINARIAS

El imaginario sobre el francés en la España del Antiguo Régimen

Encarna Jarque Martínez..... 119

En los límites del *oro rojo*. Aproximación al cultivo del azafrán en la España moderna

Francisco García González 157

Las instituciones jurídicas aragonesas ante el proceso de castellanización de la Nueva Planta (1707-1760)

Guillermo Vicente y Guerrero 193

Mercado matrimonial de los franceses en la España de la Edad Moderna

José Antonio Salas Auséns 215

FRONTERAS FRANCO-ESPAÑOLAS

La souveraineté monétaire espagnole, la police des étrangers et la frontière aux XVII^e et XVIII^e siècles

Olivier Caporossi..... 247

Fronteras y vías de comunicación entre el corredor del Ebro y el sur de Francia durante el Antiguo Régimen

Francisco José Alfaro Pérez..... 265

El exilio monárquico durante la Segunda República española (1931-1936). Tránsito, vida social y actividad conspirativa en los Bajos Pirineos

Roberto Ceamanos Llorens..... 301

Pirineos, frontera permeable. Migrantes en tránsito (1936-1945)

Diego Gaspar Celaya..... 345

Relaciones transfronterizas, asociativas y de amistad entre Aragón y el Bearn. La alcaldía de Louis Sallenave (1947-1971)

Javier Mur Royo..... 369

*Este libro se terminó de imprimir
en los talleres del Servicio de Publicaciones
de la Universidad de Zaragoza
en abril de 2019*





Todo depende de la perspectiva: al este o al oeste, al norte o al sur, a un lado o al otro —¿de dónde?—. Frente a este caos aparente, la mente humana tiende a crear unos parámetros estables —consciente o inconscientemente— a los que carga de valores relativos y subjetivos. Hoy, el gran referente es el norte (físico, económico, demográfico o imaginario), pero no lo fue siempre.

Cuando la frontera era el sur analiza la influencia de la frontera (política, económica, cultural, etc.) en las sociedades de la Europa suroccidental desde la primera Edad Moderna hasta el siglo xx, poniéndolo en relación con el proceso de traslación del foco de atracción del sur moderno al norte contemporáneo.

